

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ORIGINAL TOMO CDXLIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION

RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]

CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA

CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE _____

CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) _____

CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	_____	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	<u>X</u>	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	<u>X</u>	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	<u>X</u>	NO	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS _____ LIBROS _____ DISQUETES _____ CD ROM _____ ENGARGOLADO _____
VIDEO _____ OTRO (S) _____ DESCRIBIR _____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO	_____
LEGAL	<u>X</u>
CONTABLE	_____

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	<u>X</u>
DE GESTIÓN INTERNA	_____

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	_____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	_____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	_____ AÑOS

CONFORMACIÓN

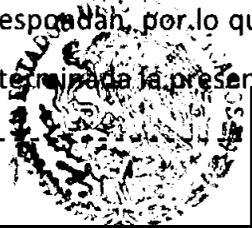
NÚMERO DE LEGAJOS	<u>443</u>
NÚMERO DE FOJAS	_____



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 443**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Quince de Mayo
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED],
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación
dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios
a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de
Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman
para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----
--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 443
(Cuatrocientos Cuarenta y tres), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da
por terminada la presente diligencia. -----



PROCU
Sub
Prevent

[REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0002

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

[REDACTED]

SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL TELOLOAPAN, GUERRERO

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:00 diez horas del día quince de mayo del año dos mil diecisiete 2017, ante la licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.-----

COMPARECE

--- Comparece el ciudadano [REDACTED] quien se identifica en este momento con identificación oficial, expedida a su favor por el Ayuntamiento de Teloapan, Guerrero, que lo acredita como JEFE OPERATIVO en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, documental de la cual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 208 del código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, pre copia certificada que se glosa al expediente.-----

PROTESTA

--- En seguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente:

¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO.**

--- Acto seguido se le hace de su conocimiento que su deposado es muy importante para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, es decir, con los hechos ocurridos el veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, en donde desaparecieron cuarenta y tres estudiantes provenientes de la escuela normal Isidro Burgos Ayotzinapa, ubicada en Tixtla, Guerrero, por lo que se requiere que manifieste lo que sabe y le consta respecto de esos lamentables acontecimientos. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: -----

MANIFESTÓ

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- Me llamo [REDACTED] tengo [REDACTED] edad, por haber nacido [REDACTED]

[REDACTED] originario de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con estudios [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; manifiesto [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

sabe leer y escribir, con la edad y capacidad para atender la presente diligencia, sin que se me obligó para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, no los conozco, a los ofendidos o víctimas de los hechos, solo sé que son estudiantes de la Normal de Ayotzinapa, pero no los conozco físicamente.

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número telefónico [REDACTED] de la compañía Telcel y manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio, pero de preferencia que sea por oficio.

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido en la presente diligencia por Abogado alguno, por no considerarlo necesario.

--- Acto seguido y en relación a los hechos que se investigan el testigo:

DECLARA

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0004

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria para dar cumplimiento al citatorio que fue enviado a través del oficio 524, que me fue notificado por parte de mi Director de Seguridad Pública [REDACTED], para que acudiera en este día a comparecer, por lo que una vez que se me ha hecho saber el motivo de mi presencia, manifiesto que

[REDACTED]

[REDACTED], en temporada [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para [REDACTED]

[REDACTED] con los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] y 4 [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] ola de dos [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es de [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], he [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- En relación a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, con exactitud no recuerdo los detalles de esos días, pero recuerdo que el veintiséis de septiembre en la noche, serían como a las ocho y media de la noche cuando me encontraba cenando con mi familia, con mi esposa [REDACTED], [REDACTED], en una taquería donde venden tacos [REDACTED] cuando escuchamos que la gente corría en la calle y escuché detonaciones, la gente que se encontraba ahí se puso muy nerviosa y [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted] se dejaron de escuchar las detonaciones y [redacted]
había mucho movimiento de patrullas y sirenas [redacted],
[redacted] a dormir, en ese momento
no supimos más, no comentamos nada [redacted], al día
siguiente, [redacted] nos enteramos por los medios, por el periódico de lo que había sucedido
la noche del día viernes, en donde se informó que se habían llevado a los normalistas, y que hasta
ese momento no sabían su paradero, [redacted]

[redacted]

[redacted], esto lo
[redacted], por eso [redacted]

[redacted] quiero decir que [redacted]
[redacted] o de la [redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0007

[REDACTED]

[REDACTED] eso es todo lo que sé y me consta de esos días.-----

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede realizar preguntas al testigo por lo que a continuación se procede a realizar la:-----

---LA PRIMERA.- Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, s [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]-----

--- A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0008

--- A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA CUARTA.- Que diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA QUINTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA SEXTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]-----

--- A LA DECIMA NOVENA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]-----

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.



--- A LA VIGESIMA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA CUARTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGÉSIMA QUINTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SEXTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0010

--- A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA QUINTA.- Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SEXTA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGESIMA OCTAVA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0011

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0012

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA. Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA. Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA. Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA PRIMERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEGUNDA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]

--- A LA QUINCOAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEXAGÉSIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEXAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el testigo [REDACTED]
[REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- A LA SEPTAGÉSIMA PRIMERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA TERCERA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA CUARTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA SEXTA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA SÉPTIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA OCTAVA.- Que diga el declarante [REDACTED]

--- A LA SEPTAGÉSIMA NOVENA.- Que diga el declarante [REDACTED]

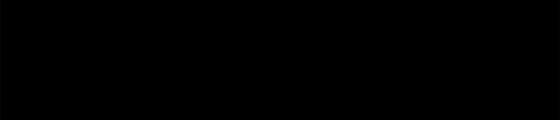
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por
firmado para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura
de su contenido.-----

DAMOS FE

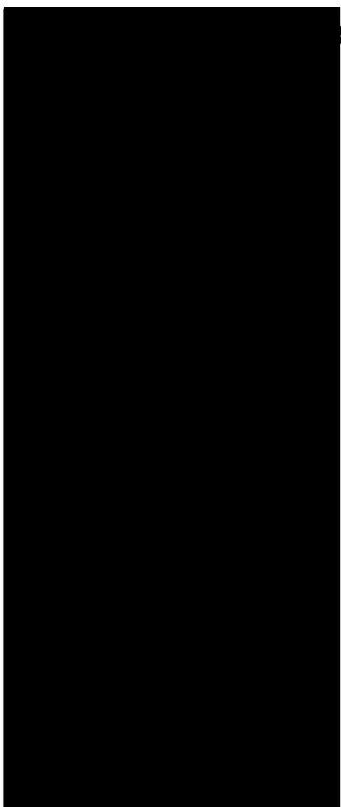
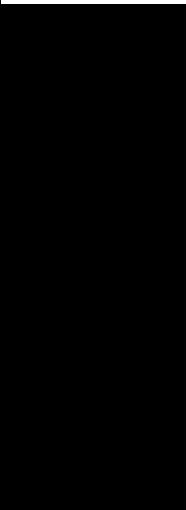
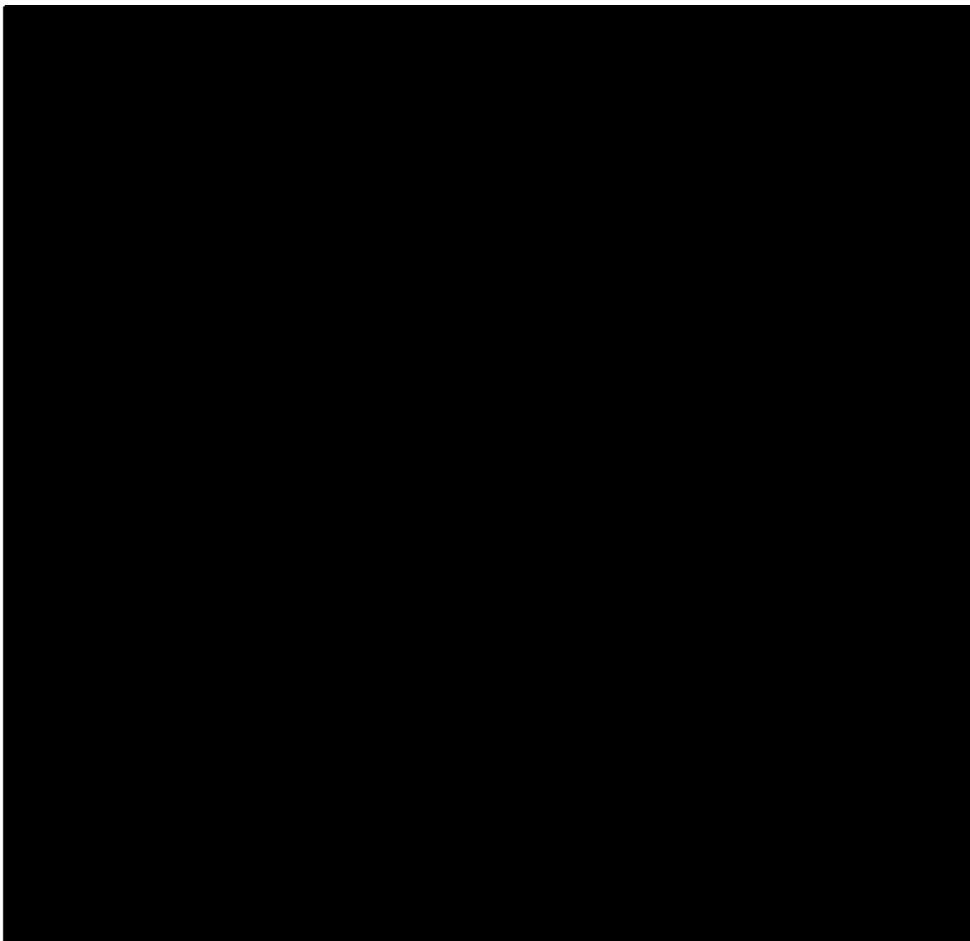
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

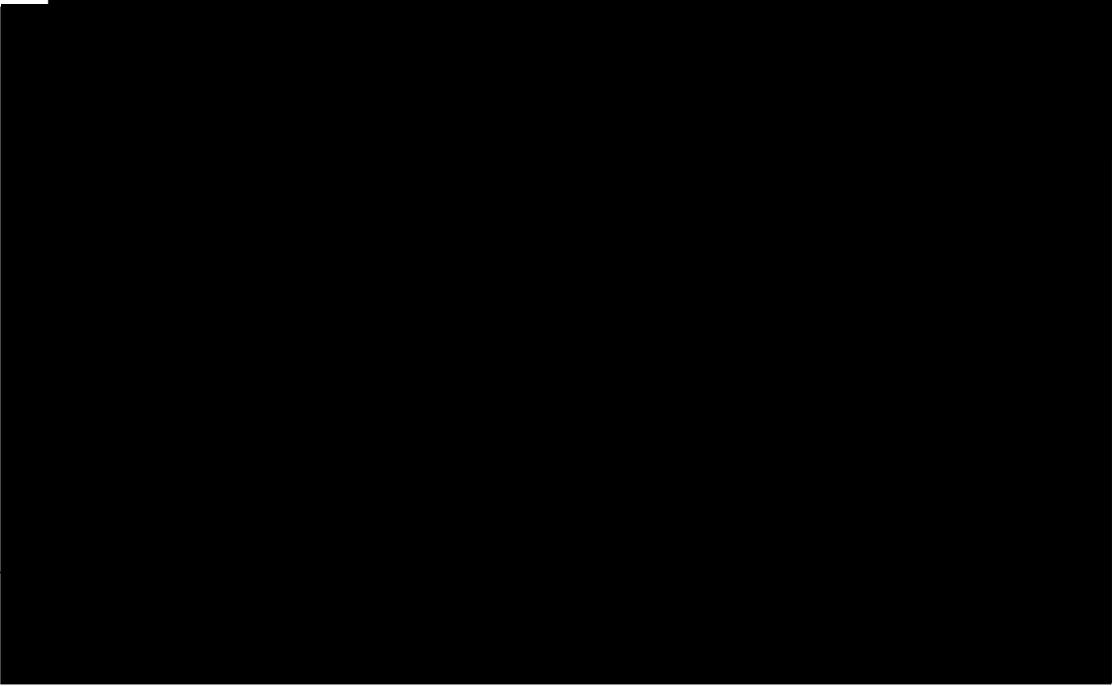
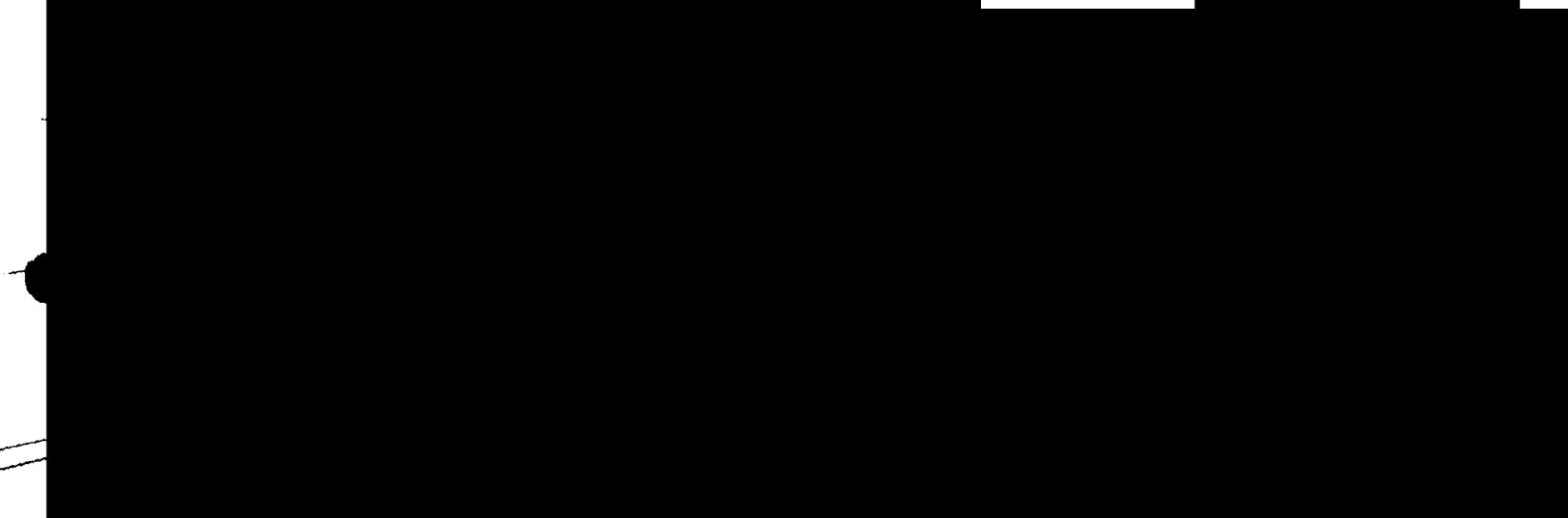
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



→ Trayecto
de detonaciones



01

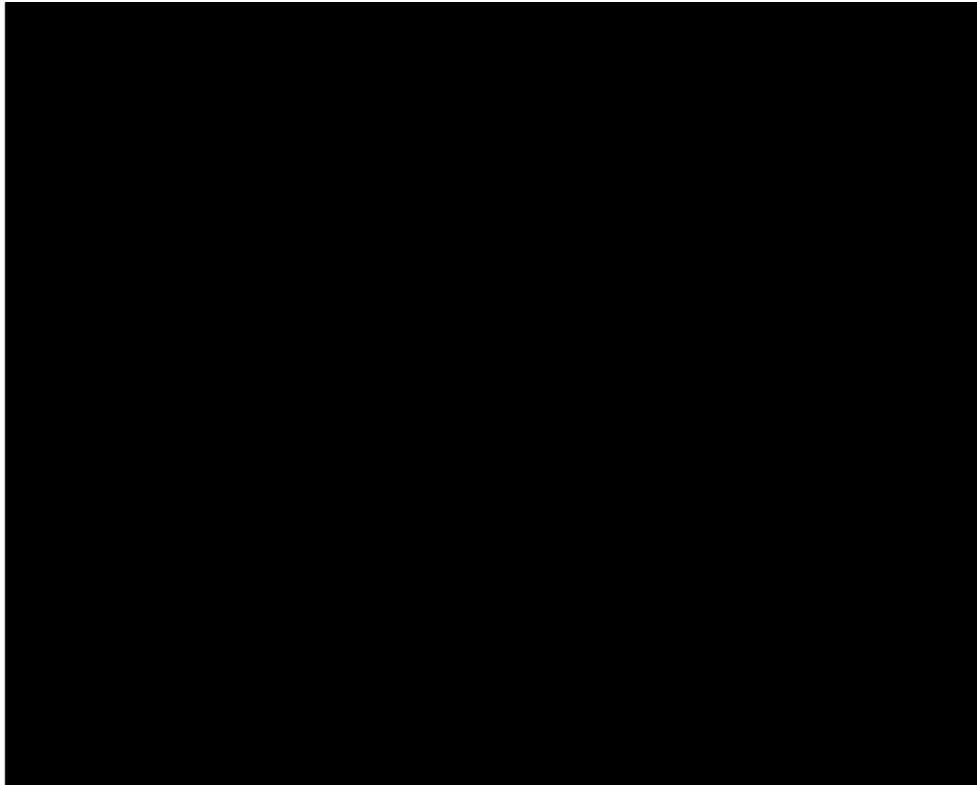


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

0016



---- En la Ciudad de México, a 15 quince días de mayo del año dos mil diecisiete 2017, la suscrita, licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad,

Procuraduría General de la República

CERTIFICA

--- Que la copia fotostática que antecede constante de (1) [REDACTED] exactamente con el original que se tuvo a la vista, documentada en la certificación con las copias simples, por lo que se ordena la expedición de la AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, para que surta sus efectos a partir de la fecha anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 Bis del Código de Procedimientos Penales. -----

DAMOS FE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

S

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0017

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

EX SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO ADSCRITO AL MUNICIPIO DE TELOLOAPAN, ESTADO DE GUERRERO.

- - - En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con nueve minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, ante

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en fe de dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal que comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en [REDACTED] con licencia para conducir, expedida a su favor por el Gobierno del Estado de Guerrero, Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan Guerrero, Dirección de Tránsito con número de licencia: 000592, en la que obra una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad

del artículo 247 fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales:-----

MANIFESTÓ

- - - Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con domicilio [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0018

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] me considero debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por lo que proporciona su número [REDACTED]

[REDACTED], asimismo expresa de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando el deseo ser asistido en la presente por abogado o persona de confianza y acto continuo

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de mane y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria, manifiesto lo siguiente: [REDACTED]

[REDACTED]

siendo todo lo que deseo manifestar.-----
--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas al testigo siendo.-----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0019

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

--- LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTIMA.- ¿Qué

diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0020

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA.-

¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué
diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0021

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

DECIMA CUARTA.- Con base en lo anterior, ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA DECIMA

SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA DECIMA SEPTIMA.-

lo anterior ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A L

SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el

declarante, que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A

LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el

declarante, [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0022

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] A LA VIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGESIMA SÉPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA TRIGÉSIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0023

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA CUADRAGESIMA QUINTA -

Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED] | [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0024

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA SEXTA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA.-** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCOAGÉSIMA.** Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCOAGÉSIMA**

SEGUNDA. Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

A LA QUINCOAGÉSIMA TERCERA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCOAGÉSIMA CUARTA**

que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCOAGÉSIMA QUINTA.-** Que diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] **A LA QUINCOAGÉSIMA OCTAVA.-** que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0025

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA
SEXAGÉSIMA.- que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA SEGU
diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA SEX
QUINTA.- que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA SEXAGESIMA
SÉPTIMA.- que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SEXAGÉSIMA OCTAVA.- que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SEPTUAGÉSIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

--- En este mismo acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista un parte informativo, con número de oficio 918, de veintiséis de septiembre de dos mil catorce, signado por el Subdirector de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0026

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Tránsito Municipal Fernando [REDACTED] mediante el cual informa al C. Profr. [REDACTED]
[REDACTED] Presidente Municipal Constitucional de Teloloapan las actividades

[REDACTED]

a las veintiún horas, constante de dos hojas tar
--- Con lo anterior, y no habiendo más que agr
firmando para constancia los que en ella intervi
de su contenido.-----

LIC. [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEOLOAPAN, GUERRERO.
2012- 2015
"UNIDOS TRANSFORMANDO TEOLOAPAN"



0027

[REDACTED]

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: 918
SECCION: DIRECCION DE TRANSITO MPAL.
ASUNTO: PARTE INFORMATIVO.

TEOLOAPAN, GRO: A 26 DE SEPTIEMBRE

C. PROFR. IGNACIO DE JESUS VALLADARES SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me dirijo a usted

[REDACTED]

o a los

[REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO MUNI
TEOLOAPAN
2012-
26 SEP 20
UNIDOS TRANSFORMAND
DIRECCIÓN DE T

[REDACTED]

C.C.P.- El C. Lic. Efrén Ángel Romero Sotelo, Sindico Procurador.- H. Ayuntamiento.- Mpal.-
Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: 919.
ASUNTO: PARTE INFORMATIVO.

TEOLOAPAN, GRO. A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. PROFR. IGNACIO DE JESUS VALLADARES SALGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
PRESENTE.

Por medio del presente me dirijo a usted [REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED]

No habiendo más que informar reciban, un cordial saludo quedando una vez más a sus órdenes.

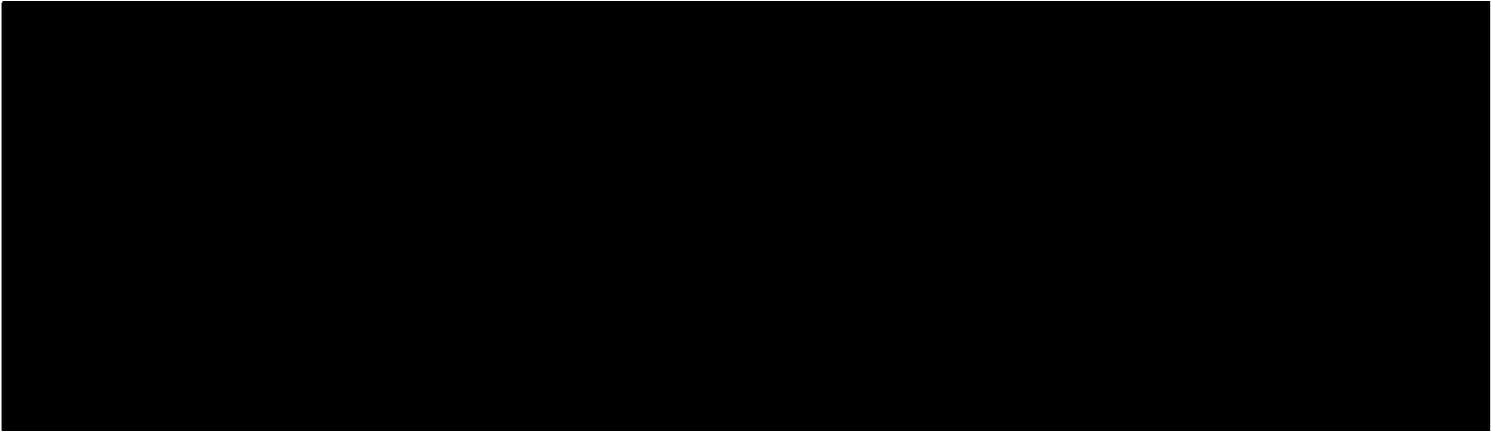
[REDACTED]

 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TEOLOAPAN, GUERRERO
2012-2015
27 SEP
UNIDOS TRANSFORMANDO
DIRECCIÓN DE

C.C.P. E.J.C. Lic. Efrén Ángel Romero Sotelo, Sindico Procurador de Justicia
conocimiento.

C.C.P. Archivo.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Análisis de la Comunidad,
Investigación

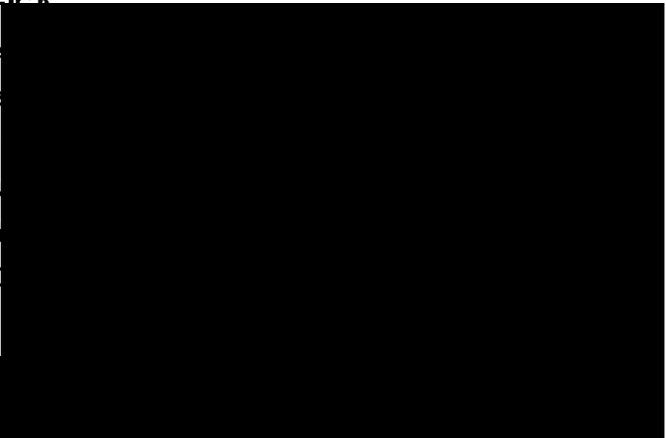
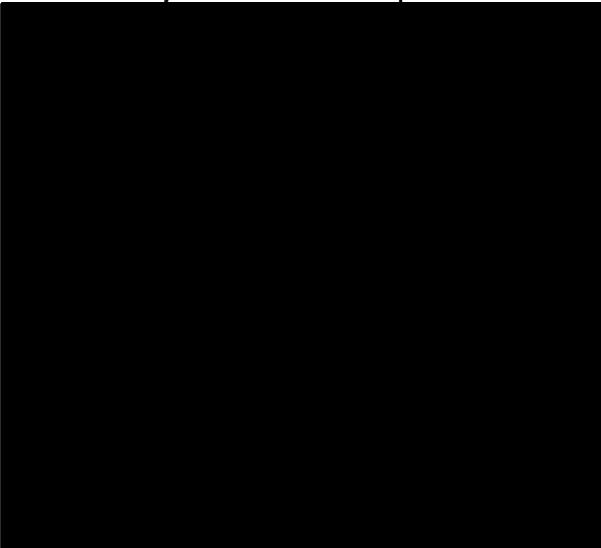


MEXICANA
 REPUBLICA

--- En la Ciudad de México, México, a los quince días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es



Oficina de [REDACTED]
 lo disp[REDACTED]
 para tod[REDACTED]
 D A M C

GOS

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE INFORMATIVO No.
PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1153/2017, ADSCRITOS A LA DIVISIÓN CIENTÍFICA DE LA POLICIA
FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día quince del mes de mayo del año dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

--- **TÉNGASE** por recibido la Id, 5834, donde se anexa el Parte Policial rindiendo Informe mediante número de oficio PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1153/2017, del doce de mayo del presente año, signado por la Suboficial licenciada [REDACTED], adscrita a la División Científica de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Policía Federal, mediante el cual dan respuesta al similar SDHPDSC/OI/862/2017, de fecha tres de mayo del presente año, mediante el cual se solicitó [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] ...Se realizó [REDACTED]

[REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0032

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] electrónica

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] acuerda [REDACTED]

[REDACTED] e oficio PF/DIVCIENTI/CPDE/DGPDC/1153/2017, [REDACTED]

[REDACTED]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

DUS ME

----- ACUERDA -----

---ÚNICAMENTE--- Téngase por recibido, el Parte Policial con número de oficio PF/DIVCIENTI/CPDE/DGPDC/1153/2017, del doce de mayo del presente año, signado por la Suboficial Licenciada [REDACTED] adscrita a la División Científica, de la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, de la Policía Federal, mismo que se deberá integrarse a la indagación en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.---

RAI DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

----- CÚMPLA -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

OS DE ASIS

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5834

Número: PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1153/2017

Fecha: 12/05/2017 Fecha del turno: 12/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

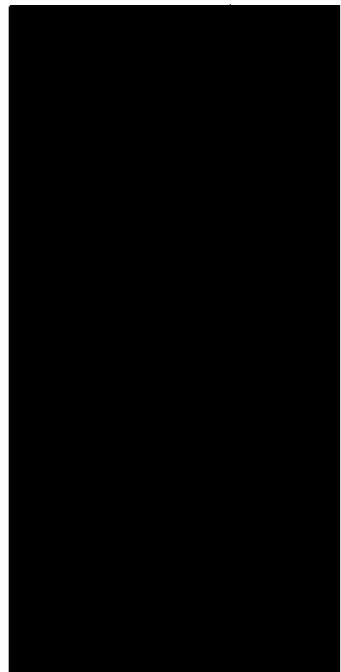
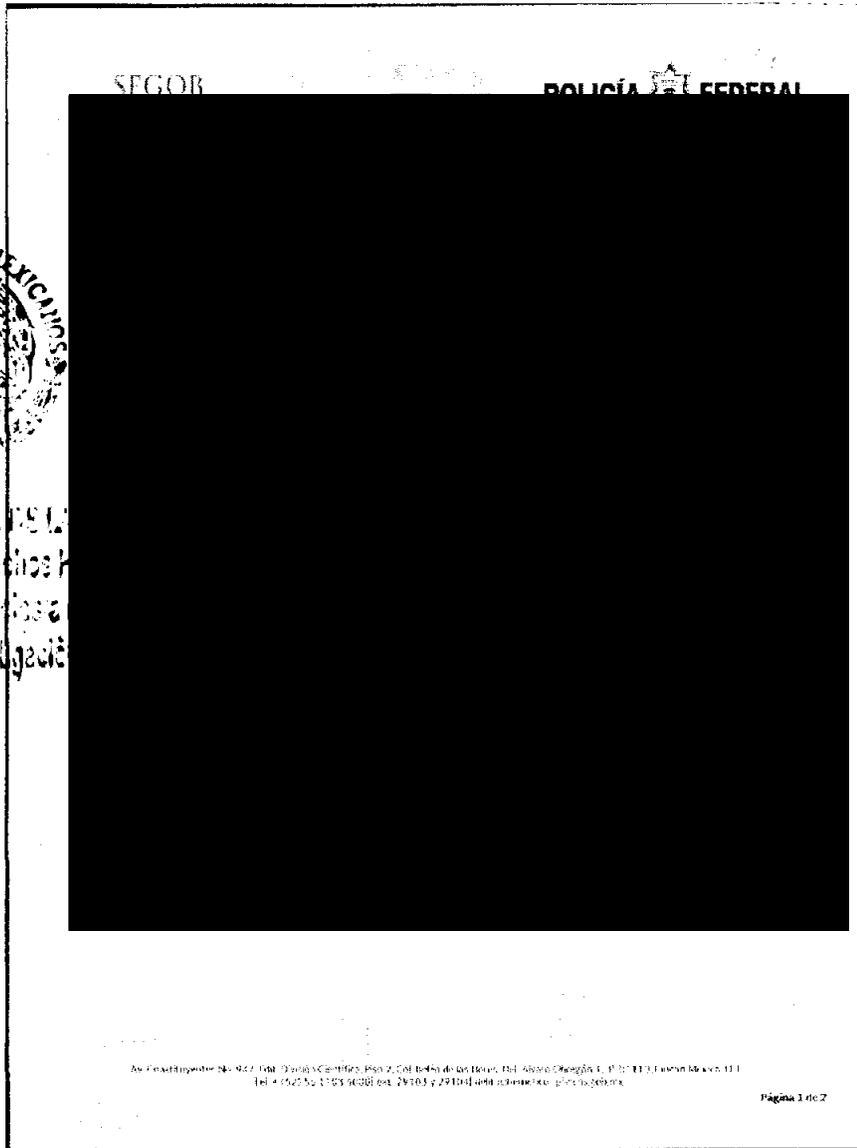
0033

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones:



viernes, 12 de mayo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1153/2017

Ciudad de México a 12 de mayo de 2017.

Asunto: Se remite informe.

Licenciada

[Redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Oficina de Investigación
Subprocuraduría de derechos humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República

0034

Presente

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/862/2017**, de fecha 03 de mayo de la presente anualidad, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita:

" [Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g) y VII inciso 22), 9 fracciones XIII, XIX incisos a), b), i), j), XX, XXVI y XXIX, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII y XX, 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; remitimos a Usted, el Informe emitido por la **Suboficial Policía Federal, Lic. [Redacted]** constante de 07 fojas útiles impresas por una sola cara.



**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS
OFICIO. No. PF/DIVCIENT/CPDE/DGPDC/1153/2017**

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

0035

ATEN
SUFRAGIO EFECTIVO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS

DE LA REPÚBLICA



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0036

**POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN CIENTÍFICA
COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTRÓNICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS CIBERNÉTICOS**

Ciudad de México, a 12 de mayo de 2017.

Asunto: Se rinde informe.

La que suscribe, **Suboficial, Policía Federal, Lic. [REDACTED]** adscrita a la Dirección General de Prevención de Delitos Cibernéticos, perteneciente a la Coordinación para la Prevención de Delitos Electrónicos, División Científica, por instrucciones Superiores y en atención al Oficio con No. **SDHPDSC/OI/862/2017**, de fecha 03 de mayo de la presente anualidad, signado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, por virtud del cual solicita: [REDACTED]

Sobre el particular con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 fracciones III y IV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3 fracciones II, IV, VI, IX, XI y XIV del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 fracciones IX, XIV, XVII, XX, XXII, XXIV, XLII y XLVII, 19 fracción XVII y 45 de la Ley de la Policía Federal; 5 fracciones II inciso d), V inciso g), VII inciso 22), 10 fracción IV, 15 fracciones III, IV, VI, XVI, XX, 27 fracciones IX, XIII, XX y 65 fracciones II, IV, VI, XIV y XXIII del Reglamento de la Ley de la Policía Federal; emito los datos obtenidos de acuerdo a métodos no prohibidos y mecanismos legal y constitucionalmente válidos, mediante el siguiente:

INFORME POLICIAL

I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN:

- A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE:** [REDACTED]
- B. INVESTIGACIÓN DEL NÚMERO:** [REDACTED]

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx



II. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS:

Se avoque a la investigación de lo indicado en el oficio SDHPDSC/01/862/2017.

0037

[REDACTED]

[REDACTED]

III. DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN (RESULTADOS OBTENIDOS):

A. INVESTIGACIÓN DEL NOMBRE: [REDACTED]

[REDACTED]

B. INVESTIGACION DEL NÚMERO [REDACTED]

a. Fuentes abiertas en internet.

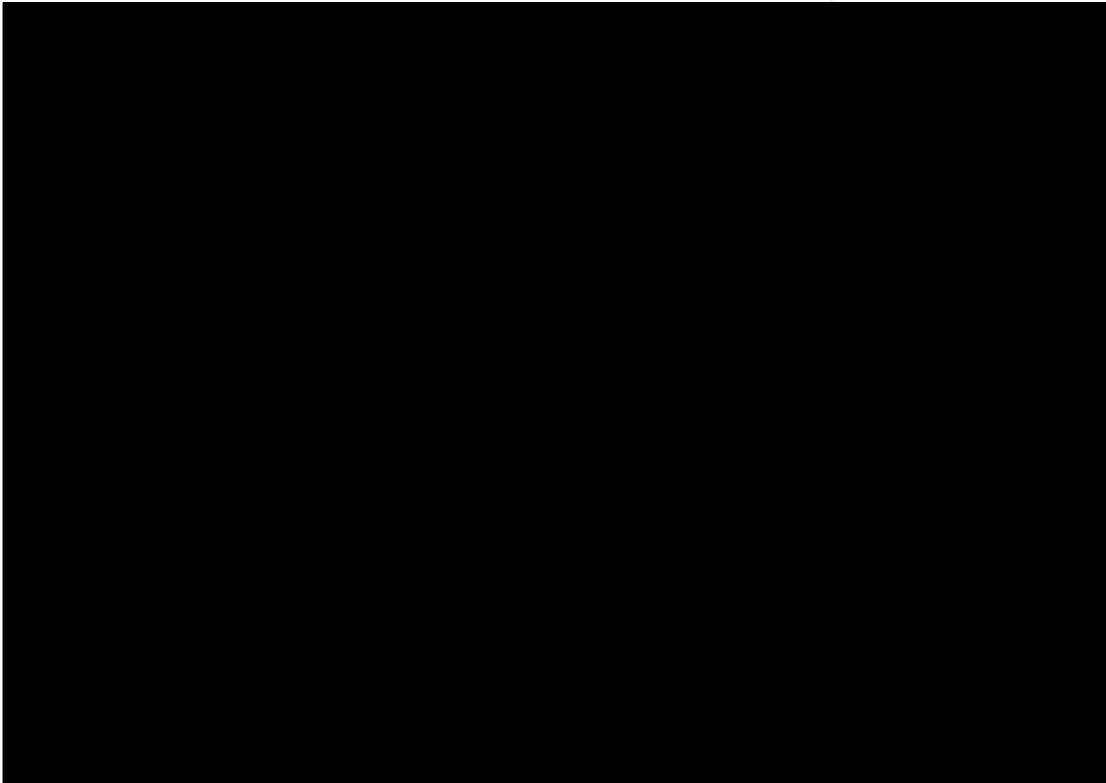
[REDACTED]

servicios a la Comunidad

[REDACTED]



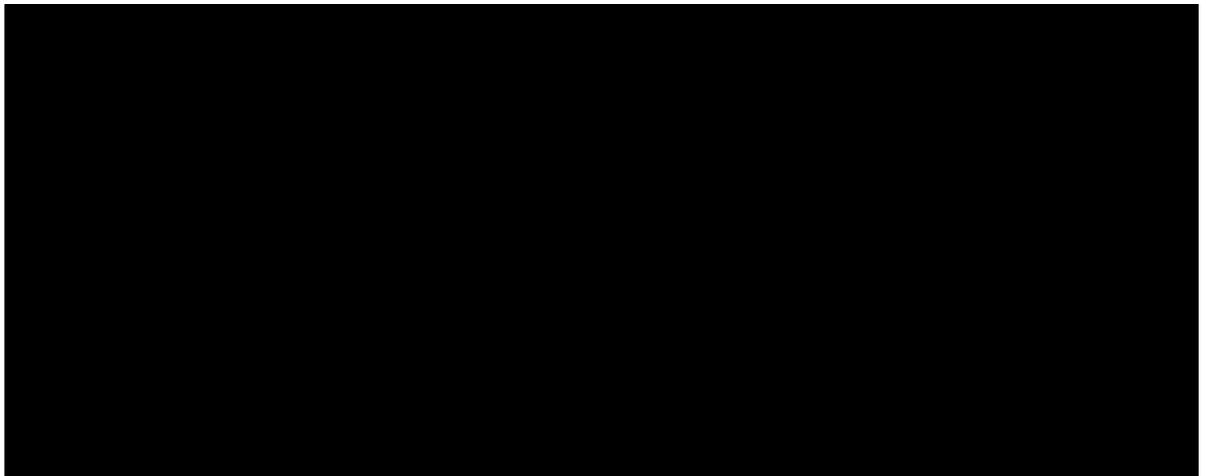
b. Aplicación WhatsApp.

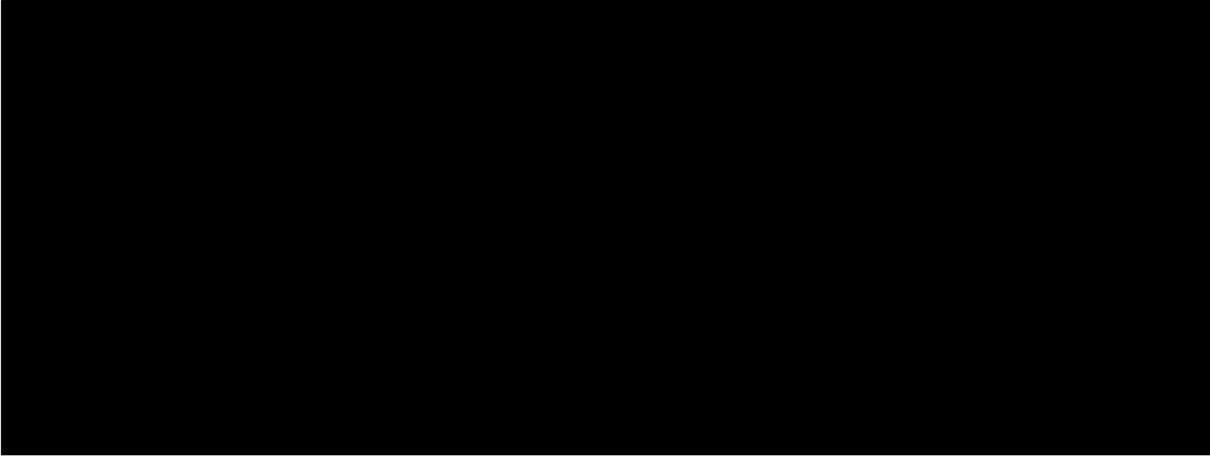


0038

c. Principales redes sociales.

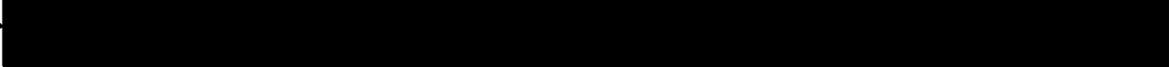
1. Facebook.com



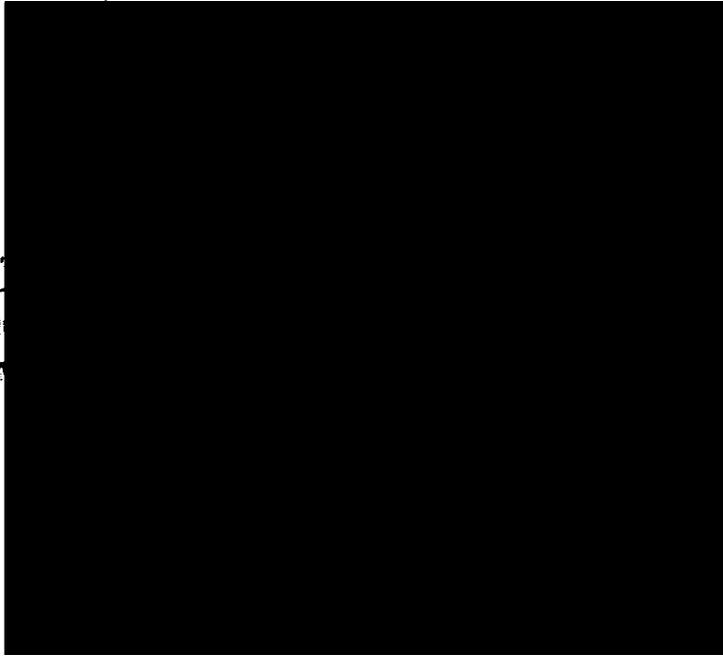


0039

1.1.1.

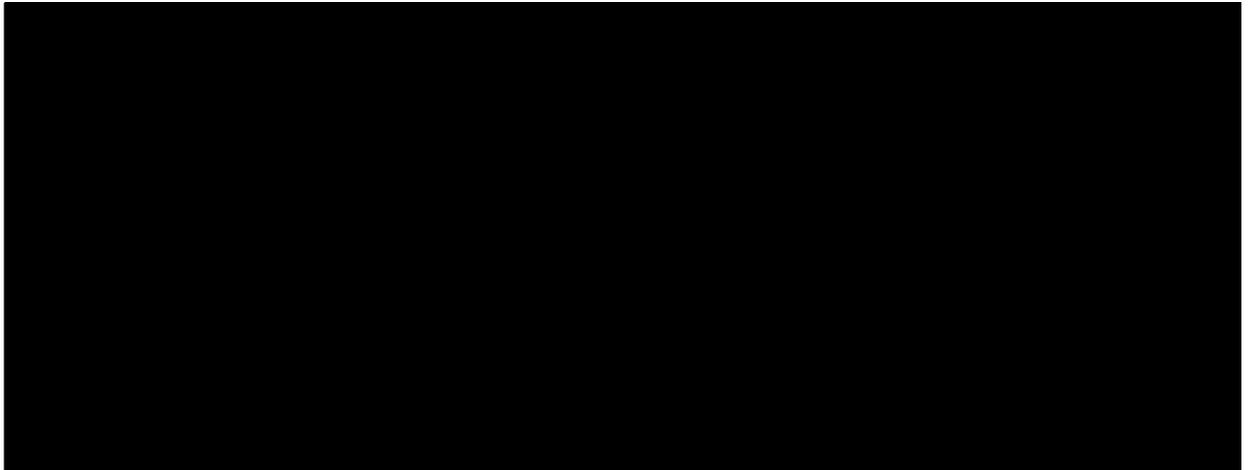


INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA



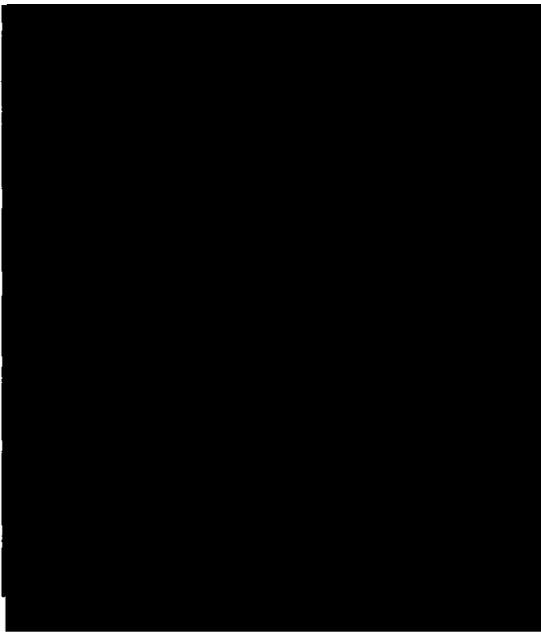
1.1.2. Apartado "Información":





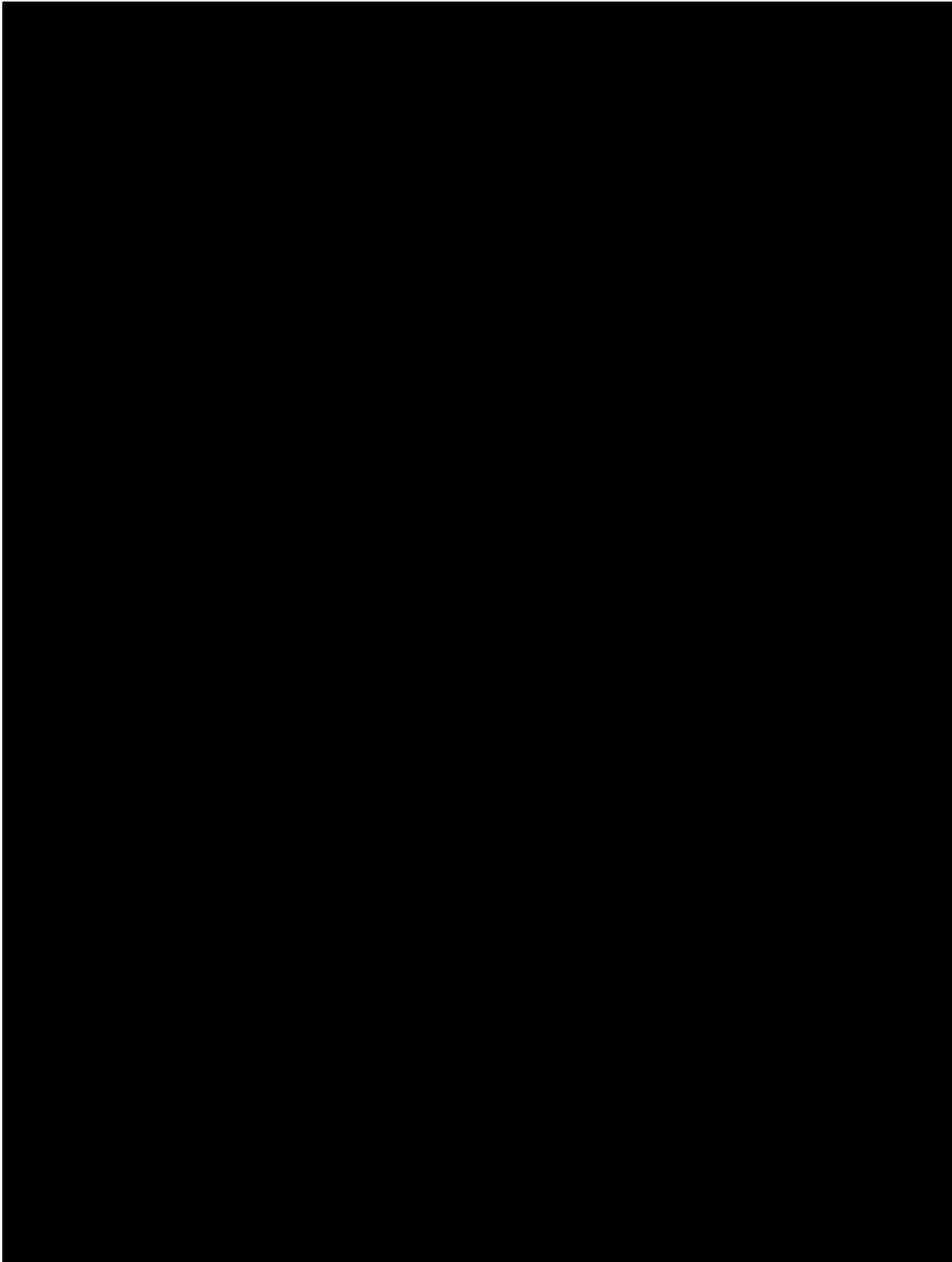
1.1.3.1

VICEDIRECTOR GENERAL DE
INVESTIGACIÓN





1.1.4.



0041

Av. Constituyentes No. 947, Edif. de la División Científica Nivel 2, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C. P. 01110, Ciudad México, Tel. + (52) 55 1103 6000 | ext. 29103 | delitocibernetico_pf@cns.gob.mx

Página 6 de 7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

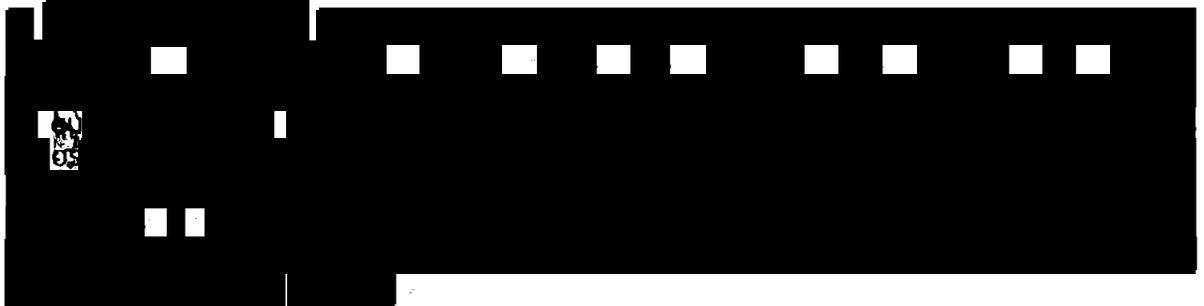
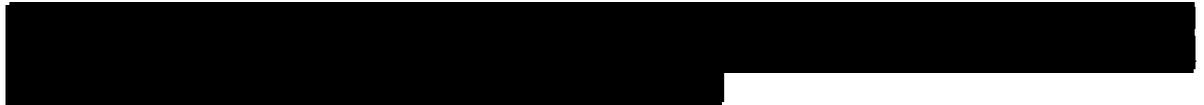


Consulta del ID, [REDACTED]



0042

A. Facebook Inc.



Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE





ACUERDO DE DILIGENCIAS

0043

- - - En Ciudad de México, siendo las diez horas con quince minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete. -----

- - - **VISTO.**- el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma y tomando en consideración que en la presente indagatoria obra constancias de la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014 en la cual corre agregado el dictamen [REDACTED]

[REDACTED] en los [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] an su [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] al caso de la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

[REDACTED] artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 254, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartado A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----
--- **ÚNICO.** Elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----
--- Así lo acordó y firma la [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, que [REDACTED] de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

----- **DAMOS FE** -----

ESTIGOS



ACUSE

0045

Ciudad de México, 15 de mayo de 2017

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para solicitar:

Designo **peritos en materia de balística** que **lleven a cabo:**

✓ [Redacted]

[Redacted]:

OFICINA DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

GRUPO I, CONFORMADO POR:

A) [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





0046

estudios que permitan su identificación, **por lo que se solicita que los**

[REDACTED]

[REDACTED]

GRUPO II, CONFORMADO POR:



[REDACTED]

[REDACTED]



AG

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

ACUSE

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



0047

Número de Folio: 2322/2014

No. Consecutivo: 167/CHI/PE/2014

No. DE A. P.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/588/2014

Asunto: Se emite dictamen en la **ESPECIALIDAD DE BALÍSTICA FORENSE.**

Coordinación General de Servicios Periciales

Ciudad de Chilpancingo, Guerrero a 28 de noviembre de 2014

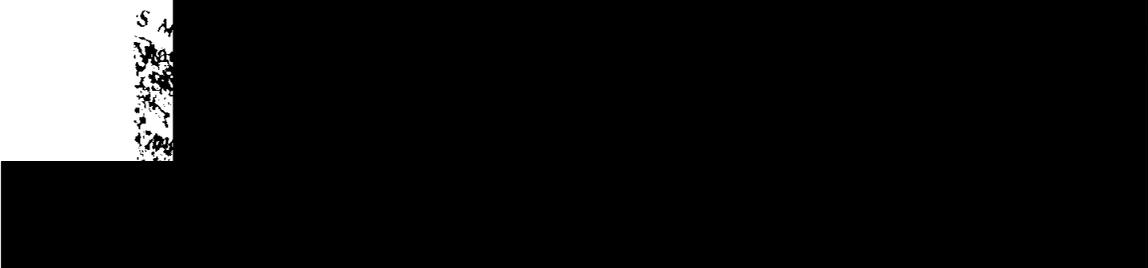
Licenciado

DAVID ORDÓÑEZ ANTA
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA
DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO,
CON RESIDENCIA EN MEXICO, D.F.
Presente.

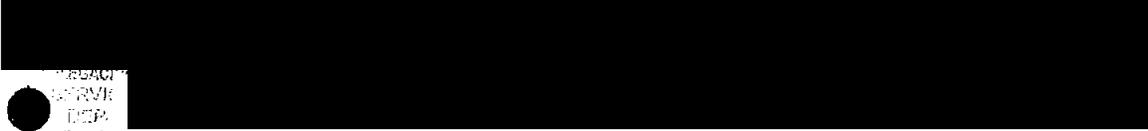
La que suscribe, Perito Oficial de esta Institución en materia de Balística, he sido designada por medio del oficio con número de folio 2322/2014, girado por la Coordinación de Servicios Periciales de esta Delegación Estatal, para intervenir en lo relacionado con la A. P. al rubro descrito y en atención a su curso, atentamente emito el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES



EXPOSICIÓN DEL PROBLEMA.



REGISTRO
SERVicio
DEPA
DAGE

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

A LA HOJA DOS
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero
Tel. (747)-47-1-96-14. Extensión (747)-47-1-96-25



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

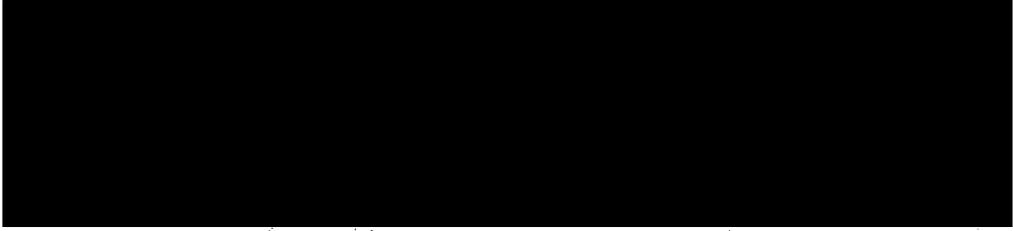
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Coordinación General de Servicios Periciales

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO.



DELEGACIÓN
SERVICIOS PERICIALES
Coordinación
Estatal de Servicios Periciales
en Guerrero
Coordinación
Estatal de Servicios Periciales
en Guerrero

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA TRES
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
DELEGACIÓN EN GUERRERO
COMISIÓN DE CONTROL REGIONAL
DE LOS JUICIOS PENALES Y AMPARO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Coordinación General de Servicios Periciales

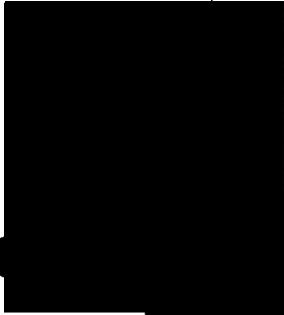


INDICIOS 2 y 3. ARMAS DE FUEGO.

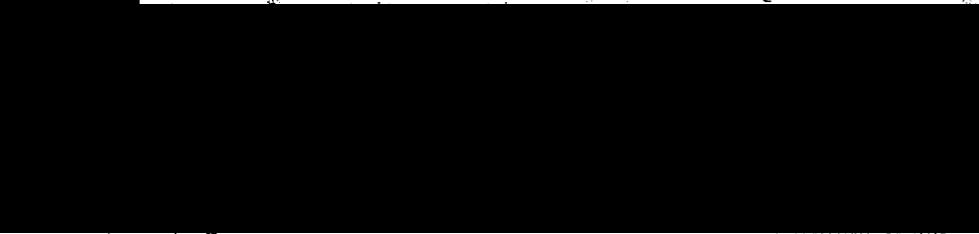
INDICIO 2:

2.A (01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]
MARCA	[REDACTED]
MATRICULA	[REDACTED]
TIPO DE FABRICACION	[REDACTED]
MATERIAL DE FABRICACION	[REDACTED]
MATERIAL DE DISPARO	[REDACTED]
TIPO DE CARGA	[REDACTED]
TIPO DE CARGADOR	[REDACTED]
TIPO DE ANALISIS	[REDACTED]



ACIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA



Comunidad
Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
DE CONTROL REGIONAL
PERNALES Y AMPARO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Coordinación General de Servicios Periciales

2. B.- (01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

[Redacted]

INSPECCIONADO EL CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE

[Redacted]

2. C.- (27) VEINTISIETE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	[Redacted]
CALIBRE	[Redacted]

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE

[Redacted]

INDICIO 3:

3.A (01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	[Redacted]
CALIBRE	[Redacted]
MARCA	[Redacted]
MATRICULA	[Redacted]
MODELO	[Redacted]
PAIS DE FABRICACION	[Redacted]
SISTEMA DE DISPARO	[Redacted]

[Redacted]

ORALIS

EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura

[Redacted]

SERVICIO
DEPARTAMENTO
CALISTO

recursos humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

A LA HOJA CINCO
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONTROL REGIONAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P.: AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/584/11
Número de Folio: 2322/11

Coordinación General de Servicios Periciales

3. B.- (01) UN CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]

INSPECCIONADO EL CARGADOR PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE

[REDACTED]

3. C.- (13) TRECE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

[REDACTED]

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

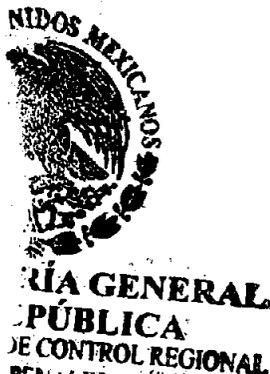
PROCURADURIA
DE LA REPUBLICA
DELEGACIONES Y
SERVICIOS PERICIALES
EN GUERRERO

Rev. 2

Ref: IT-CE-BF-01

A LA HOJA SEIS
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Número de A. P. : AP/PGR/DGCCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 2322/2014

Coordinación General de Servicios Periciales

000204



RAL DE LA RE

Derechos

SERVICIO

QUE

INDICIO 5

S.A. (15) QUINCE CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA

CALIBRE

Form fields for MARCA and CALIBRE, with a large black redaction box covering the content.

INSPECCIONADOS, LOS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE

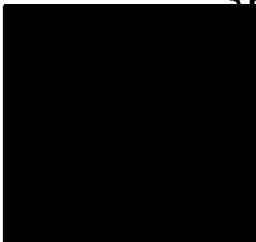


5 B (06) SEIS CARGADORES PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA

CALIBRE

Form fields for MARCA and CALIBRE, with a large black redaction box covering the content.



3 C (159) CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA

CALIBRE

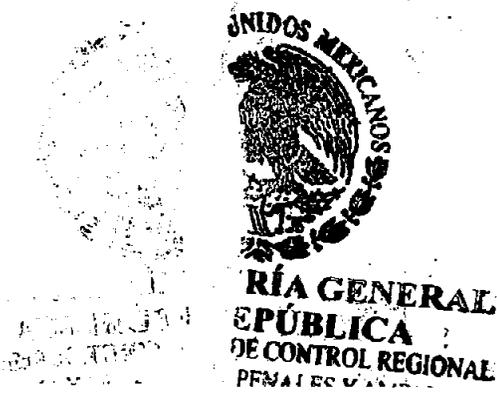
Form fields for MARCA and CALIBRE, with a large black redaction box covering the content.

Rev. 2

Ref.: IT-CE-BF-01

A LA HOJA SIETE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

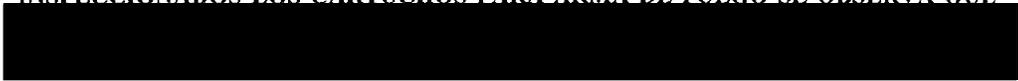


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Delegación Estatal en Guerrero
Coordinación Estatal de Servicios Periciales en Guerrero

Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/500/14
Número de Folio: 20/14

Coordinación General de Servicios Periciales

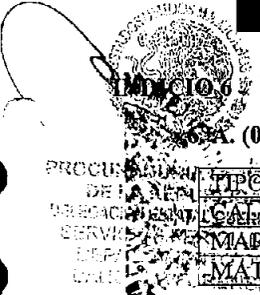
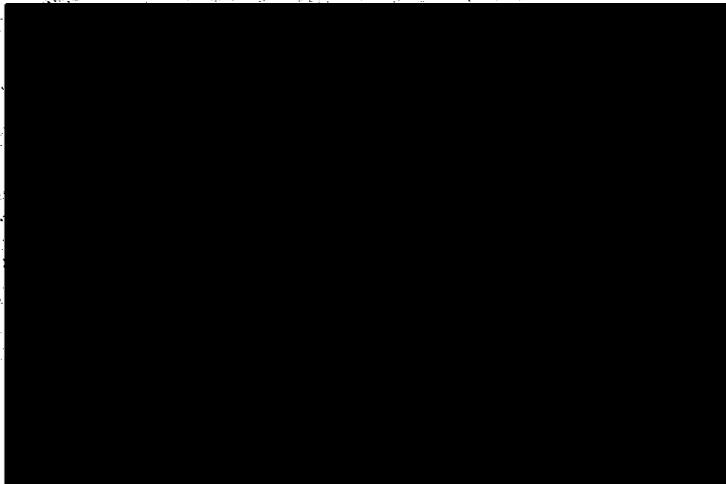
INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE



5.D. (428) CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO:

MARCA	[REDACTED]
CALIBRE	[REDACTED]

INSPECCIONADOS LOS CARTUCHOS PARA ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE



REPUBLICA
ESTADAL EN ANÁLISIS
PERICIALES
EN GUERRERO
EN GUERRERO (01) UN ARMA DE FUEGO:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	MARCA	[REDACTED]
DELEGACIÓN EN GUERRERO	CALIBRE	[REDACTED]
SERVICIO DE PERICIALES	MARCA	[REDACTED]
EN GUERRERO	MÁTRICULA	[REDACTED]

REPUBLICA

Ref.: IT-CE-BF-01

... A LA HOJA OCHO
FO=CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

Directivos Humanitarios
Servicios a la Comunidad
Investigación



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



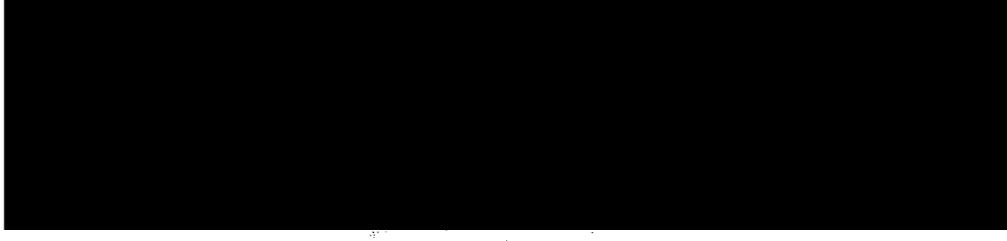
Coordinación General de Servicios Periciales

MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR



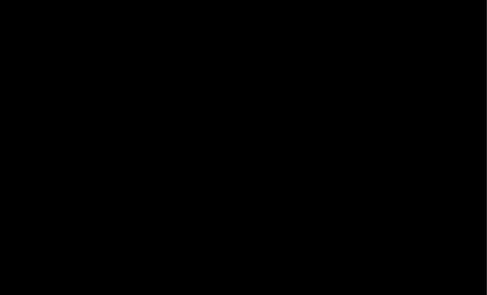
00200

INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura

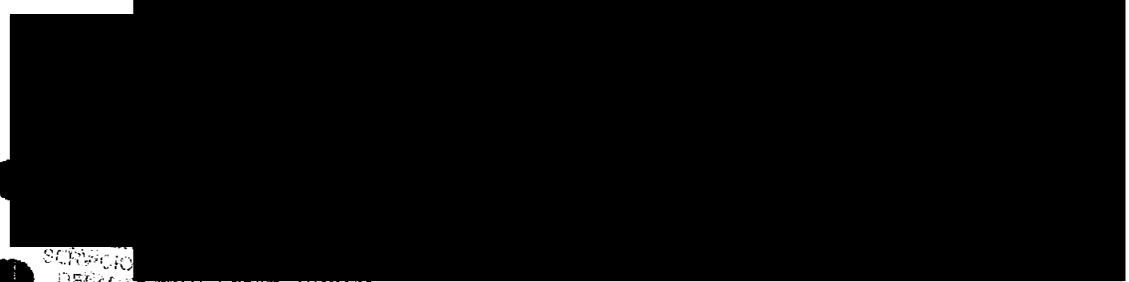


6. B. (01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO
CALIBRE
MARCA
MATRICULA
MODELO
PAÍS DE FABRICACIÓN
SISTEMA DE DISPARO
IMPORTADOR



INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO DE FISCALÍA

Acceso a la Comunidad
Investigación

Ref: IT-CE-BF-01

A LA HOJA NUEVE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



000207

Coordinación General de Servicios Periciales

6. C. (01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	
IMPORTADOR	

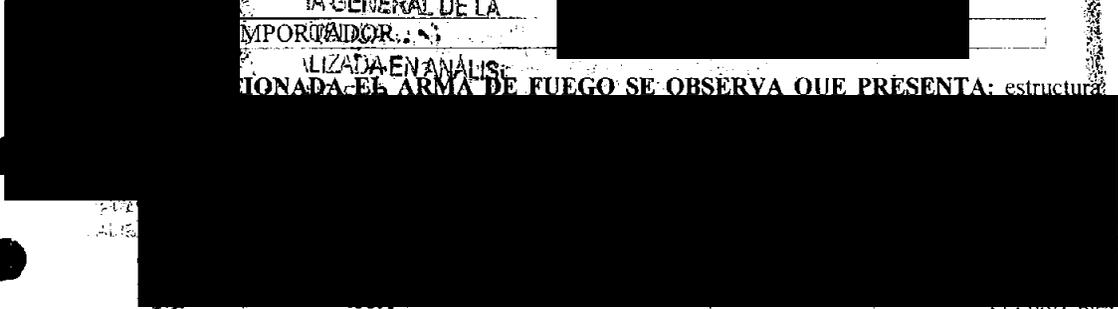
INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura



6. D. (01) UN ARMA DE FUEGO:

TIPO	
CALIBRE	
MARCA	
MATRICULA	
MODELO	
PAÍS DE FABRICACIÓN	
SISTEMA DE DISPARO	Y
IMPORTADOR	

ALIZADA EN ANALISIS INSPECCIONADA EL ARMA DE FUEGO SE OBSERVA QUE PRESENTA: estructura

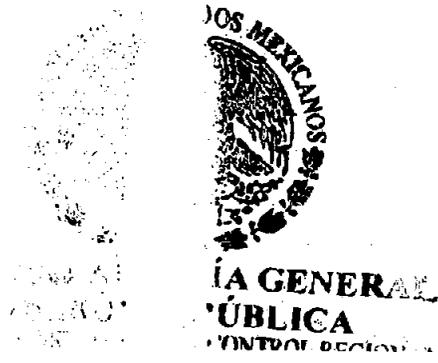


Requisitos de Investigación
Servicios de Investigación
Investigación

Ref: IT-CE-BF-01

A LA HOJA DIEZ
FO-CE-BF-03

Abogado Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Coordinación General de Servicios Periciales

MÉTODO DE ESTUDIO.

Con la finalidad de obtener un resultado confiable y veraz, se aplicó los métodos deductivo, analítico, científico, inductivo, y comparativo, para estar en posibilidad de determinar fehacientemente el artículo, fracción e inciso de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en que se encuadran los elementos sujetos a estudio, aplicando para tal fin la observación y el análisis de los elementos balísticos en estudio.

- Comprobación del calibre de las armas de fuego en cuestión.
- Prueba de disparo.
- Consulta de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos vigente.

RESULTADOS.

DE LA COMPROBACIÓN DEL CALIBRE DE LAS ARMAS DE FUEGO. Se midió con el

[REDACTED]

DE LA PRUEBA DE DISPARO: De la inspección manual realizada a las armas de fuego descritas

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA CONSULTA A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS: Se

[REDACTED]

artículos que indubitablemente contemplan a las armas de fuego sujetas a estudio, así como los artículos para arma de fuego.

CONCLUSIONES.

fueron inspeccionadas y analizadas las armas de fuego en cuestión, se pudieron determinar los siguientes puntos:

funcionamiento mecánico en buen estado.

Se realizó la prueba de disparo en las armas de fuego, obteniendo así los elementos balísticos denominados como "testigo".

Rev. 2

Ref: IT-CE-BF-01

A LA HOJA ONCE
FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25

Servicios a la Comunidad

Investigación



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
DE CONTROL REGIONAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Coordinación General de Servicios Periciales

Así con base al tipo, calibre y sistema de disparo de las armas de fuego en cuestión, como al calibre de los cartuchos antes descritos, se determina que la Ley Federal de la materia los contempla dentro de su articulado, por lo anteriormente mencionado, se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

NOTA

TIPO DE ELEMENTO	CALIBRE	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOT		

TIPO DE ELEMENTO	CALIBRE	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

REPUBLICA MEXICANA
 Derechos Humanos
 Oficina de la Comisión
 de Investigación

Ref: IT-CE-BF-01

A LA HOJA DOCE

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
 Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



PROCURADURÍA GENERAL
 DE LA REPÚBLICA
 DEPARTAMENTO DE CONTROL REGIONAL

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

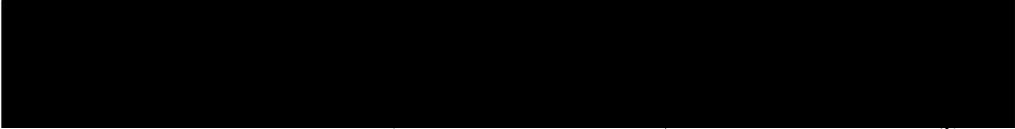
ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Número de A. P. : AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014
Número de Folio: 232/264

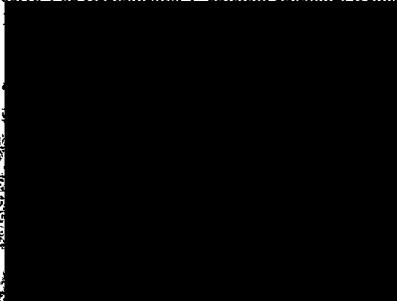
Coordinación General de Servicios Periciales

TIPO DE ELEMENTO BALÍSTICO	CALIBRE	CANTIDAD
[REDACTED]		



BIBLIOGRAFÍA.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo y su Reglamento. 1ª edición, ediciones Delma, 2014.



MEXICANO
LA REPÚBLICA
CIÓN ESTADAL GUERRERO
VICIOS PERICIALES
PARTAMENTO DE
ICIA FORENSE
GENERAL DE LA
LICA
ADA EN ANÁLISIS
IERO

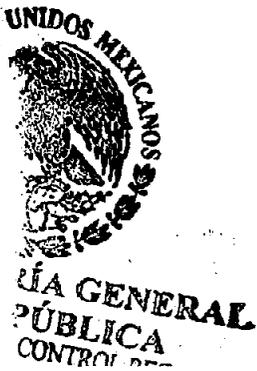


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Delegación Estatal en Guerrero
Servicio de Coordinación
Investigación

Ref.: IT-CE-BF-01

FO-CE-BF-03

Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, CP 39090, Chilpancingo, Guerrero.
Tel. (747) 47-1-96-14 Extensión (747) 47-1-96-25



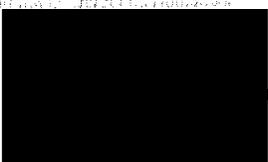
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS
CAUSA PENAL: 11/2015
OFICIO No.: 202/2016
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

*Recibido
en el Juzgado
el 21/07/16
V.M.*



la de la Independencia, Gro., a 01 de Septiembre de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

**MTRO. VÍCTOR CRUZ MARTÍNEZ,
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
HUMANOS.
CIUDAD DE MÉXICO.**

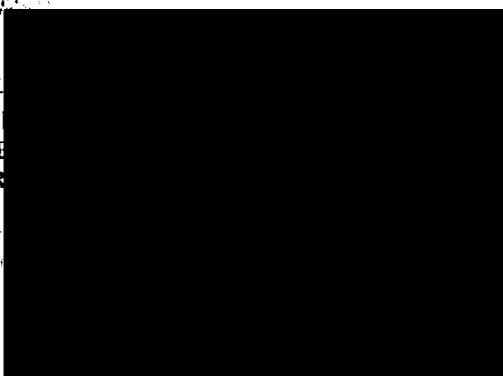
Con fundamento en el artículo 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente y en atención al oficio sin número, de fecha nueve de agosto del año en curso, mediante el cual solicita



estigación

Sin otro particular, le reitero a Usted, la seguridad de mi atenta consideración.

E
FEDE
DISTR



DE
SOS.

87328

0060



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
OFICIO No. SCRPPA/DGCVE/1178/2014.
AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/58A/2014

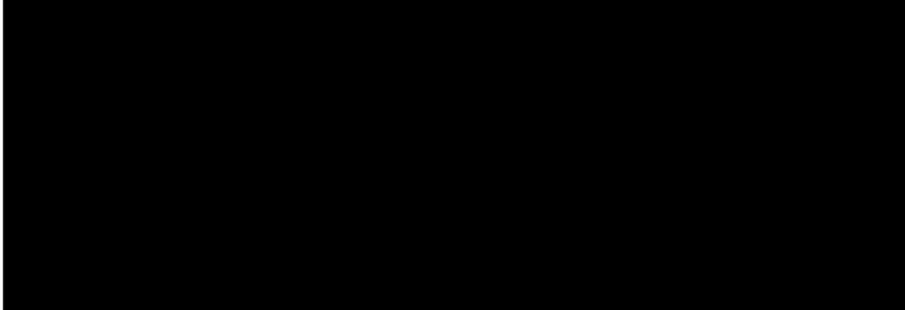
000312

ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERITO Y DICTÁMEN. **(URGENTE CON ARRAIGADO ASUNTO RELEVANTE)**

México D.F., a 1 de diciembre de 2014.

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 123 Bis, 123 Ter, Fracción III, 123 quáter, 123 quíntus, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, y 228 del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º fracción I inciso A) y 20 fracción I inciso b, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, los Artículos Primero Inciso 2, Cuarto Séptimo Inciso 4, Décimo Segundo y Décimo Quinto del Acuerdo A/002/10 de fecha tres de febrero del año dos mil diez suscrito por el Procurador General de la República, someto a usted, sé sírva designar perito oficial en la materia de **BALÍSTICA FORENSE**, ello



No omito manifestarle que los correspondientes dictámenes deberán ser enviados a las oficinas que ocupa esta Autoridad Ministerial en Avenida Paseo de la Reforma 211-213 Piso 10 Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México Distrito Federal.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración quedo de Usted.

ATENTAMENTE

EL C. AGEN



Av. Paseo de la Reforma 211-213, Piso 10, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06500
Tels: 53-46-09-39, 53-46-03-42, Fax: 53-46-18-52. www.pgr.gob.mx

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

Ciudad de México, 15 de mayo de 2017

DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presente.

0061

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República para solicitar

Designe **peritos en materia de balística** que **lleven a cabo:**

✓
✓
[Redacted]

GRUPO I, CONFORMADO POR:

[Redacted]

[Redacted]





0062

[REDACTED]

E [REDACTED]



GRUPO II, CONFORMADO POR:

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MP

CP 50/2014 TOMO III

172

ACSE

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE
A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
FOLIO: 77137

171

Handwritten signature

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE

Ciudad de México, a 23 de Octubre de 2014

0063

LIC. IGNACIO QUINTANA CANDELARIO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
PRESENTE

El que suscribe, perito oficial de esta institución en materia de Balística, adscrito y propuesto por la Dirección General de Laboratorios Criminales del Departamento de Balística Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para intervenir en lo relacionado con la diligencia citada al rubro y en atención a su petición, motivo por el que rindo el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:
El presente documento se elabora teniendo a la vista un (01) arma de fuego, un (01) cargador y tres (03) cartuchos para arma de fuego calibre .45" AUTO, acompañados de formato II de registro de cadena de custodia; así como la petición con número de oficio SEIDO/UEIDMS/806/6905/2014, fechado el 22 de Octubre de los corrientes y recibido el mismo día del año en curso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:
En la petición se solicita: "me permito solicitar a Usted con carácter EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL, tenga a bien designar perito en el Departamento de Balística Forense, para efecto de que realice prueba de disparo respecto del arma que se acompaña al presente oficio, con el fin de determinar si ha sido utilizada recientemente e ingrese los elementos balísticos al sistema IBIS..."

DOCUMENTOS Y/O ELEMENTOS DE ESTUDIO:
Para tal efecto, se me puso a la vista en este Departamento de Balística Forense, **EMBALADO Y CON FORMATO II DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**, únicamente lo que a continuación se describe:
1.- UN (01) ARMA DE FUEGO, LA CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PAÍS DE FABRICACIÓN	IMPORTADOR Y/O DISTRIBUIDOR
[REDACTED]						

2.- TRES (03) CARTUCHOS, PARA ARMA DE FUEGO, REMITIDOS PARA PRUEBA DE DISPARO, MISMOS QUE PRESENTAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CANTIDAD	CALIBRE
[REDACTED]	[REDACTED]

3.- UN (01) CARGADO PARA ARMA DE FUEGO, DE ESTRUCTURA ELEVACIÓN, EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACIÓN.

REVISION 1

1 de 4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

0064

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
FOLIO: 77137

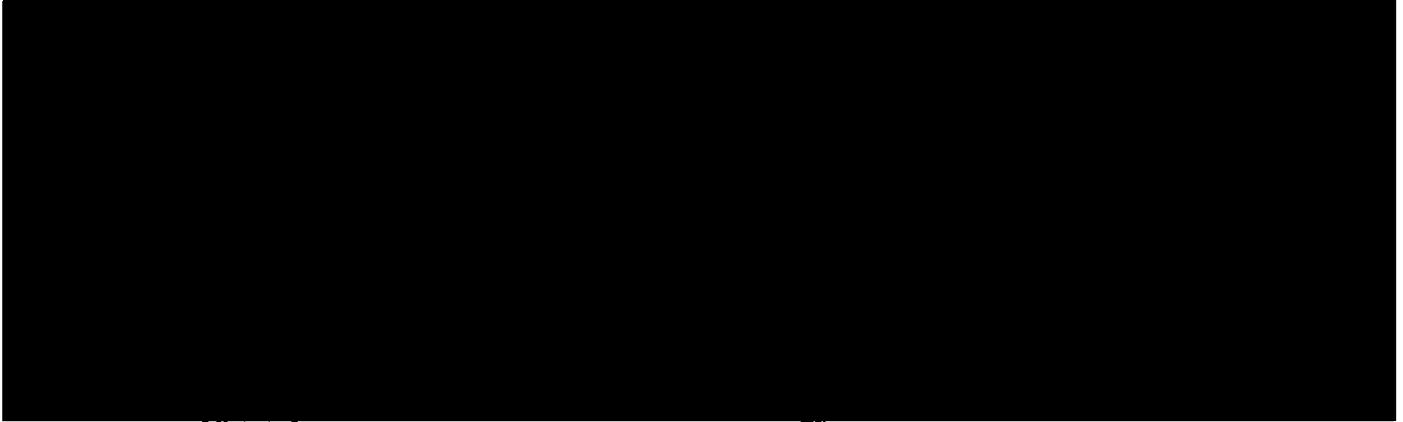
172

MÉTODO DE ESTUDIO:

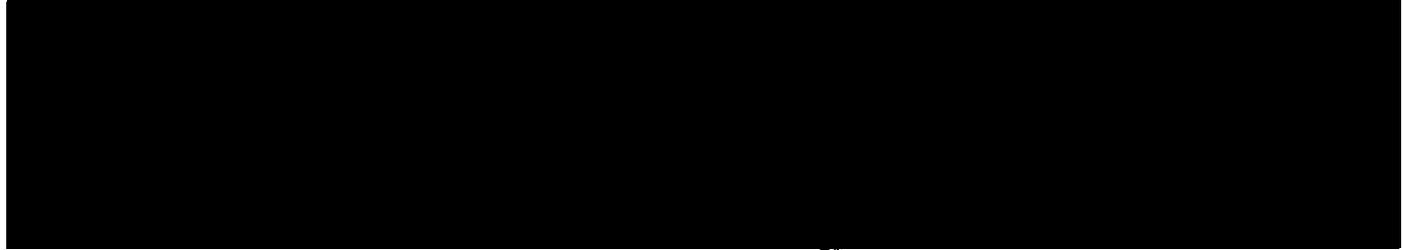
Para la elaboración del presente dictamen y con base en el método científico aplicado con los conocimientos propios de esta materia, se realizó:

- Inspección física y manual del arma sujeta a estudio
- Prueba Griess
- Prueba de disparo ó fuego. (Disparar las armas).
- Captura y Análisis de elementos en el Sistema Integrado de Identificación Balística Trax-3D (I.B.I.S. TRAX-3D)

RESULTADOS:



ARMA N°	CARTUCHOS REMITIDOS	CARTUCHOS PROPORCIONADOS POR	DISPAROS EFECTUADOS
[Redacted]			



CONSIDERACIONES

PRUEBA DE GRIESS (LUNGE)



REVISION 1

17 DE 03

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/817/2014
FOLIO: 77137

173

- Después de un disparo, residuos del mismo quedan impregnados en los mecanismos del arma de fuego que disparo. Principalmente en el tubo cañón, recámara y placa de cierre, si el arma es de tipo pistola; mientras que en los revólveres además del cañón, también podrán estar impregnadas al menos una de las recámaras y la placa de apoyo.

MATERIAL NECESARIO:

- o Acido sulfanilico al 0.5% en agua destilada
- o Alfaftilamina al 0.5% en alcohol metálico
- o Ácido acético al 25% en agua
- o Hisopos
- o Tubos de ensaye
- o Armas de fuego

Patrón o muestra de la coloración esperada en el resultado de la muestra.

Método:

Una vez que se tenga a la mano el arma de fuego de estudio, deberán practicarse con ellas medidas de seguridad necesarias para asegurarse que están desabastecidas y no están cargadas; y posteriormente se posesiona la corredera para mantenerla lo más atrás posible, es decir, con la recámara y placa de apoyo expuestas. A continuación se hace lo siguiente:

Procedimiento:

- 1) Con un hisopo, se trata energicamente el interior del tubo cañón del arma, girando el hisopo por todo lo largo del mecanismo, al determinar, colocarlo en un tubo de ensaye con una etiqueta identificativa.
- 2) Realizar la operación con la misma, con la recámara y placa de apoyo (ambas con el mismo hisopo); después colocarlo en un segundo tubo de ensaye también con una tarjeta o etiqueta identificativa.
- 3) Con una etiqueta tome un poco de ácido sulfanilico y humedezca los hisopos de ambos tubos de ensayo.
- 4) Colocar un poco de alfaftilamina en ambos tubos de ensaye, recordar que se debe de un poco únicamente para humedecer los algodones en ambos tubos de ensaye.
- 5) Humedezca de ácido acético los tubos de ensaye, para después dejarlos reposar por un minuto.
- 6) Utilizando un fondo de color blanco, observar la coloración obtenida al término de la reacción en los dos tubos de ensaye.

Resultados:

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

efecto.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Elementos balísticos remitidos para estudio:

TIPO DE ARMA	CALIBRE	CANTIDAD
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

TIPO DE ELEMENTO	CALIBRE	CANTIDAD
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Los Hombres
de la Comunidad
Nación

REVISION

[Redacted]

[Redacted]

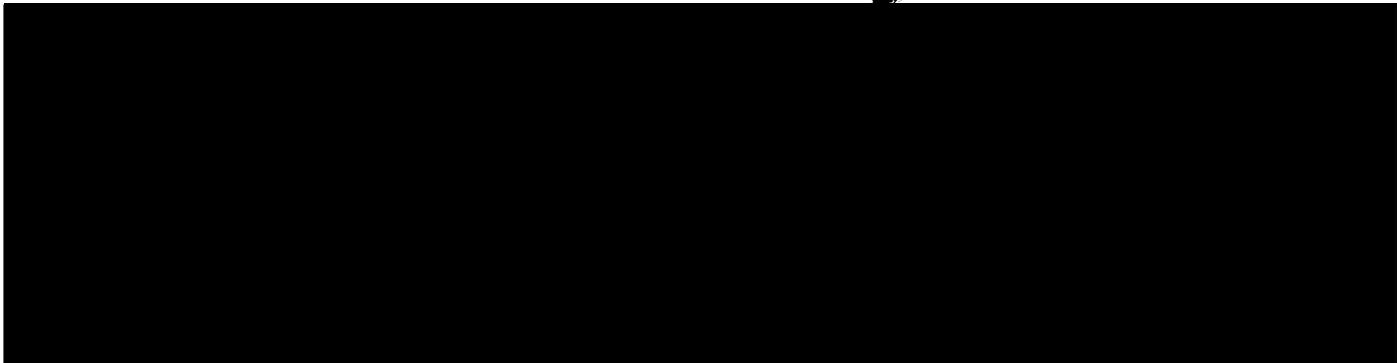
PGR

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014
FOLIO: 77137

TIPO DE ELEMENTO BALISTICO	CALIBRE	CANTIDAD

Por último, con base a lo anteriormente mencionado se llega a las siguientes

CONCLUSIONES



ANEXO: INFORME DE PRUEBA QUÍMICA DE GRISES UN (01) ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA MATRÍCULA C141329 Y UN (01) CARGADOR, ACOMPAÑADOS DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVO.

NOTA. Cabe mencionar que de los TRES (03) cartuchos para arma de fuego remitidos, se utilizaron para la prueba de disparo, los elementos balísticos "TESTIGO", producto de la prueba de fuego o disparo, quedan en este departamento, para futuras confrontas. Mismo departamento que se encuentra ubicado en: Calle Río Consulado No 715 a 721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, CP: 06430, Teléfono: 5346-1168.

BIBLIOGRAFÍA:

- Instructivo de Trabajo de Balística Forense IT-BF-01
- Manual del operador del Sistema Integrado de Identificación Balística TRAX-3D (I.B.I.S. TRAX-3D), Versión 2.2.1.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

INVESTIGACIÓN

LA OFICINA GENERAL DE
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Asesoría

MALG/esr
RT/err



**COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
DEPARTAMENTO DE BALÍSTICA FORENSE** 175

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014

FOLIO: 77137

0067

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO DE ESPECIALIDAD
Ciudad de México D. F. a 22 de Octubre de 2014

C. Químico Fármaco Biólogo
GILDARDO CRUZ VELASCO
DIRECTOR DE LABORATORIO DE QUÍMICA
DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
PRESENTE

Por medio del presente y con relación al número de oficio: **SEIDO/UEIDMS/FE-B/6905/2014**, con Averiguación Previa Citada en el 1887, donde se solicita: **realice prueba (...) respecto del arma (...) con el fin de determinar si ha sido utilizada recientemente**; solicito a Usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se instruya al Departamento de: **Química Forense**, para que en uso de sus facultades, solicite al suscrito en: **Toma de Muestras Químicas**, así como realizar **Prueba (Griess)**, del: **arma de fuego** siguiente:

TIPO	CALIBRE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PAÍS
[REDACTED]					

Asimismo, se emita el dictamen o informe de los elementos analizados. Lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento a la solicitud antes mencionada. Se anexa copia de la petición.

Sin más por el momento, agradezco a usted las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE

DE LA AGENCIA
de Asesoría y
Servicios a la Comunidad
Investigación

C. c. p
MALG

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/806/2014

ASUNTO: SE RINDEN DICTAMEN QUÍMICO
Ciudad de México a 23 de octubre de 2014

[REDACTED]

PERITO EN BALÍSTICA FORENSE
ADSCRITO A LA C.G.S.P.
P R E S E N T E

0068

Los que suscriben Peritos Químicos Oficiales de esta institución, designados para intervenir con relación a su petición, rinden el siguiente:

DICTAMEN

Planteamiento del Problema:

[REDACTED]

INDICIO	TIPO	MARCA	MODELO	MATRICULA	PAIS DE FABRICACION
[REDACTED]					

METODO EMPLEADO
Prueba de Griess

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Laboratorio de Peritos Químicos
Cuerpo de Peritos Químicos

INDICIO RECAMARA CÁNON

[REDACTED]

Fecha de análisis: 23 de octubre de 2014.

[REDACTED]

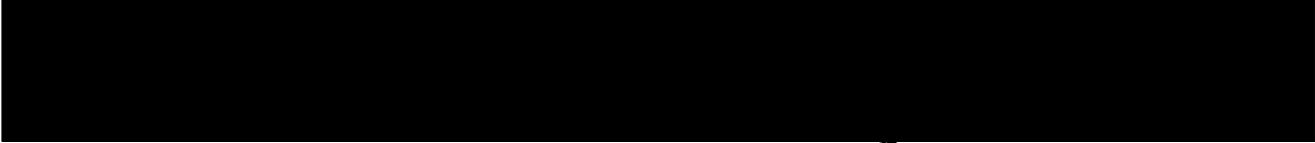
[REDACTED]

177

Con base a lo antes expuesto, se formula la siguiente:

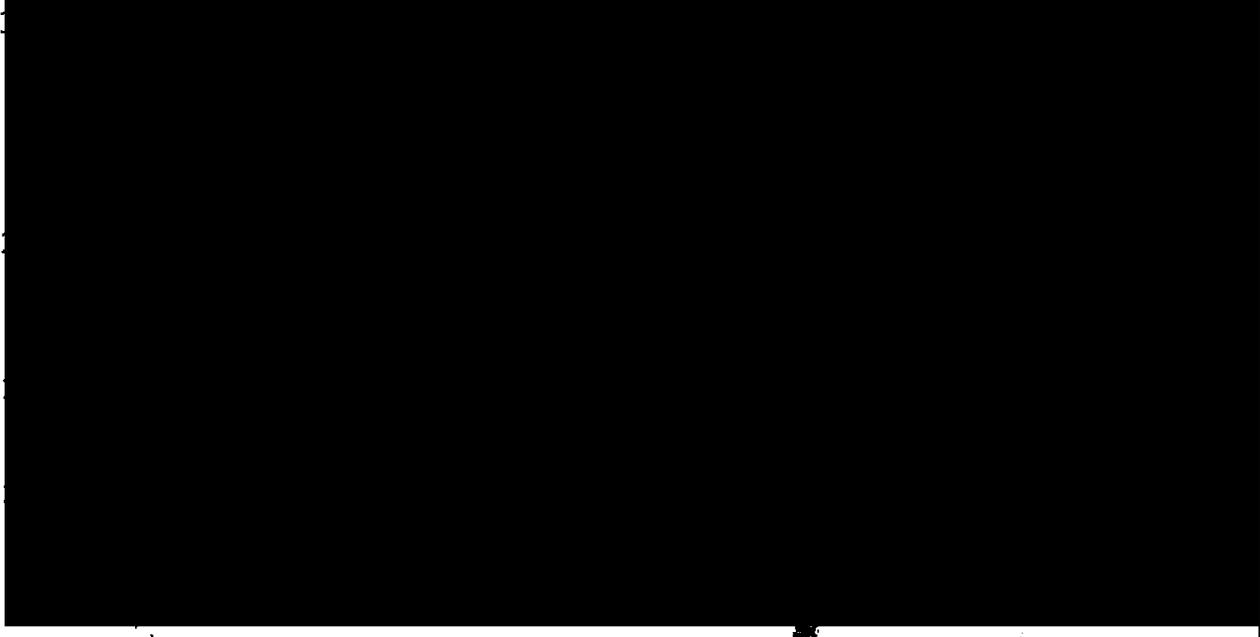
CONCLUSIÓN

0069

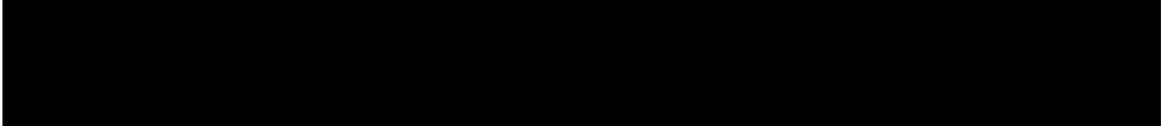
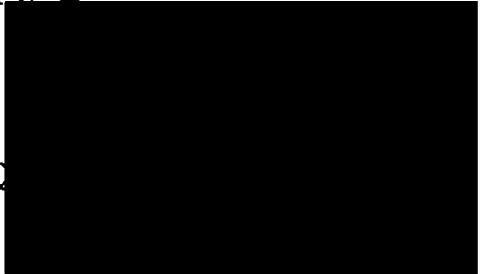
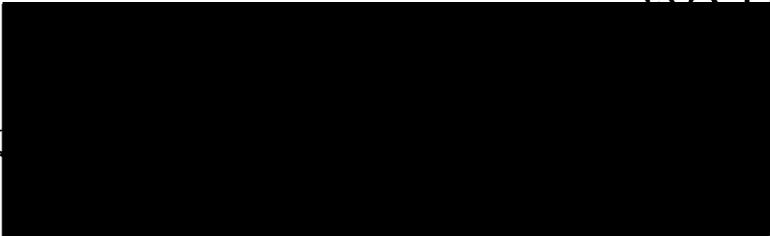


Nota/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios.

CONSIDERACIONES



ATENTAMENTE
LOS PERITOS



PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

178

0070

FORMATO II

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS POR LA POLICIA FACULTADA Y/O PERITOS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

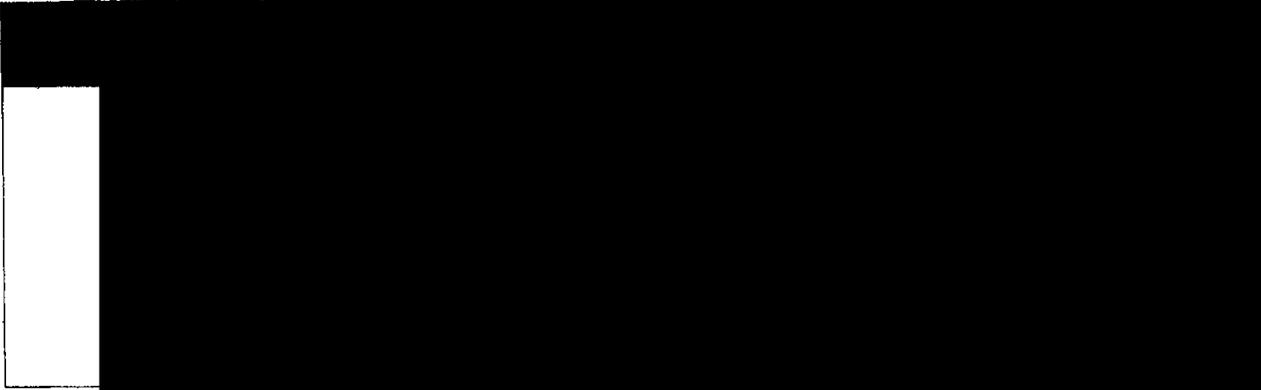
179

0071

Averiguación Previa No.
PGR/SESO/UEIDMS/806/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del . o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
UEIDMS	MÉXICO, D.F.	CUAUHTÉMOC		22 DE OCTUBRE DE 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS



2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica	
Videograba	
Planimétrica (planos)	
Por escrito	
Otros:	REAL DE LA REPUBLICA
Observaciones:	DEBIDAMENTE EMBALADO INICIO 2 12 CONTINUA estigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LEVANTAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

180

0072

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:
 SE CONSERVA EN SOBRES DE PAPEL

ESTADO DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 FISCALÍA GENERALIZADA EN
 MATERIA DE DELINCUENCIA
 ORGANIZADA
 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
 MATERIA DE FUENTES

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: SOBRES DE PAPEL

b) Etiqueta:

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Tipo: TERRESTRE

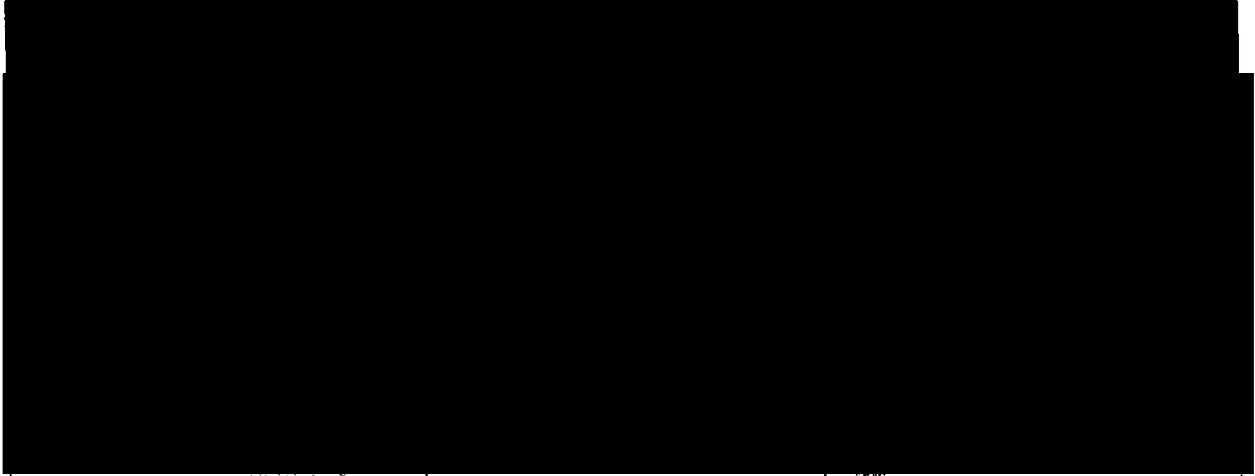
Condiciones en que se realizó el traslado: VEHÍCULO OFICIAL

PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

181

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

0073



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Oficina de la Comunidad
Litigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ENTREGA DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS AL AMPF

182

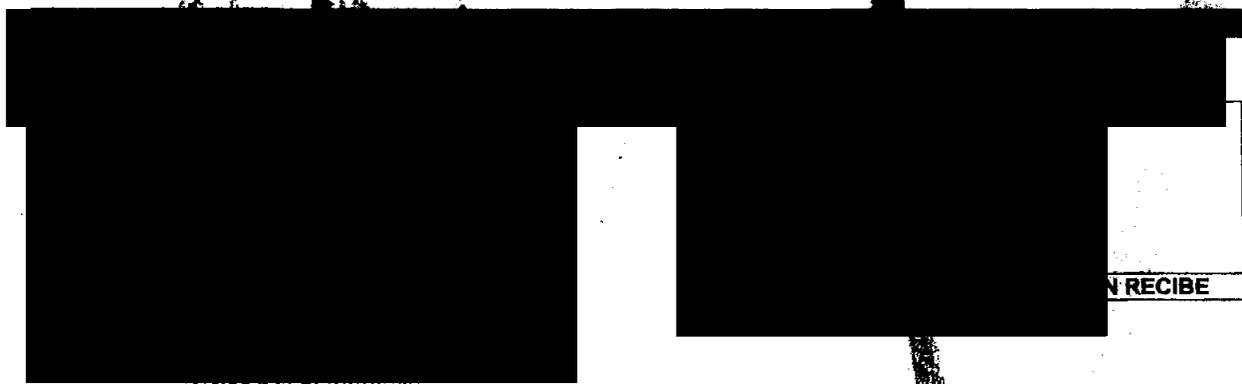
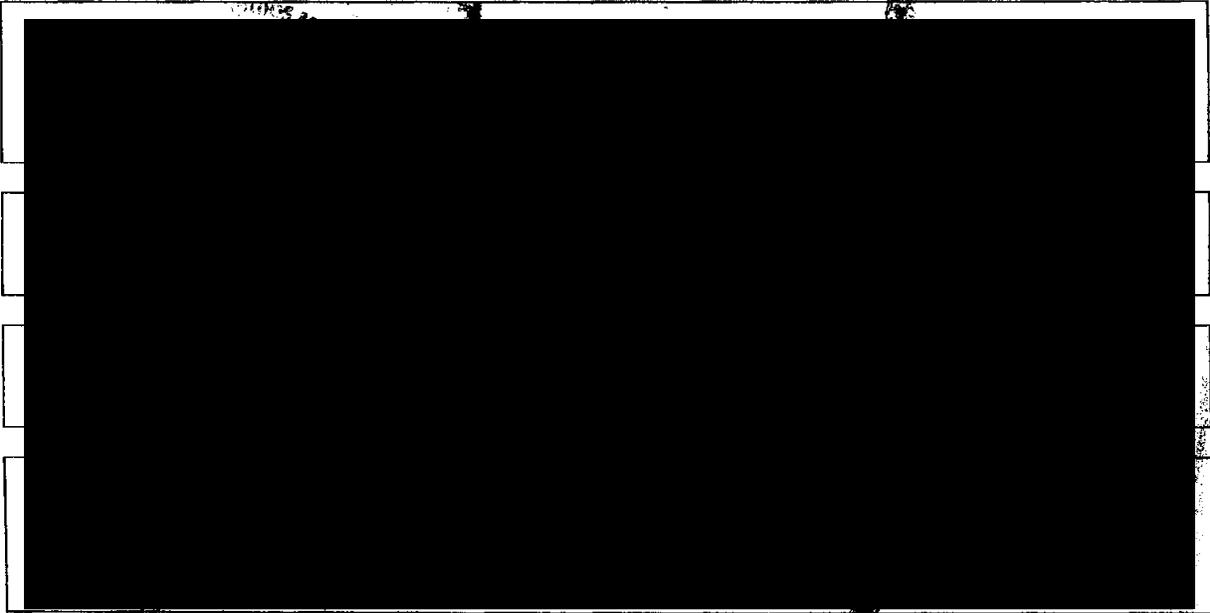
0074

Averiguación Previa No.
A. P.: PGR/SEID/UEIDMS/806/2014

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)
CGSP DGLC	MÉXICO D.F.	CUAUHTEMOC	77137

Fecha	Hora	Miembro del Comité de Investigación	Nombre del Entrevistado	Apellido

1. TIPO DE INDICIO O EVIDENCIA.



RECIBE

estigación

Anexo de los... del... de los... de los...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED]

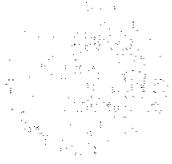
--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las diez horas con treinta minutos del día quince de mayo del año dos mil diecisiete, ante el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el [REDACTED] quien se identifica en este momento con su licencia de conducir con número 0001 expedida a su favor por la dirección de tránsito municipal de Teleoloapan Guerrero, en la que obra una fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la que se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada que se glosa al expediente. Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta conducirse con la verdad ante esta Autoridad Federal A lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo que en una protesta en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procede a identificar al Testigo, Quien por sus generales: ---

MANIFIESTA

--- llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], manifiesta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco media engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0076

responsables, ofendidos y víctimas de los hechos. -----

--- Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere no estar de acuerdo y que en caso de que sea necesaria una nueva comparecencia esta se haga por oficio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo estar asistido, por lo que, seguidamente el testigo: -----

----- **DECLARA** -----

--- Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto: [REDACTED]

[REDACTED], Anteriormente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] únicamente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] es únicamente [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED], ese día como es como otros [REDACTED]
[REDACTED] a una [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]. Al día siguiente
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] el día domingo veintiocho de septiembre de dos mil catorce que me enteré sobre lo sucedido en Iguala y esto en virtud de leerlo en el periódico "Acontecer" en el día mencionado de que hubo una desaparición de estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa que había sucedido en Iguala, y es lo que me enteré sobre estos hechos en ese momento posteriormente en las noticias, siendo todo lo que deseo manifestar y que lo manifestado es verídico.

--- Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procedo a realizar preguntas especiales al testigo: -----

LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] -----

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
nos c [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].-----

A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA SEXTA ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA PRIMERA ¿Qué diga el declarante,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA TERCERA.- ¿Que señale el compareciente,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA CUARTA.- ¿Qué refiera el compareciente,

[REDACTED]

A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué mencione el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA VIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el compareciente [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el compareciente, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA PRIMERA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA TERCERA- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA CUARTA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]-----

A LA TRIGESIMA SETPIMA.- [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]-----

0081

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA FEDERACIÓN

A TRIGÉSIMA OCTAVA.- [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0082

[REDACTED]

----- Caso anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia,
firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura de los autos.

De fecho en la ciudad de
servicios a la C
investigación

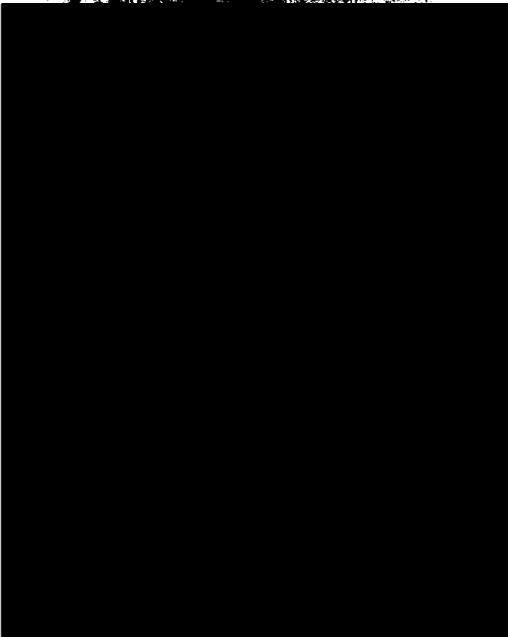
----- DAMOS FE -----

[REDACTED]

[REDACTED]

ASISTENCIA

[REDACTED]



0083

CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, asistente a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

CERTIFICA

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----

[redacted signature area]

0084

CERTIFICACION

--- En la Ciudad de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 dieciséis del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; -----

----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de 1 UNA foja, concuerdan fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con el original, siendo copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, misma que cotejé y compulse en su contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, la que se certifica para los efectos legales conducentes. -----

LIC. [REDACTED]

LIC. [REDACTED]



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0085

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

**DECLARACIÓN DEL TESTIGO C. [REDACTED], DIRECTOR DE
PROTECCION CIVIL DE TELOLOAPAN.**-----

- - -En la Ciudad de México, en las instalaciones de esta Oficina de Investigación, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete, ante la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, comparece el C. [REDACTED] quien se identifica en este momento con credencial institucional con número de [REDACTED] expedida a su favor por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Guerrero, en la cual obra fotografía a color que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos del compareciente, el cual es presentado en este momento, que con apego al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE tener a la vista y se le devuelve al interesado por así haberlo solicitado y no existir inconveniente alguno al respecto, previa copia certificada, que se glosa en el expediente en el que actúa, y en este acto manifiesta [REDACTED]

-----Enseguida de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: Protesta con verdad ante esta Autoridad Federal a lo que contestó que **SI PROTESTO**. Por lo tanto, en una vez protestado, en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, Quien por sus generales: -----

MANIFIESTA -----

-----Llamarme como ha quedado escrito [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], para

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0086

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue a participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo el compareciente manifiesta no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que proporciona su número [REDACTED] de la compañía Telcel, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], manifiesta no pertenecer a algún grupo étnico, por lo que se entender el alcance de la presente diligencia, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

----Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código Adjetivo, donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, a lo cual refiere contar con el celular [REDACTED] de la compañía Telcel.-----

-----Acto segundo se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que es su deseo rendir la presente declaración, solo sin presencia de ningún abogado.-----

-----Acto continuo el testigo:-----

DECLARA

-----Que comparezco ante ésta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y en atención a la citación que se me hiciera y una vez que se me ha hecho saber lo que se investiga en la presente indagatoria y el motivo de la comparecencia, manifiesto

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

es de señalar que [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

la periferia [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0087

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con todos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] con las [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] en el que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

---Siendo todo lo que puedo decir, y lo que me consta.-----
---Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo.-----

---LA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

---A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

---A LA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

---A LA CUARTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

---A LA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0088

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA TERCERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA CUARTA ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA DECIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0089

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

-----A LA DECIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA DECIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA DECIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGÉSIMA PRIMERA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGESIMA QUINTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGESIMA SEXTA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGESIMA OCTAVA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA VIGESIMA NOVENA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA TRIGESIMA.- ¿Qué diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA TRIGESIMA SEGUNDA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0090

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----A LA TRIGESIMA CUARTA.- ¿Qué mencione el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA TRIGESIMA QUINTA.- ¿Qué refiera el compareciente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA TRIGESIMA SEPTIMA.- ¿Qué diga el declarante, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA.- ¿Qué diga el [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA PRIMERA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- [REDACTED]

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Qué diga el declarante, [REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0091

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA CUADRAGESIMA OCTAVA. Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

-----A LA QUINCOAGÉSIMA.- Que diga el declarante [REDACTED]

-----Siendo todas la preguntas especiales [REDACTED] cial de la
Federación.-----
----Con lo anterior, y no habiendo más q [REDACTED] presente
diligencia, en la fecha en que se actúa [REDACTED] e en ella
intervinieron, previa lectura y ratificación de [REDACTED]

[REDACTED]

E ASIS
LIC.

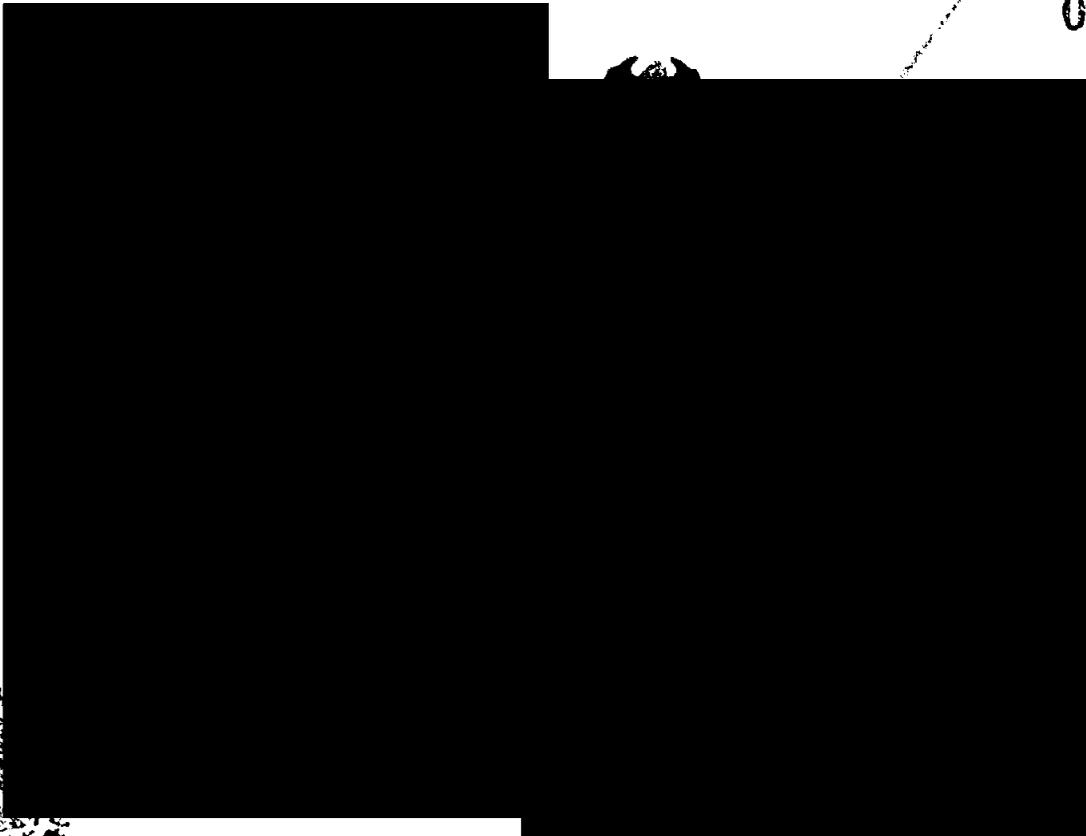


**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0092



CERTIFICACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos, a los **quince días del mes de mayo del año dos mil diecisiete**.

- - -ta, que suscribe, licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de investigación de la subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del
Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan
fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA

- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de: **-1 (una)** hoja(s) útil(es), con fiel y exacta
reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en el artículo 208 del
Código Federal de Procedimientos Penales.-----

CONSTA

- - - - Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al final
firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

DAMOS FE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0093

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En Ciudad de México, siendo las once horas con quince minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete. -----

-- **VISTO.**- el contenido del oficio SDHPDSC/OI/631/2017 559/2017 por el cual se solicitó al Secretario de Seguridad Pública del estado de Guerrero, se concentraran en el Deposito General de Armamento, Municiones y Equipo de la mencionada Secretaría

[REDACTED]

[REDACTED] o. Se anexa al presente oficio sin número [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 220, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; es procedente acordarse y se; -

- A C U E R D A -

- - - **ÚNICO.**- En su oportunidad elabórese los oficios a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

- C Ú M P L A S E -

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de lo actuado.-----

- D A M O S F E -

[REDACTED]

TIGOS

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PRO

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
 SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

0094

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
 SOLICITUD DE SERVICIO
 REFORMA 31, 4° PISO

00039553

No. DE FOLIO.

REMITENTE
 LIC. MARÍA TERESA SILVA ARIAS.
 AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
 TEL:(55) 53460000 y (55) 53461792
 C.P.06500
 MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
15	05	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIO CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

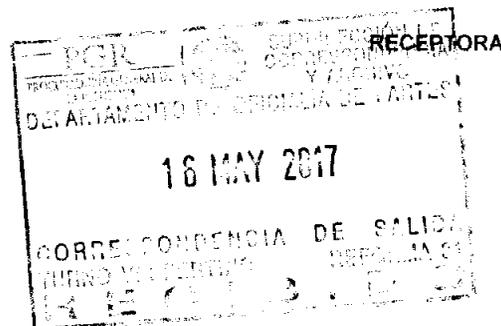
CENTRO DE COSTOS

600

DE LA REPUBLICA
 VALOR DE LOS SERVICIOS \$

SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación previa, circular, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DOMICILIO
SOBRE	Oficibs: SDHPDSC/OI/905/2017 SDHPDSC/OI/906/2017	GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.	Palacio de gobierno, Edificio Acapulco Primer Piso, Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Ciudad de los Servicios. C.P. 39075, Chilpancingo Bravos, Guerrero.

SELLO Y FIRMA



ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ACUSE

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/905/2017
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

0095

GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 220, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, solicito respetuosamente su valioso apoyo a fin de que se sirva instruir a quien corresponda, para que con **CARÁCTER URGENTE** número SDHPDSC/OI/631/2017,

[REDACTED]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[REDACTED]

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Ciudad de México, a 23 de marzo de 2017

0096

GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 220, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 que es en la que se actúa, solicito respetuosamente su valioso apoyo a efecto de que se sirva instruir a quien corresponda.

[Redacted]

[Redacted]

En su oportunidad comunicar a fin de programar logística para una prueba de disparo. Se pone a su disposición para contacto el correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

[Redacted]

FEDERACIÓN
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Investigación.

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/906/2017
Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

GRAL. BRIG. D.E.M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E.

0097

Me dirijo a usted muy atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 168, 180, 206, 220, 270 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, 22 fracción II inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 5, 7 del Reglamento de la Citada Ley; así como lo dispuesto en el Convenio de colaboración firmado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un estados integrantes de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de noviembre de 2012; por lo que en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 comunico:

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior a fin de programar logística para una prueba de disparo. Se pone a su disposición para contacto el correo electrónico [REDACTED] Teléfono 53 46 00 00 extensión 505562 y 505779.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[REDACTED]

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

na de Investigación.

de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior

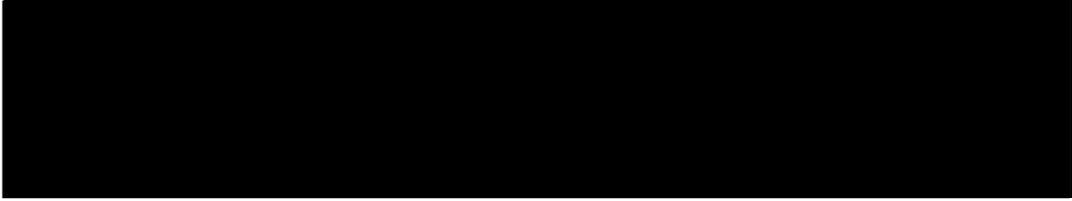
Avenida Paseo de la Reforma número 211, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
 2012 - 2015

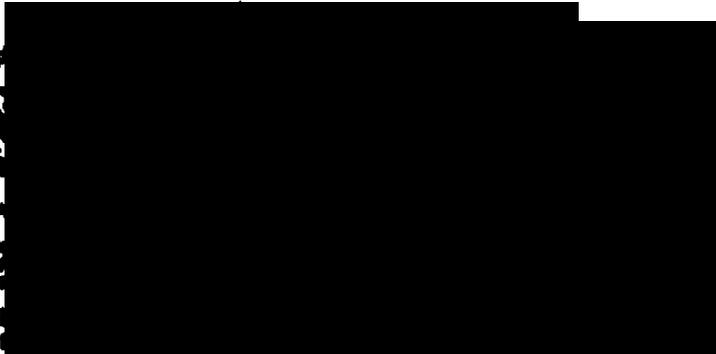
453 

"JUNTOS HARIMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"



0098

NUM.	CLASE	MARCA	CAUSAS	MODELO	AMPLIACION	OBSERVACIONES



2012-2015

AL DE LA REPUBLICA
 derechos humanos,
 rvidios a la Comunit
 uestigación

EMPLACE DE LA SUCCUR. DEL DES. CTRL. Y APORTACION DE ANMTO.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GRO.
2012 - 2015**

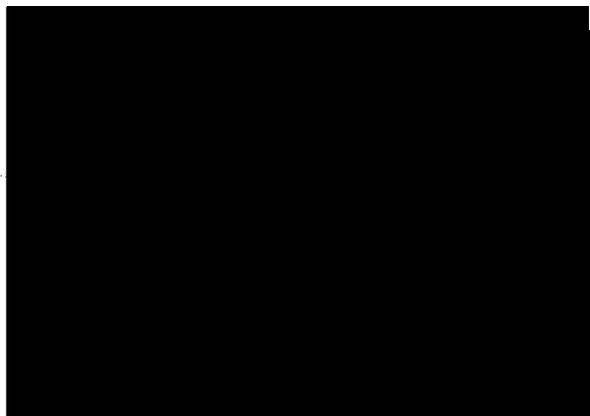


"JUNTOS HAREMOS UN GOBIERNO DIFERENTE"



0099

NUM.	CLASE	MARCA	CALIBRE	MODELO	MATRICULA	OBSERVACIONES



RECIBI



LIBRETA DE VOUCHER
cheques financieros, etc.
dadas a la Comunidad para
investigación



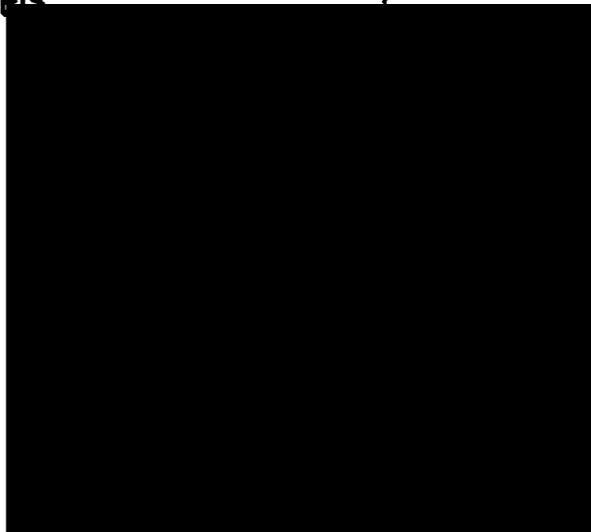
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL SUSCRITO RIGOBERTO NAVA BARRERA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO;

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGINAL, DEBIDAMENTE COTEJADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 98, FRACCIONES VII Y IX DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR, EN TEPECOACUILCO DE TRUJANO, ESTADO DE GUERRERO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS



PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y
Oficina de l



0100

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En Ciudad de México, siendo las doce horas con quince minutos del día quince de mayo de dos mil diecisiete. -----

--- **VISTO.**- el estado de la presente averiguación previa y realizando un estudio lógico jurídico de la misma y tomando en consideración que en la presente indagatoria obra constancias de la averiguación previa BRA/SC/02/2378/2014 iniciada en la Fiscalía General en Chilpancingo, Guerrero con motivo de los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del año 2014 en el lugar llamado MEZCALA. [REDACTED] la averiguación previa BRA/SC/02/2378/2014, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Por lo que mediante [REDACTED] al Fiscal [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] artículos 16, 21 y 102

apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se; -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Elabórese el oficio a que se hace mención en el presente y agréguese el acuse para constancia. -----

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien a [REDACTED] de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

--- **DAMOS FE** ---

[REDACTED]

[REDACTED]

FOR

ACUSE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

0101

CONTROL DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA
SOLICITUD DE SERVICIO
REFORMA 31, 4° PISO

00039555

No. DE FOLIO.

REMITENTE

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION

PASEO DE LA REFORMA NO.211-213, PISO 15, COLONIA CUAUHTÉMOC.
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.
TEL: (55) 53460000 y (55) 53461792
C.P.06500
MÉXICO, D.F.

DIA	MES	AÑO
15	05	2017

SERVICIO SOLICITADO

INTERCAMBIOS CERTIFICADO MENSAJERÍA MEXPOST

ORDINARIO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO MENSAJERÍA ACELARADA

CENTRO DE COSTOS

600

VALOR DECLARADO: \$

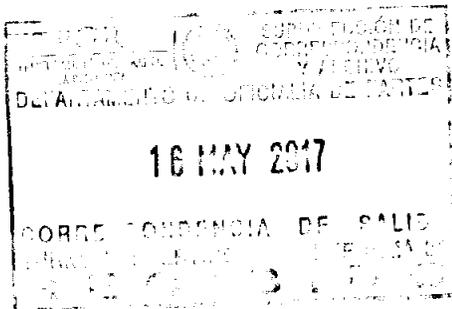
SOBRE/PAQUETE	DESCRIPCIÓN (No. Oficio, averiguación, etc.)	DESTINATARIO	
		NOMBRE	DIRECCIÓN
SOBRE	Oficio: SDHPDSC/OI/911/2017	LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO	Boulevard René Juárez Cisneros S/N Esquina Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrerito. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, C. P. 39098

FIRMA DE AUTORIZACION

NOMBRE: ROSA LAURA GARCIA TINOCO.
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACION DE LA SDHPDSC
MICRO 5596

SELLO Y FIRMA

RECEPTORA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, 15 de mayo de 2017

LIC. JAVIER IGNACIO OLEA PELÁEZ
C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
Presente.

0102

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, apartado A), incisos b) y f) y fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción II, incisos a) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico:

El 11 de noviembre de 2014, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en investigación de Delincuencia Organizada inició la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014, con motivo de la recepción de la averiguación Previa HID/SC/02/0993/2014, de la Fiscalía General de Guerrero, relativo a los hechos verificados el 26 y 27 de septiembre de 2014, que derivó en la no localización de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa "Raúl Isidro Burgos".

El 09 de noviembre de 2015 se inició en esta Oficina de Investigación la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, con motivo de la recepción de la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014.

Se recibió con la certificada de la averiguación previa BRA/SC/02/2378/2014 iniciada en la respectiva agencia dependiente de la Fiscalía General a su digno cargo con motivo de los hechos ocurridos el día 26 de septiembre del año 2014 en el lugar llamado MEZCALA.

De las constancias que integran la averiguación previa BRA/SC/02/2378/2014, se

[REDACTED]

[REDACTED]





0103

Por lo anterior solicito a Usted que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que con **CARÁCTER URGENTE** se remita

[Redacted]

Para ello, pido a usted que los indicios sean remitidos con su respectiva cadena de custodia, medidas de seguridad y resguardo para su preservación.

No omito comunicar que por oficio número 17006 del veintinueve de septiembre del año dos mil catorce, el [Redacted] del Ministerio Público remitió la averiguación previa BRA/SC/02/2378/2014 al agente del Ministerio Público del Distrito Judicial del Hidalgo, Iguala de la Independencia Guerrero, iniciándose la indagatoria HID/SC/SC/02/1049/2014 (de los que se acompañan copia para adecuada practicidad).

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

C.c.p. LIC. ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.



DOS, SE DA FE DE TENER AS LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED] LA [REDACTED]

MEDIA SE

[REDACTED]

[REDACTED]

EL PERITO EN MATERIA DE

CRIMINALISTICA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A ESTA

CONSTAR

[REDACTED]; ACUERDO: VISTAS LAS

CONSTANCIAS QUE ANTECEDEN Y [REDACTED] EN

QUELLOS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 72,

103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 23

FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL

DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO ACUERDA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] QUE

AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. DAMOS FE. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

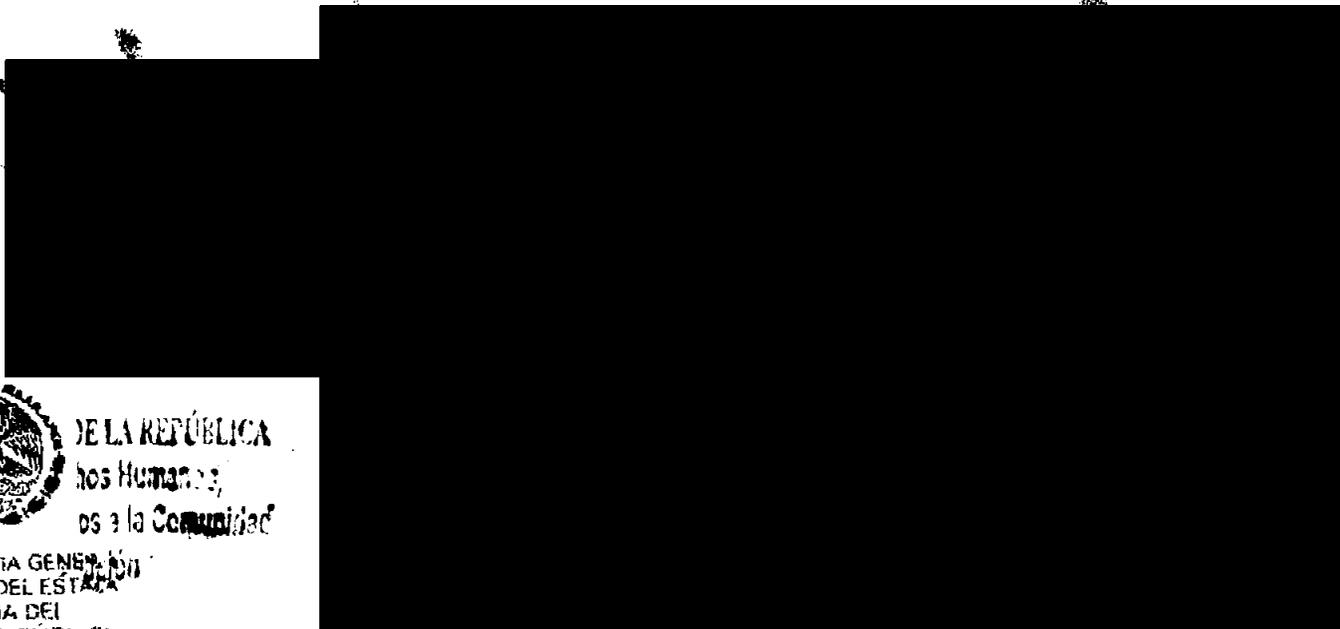
738 36 738
BRA/SC/02/2378/2014
737

AUTORIDAD, Y NO HABIENDO OTRO DATO MAS QUE RECABAR EN PERSONAL ACTUANTE REGRESA A SUS OFICINAS PARA SEGUIR LABORANDO----- DAMOS FE----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE-----

0106

EL PERITO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO



DE LA REPUBLICA
Los Humanos,
os a la Comunidad

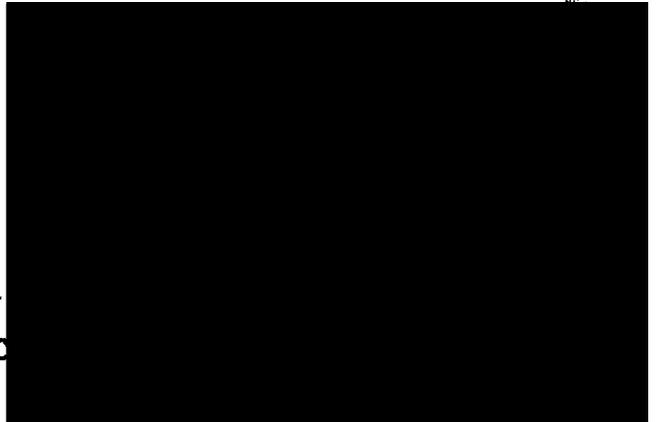
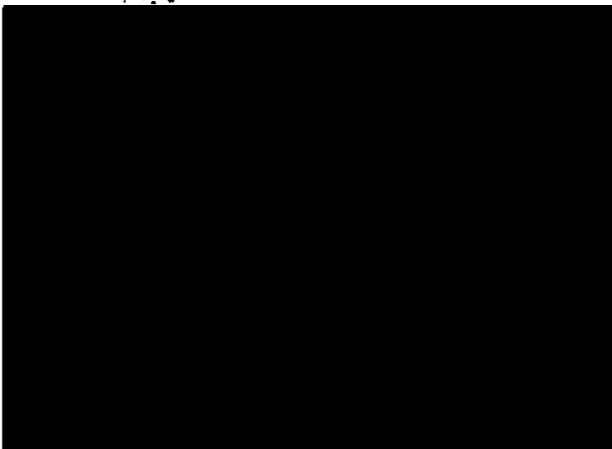
PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION JUDICIAL DE
MIDAJOS
MEXICO

PROCURADURIA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
DIRECCION JUDICIAL DE
MIDAJOS
MEXICO



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA



ESTADO UNIDOS MEXICANO

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



740 47 739
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

AV. PREVIA NÚM.: BRA/SC/02/2378/2014

0107

OFICIO NÚM.: 16935

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA
DE BALÍSTICA FORENSE.

CHILPANCINGO, GUERRERO, (27) VEINTISIETE DÍA(S)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

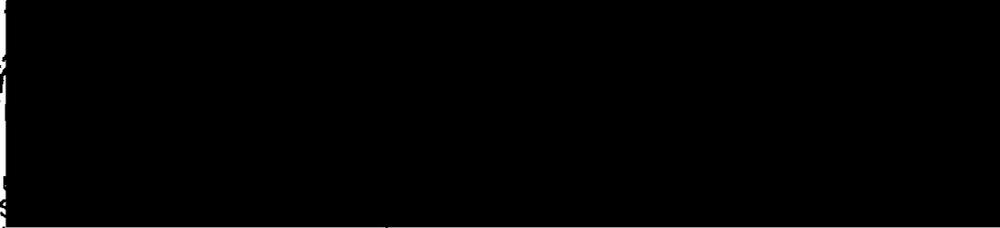
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
CHILPANCINGO, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B) Y 25 DE LA
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO
A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE



DETERMINAR:

A) RESPECTO A LOS CARTUCHOS:



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO

ASIMISMO DEBERA DE LLEVAR LOS ESTUDIOS COMPARATIVOS CORRESPONDIENTES
EN EL SISTEMA IBIS, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI DICHOS CASOS ILLOS
CARTUCHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON ARMAS UTILIZADAS EN EVENTOS
DELICTIVOS RECIENTES, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN SOLICITADO A LA
BREVEDAD POSIBLE, LO ANTERIOR PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS
HECHOS QUE SE INVESTIGAN.

ATENTAMENTE



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

730



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS
BRAVO.

0108

AV. PREVIA NÚM. BRA/SC/02/2378/2014

OFICIO NÚM. 17006

ASUNTO: SE REMITE AVERIGUACIÓN PREVIA
POR INCOMPETENCIA

CHILPANCINGO, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S)
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 6, 14, 16, 18, 19, 54, 58, 63 Y 103 DEL CÓDIGO DE
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, 11 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, REMITO AUSTED,
COMPUESTA DE _____ FOJAS ÚTILES, LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO
BRA/SC/02/2378/2014, INSTRUIDA EN CONTRA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

HECHOS SE SUSCITARON EN ESA JURISDICCIÓN.

LA RE...
OS P...
PROCU...
DEL JUS...
AGENCIA...
DEL FUE...
JUD...
EL A...
TOR

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

728



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : HID/SC/02/1049/2014

OFICIO NÚM. : 7731

0109

ASUNTO: AVISO DE INICIO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (5) CINCO
DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC. [REDACTED]
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS
CHILPANCINGO, GUERRERO
P R E S E N T E

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: HID/SC/02/1049/2014

DENUNCIANTE :

A GRAVIADO :

DELITO :

INDICIO :

LUGAR DE LOS HECHOS :



LO QUE COMUNICÓ PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES



Procuraduría del Estado - Para

su conocimiento.- Chilpancingo, Gua

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO (SECTOR CENTRAL)
DIRECCIÓN DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO (SECTOR CENTRAL)
C.P. El (a) Jefe (a) de la Unidad de

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCION DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las doce horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido los siguientes documentos: el turno de trabajo con número Id 5819 por el que se recibe constante de cinco fojas útiles el oficio con número de folio 34268, a través del cual el perito Criminalista [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por el que

[REDACTED]

[REDACTED] en el presente acuerdo

s artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales y disco para que surta sus efectos legales y realizado sus estudios

C U

--- ASÍ lo resolvió el Maestro [REDACTED]

[REDACTED] os de asister
----- D A
TESTIGOS
LIC [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5819

Número: 34268

Fecha: 09/05/2017

Fecha del turno: 11/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

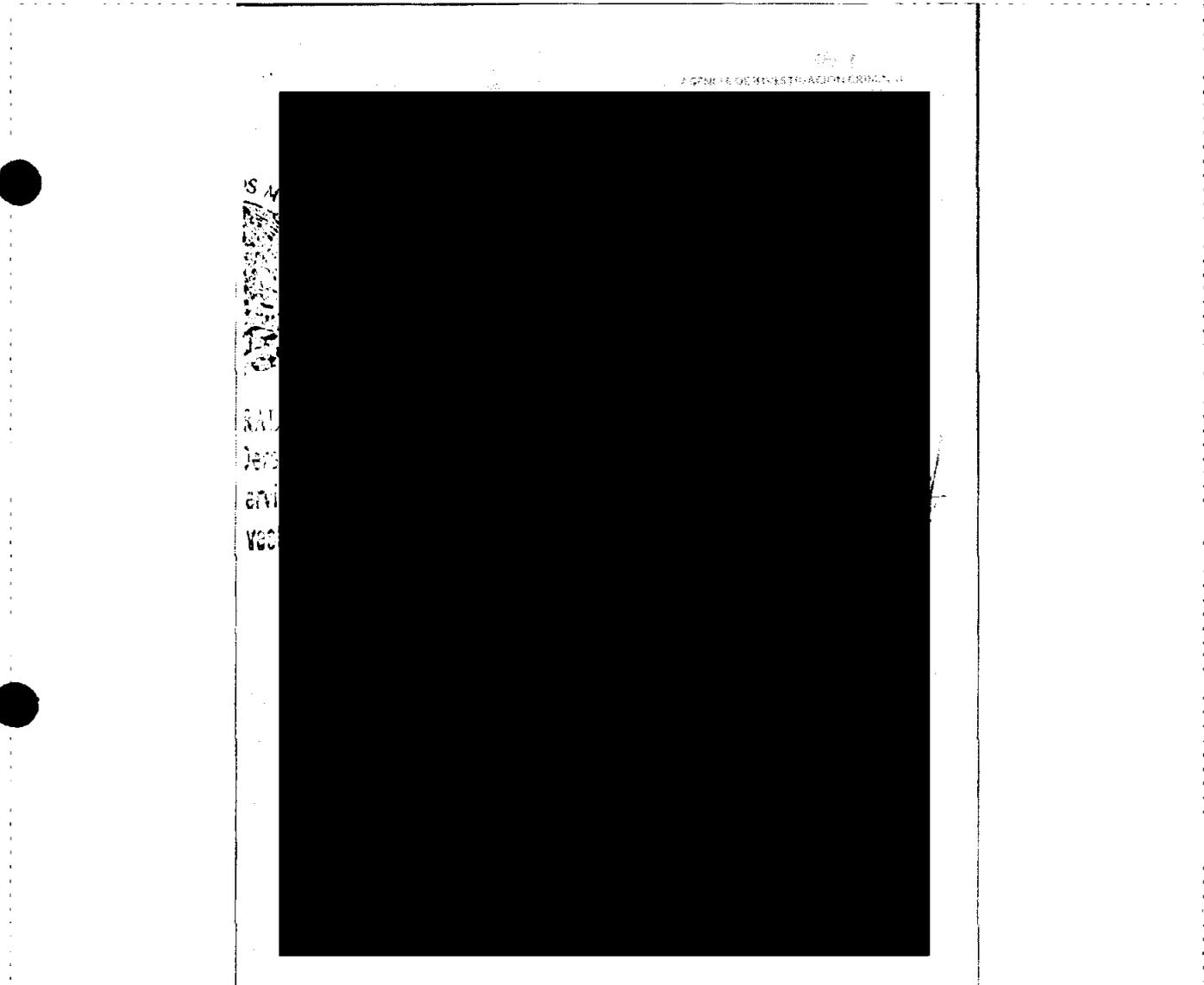
Quién remite: [REDACTED]

0111

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ENTREGÓ [REDACTED]

12-May-2017
13:10 hrs
Victor [Signature]



FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0112

LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

RECIBIDO

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito en materia de criminalística de campo, adscrito a la "Coordinación General" de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada al rubro, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/001/2015 de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en esa misma fecha, a través del cual solicita lo siguiente: "...designen peritos en las [REDACTED]..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En razón de que en la petición que nos ocupa no existe un planteamiento del problema a resolver, solo hace referencia "...deberán identificar y documentar las condiciones en las que se encuentran los inmuebles en cuestión...", la presente intervención se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el manual de criminalística, es decir, para inspecciones se determinara el tipo y uso del lugar de intervención en relación a sus características.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Se tiene como objeto de investigación el lugar de intervención.

Rev. 04

Ref. IT-CC-01

EQ-CC-02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MÉTODO DE ESTUDIO.

Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método Deductivo-Inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

0113

[REDACTED]

Descripción escrita del lugar de intervención:

[REDACTED]



Rev. 04

FC-02

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

Retomando la observación

OBSERVACIONES

- a. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

I. [REDACTED]

Rev. 04

Rev. 01

Rev. 02

[REDACTED]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

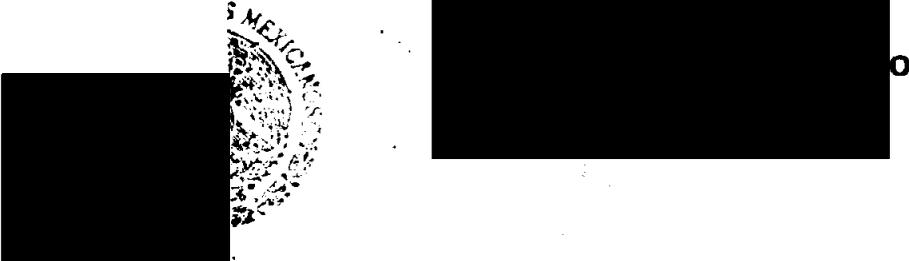
II. [REDACTED]

0115

CONCLUSIONES.

ÚNICA. [REDACTED]

Anexo. Imagen satelital del lugar [REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Violencia a la Comunidad
Investigación

Rev. 04

[REDACTED]

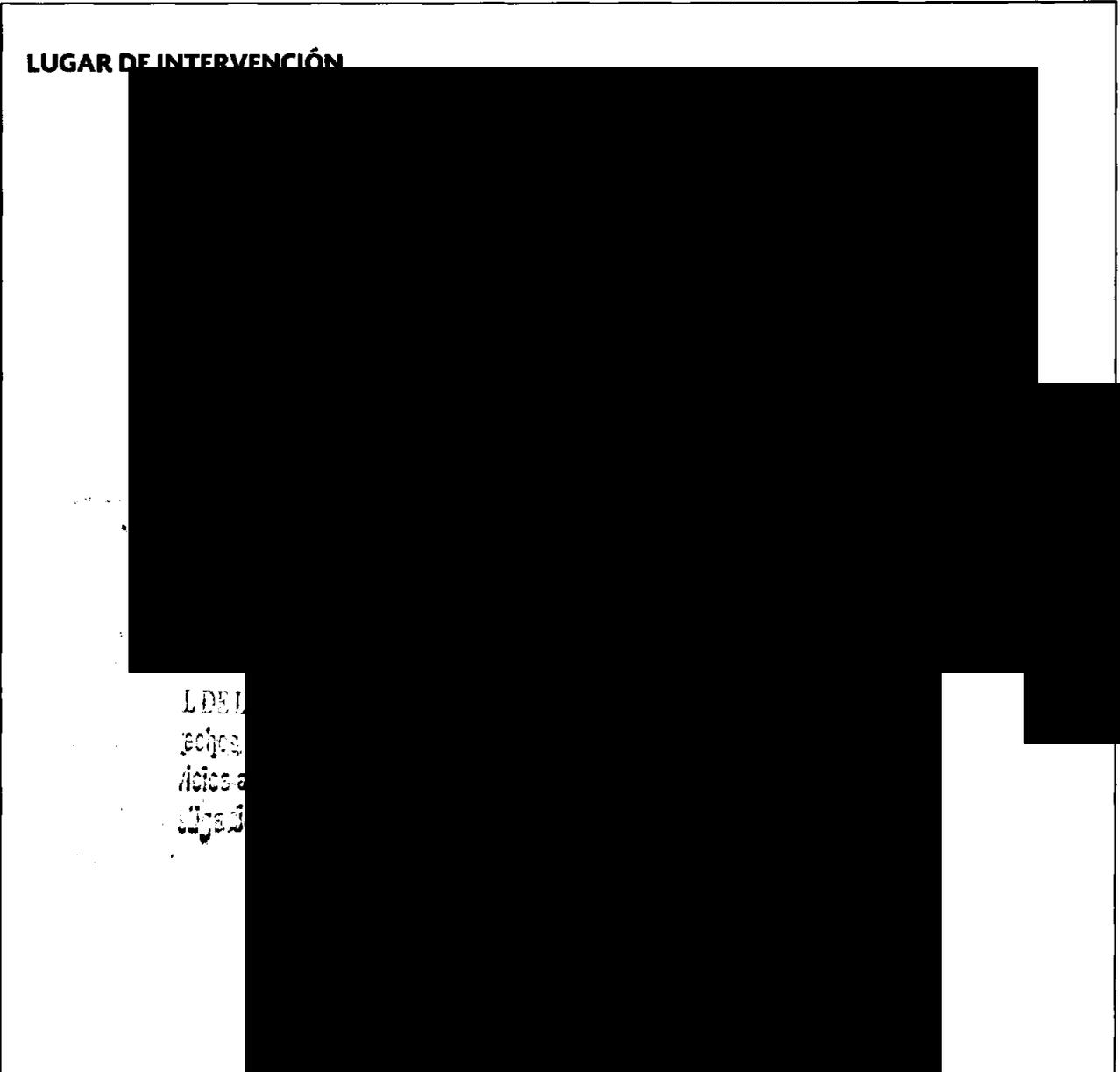


FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN SATELITAL:

0116



L DEL
echos
vicio
sigas

CIUDAD DE MÉXICO A 09 DE MAYO DE 2017	
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015	PERITO: I.R.S.
[Redacted]	

Rev. 04



OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5820
Número: 34268

12. Mayo 17
13:00 hs

Fecha: 09/05/2017 Fecha del turno: 11/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

0117

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]

FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

RECIBIDO
11:01
11 MAY 2017
MARGALITA
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

0118

El que suscribe, perito en materia de criminalística de campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/836/2017 de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, recibido en esta Coordinación General de Servicios Periciales en esa misma fecha, a través del cual solicita lo siguiente: "...designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en tres inmuebles ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran asegurados en la presente indagatoria..."

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

[REDACTED]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Se tiene como elemento a estudiar el lugar de intervención.

Rev. 04

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

MÉTODO DE ESTUDIO.

Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método Deductivo-Inductivo.

0119

ESTUDIO DE CAMPO.

[REDACTED]

Descripción escrita del lugar de intervención:

[REDACTED]

[REDACTED], en el

[REDACTED]

[REDACTED] en color

[REDACTED]

[REDACTED]



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

[REDACTED] de

[REDACTED]

[REDACTED] se ubicó

[REDACTED]

[REDACTED] consta de

[REDACTED]

[REDACTED] en forma

[REDACTED]

[Handwritten signature]

Rev. 04

D-F-IT-CC-01

EQ-CC-02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OBSERVACIONES.

0121

- a. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

CONSIDERACIONES.

- I. [REDACTED]
- [REDACTED]

CONCLUSIONES.

ÚNICA. [REDACTED]

Anexo. Imagen satelital del lugar de intervención.

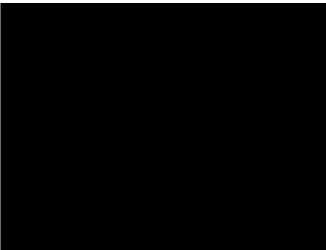
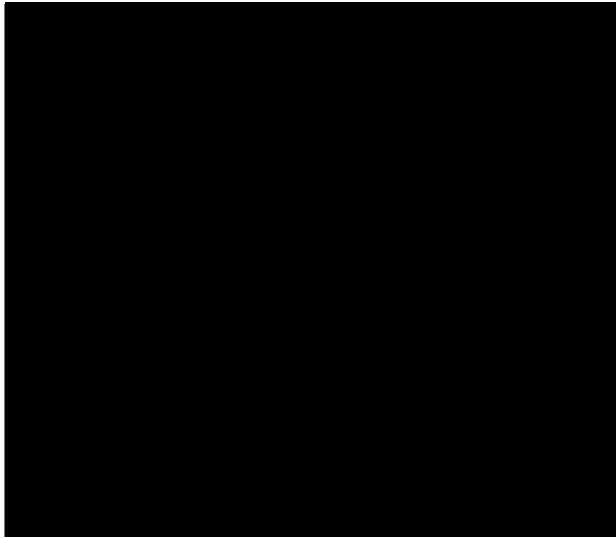
Rev. 04 [REDACTED]



FOLIO: 34268

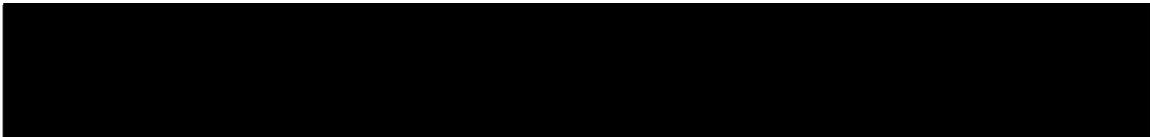
HPDSC/OI/001/2015

0122



DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
los a la Comunidad
ción

Rev. 04



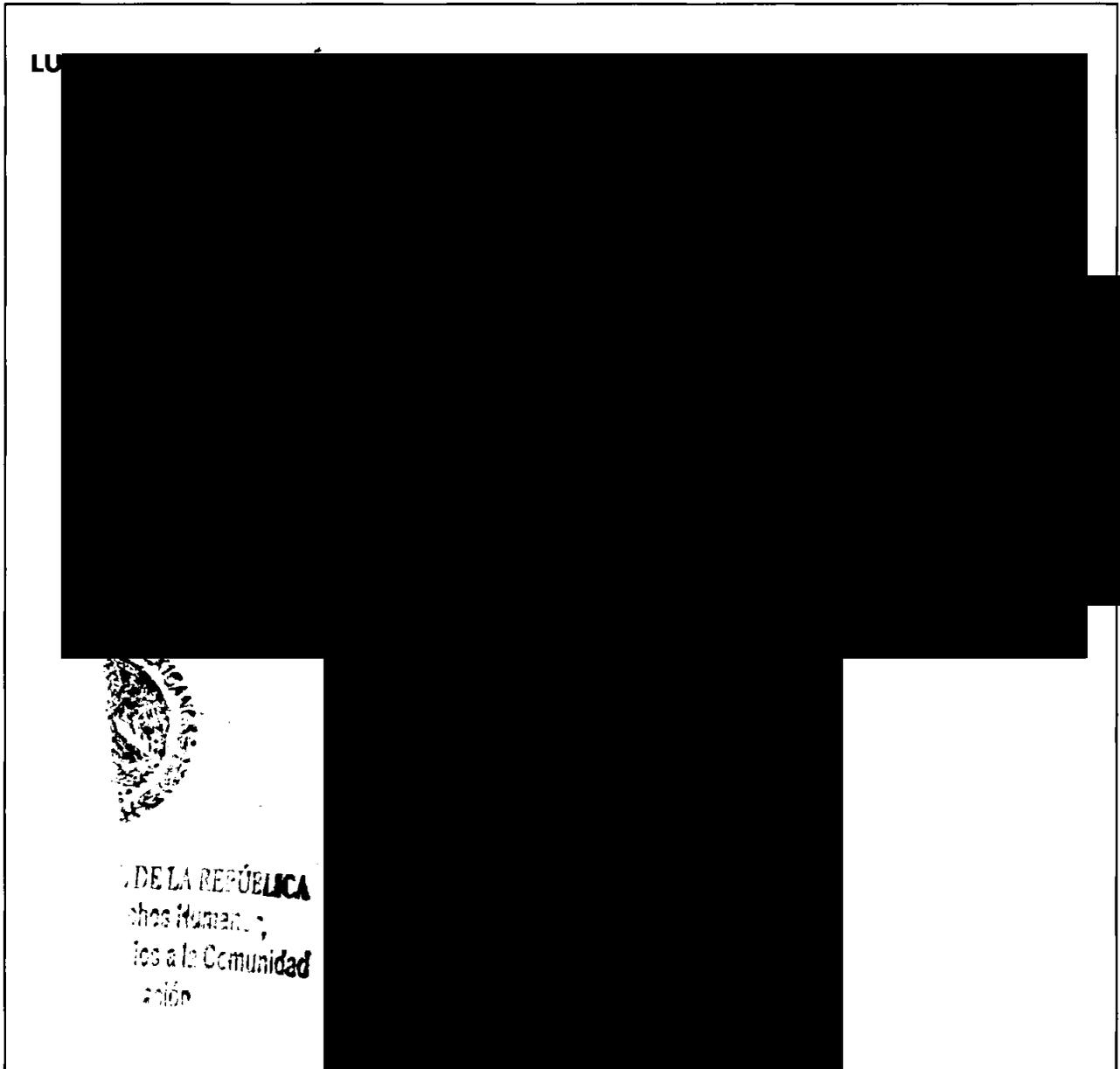


FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN SATELITAL:

0123



DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
ación

CIUDAD D

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PERITO: I.R.S.

Rev. 0

E-02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5821

Número: 34268

Fecha: 09/05/2017

Fecha del turno: 11/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quien remite:

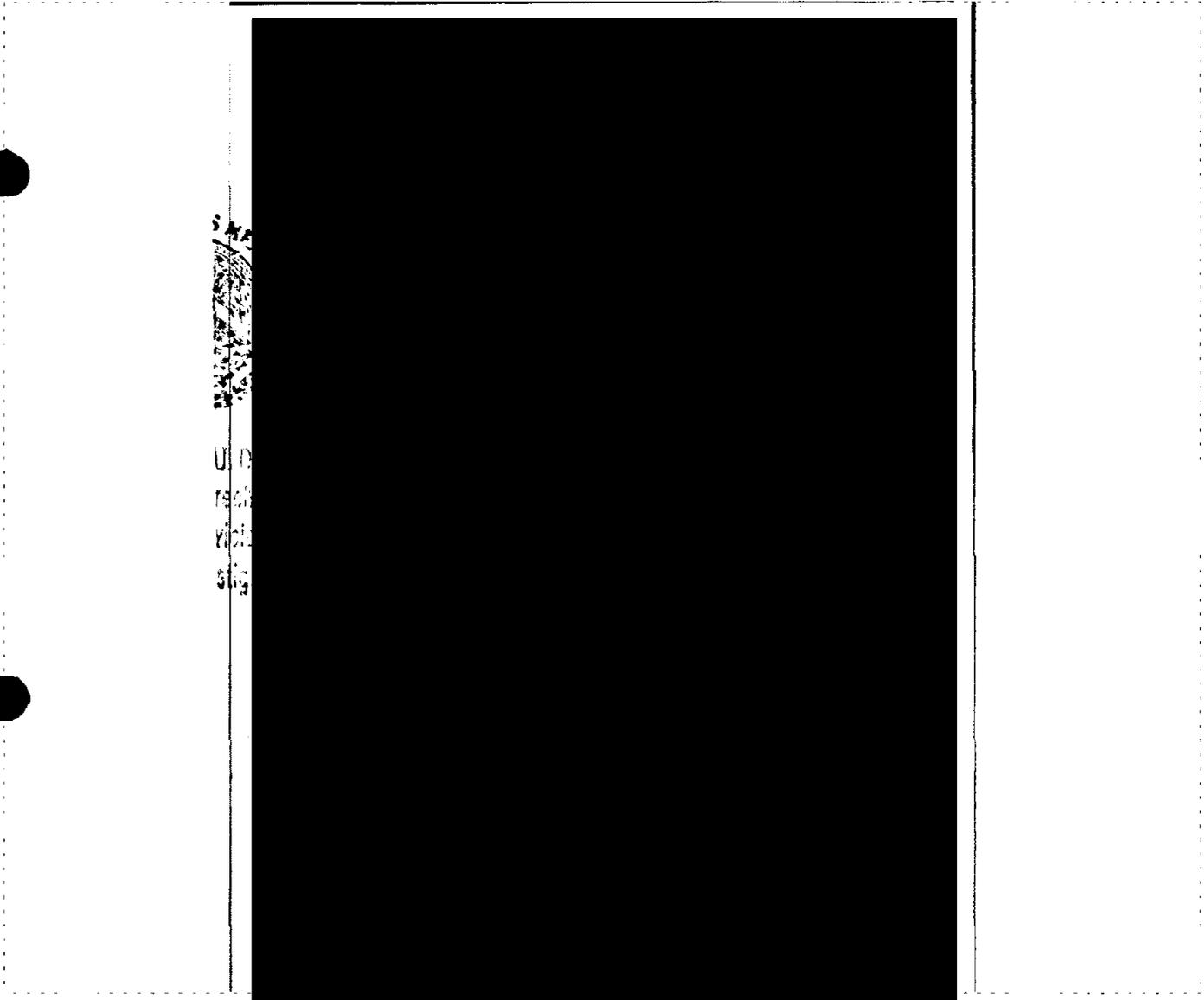
[REDACTED]

12.MAY.2017
12:55 h
0124

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO 0125

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA
DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.



[REDACTED]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El que suscribe, perito en materia de criminalística de campo, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales y propuesto para intervenir en relación con la Averiguación Previa citada emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a la solicitud número SDHPDSC/OI/836/2017 de fecha veintiocho de abril del año dos mil diecisiete, recibida en esta Coordinación General de Servicios Periciales en esa misma fecha, a través del cual solicita lo siguiente: "...designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en tres inmuebles ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran asegurados en la presente indagatoria..."

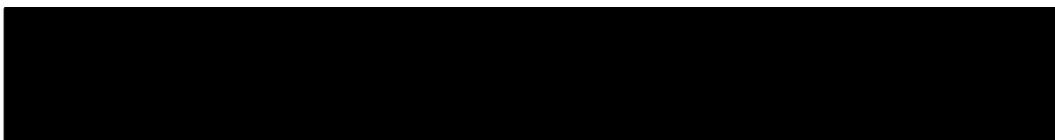
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

En razón de que en la petición que nos ocupa no existe un planteamiento del problema a resolver, solo hace referencia "...deberán identificar y documentar las condiciones en las que se encuentran los inmuebles en cuestión...", la presente intervención se desarrollara de acuerdo a lo establecido en el manual de criminalística, es decir, para inspecciones se determinara el tipo y uso del lugar de intervención en relación a sus características.

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Se tiene como elemento a estudiar el lugar de intervención.

Rev. 04





FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

0126

MÉTODO DE ESTUDIO.

Por la naturaleza del hecho y el tipo de Investigación a realizar, se empleará la observación directa, atendiendo en todo momento los objetivos particulares y específicos que tiene trazada la Criminalística, apoyados por instrumentos de medición y orientación aplicando el Método Deductivo-Inductivo.

ESTUDIO DE CAMPO.

Ubicación del lugar de intervención:

[Redacted]

Descripción escrita del lugar de intervención:

[Redacted]
, así mismo
, botes

Rev. 04

[Redacted]

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[REDACTED]

PRIMER NIVEL DEL INMUEBLE	
POSICIÓN	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]

0127

Continuando con la observación [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a:

[REDACTED]

[REDACTED] una

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] contaban

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] a:

SEGUNDO NIVEL DEL INMUEBLE	
POSICIÓN	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]

Rev. 0 [REDACTED]

[REDACTED]

de color

[REDACTED]

POSICIÓN	CANTIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

OBSERVACIONES.

- a. [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Rev. 04

CC-02



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSIDERACIONES.

0129

I. [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

ÚNICA. [REDACTED]

Anexo. Imagen satelital del lugar de intervención.



AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev. 04

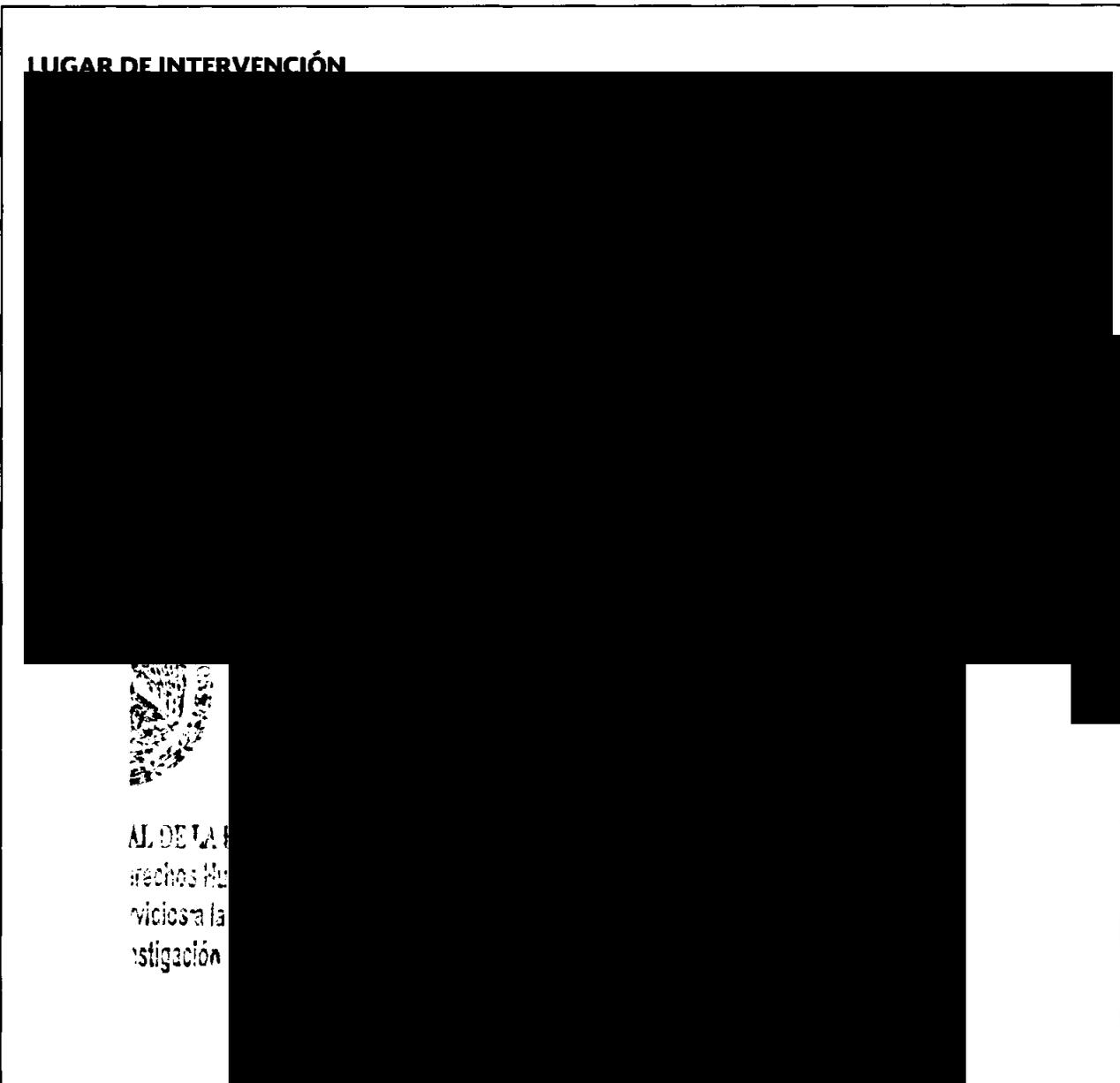
02



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

IMAGEN SATELITAL:

0130



AL DE LA
derechos hu
vicios a la
stigación

CIUDAD DE MEXICO A 09 DE MAYO DE 2017

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PERITO: I.R.S.

Rev. 04

0-6-17-00-01

00-00-02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5822

12. MAY. 17
13:05 h

Número: 34268

Fecha: 28/04/2017

Fecha del turno: 11/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

0131

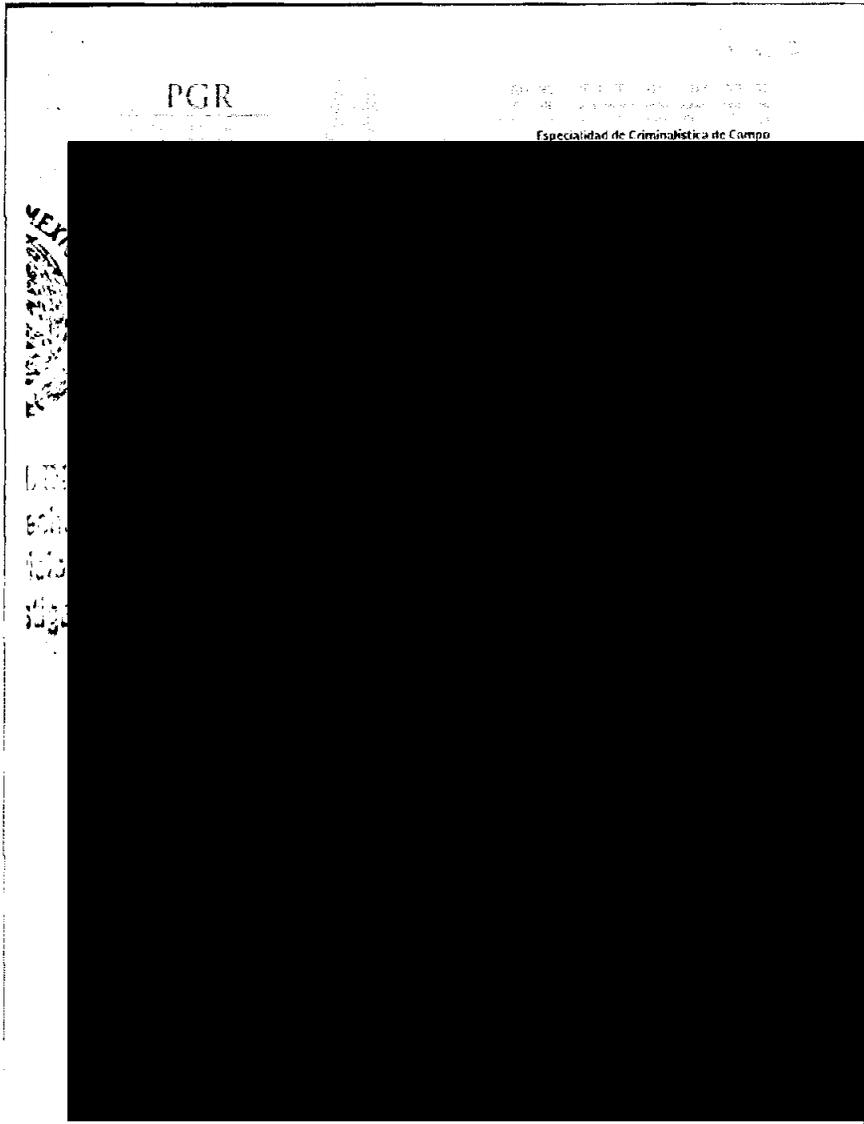
Quién remite:

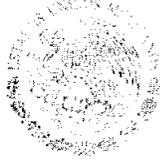
LIC. [REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:





FOLIO: 34268

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 28 de abril de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0132

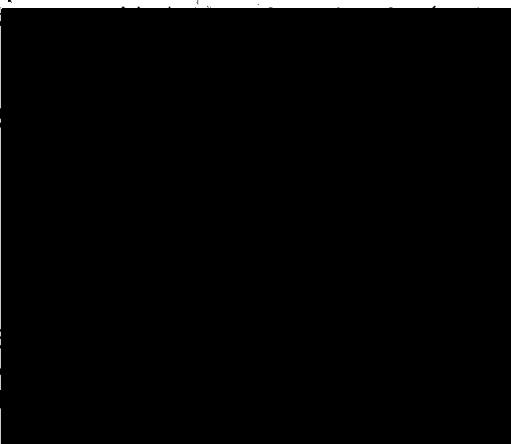
LICENCIADO [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción VI**, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con relación a los numerales **3 inciso H), fracción XLI, 12 fracción II**, así como **88 fracciones I y II** del Reglamento de la citada ley y en atención su oficio SDHPDSC/OI/836/2017 de fecha 28 de abril de 2017, recibido en esta Coordinación General el día de la fecha, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística de Campo. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como Perito en materia de **Criminalística de Campo al T.C.** [REDACTED], quien se presentará el día 02 de mayo de 2017 en punto de las 11:00 horas, en las instalaciones de la Subsede Iguala de la Delegación Estatal Guerrero de la PGR y dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la presente para agradecer su consideración.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
VICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN



FIRMA EN SUPLENCIA POR AUS
DE CONFORMIDAD CON LOS
DE LA REPÚBLICA

LABORATORIOS CRIMINALISTICOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

...cumplimiento y debido cumplimiento

REF.: IT-CC-01

FO-CC-03

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 5832

Número: 34267

12-MAY-2017
13:15 hs.

Fecha: 11/05/2017

Fecha del turno: 12/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

0133

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA DISCO DVR-R





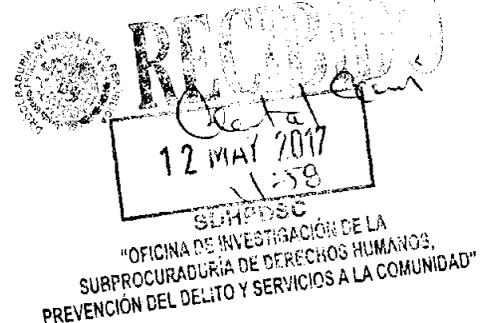
NÚMERO DE FOLIO: 34267
A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO
CON UN DISCO DVD-R**

Ciudad de México a 11 de Mayo de 2017

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

0134



LICENCIADO:

[Redacted name]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante oficio con número SDHPDSC/OI/836/2017 de fecha 28 de abril de 2017 y recibido en esta Coordinación General el mismo día del año en curso y que a la letra dice: "...me permito solicitar respetuosamente a usted, gire sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERIA Y ARQUITECTURA...**"

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "[Redacted text] ..."

Rev.:1

1
Ref: IT AV 01

EQ AV 07

[Redacted signature area]



3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

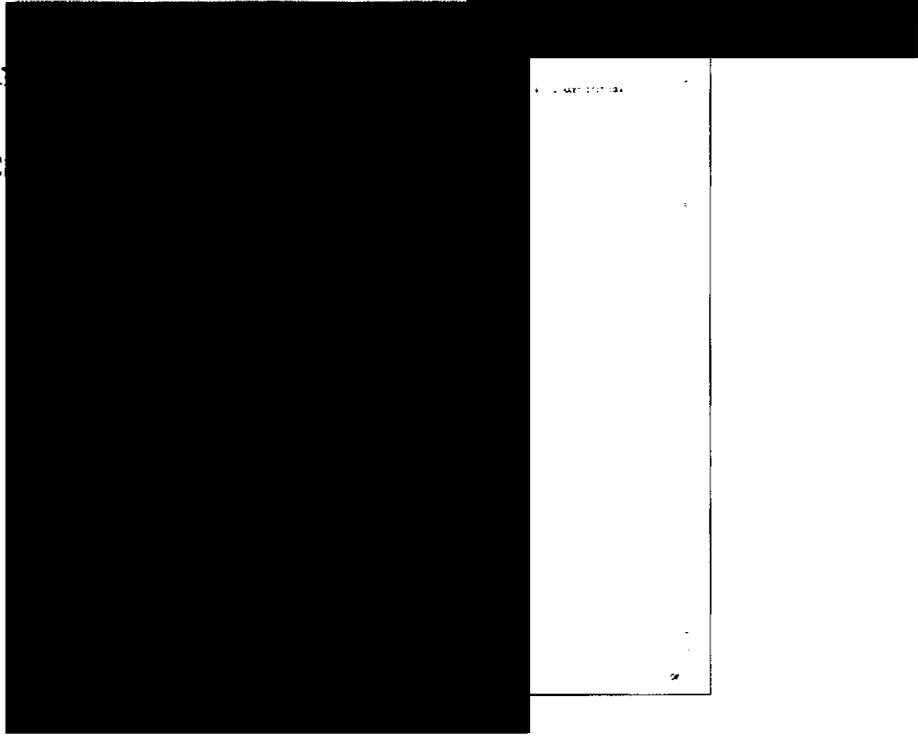
4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videogravar las diligencias, con una cámara de video portátil, realizando medianos y grandes acercamientos.

4.2. [Redacted]

PROPIEDADES DEL VIDEO CON EL INMUEBLE

AL DE
derechos
vidios
astigac



Rev. 1

D. G. I. B. A. I. 01

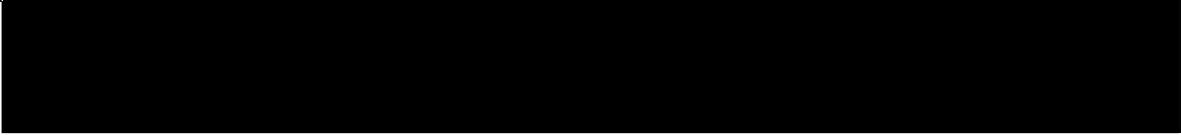
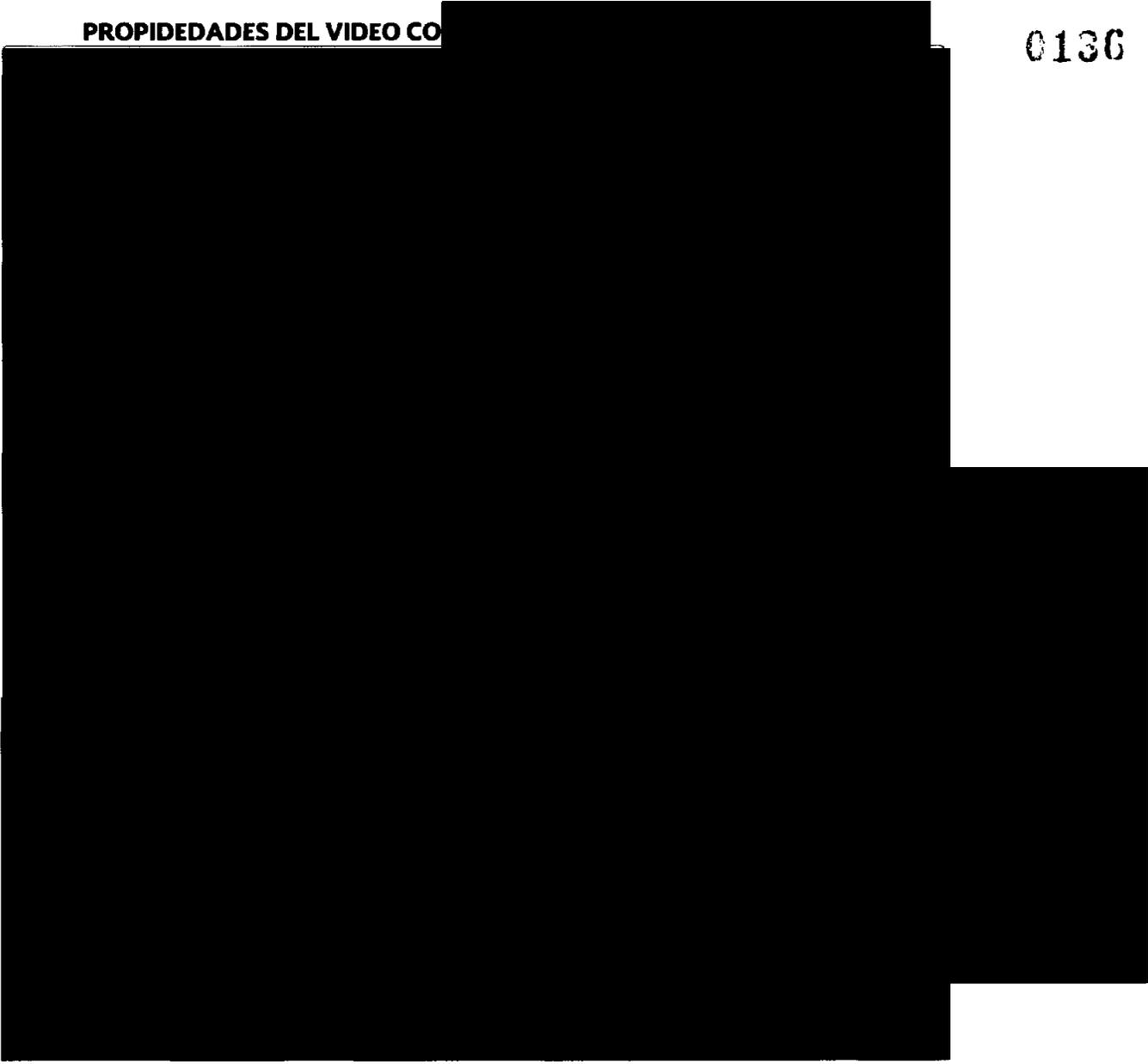
FO. 11.07





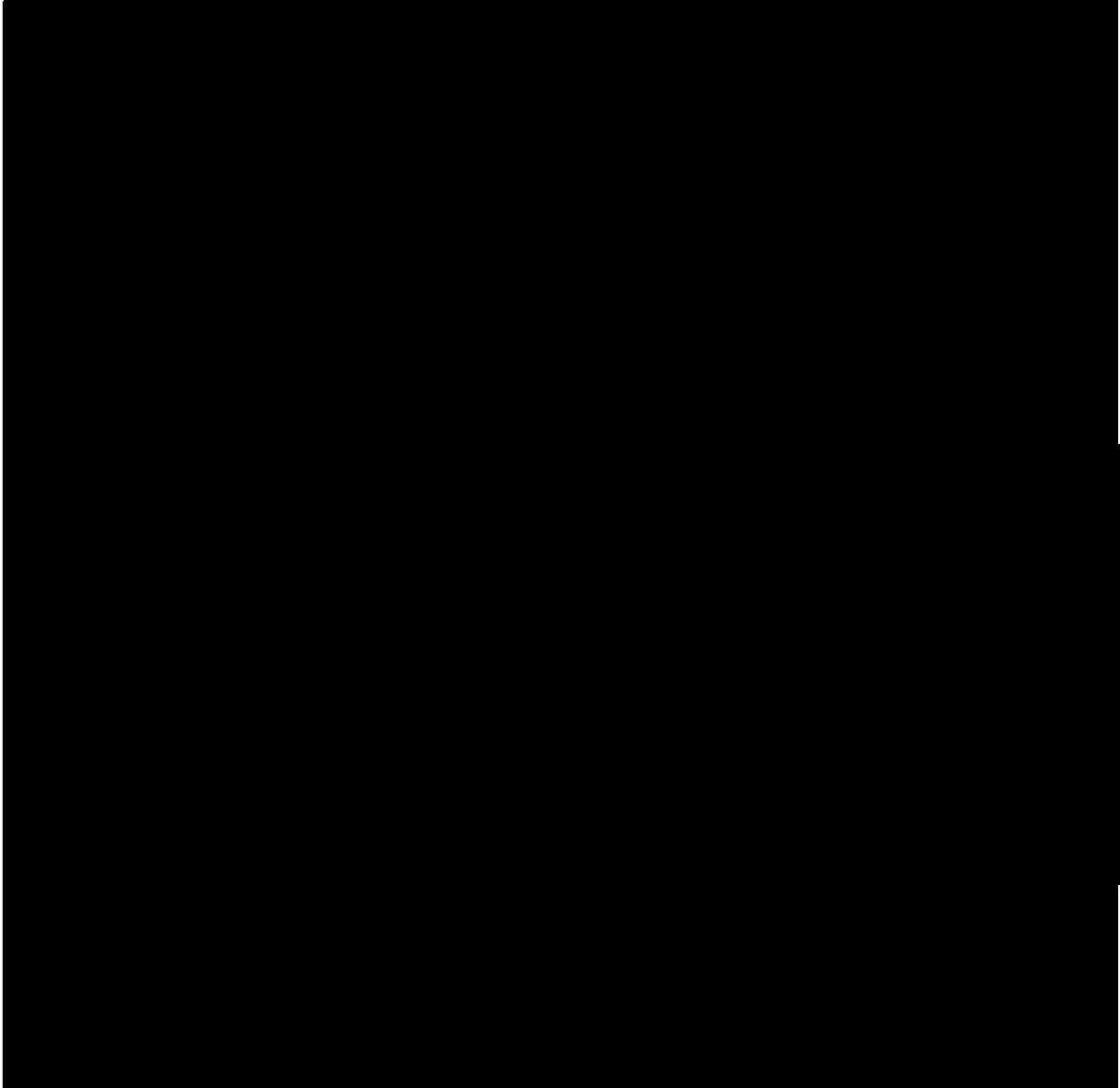
PROPIEDADES DEL VIDEO CO

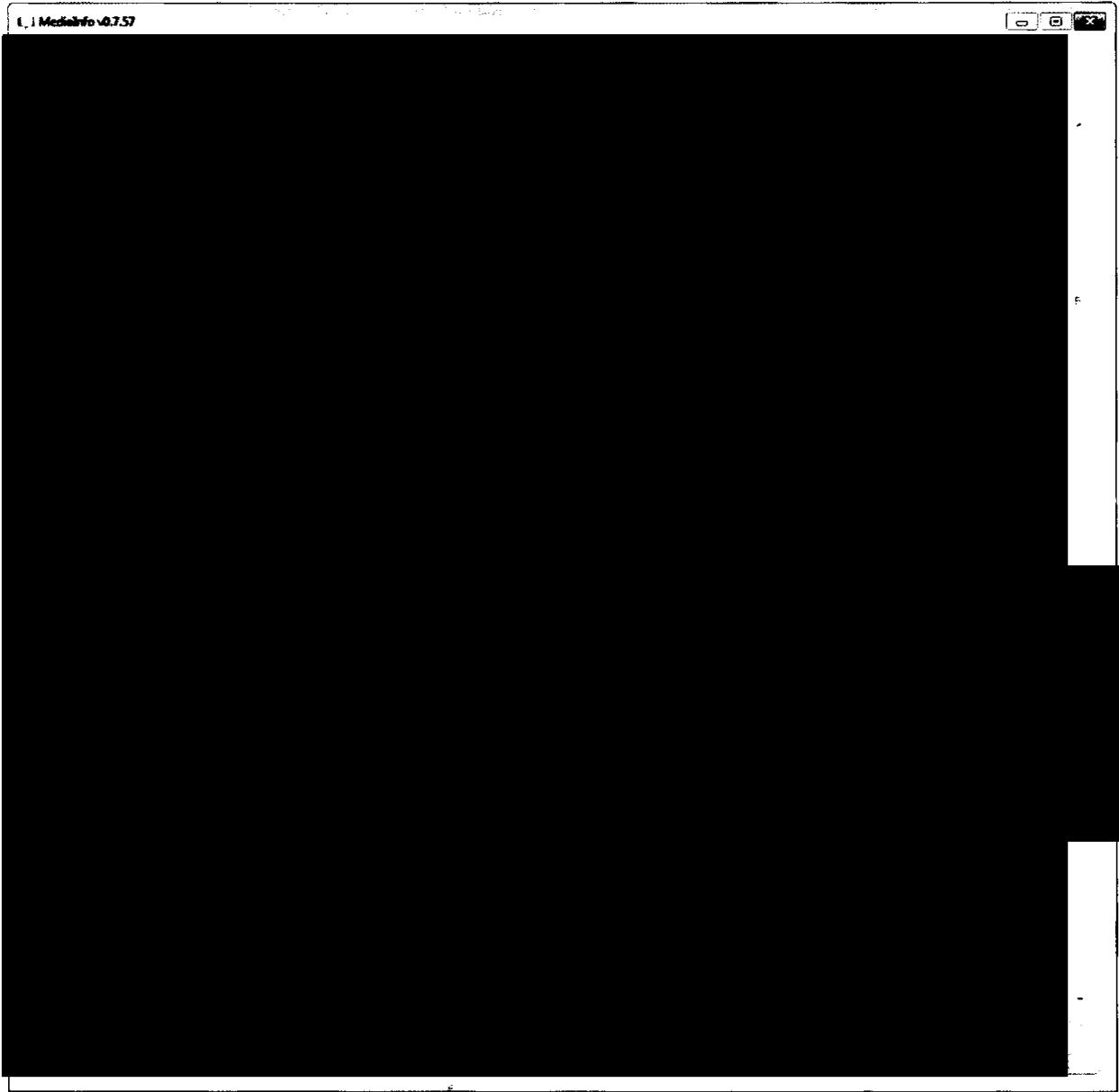
0136





PROPIEDADES DEL VIDEO CON EL INMUEBLE "ARROYO SECO, NÚMERO 6"





CÓDIGO HASH MDS



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



VOLUMEN DE DISCO

D:\>UOL
El volumen de la unidad D: es: DILIGENCIAS DE INSPECCION 2 Y 3
El número de serie del volumen es: 1632-0438

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. EQUIPO UTILIZADO

5.1.1. Una videocámara digital marca Canon modelo XA25

5.2. SOFTWARE UTILIZADO.

5.2.1 Md5Checker 3.3

5.2.2 ImgBurn

5.2.3 MedialInfo

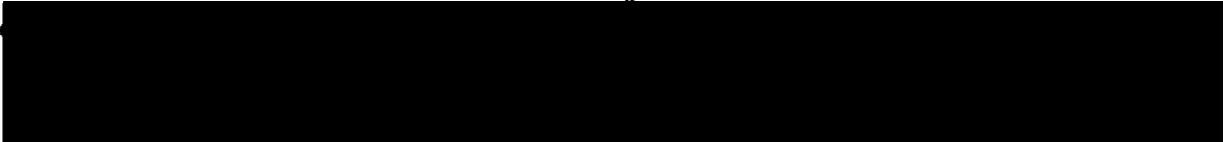
5.3. PROCEDIMIENTOS.

5.3.1. Se realiza la transferencia de la información captada por la videocámara renombrando el archivo de video para identificarlo como de la diligencia ministerial; se obtiene el código HASH MD5 por medio de Md5Checker 3.3, y se graba en un disco compacto incluyendo el reproductor de video VLC media player, obteniendo así el master, para realizar después con ImgBurn el duplicado de los mismos.

5.4. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.
- **Volumen del disco:** En sistemas operativos, el término volumen hace referencia a una única área accesible de almacenamiento, como ser una partición de un disco duro. Un volumen posee una letra de unidad (C:, D:, E:, etc.), un tipo de sistema de archivo, y un medio de almacenamiento correspondiente (disco duro, CD-ROM, disquetera, etc.).
- **Código HASH:** Algoritmo Matemático el cual se utiliza para hacer una comprobación criptográfica o un código de integridad de la evidencia Informática o de Comunicaciones.

R





6. CONCLUSIONES

6.1.

[Redacted]

LA PERI

LIC

[Redacted]

Se anexa al presente un Disco formato DVD-R, con número de identificación ccH303314425E18.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Acceso a la Comunidad
Investigación

[Redacted]

Rev.:1

[Redacted]



ACUSE

NÚMERO DE FOLIO: 34267
NO. DE EXPEDIENTE: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, 2 de mayo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LICENCIADO.
EDGAR NIEVES OSORNIO
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

0141

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por el artículo 10, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/836/2017** de fecha **28 de abril de 2017** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **28 de abril de 2017**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

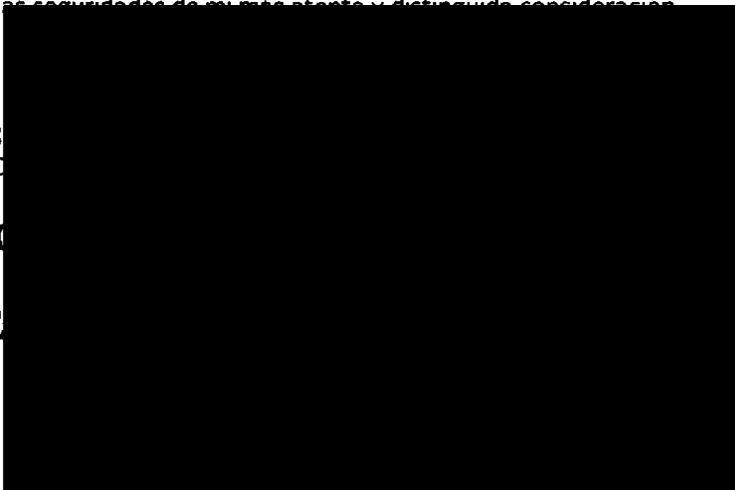
Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, la C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



"S
EL D

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



C.C.P.- DR. ANSELMO APODACA SÁNCHEZ.- COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.- PRESENTE.
[REDACTED] PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.



FRÁGIL



**COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES**

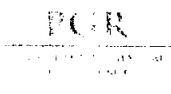
**ESPECIALIDAD DE
AUDIO Y VIDEO**

**AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**

FOLIO: 34267

CONTENIDO: UN DISCO DVD-R

V1 206
26/11



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/836/2017.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA
DILIGENCIAS DE INSPECCIÓN.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2017.

DOCTOR [REDACTED]
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

34267

Distinguido Coordinador:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, giro sus amables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en tres inmuebles

0143

[REDACTED]

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 38, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 13, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

No omito señalar que el contenido de la solicitud realizada tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación
Sin otro particular, quedo.
E
A

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

C.c.p.- Sara Irene H

Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

C/Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México. C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0144

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 19:49 diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, del día 15 quince de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---
--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5837, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6204/2017**, de fecha 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica de Llamadas, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones y CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, con la información a analizar respecto de los números [REDACTED], asociados con el usuario identificado como [REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---
--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 20 veinte fojas útiles, así como una Red Técnica de Llamadas en impresión tamaño plotter doblado, un Disco Compacto conteniendo el Anexo de Comunicaciones y un Disco Compacto conteniendo la Georreferenciación solicitada, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Pre [REDACTED]

la P [REDACTED] qui [REDACTED]
Fec [REDACTED] arm [REDACTED]
firm [REDACTED] gal [REDACTED]
--- D A [REDACTED]

S DE ASISTENCIA

LIC [REDACTED]

C. [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5837
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6204/20

15/05/2017

Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO.

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: IN

0145

Asunto:

Observaciones: SE ANEXA RED TÉCNICA, INFORME TECNICO Y DOS CD



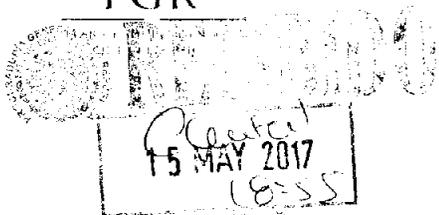
DE LA REPÚBLICA
Mexicana,
de los Derechos
Humanos,
de la Comunicación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

0140

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0047/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita elaboración de red técnica,



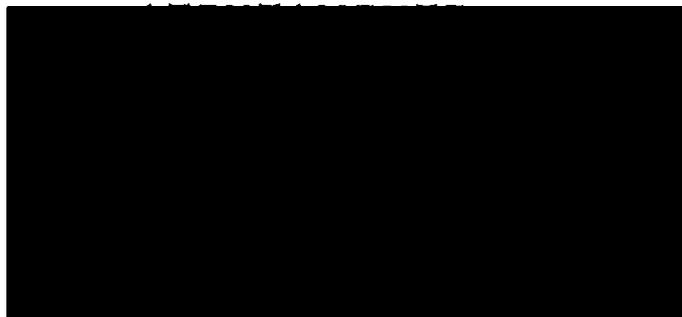
siguiente:

Red técnica de llamadas



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD



C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000243
MAMV./laop

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0147

PGR

SECRETARÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0047/2017

0148

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Mayo de 2017



INFORME TÉCNICO
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

AL J. FISCALÍA
DE INVESTIGACIÓN
DE LOS HECHOS
RELACIONADOS,
CON LA COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN

ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	2
	Simbología.....	2
II.	INFORMACIÓN.....	4
	Duración total de comunicación.....	4
	Telefonía.....	5
	Localidad.....	5
	Números frecuentes.....	6
	Números coincidentes.....	7
	Comunicaciones Directas.....	9
	<i>Comunicaciones sólo por mensaje.....</i>	<i>10</i>
III.	RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:.....	11
IV.	CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS.....	12
V.	OBSERVACIONES.....	16

179

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/0047/2017, el presente informe muestra el análisis realizado a los números telefónicos provistos por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) en el cual se incluyen los números frecuentes, coincidentes, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades donde se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con los objetivos:



Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

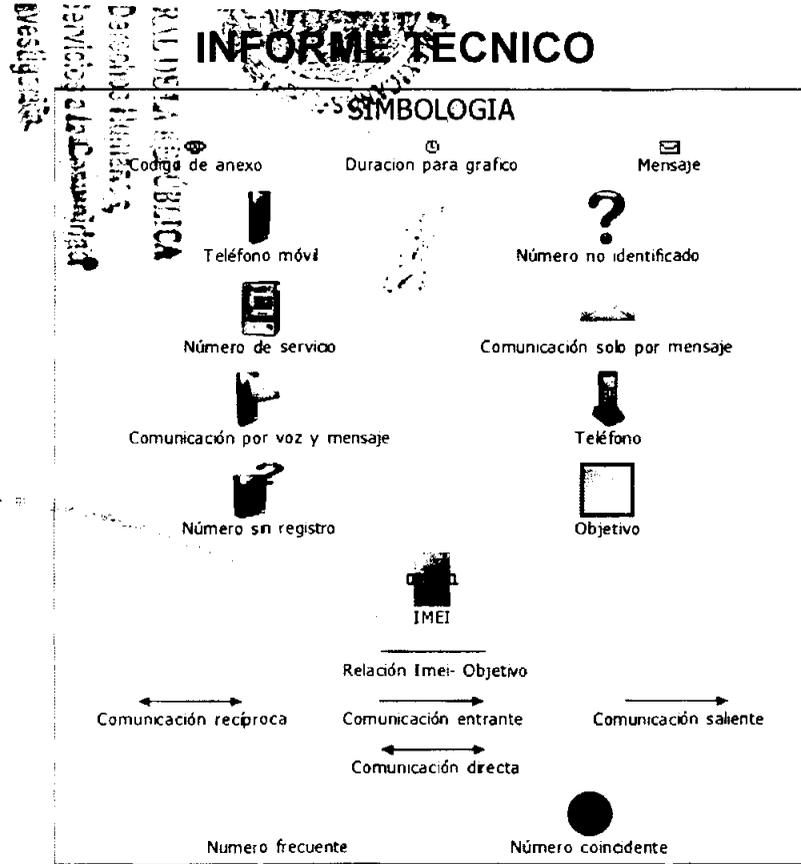
- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).
- d) Comunicaciones Directas: Los objetivos se comunican entre sí.

Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con los objetivos, identificado con color amarillo), coincidentes (números que se comunicaron con dos o más objetivos, identificado con color verde), de servicio, números sin registro, números no identificados, objetivo (cuadro rojo), IMEI (número de identificación internacional), números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1150



0151

Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que debe llevar las categorías de frecuente, coincidente el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El atributo de **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

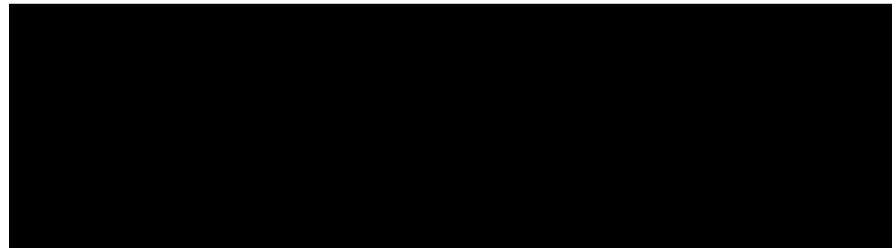


INFORME TÉCNICO

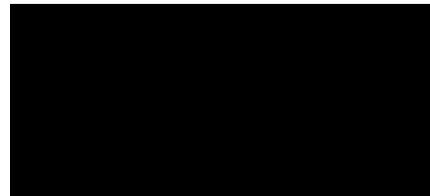
Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas de cada objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



II. INFORMACIÓN.



Duración total de comunicación.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0152

PGR



INFORME TÉCNICO

VENAL DE LA DEPENDENCIA
a Dirección Ejecutiva,
Servicios de la Comisión
Investigadora

Telefonía.

Localidad.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0153



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes.

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO
DE LA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA LEGAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE ASesorÍA PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesorÍA DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ASesorÍA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ASesorÍA DE INVESTIGACIÓN

Números coincidentes.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

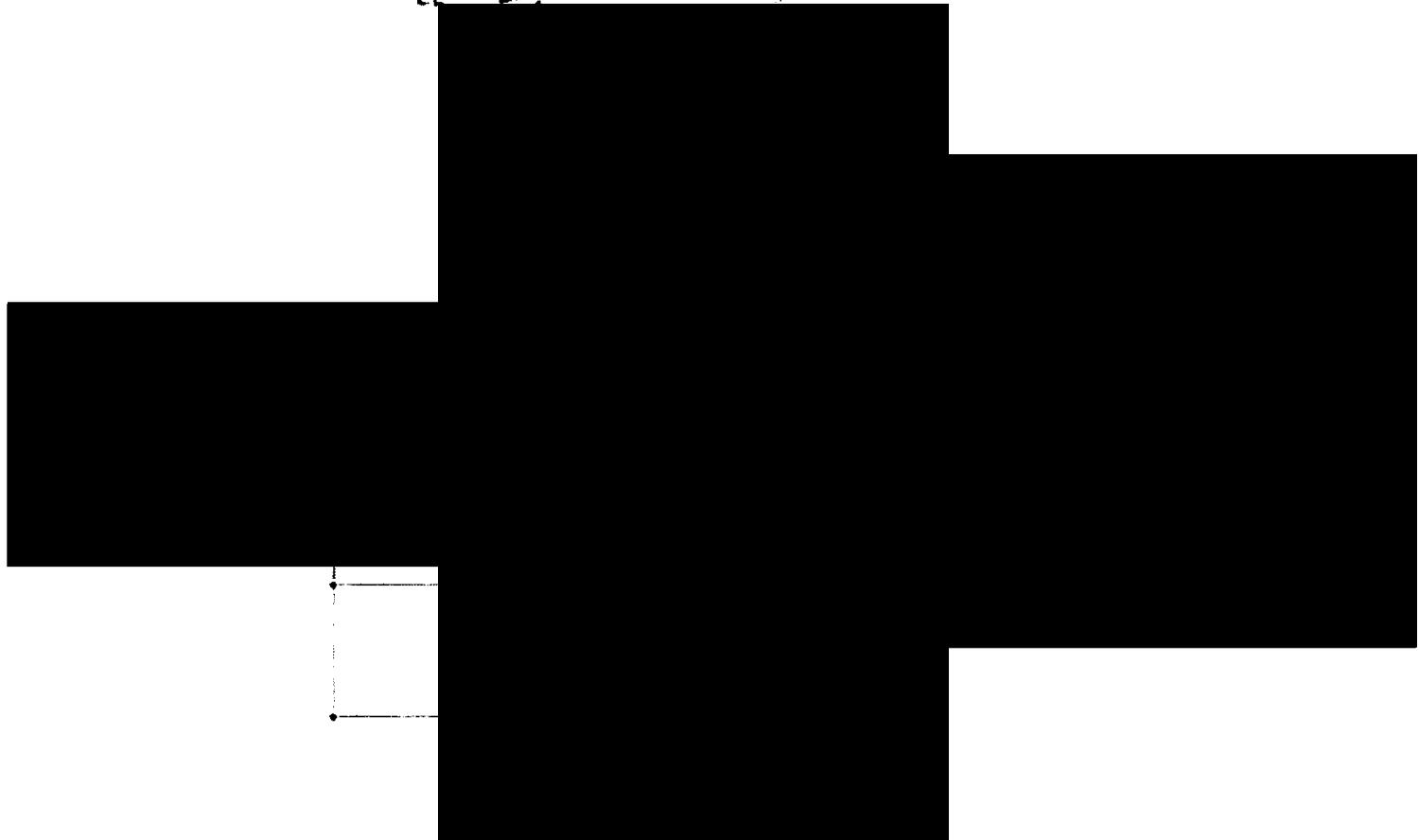
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO
DE LA JURISDICCION
EN MATERIA DE
REPOSICION DE
SERVIDOS PUBLICOS
EN MATERIA DE
COMUNICACION

Enseguida se muestra el diagrama de los números coincidentes:



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

Comunicaciones Directas.

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

Nota: [Redacted text]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

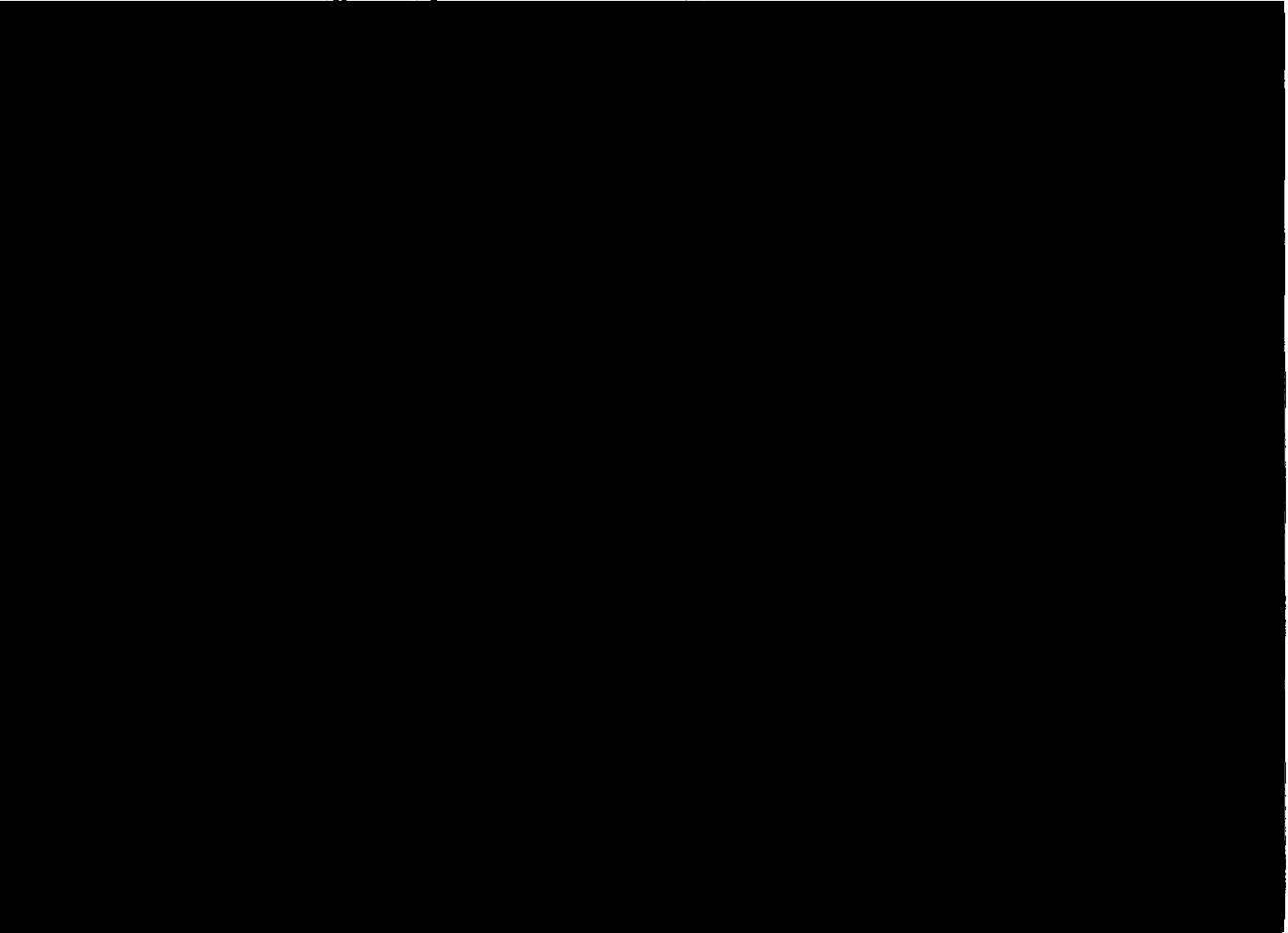


PROCESOS DE
SERVICIOS AL
MEDIANTE

INFORME TÉCNICO



Comunicaciones sólo por mensajería



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

NOTAS:

[Redacted content]

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

Derivado de su ocurso SDHPDSC/OI/0047/2017 de fecha 09 de enero de 2017 se da contestación a la información solicitada específicamente:

[Redacted content]

0159

A [Redacted content]

[Redacted content]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

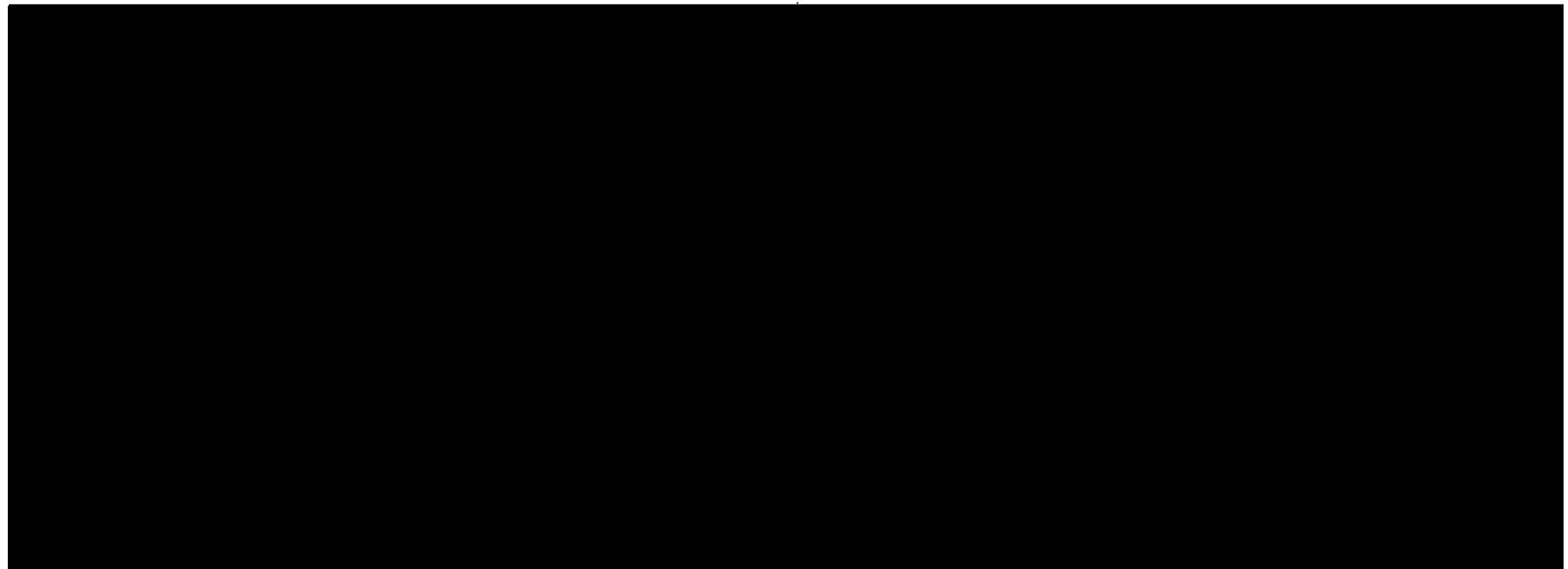


Invest
Servicio
de Datos
Generales

INFORME TÉCNICO



IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS



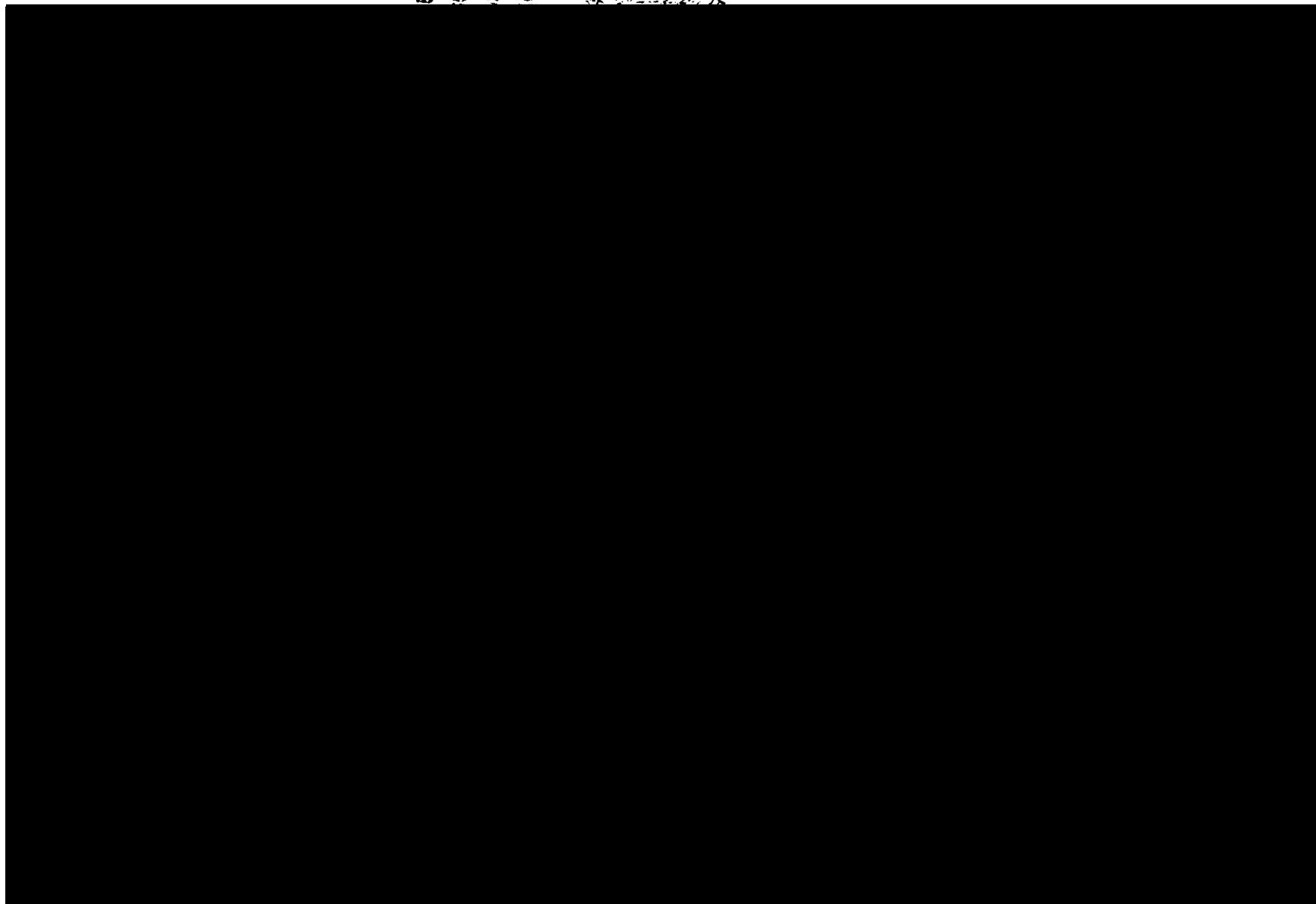
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

0160



0161

ART. 113
FRACC I LFTAIP

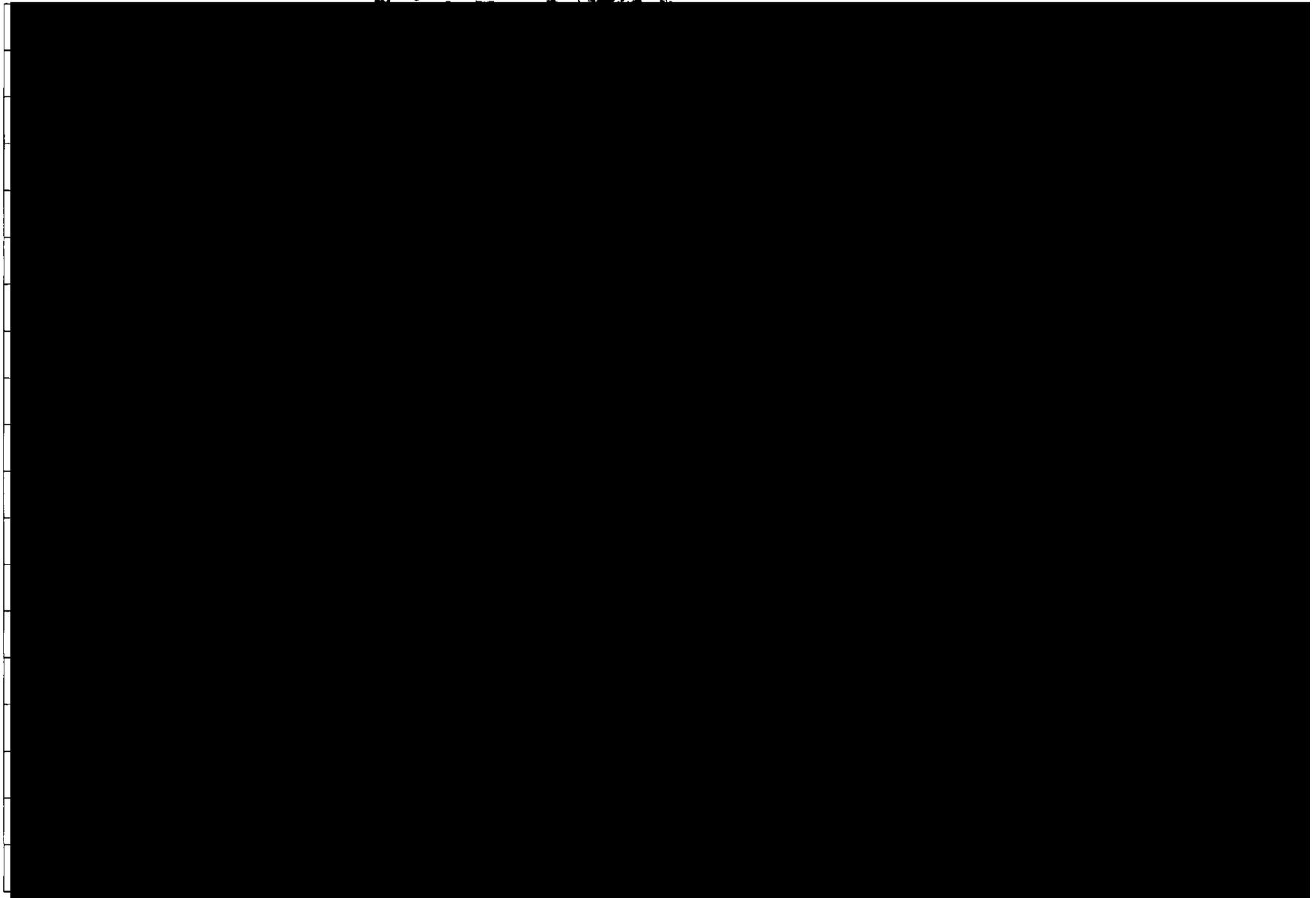
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1



INFORME TÉCNICO



0152

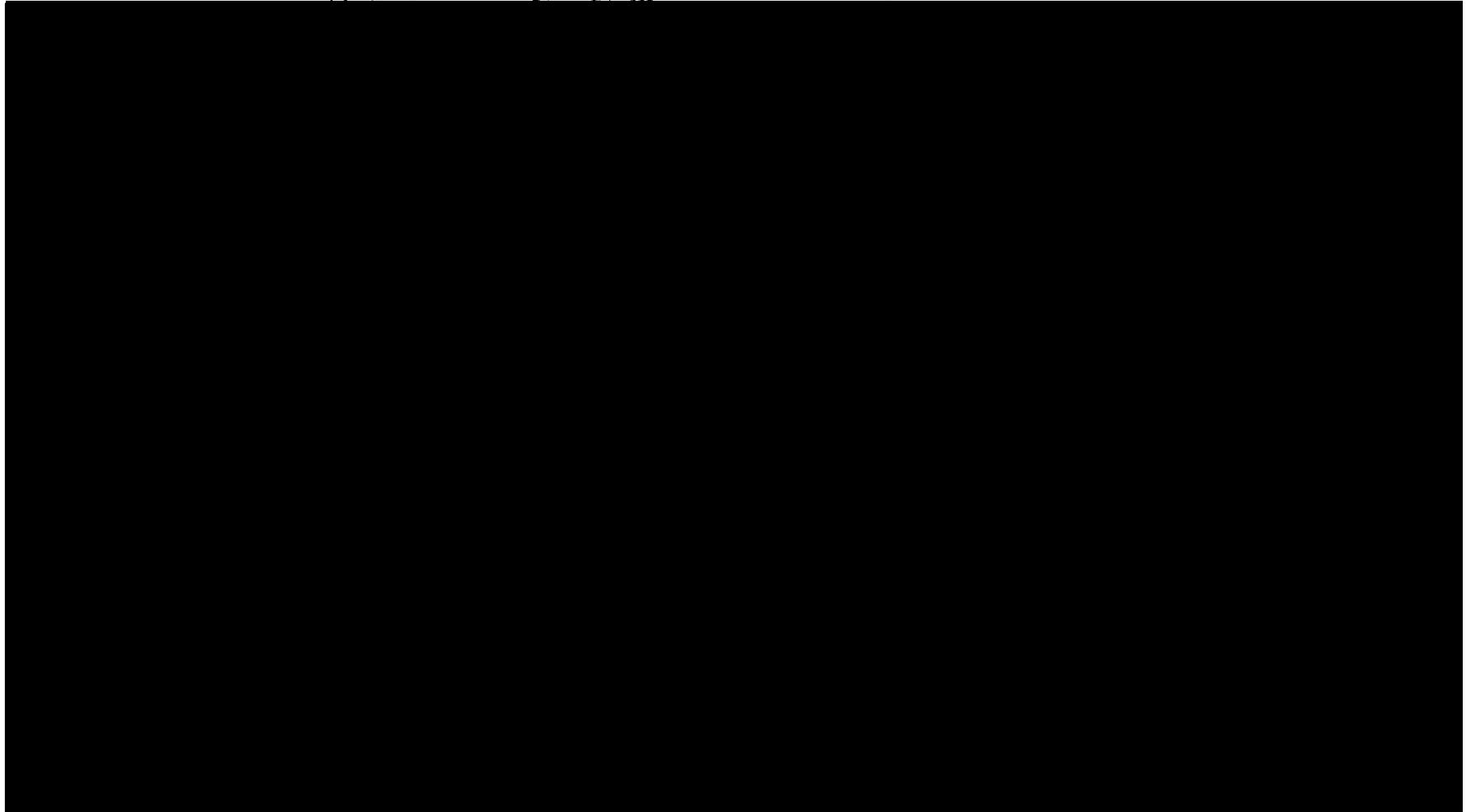
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



LOGO
del
PGR

INFORME TÉCNICO



0193

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AL DEPARTAMENTO
de Asesoría Jurídica
de la Comisión
de Investigación

INFORME TÉCNICO



V. OBSERVACIONES

1. [Redacted]
2. [Redacted]
3. [Redacted]
4. [Redacted]
5. [Redacted]

[Redacted]

C184

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Investigación
Fiscal
del Poder
Judicial

INFORME TÉCNICO



6. [Redacted text]

[Large redacted block]

7. A continuación [Redacted text]:

[Redacted text]

8. Las claves [Redacted text]

9. Por lo anterior [Redacted text]

0165

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

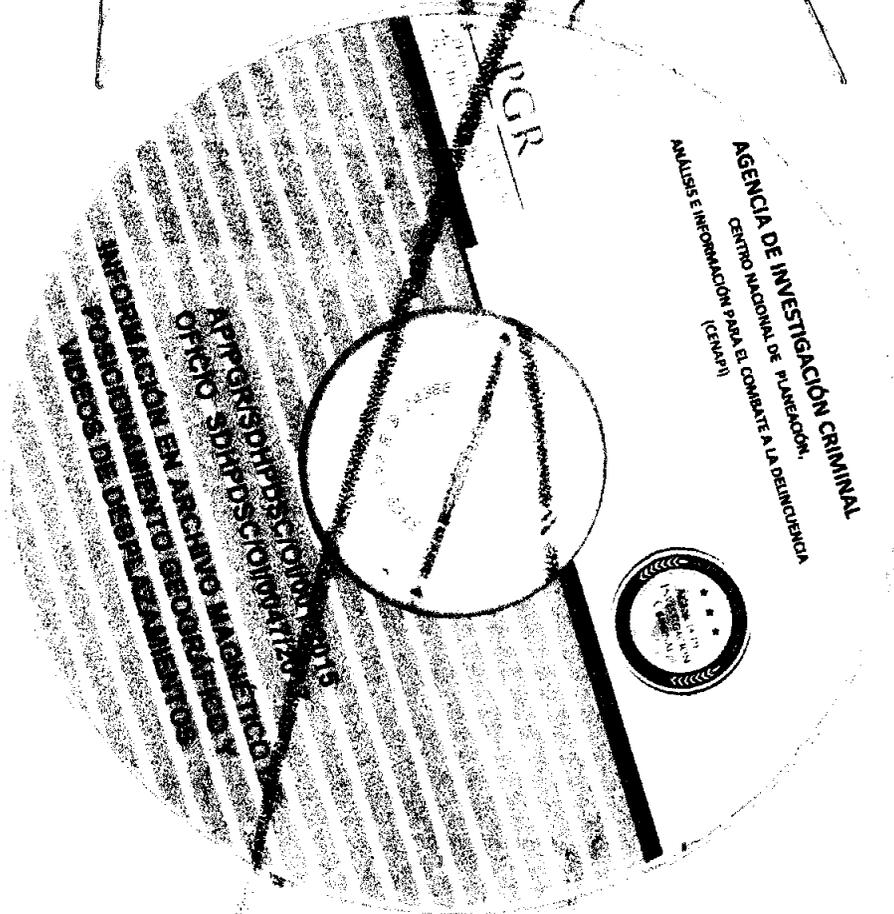
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



LA REPUBLICA
 a través de
 la Comunidad
 de

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



REPUBLICA
 MARIAS,
 Comunitas

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0168

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

En la Ciudad de México, siendo las 19:59 diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos, del día 15 quince de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:

TIENE por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5838, por medio del cual se anexa oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6203/2017, de fecha 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T. [redacted] Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica de Llamadas, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones y CD conteniendo Georreferenciación y Video de Desplazamiento, con la información a analizar respecto del número [redacted].

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, [redacted].

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia.

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores.

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal.

D A M

GOS DE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 115
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

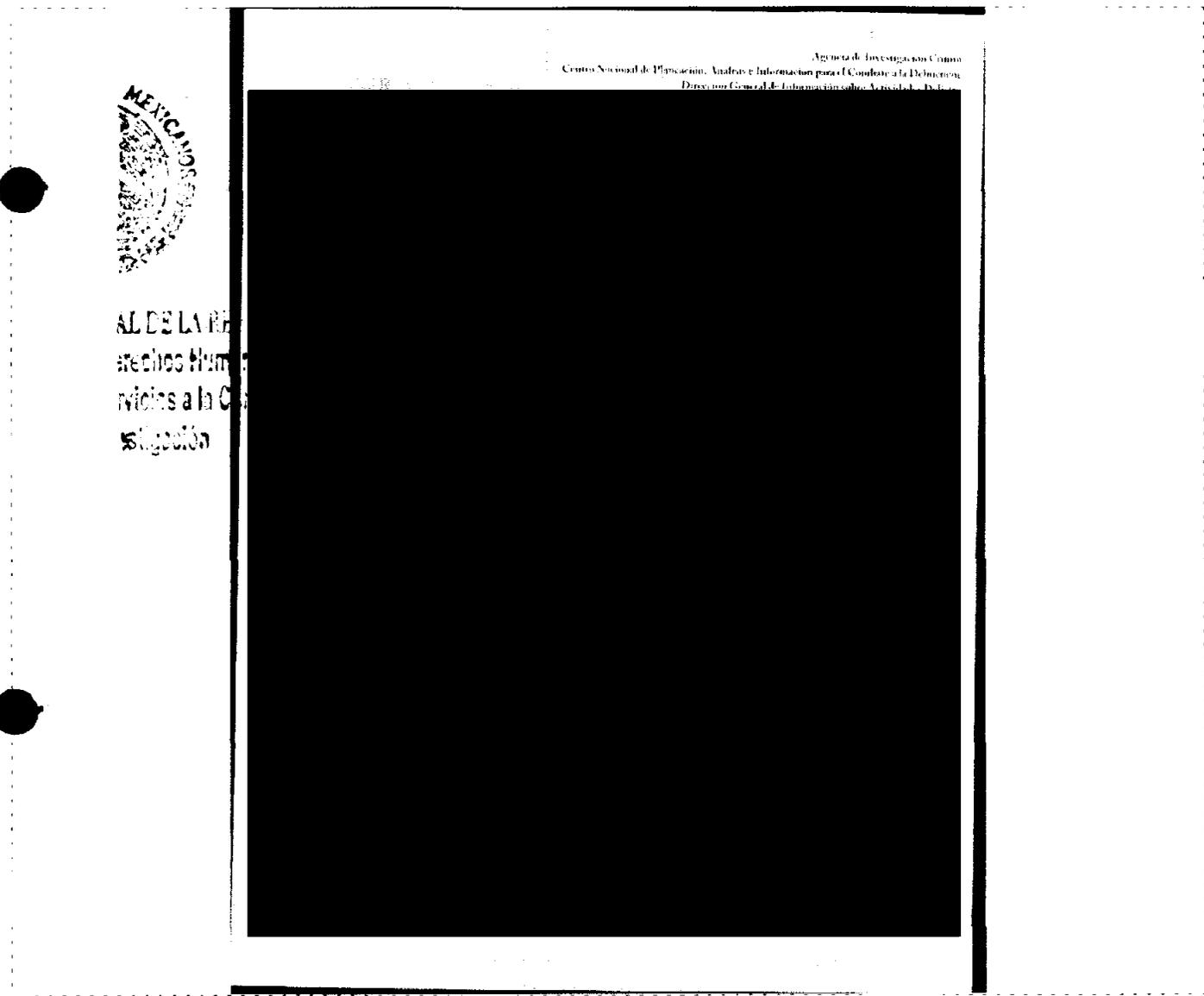
Id: 5838
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6203/20
Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: MTF [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quien remite: IN [REDACTED]

15/05/2017
19-38


0169

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: SE ANEXARED TÉCNICA, INFORMA TÉCNICO, ANEXO DE COMUNICACIONES Y 1 CD



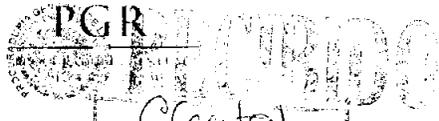
MEXICANOS

AL DE LA RE
rechos Hum
vicios a la C
stigación

Agencia de Investigación Criminal
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia
Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Recibido
15 MAY 2017
18:51

0170

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0046/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita elaboración de red técnica,

[Redacted]

[Redacted]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

[Redacted signature]

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000244
MAMV.

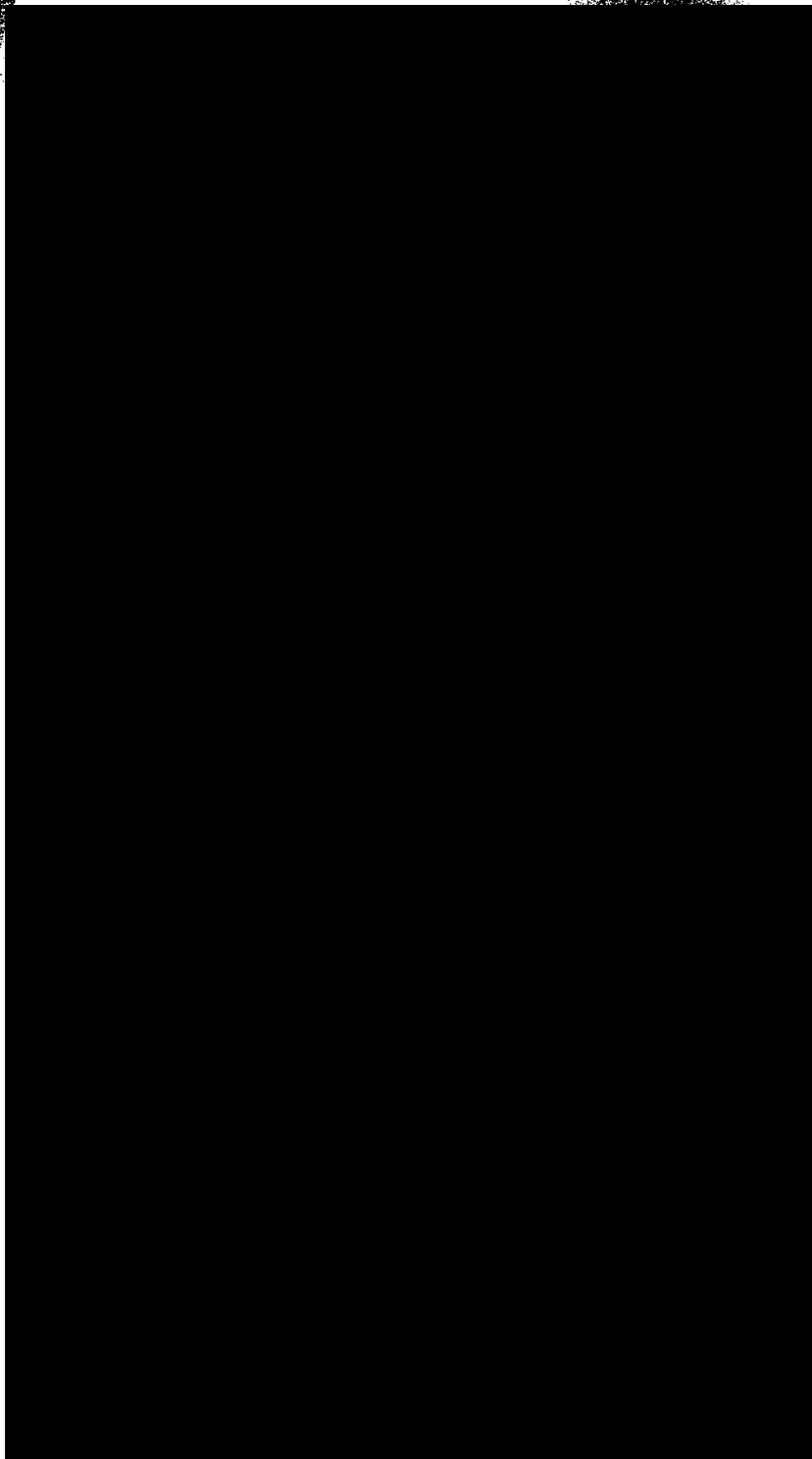
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0171

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL
FISCALÍA FEDERAL



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR



PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesorías a la Comunidad
Investigación

Informe Técnico

RED TÉCNICA
EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0046/2017

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES.....	2
	Simbología.....	2
II.	INFORMACIÓN.....	4
	Duración total de comunicación.....	4
	Telefonía.....	4
	Localidad.....	4
	Números frecuentes.....	6
	<i>Comunicaciones sólo por mensaje.....</i>	<i>6</i>
III.	RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	8
IV.	CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS	8
V.	OBSERVACIONES	10

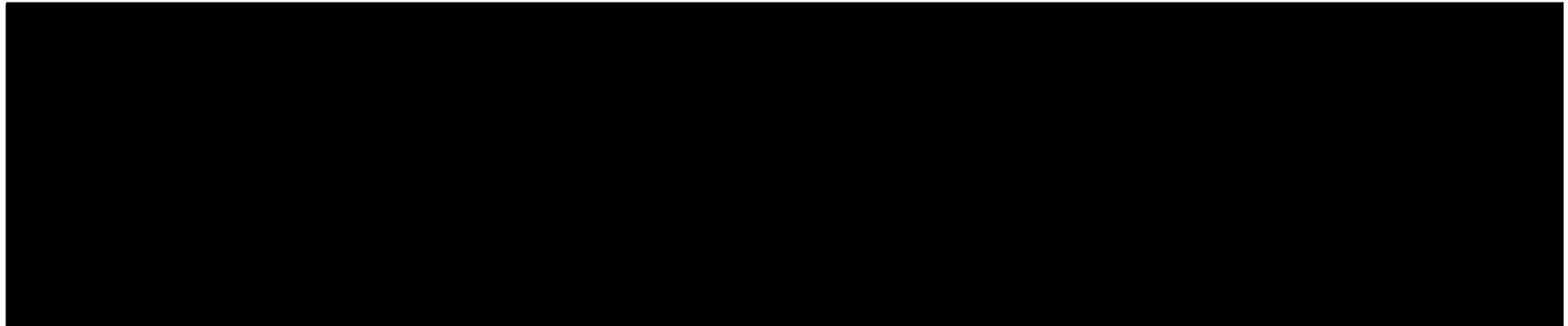
173



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio **SDHPDSC/OI/0046/2017**, de fecha 9 de enero de 2017; el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico provisto por la concesionaria **Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)**, así como se incluye el número frecuente, fechas, horas de mayor incidencia de comunicación, así como las localidades en las que se registran las líneas telefónicas que tuvieron comunicación con el objetivo:



Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Estas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

Es importante mencionar que en la simbología únicamente se representa el color que debe llevar la categoría de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

174



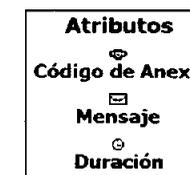
UNIDAD DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Asesoría

INFORME TÉCNICO

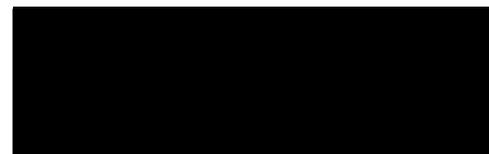


Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas del objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175



UNIDAD ADMINISTRATIVA
Tecnología y
Medios de Comunicación
Asesoría



INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Duración total de comunicación.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Telefonía.

Localidad.

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

21



INFORME TÉCNICO

UNIDAD DE
REVISIÓN DE
VICIOS Y
SANCIONES

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

177



EDUCACIÓN
COMUNICACIONES
TRÁFICO AEREO
SIGUIENDO
VICIOS A LA COM



INFORME TÉCNICO

Números frecuentes

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Enseguida se muestra el grafico del número frecuente:

[Redacted text block]

Comunicaciones sólo por mensaje.

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

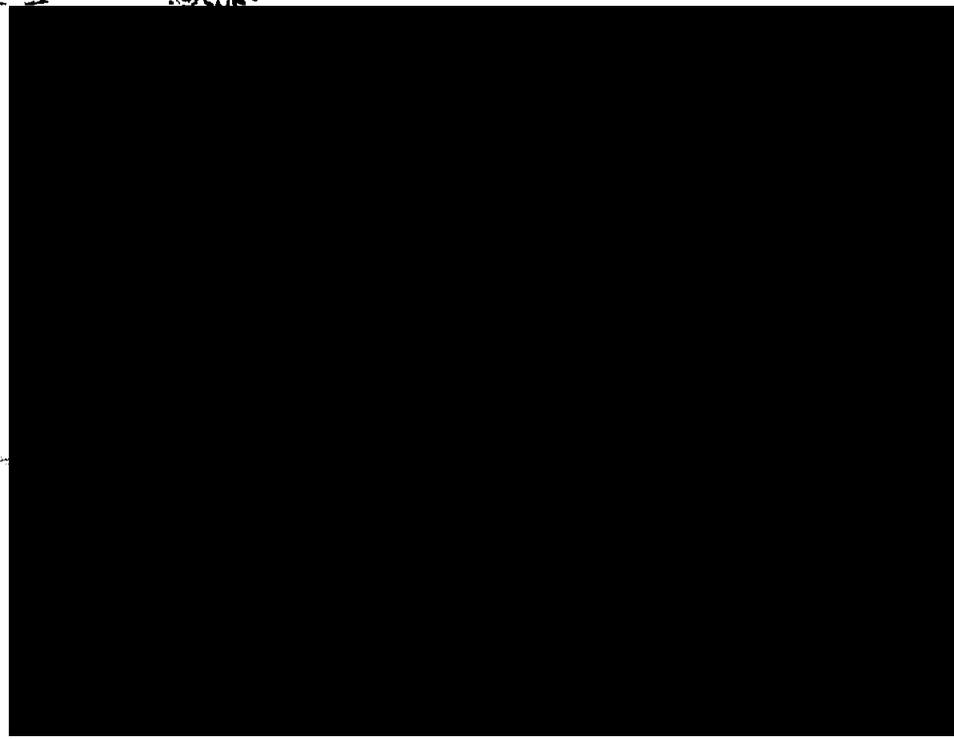
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

178



INFORME TÉCNICO

L DELIA
achos Numero 3,
kide a la Comunita
sigación



- NOTAS:**
- Es importante mencionar que hasta este punto, la información de Localidad y Proveedor se obtuvo del Plan Nacional de Numeración
 - Hasta este rubro únicamente se consideraron las comunicaciones de tipo telefónico no se consideraron No identificados, Servicio y Gratuitos.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

bt1



INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

[Redacted content]

IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS

Al realizar el cruce de información obtenida de la sábana telefónica con otras averiguaciones previas que obran en los archivos de este Centro, le informo que se relacionó con los oficios **SDHPDSC/OI/2240/2016, SDHPDSC/OI/2256/2016, SDHPDSC/OI/2271/2016, SDHPDSC/OI/2211/2016, SDHPDSC/OI/1679/2015, SDHPDSC/OI/2157/2016 y SDHPDSC/OI/2238/2016**, de la misma **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, como se describe en la siguiente tabla:

[Redacted table content]

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

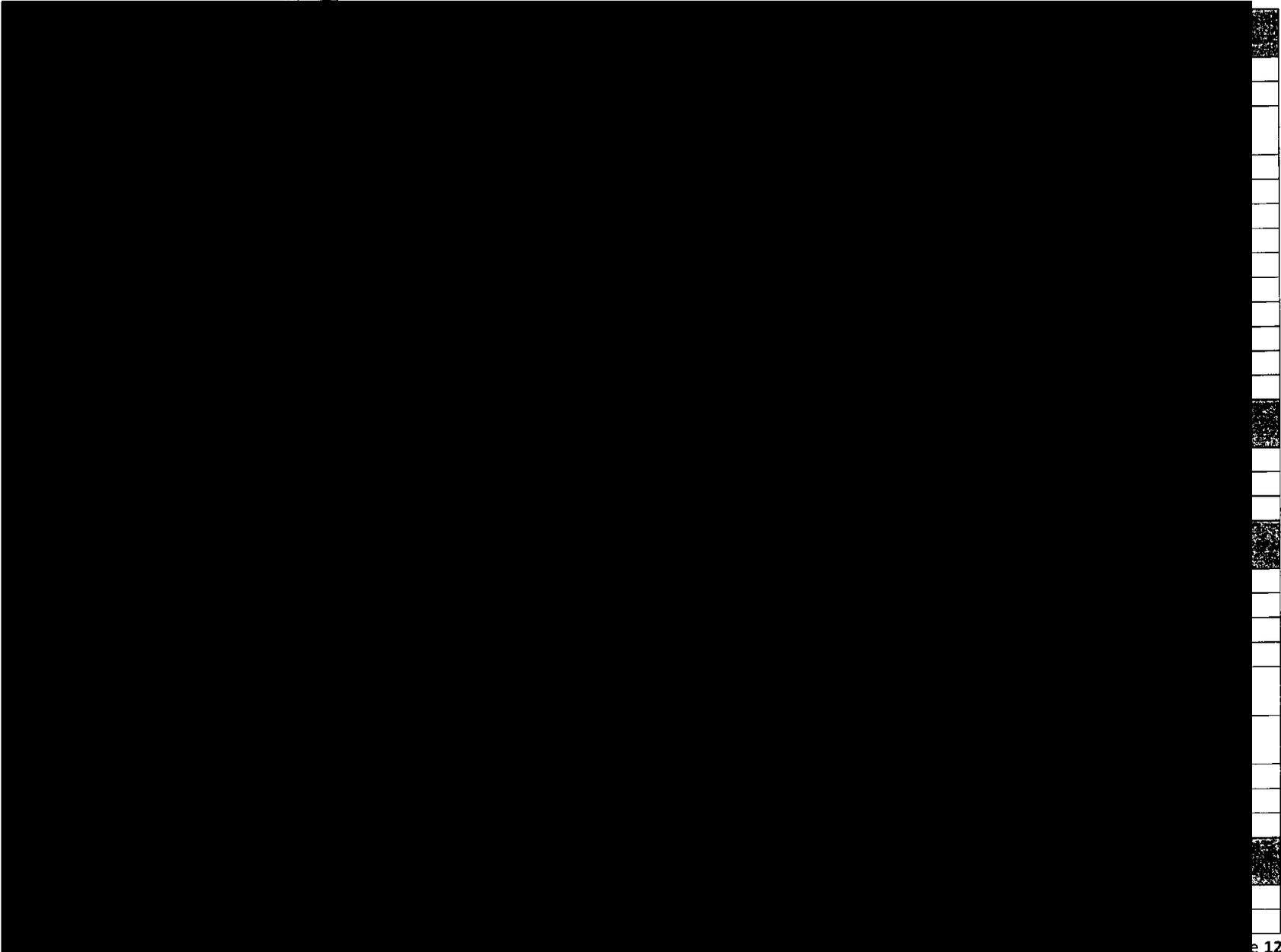
180

PGR

DE LA
Asesoria
técnica
y
Asesoría
Legal



INFORME TÉCNICO

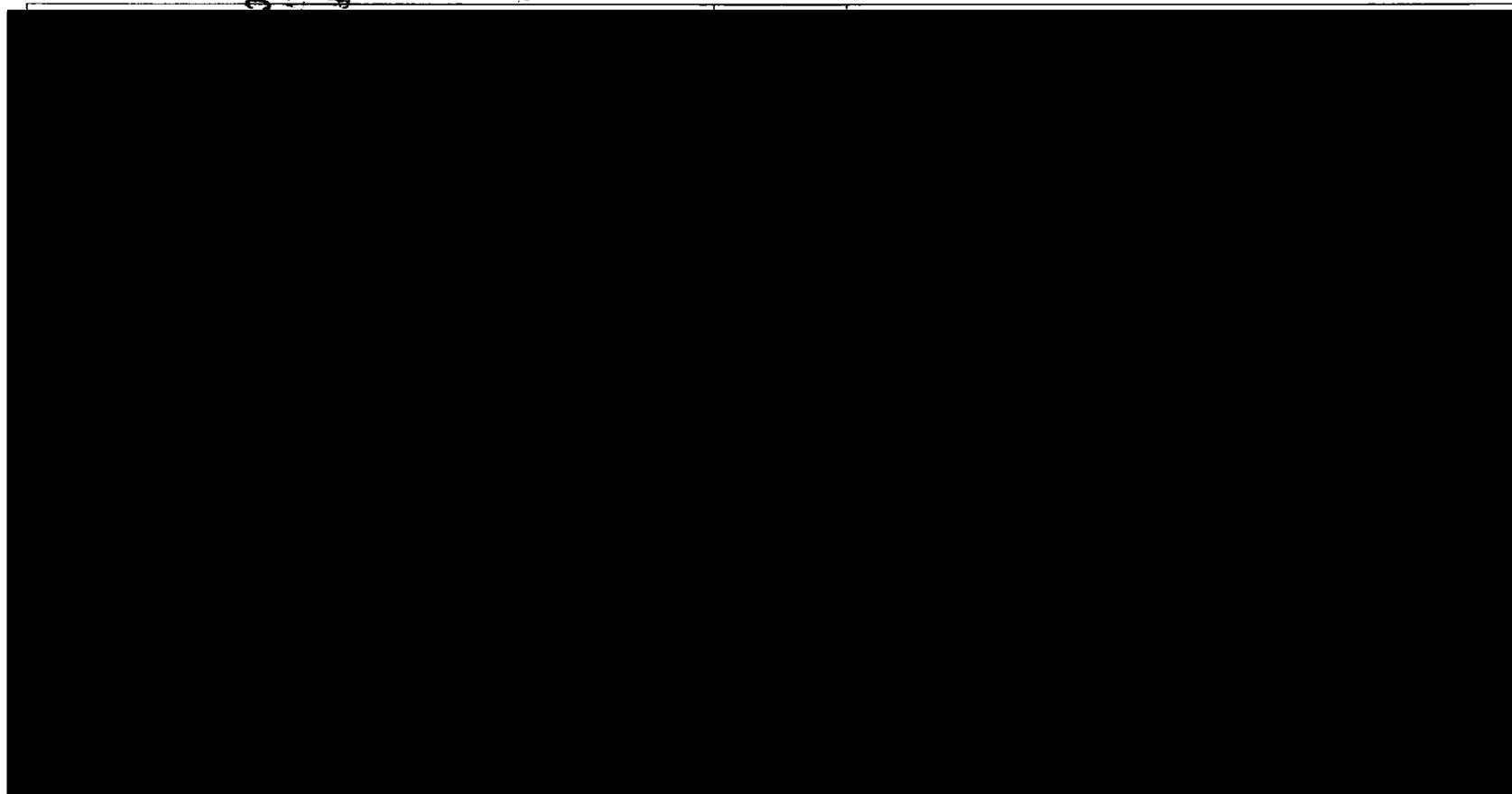


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

181

DE LA P
chos H
nos a la
gación



V. OBSERVACIONES

1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/0046/2017** de fecha 9 de enero de 2017, relacionado con el expediente **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde anexa un CD con el detalle de llamadas expedida por la persona moral Radiomovil Dipsa S. A. de C. V. (Telcel), del [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

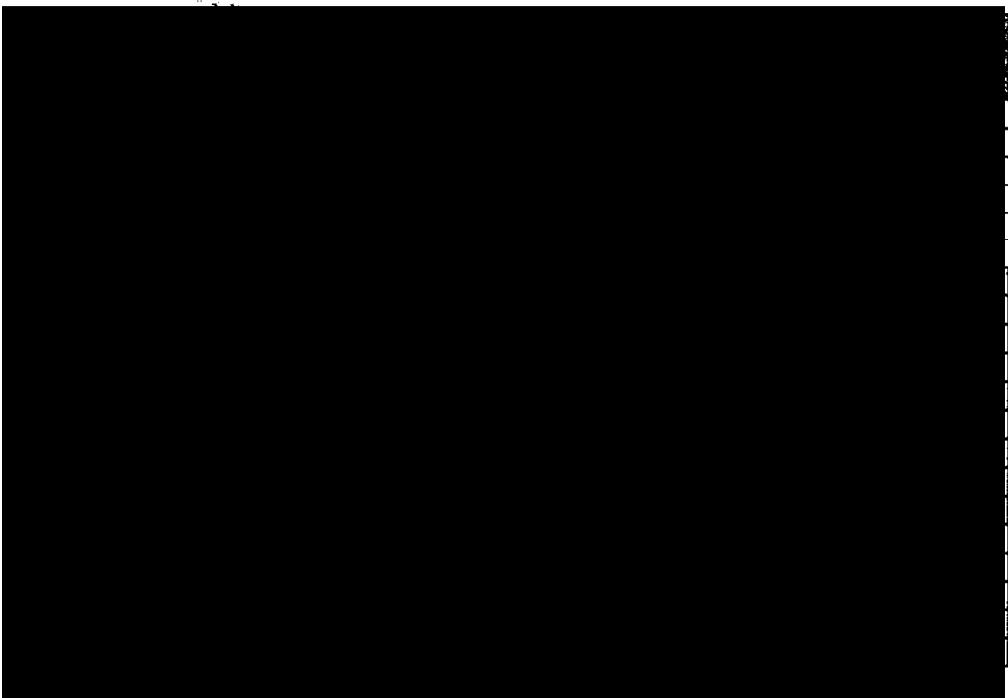
189



DE LA FISCALÍA
DE LOS RECURSOS
HUMANOS Y
DE LA COMARCA
DE LA FISCALÍA

INFORME TÉCNICO

- 2. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

183



ALDA
brecha
servicio
investigación



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

6. A continuación se muestra la última comunicación del objetivo:

[Redacted]

7. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

12/1

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
(CENAPI)



PGR

AP/PGR/SDHPDSC/OI/0046/2017

OFICIO: SDHPDSC/OI/0046/2017

Anexo de comunicaciones

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

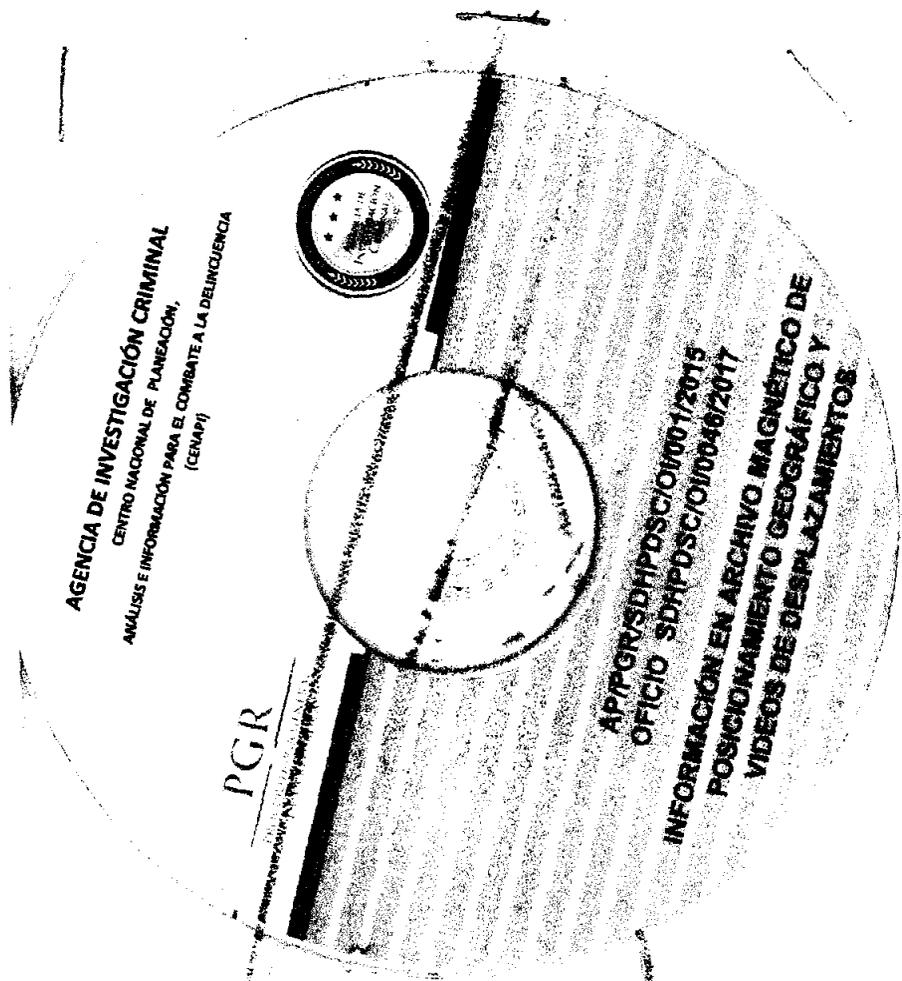
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

186



LA DE LA VERDAD
creando confianza
enviando a la Comunidad
resistencia



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RECEPCIÓN DE OFICIO
PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6206/2017

- - En la ciudad de México, siendo las 20:07 veinte horas con siete minutos, del día 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - - - - HACE CONSTAR - - - - -

- - - TENGASE por recibido el turno 5840 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6206/2017, de fecha quince de mayo del año en curso, suscrito por el ING. [REDACTED], Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, mediante el cual informa: "... en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0324/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 [REDACTED]

- Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6206/2017, de fecha quince de mayo del año en curso, suscrito por el ING. T. Alejandro Medina Guzmán, Director de Área del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, documento constante de 1 (una) foja útil, asimismo remite [REDACTED]

- - - - - FUNDAMENTO LEGAL - - - - -

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

- - - - - ACUERDA - - - - -

- - - UNICO.- Agréguese los documentos descritos y los CD'S, con anexo de comunicaciones, georreferenciación y video de desplazamiento, al expediente en que se actúa para que surtan los efectos por lo que hace al CD, enviado por el Agente del Ministerio Público Federal, en [REDACTED] fue reproducido con el objeto de remitir la solicitud con la información [REDACTED] averiguación previa. - - - - -

- - - - - CÚMPLASE - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, que al final firman y dan fe [REDACTED]

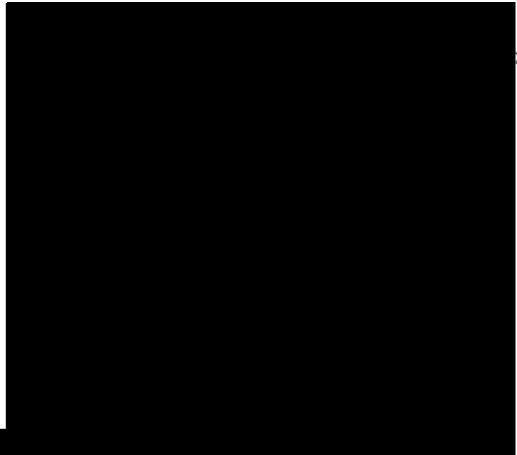
- - - - - DAMOS FE - - - - -

DE ASISTENTE

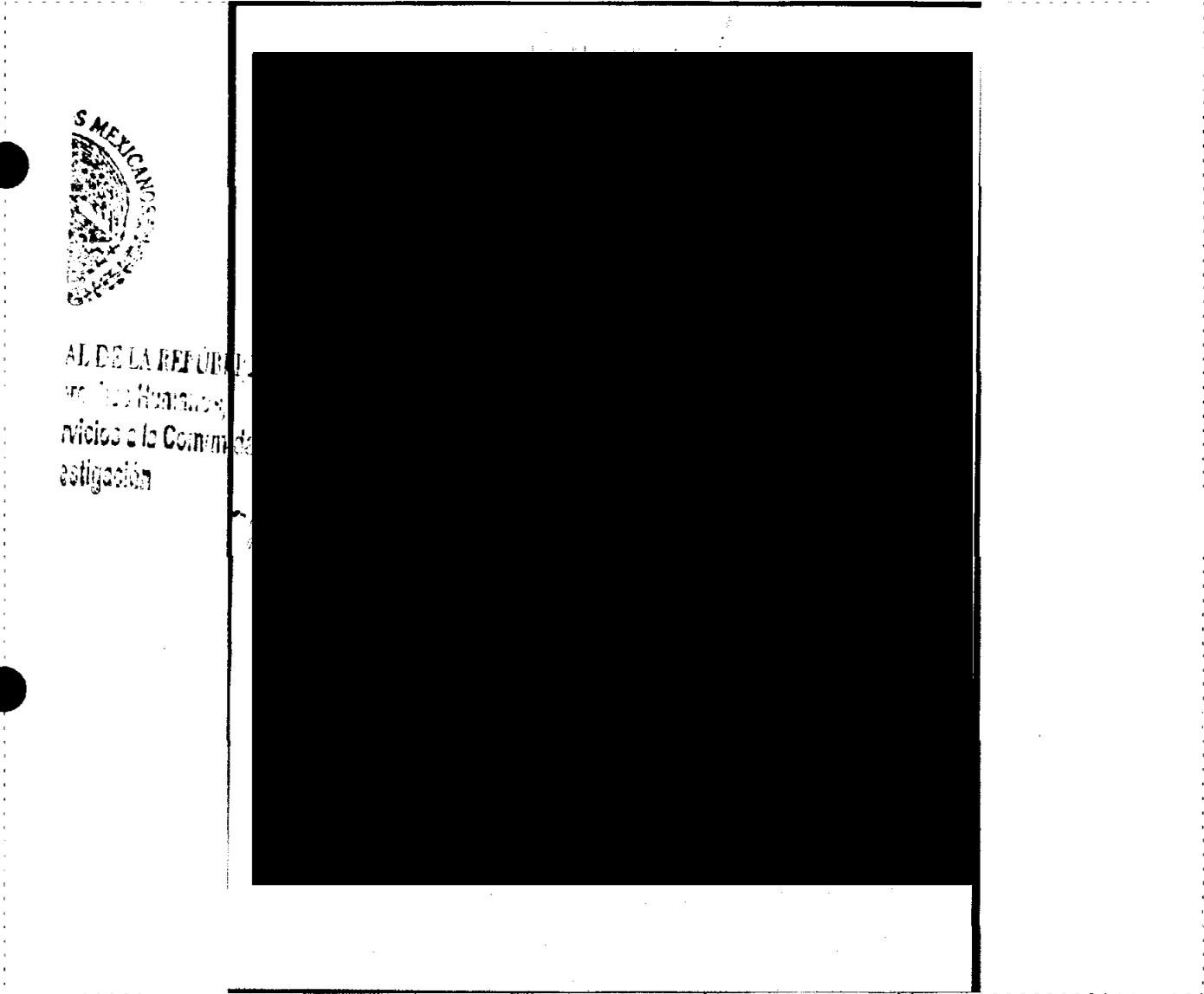
OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5840
Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6206/2017
Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: ING. [REDACTED]
Asunto: PROCEDENCIA: A.I.C. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]



Observaciones: SE ANEXA 2 REDES TÉCNICAS, INFORME TÉCNICO Y 3 CDS



AL DE LA REPUBLICA
[REDACTED]
Servicio a la Comunidad de
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

189

5840

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0324/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, mediante el cual solicita elaboración de red técnica, posicionamiento geográfico, análisis de antenas y detalle de llamadas respecto del número 7331258230; al respecto, remito a Usted lo siguiente:

[REDACTED]

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ING. [REDACTED]

PI.-Para su superior conocimiento.- Presente.
al de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 001900

Informe Técnico



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE HUMANIDADES,
DEPORTES Y TURISMO
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

RED TÉCNICA

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0324/2017

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

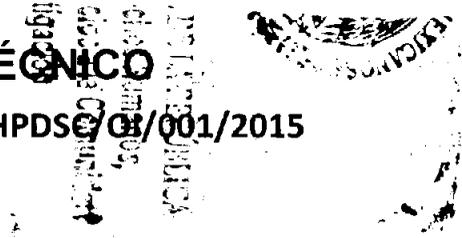
Mayo 2017

190



INFORME TÉCNICO

EXPEDIENTE: AP/PGR/SDHPDSO/01/001/2015



ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	2
	Simbología.....	2
II.	INFORMACIÓN	4
	Duración total de comunicación.....	4
	Telefonía.....	4
	Localidad.....	4
	Números frecuentes.....	5
	<i>Comunicaciones sólo por mensaje</i>	6
III.	RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:	7
IV.	CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS	7
V.	OBSERVACIONES	12

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

191

INFORME TÉCNICO

El Destinatario de la Comunicación es el número de teléfono que aparece en el presente informe.



I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio SDHPDSC/OI/0324/2011, se presenta

[Redacted text block]

[Redacted text block]

**Información proporcionada por la concesionaria telefónica*

Simbología.

A continuación, se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

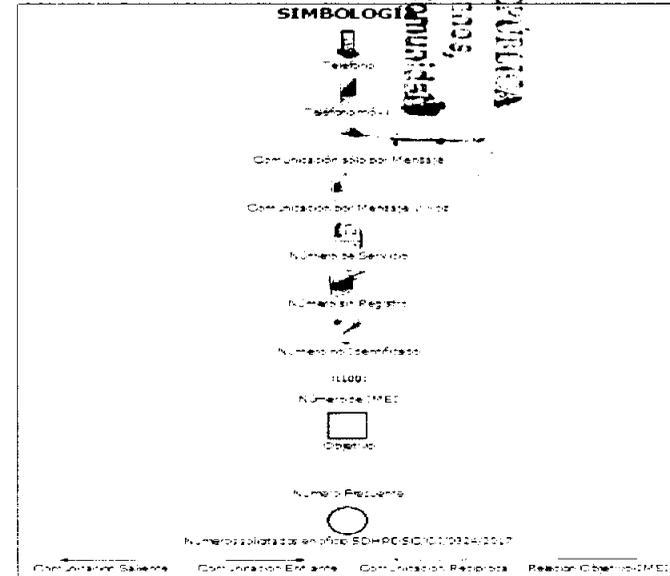
- a) **Comunicaciones Entrantes:** El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) **Comunicaciones Salientes:** El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) **Comunicación Recíproca:** El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

Dichas comunicaciones, así como el número frecuente (número que tuvo mayor comunicación con el objetivo, identificado con color amarillo), de servicio, números sin registro, números no identificados, números fijos, números móviles y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

Es importante mencionar que en la simbología, sólo se representa el color que debe llevar la categoría de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

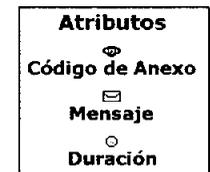
192

INFORME TÉCNICO



Enseguida, se describen los atributos empleados en los vínculos del objetivo con otro número.

- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **atributo de mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.



Derivado de lo anterior, se generó el archivo nombrado “**Anexo de Comunicaciones**”, donde se pueden identificar el rubro **Código de Anexo** conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas del objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

198



La Oficina de
Asesoría
Técnica y
Asesoría
Legal a la
Comisión
de Vigilancia

INFORME TÉCNICO

II. INFORMACIÓN.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Duración total de comunicación.

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Telefonía.

Localidad.

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1994

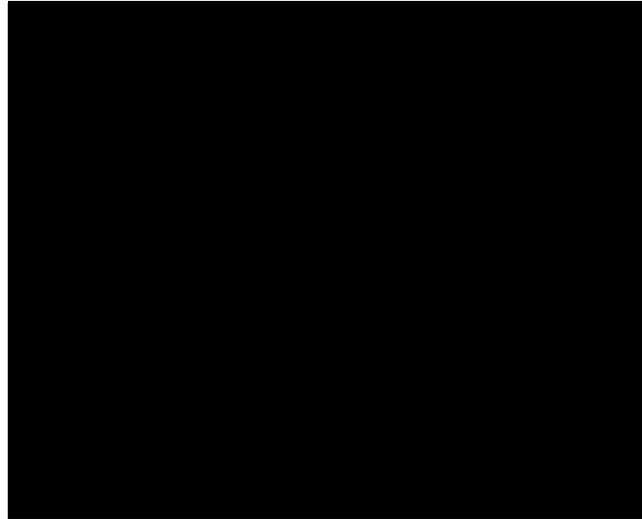
LD 21/10/2017
Cofepron
Comunicación



INFORME TÉCNICO



Distribución de comunicaciones por Entidad Federativa



Ciudad de México
Guerrero
Sin Registro

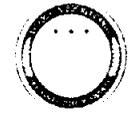
Números frecuentes.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

195



DE LA
rechos
vicio
de la
Com
sición



INFORME TÉCNICO

Enseguida, se muestran las comunicaciones frecuentes:



Comunicaciones sólo por mensaje.



NOTAS:

- ✓
- ✓

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

26



INFORME TÉCNICO

DE LA REPUBLICA
DE SONORA
SECRETARÍA DE
DEFENSA Y
FUERZAS ARMADAS
DIRECCIÓN
DE LA
DEFENSA
CIVIL Y
PROTECCIÓN
DE LA
COMUNIDAD

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS:

De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0324/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, [REDACTED]

IV. CRUCE DE INFORMACIÓN CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS

Al realizar el cruce de información obtenida de la sábana telefónica con otras averiguaciones previas que obran en los archivos de esta Dirección, le informo que se relacionó los oficios SDHPDSC/OI/1736/2016, SDHPDSC/OI/1866/2016, SDHPDSC/OI/2079/2016, SDHPDSC/OI/1977/2016, SDHPDSC/OI/2211/2016, SDHPDSC/OI/2239/2016, SDHPDSC/OI/2157/2016, FEBPD/2237/2016, FEBPD/2235/2016, FEBPD/2240/2016, SDHPDSC/OI/2256/2016, FEBPD/2239/2016, SDHPDSC/OI/1679/2015, SDHPDSC/OI/2239/2016 y SDHPDSC/OI/2238/2016, de la misma AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Como se describe en la siguiente tabla:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/0324/2017	VÍNCULO	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 OFICIO: SDHPDSC/OI/1736/2016
--	---------	--



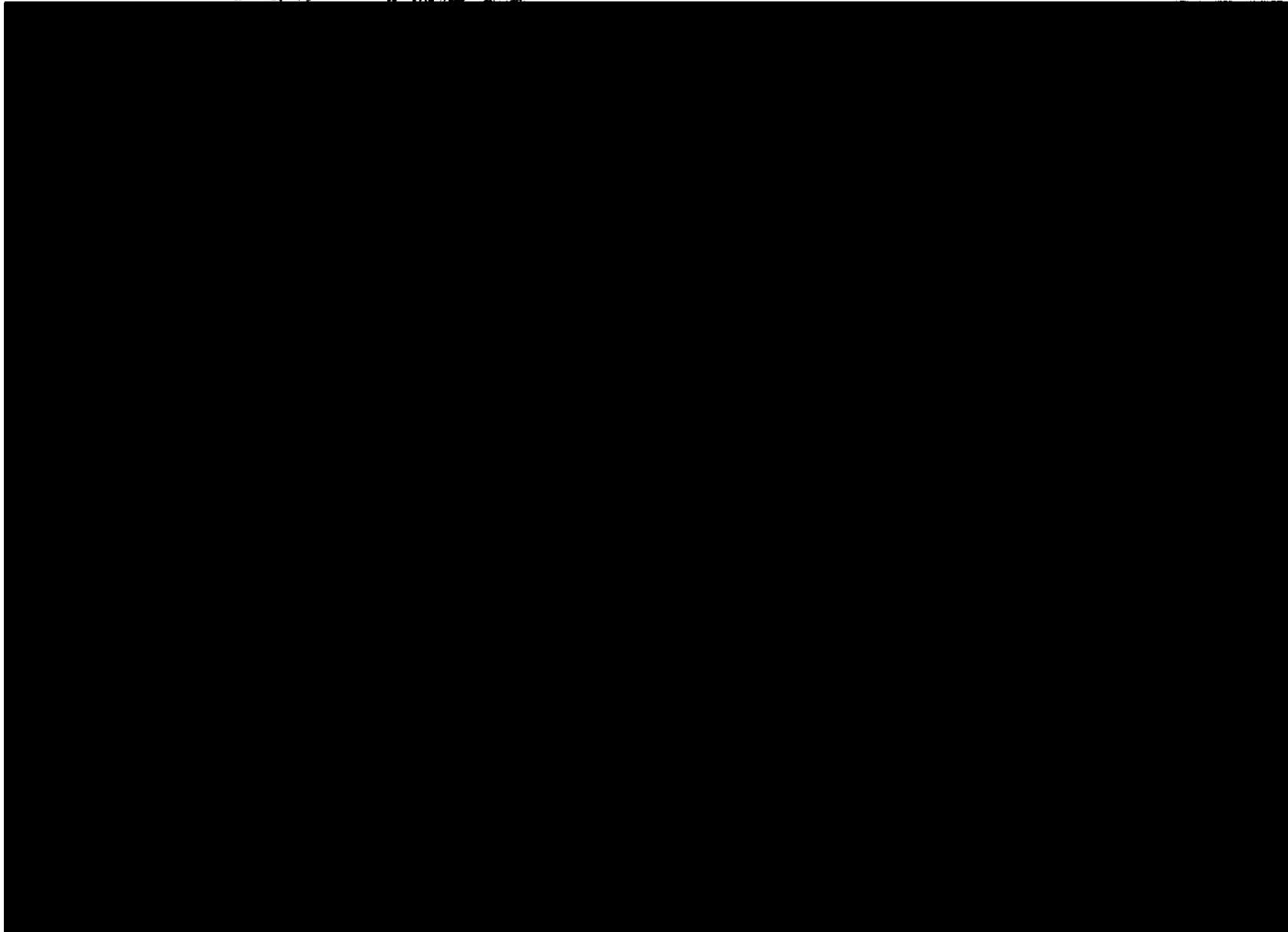
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

197



INFORME TÉCNICO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

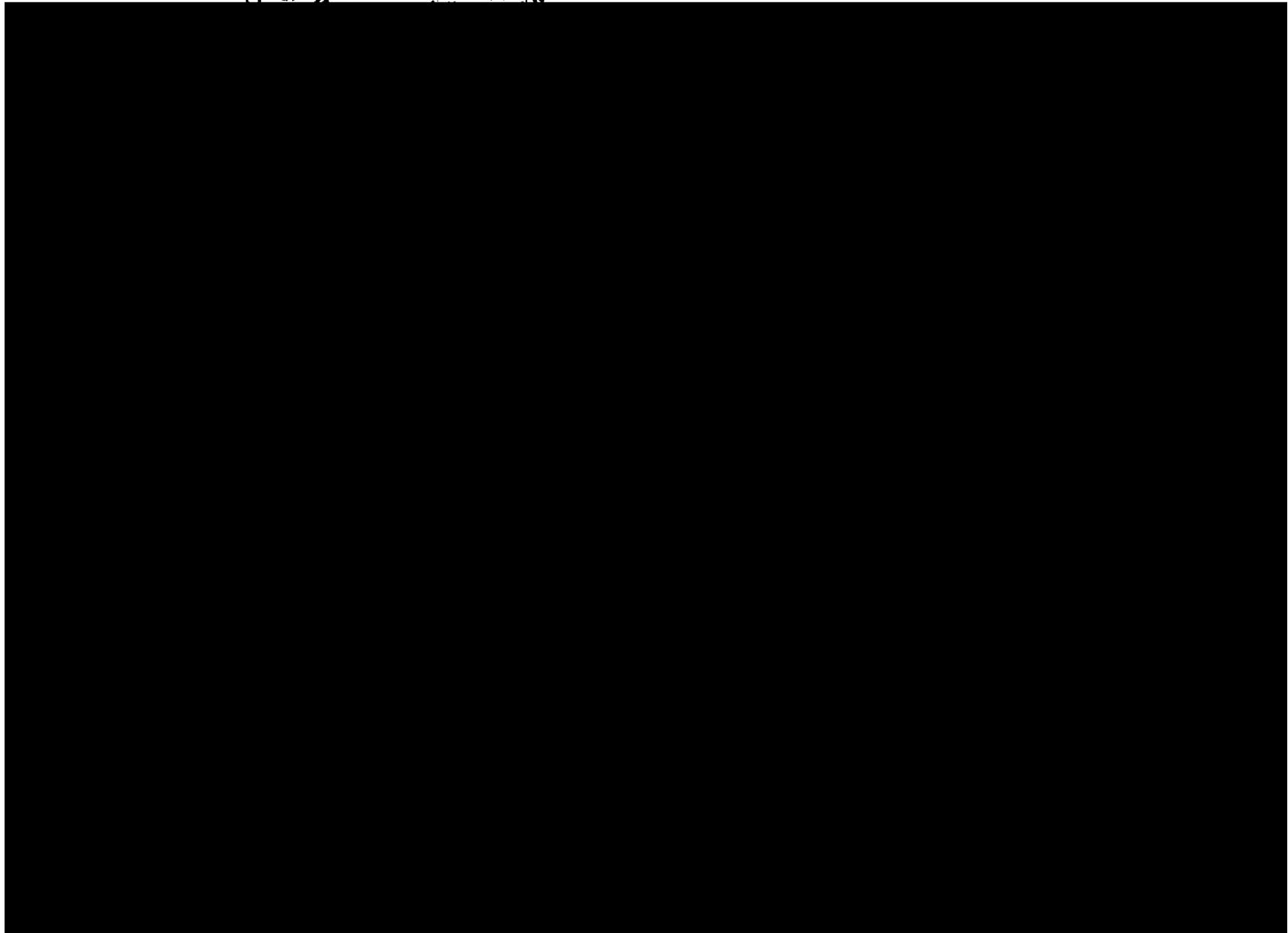
MOTIVACION 2

198



LDT
com
vicio
ligad

INFORME TÉCNICO



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

149



INFORME TÉCNICO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

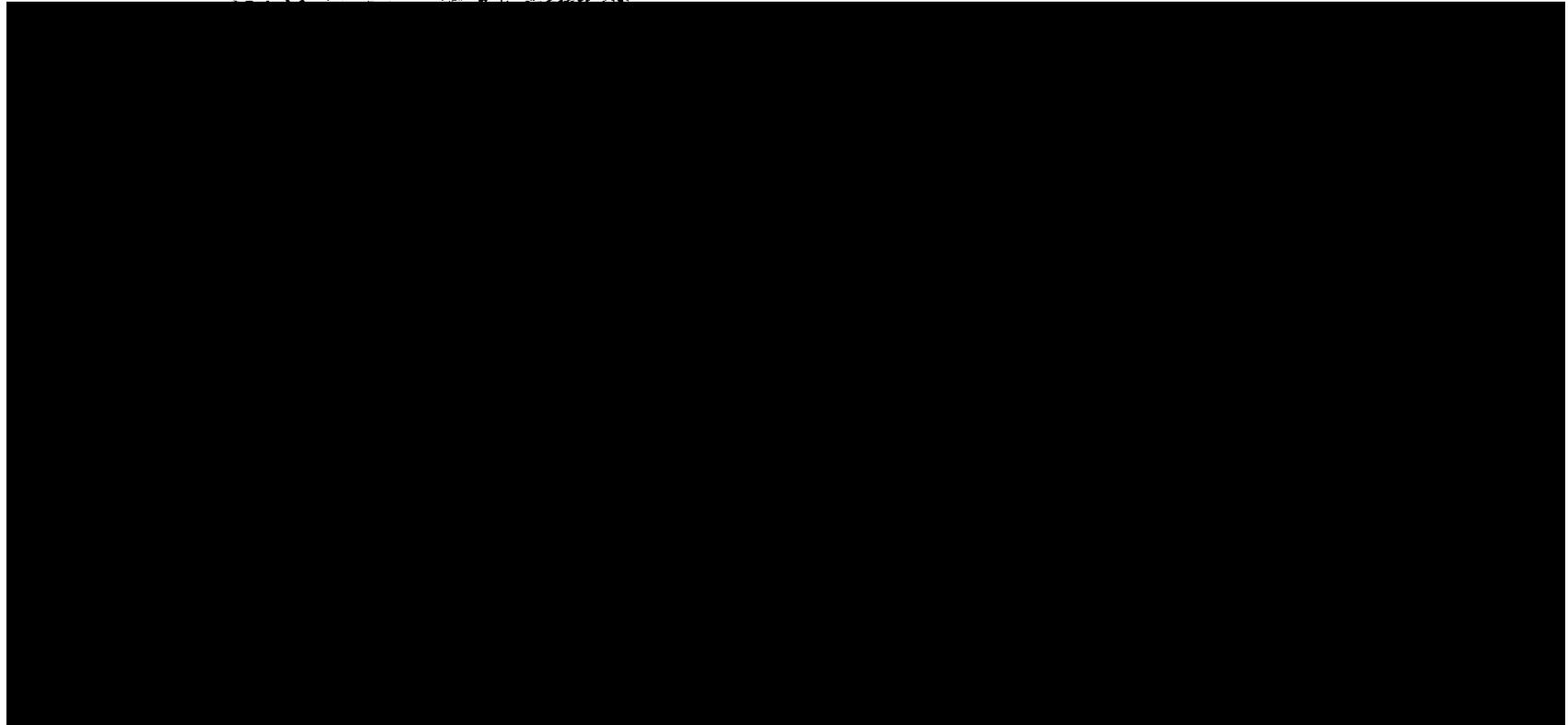
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACC



INFORME TÉCNICO



COMUNICACIONES DIRECTAS ENTRE OBJETIVOS

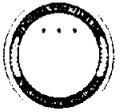
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

101



INFORME TÉCNICO

V. OBSERVACIONES

DIRECCIÓN
 GENERAL DE
 ASISTENCIA
 TÉCNICA
 Y
 CONTROL
 DE
 CALIDAD



1. De acuerdo a la solicitud realizada mediante oficio SDHPDSC/OI/0324/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

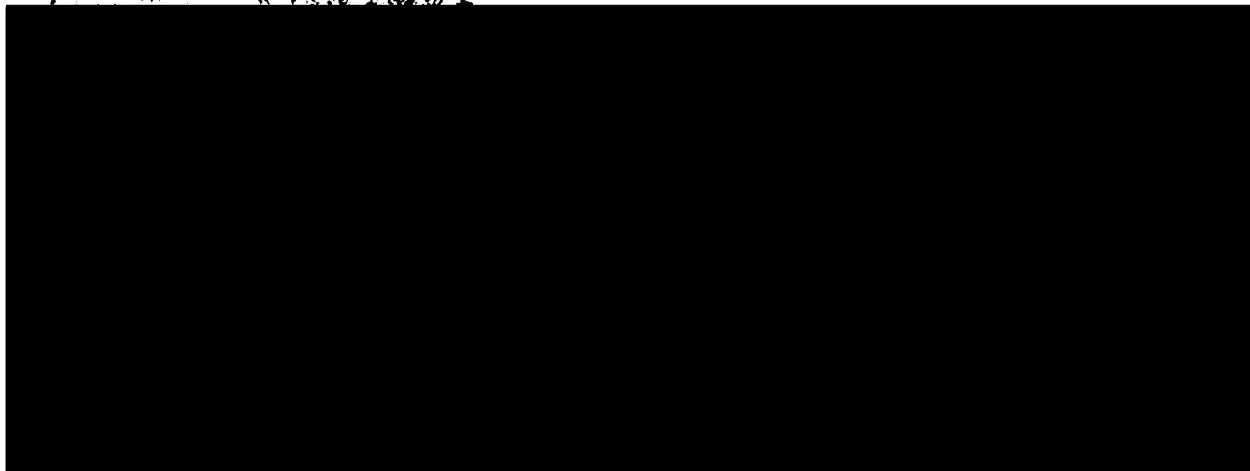
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

MOTIVACION 2

101



INFORME TÉCNICO



Dichos números son identificados en la red técnica anexa de la siguiente manera:



- 2. [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

203



INFORME TÉCNICO

5. A [REDACTED]

[REDACTED]

6. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

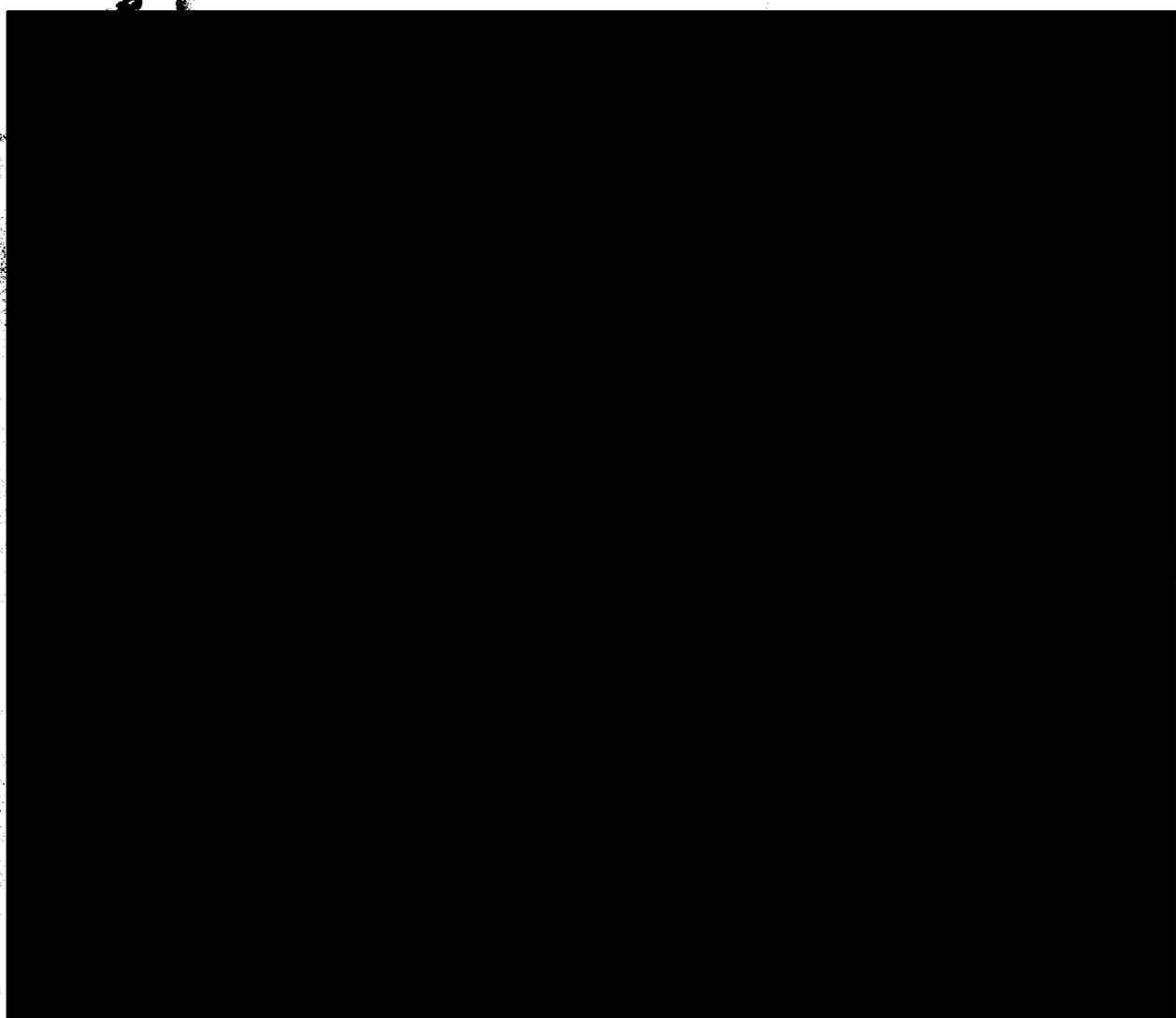
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

204

203

ANEXO

LA REPÚBLICA
de las Américas,
de la Comunidad
Caribeña



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
e Investigación

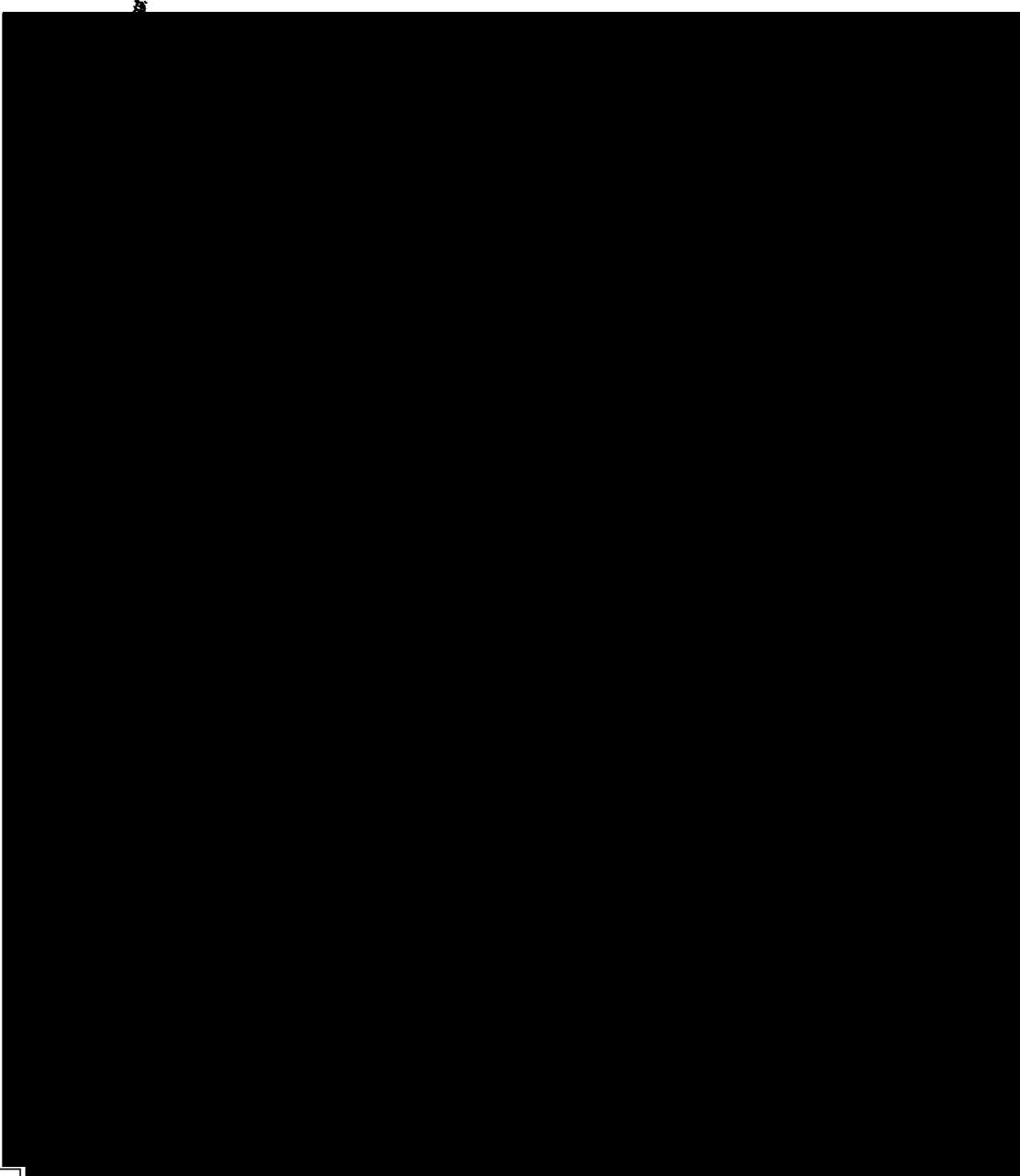


207

DELICA
OS,
nunkad

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

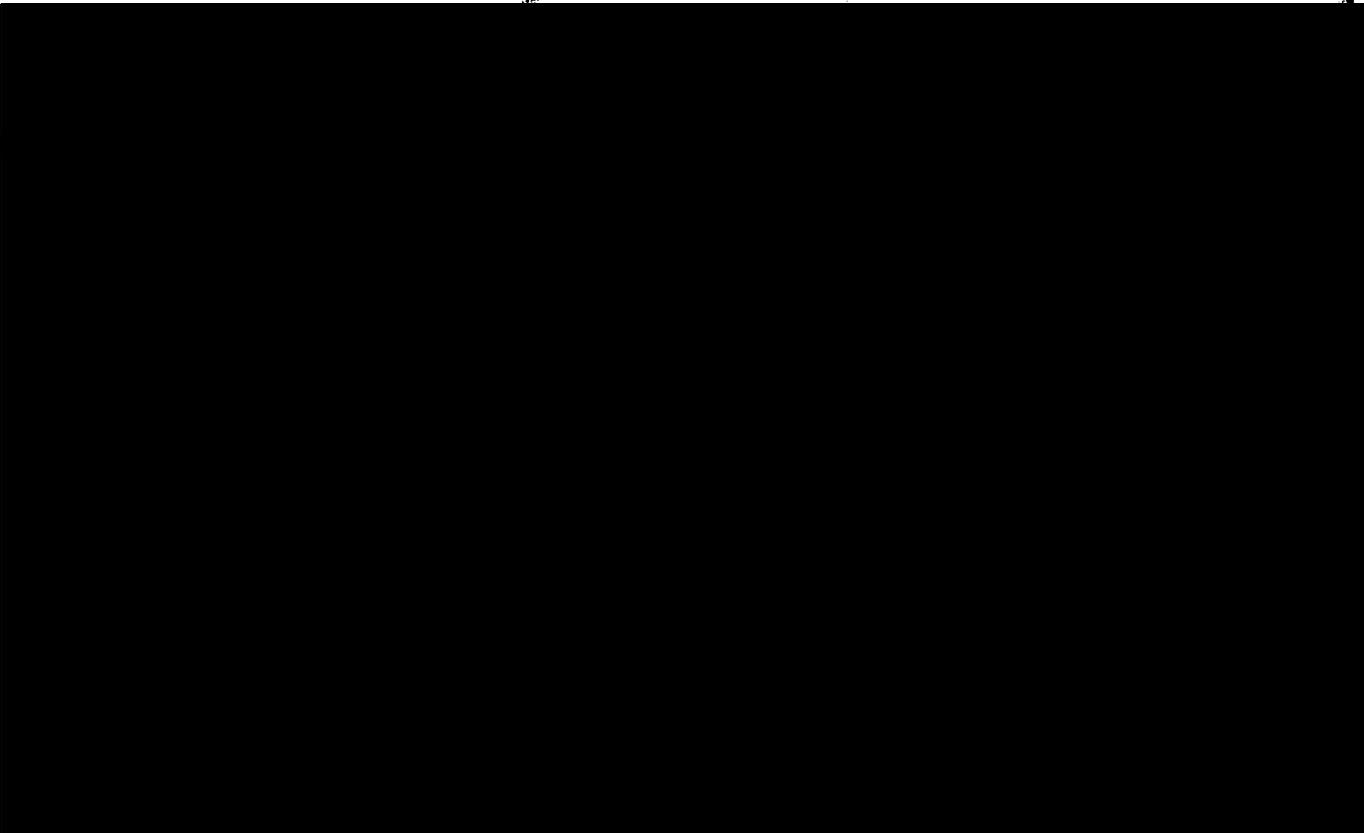
208

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA
los Humanos,
es a la Comunidad
ación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



209

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:12 veinte horas con doce minutos, del día 15 quince de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5839, por medio del cual se anexa oficio número **PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6205/2017**, de fecha 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Ing. T [REDACTED], Director de Área en la Dirección de Análisis Táctico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, por medio del cual en atención a la petición formulada por esta representación Social de la Federación, remite Red Técnica de Llamadas, Informe Técnico, CD conteniendo Anexo de Comunicaciones y CD conteniendo

[REDACTED]

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los puntos señalados por el Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

--- Documentales consistentes en oficio de asignación, oficio de remisión e Informe Técnico, constantes de 26 veintiséis fojas útiles, así como una Red Técnica de Llamadas en impresión tamaño plotter doblado, un Disco Compacto conteniendo el Anexo de Comunicaciones y un Disco Compacto conteniendo la Georreferenciación solicitada, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información Para el Combate a la Delincuencia. ---

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----- **CÚMPLASE** -----

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, [REDACTED] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] código [REDACTED] forma leg [REDACTED] final [REDACTED] legal. ---

D A M O

OS DE A

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5839
 Número: PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6205/20
 Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017
 Fecha del término: Fecha de devolución:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: ING. [REDACTED]

15/05/2017 210
 19:38


Asunto: PROCEDENCIA: A.I.C. [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Observaciones: SE ANEXA RED, INFORME TÉCNICO Y 2 CD

Centro de Investigación y
 Control Nacional de Procesos Químicos y Ambientales (CENAPI) del DGIAD
 Dirección General de Investigaciones Químicas y Ambientales (DGIAD)
 Dirección de Análisis Químico
 Calle Nueva Libertad 1515, Ciudad de México, D.F. México
 Teléfono: 5622 1111

[REDACTED]



SECRETARÍA DE SALUD
 AL DE LA PENÚLTIMA
 derechos Humanos,
 servicios a la Comun
 estigación

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

211

Agencia de Investigación Criminológica

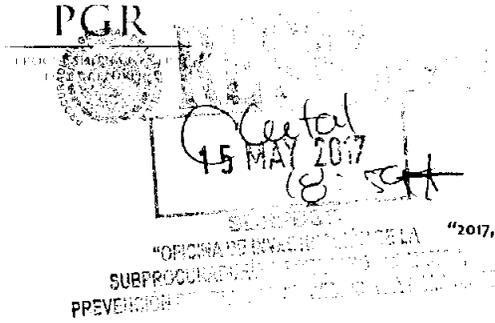
Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia

Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas

Dirección de Análisis Táctico

Oficio Núm. PGR/AIC/CENAPI/DGIAD/DAT/6205/20

583 d



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
CIUDAD.

Con fundamento en el artículo 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, de su reglamento y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/0048/2017, relacionado con el expediente AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,

[Redacted]

[Redacted]

En más por el momento, reciba un cordial saludo.



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación.

IN

[Redacted]

C.c.p.: Titular del CENAPI.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Dirección General de Información Sobre Actividades Delictivas.- Mismo fin. Presente. Vol. 000245
MAMV/laop

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

ANOS 2012

LA REPÚBLICA
is Humanos,
s a la Comuni
ción

AC

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

LA FISCALIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
DE COSTA RICA

RED TÉCNICA
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO: SDHPDSC/OI/0048/2017

Mayo 2017

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213



INFORME TÉCNICO
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015

RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COMUNICACIONES
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN
2015 JUN 18 10:00 AM

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....2
 Simbología.....2

II. INFORMACIÓN.....4
 Duración total de comunicación.....5
 Telefonía5
 Localidad5
 Números frecuentes.....6
Comunicaciones sólo por mensaje.....7
 Números de servicio8
 Números no Identificados.....9

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS.....11

IV. CRUCE DE INFORMACION CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS11

V. OBSERVACIONES20

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214



INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES.

En cumplimiento a su petición relacionada con el oficio No. SDHPDSC/OI/0048/2017, el presente informe muestra el análisis realizado al número telefónico provisto por la concesionaria Radio móvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)



Simbología.

A continuación se describen los tipos de comunicaciones que se emplearon en la red técnica:

- a) Comunicaciones Entrantes: El objetivo es el destinatario de llamada telefónica.
- b) Comunicaciones Salientes: El objetivo es el que origina la comunicación telefónica.
- c) Comunicación Recíproca: El objetivo y el número distante tuvieron comunicación mutua (tanto entrante como saliente).

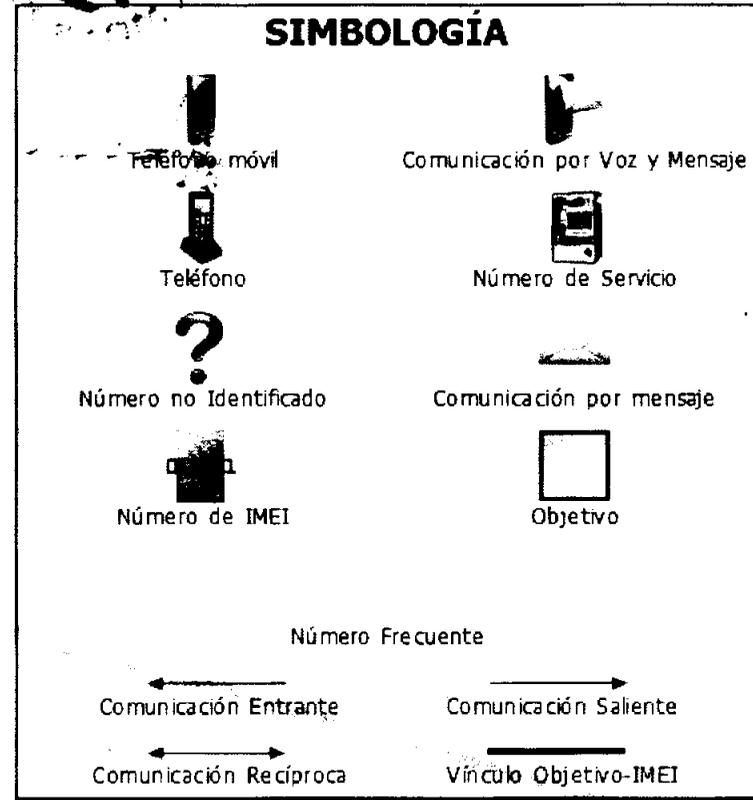
Estas comunicaciones, así como los números frecuentes (números que tuvieron mayor comunicación con el objetivo, identificados con color amarillo), números fijos, números móviles, números no identificados y mensajes, se representan en la red técnica mediante la siguiente simbología:

215



LINEA PERDIDA
delos Recursos
de la Comandancia
de la Policía

INFORME TÉCNICO



Es importante mencionar que en la simbología solo se representa el color que deben llevar las categorías de frecuente, el tipo de entidad puede variar de acuerdo con la información analizada (teléfono, teléfono móvil, comunicación por mensaje o comunicación por voz y mensaje).

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

216



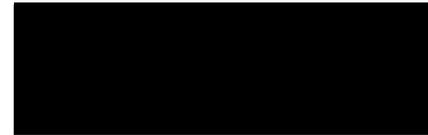
INFORME TÉCNICO

Enseguida se describen los atributos empleados en los vínculos de los objetivos con otro número.

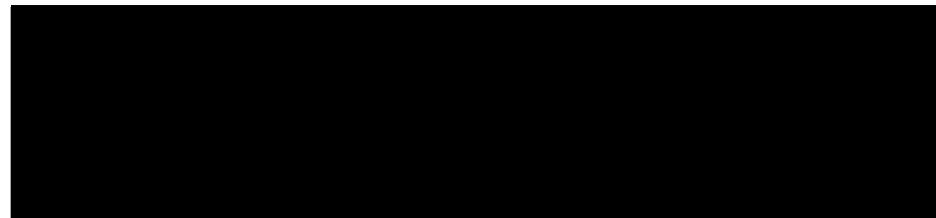
- El **código de anexo** es una composición alfanumérica para identificar las comunicaciones de un objetivo.
- El **mensaje** representa la totalidad de las comunicaciones realizadas por esta vía.
- La **duración** refiere la duración total de las comunicaciones del objetivo con el número distante en específico.

Atributos
☞ Código de Anexo
☞ Mensaje
☞ Duración

Derivado de lo anterior se generó el archivo nombrado "Anexo de Comunicaciones", donde se pueden identificar el rubro de Código de anexo conformado por letras y números, los cuales nos proporcionan las frecuencias de llamadas del objetivo con un número en específico, lo cual se representa de la siguiente manera:



II. INFORMACIÓN.



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

212



INFORME TÉCNICO

Duración total de comunicación.

[Redacted]

[Redacted]

Telefonía

Localidad.

[Redacted]

[Redacted]

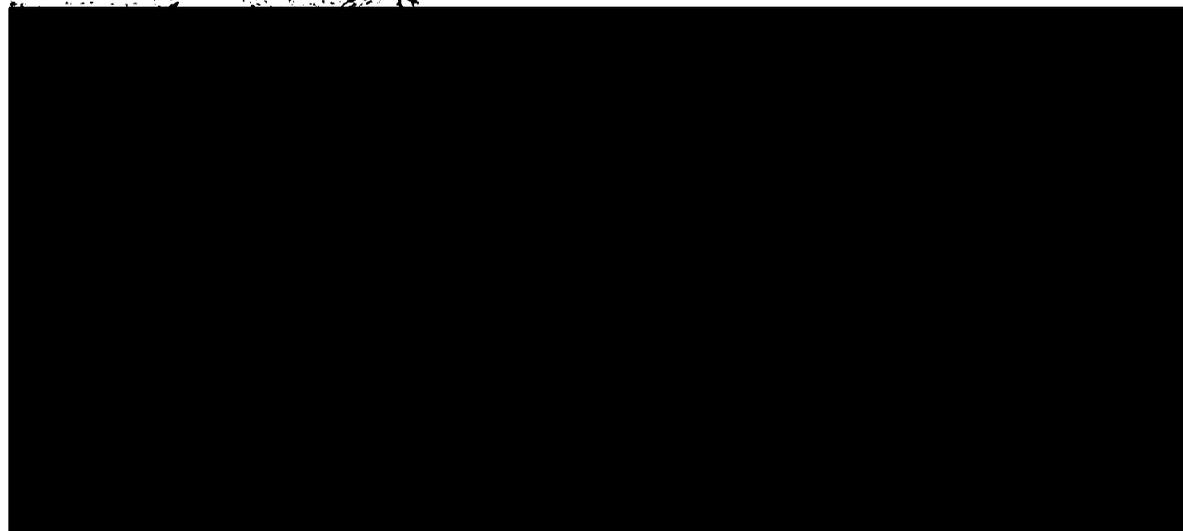
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

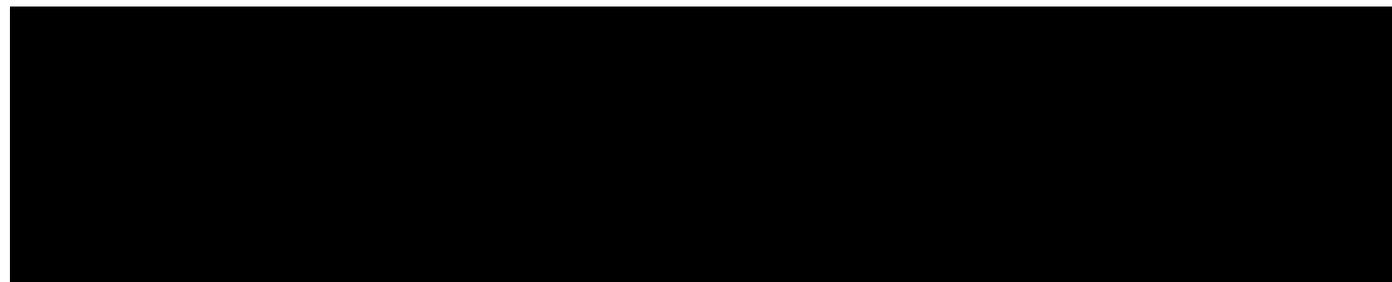
218



INFORME TÉCNICO



Números frecuentes.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

219

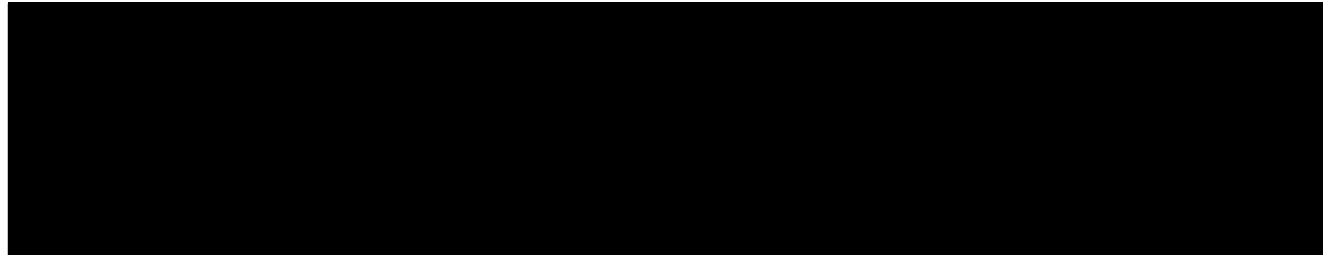


INFORME TÉCNICO

Enseguida, se muestran las comunicaciones frecuentes:



Comunicaciones sólo por mensaje.



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

200



INFORME TÉCNICO

NOTAS:
4281
25/05/2017
CICLO 14
EJECUTIVO

[Redacted content]

Números de servicio

[Redacted content]

[Redacted content]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

221



INFORME TÉCNICO

Números no identificados

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACION 2

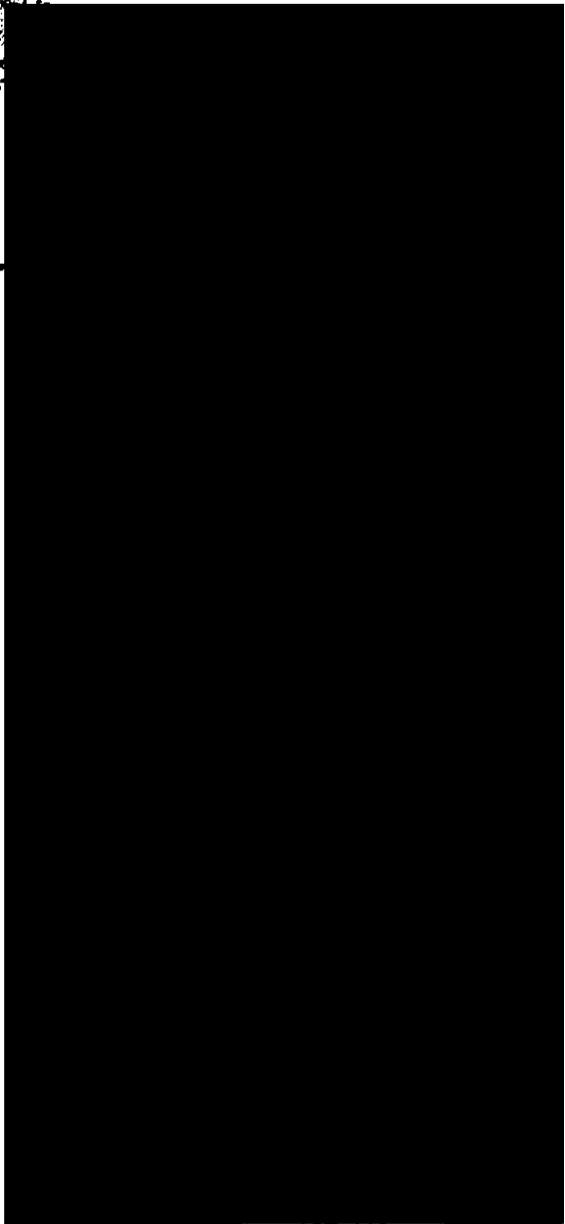
222

PGR



INFORME TÉCNICO

REPUBLICA PERUANA
Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina de Organización
y Registros



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

223



INFORME TÉCNICO

III. RESPUESTA A SOLICITUDES ESPECÍFICAS

[REDACTED]

IV. CRUCE DE INFORMACION CON OTRAS AVERIGUACIONES PREVIAS

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

224



INFORME TÉCNICO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

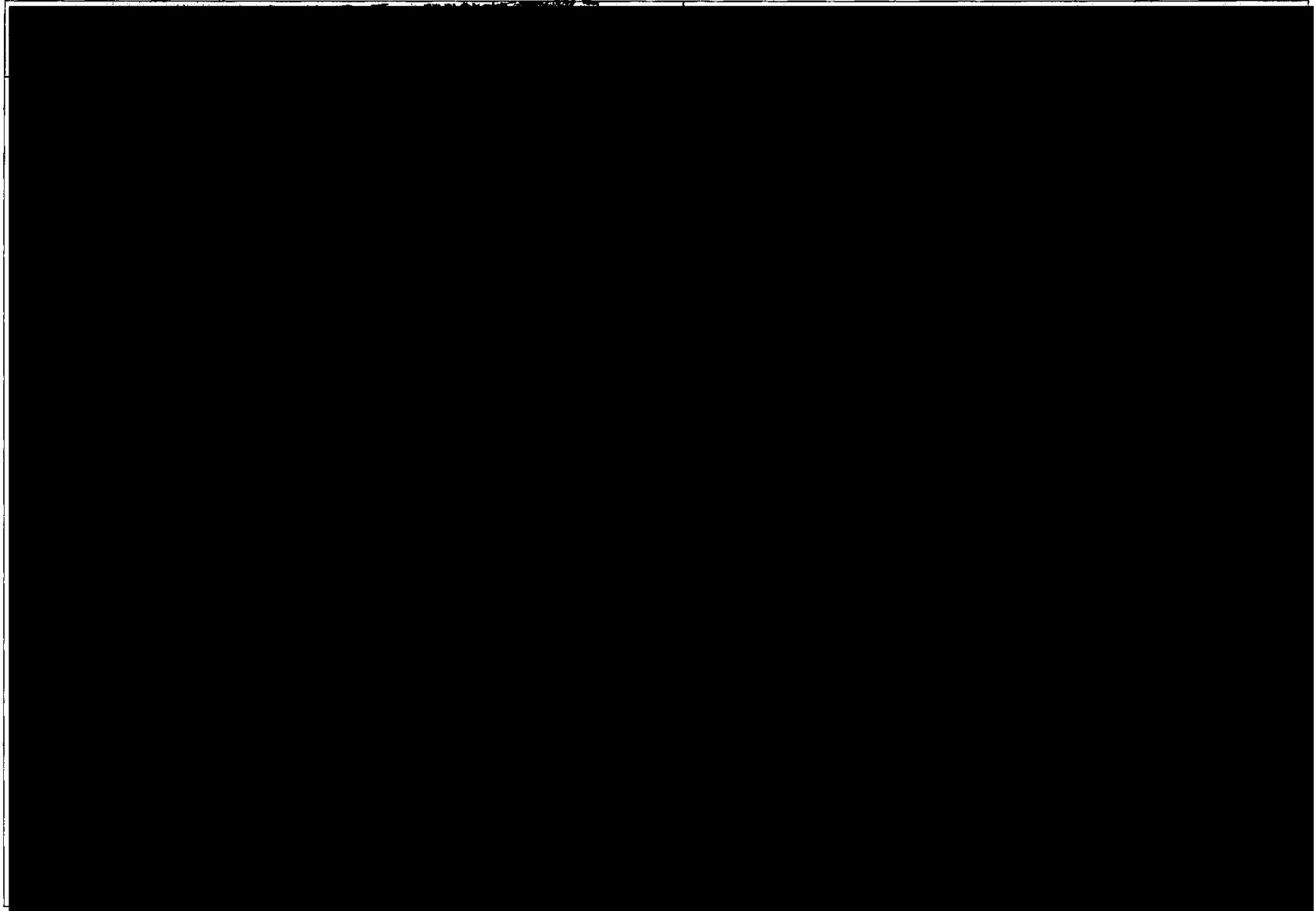
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

225



INFORME TÉCNICO



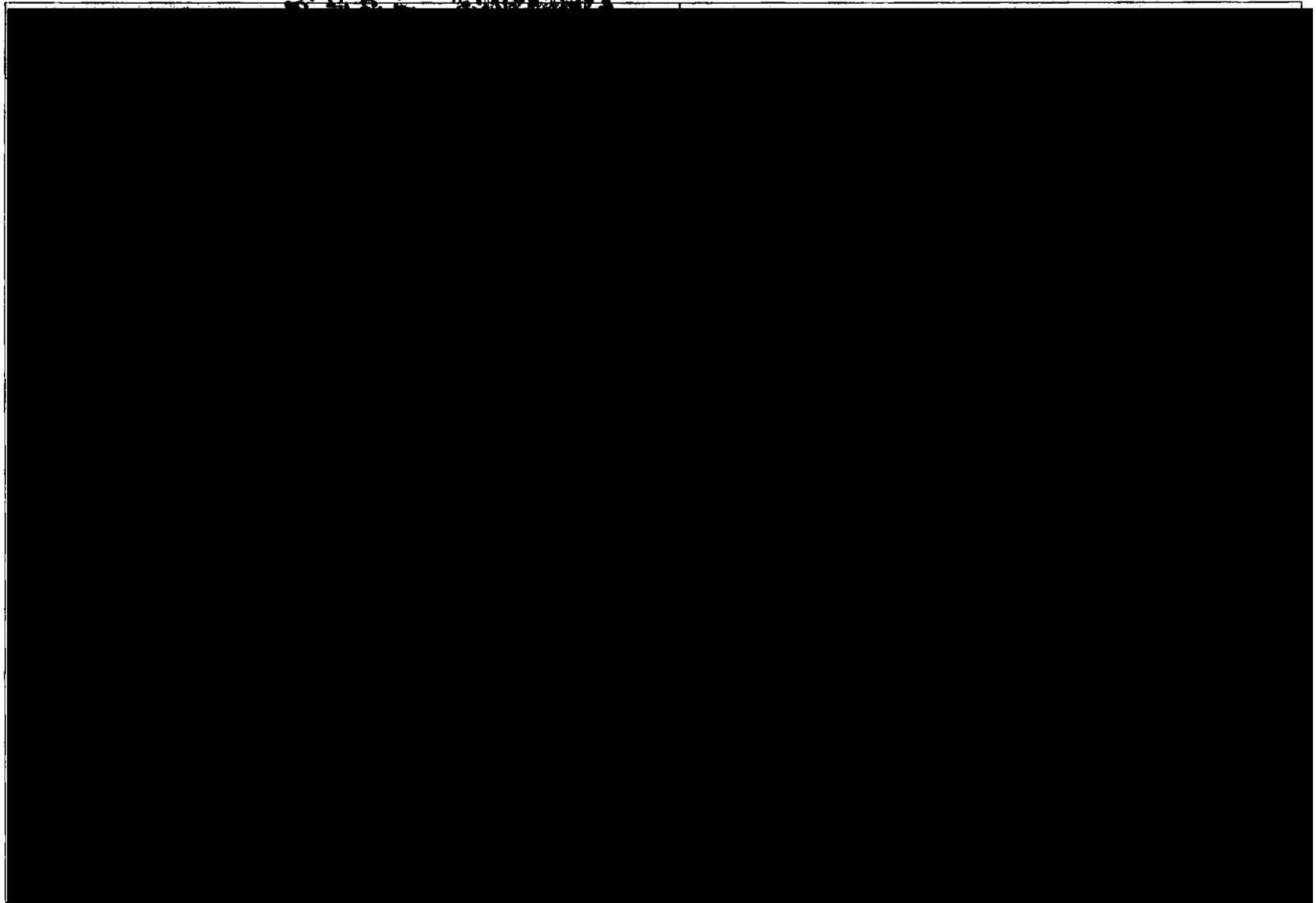
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

226



INFORME TÉCNICO



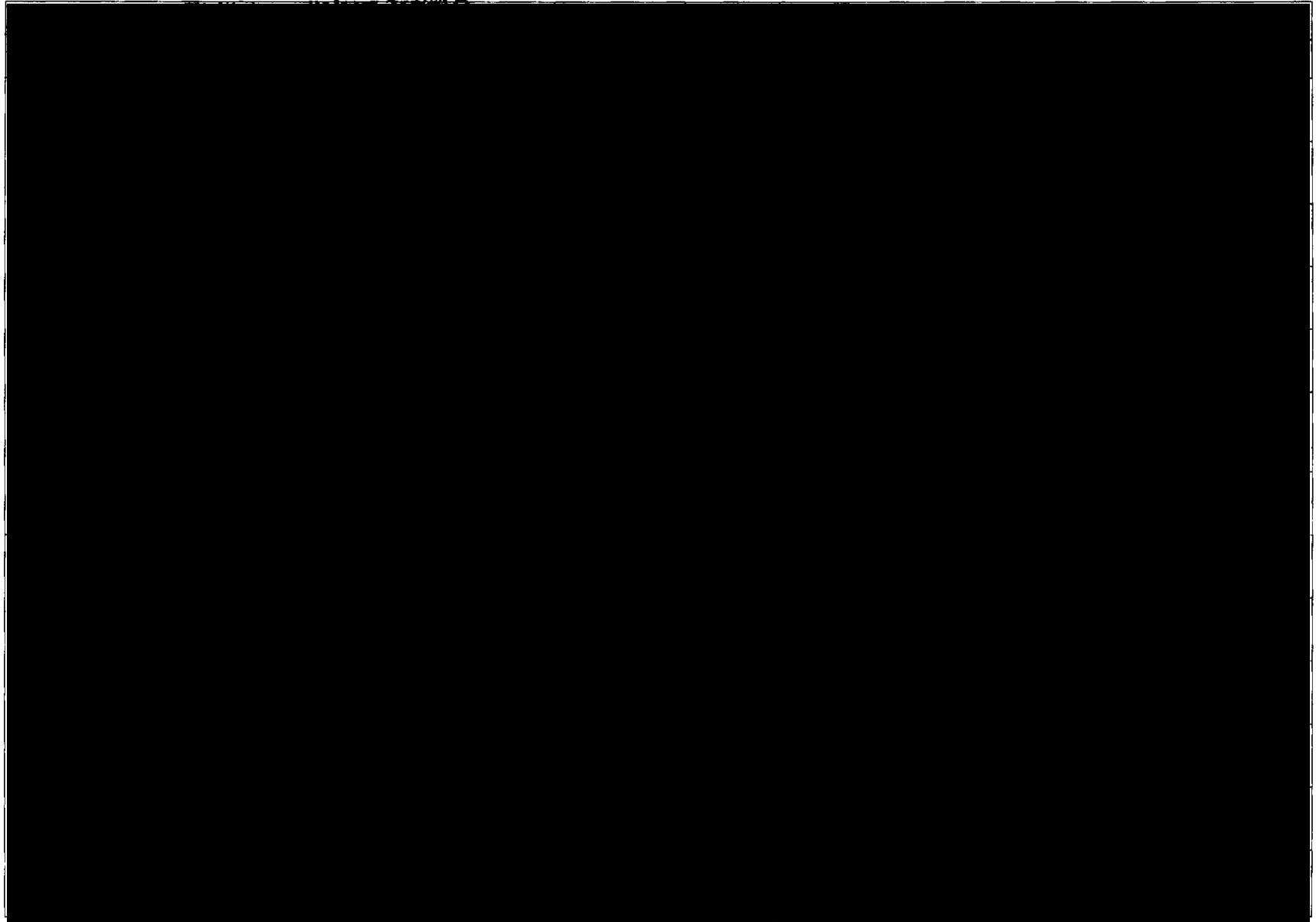
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

227



INFORME TÉCNICO



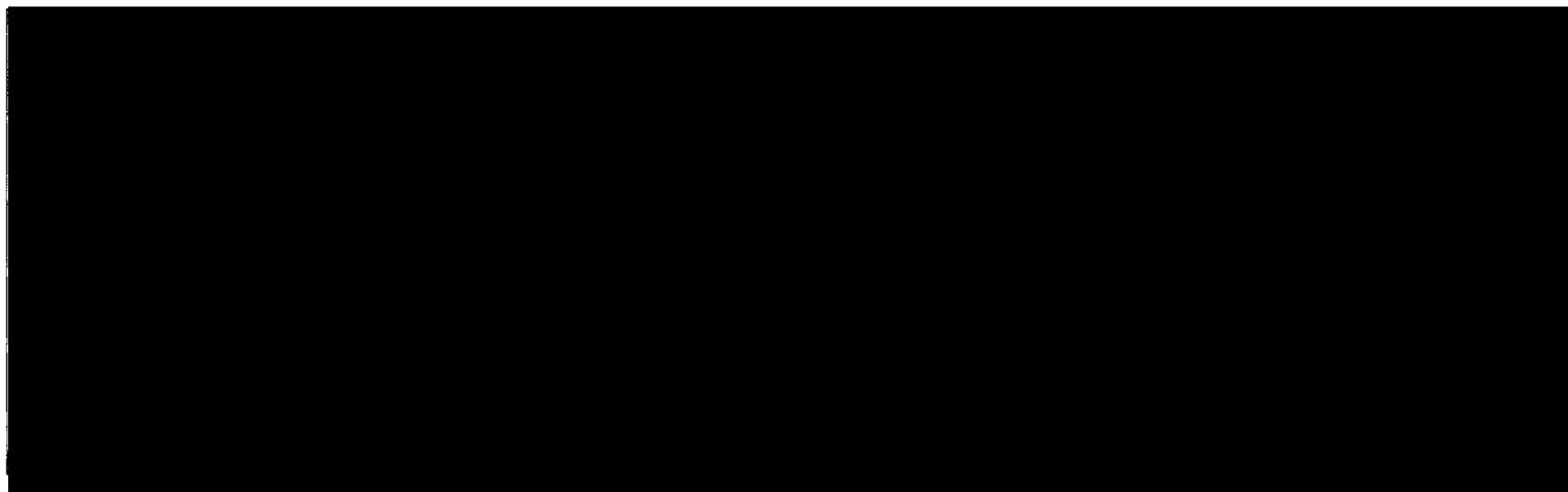
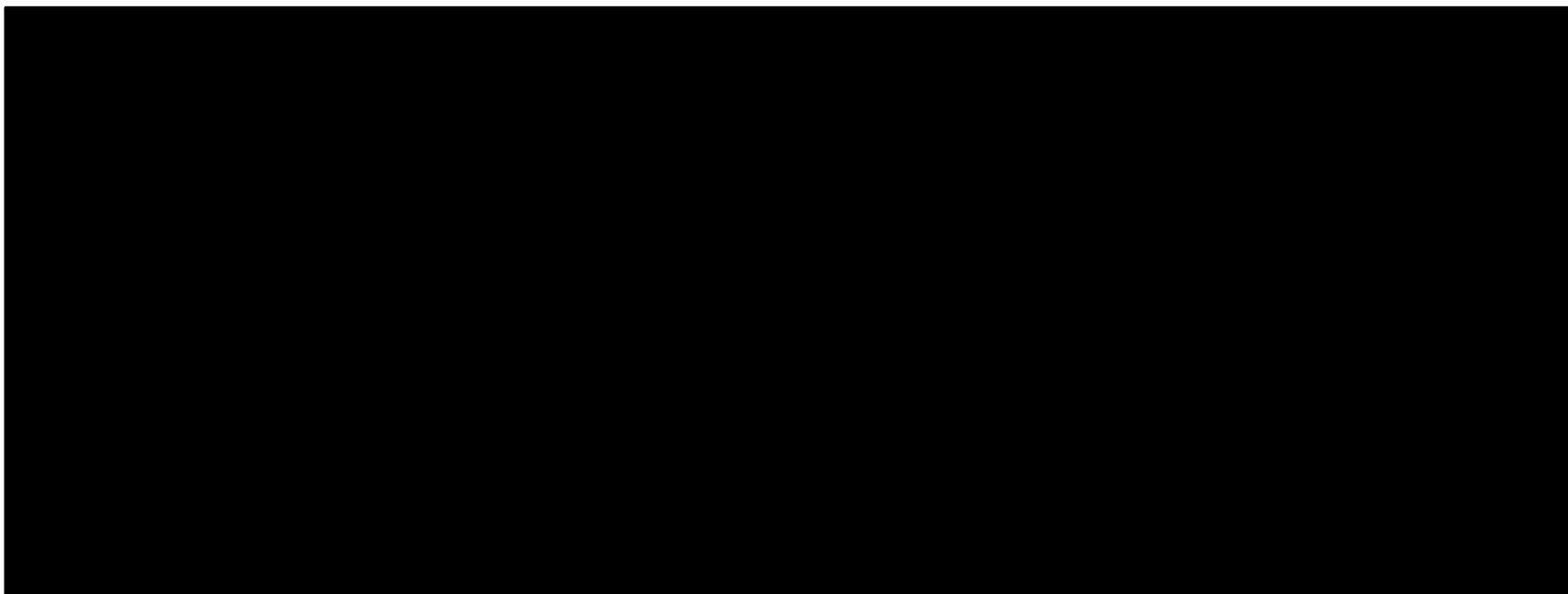
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

228



INFORME TÉCNICO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

224



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

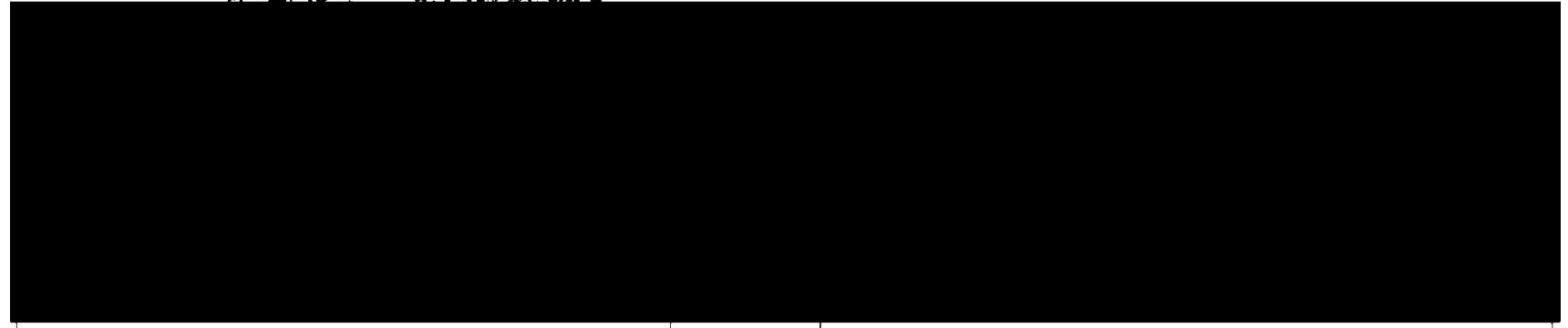
ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

230



INFORME TÉCNICO



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART.110
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

231



INFORME TÉCNICO

[Redacted]

INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE
REVISIÓN

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART.110
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

232



INFORME TÉCNICO



V. OBSERVACIONES

1. [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]
- [Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

283



INFORME TÉCNICO

5. [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

234



INFORME TÉCNICO

6. [Redacted]

[Redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

238



INFORME TÉCNICO

7. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

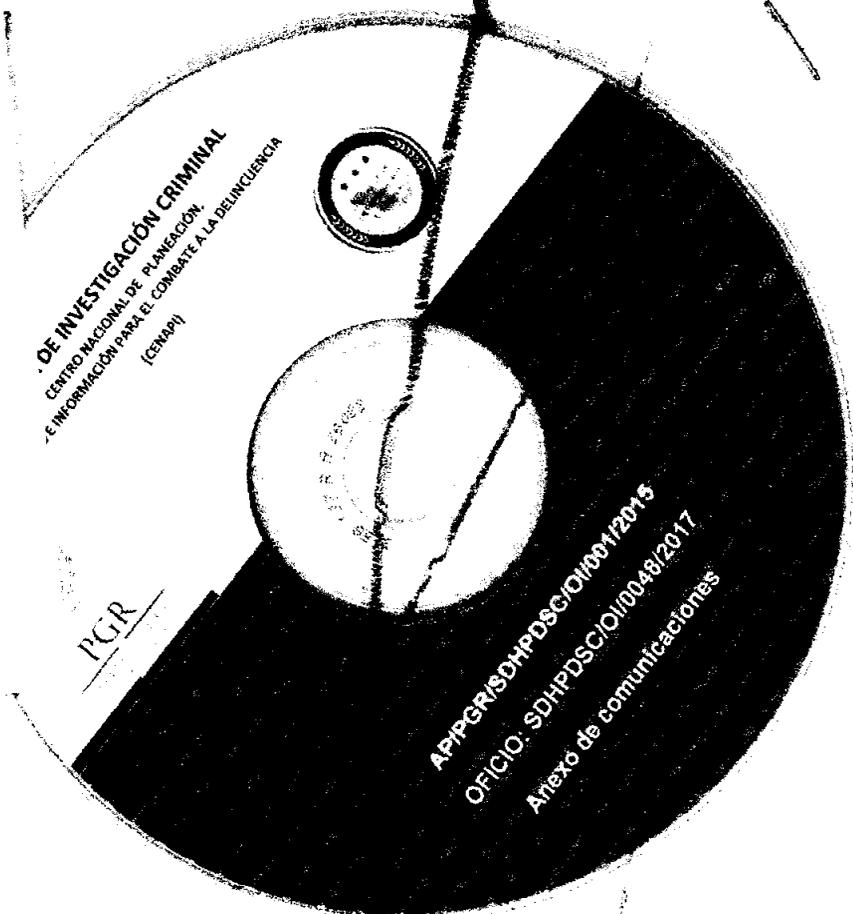
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

282

237



LA REPUBLICA
derechos humanos,
de la Comunidad

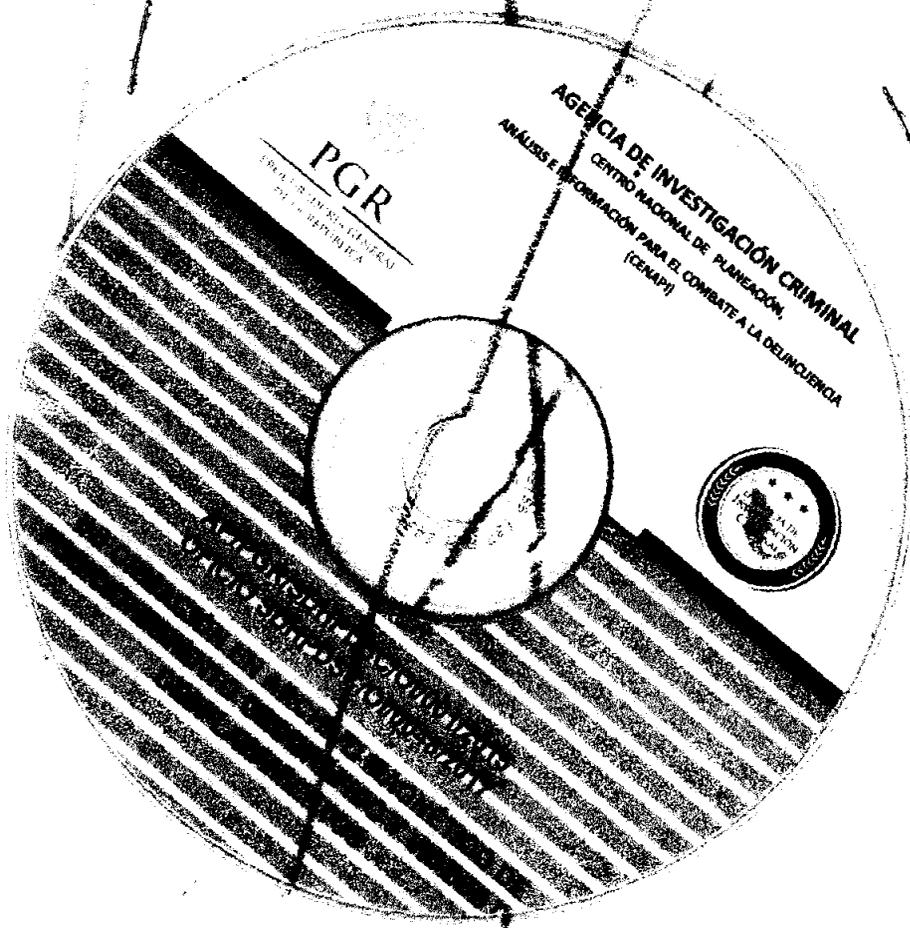


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

238

BUCA
28
unidad



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE INFORMES DE INVESTIGACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las veintidós horas con diez minutos del quince de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido los siguientes documentos: constante en dos fojas acuse de recibo del oficio SDHPDSC/0713/2017. suscrito por la Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, por el que remite solicitud de intervención de comunicaciones

[REDACTED]

en términos de los artículos 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSTE

ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó.

VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales surta sus efectos legales y realizado sus estudio procédase conforme a derecho corresponda-----

CÚPLASE

--- Así, lo resolvió el Maestro Víctor Cruz Ma [REDACTED] que actúa en forma legal con testigos de asiste

----- D A

[REDACTED]

TESTIGOS

LI

[REDACTED]



ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017.

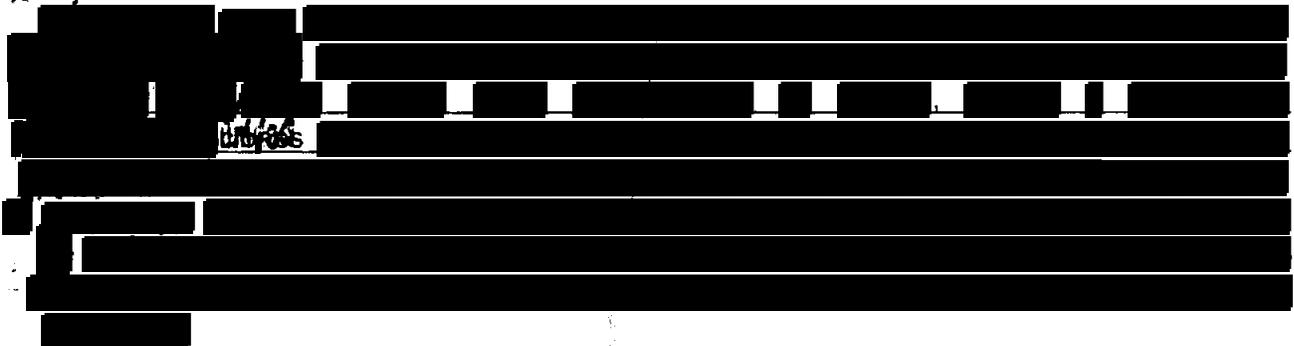
LIC. GILBERTO HIGUERA BERNAL
Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.

P R E S E N T E.



y Control Regional

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4 fracción I, inciso A) sub inciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto



Lo anterior, tiene sustento legal en el Capítulo Primero del Acuerdo A/181/10, publicado el 3 de agosto de 2010 en el diario oficial de la federación, el cual se adiciono a través del diverso A/110/12, quien entró en vigor 26 de mayo de 2012, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

- "SEGUNDO. ...
- I. A II. ...
- III. Subprocuraduría de Investigación Especializada en delitos Federales;
- IV. Visitaduría General;
- V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra la Mujeres y Trata de Personas, y
- VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su en cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de autorización judicial de intervención de comunicaciones

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



privadas al Juez Penal Federal Especializado en Cateos,
Arraigos e Intervención de Comunicaciones en turno.

"DECIMO PRIMERO. ...

I. A IV. ...

V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas

VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[REDACTED]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ATENTAMENTE

"SERVICIO EFECTIVO, NO REELECCION"

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

SERNAL - Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su conocimiento. Presente.

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5841
Número: SDHPDSC/OI/0878/2017

15-Mayo-2017
20:31 hrs

Fecha: 12/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

242

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

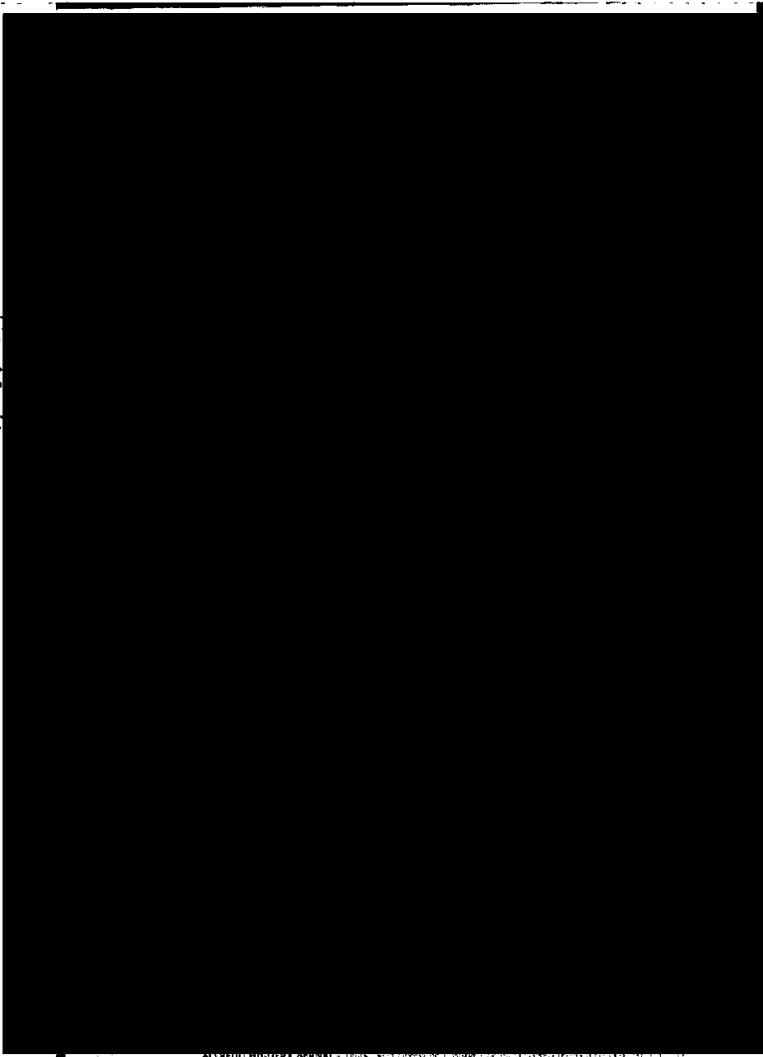
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]

Observaciones:



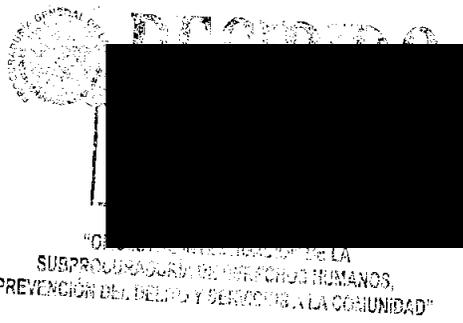
SECRETARÍA DE LA FERIA
Derechos Humanos
servicios a la
investigación



SECRETARÍA DE LA FERIA
Derechos Humanos
servicios a la
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016

Oficio No. SDHPDSC/OI/0878/2017.

Ciudad de México, 12 de mayo de 2017.

LIC. [REDACTED].
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE.

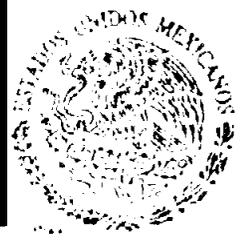
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica

[REDACTED]

Sin otro particular le remito a su consideración.

AGENTE DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

c.c.p.- **MTRA. SARA IRENE HERRERÍAS GUERRA.**- Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.- Presente.
ALFREDO HIGUERA BERNAL.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

1
244

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

--- En la Ciudad de México, en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada de Investigación en Delincuencia Organizada, siendo las 16:07 dieciséis horas con siete minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete, ante el Licenciado Othón Guzmán Cuevas. Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED], quien no se puede identificar en este momento por carecer de identificación oficial.

[REDACTED]

Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados particularmente de las penas que establece la ley para quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo contesto que **SI PROTESTO**. Por lo que en una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo Quien por sus generales:-----

MANIFESTO

--- Llamarme como ha quedado escrito, [REDACTED]

[REDACTED]

debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se me obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo no tengo vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guardo rencor u odio, con los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos, es decir, con los cuarenta y tres desaparecidos. Una vez manifestado lo anterior por el testigo, de igual manera se le hace de su conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, en donde se hace referencia a las citaciones por teléfono, por lo que no proporciona su número. Acto seguido se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar al Tutor curador, pupilo o cónyuge del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado y en colateral hasta el cuarto, inclusive a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad pero si estas personas tuvieran la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

245

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

su declaración, manifestando que no tiene ningún vínculo respecto de las personas de las cuales va a declarar, Acto seguido manifiesta expresamente su voluntad de no tener ningún inconveniente al respecto de que las citaciones sean por ese medio. Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado para la realización de la presente diligencia, manifestando que no deseo ser asistido en la presente, acto continuo, el testigo:-----

DECLARA

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación, de manera voluntaria toda vez que quiero cooperar con esta autoridad y hacerle del conocimiento diversos hechos, que se y me constan y pueda servir para localizar delincuentes que pudiera obtener los beneficios de la ley Federal contra la Delincuencia Organizada por estar relacionados, [REDACTED]

[REDACTED]

de la

, por lo que

con

de todas las

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

3

296

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

a la

[REDACTED]

pero se

[REDACTED]

la, ya que

[REDACTED]

--A continuación se le ponen a la vista 19 diecinueve foto

mismas que serán anexadas a la presente declaración

-- Con lo anterior, y no habiendo más que agregar, se
diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron
y ratificación de su contenido.

DE AS

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4 2:17



[REDACTED]

INSTITUTO de la Mujer
CONSEJO de la Mujer
GOBIERNO del ESTADO

NOMBRE:

[REDACTED]

FECHA DE ALTA:

[REDACTED]

PUESTO ASIGNADO

[REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO:

[REDACTED]

EDAD:

[REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

252

CURP:

[REDACTED]

CLUB:

[REDACTED]

DOMICILIO:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

248

5

[Handwritten signature]

248

[Redacted header information]

NOMBRE: *[Redacted]* FECHA DE ALTA: *[Redacted]* ESTO ASOMADO: *[Redacted]*
FECHA DE NACIMIENTO: *[Redacted]* EDAD: *[Redacted]*

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: *[Redacted]* DOMICILIO: *[Redacted]*

[Large redacted area covering the main body of the document]

[Large redacted area covering the bottom half of the document]



[Faint, illegible text at the bottom left, possibly a date or reference number]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6

WILZUO
Colección 989 12/12

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

353

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



LA COMISIÓN
de Estudios y Asesoría
del Poder Judicial
del Poder Judicial

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



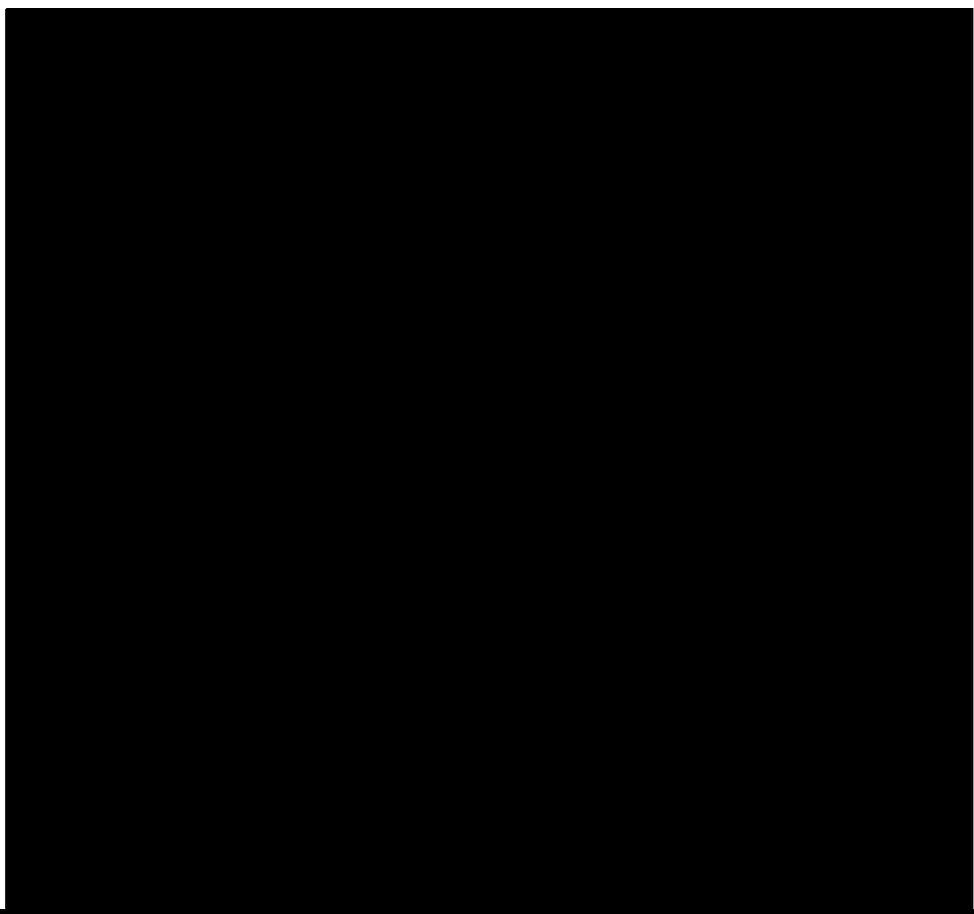
SECRETARÍA DE
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

[Signature]
[Redacted]
[Redacted]

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE ALTA: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

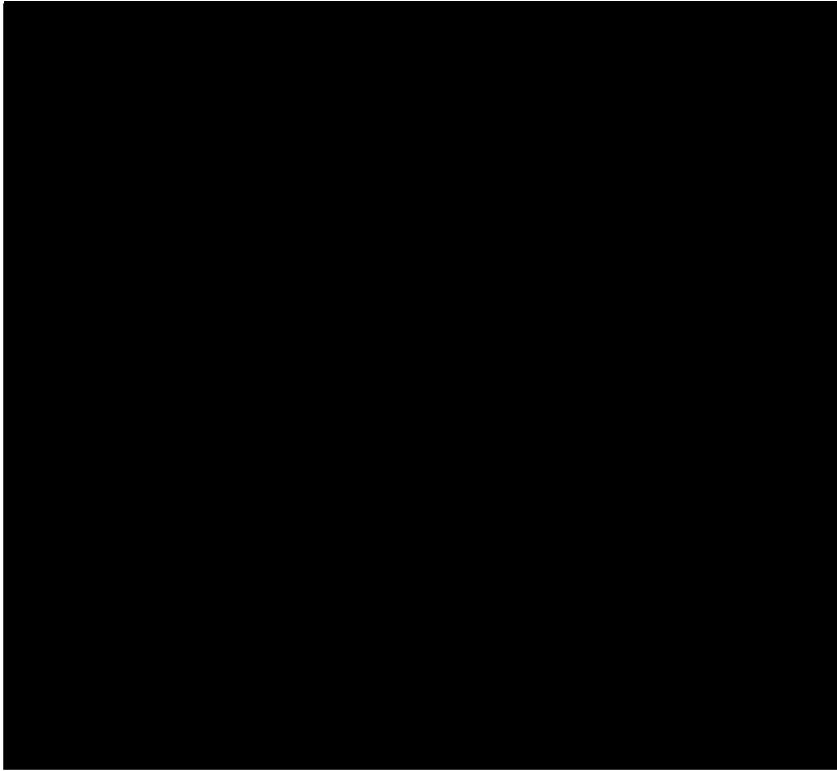
CURP: [Redacted] CURP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted] CIUDAD: [Redacted] TELÉFONO: [Redacted]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE
DEFENSA NACIONAL,
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DE LA REPÚBLICA
de los Hermanos,
de la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

752

9 229



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

FICHA DE PERSONAL

NITZUCO
GOBIERNO MUNICIPAL

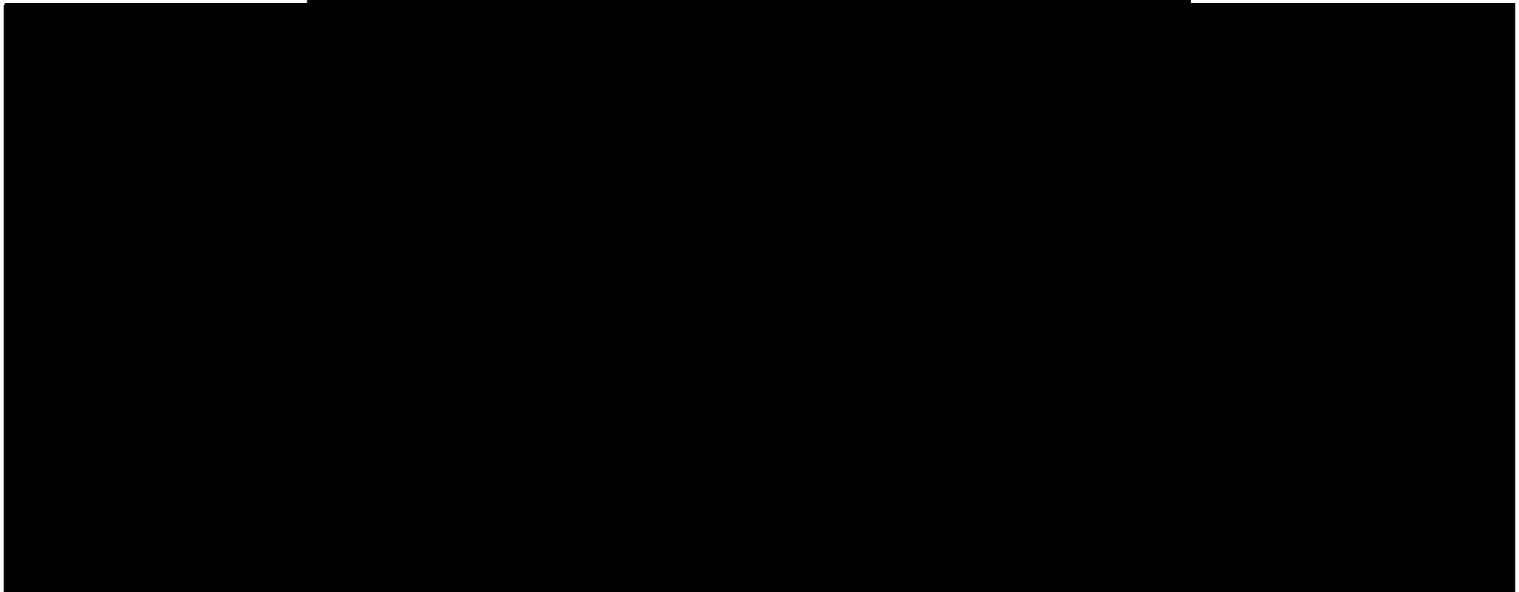
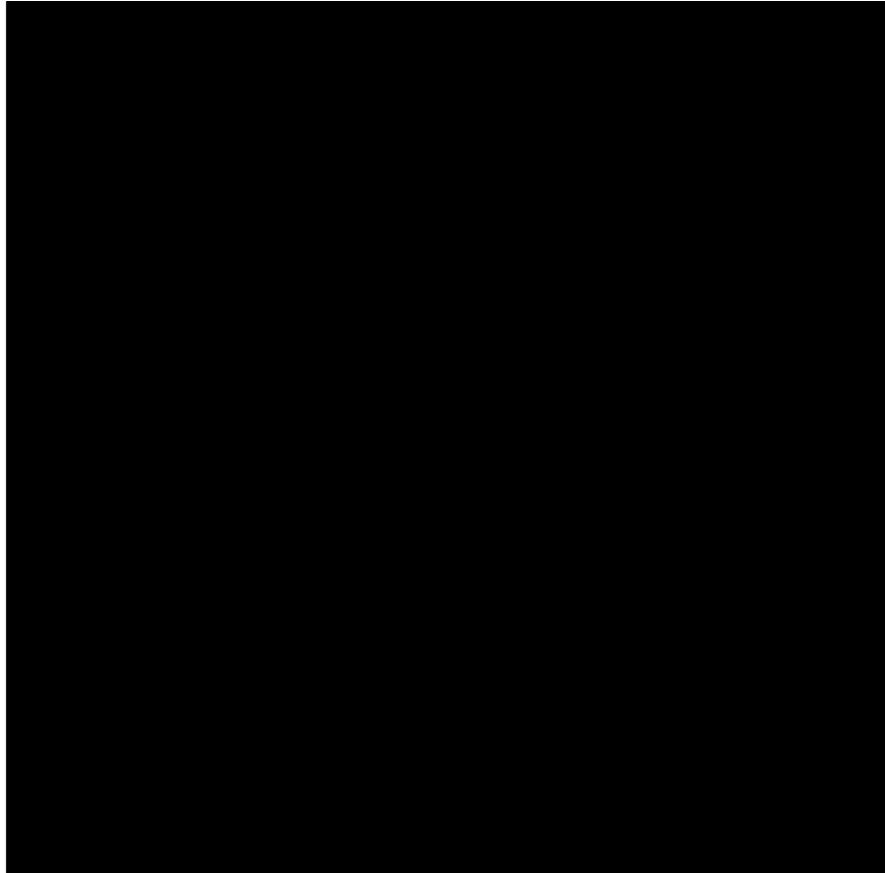
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
Comunidad
Seguridad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

253

10 3/4
6/12



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NUTZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

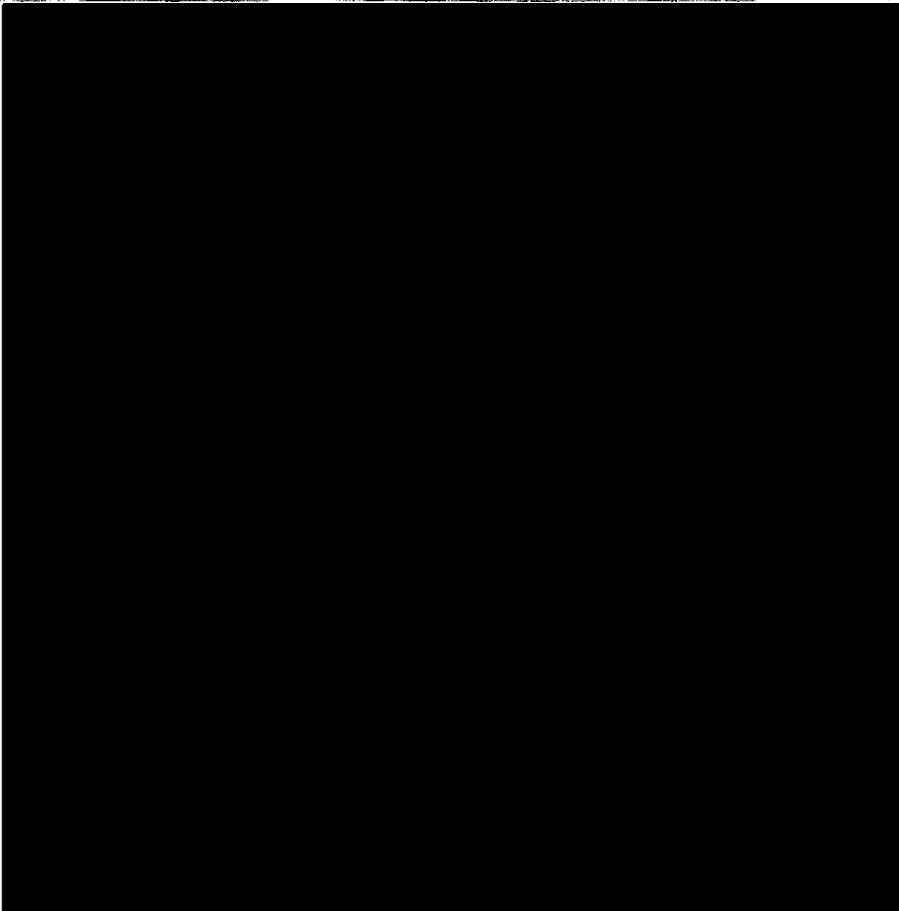
FICHA DE PERSONAL

NUTZUCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
GUERRERO

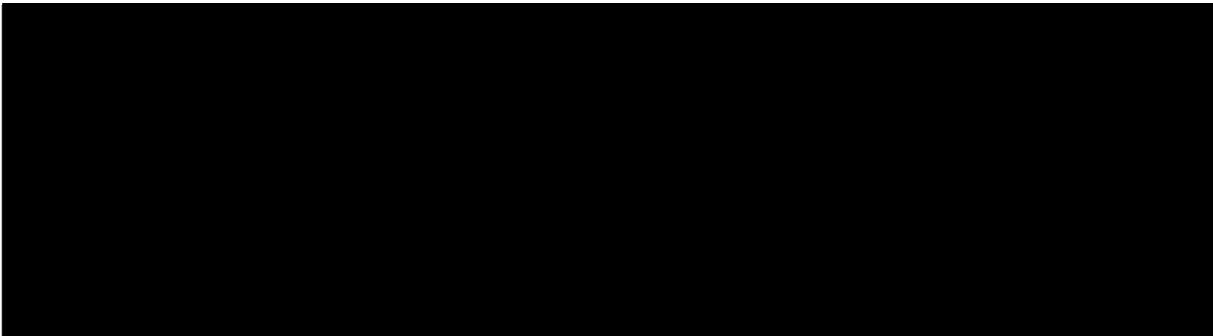
NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]



CATALAN HERNANDEZ ABRAHAM



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

254

HT
218



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA,
GUERRERO.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

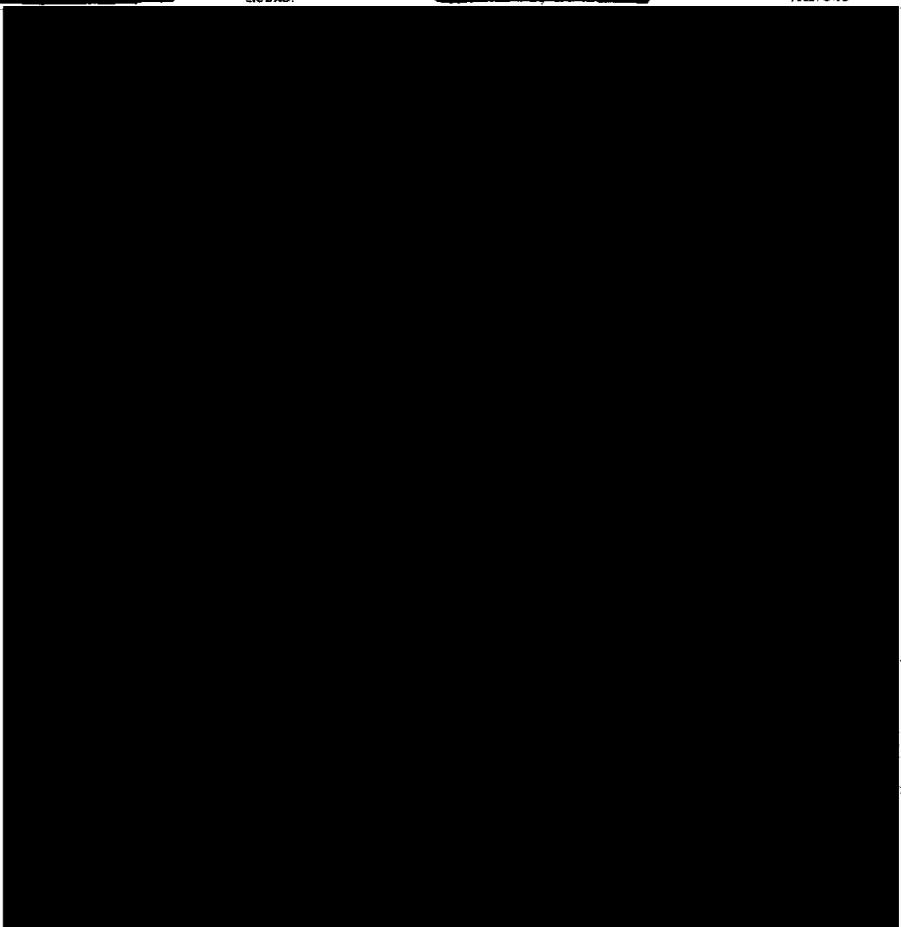
FICHA DE PERSONAL

[Handwritten signature]
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
GUERRERO, SEP 2012

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



CATALAN HERNANDEZ HUGO



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
Derechos Humanos,
Seguridad y Justicia Comunitaria
y Protección Civil

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

255

12

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
CÓDIGO DE BARRAS 05112

[Redacted header information]

NOMBRE: *[Redacted]* FECHA DE ALTA: *[Redacted]* POSTO ASIGNADO: *[Redacted]*
FECHA DE NACIMIENTO: *[Redacted]* EDAD: *[Redacted]*

DOCUMENTACION PERSONAL:

258

CURP: *[Redacted]* CUP: *[Redacted]*
DOMICILIO: *[Redacted]* CIUDAD: *[Redacted]* TELEFONO: *[Redacted]*

[Large redacted block]

[Large redacted block]

ESTADO DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

256

13/10
ECS

[REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

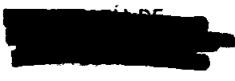
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

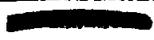
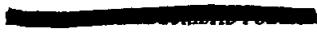
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

287

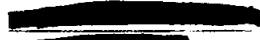
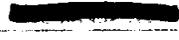
14

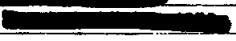
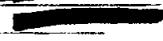
225

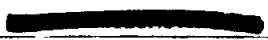
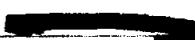



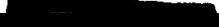


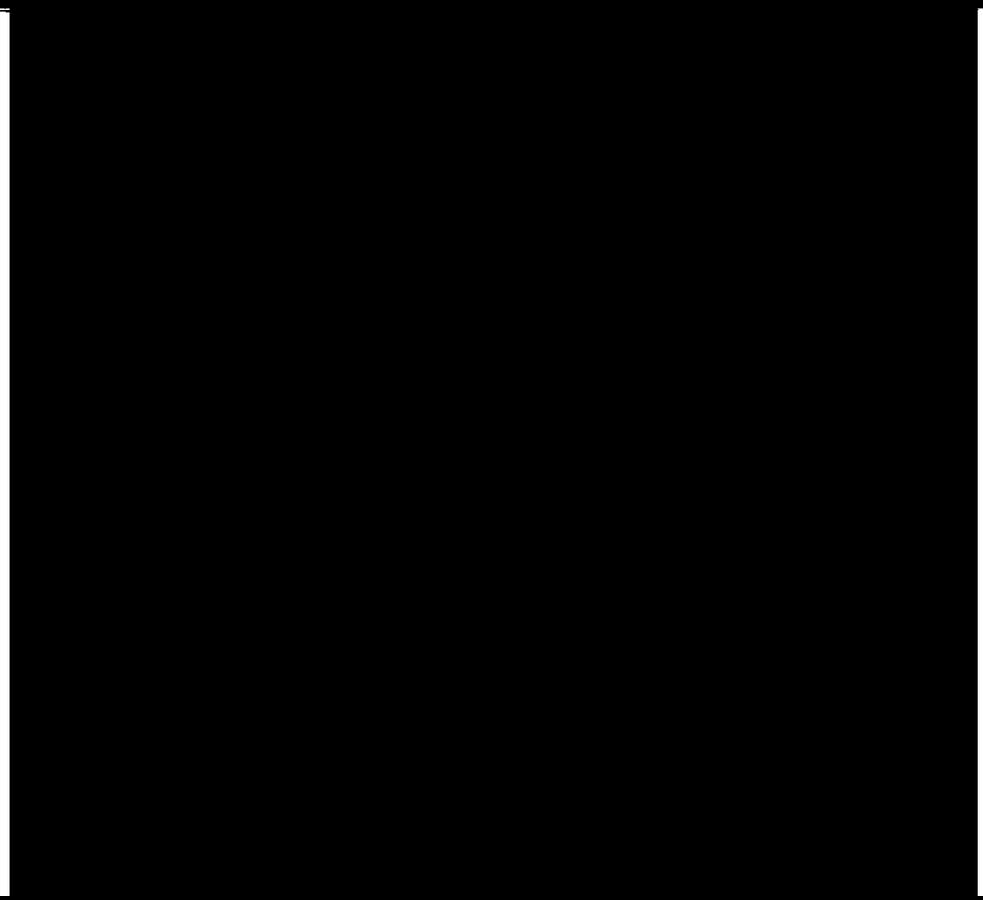
NOMBRE: 
 FECHA DE ALTA: 
 PUESTO ASIGNADO: 

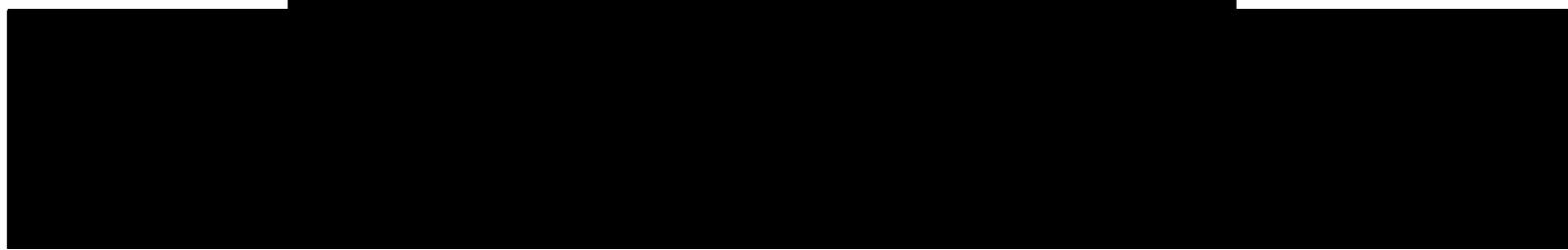
FECHA DE NACIMIENTO: 
 EDAD: 

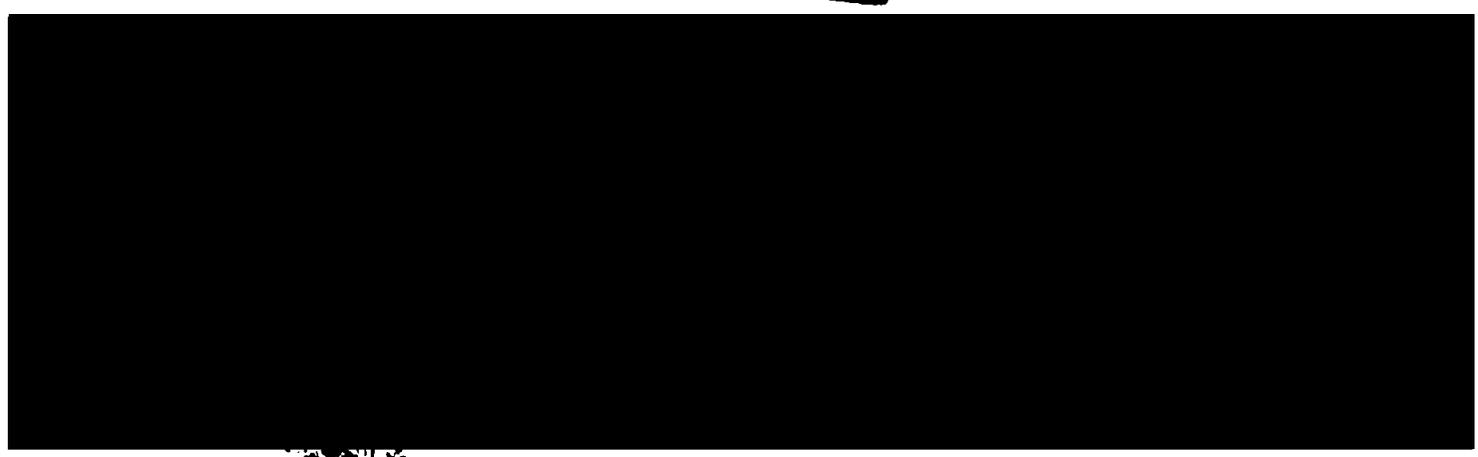
DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: 
 CUIP: 

DOMICILIO: 
 CIUDAD: 
 TELEFONO: 







GOBIERNO DE LA REPUBLICA
 SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
 DIRECCION FEDERAL DE PREVENCIÓN DE LA COMUNITARIZACIÓN

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



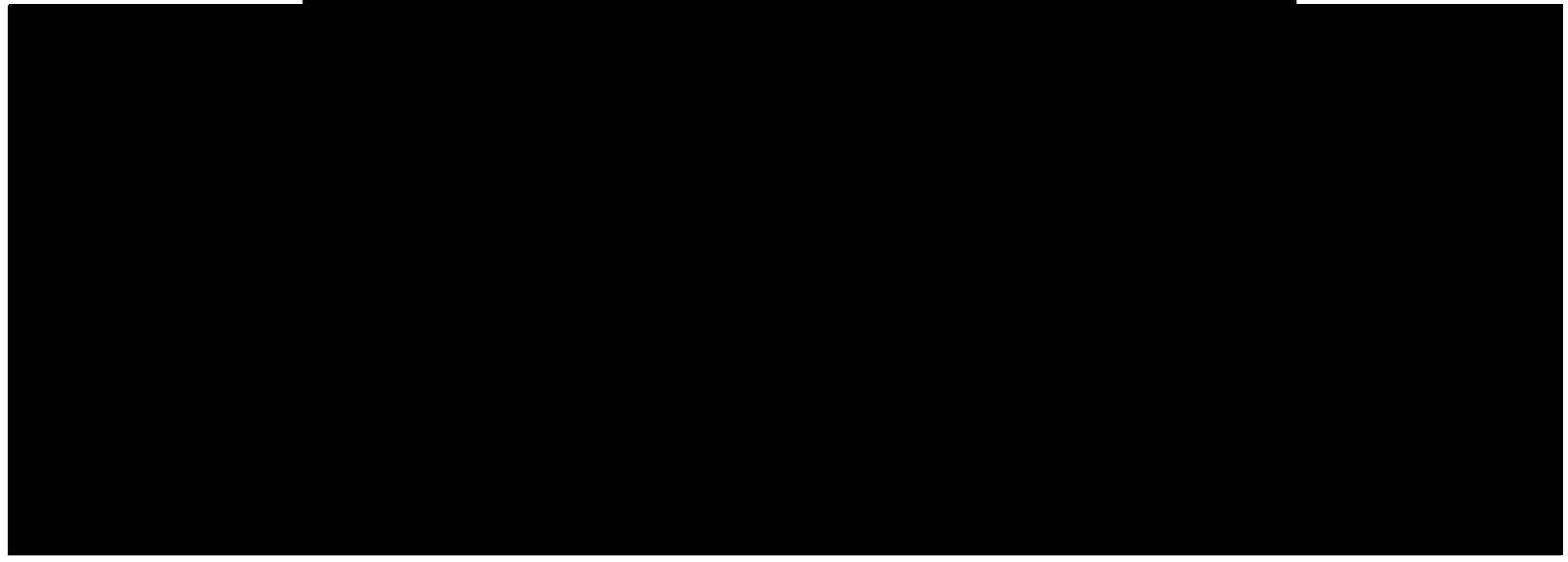
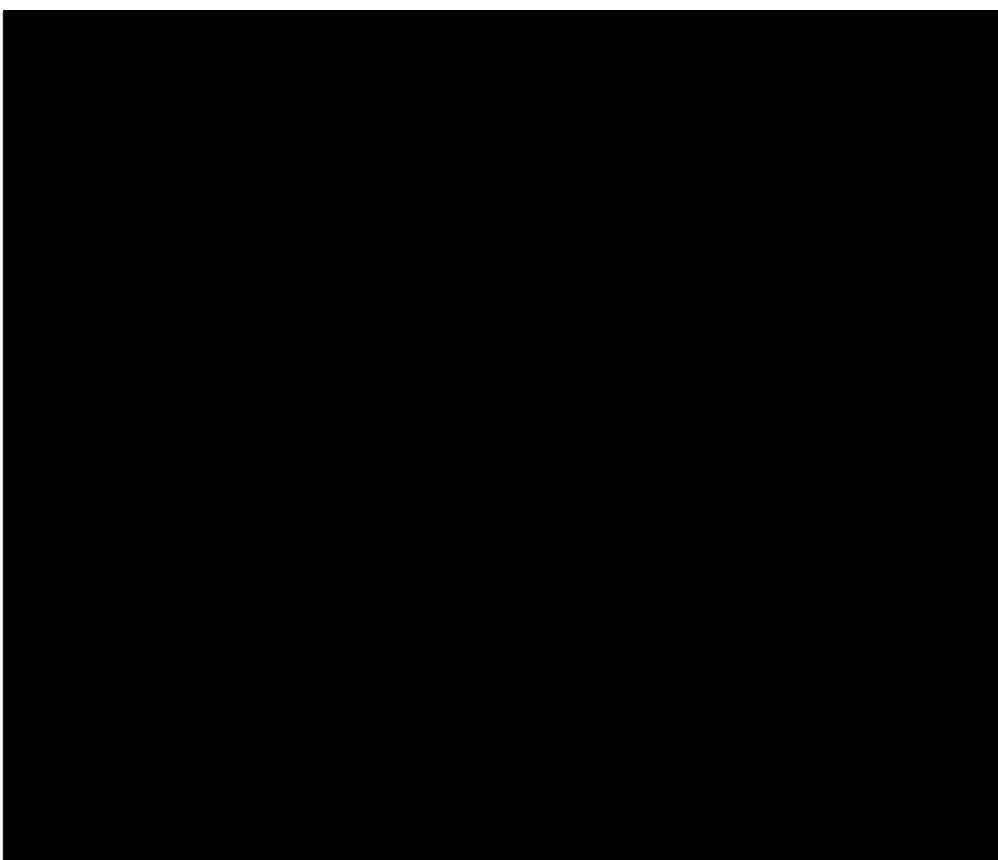
[REDACTED]

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED] CIUDAD: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

259

16

2016

WILSON A. RIVERA
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUATEMALA

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CUP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



GOBIERNO DE LA REPUBLICA
de Guatemala
Ministerio de Gobernación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

17 260



[REDACTED]

[Handwritten signature and stamp]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

241

18

[Handwritten signature]
CENTRO DE SERVICIOS

[Redacted information]

NOMBRE: *[Redacted]* FECHA DE ALTA: *[Redacted]* PUESTO ASIGNADO: *[Redacted]*
FECHA DE NACIMIENTO: *[Redacted]* EDAD: *[Redacted]*

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: *[Redacted]* CIUDAD: *[Redacted]* CUIP: *[Redacted]* TELEFONO: *[Redacted]*

[Large redacted area]

[Large redacted area]

DE LA REPUBLICA
de las Américas,
por la Gobernación
de...

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202

19

110

[Redacted signature area]

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE ALTA: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]

[Redacted block]

[Redacted block]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

263
200

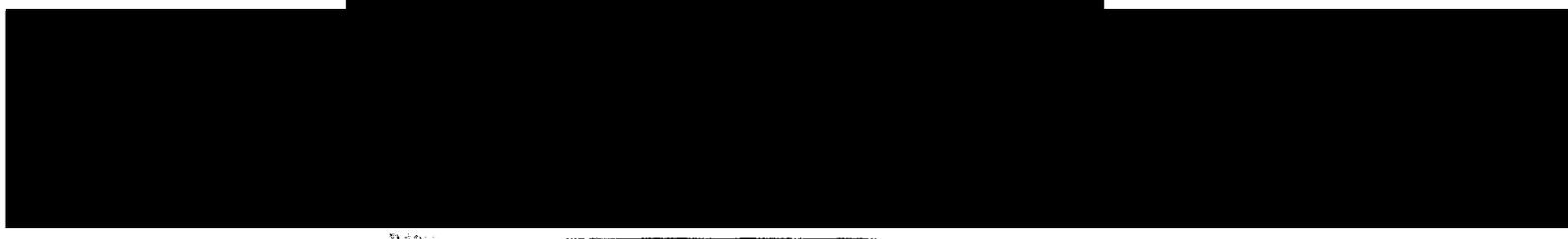
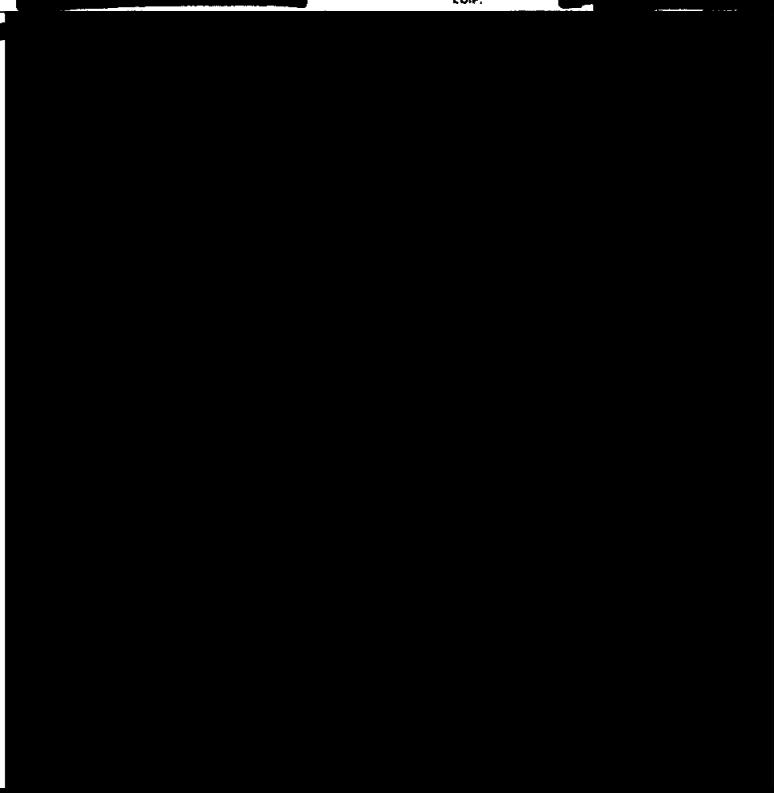
008

[Redacted]

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE ALTA: [Redacted] PUESTO ASIGNADO: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted] CUIP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]



[Redacted]



MINISTERIO DEL INTERIOR
de la República de Cuba
y Servicios de Inmigración
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

264
Z
008

[REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED] FECHA DE ALTA: [REDACTED] PUESTO ASIGNADO: [REDACTED]
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [REDACTED] CLIP: [REDACTED]
DOMICILIO: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



ESTADO DE LA REPÚBLICA
Hermanos,
por la Comunidad
Unión

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

265
22

63

[Redacted signature area]

NOMBRE: [Redacted] FECHA DE ALF [Redacted] PUESTO ASIGNADO: [Redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [Redacted] EDAD: [Redacted]

DOCUMENTACION PERSONAL:

CURP: [Redacted]
DOMICILIO: [Redacted]

[Large redacted block]

[Large redacted block]

[Large redacted block]



DE LA REPUBLICA
[Redacted]
[Redacted]
[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

23
266

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DEL TESTIGO [REDACTED]

TOMAS.

--- En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, en el interior del Centro Federal de Readaptación Social número 14 "CPS DURANGO", siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos, del tres de mayo de dos mil diecisiete, ante el Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos de lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones II y XI; 15, 16, 180 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1; 4, fracción I, inciso A), subincisos b), c) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en fe legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para de constancia legal, hace constar que comparece el C. [REDACTED]

[REDACTED] en calidad de **TESTIGO**, quien no se puede identificar en el momento por carecer de identificación oficial, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

--- Acto seguido se le hace saber al compareciente que conforme a lo establecido por el artículo 127 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, tiene derecho a ser asistido por persona de confianza o abogado nombrado por él, para la realización de la presente diligencia, manifestando que no es su deseo ser asistido por abogado en la presente diligencia. -----

--- Enseguida, de conformidad con el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el 247 fracción I del Código Penal Federal, se hace del conocimiento del compareciente lo previsto en los dispositivos citados, particularmente de las penas que establece la ley para

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

29
207

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

quienes declaran con falsedad ante Autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, y una vez teniendo conocimiento de las disposiciones antes citadas, se procede a preguntar al compareciente: ¿Protesta conducirse con verdad ante esta Autoridad Federal? A lo que contestó que **SI PROTESTO**. - - - -

- - - Acto continuo se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que no está obligado a declarar al Tutor curador, pupilo o cónyuge del inculpado, ni a sus parientes por consanguinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado y en colateral hasta el cuarto, inclusive a los que están ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad pero si esas personas tuvieran la voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y recibirá su declaración, manifestando que no tiene ningún vínculo respecto de personas de las cuales va a declarar, acto continuo, el testigo y una vez protestado en términos del artículo 248 del Código Federal de Procedimientos Penales, se procedió a identificar al Testigo, quien por sus generales: - - - - -

- - - - - **MANIFESTÓ** - - - - -

- Llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], debidamente orientado, con la edad, capacidad e instrucción, para tener el criterio necesario para atender la presente diligencia, sin que se le obligue para participar en la misma, por fuerza o miedo, ni tampoco mediante engaño, error o soborno, en la citación hecha por esta autoridad, así mismo manifiesta no tener vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro, ni guarda rencor u odio, respecto de los probables responsables, ofendidos y víctimas de los hechos ocurridos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala, Guerrero, en agravio de estudiantes desaparecidos. Acto seguido se le hace saber y se le explica el contenido del artículo 243 del Código Federal de Procedimientos

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

26
269

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] que en [REDACTED]

[REDACTED] y e [REDACTED]

[REDACTED] a [REDACTED]

[REDACTED], y que [REDACTED]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Subsecretaría de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

27
270

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

-- Con respecto a lo anterior, el compareciente: -----

----- **DECLARA** -----

Que comparezco ante esta H. Representación Social de la Federación de manera voluntaria, toda vez que quiero cooperar con esta autoridad y hacerle del conocimiento diversos hechos, que sé y me constan y pudieran servir para el esclarecimiento de los hechos que se investigan, [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] a la cual previamente se dio lectura. -----

-- Manifiesta que [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] como [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] "Guerreros Unidos",
[REDACTED]
[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

28
291

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

ya que

el

Guerreros Unidos;

de las

que

- - - Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del segundo párrafo del artículo 249, en atención al 242, ambos del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales al testigo siendo LA PRIMERA: Que diga el declarante [REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- Derechos Humanos
- Servicios a la Comunidad
- Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

29
272

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OII/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA
SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE:

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

30
273

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que

el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

31
279

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga
el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] A LA

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE:
diga el declarante [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que dig
declarante [REDACTED]

[REDACTED] A

SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] LA
SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el
declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA
SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

32
275

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA SIGUIENTE:

Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga
declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el
declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

33
276

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]. A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga

el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga

declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA

SIGUIENTE: Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

35
278

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el compareciente [REDACTED]

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el

compareciente [REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el compareciente [REDACTED]

A LA SIGUIENTE

Que indique el compareciente [REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el

declarante [REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
de los Humanos,
de la Comunidad
de la

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

36
279

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] RESPUESTA: [REDACTED]

[REDACTED] LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

37
280



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE
indique [REDACTED]

[REDACTED] SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] A LA SIGUIENTE: Que diga el declarante [REDACTED]



DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

38

281

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016.

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] A LA SIGUIENTE.- Que diga el declarante [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED] A LA SIGUIENTE.- Que diga el declarante [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]-----

- - - Siendo todas las preguntas a formular por parte de esta Representación Social de la Federación. -----

- - A continuación se le ponen a la vista tres fotografías, numeradas de la 1 uno a la tres, de personas vinculadas con la indagatoria en que se actúa por lo cual procede a plasmar de su puño y letra los datos que puede aportar respecto de cada una de ellas, mismas que serán anexadas a la

- - Con lo anterior, y no habiendo más que agregar a la presente diligencia, firmando para constancia los que suscriben, la lectura que se realiza y ratificación de su contenido.-

[REDACTED]

[REDACTED]

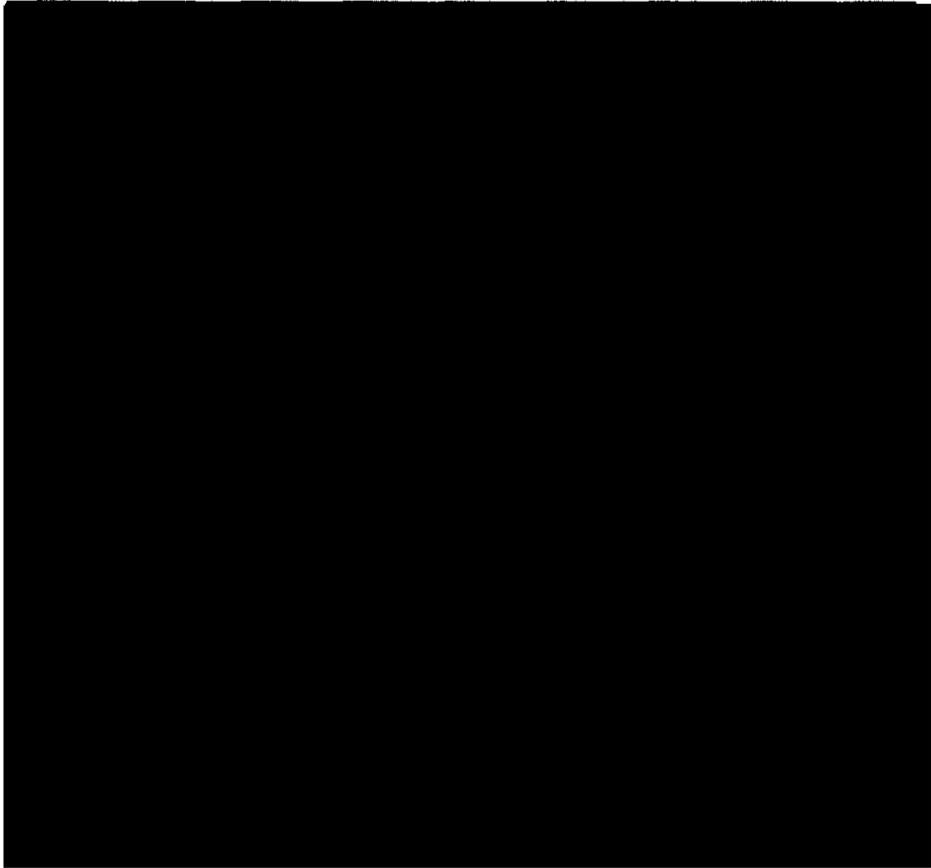
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

39

282



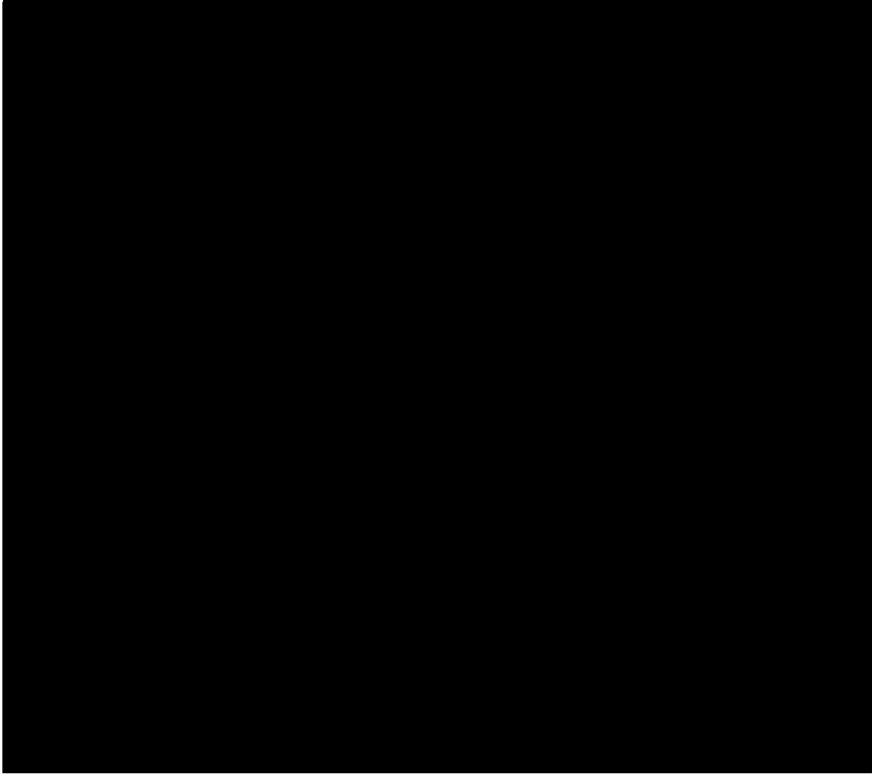
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

40

283



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE HUMANAS CAPACIDADES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA FEDERAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACION

En la ciudad de México, a los 12 **doce** días de **mayo** del 2017 **dos mil diecisiete**, el suscrito licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que la final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 16 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: -----

CERTIFICA-----

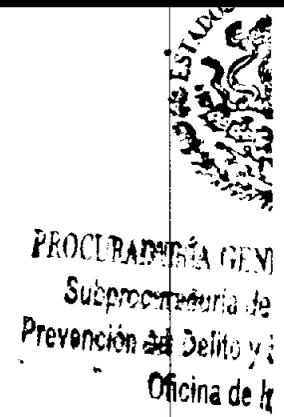
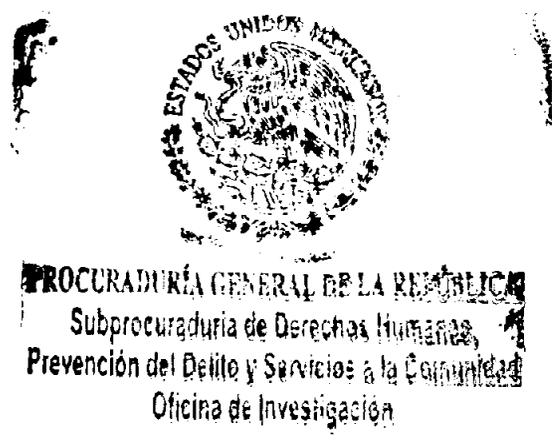
--- Que las presente copias fotostáticas que consta de **41** (cuarenta y una) y exacta reproducción de sus originales, en [REDACTED] **AP/PGR/SDHPDSC/OI/003/2016**, que se tuvo a la vista de la [REDACTED] artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.---

CONSTE-----

--- Así lo acordó y firma el Licenciado Othón Guzmán Cuevas, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.---

DAMOS FE-----

[REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

285

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la ciudad de México, del día quince de mayo de dos mil diecisiete, la suscrita [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se:-----

- - - **TIENE** por recibido la siguiente documentación:-----

- - - Volanta turnado por la Oficina de Investigación Id 5807 por medio del cual remite oficio con número de folio 33644 de veintisiete de abril de dos mil diecisiete, suscrito por el Licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Institución constante de 01 una foja útil.-----

- - - Documentos de los cual se da fe de tener a la vista en el interior de estas oficinas en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 162 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

- - - **ÚNICO.** Agréguese a las presentes actuaciones los documentos de cuenta para que surtan los efectos legales a que haya lugar.-----

CUMPLASE-----

Así lo comunico y firma, la suscrita licenciada [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuado.-----

DAMOS FE-----

[REDACTED]

TEN

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Número: 5807
33644

Fecha: 27/04/2017 Fecha del turno: 10/05/2017

286

Fecha del término: Fecha de devolución:

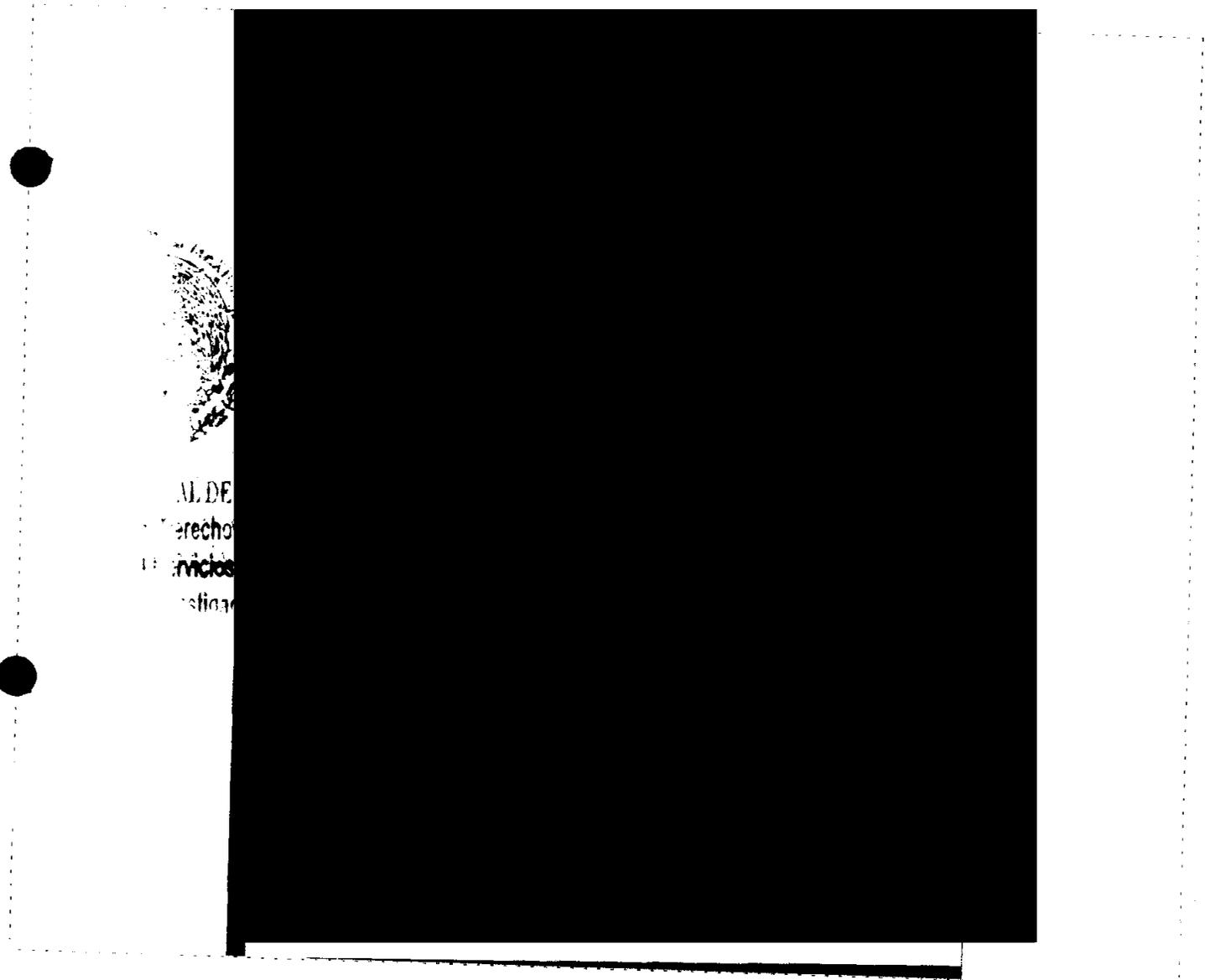
Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién envía: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AGENCIA [REDACTED]
PERICIALES EN [REDACTED]
[REDACTED] REPRESENTACION

Observaciones:



miércoles, 10 de mayo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

287



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
 Departamento de Balística Forense

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015
FOLIO: 33644

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2017

LICENCIADA



DE LA FEDERACIÓN.

DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.

PRESENTE.

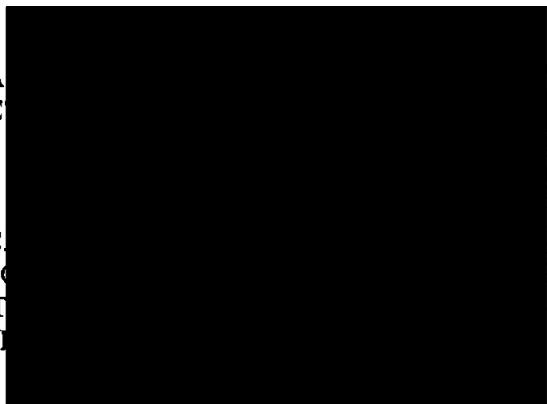
Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, en relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, V, IX, X, XI y XIII, así como 88 fracciones I, II y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, me permito anexar al presente copia de su oficio **SDHPDSC/01/815/2017**, de fecha **veinticinco de abril de dos mil diecisiete**, y recibido el día **veintisiete del mes y año en curso** en esta Coordinación General, mediante el cual se notificó a los **CC. V [REDACTED]**, peritos en materia de Balística Forense, quienes comparecerán en la Representación Social de la Federación, a las **TRECE HORAS, DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, para dar cumplimiento a su atenta petición, en tiempo y forma.

También me permito informarle que no fue posible notificar al **C. [REDACTED]**, Perito en materia de balística Forense, ya que con fecha veintiuno de abril del año en curso fue notificado para comparecer en el en el Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, mediante el oficio: **2290/2017-I**, anexando al presente copia de notificación de perito, por lo que se agradece fije nueva fecha y hora su comparecencia, así mismo le informo que para evitar mayores dilaciones procesales **[REDACTED]** para acordar una fecha.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración

derechos humanos y servicios a la comunidad
 investigación

"SUFRA
 EL DIREC



LICENCIADA
 POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA
 CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10, 11 Y 12
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

CRIMINALÍSTICOS DE
 LA PROCURADURÍA
 REGLAMENTO

para su conocimiento y debido cumplimiento.- Presente.

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Tel. (55) 5346 1932 – www.pgr.gob.mx

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Oficio Núm. SDHPDSC/OI/815/2017

il de 2017

D
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
Presente.

33644

Me dirijo a usted atentamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1. 2 fracción II, 168, 180 párrafo primero, 206, 220, 221, 223, 225, 234, 235 y 288 del Código Federal de Procedimiento Penales; 1 y 4 fracción I, apartados A) inciso b) y 22 fracción I inciso d) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. solicito respetuosamente instruya a quien corresponda a fin de que los peritos en materia de

comparezcan ante la suscrita el día **28 de abril de 2017 a las 13:00 horas** a efecto de que ratifiquen los Dictámenes con número de folio 62015 del 13 de diciembre de 2016 y 17 de enero de 2017.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA C. AG...
DE LA...
DE LA T...
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

ESTADOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

C.c.p. Lic. Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su superior conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06500.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Oficio: 2290/2017-I.
Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República.

Oficio: 2291/2017-I.
Instituto de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Por medio del presente hago de su conocimiento que en la causa penal 45/2009-I, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

"Toluca, Estado de México, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

Visto el de cuenta, con fundamento en el artículo 41 del Código Federal de Procedimientos Penales, se tiene por recibido el oficio 1005 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, a través del cual, devuelve diligenciado el exhorto 355/2017-I, del índice de este juzgado; háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno respectivo, en el libro electrónico, en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y envíese acuse de recibo.

Ahora bien, vista la notificación de catorce de marzo de dos mil diecisiete [redacted] te que la procesada **Janeth [redacted]** ratifica la firma y el escrito

Al efecto, se tienen por hechas las manifestaciones de la procesada en cita; por lo que, para estar en posibilidad de atender su solicitud, por la naturaleza de la misma, con fundamento en el artículo 494 del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena abrir por cuerda separada y por duplicado incidente no especificado de traslado, a efecto de que en el mismo se acuerde lo que en derecho corresponda; para lo cual, obténgase copia certificada del escrito, acuerdo y notificaciones respectivas, y con tales documentos dése cuenta en el cuaderno incidental respectivo.

En tal virtud, con fundamento en los numerales 46 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales, envíese atento exhorto vía fax al **Juez de Distrito en el Estado de México, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, en turno,** para que en auxilio de las labores de este juzgado, tenga a bien notificar el presente proveído a la procesada [redacted]

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS PERICIALES

Victor Manuel China
Perito Ejecutivo Técnico
10:34 hrs. 21/abril/2017

[REDACTED]

De igual manera, se pide comedidamente a la autoridad exhortada que una vez diligenciada la comunicación, tenga a bien devolverla con las actuaciones correspondientes.

Por otra parte, vista el acta de diferimiento que antecede, de la que se desprende que no fue posible llevar a cabo la ratificación de dictámenes a cargo de [REDACTED]

[REDACTED]

En preparación de lo anterior, con fundamento en el artículo 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, es dable ordenar la citación de dichos peritos por conducto del **Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República y del Instituto de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México**, en razón de que los especialistas antes mencionados, se encuentran adscritos a dichas dependencias, por ende, deberá ordenar a quien corresponda, a efecto de que notifique a éstos, de su obligación de comparecer en el día y hora indicados con identificación oficial vigente, en este recinto judicial (**sito en avenida doctor Nicolás San Juan ciento cuatro, primer piso, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, en esta ciudad de Toluca**).

En el entendido que de no comparecer en la fecha y hora señaladas, al omiso se le impondrá una multa por **treinta Unidades de Medida y Actualización**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, con



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

290

relación al diverso numeral 26, apartado B, último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de nuestra Carta Magna, en materia de desindexación del salario mínimo y 23 fracción XX bis del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Apercibimiento que se hace extensivo a los superiores jerárquicos requeridos, para el caso de ser omisos en remitir en el término de tres días, la constancia de notificación correspondiente, o bien, manifestar el impedimento legal que tenga para ello.

En la inteligencia de que si los respectivos expertos ya no laboran en dichas instituciones, el superior jerárquico, deberá designar a diverso perito para que se imponga del dictamen correspondiente, lo haga suyo y lo ratifique.

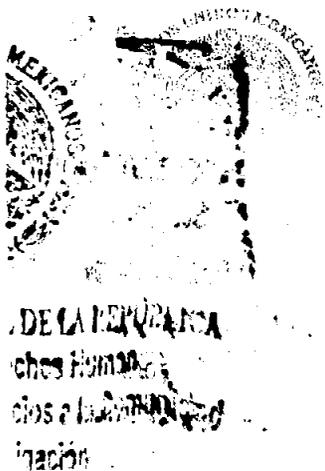
Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía la tesis aislada emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con número de registro 260086, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, treinta y uno de octubre de mil sesenta y dos, Tomo I, materia Penal, Común, Volumen LXIV, segunda parte, Sexta Época, página veintitrés, que dispone:

"PERITOS, RATIFICACIÓN DE SUS DICTÁMENES (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO).

El artículo 171 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Hidalgo dispone expresamente que los peritos, que no sean los médicos legistas, deben ratificar sus dictámenes y certificados. Esta disposición tiene por objeto establecer la autenticidad de la prueba mediante el perfeccionamiento formal que exige la ley, pues tratándose de una prueba que se forma o constituye fuera del alcance o de la intervención directa del juzgador, resulta indispensable que quien la elabora la confirme personal y expresamente para hacer indubitable su valor; esto es, la ratificación de los dictámenes periciales, cuando los impone la ley, hace digna de crédito la prueba y, consecuentemente, susceptible de ser analizada y valorada. Cabe admitir, que el juicio pericial puede ser emitido por una persona distinta de la designada, o que puede ser sustituido o alterado sin que tenga conocimiento el perito nombrado; también es admisible la modificación parcial o total en el momento de ser ratificada. Por tanto, la opinión pericial que no se ratifica de acuerdo con lo dispuesto por la ley, carece de las condiciones formales que básicamente son indispensables para hacer el análisis de la prueba que contiene."

(Énfasis añadido).

Cabe mencionar que no es óbice el hecho de que los procesados no puedan estar presentes en la diligencia aquí ordenada, pues se estima que ello no irroga su garantía de audiencia, pues estarán representados por su



DE LA REPUBLICA
chos Humanos
cios a la...
igación

defensa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, Apartado A, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, debe tomarse en consideración el artículo 87 del Código Federal de Procedimientos Penales, que establece la posibilidad de celebrar las diligencias concurran o no las partes, salvo la Representación Social de la Federación, quien no podrá dejar de asistir a ellas.

Notifíquese personalmente.

Lo acordó y firma [REDACTED]

[REDACTED]

Rúbricas.

Lo que
legales a que

efectos

Toluca, B
Secretario de
Penal

7.
esos



Cotejó:



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

291

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:04 diez horas con cuatro minutos del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5844, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02618/2017**, de fecha 2 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por

[REDACTED]

[REDACTED] carpeta de investigación 12060010100102240116 ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero. ---

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ---

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. ---

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ---

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. ---

--- **SEGUNDO.-** Practiquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro... Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal... al final firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS

[REDACTED] TESTIGOS DE AS... [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id: 5844
 Numero: CSCR/02618/2017
 Fecha: 02/05/2017
 Fecha del término:
 Turnado a: MTRO. [REDACTED]
 Status: SEGUIMIENTO
 Quién remite: LIC. [REDACTED]

Fecha del turno: 15/05/2017
 Fecha de devolución:

16/05/2017

292

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

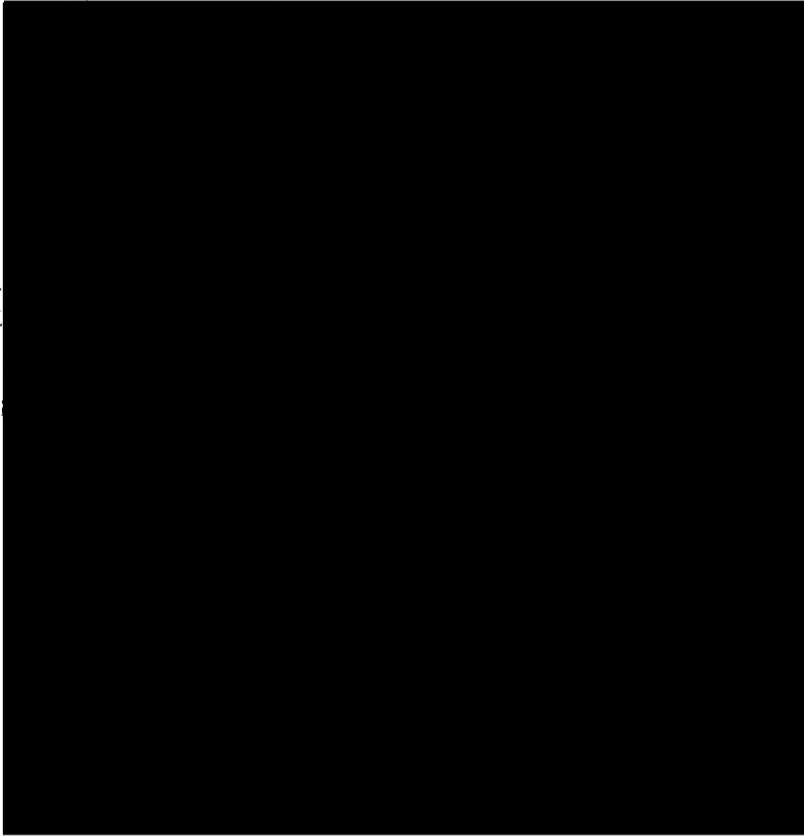
Observaciones: CON CD

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
 Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02618 /2017.



AL DE LA U
 vices Proc
 vicios de la C
 stigación



Repositorio de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, del Poder Judicial Federal de México.
 Teléfono: 56560000 ext. 4111 - www.scpj.fed.mex

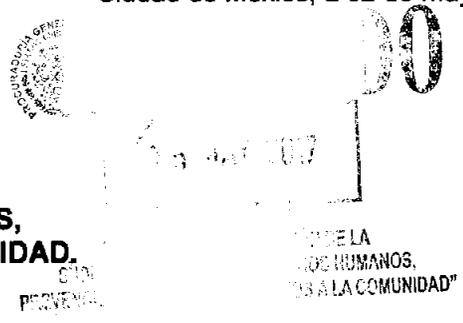
ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

Oficio no. **CSCR/ 02618 /2017.**

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED].

Agradezco anticipadamente su atención y consideración de mí distinguida

Derechos Humanos
Servicios a la
Investigación



RECEPCIÓN
SUBPROCURADURÍA
DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES
Y AMPARO

c.c.p. Lic. Gilberto Higuera Bernal. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8776. Presente.



294



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E
 INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA
 DELINCUENCIA

27 MAR 2017

DIRECC [REDACTED] 0

NOMBRE [REDACTED] 17

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
 SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
 AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-04-2017
 COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
 SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
 OF-CSCR-02460-2017

LI [REDACTED]
 EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSА, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra en el presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente asunto, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la posesión de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante o por terceros, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, de la persona moral RADIOMOVIL DIPSА S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del suscrito y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa que otorgo desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información suministrada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tendrán su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MÁS AMPLIO SENTIDO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Consignado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]; 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) de carácter (s) confidencial (s)

Se implementa información en las siguientes líneas por los periodos de consulta:

[REDACTED]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

SIRVA EL PRESENTE PARA INFORMAR A ESTA H. AUTORIDAD EN RELACION AL PERIODO DE BUSQUEDA QUE SE PORPORCIONA EN EL CUERPO DEL MISMO, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA MATERIAL Y JURIDICAMENTE TODA VEZ QUE DENTRO DEL SISTEMA DE MI MANDANTE SOLO SE CUENTA CON INFORMACION DEL DIA A DIA Y NO ASI DE FECHAS FUTURAS.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

[REDACTED] AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-04-2017-194282-X
 Pagina 1 de 2651

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

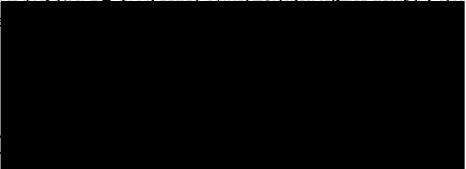
ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos le



Ap

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría
Previsión del Delito
Sección de Delitos
Oficina

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

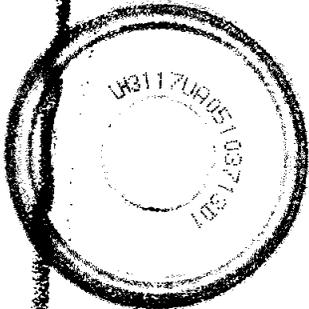
Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-04-2017-194282-X

SurPKC811-Solaris RSA public key, 1024 bits (U) 4299871585.ppk
on object md5sum: 1302133777201100457140843050445702239094
408042608854177225838716534183699485214642847895388321871832842
74427336807928633102051478318843478949871671262578262838929498
110060755517385322686178298902587102517151302486240781823141445

ERIAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicio de la Comunit
Investigación



PGR-CENAPI A-P-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*24-04-2017

~~02460-2017 OF-CSC-194282-X~~

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

246

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5845, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02619/2017**, de fecha 2 dos de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. [REDACTED], Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MOVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con información a [REDACTED]

adscrita a la comandancia de la Policía Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero y vigente al momento de ocurrir los hechos que se investigan, quien de manera voluntaria dejo a disposición de esta Representación Social de la Federación, al rendir su declaración ministerial el día 15 quince de marzo del presente año. -----

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. -----

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. -----

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro... Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal... al final firman y dan fe, para debida constancia legal. -----

DAMOS

TESTIGOS DE AS

LIC [REDACTED]

C [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5845
Número: CSCR/02619/2017

16/05/2017

297

Fecha: 02/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones: 1 CD

Subsecretaría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

Oficio no. CSCR/ 02619 /2017.
Ciudad de México, a 02 de mayo de 2017

AL DE LA
derecho de
violación de
investigación

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Oficio no. **CSCR/ 02619 /2017.**

Ciudad de México, a 02 de mayo de 2017.

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



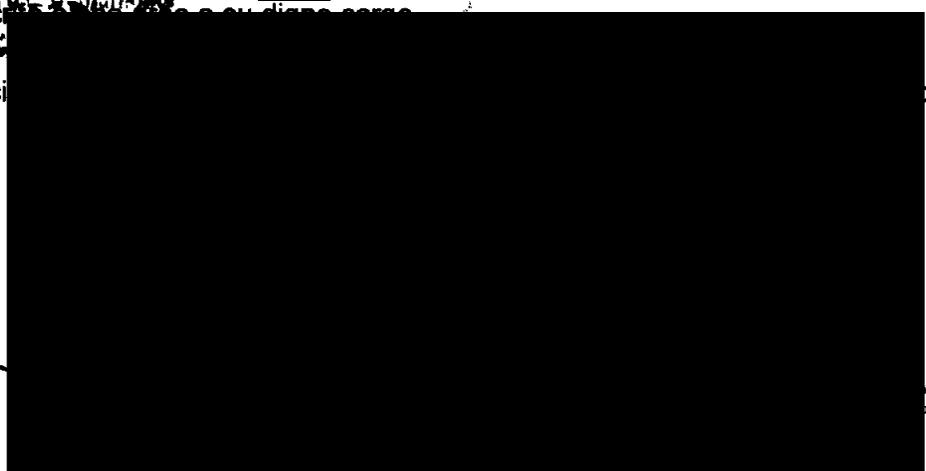
15 MAY 2017

SECRETARÍA DE JUSTICIA
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

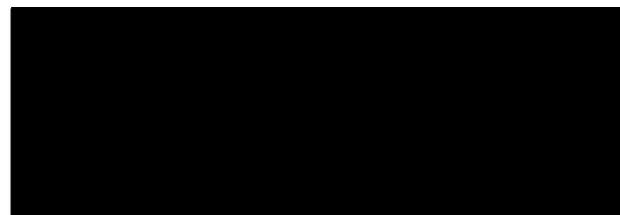
Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República, en relación con la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a [REDACTED] en su calidad de [REDACTED].

Agradezco anticipadamente su atención y colaboración de mí distinguida consideración.



c.c.p. Lic. **Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. **Mario Ángel D'Abbadie Reyes.** Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8774. Presente.





CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

DIRECCIÓN
NOMBRE
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

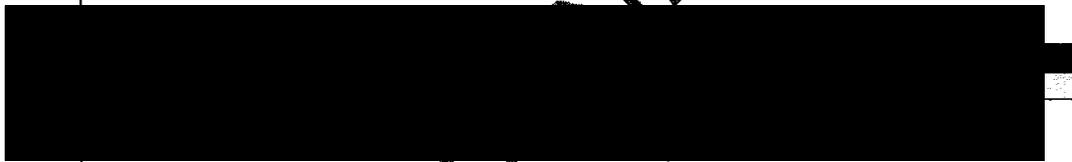
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*24-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02459-2017

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en terminos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialia de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada , Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en esta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, tengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 24-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y la fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la búsqueda de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante y debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa. Ratificaré desde este momento ante esta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O CUALQUIER OTRA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MISMO MOMENTO EXPIDE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Copcatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [1a], 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas, [1o] OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTAD AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONE EL JUICIO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).



SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción II, párrafo segundo, del artículo 190, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mi representada manifiesta NO CONTAR CON DICHA INFORMACIÓN, encontrándose jurídica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos indicados, toda vez que, únicamente se RESGUARDA INFORMACION POR VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE SE PRODUZCA LA COMUNICACIÓN, ya que el sistema con que cuenta mi mandante se actualiza diariamente.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA a DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

En estricto derecho y conforme a las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia, se informa que la única información que mi mandante está obligada a colaborar es respecto a la localización

AP-PGR-SDHPDSC-01-001-2015*24-04-2017-194280-X

SurvPCW311-Solaris RSA public key, 1024 bits [id.4344806280.aaaa]
en objeto: module: 133013377728019004871409439595457022398094
488944968826127733563971683418599446214645647698288361871838842
744273366789286133021091478318845478549871871262576362838050490
110666758817386302368817923860653671026170136348240781522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



geográfica, en tiempo real, así como a conservar el registro y control de comunicaciones que se realicen desde cualquier tipo de línea que utilice número propio o arrendada que permitan identificar con precisión los datos enunciados en la fracción I y II, artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR). Del precepto legal antes citado se advierte que el resguardo de información (conservación de datos) es específicamente en relación a la línea telefónica a diez dígitos, no así mediante número IMEI.

Por lo anterior, para atender cualquier solicitud (oficio) fundado y motivado en base al título octavo "De la Colaboración con la Justicia", capítulo único "De las Obligaciones en materia de Seguridad y Justicia", de la LFTR, fracción I y II, artículo 190, la autoridad deberá formular su pedimento de información en base al número telefónico - línea a diez dígitos- no así mediante número IMEI, sin embargo no obstante a lo anterior mi mandante tiene a bien hacer del conocimiento a dicha autoridad que en la implementación de nuevas funciones en los sistemas de mi representada existe la posibilidad de realizar la búsqueda de información asociada a la línea telefónica de manera incierta mediante IMEI, es decir información NO DEL TODO FIABLE, por igual se informa que el proceso de búsqueda en algunos casos resulta técnicamente imposible obtener la información, esto debido a que el IMEI puede estar asociado a un sin números de líneas telefónicas, situación que imposibilita obtener la información ya que pueden llegar a registrarse grandes cantidades de comunicaciones (miles y/o millones de registros), por tal motivo dicha información podría resultar imprecisa ya que ésta información es únicamente recabada con fines comerciales, no así con fines legales, lo que se hace de su conocimiento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMEX, el requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.



La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implican o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*24-04-2017-194280-X

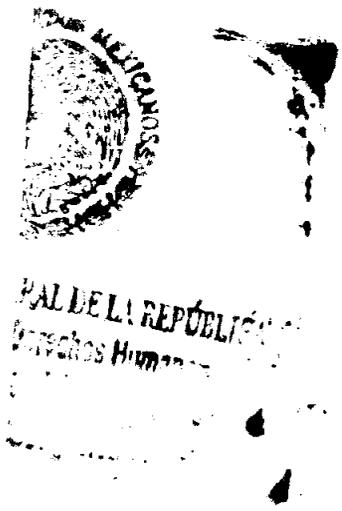
Página 2 de 1737

SurfPKCS11-Sistema RSA public key, 1024 bits (0) 4344905380...
on idemp id modulus: 1320113377290190048714064359644570923388094
462649088926127723533710634185899488214848947826263361871838842
1443753680792653330020914163188434785488718712637903852638239499
11058875891738630234991792589005387102617101303458240781522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300



~~17 194280-X~~
PGR-CENAPI AP-PGR-SHPDSC-OI-001-2015*24-04-2017 OF-CSCR-02459-2017
LHBTI JURADO DETALDI

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORMES Y DOCUMENTOS.

--- En la Ciudad de México, siendo las 10:28 diez horas con veintiocho minutos del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5846, por medio del cual se anexa oficio número **CSCR/02701/2017**, de fecha 10 diez de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Lic. Francisco Martín Camberos Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, por medio del cual remite Disco Compacto y escrito de respuesta proporcionados por el apoderado legal de la empresa **RADIO MÓVIL DIPSA, S.A. DE C. V.**, con [REDACTED]

[REDACTED]

CONSIDERANDO

Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y respecto a los informes remitidos por el Coordinador de Supervisión y Control Regional en la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Documentales consistente en 3 tres fojas útiles así como un Disco Compacto, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1° fracción I, 2° fracción II, 5, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado "A", incisos b) y f) y 22 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 del Reglamento de la citada Ley; 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se:

ACUERDA

--- **PRIMERO.-** Procédase al análisis, interpretación y cruce de información a efecto de determinar las diligencias y en su oportunidad las conclusiones que procedan respecto a los elementos remitidos por la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pro [REDACTED] código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal [REDACTED] el final [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal. ---

DAMOS

TESTIGOS DE [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5846
Número: CSCR/02701/2017

Fecha: 10/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

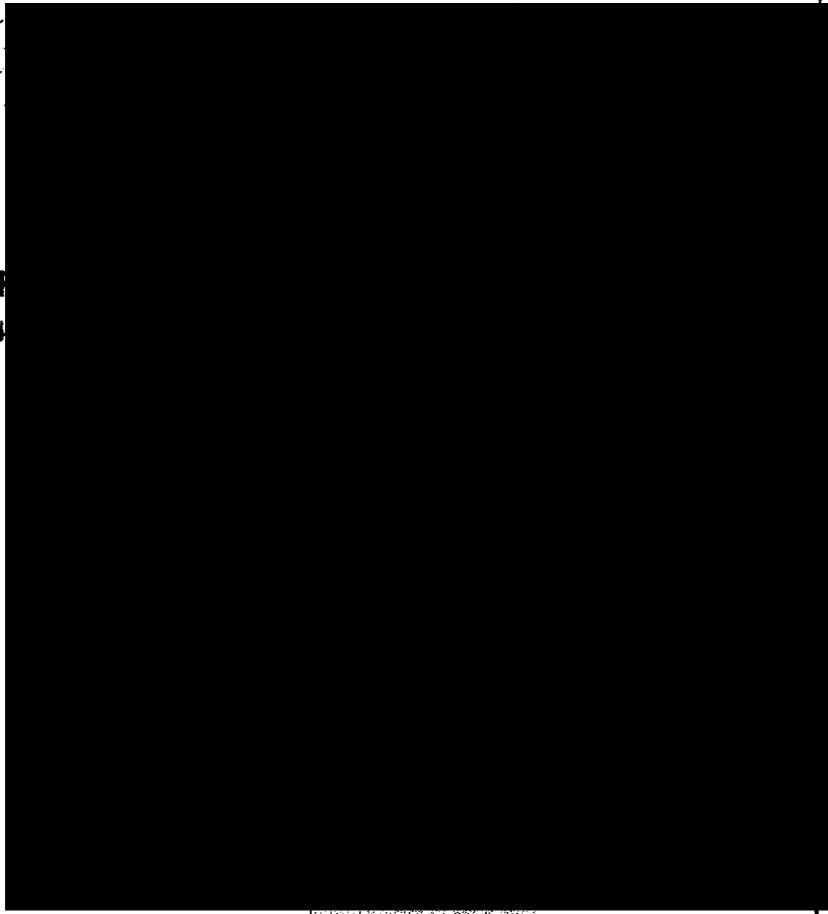
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: [REDACTED]

Observaciones: 1 CD

Sobrecaravana de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional

RECEBIDO
LIC. LA
Derechos Humanos
Procedimientos Penales
Inicio a la
Investigación



lunes, 15 de mayo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

803

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.

Oficio no. **CSCR/ 02701 /2017.**

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2017.



15 MAY 2017

SECRETARÍA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. ALFREDO HIGUERA BERNAL.
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, y A/110/12 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDRPDSC/OI/001/2015**, me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionados por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.** en atención al requerimiento formulado por el Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa

Agradezco anticipadamente su
consideración.

as de mí distinguida



PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA
OFICINA DE CONTROL REGIONAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. **Lic. Gilberto Higuera Bernal.** Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes. Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 8969. Presente.

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (55) 53 46 00 00 ext. 4772 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

304



CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA

03 MAR 2017

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO
NOMBRE: B HORA: 16:20

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-04-2017
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-02520-2017

LIC [REDACTED]
EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y recibir notificaciones de requerimientos en términos del artículo 189 y 190 de la Ley Federal De Telecomunicaciones Y Radiodifusión, el inmueble ubicado en la calle de Lago Zurich número 245, Edificio Telcel oficialía de partes cuarto piso, Colonia Ampliación Granada, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529, en ésta Ciudad de México, ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 26-04-2017, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la importancia, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 31, fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la emisión de dicha información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación que sean rendidos por mi mandante, debidamente firmados por el suscrito, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL de la persona moral RADIOMOVIL DIPSA S.A DE C.V., omitirán en el apartado de firmas cualquier referencia al nombre completo del firmante y para dichos efectos únicamente consignarán la firma autógrafa, ratificada desde este momento ante ésta autoridad y/o cualquier otra que siga conociendo del presente asunto, el presente escrito, así como la información proporcionada por mi mandante con antelación, en todas y cada una de sus partes, tanto en su contenido, como en la firma que calza el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar y AUTORIZANDO A EFECTO DE RATIFICAR LA FIRMA DEL SUSCRITO, ANTE ESTA AUTORIDAD Y/O LA QUE SIGA CONOCIENDO DEL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, QUE EN EL MARCO DEL PRESENTE OFICIO EXHIBE MI MANDANTE, INDISTINTAMENTE, AL APODERADO LEGAL QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE SU PERSONALIDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR MI MANDANTE. Concedido a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado, En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]. 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranza. EN ESTOS TÉRMINOS FACULTO AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) [REDACTED] con número (s):



En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, O ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-04-2017-195236-S

SubPHCS11-Solarte RSA public key: 1024 bits (U) 4288547112_0001
en object: mcrvms: 33013377290169048714054396664670922389094
485954989885812772356397166341898994662148486478982831671038842
7144272368079828633002091478318943478549671871262578382836529459
1108967685173883023689179259005367102517101305486240781522141445

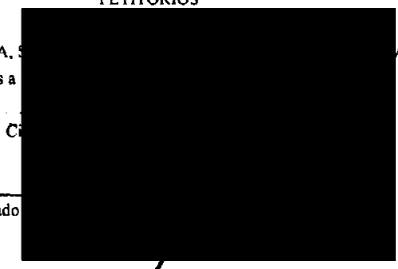
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a



forma, del requerimiento de información formulado en el oficio

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA G.
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficial

Apoderado

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión* deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*26-04-2017-195236-S

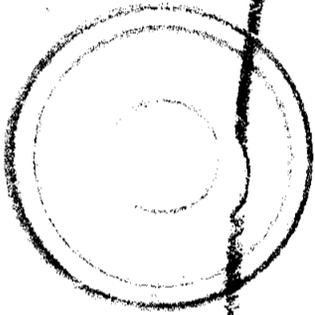
SupPKCS11-Soerfa RSA public key, 1024 bits (E: 4298542112, 9999)
on object mod: 133013777280166048714094385894870922398094
48528408685912772355397166341855294602144543841659826631871838842
744273388079265330020814783188434765498718712625792652638529498
11056676851738630236861792598008387102517101395486240761522141445

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DE LA REPUBLICA
LA REPUBLICA
Humanos,
la Comunidad
ligación

PGR-CENAPI AP-PGR-SDHPDSC-0A001-2017
15*26-04-2017
OF-CSCR-02520-2017 195236-S





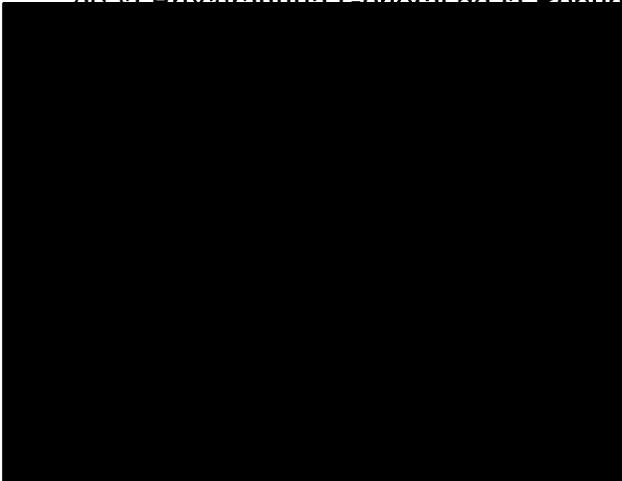
**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0307

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
de la Procuraduría General de la República, qui



les, en
constan
A M O S

S DE AS

C.



--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número SDHPDSC/OI/0804/2015 y SDHPDSC/OI/0000/2015,ándole cumplimiento al acuerdo que antecede, lo que se hace constar en los oficios que a que haya lugar.



--- CON
D A M O S

S DE A



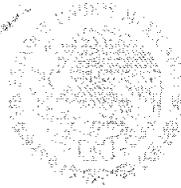
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Subprocuraduría de
Derechos Humanos,
Prevención del Delito y
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

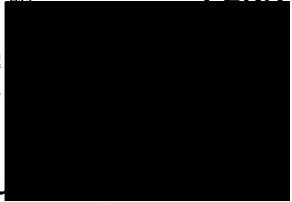


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/0804/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE REIMPRESIÓN DE DICTAMEN EMITIDO POR PERITOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES. 0308 URGENTE



México, D. F., a 15 de mayo de 2017.

OFICINA DE INVESTIGACION
SUBPROCURADURIA

DR. [REDACTED] Z.
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción III inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se le solicita, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible nos sea remitidos los siguientes elementos:

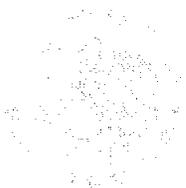
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Por lo que he de agradecer que lo antes solicitado sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06050.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
Tel: (55) 5346 5575 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



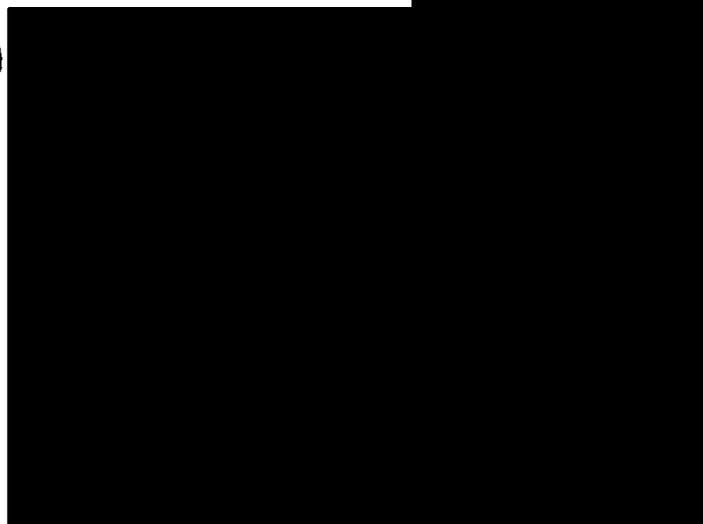
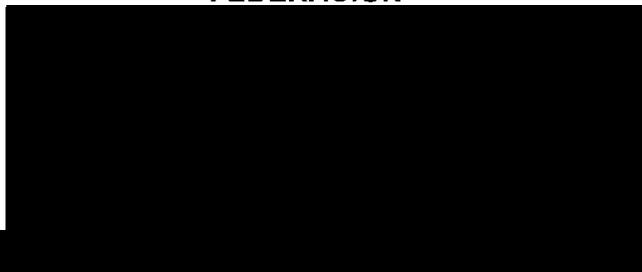
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/00804/2017

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

0309

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN**



AL DE LA REPUBLICA
Secretaría de Justicia,
Servicios a la Comunidad
Investigación
MAHM

C.c.p.- **Dr. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. - Para su Superior Conocimiento. - Presente.

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/00806/2017

COPIA DE REIMPRESIÓN DE DICTAMEN EMITIDO
SCRITOS EN MATERIA DE BALÍSTICA FORENSE.

URGENTE 0310

México, D. F., a 15 de mayo de 2017.

OFICINA
SUBPROCURADURÍA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

DR. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que a la brevedad posible nos sea remitidos los siguientes elementos:

De: [REDACTED]

Por lo que he de agradecer que lo antes solicitado sea enviado a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Subprocurador de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma N° 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.
Tel. (55) 5346 5575 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

**ACUERDO DE RECEPCION
INFORME POLICIAL No. 4658/2017.**

0311

- - - En México, Ciudad de México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, siendo las trece horas con cero minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.**- Por recibido el volante de turno con la misma fecha que antecede, con número de identificación **5847**, que contiene el **INFORME POLICIAL No. 4658/2017** [REDACTED]

[REDACTED] adscrito a la División de Investigación, mediante el cual informa que se cumplimentó la entrega de los diversos **SDHPDSC/OI0394/2017**, el cual fue recibido en ausencia del Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso por la [REDACTED], del día veinticuatro de abril del presente año, **SDHPDSC/OI/0395/2017** en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Estado de Guerrero, el día veinticuatro de abril del presente año y el **SDHPDSC/OI/0389/2017**, en Gobierno Municipal, Oficialía Mayor, Pilcaya, Estado de Guerrero el día once de mayo de la presente anualidad.

- - - Asimismo, se tienen por recibidos los acuses originales de los diversos SDHPDSC/OI0394/2017, el cual fue recibido en ausencia del Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso por la C [REDACTED] del día veinticuatro de abril del presente año, SDHPDSC/OI/0395/2017 en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Estado de Guerrero, el día veinticuatro de abril del presente año y el SDHPDSC/OI/0389/2017 en Gobierno Municipal, Oficialía Mayor, Pilcaya, Estado de Guerrero el día once de mayo de la presente anualidad.

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **nueve fojas útiles**; mismo que se ordena ser agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

ACUERDA

- - **ÚNICO.**- Agréguese los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes.

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

**DAMOS FE
Y ASISTENCIA A LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA**

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5847
Número: 4658/2017
Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 16/05/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: [REDACTED]



Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS
DE INVESTIGACIÓN

[REDACTED]



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS DE ALTO IMPACTO

RECIBIDO
10 MAY 2017
12:45

100 años del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

INFORME POLICIAL No. 4658/2017.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASUNTO: Informe Policial

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC

PRESENTE

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/0417/2017 del día 28 de febrero de 2017 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en donde solicita apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que notifiquen los siguientes oficios:

SDHPDSC/OI/0394/2017, SDHPDSC/OI/0395/2017, SDHPDSC/OI/0389/2017, los cuales deberán notificarse personalmente con las siguientes personas:

- 1.- [REDACTED]
- 2.- [REDACTED]
- 3.- [REDACTED]

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

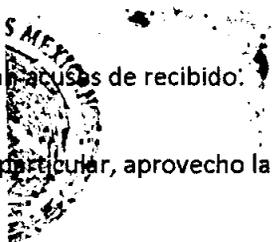


En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

Se da cumplimiento a la entrega del oficio, SDHPDSC/OI/0394/2017, el cual es recibido en ausencia del presidente de Cuetzala del Progreso por la [REDACTED] de la presente anualidad como así consta en el acuse que al presente se anexa, [REDACTED]

[REDACTED] e entrega el oficio SDHPDSC/OI/0395/2017, en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional Teloloapan Guerrero el día 24 de abril de la presente anualidad, y el oficio SDHPDSDC/OI/0389/2017, en Gobierno Municipal, Oficialía Mayor Pilcaya Guerrero, el día 11 de mayo de la presente anualidad.

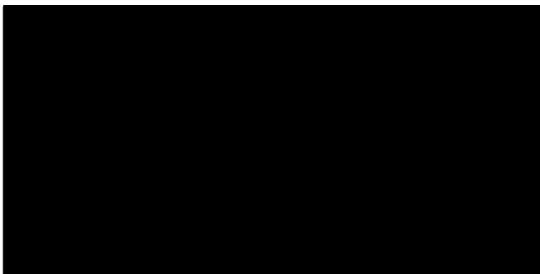
Se anexa [REDACTED] de recibido:



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AL DE LA REPUBLICA
derechos Humanos
servicios a la Comunidad
Investigación

RESPECTUOSAMENTE



Copia:

- Mtro. Manelich Castilla Craviotto. Comisionado General de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
- Comisario General Lic. José Antonio Vega Michaca Titular de la División de Investigación.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante OCG-17-2-2794
- Comisario Jefe Lic. José Rodrigo Romero Pérez. Coordinador de Investigación de Campo.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante 3811
- Comisario Lic. Marcelo Hernández Castro. Director General de Investigación de Delitos de Alto Impacto.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente. En relación al volante CIC-0832

Calzada Legaría 631, Colonia Irrigación, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México 11500
Tel.: (55) 26298001 Ext. 28202

Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

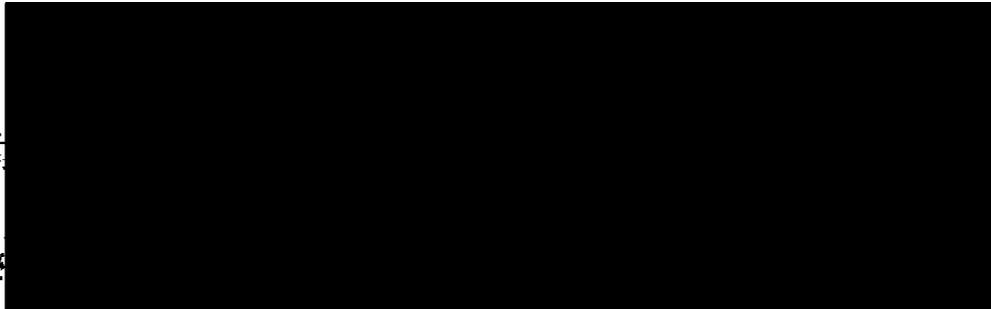
LIC. ELLEREY GUADALUPE FIGUEROA MACEDO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PILCAYA, GUERRERO
MIGUEL HIDALGO SN, CENTRO, 40380 PILCAYA, GRO

0315

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los siguientes elementos, a efecto de que rindan su declaración ministerial ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, 22 del mes de mayo del presente año, como se indica a continuación:



Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan, relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir **identificación oficial vigente con fotografía**; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta y en colaboración con ésta Fiscalía, **informen el paradero** de los elementos, que por alguna u otra razón no se les pudo notificar de su comparecencia, así como ocupación actual, lugar de adscripción y en caso de haber sido dados de baja indicar las razones. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente averiguación.

No omito manifestar que la cita será a las **10:00 am** en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.**

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los

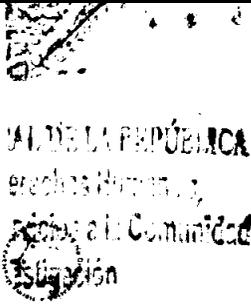
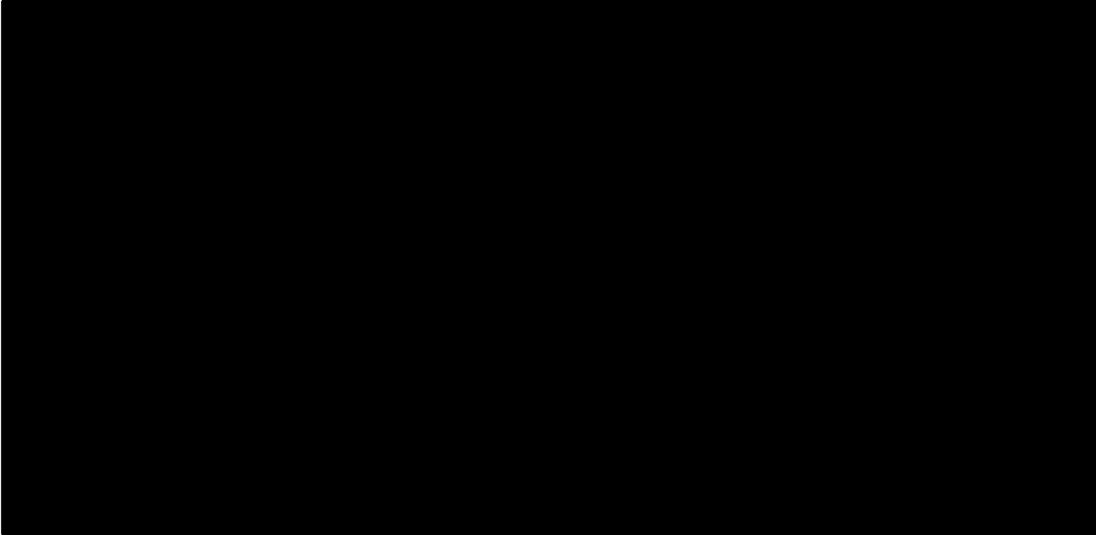
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.

Quedando a sus órdenes en el teléfono 53460000 ext. 5789, o en el correo electrónico victor.alvarado@pgr.gob.mx en espera de su atención. Le reitero las



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.



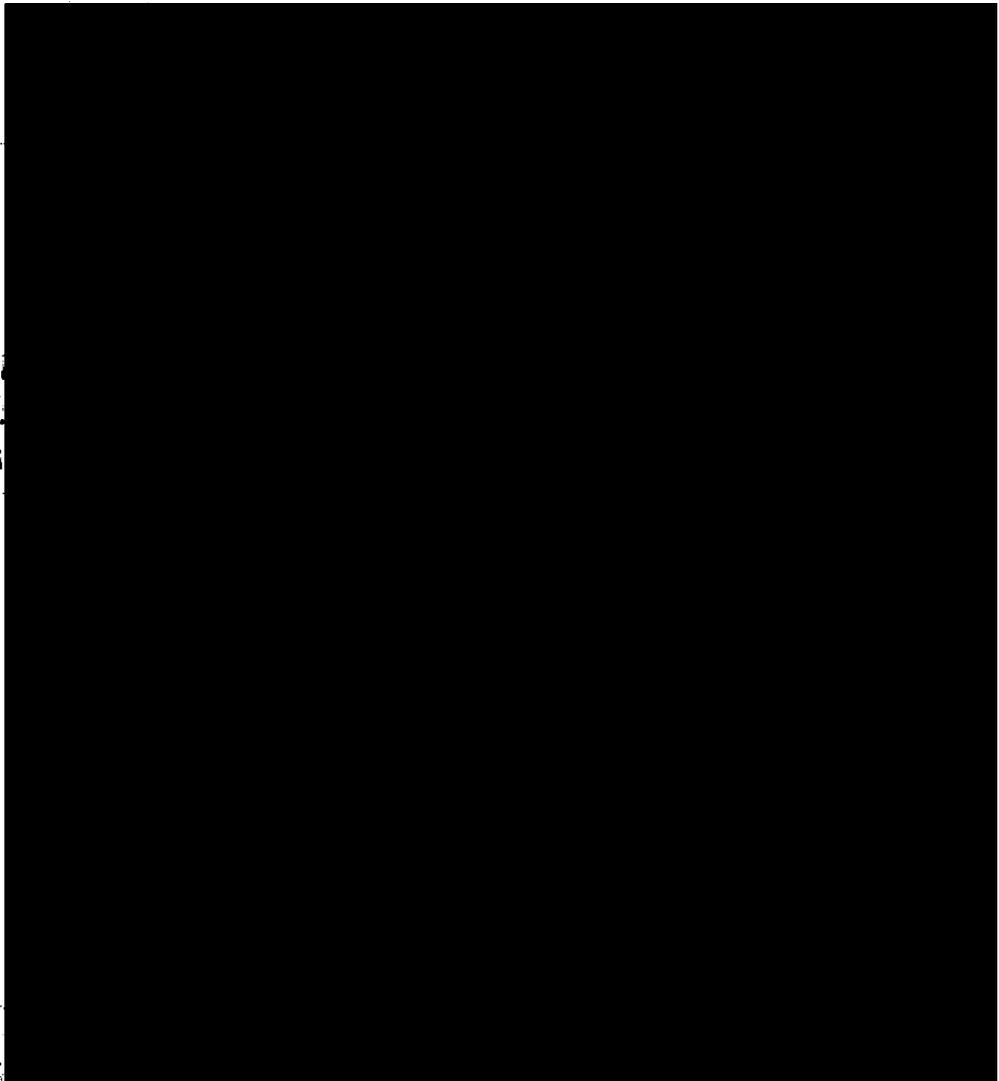
Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

LIC. ROBELL URIOSTEGUI PATIÑO
Presidente Municipal Constitucional de Teloapan,
Guerrero, México.

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los siguientes elementos, a efecto de que rindan su declaración ministerial ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, los días 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12 y 15 del mes de mayo del presente año, como se indica a continuación:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DEFENSIÓN DEL DERECHO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

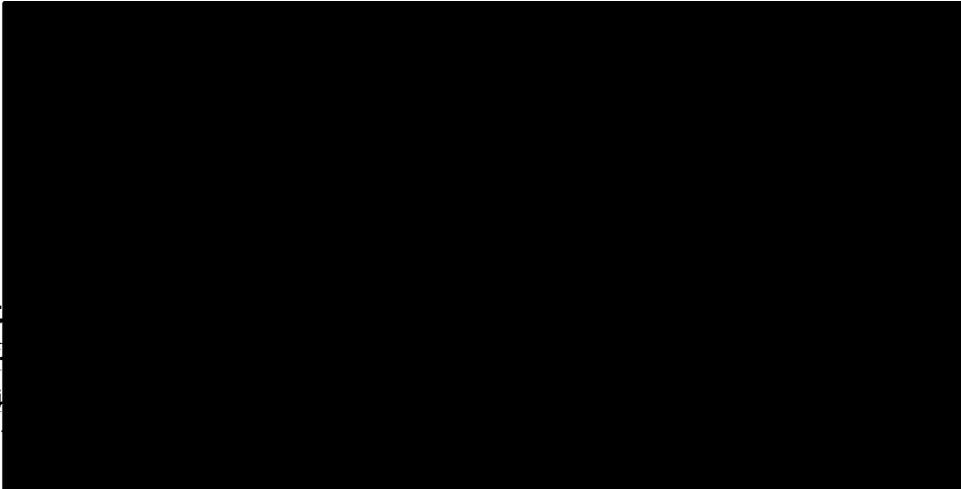
AV. AVILA CAMARGO
CONSTITUCIÓN
TELOAPAN
GUERRERO
27 FEB 2017

ma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
de México, C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, Febrero 27, 2017.



LOS TALENTOS
CONOS
TALOS A
SUN

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan, relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir **identificación oficial vigente con fotografía**, y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta y en colaboración con ésta Fiscalía, **informen el paradero** de los elementos, que por alguna u otra razón no se les pudo notificar de su comparecencia, así como ocupación actual, lugar de adscripción y en caso de haber sido dados de baja indicar las razones. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente averiguación.

No omito manifestar que la cita será a las **10:00 am** en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.**



Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por



de la averiguación
es, en relación con
la República.

correo electrónico
s de mi atenta y

de la Comandante

a su Superior Conocimiento.-

témoc.

Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

LIC. RAMIRO GUTIERREZ BAIZA
Presidente Municipal Cuetzala del Progreso,
Estado de Guerrero.

PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 80, 81, 125, 127bis, 168, párrafo primero, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República:

Respetuosamente solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los siguientes elementos, a efecto de que rindan su declaración ministerial ante el suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, los días 17, 18 y 19 del mes de mayo del presente año, como se indica a continuación:

NO.	NOMBRE	FECHA
[REDACTED]		

JOS ME...
ERAL...
Derecho
Servicio
Investigación

Declaración que será rendida, respecto de los hechos que se investigan, relativos a los días 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, para lo cual deberán de exhibir **identificación oficial vigente con fotografía**; y en términos de lo dispuesto por el numeral 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo conveniente, podrán hacerse acompañar por abogado o persona de su confianza para que lo asista en el desarrollo de la citada diligencia.

Derivado de lo anterior, se solicita de la manera más atenta y en colaboración con ésta Fiscalía, **informen el paradero de los elementos**, que por alguna u otra razón no se les pudo notificar de su comparecencia, así como ocupación actual, lugar de adscripción y en caso de haber sido dados de baja indicar las razones. Lo anterior a efecto de evitar mayores dilaciones al proceso de la presente averiguación.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación C
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

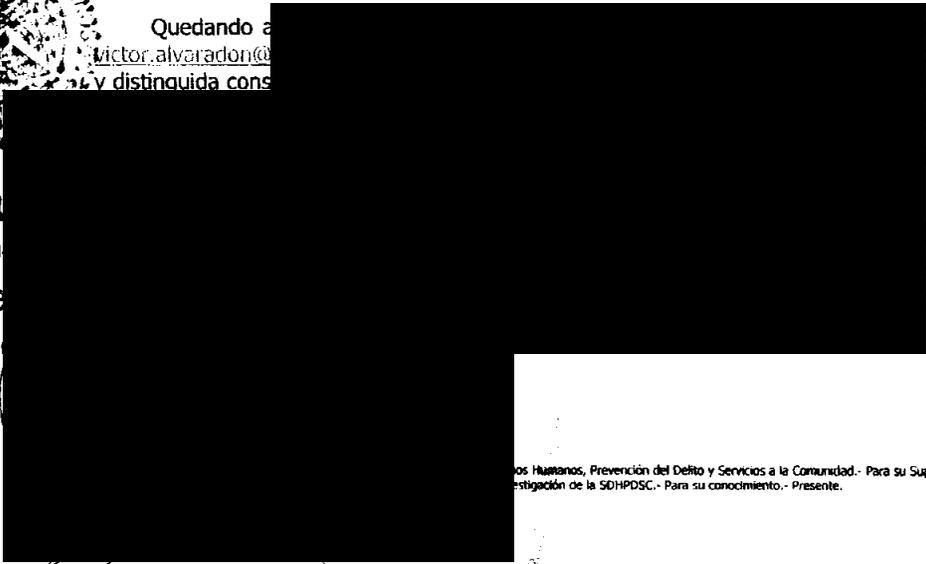
Ciudad de México, Febrero 27, 2017.

No omito manifestar que la cita será a las **10:00 am** en el domicilio que ocupa ésta Oficina de Investigación de la Procuraduría General de la República, en: **Avenida Paseo de la Reforma 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Código Postal 06500.**

Informo a Usted que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada por los servidores públicos. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación citada al rubro, se imponen los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el artículo primero de la Circular número C/06/96 emitida por el Procurador General de la República.



Quedando a [redacted] electrónico
Victor.alvaradon@ [redacted] de mi atenta
y distinguida cons [redacted]



Los Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.-
Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.



Avenida Paseo de la Reforma número 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc. Delegación Cuauhtémoc.
Ciudad de México. C.P. 06500. Tel. 53460000 Ext. 5562 y/o 5789.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

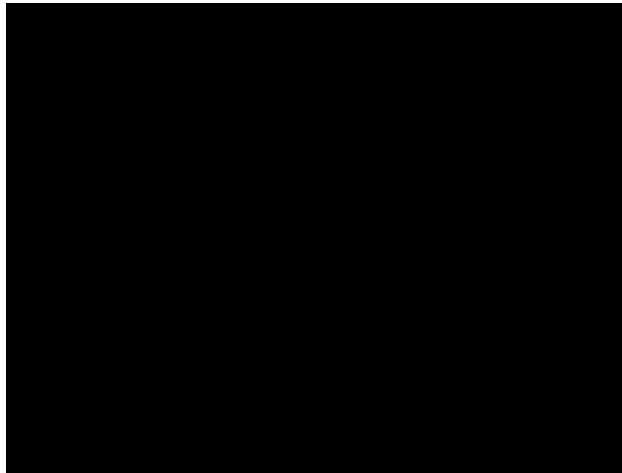
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



manifestar, firmando al margen y al calce legal.-----

- - - Con lo anterior, y no habiendo nada más diligencia a las **trece horas con cuarenta m** al calce quien intervino para debida constancia de asistencia que firman y dan fe.-----

POLI



DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0321

RATIFICACIÓN DE INFORME POLICIAL No. 4658/2017.

- - - En la Ciudad de México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, a las trece horas con treinta minutos.

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. Hace Constar que comparece el C. [REDACTED] elemento con grado de Policía Tercero adscrito a la Policía Federal, División de Investigación, de la Comisión Nacional de Seguridad, quien se identifica con credencial oficial con número folio PF_2017_310948, expedida a su favor por la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad, misma que lo acredita como Policía Federal con grado de "Policía Tercero", de la cual se ordena dejar copia certificada de la misma a efecto de que obre en constancias de la presente indagatoria y la original se procede a devolver al interesado, quien debidamente identificado como Policía Federal dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad, se procede a protestar a los comparecientes en términos de ley, para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia en la que van a intervenir y se les advierte del delito así como de las penas en las que incurren los que interrogados por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 247 de Código Penal Federal, protestando a los comparecientes conducirse solamente con la verdad. Asimismo, se les hace saber al declarante el derecho que le otorga el artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales de ser asistido, durante la presente diligencia, si lo desean, por un abogado que para el efecto nombren. Al respecto, los comparecientes manifestaron que por el momento no lo consideran necesario y, por sus datos generales:

Handwritten signature and notes on the right margin.

MANIFESTA

[REDACTED]

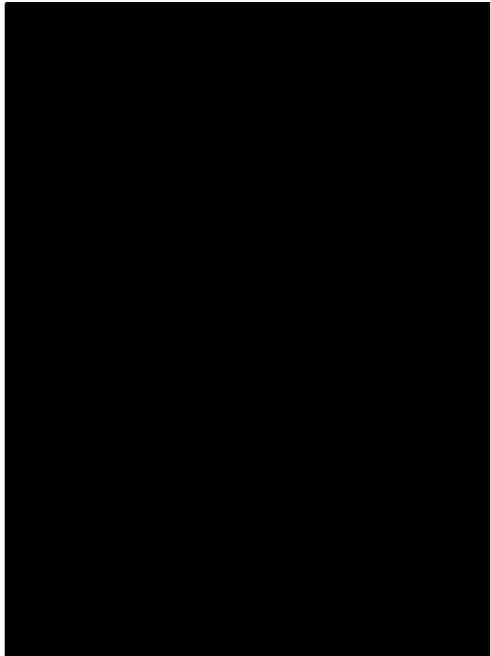
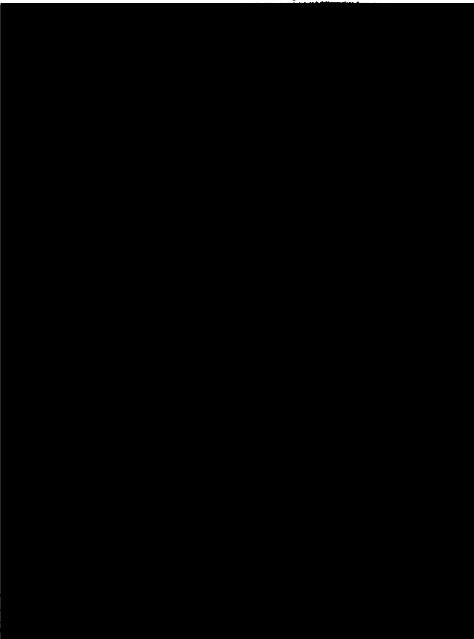
DECLARA

- - - Comparezco ante esta Representación Social de la Federación a fin de ratificar el **INFORME POLICIAL No. 4658/2017**, de quince de mayo de dos mil diecisiete, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por mí, el [REDACTED] Policía Federal con cargo de "Policía Tercero", adscrito a la División de Investigación de la Policía Federal, constante de **ocho fojas útiles**, mediante el cual, en atención a los diversos **SDHPDSC/OI0394/2017**, **SDHPDSC/OI/0395/2017** y el **SDHPDSC/OI/0389/2017**, informa que se cumplimentó la entrega de los mismos, los cuales fueron recibidos, el primero en ausencia del Presidente Municipal de Cuetzala del Progreso por la C. [REDACTED], el segundo, en el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Teloloapan, Estado de Guerrero, y el tercero en Gobierno Municipal, Oficialía Mayor, Pilcaya, Estado de Guerrero el día once de mayo de la presente anualidad, respectivamente.

- - - Siendo todo lo manifestado, y una vez que se me ha puesto la Averiguación Previa Citada al rubro y he tenido a la vista lo anterior, lo ratifico [REDACTED] todas y cada una de sus partes, así mismo ratifico la firma que aparece en la parte inicial del mismo, donde se encuentra mi nombre, por ser puesta de mi puño y letra, siendo todo lo que deseo

CERTIFICACIÓN

0323



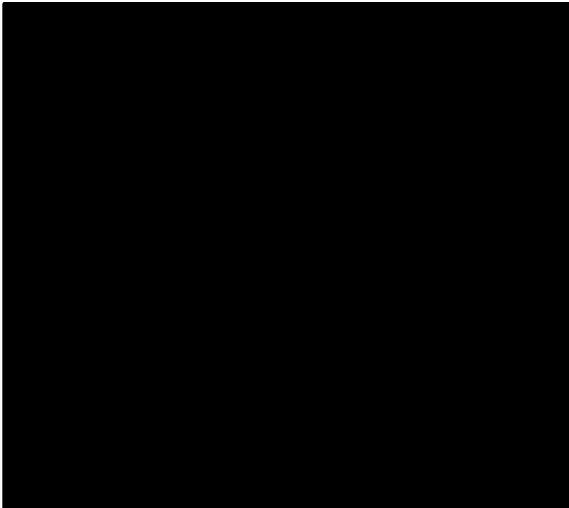
En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que [REDACTED] firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de 01 [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Inve [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto [REDACTED] Procedimientos Penales la que se certifica, para todos lo [REDACTED]

DAMOS

TIGOS DE ASIS





**ACUERDO DE RECEPCION
OFICIO PGR/SEIDO/VU/504/2017.**

- - - En México, Ciudad de México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, siendo las trece horas con cincuenta minutos.-----

- - - El suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: -----

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de la misma fecha que antecede, con número de identificación **5848**, que contiene el **OFICIO PGR/SEIDO/VU/504/2017**, de la misma fecha que antecede, signado por el Licenciado [REDACTED], Encargado de la Ventanilla única y enlace con atención PGR, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dirigido a la Licenciada [REDACTED] Directora General adjunta de ésta Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, mediante el cual informa que en atención al diverso SDHPDSC/OI/896/2017, [REDACTED]

Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;-----

ACUERDA

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y da fe para su debida constancia legal.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5848
Número: PGR/SEIDO/VU/504/2017
Fecha: 16/05/2017 Fecha del turno: 16/05/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:
Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]



0325

Asunto: PROCEDENCIA: S.E.I.D.O. , [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y SERVICIOS LEGALES
OFICINA DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA**
Ventanilla Única y enlace con Atención PGR.

Oficio: PGR/SEIDO/VU/504/2017
Ciudad de México a 16 de mayo de 2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



Mtra. [Redacted]
**Directora General Adjunta de la Oficina
de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos
Humanos, Prevención del Delitos y Servicios a la Comunidad**
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, oficio PGR/SEIDO/1061/2010, de fecha 29 de octubre del 2010, por el que se crea la Ventanilla Única y en atención al diverso **SDHPDSC/OI/0896/2017**, por el cual solicitó a esta Subprocuraduría Especializada [Redacted]

[Redacted]

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez que se realizó el trámite interno correspondiente, los Titulares de las Unidades Especializadas y de la Dirección General de Control de Procesos Penales y A [Redacted]

De la Unidad de Investigación

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Encargado

[Redacted Signature]

REPUBLICA
ALIADA EN
ORGANIZADA

C.c.p. Maestro Alonso Israel Lira Salas.- Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada.- Para su superior conocimiento
DGACA - Volante 23-123
Elaboró: [Redacted]

Av. Paseo de la Reforma No. 72, Planta Baja, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 53 46 00 00 Ext. 503846 y 503842 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

0327

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 14:01 catorce horas con un minuto, del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número [REDACTED]

[REDACTED]; los cuales fueron remitidos a esta Representación Social de la Federación, por la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, mediante oficios con número **OF-SEIDO-UEIDMS-FE-D-1217-2015, OF-CSCR-03930 y OF-CSCR-01005-2017**, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0328

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. -----

--- **SEGUNDO.**- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [REDACTED]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Prevenición del Delito y Servicios a la Comunidad

[REDACTED]

[REDACTED]

--- **RAZÓN.**- En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboró el

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Y ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

0329

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.



OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]

COMISARIO GENERAL

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 11500
Presente.



17:20

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones respecto al uso posterior que se dio a los IMEI de estudiantes desaparecidos, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Y ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

[REDACTED]

0330

[REDACTED]

Siendo el objetivo [REDACTED]
de [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Representación que [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] an.

Motivo por el [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La información [REDACTED] OF-
SEIDO-UEIMDS-FE-D-1217 [REDACTED]
[REDACTED] OF-CSCR-03930-2016 y OF-CSCR-01005-2017 [REDACTED]
[REDACTED]

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin que esta información sea de carácter limitativo, para lo cual se ponen a su alcance las actuaciones que integran la indagatoria para la consulta de todos los datos y desplegados que sean necesarios para la emisión de sus resultados.

Cabe señalar que será necesario analizar la información generada por el IMEI vinculado con los números a analizar y se precisa que el periodo de análisis será delimitado del **26 al 27 de septiembre de 2014**, salvo que su criterio justifique la inclusión de datos fuera de periodo que tengan relevancia para un resultado más eficiente.

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Y ORDEN DE LOCALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN)

[REDACTED]

[REDACTED] Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ABSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.C.P.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

--- En la ciudad de México, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos, del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

--- **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Social de la Federación, por la empresa de telefonía **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, mediante oficio número **OF-OSCR-02072-2016**, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, haciendo del conocimiento que se podrá consultar la información de referencia, todas las veces que se considere necesario, previa constancia que sea elaborada para dicho efecto, y toda vez que el objetivo primordial, es la detección de elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, así como la plena identificación de los lugares de los hechos [REDACTED]

[REDACTED]

se considera procedente y conducente solicitar en vía de colaboración al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la Investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -----

CONSIDERANDO

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» y la pertinencia «es la adecuación entre los hechos que se pretenden llevar al proceso y los hechos que son tema de la prueba en éste»; por lo que se hace constar que se procede a valorar los elementos que se precisan, sin que las diligencias propuestas sean limitativas, aplicando un criterio lógico, analítico y teleológico de legalidad, exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los medios de investigación que estime conducentes según su criterio, aunque no sean de los que menciona la ley, siempre que estos medios no sean contrarios a derecho, por lo que

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

0333

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

después de hacer un análisis de los elementos descritos, se considera procedente y conducente girar orden de investigación al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. -----

SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

CÚMPLASE

Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

--- **RAZÓN.-** En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios con número **SDHPDSC/OI/0915/2017** y **SDHPDSC/OI/0916/2017**, dándole [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

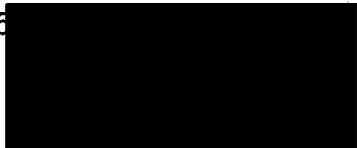
co, a 16 de mayo de 2017.



LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA,
COMISARIO GENERAL.

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. 115
Presente.



17/0

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 207 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 14, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Se requiere la Elaboración de Redes Técnicas, Red de Cruces, Mapeos de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del detalle de llamadas, así como la consulta a las bases de datos a las que tenga acceso,





[REDACTED]

Siendo el objetivo primordial la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, [REDACTED]

[REDACTED] ech [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]

que se investigan.

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] : OF-SEIDO-UEIMDS-FE-D-9055-
2015.

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin que esta información [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

Cabe señalar que será necesario [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED].

Asimismo, respecto al Mapeo de Ubicación Geográfica (Latitud/Longitud) del correspondiente detalle de llamadas, éste se delimitará al día 26 de septiembre de 2014
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]
[REDACTED].

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento y la información contenida en la indagatoria tienen el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

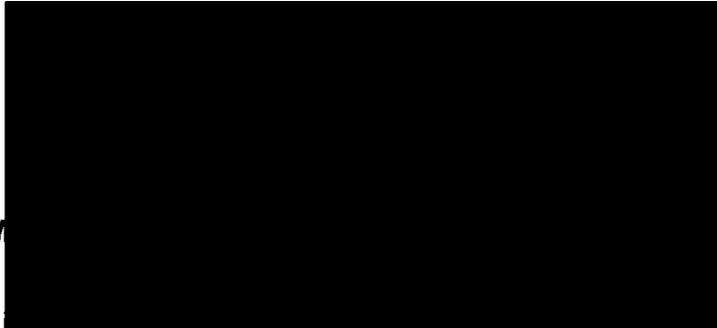
Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

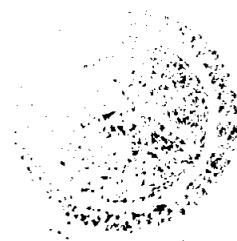
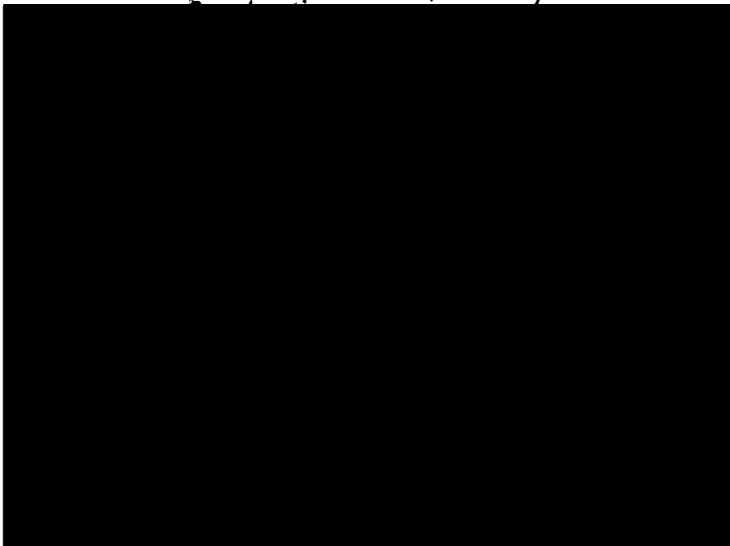
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

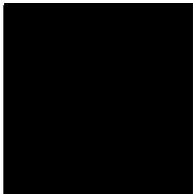
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.



Vo.Bo. FEDERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



C.c.p.- Lic. **Alfredo Higuera Bernal**.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

O: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

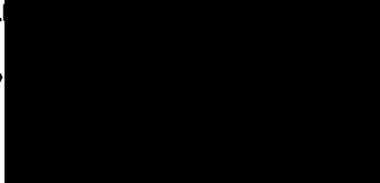
0337

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICIA
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación,
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P.
Presente.



17:20

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la **investigación de la información telefónica que obra en actuaciones**, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

0338

[REDACTED]

Siendo el objetivo [REDACTED]

[REDACTED]

La información [REDACTED]

[REDACTED] p p
[REDACTED] OF-CSCR-02072-

Por lo que esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, la información [REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

De igual forma se le hace hincapié [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

0339

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

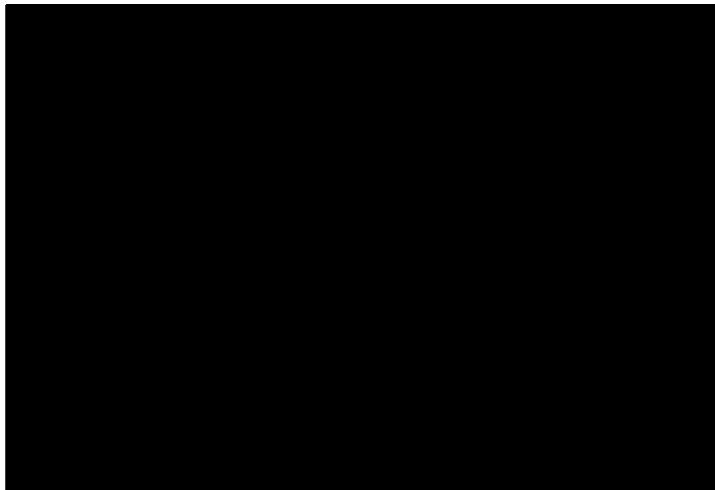
Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
FEDERACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

MTR

Vo.Bo.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

M.A.H.M.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos, del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

- - - **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que

[REDACTED]

por lo que se considera procedente y conducente solicitar en vía de colaboración al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la Investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -----

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es «la idoneidad legal que tiene la prueba para demostrar determinado hecho» [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] de investigación al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2017.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]

COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL

Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, D.F.

Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México., C.P. [REDACTED]

Presente.

17 MAY 2017

17:20

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria citada al rubro:

AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos,

Servicios a la Comunidad

Investigación

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Se requiere la [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Siendo el objetivo [REDACTED]

[REDACTED]

La información a analizar [REDACTED]

[REDACTED] : OF-CSCR-03117-
2016 y [REDACTED] : OF-CSCR-01959-2017.

Por lo que esta Representación Social de la Federación manifiesta [REDACTED]

[REDACTED]

Sin que esta información [REDACTED]

[REDACTED]

Cabe señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, [REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

0344

De igual forma se le hace hincapié, [REDACTED]

[REDACTED] el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

MT

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 14:37 catorce horas con treinta y siete minutos, del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: -----

- - - **VISTO**, el contenido de las constancias que integran la averiguación previa en que se actúa, se aprecia que obra el desplegado de antecedentes telefónicos del número

[REDACTED]

[REDACTED] OF-CSCR-6225-2016 y OF-CSCR-07894-2016, mismos que se pondrán a total disposición para el análisis correspondiente, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED], comisione a elementos a su digno cargo a efecto de que se avoquen a la Investigación de la información con base a los datos ya referidos, por lo que: -----

CONSIDERANDO

- - - Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, y toda vez que la conducencia es « [REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

0346

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

[Redacted]

[Redacted], lo anterior para todos los efectos legales conducentes. -----

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f), 22 fracción I, inciso c) y 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Gírense oficios al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal a efecto de que designe elementos a su digno cargo, a fin de avocarse a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados. -----

--- SEGUNDO.- Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. --

CÚMPLASE

--- Así lo resolvió y firma el suscrito Maestro [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien

[Redacted]

[Redacted]

--- RAZÓN.- En la misma fecha el personal que actúa hace constar que se elaboró el

[Redacted]

[Redacted]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

0347



Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017.

LIC. JOSÉ ANTONIO VEGA MICHACA.
COMISARIO GENERAL.

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA POLICÍA FEDERAL.
Calzada Legaria No. 631, Col. Irrigación, Demarcación
Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.,
Presente.



18:20

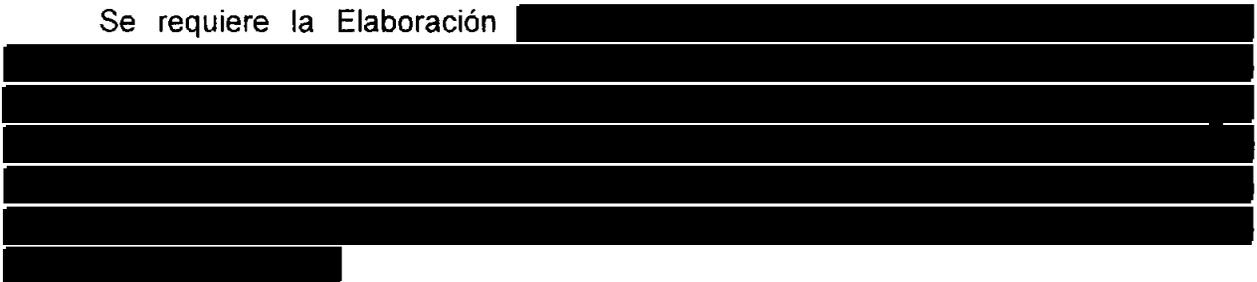
En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 113, 132, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a), b) y c), 10 fracción X y 22 fracción I, inciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted su valioso apoyo en vía de colaboración, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que se comisione a elementos de la Policía Federal adscritos a la División a su digno cargo, para que en auxilio de esta Representación Social de la Federación, se avoquen a la investigación de la información telefónica que obra en actuaciones, con base a los hechos documentados en la indagatoria al rubro.

Antecedentes:

Con motivo de los hechos suscitados los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala, estado de Guerrero, producto de los cuales se encuentran desaparecidos 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, integró la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, la cual se recibió en esta Oficina de Investigación en el mes de noviembre de 2015, radicándose el expediente de investigación AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Línea de Investigación:

Se requiere la Elaboración



[REDACTED]

Siendo el objetivo primordial la detección de datos y elementos que permitan la localización de los estudiantes desaparecidos, así [REDACTED]

[REDACTED]

La información [REDACTED]

[REDACTED]

Por lo que esta Representación Social de la Federación [REDACTED]

[REDACTED]

Sin que esta información sea de [REDACTED]

[REDACTED] s.

Cabe señalar que [REDACTED]

[REDACTED]

Asimismo, respecto [REDACTED]

[REDACTED]

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACIÓN
(ANÁLISIS DE TELEFONÍA).

De igual forma [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

ASIGNADO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

[REDACTED]

Vo.Bo.

[REDACTED]

[REDACTED]

M.A.H.M.

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.00.00 EXT. 5595

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCION DE DOCUMENTACIÓN

--- En la Ciudad de México, siendo las quince horas del dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito M. [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR

--- TENGASE por recibido los siguientes documentos: constante en una foja el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/279/2017 de fecha quince de mayo del presente año y constante en dos fojas el acuse de recibo del oficio SDHPDSC/OI/280/2017 de fecha quince de mayo del presente año, a través de los cuales se remite diversa documentación solicitada para el procedimiento administrativo PGR/SEIDO/PAY/001/2016; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en virtud de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. -----

CONSTE

--- ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:-----

--- VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales surta sus efectos legales y realizado sus estudio procédase conforme a derecho correspondiente.-----

CÚMPLASE

[REDACTED] niste
asistencia que firman y dan fe.
--- DAMOS FE ---
TIG [REDACTED]



Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

MTRO. ALONSO ISRAEL LIRA SALAS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

0351

DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

En atención a su oficio PGR/SEIDO/109/2017 de fecha 2 de febrero del año en curso, recibido el 9 del mismo mes y año y para efectos del procedimiento administrativo PGR/SEIDO/PA/001/2016, me permito adjuntar en copia certificada constante de 16 fojas las siguientes constancias:

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2015, por el que se ordenó remitir la indagatoria PGR/SEIDO/UEIDMAS/001/2015 a la Subprocuraduría de Derechos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

Acuerdo de recepción de oficio y expediente e inicio de averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Al respecto, solicitó se tenga por cumplido el requerimiento realizado al Titular de esta Oficina de Investigación, haciendo de su conocimiento que la información remitida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental

Sin otro particular, en esta oportunidad se le agradezco las atenciones y consideraciones de mi atenta y distinguida consideración.

[Redacted signature and stamp area]

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento en desahogo del turno ID 5120. Presente.

Av. Paseo de la Reforma 211-213. Piso 15. Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06500
Tel: (55) 53 46 0000 ext.. 5595 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OFICIO NÚMERO: SDIIPDSC/OI/280/2017.

ACUSE

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS SOLICITADAS

ANTECEDENTE: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PGR/SEIDO/PA/001/2016

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

MTRO. ALONSO ISRAEL LIRA SALAS
SUBPROCURADOR ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
P R E S E N T E.

0352

DISTINGUIDO SUBPROCURADOR:

En atención a su oficio PGR/SEIDO/106/2017 de fecha [REDACTED] en curso, recibido el 9 del mismo mes y año y para efectos del procedimiento administrativo PGR/SEIDO/PA/001/2016, me permito adjuntar en copia certificada constante de 182 fojas las siguientes constancias:

- a) [REDACTED]
- b) [REDACTED]
- c) [REDACTED]
- d) [REDACTED]
- e) [REDACTED]
- f) [REDACTED]
- g) [REDACTED]
- h) [REDACTED]
- i) [REDACTED]
- j) [REDACTED]
- k) [REDACTED]
- l) [REDACTED]
- m) [REDACTED]
- n) [REDACTED]
- o) [REDACTED]
- p) [REDACTED]
- q) [REDACTED]
- r) [REDACTED]
- s) [REDACTED]
- t) [REDACTED]
- u) [REDACTED]
- v) [REDACTED]
- w) [REDACTED]
- x) [REDACTED]
- y) [REDACTED]
- z) [REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/280/2017.

ASUNTO: SE REMITEN CONSTANCIAS SOLICITADAS

ANTECEDENTE: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: PGR/SEIDO/PA/001/2016

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

0353

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

SEIDO/UEIDMS/FEC/3570/2013 de 11 de abril de 2014 y
SEIDO/UEIDMS/FEC/12479/2014 de 10 de diciembre de 2014.

Al respecto, solicitó se tenga por cumplido el requerimiento realizado al Titular de esta Oficina de Investigación, haciendo de su conocimiento que la información remitida tiene el carácter de reservada para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva que respecto de las actuaciones de la averiguación previa impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo segundo, 16 primer párrafo, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción segunda, 15, párrafo primero, 16, párrafo primero y segundo, 168, 206, 208, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A) incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental

Sin otro particular, en seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

EL AGENTE DE INVESTIGACIÓN

ALFONSO MARTÍNEZ DE HENDAY



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

C.c.p. Sara Irene Herreras Guerra. Subprocuradora de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento. Presente.
Alfredo Higuera Bernal. Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento en desahogo del turno ID 5130. Presente.

0354

**ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DEL PARTE INFORMATIVO No.
PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017, ADSCRITOS A LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL.**

--- En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con treinta y siete minutos del día dieciséis del mes de mayo del año dos mil diecisiete, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe, se procede a emitir el siguiente:-----

ACUERDO

--- TÉRMINO por recibido la Id, 5851, donde se anexa el Parte Policial rindiendo su Informe Total mediante el número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017, del ocho de mayo del presente año, signado por los Suboficiales [REDACTED] todos adscritos a la Agencia de Investigación Criminal de esta Procuraduría General de la República, mediante el cual dan respuesta al similar SDHPDSC/OI/743/2017, mediante el cual se solicitó se realice una investigación exhaustiva y minuciosa, respecto de la posible participación de los elementos de la policía municipal de Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, en el evento ocurrido a los estudiantes normalistas, el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala de la Independencia, Guerrero. Al respecto se informa lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED] PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017, [REDACTED] [REDACTED]. Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.-----

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0355

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se-----

ACUERDA

---**ÚNICO.**- Téngase por recibido, el Parte Policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017, del ocho de mayo del presente año, signado por los Suboficiales [REDACTED]

[REDACTED] s a la Agencia de Investigación Criminal, de esta Institución, mismo que se deberá integrarse a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CÚMPLASE

---Así se acordó y firma la licenciada **GRACIA YOLANDA GUE** [REDACTED] Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

DAMOS FE

DE ASISTENCIA

LIC. [REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5851
Número: PGR/AIC/PEM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/20

Fecha: 16/05/2017 Fecha del turno: 16/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

0356

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: A.I.C. [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

13.03

PGR

LA OFICINA AL SERVICIO DE LA JUSTICIA

AL RE
recibido
vicio
stigma



martes, 16 de mayo de 2017

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

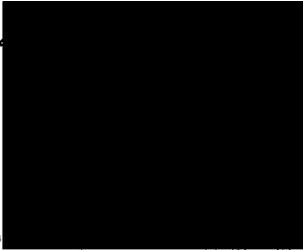
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0357

2017 año
Constitución



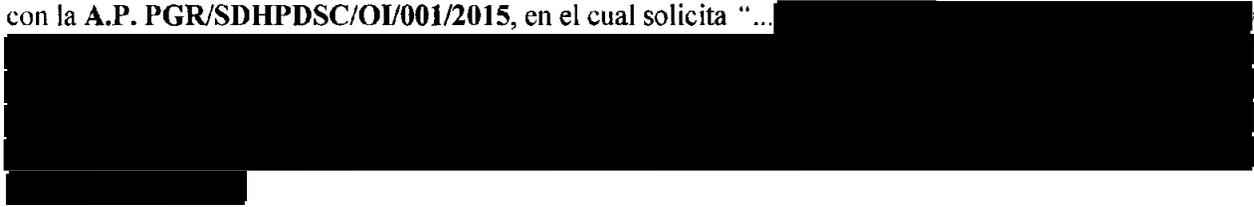
de la
Español

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017
Ciudad de México, a 16 de Mayo del 2017
ASUNTO: INFORME TOTAL

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

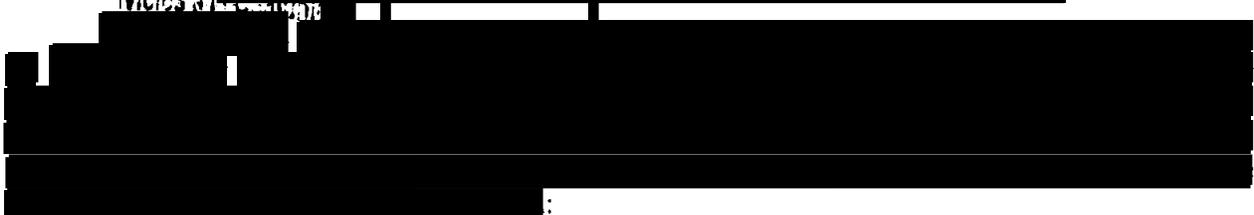
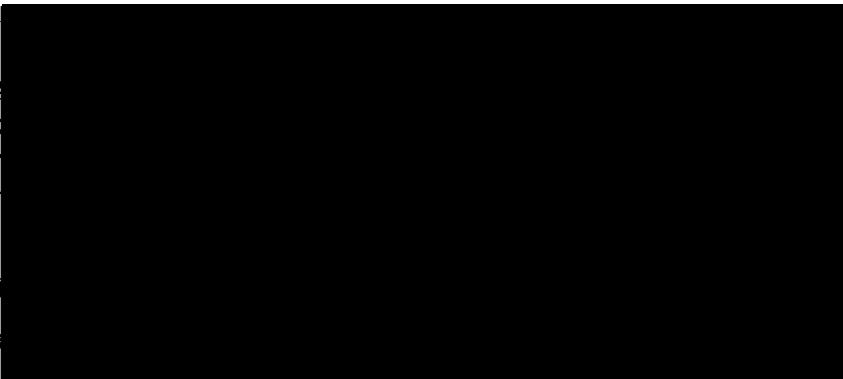
En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/743/2017, de fecha 07 de abril del 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita "...



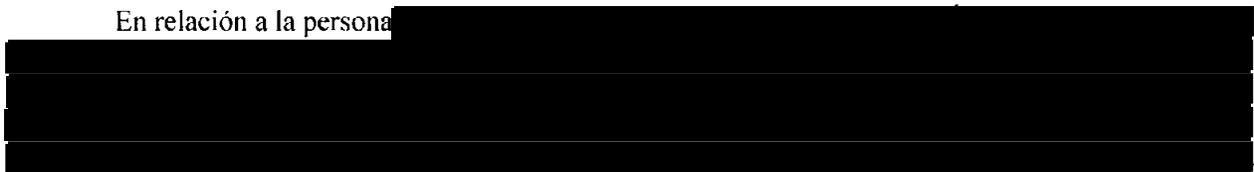
Continuando con la investigación,



AL DE LA
arechos
vicios a



En relación a la persona



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[REDACTED]

aproximadamente

[REDACTED]

Continuando con la investigación, en

[REDACTED]

con

siendo todo lo que manifestó.

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 2 de 6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

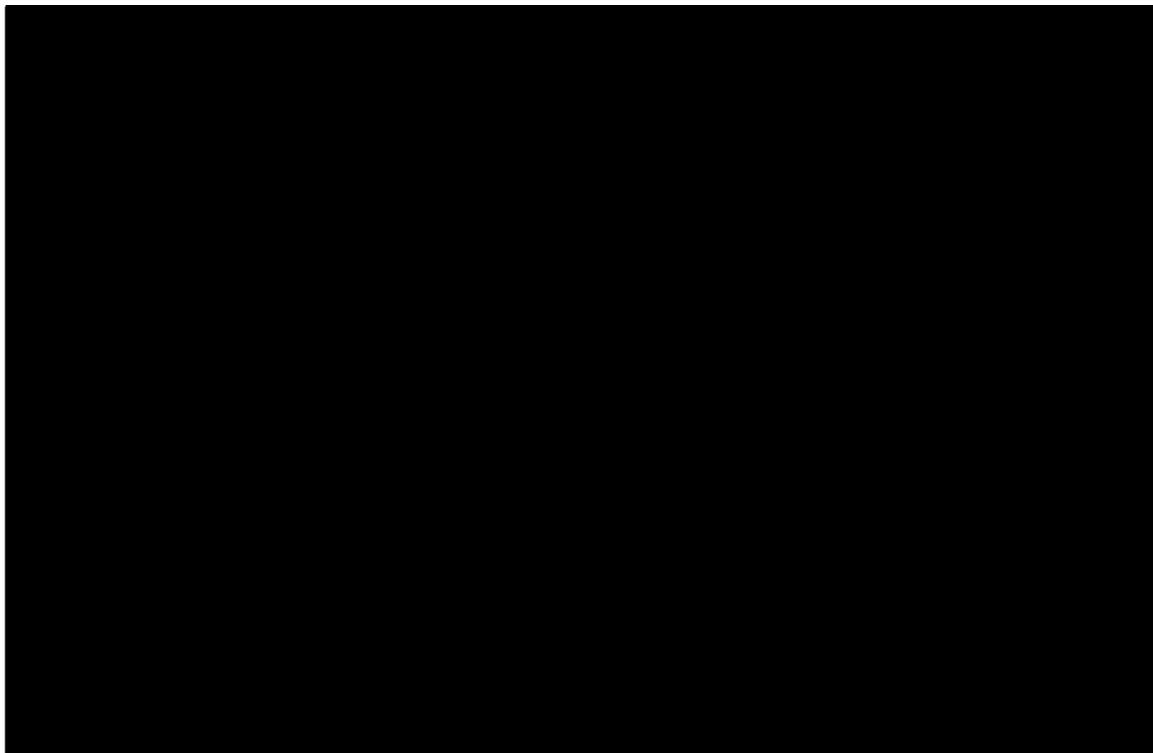
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0359



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

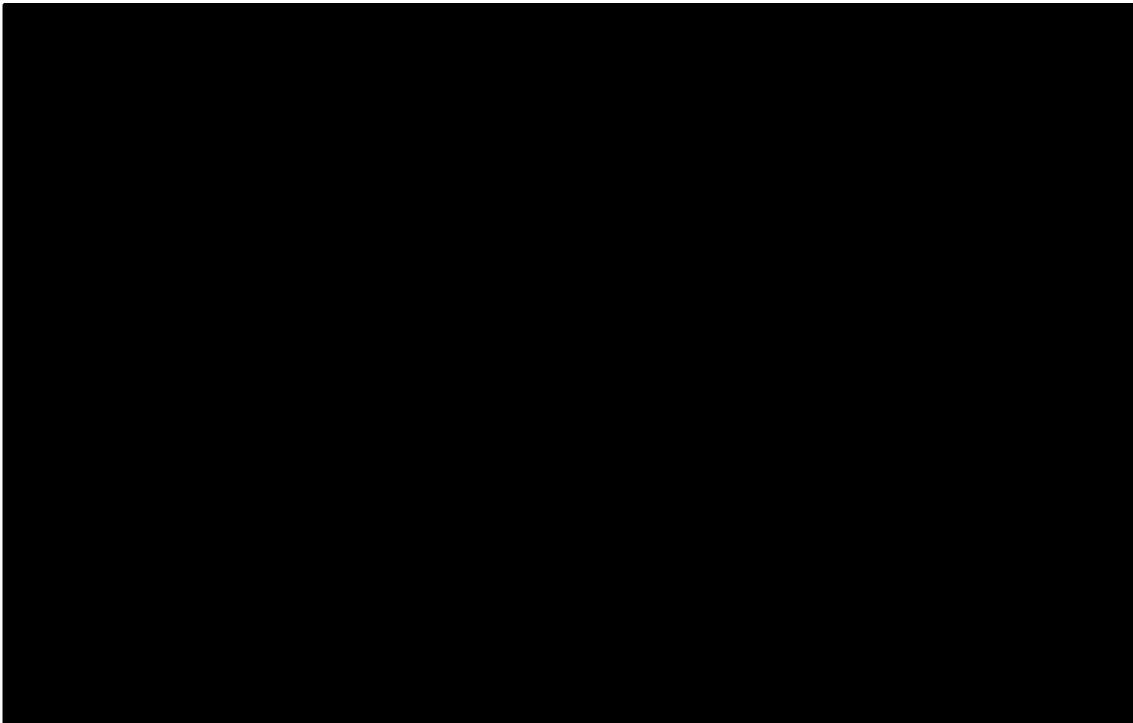
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



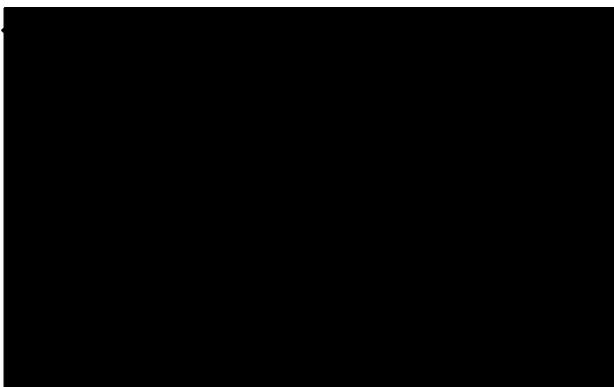
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

En relación a



LIBERACIÓN
de los Derechos
de la Comunidad
de Investigación



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 4 de 6

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

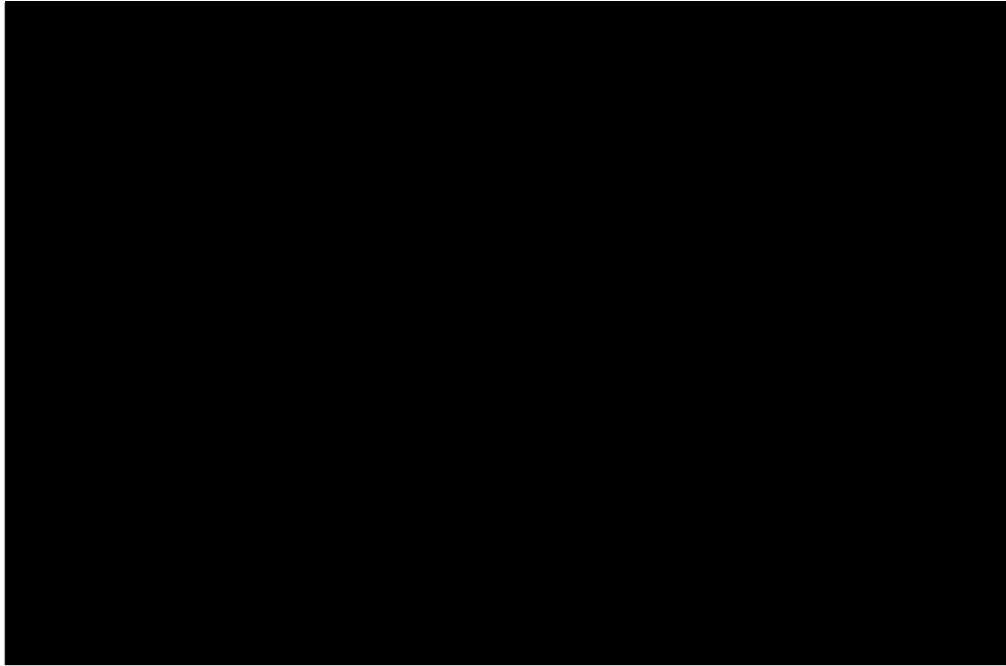
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



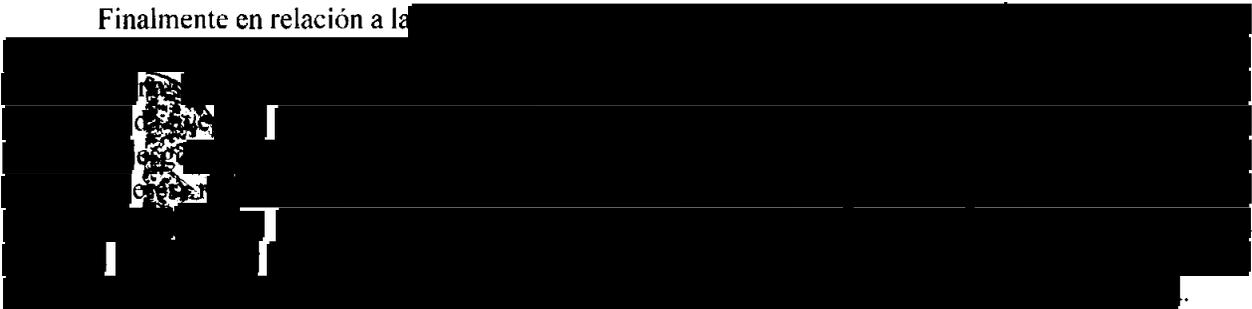
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

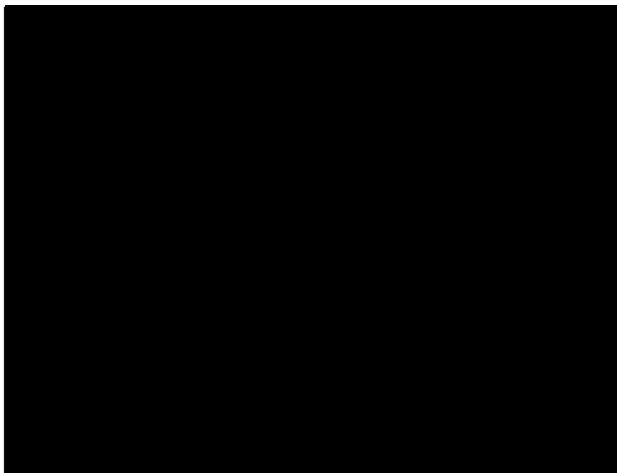
0361



Finalmente en relación a la



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación





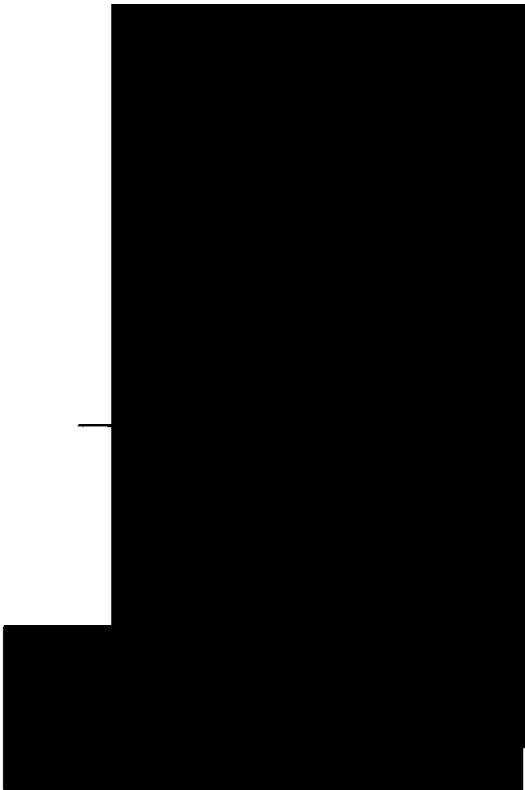
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Por lo que se rinde el presente parte informativo de manera total, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines legales que haya a lugar.

0362

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y noveno de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 1,4 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción X, 22 fracción I inciso b), 24, 29 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y 62 del reglamento.



NTAMENTE
DERALES M



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones a la Comunidad
Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

id 5852

Número: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/02005/20

Fecha: 08/05/2017 Fecha del turno: 16/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]

0365

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: A.I.C. [REDACTED]

Observaciones:

27
18

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de la República"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0366

O: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/02005/2017
Ciudad de México, a 08 de Mayo del 2017
ASUNTO: INFORME PARCIAL

LIC [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/743/2017, de fecha 07 de abril del 2017, relacionado con la A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, en el cual solicita [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Con la finalidad de darle el debido cumplimiento a lo ordenado [REDACTED]

[REDACTED]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 1 de 9

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0367

[Redacted] n:

Sobre las personas [Redacted]

[Redacted]

En cuanto a la proporcionalidad para llegar a la casa [Redacted]

[Redacted]

Continuando con la [Redacted]

[Redacted]

Siendo todo lo dicho.

[Large redacted block]

Avenida de la Moneda número 500, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx
Página 2 de 9

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

En cuanto

[Redacted text block]

0368

[Redacted text block]

Sobre la persona

[Redacted text block]

[Redacted text block]

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 3 de 9

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

En relación con el

[Redacted text block]

0369

Siendo todo lo manifestado.

[Redacted text block]

[Redacted text block]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0370

En lo que ^{ME} refiere al [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] Siendo todo lo
manifestado. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[REDACTED]

[REDACTED]

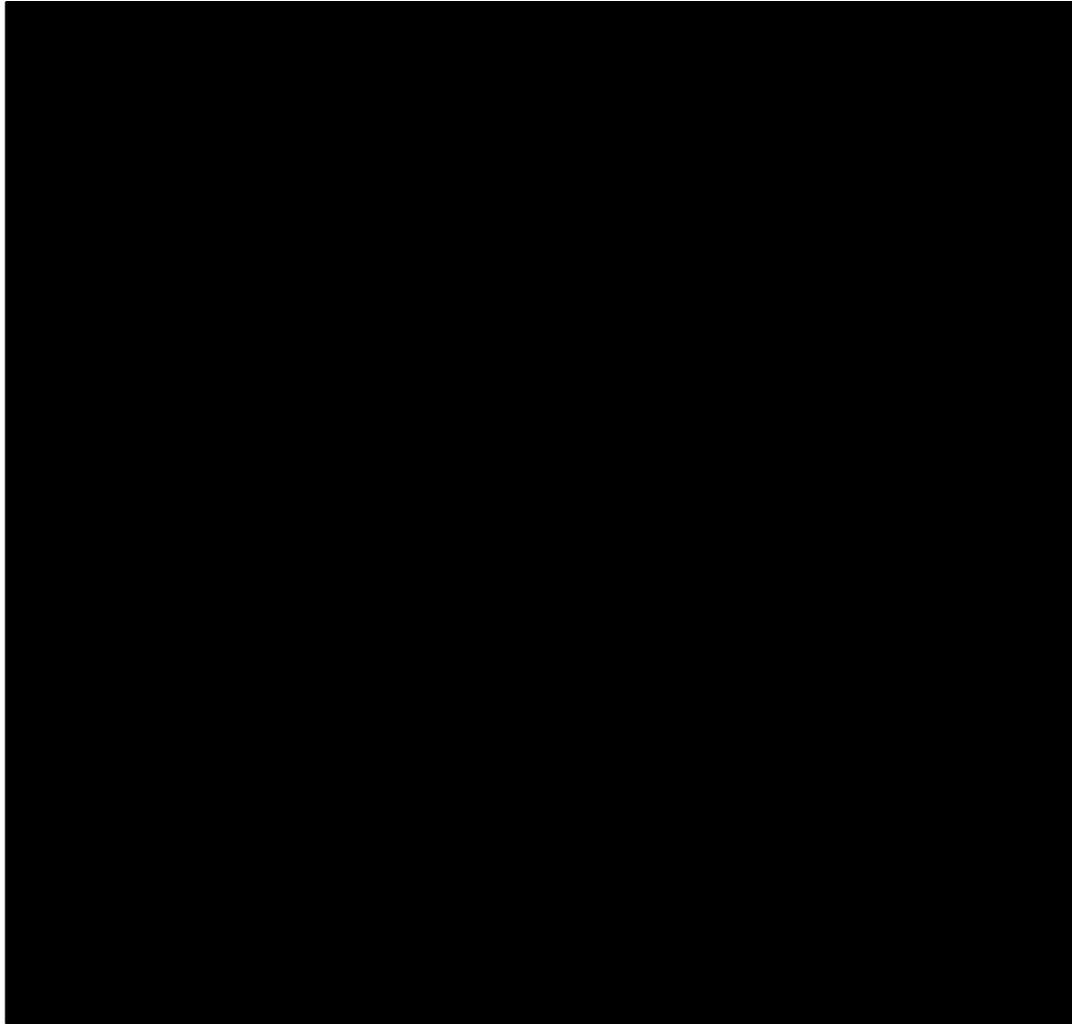


"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

[Redacted text block]

0371



En relación al

[Redacted text block]

ligación

Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

Página 6 de 9

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

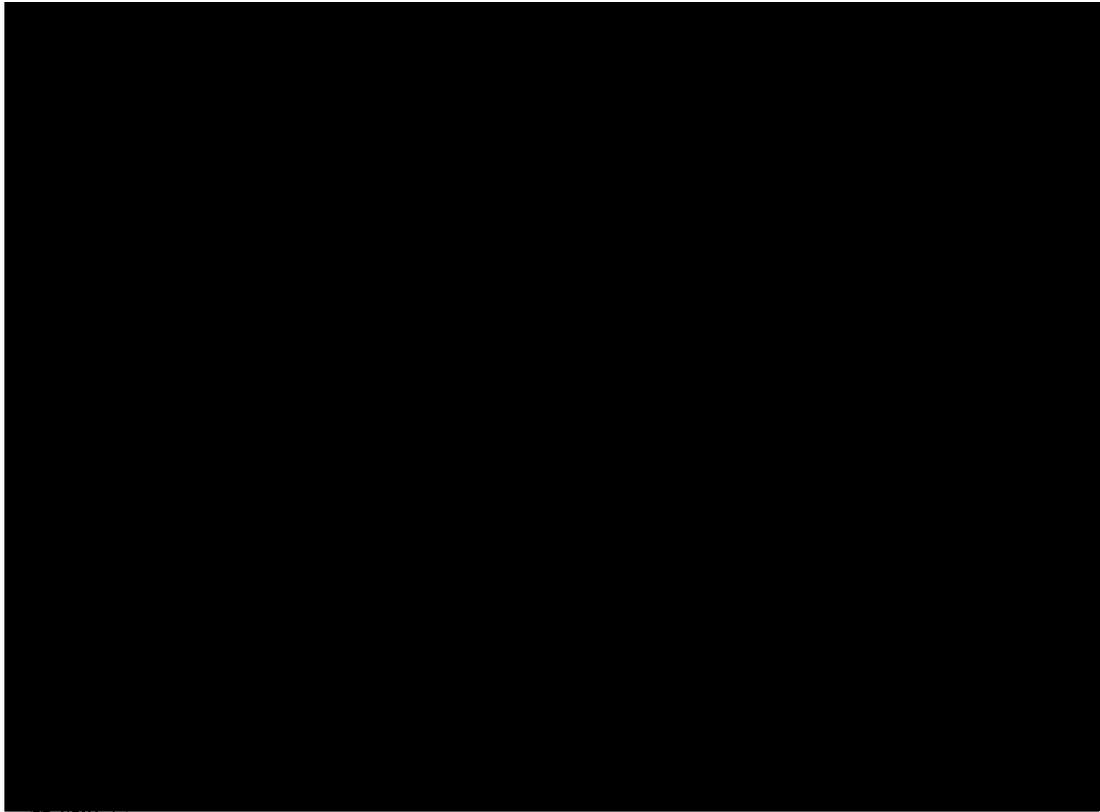
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



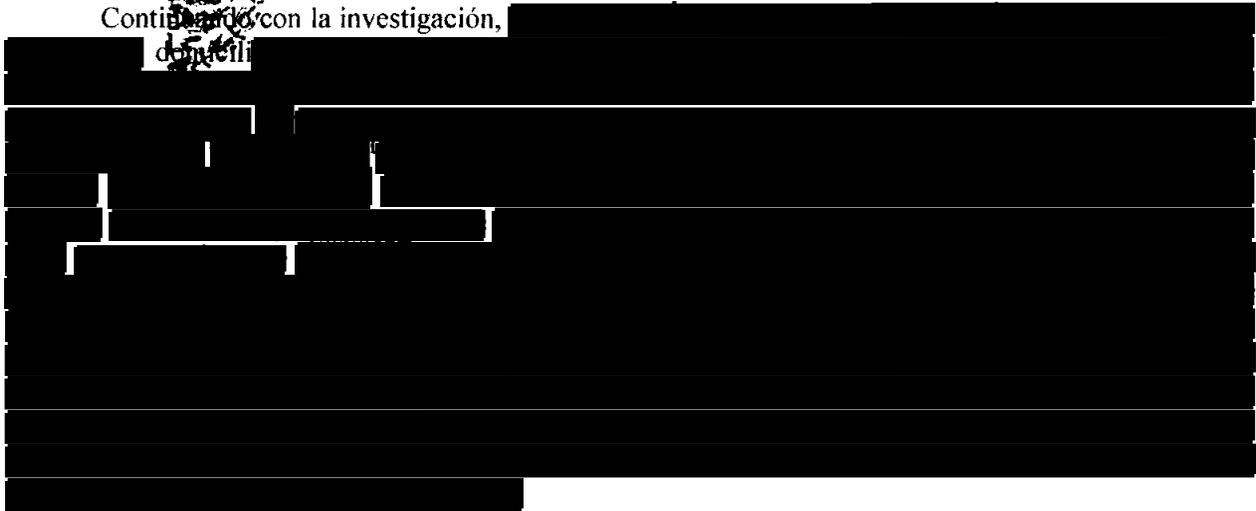
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0372



Continúa con la investigación,
de

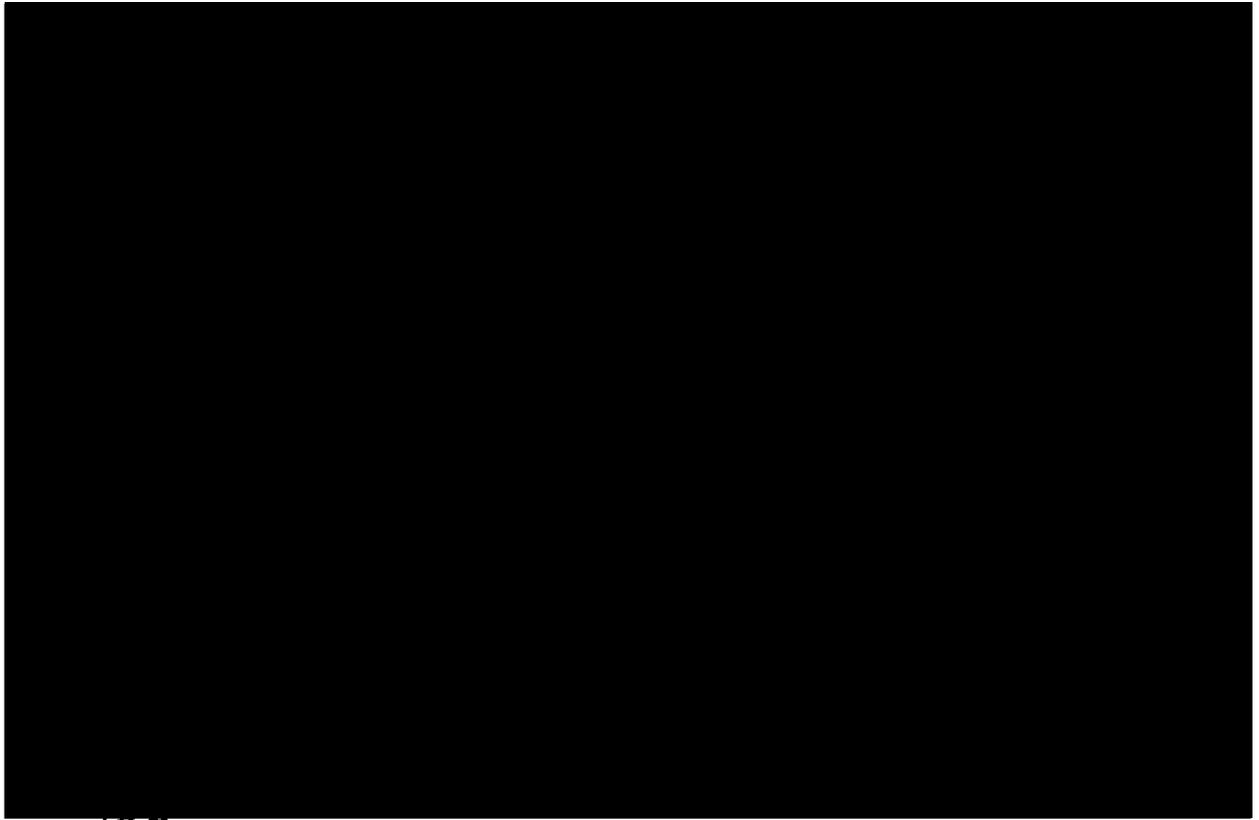




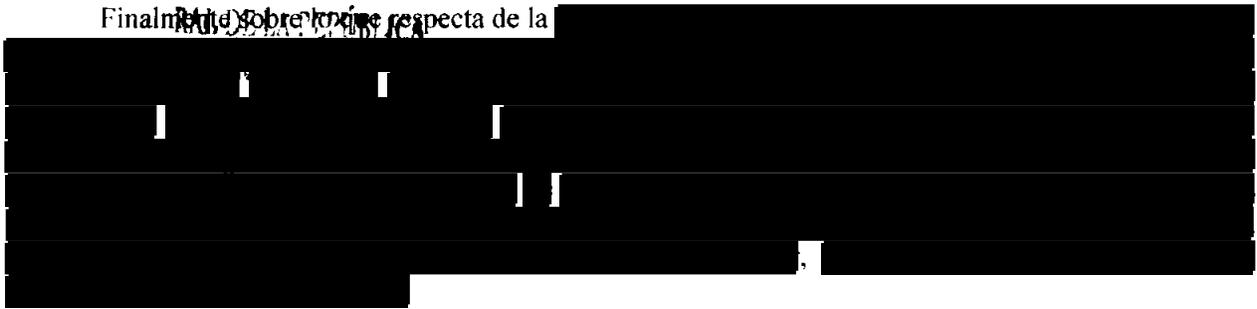
"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

0373



Finalmente sobre lo que respecta de la



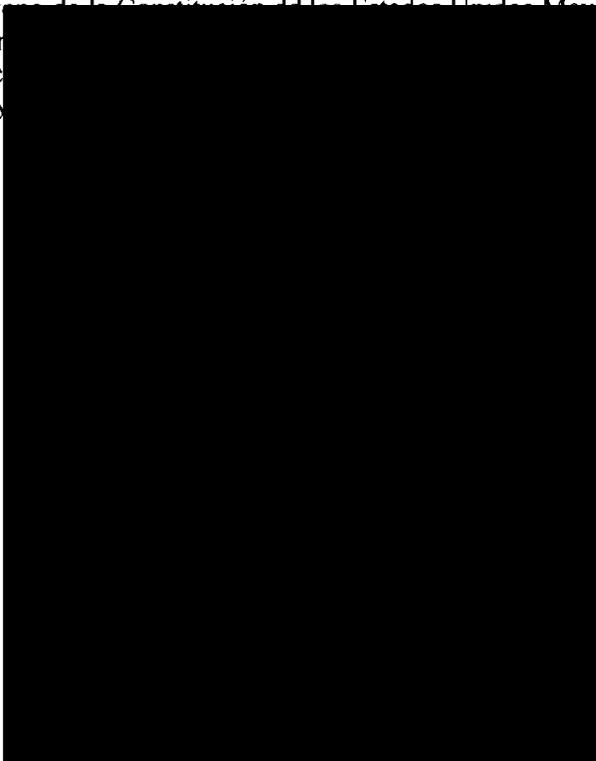


"2017. año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Por lo que se rinde el presente parte informativo, haciéndole de su superior conocimiento para lo fines **0374** legales que haya a lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 párrafo primero, 21 párrafo primero, y nov párrafo primero de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 4 párrafo segundo, 113 primero y último párrafo, 14 fracción I apartado A) inciso a), b) y c), 10 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 22 y



AM
RAL

ENERA
ERAN
N GE
CIÓN
MANI



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
derechos humanos,
servicios a la Comunidad
investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

0376



voluntaria en nuestro carácter de Suboficiales de Policía Federal Ministerial, y en este acto, **ratificamos** en todas y cada una de sus partes, el contenido del Informe con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IT/02290/2017 de dieciséis de mayo del presente año, por contener la verdad de los hechos en él expuestos, reconociendo como nuestra la firma que obra sobre nuestro nombre en la última foja de dicho documento, por haber sido puesta de nuestro puño y letra en los actos públicos y privados en los que intervenimos. Con lo anterior terminada la presente diligencia, firmando para constancia la ratificación de su contenido. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

0077



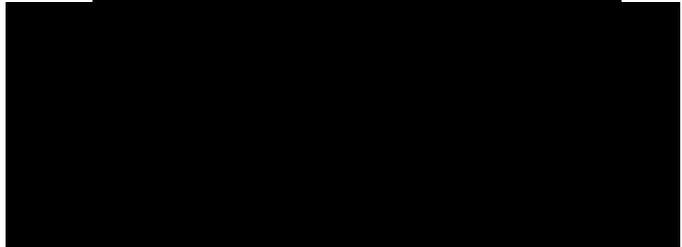
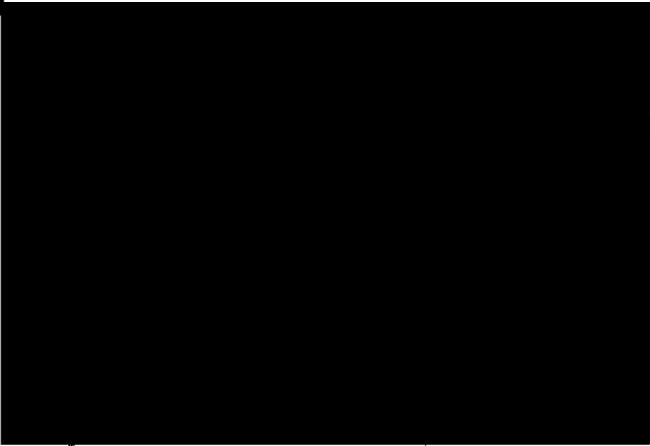
--- En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y exacta de la misma que se tuvo a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación [REDACTED] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

DAMOS FE.

DOS DE ASISTEN



CERTIFICACIÓN

PGR

0378



- - En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

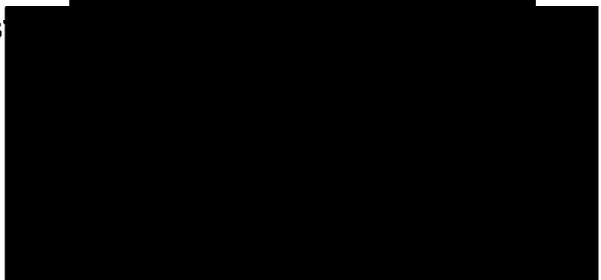
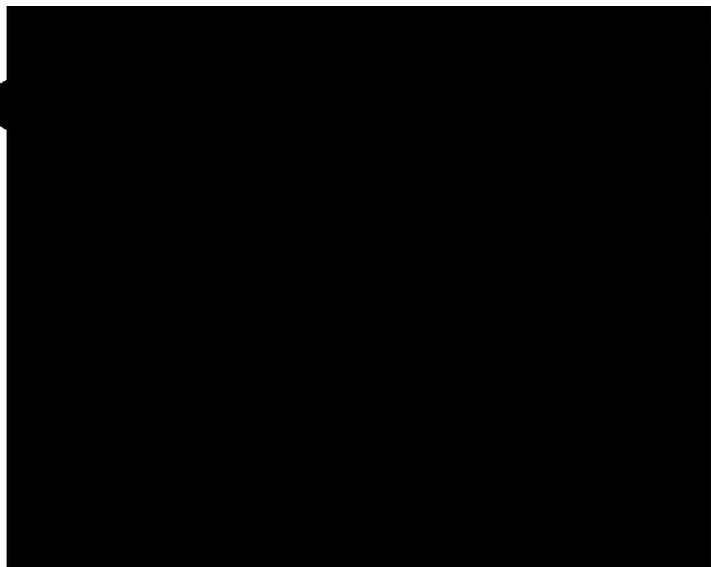
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

----- **CERTIFICA** -----

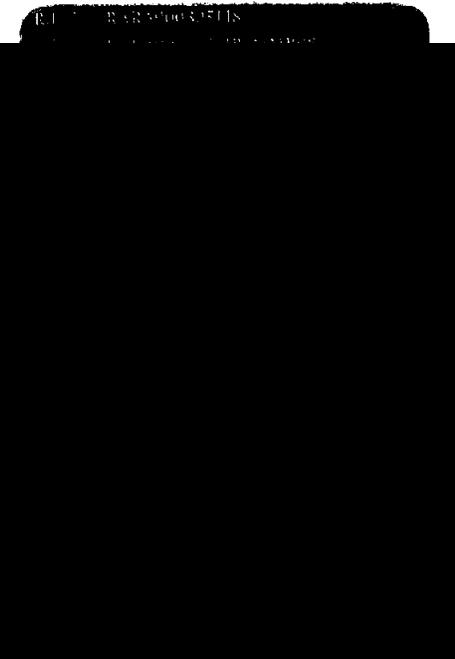
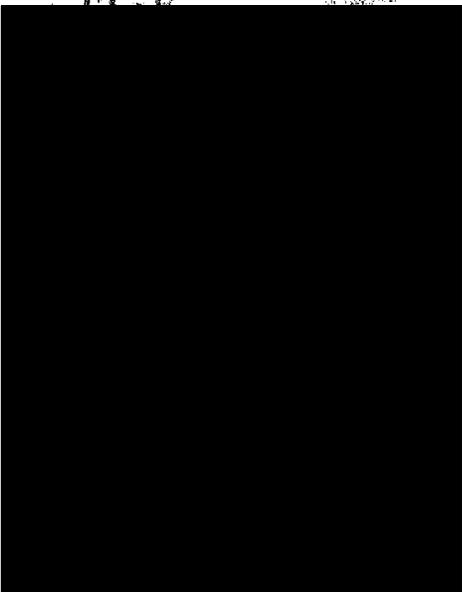
- - Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación [REDACTED]

[REDACTED] dispuesto por [REDACTED]
[REDACTED] para todos los efectos
AMOS FE. -

S DE ASIS



CERTIFICACIÓN

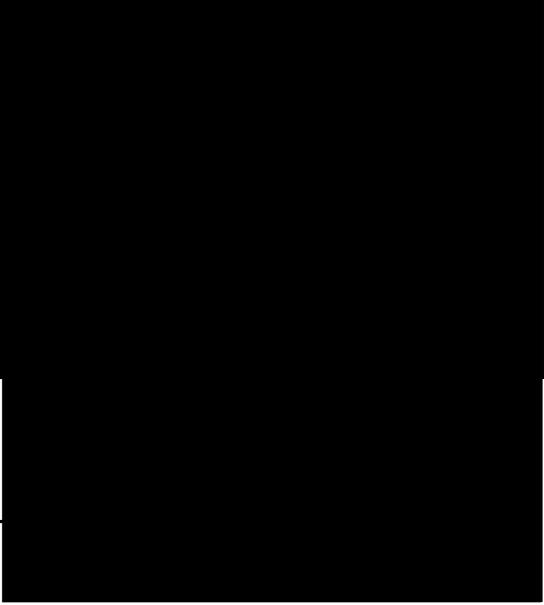


0379

En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que a continuación se señalan y dan fe, para debida constancia legal:

CERTIFICA

que se presente copia fotostática, constante de 01 una [REDACTED] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [REDACTED] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación [REDACTED] contenido lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [REDACTED]



DAMOS FE

OS DE ASISTE

CERTIFICACIÓN

0380

En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

----- **CERTIFICA** -----
Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** fotocopia, es una de sus partes con su original y es copia fiel de lo contenido en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por

los los efectos de lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.
LOS FE.

ASIS

0381

RATIFICACIÓN DE PARTE INFORMATIVO

--- En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, ante el suscrito Licenciado [REDACTED], agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan Fe, comparece, quien dijo llamarse [REDACTED] en este acto se identifican con sus credenciales con número [REDACTED] respectivamente, expedida a favor de los mismos, por la Procuraduría General de la República, misma que los acredita como elementos de la Policía Federal Ministerial con grado de suboficiales, misma que contiene una fotografía que concuerda fielmente con los rasgos fisonómicos de los declarantes, previo cotejo y certificación de la misma se les devuelve a los interesados, documento que de conformidad con el numeral 208, del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las constancias de la presente indagatoria, devolviéndose el documento exhibido a los comparecientes, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello.

--- Asimismo, en éste acto se les protesta para se conduzcan con verdad en las presentes diligencias en que van a intervenir, haciéndoseles saber de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad, ante una autoridad distinta de la judicial de conformidad a lo establecido por el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, y por sus generales.

AL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

MANIFESTAN

[REDACTED]

DECLARAN

--- Que nosotros: [REDACTED] comparecemos ante esta H. Representación Social de la Federación, en forma

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

voluntaria en nuestro carácter de Suboficiales de Policía Federal Ministerial, y en este acto, ratificamos en todas y cada una de sus partes, el contenido del PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DIEDO/IP/02005/2017 de ocho de mayo de 2017, en los hechos en él expuestos, reconociendo como nuestra la firma que aparece en dicho documento, por haber sido puesta de nuestro puño y letra en los documentos públicos y privados en los que intervenimos. Con lo anterior y en consecuencia, se termina la presente diligencia, firmando para constancia y ratificación de su contenido. -----



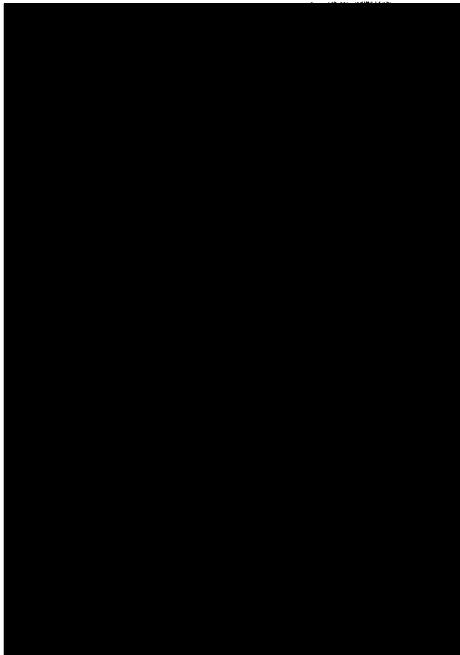
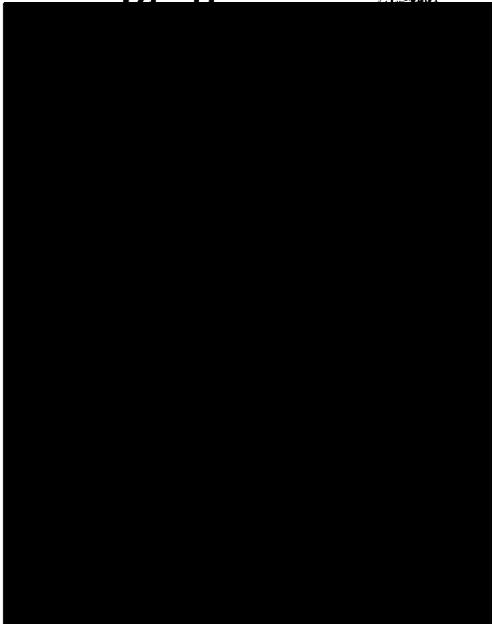
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

0383



--- En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Lic. [Redacted] del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que en forma firmada, para debida constancia legal;-----

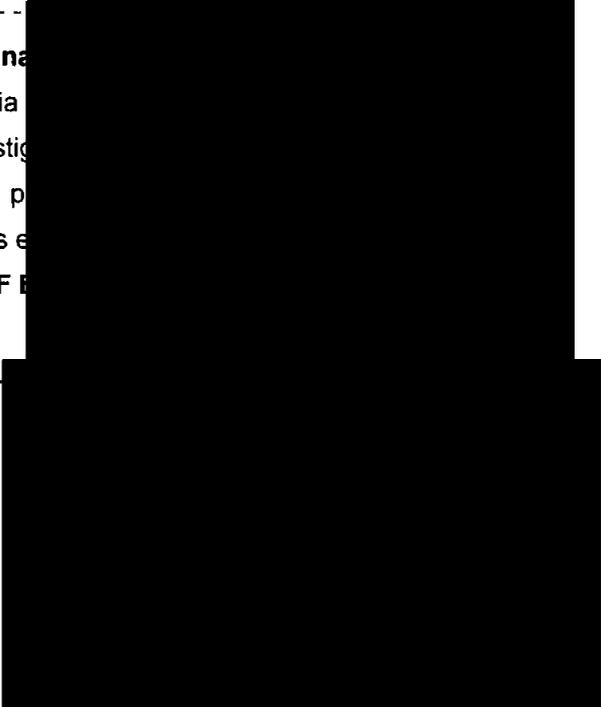
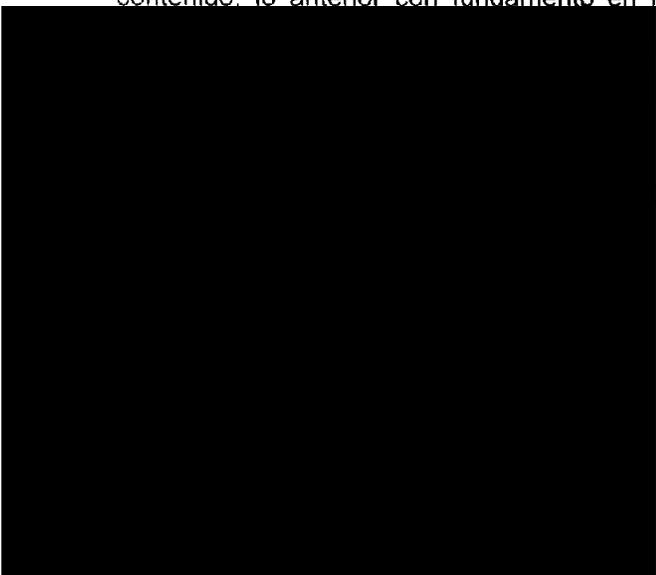
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01** una [Redacted] todas y cada una de sus partes con su original y es copia [Redacted] vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación [Redacted] contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por [Redacted]

[Redacted] para todos los efectos [Redacted]

DAMOS FE

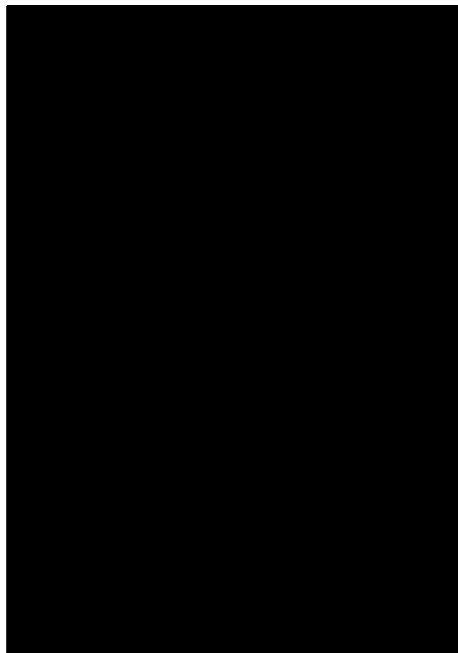
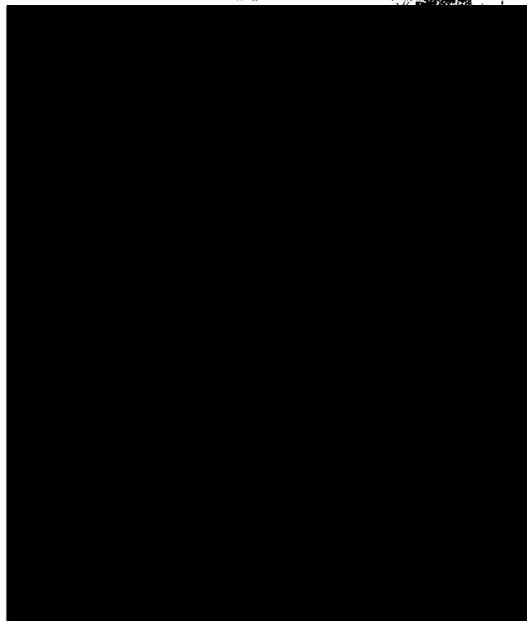
DOS DE ASIS



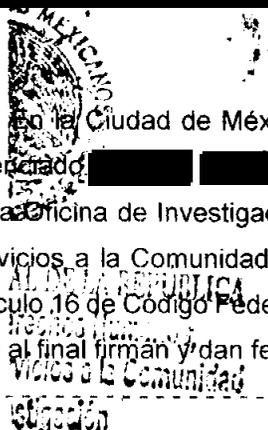
CERTIFICACIÓN

PGR

0384



En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

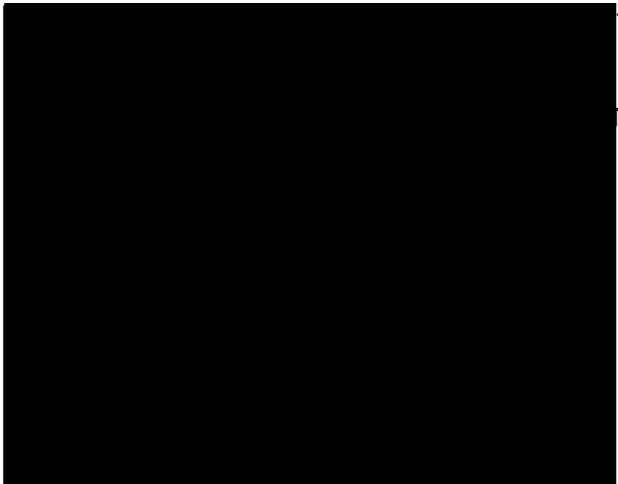
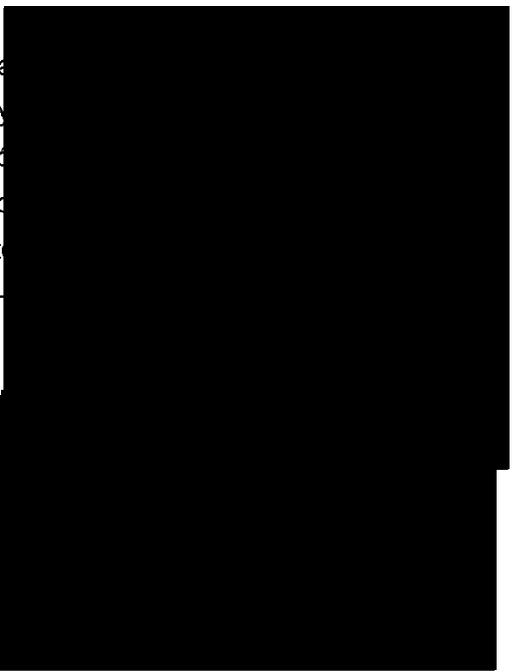


CERTIFICA

Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** hoja todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y verdadera de lo que se encuentra en el expediente de la causa, en vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación y el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica, para todos los efectos legales que correspondan.

-- DAMOS FE. --

TESTIGOS DE ASISTENCIA



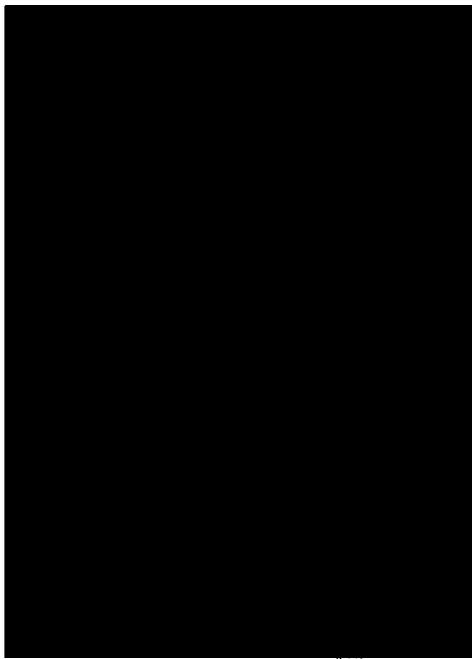
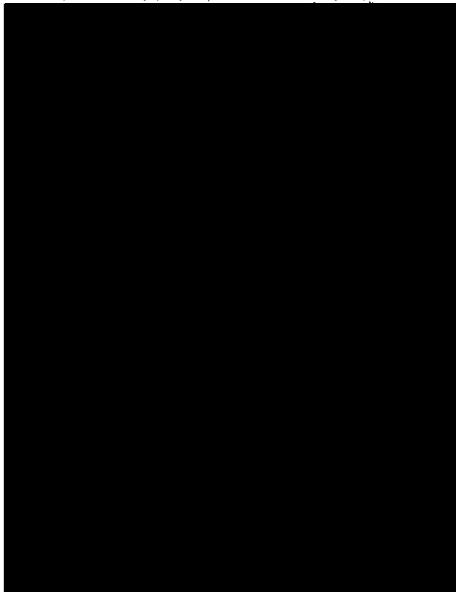
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

PGR

0385



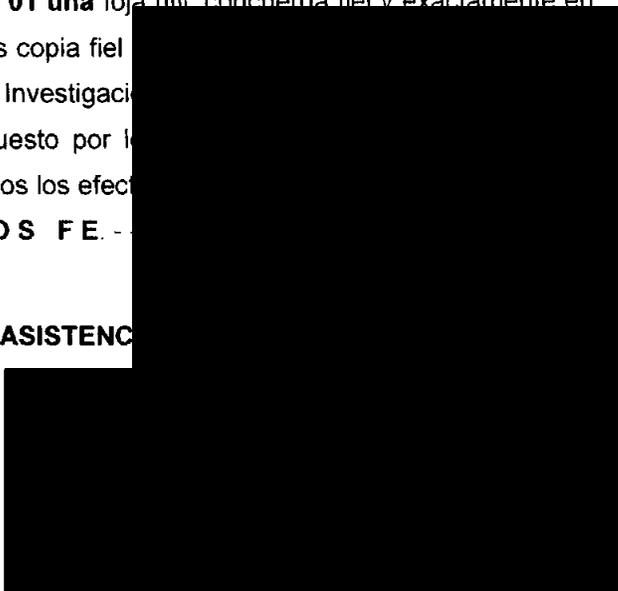
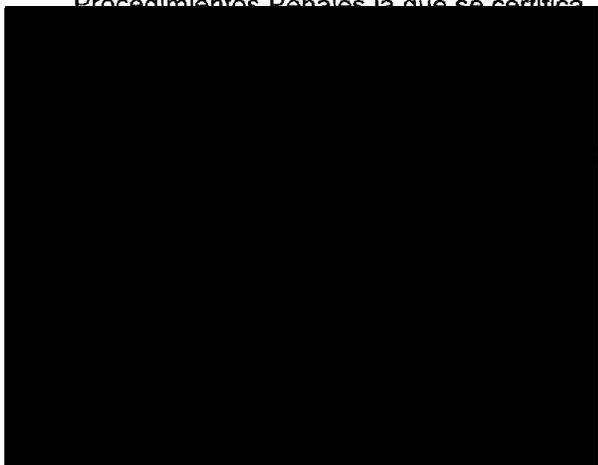
En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que a continuación se señalan, manifiesta y da fe, para debida constancia legal:-----

----- **CERTIFICA** -----

Que se presenta copia fotostática, constante de **01 una** foja útil, concuerda fiel y exactamente en todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel de lo que se encuentra en el original a la vista, en las instalaciones que ocupa ésta Oficina de Investigación y el contenido del mismo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales la que se certifica para todos los efectos legales que correspondan.

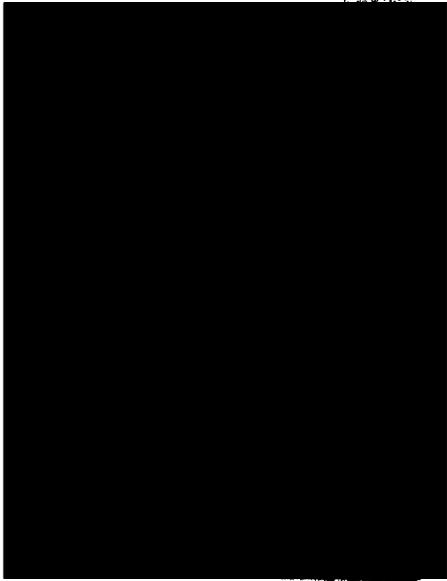
DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



CERTIFICACIÓN

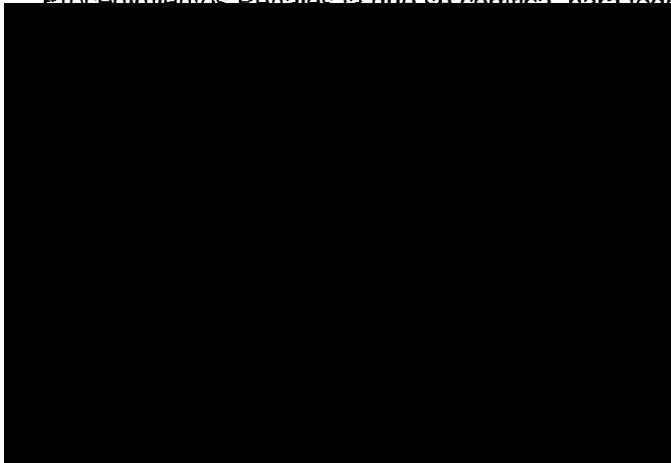
0386



--- En la Ciudad de México, México, a los dieciséis días de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] agente del Ministerio Público de la Federación, de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;-----

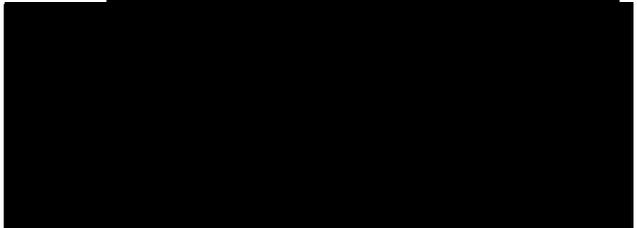
----- **CERTIFICA** -----

--- Que la presente copia fotostática, constante de **01 una** copia, es una copia fiel y verdadera de todas y cada una de sus partes con su original y es copia fiel y verdadera de lo contenido en el contenido; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales lo que se certifica para todos los efectos legales que correspondan.



S F E. -

ASISTENC



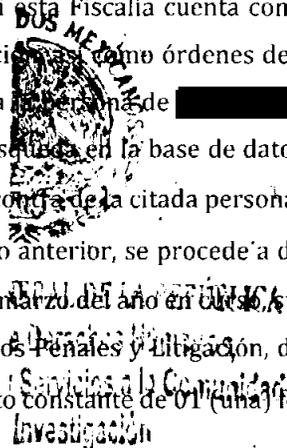
RECEPCIÓN DE OFICIO
FGE/DGCPPYL/470/2017

0387

- - -En la ciudad de México, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, del día 16 dieciséis de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal:----- **HACE CONSTAR** -----

- - -**TENGASE** por recibido el turno 5849 de la Oficina de Investigación mediante el cual remite oficio número **FGE/DGCPPYL/470/2017**, de fecha veinte de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] General de Control de Procesos Penales y Litigación, de la Vice fiscalía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, mediante el cual informa: "... En contestación a su oficio número **SDHPDSC/0353/2017**, de fecha 22 de febrero y recibido el 17 de marzo del año en curso, a través del que solicita informe si esta Fiscalía cuenta con antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o carpetas de Investigación como órdenes de aprehensión o reaprehensión cumplimentadas o vigentes en las cuales se haga mención a la persona de [REDACTED] A; sobre el particular: Informo a usted que previa búsqueda en la base de datos de esta Dirección, no se encontró registro de orden de aprehensión o proceso penal en contra de la citada persona..."-----

- - - Por lo anterior, se procede a dar fe de tenerse a la vista el oficio número **FGE/DGCPPYL/470/2017**, de fecha veinte de marzo del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] de Control de Procesos Penales y Litigación, de la Vice fiscalía de Investigación de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, documento constante de 01 (una) foja útil.-----



-----**FUNDAMENTO LEGAL**-----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada; por lo que es de acordarse y se:-

-----**ACUERDA**-----

- - - **UNICO.**- Agréguese los documentos descritos, al expediente en que se actúa para que haya lugar.-----

-----**CÚMPLASE**-----

- - - Así lo acordó y firma el [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos. Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la Republica, que al final firman y dan fe de lo anterior:-

-----**DAMOS FE**-----

[REDACTED]

GOS DE ASIS

[REDACTED]

Id.

5849

Número:

FGE/DGCPPYL/470/2017

Fecha:

20/03/2017

Fecha del turno:

16/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

LIC. OTHÓN GUZMÁN CUEVAS

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

LIC. JORGE EVERTH GONZÁLEZ RUÍZ

Asunto:

[Redacted subject line containing the word VESTIGACIÓN]

388

Observaciones:

Sección: Viciscalía de Investigación

[Large redacted area]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Sección: Vicefiscalía de Investigación
 Dirección General de Control de Procesos Penales y Litigación
 Oficio: FGE/DGCPPyL/470/2017
 Expediente: S/N
 Asunto: Se contesta oficio

0389

Chilpancingo, Gro., a 20 de marzo del 2017

LIC. [REDACTED]
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
 ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN
 DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
 CIUDAD DE MÉXICO.



"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
 PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

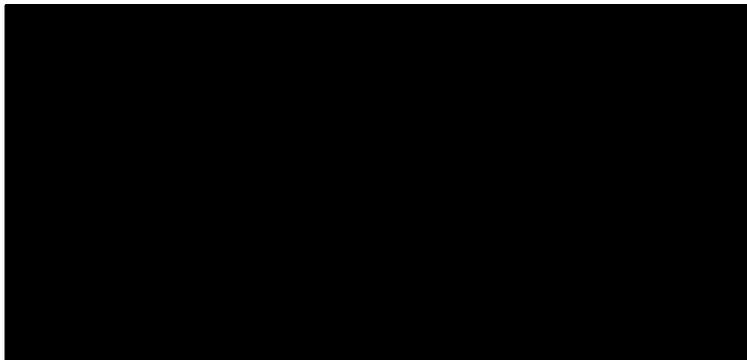
En contestación a su oficio número **SDHPDSC/0353/2017**, de fecha 22 de febrero y recibido el 17 de marzo del año en curso, a través del que solicita informe si esta Fiscalía cuenta con antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o Carpetas de Investigación, así como órdenes de aprehensión o reaprehensión cumplimentadas o vigentes en las cuales se haga mención a la persona de nombre [REDACTED]; sobre el particular:

Informo a usted que previa búsqueda en la base de datos de esta Dirección, no se encontró registro de orden de aprehensión o proceso penal en contra de la citada persona.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE PROCESOS PENALES Y LITIGACIÓN
 CHILPANCINGO DE LOS BARRIOS GUERRERO



C.c.p.- LIC. XAVIER OLEA PELÁEZ.-Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento y en atención al volante 1864- Presente.
 C.c.p.- LIC. JOSÉ ANTONIO BONILLA URIBE.- Vicefiscal de Investigación.- Para su conocimiento.- Presente.

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

0390

--- En la Ciudad de México, a dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete. -----

--- T E N G A N S E, por recibido el oficio de correspondencia número 5843, de fecha quince de mayo del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/4639/2017, de veintisiete de abril del año en curso, suscrito por el C. [REDACTED], Oficial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, dependiente de la Agencia de Investigación Criminal, quien refiere:

"...Se solicitó información que coadyuvara con la localización de las personas que nos ocupa a los siguientes destinos:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]



168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **UNICO.**- Agréguese las documentales antes descritas a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.-----

----- **CÚMPLASE** -----

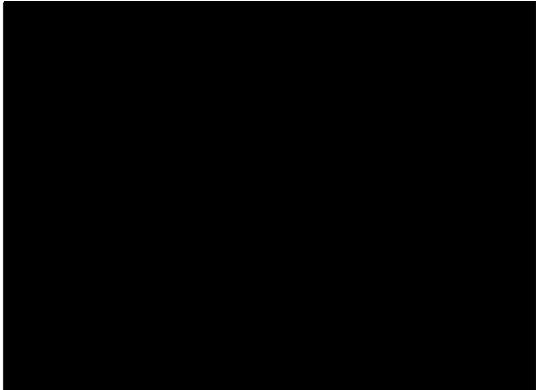
--- Así lo acordó y firma el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final firman y dan fe de todo lo actuado.-----

FRACCIÓN I LFTAIIP
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

----- **DAMOS FE** -----

TESTIGO DE ASISTENCIA.

LIC [REDACTED]



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5843
Número: PGR/AIC/PEM/UAIOR/AGS/4639/2017
Fecha: 27/04/2017 Fecha del turno: 15/05/2017
Fecha del término: Fecha de devolución:

0393

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: [REDACTED]
Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: AIC. POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL. EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/3803/2017
[REDACTED]

Observaciones:

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRAR LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE ABUASCALIENTES

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PEM/UAIOR/AGS/4639/2017
ABUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ABRIL DE 2017.
SE CUMPLE CON EL ARTÍCULO 174 DE LA CONSTITUCIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ASUNTO: INFORME INVESTIGACIÓN

05

BRAL
Derecho
Servicio
Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/4639/2017

AGUASCALIENTES, AGS., A 27 DE ABRIL DE 2017.

2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ASUNTO: INFORME INVESTIGACIÓN
POR COLABORACIÓN RESULTADOS NEGATIVOS.

[REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al oficio DEAGS/AGS/3803/2017, signado por el Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado; en atención a su oficio número SDHPDSC/02521/2017, mediante el cual solicita la colaboración de esta Unidad Administrativa a fin de que se avoque a la **búsqueda y localización** de los 43 normalistas de nombre ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, ABELARDO VÁZQUEZ PENITEN, ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ, ALEXANDER MORA VENANCIO, ANTONIO SANTANA MAESTRO, BERNARDO FLORES ALCARAZ, BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, CUBERTO ORTIZ RAMOS, DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ, EVERANEO RODRÍGUEZ BELLO, FELIPE ARNULFO ROSA, GIOVANNI GALINDES GUERRERO, ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, ISRAEL JACINTO LUGARDO, JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA, JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, JORGE ÁLVAREZ NAVA, JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDOÑO, JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, JOSÉ LUIS LUNA TORRES, JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, LEONEL CASTRO ABARCA, LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, MARCIAL PABLO BARANDA, MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, MAURICIO ORTEGA VALERO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS y SAÚL BRUNO GARCÍA, me permito notificar a Usted que:

Se solicitó información que coadyuvara con la localización de la persona que nos ocupa a los siguientes destinos:

- Al Lic. Rene Urrutia de la Vega, Fiscal General del Estado, con la finalidad de que se realizara una consulta en la base de datos con las que cuenta la dependencia a su cargo, recibiendo respuesta con número de oficio OF.01011.04/17, en que a su vez remite oficios CGPM/1626/04/2017 y CGPM/G.AVANTE./00789/2017, este último similar firmado por Agente Investigador del Grupo Avante, informando que **NO se logró obtener** registros de domicilio, ni de identificación, ni de filiación.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Al Director General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado, para que informara si alguno de los normalistas había requerido Servicio Médico Forense; recibiendo como respuesta oficio **DGIP.260/04/17**, en que informa **resultado NEGATIVO**, no existen concordancias de identificación entre lo solicitado y sus archivos.
- Se solicitó información interna a la Supervisora de la Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo, para que informara si en esta Delegación Estatal existía algún dato, informando mediante oficio **UAPS/2441B.04/2017**, que **NO se encontró dato alguno**; al Titular de CENAPI, recibiendo como respuesta Tarjeta Informativa folio **0143**, en que se comunica que a través del Centro de Consulta del CENAPI, **NO SE LOCALIZÓ** información relacionada con la solicitud.
- Mediante oficios **PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2019/2017**, dirigido al Secretario de Seguridad Pública del Estado, en que requerí informara si contaba con algún dato relevante y a su vez se solicitará al Director General de Reinserción Social informara si en los archivos de los Centros Penitenciarios a su cargo pertenecientes a este Estado (CERESO "Aguascalientes", CERESO "El Llano", CERESO de mínima seguridad) se tiene antecedente de reclusión de alguno de los normalistas. De los cuales me encuentro en espera de respuesta, por lo que de obtener resultados positivos los haré llegar a Usted de manera inmediata. Sin embargo recibí por parte de esa secretaría en atención a mi solicitud oficio **SSPE/DGJSSP/AGS/1003/03-2017**, signado por el Director General Jurídico, en que se instruye difusión de fichas de identificación de las personas extraviadas entre el personal, esto para tratar de localizarlos.
- Al Secretario de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes, recibiendo como respuesta oficio número **SSP/DEM/149/2017**, signado por el Director de Estado Mayor, en que informa que en el Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México (SUIC) **NO SE ENCONTRO** algún dato o información.
- Al Secretario General de Gobierno del Estado, recibiendo como respuesta oficio **SGG/329/2017**, informando que se turnaron las instrucciones correspondientes al titular de Coordinación de Servicio LOCATEL de la Dirección General de Gobernación reportando que **NO SE ENCONTRO** dato alguno.
- Al Lic. Juan Fernando Palomino Topete, Delegado Estatal del ISSSTE, en respuesta me fue informado mediante oficio **UJ/C/3585/17**, signado por la Lic. Claudia Elizabeth Cruz Ibarra, Subjefa de la Unidad Jurídica, que **NO SE LOCALIZÓ** registro a nombre de las personas mencionadas, anexando oficio **DHG/601/2017**.
- Al Delegado Estatal del IMSS, en respuesta me fue informado mediante oficio número **01900141010061.0421/2017**, signado por el Jefe Delegacional de dicho hospital, que de acuerdo con la Dirección Médica del Hospital General de Zona No. 1 y Hospital General de Zona No. 2, no es posible proporcionar alguna información o registro de las personas enlistadas. Ya que se realizó la búsqueda en el Servicio de Urgencias tanto en formatos de registro y legajos de atención médica, en Archivo Clínico en estantes y/o guarda visibles así como expediente electrónico y **NO EXISTEN** antecedentes de solicitud u otorgamientos de atención médica.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- Mediante oficios número: **PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2024/2017**, dirigido al Director del Hospital Miguel Hidalgo en Aguascalientes; **PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2025/2017**, dirigido al Delegado Estatal de la Cruz Roja en ambos casos solicitando indique si dichas personas han recibido ingreso o atención médica; **PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1336/2017**, dirigido al Subdirector Jurídico Administrativo del IEA en el Estado, solicito su colaboración a fin de que informe si en sus archivos con los que cuenta la institución, existe registro y/o antecedente de que se encuentren inscritos en algún plantel educativo. De los cuales hasta el momento de rendir el presente informe me encuentro en espera de respuestas, por lo que una vez que informen y de contar con algún resultado que genere aportación a la presente indagatoria las haré llegar a Usted de manera inmediata.

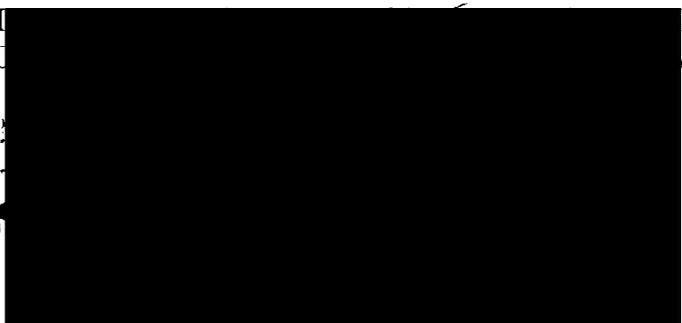
No omito manifestar que adjunto a mis peticiones se remitieron fichas de identificación de los normalistas, esto para que las distintas direcciones a las se exhorto a la colaboración de localización tuvieran mayores datos de búsqueda.

Se remiten adjuntos al presente oficios mencionados con anterioridad.

Sin otro particular, quedo de Usted:

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

OFICIAL I
LA C
AL
re
nicio a la C
Asignación



TEGRA
A

C.C.P. Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro. Delegado de la Institución en el Estado. En cumplimiento a su oficio **DEAGS/AGS/3803/2017**, de fecha 03 de abril de 2017. Presente.

C.C.P. Lic. Rafael Rodríguez Arriaga.- Jefe de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado.- Para su conocimiento. Presente.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
OFICINA: DESPACHO DEL C. FISCAL
NUMERO DE OFICIO: OF.01011.04/17
ASUNTO: El que se indica

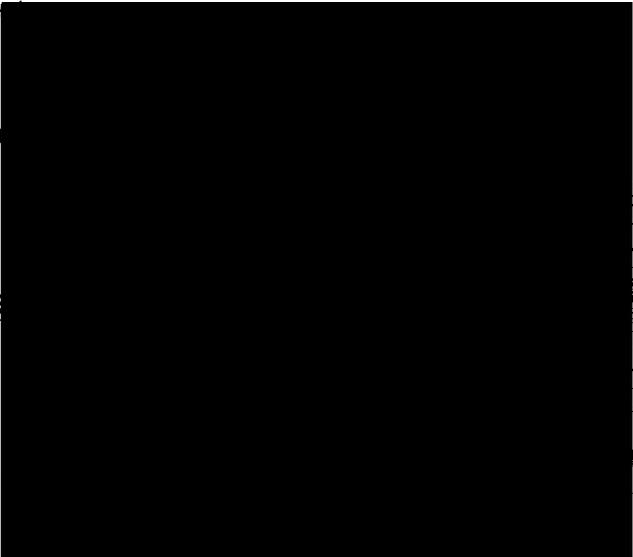
Aguascalientes, Ags., 11 de Abril de 2017

LIC [REDACTED]
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACION
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y a la vez le remito la respuesta a su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1980/2017, respecto de la petición de la solicitud de colaboración en la búsqueda de personas extraviadas en específico del paraderos de los 43 normalistas y de los cuales se detallan los nombres en el ocurso anexo al prese

Sin otro particular

MIS MEXICANOS
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN



BOVA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
FISCAL GENERAL

c.c.p.- ARCHIVO
L/RUV/jzm

Fiscalía General del Estado
Avenida Héroe de Nacozari esquina: Relojero Mexicano
Colonia San Luis, C.P. 20250
Aguascalientes, Ags.
Teléfono: 01 (449) 4787800 / 01 800 201 83 74

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



**POLICÍA
MINISTERIAL
AGUASCALIENTES**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL.
GRUPO AVANTE.
OFICIO: CGPM/G.AVANTE./00789/04/2017
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Aguascalientes, Ags., de 10 Abril de 2017.

COMANDANTE RENÉ ALEJANDRO CARRILLO DURÁN
COMISARIO GENERAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.
Presente.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 61 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 105 fracción VI y 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1º, 6º, 12, 13 fracciones IV y XIII, 40, 41, 44 y 49 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes; así como 1º, 6º inciso E), 81, 82, 83 y 85 fracción VII de su Reglamento; en atención a su similar **OF.00924.04/17** de fecha **05 de Abril de 2017**, signado por el **C. SECRETARIO PARTICULAR DEL C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO**, **LIC. JUAN MANUEL LÓPEZ ESPARZA** mediante el cual solicita se investigue algún dato y/o información que pudiera ayudar a esclarecer el paradero de los 43 normalistas que a continuación se enlistan,

No.	NOMBRE
1	ABEL GARCIA HERNÁNDEZ
2	ABELARDO VAZQUEZ PENITÉN
3	ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
4	ALEXANDER MORA VENANCIO
5	ANTONIO SANTANA MAESTRO
6	BERNARDO FLORES ALCARAZ
7	BENJAMIN ASCENCIO BAUTISTA
8	CARLOS IVAN RAMIREZ VILLAREAL
9	CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNOZ
10	CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
11	CHRISTIAN ALFONSO RODRIGUEZ TELUMBR
12	CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA
13	CUTBERTO ORTIZ RAMOS
14	ADRIAN GONZALEZ PARAL

www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx
Edificio de Policía Ministerial

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15	EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ
16	EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
17	FELIPE ARNULFO ROSA
18	GIOVANNI GALINDES GUERRERO
19	ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
20	ISRAEL JACINTO LUGARDO
21	JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLAELPA
22	JONAS TRUJILLO GONZALEZ
23	JORGE ALVAREZ NAVA
24	JORGE ANIBAL CRUZ MENDOZA
25	JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO
26	JORGE LUIZ GONZALEZ PARRAL
27	JOSE ANGEL CAMPOS CANTOR
28	JOSE ANGEL NAVARRETE GONZALEZ
29	JOSE EDUARDO BARTOLO TLAEMPA
30	JOSE LUIS LUNA TORRES
31	JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ
32	JULIO CESAR LOPEZ PATOLZIN
33	LEONEL CASTRO ABARCA
34	LUIS ANGEL ABARCA CARRILLO
35	LUIS ANGEL FRANCISCO ARZOLA
36	MAGDALENO RUBEN LAURO VILLEGAS
37	MARCIAL PABLO BARANDA
38	MARCO ANTONIO GOMEZ MOLINA
39	MARTIN GETSEMANY SANCHEZ GARCIA
40	MAURICIO ORTEGA VALERO
41	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MARTINEZ
42	MIGUEL ANGEL MENDOZA ZACARIAS
43	SAUL BRUNO GARCIA

Por lo anterior se manifiesta:

Que una vez que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Comisaría General de la Policía Ministerial del Estado a los que se tiene acceso, en donde **NO** se logró obtener un registro de domicilio ni de identificación ni de filiación de las personas que se encuentran en la lista ya mencionada.

www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx
 Edificio de Policía Ministerial
 Av. Héroe de Nacozari, Esq. Virrey de Mendoza
 Col. San Luis
 C.P. 20240
 Tel. 449 4782800

Siendo todo lo que se tiene que informar a usted, para los fines legales a que haya lugar.



CCP.ARCHIVO
JAMV/JJCG



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERÍA
PROFESORADO DE LEGISLACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNITAT

www.fiscalia-aguascalientes.gob.mx
Edificio de Policía Ministerial
Av. Héroe de Nacozari, Esq. Virrey de Mendoza
Col. San Luis
C.P. 20240
Tel. 449 4782800

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



DIR. GRAL. DE INVESTIGACIÓN PERICIAL

1502
NO. DE OFICIO: DGIP. 260/04/17

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

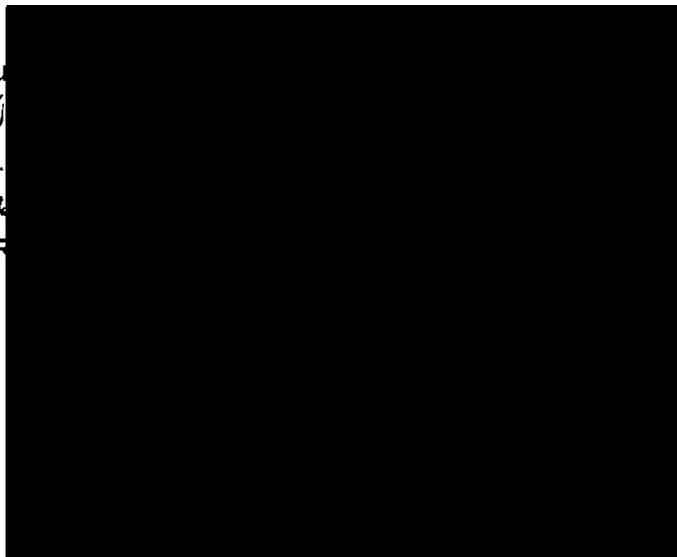
Aguascalientes, Ags., a 06 de Abril de 2017.

LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO
DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO
P R E S E N T E

Por medio del presente y en atención a su Oficio de Origen No. PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1981/2017, suscrito por la Procuraduría General de la República en el Estado de Aguascalientes, donde se solicita información de 43 personas, quienes fueron reportadas como desaparecidas, cuyos nombres se encuentran relacionados en el listado que se adjunta.

Se realizó búsqueda en los archivos del departamento de Identificación Humana y del Sistema de Detenidos, así como de los libros de registro de personas no identificadas con que cuenta esta Dirección General de Investigación Pericial de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, el resultado es **NEGATIVO**, no existen concordancias de identificación entre lo solicitado y nuestros archivos.

Sin otro particular
AL DE LA REPÚBLICA
derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación DIR



c.c.p.- ARCHIVO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL.
Av. Héroe de Nacozari esq. Calle Virrey de Mendoza s/n
Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags., México. C.P. 20250
Teléfono: (449) 478 28 00 ext. 2885

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Aguascalientes
Unidad de Apoyo al Proceso Sustantivo

Oficio No. **UAPS/2441B.04/2017**
Asunto: Se contesta antecedente

Aguascalientes, Ags., 05 de abril del 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

C. ERIK JESÚS SÁNCHEZ CALLES
OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE
INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA
FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2017/2017, mediante el cual solicita se informe a esa Unidad Administrativa si en la base de datos con la que se cuenta existe algún dato y/o información de antecedentes o en que se encuentre relacionada con alguna indagatoria los 43 normalistas que se enlistan en el oficio de referencia.

Al respecto me permito informar a usted, que de acuerdo a la información proporcionada por los diversos Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a esta Unidad Administrativa, y una vez que se consultaron las bases de datos con las que se cuenta se desprende **que NO se encontró dato alguno en ninguna de las bases de datos con los 43 normalistas relacionados en el oficio de referencia.**



Por lo tanto en particular, le envío un cordial saludo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



UAPS

Minutario
IBGA

Calle José Antonio, S/N, Manzana 2, Lote 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240.
Aguascalientes, Ags. Tel. (449) 910-69-25 elizabeth.martinezl@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



TARJETA INFORMATIVA

06/04/2017

C. [REDACTED]
OFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

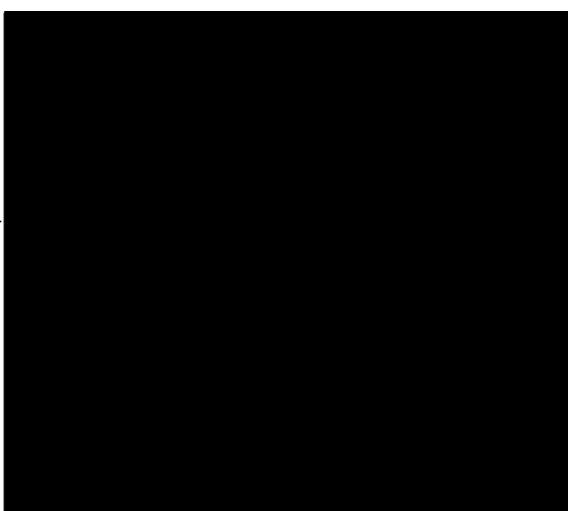
ANTECEDENTES.

- En atención al oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2018/2017 del día 05 del presente mes y año, recibido en esta Unidad Administrativa en la misma fecha, en el cual se solicita apoyo a la verificación de los datos; antecedentes, registros, domicilios o proporcionar alguna forma de localización de las personas mencionadas en el oficio citado anteriormente, me permito informarle lo siguiente.

INFORMACIÓN

- Una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que se tiene acceso a través del Centro de Consulta del CENAPI, le comunico que al día de la fecha, no se localizó información relacionada con su solicitud.

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Investigación





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2019/2017
AGUASCALIENTES, AGS., A 05 DE ABRIL DE 2017
2017º AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACUSE

Asunto: *Búsqueda de personas extraviadas,
solicitud de apoyo.*

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Antecedente al presente, se solicitó información relacionada por parte de esta Jefatura Regional mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1795/2016, de fecha 19 de septiembre del 2016, por lo que nuevamente en atención a solicitud de colaboración del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Procuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, expediente AP/PGR/SD/PPDSC/O1/001/2015, se solicita a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que indique si posterior a la fecha en que fue atendida solicitud en que informa resultados negativos, en la base de datos con que cuenta existe algún dato y/o información que pudiera ayudar a esclarecer el paradero de los 43 normalistas que a continuación se enlistan, algunos de ellos adicionándole Clave Única de Registro de Población (CURP):

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, con CURP: [REDACTED]
2. ABELARDO VAZQUEZ JENTEN, [REDACTED]
3. ADÁN ABRAJÁN DE LA CRUZ, [REDACTED]
4. ALEXANDER MORA VENANCIO, [REDACTED]
5. ANTONIO SANTIAGO MESTRO, [REDACTED]
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ, [REDACTED]
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, con CURP: [REDACTED]
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL, [REDACTED]
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, con CURP: [REDACTED]
10. CESAR MANUEL GONZALEZ HERNÁNDEZ, con CURP: [REDACTED]
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBRE, con CURP: [REDACTED]
12. CHRISTIAN TOMÁS COLÓN GARNICA, [REDACTED]
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con CURP: [REDACTED]
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL, [REDACTED]
15. EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ, [REDACTED]
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, con CURP: [REDACTED]
17. FELIPE ARNULFO ROSA, con CURP: [REDACTED]
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, con CURP: [REDACTED]
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, con CURP: [REDACTED]
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, con CURP: [REDACTED]
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TEATEMPA, [REDACTED]
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, con CURP: [REDACTED]
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, con CURP: [REDACTED]
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, con CURP: [REDACTED]
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, con CURP: [REDACTED]
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, con CURP: [REDACTED]

SSP
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO
06 ABR. 2017
RECEBIDO
HORA: 11:25

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240. Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, con CURP: [REDACTED]
- 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, con [REDACTED]
- 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, con [REDACTED]
- 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, con [REDACTED]
- 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, con CURP [REDACTED]
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA, con CURP [REDACTED]
- 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, con CURP [REDACTED]
- 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, con CURP [REDACTED]
- 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS,
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA, con CURP: [REDACTED]
- 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, con [REDACTED]
- 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERO, con CURP [REDACTED]
- 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, con [REDACTED]
- 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, con CURP [REDACTED]

Se anexan al presente fichas de identificación para mayores datos de búsqueda.

A su vez me permito solicitarle que sus instrucciones al Director General de Reinserción Social a fin de que informe si en los archivos de los Centros Penitenciarios a su cargo (CERESO "Aguascalientes", CERESO "El Llano", CERESO de mínima seguridad) se tiene antecedente de reclusión de alguno de los normalistas.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracción VII, 132, fracción XI, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 47, fracción XXI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Subprocuraduría de Prevención del Delito y
 Oficina de [REDACTED]

ATENTAMENTE

"SU
OFICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
MINISTERIAL

[REDACTED SIGNATURE]

ORGANIZACIÓN

LES

GR

AGENCIA MINISTERIAL
REGIONAL EN
AGUASCALIENTES

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx



SSP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA SSPE/DGJSSP/AGS/1003/03-2017

ASUNTO: Se remite oficio.

Aguascalientes, Ags. 12 de Abril de 2017.

LIC. ANTONIO MARTINEZ ROMO. DIRECTOR OPERATIVO Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO. PRESENTE.

En debido cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, y fundamento en los artículos 30 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, fracción IV de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes 15 fracciones XV, XIX y 18 fracciones I, XIV, XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, anexo al presente remito a Usted copia del oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2019/2017, mediante el cual el C. ERICK JESUS SANCHEZ, Oficial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes, solicita apoyo para la búsqueda y localización de los 43 normalistas y que en el propio oficio se enlistan, mismos que se encuentran en calidad de desaparecidos, lo anterior a efecto de que se distribuya entre el personal a su digno mando copias de las fichas de identificación de los mismos y en su caso de ser localizados u obtener algún tipo de información respecto de su paradero se haga del conocimiento de la Procuraduría General de la República de tal situación.

Si en otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

servicios a la Comisión de Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- c.c.p.- GRAL. BGDA. D.E.M. y MIRO EN SEGURIDAD NACIONAL. SERGIO ALBERTO MARTINEZ CASTUERA.- Secretario de Seguridad Pública del estado.- Para su superior conocimiento.- Presente
c.c.p.- EDGAR LABRA SALAS.- Director de Prensa de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.- A efecto de que se haga la difusión de las imágenes por los medios a los cuales se tiene acceso.
C.c.p. ERICK JESÚS SANCHEZ CALLES.- Oficial de Unidad Administrativa que integra la organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes.
C.c.p. Archivo.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.

(449) 910 20-55 EXT. 6608 Y 6660

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



0405

SÉCRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

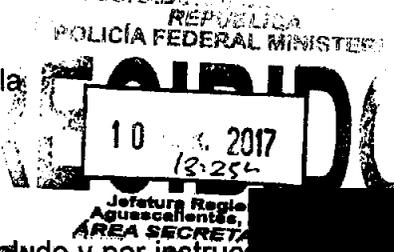
OFICIO: SSP/DEM/149/2017

ASUNTO: Respuesta a oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2020/2017.

Urgente y Confidencial.

Aguascalientes, Ags., a 10 de abril de 2017.

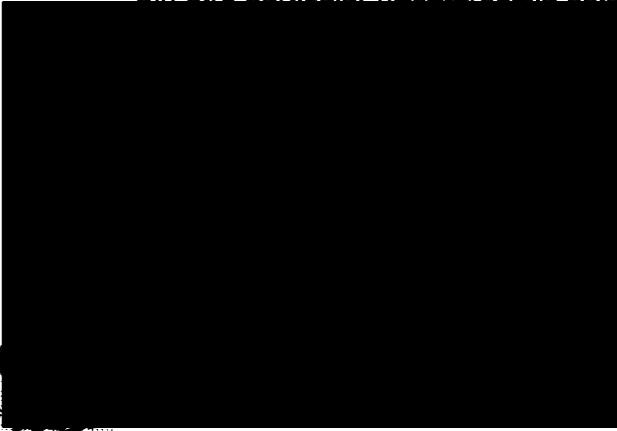
C. [Redacted]
Oficial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes
Presente.



Por medio de la presente le envío un cordial saludo y por instrucciones de E. José Héctor Benítez López, Secretario de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 fracción II, 552, 553 inciso C, fracción (de) del subinciso b), 564 y demás relativos y aplicables del Código Municipal vigente, me permito dar contestación a su oficio indicado al rubro superior derecho, notificado en fecha seis de abril de dos mil diecisiete, para lo cual informo a usted:

Que de la búsqueda realizada en los archivos del Sistema Único de Información Criminal de Plataforma México (SUIC), NO se encontró algún dato o información sobre las personas solicitadas, es decir, de los 43 normalistas que se enlistan en el oficio de referencias anterior con la finalidad de coadyuvar en la investigación que le ocupa.

Sin otro particular me despido a través de esta vía para reiterarle mi respeto.



Año 2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Centenario de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

v. Aguascalientes y Calle Tulum S/N, Fracc. Tierra Buena
Aguascalientes, Ags. C.P. 20363, Tel. (449) 9946600

www.ags.gob.mx

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



SEGGOB

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

0406

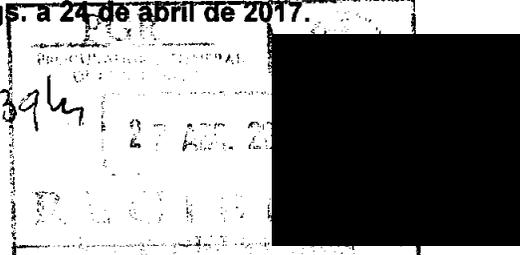
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

Número de Oficio: SGG/329/2017

ASUNTO: Respuesta y atención al oficio PGR/AIC/PFM/UIOR/AGS/JNMG/2021/2017 de fecha 05 de abril de 2017, donde solicitan el apoyo para la búsqueda de personas desaparecidas.

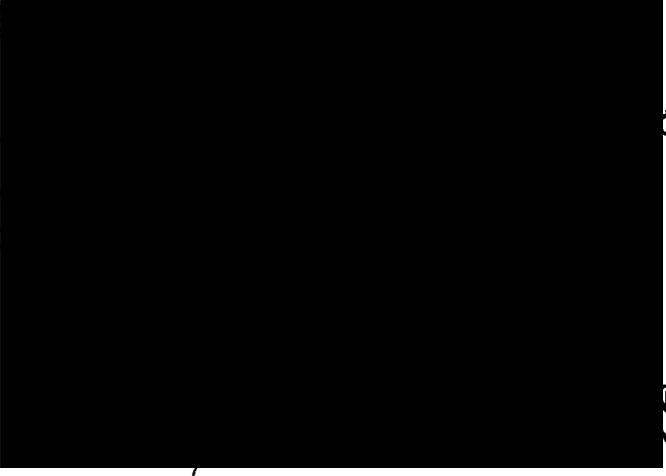
Aguascalientes Ags. a 24 de abril de 2017.

**LIC. OSCAR ALEJANDRO BASURTO CARO
DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**



En atención al oficio número PGR/AIC/PFM/UIOR/AGS/JNMG/2021/2017 de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el oficial de la Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Aguascalientes C. [REDACTED], derivado de la búsqueda y localización del paradero de los 43 normalistas enlistados en el oficio en comento le informo que:

Esta Secretaría General de Gobierno a mi cargo, turno las instrucciones correspondientes al titular de la Coordinación del Servicio LOCATEL de la Dirección General de Gobernación para dar seguimiento, atención y en su caso informar si hubiese algún dato al respecto, reportando la instancia antes mencionada que NO se encontró dato alguno de los ciudadanos a los cuales hace referencia el oficio antes mencionado, tal y como se informó en el mes de enero de año de [REDACTED]



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

c.c.p.- Archivo.
L'CSGD / L'FITD

PALACIO DE GOBIERNO - PLANEA ALTA
COL. ZONA CENTRO, CP 20000, AGUASCALIENTES, AGS

(449) 910 2015 EXT 2013

WWW.AGUASCALIENTES.GOB.MX

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Delegación Aguascalientes
Unidad Jurídica
Oficio UJ/C/3585/17

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
REPUBLICA
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL

18 de abril del 2017

Asunto: Se da respuesta a su oficio
AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2022/2017

C. [REDACTED]
OFICIAL DE [REDACTED] QUE INTEGRA LA
ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA PGR EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

CLAUDIA ELIZABETH CRUZ IBARRA en mi carácter de apoderado Legal del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DELEGACIÓN AGUASCALIENTES, según consta en escritura número 796, Volumen 23 de fecha 17 de enero del dos mil diecisiete, pasado ante la fe del Notario Público Número Uno en la Ciudad de Juárez Distrito Bravos, Chihuahua, Lic. Hector Angelus Perez, con el mayor de los respetos comparezco para exponer:

En atención a su solicitud formulada al rubro indicada en el que solicita domicilio o información a nombre de Abel García Hernández y otros

Al respecto le comunico que no se localizó registro a nombre de las personas antes mencionadas. Lo anterior me fue notificado con oficio DHG/609/2017 de fecha 12 de abril del 2017, suscrita por la Directora del Hospital del ISSSTE Aguascalientes. (Se anexa el oficio en cuestión en original).

Sin d[REDACTED]



Delegación del ISSSTE en Aguascalientes
Hospital General ISSSTE
DIRECCIÓN

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

OFICIO NUM. DHG/ 601 /2017

Aguascalientes, Ags., a 12 de abril de 2017.

LIC. CLAUDIA ELIZABETH CRUZ IBARRA
SUBJEFE DE LA UNIDAD JURIDICA
DEL ISSSTE EN AGUASCALIENTES
P R E S E N T E



En atención a su oficio No. UJ/C/ 3219 /2017, relacionado con la solicitud de información de los CC. Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abrajan de la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Bernardo Flores Alcaraz, Benjamín Ascencio Bautista, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, Cesar Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás León Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Anibal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Triana Legideño, Jorge Luis González Parral, José Angel Campos Cantor, José Angel Nava Coto, González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhoselyn Guerrero de la Cruz, Julio César López Patolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Angel Abarca Carrillo, Luis Angel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Laura Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valero, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacartas y Saúl Bruno García.

Sigue hoja 2/

MCAG/vhm

Av. Universidad No. 410, Fraccionamiento San Cayetano, C.P. 20010, Aguascalientes, Ags.
Tel.: 01 (449) 916 02 94; directo 914 22 54 www.isssteags.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

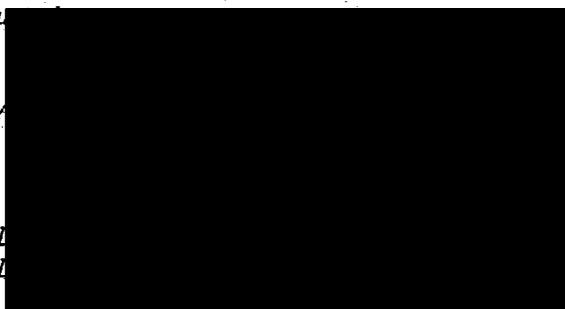
**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**

Hoja (2) DHG/ 601 /2017

Informo a usted que se realizó una búsqueda exhaustiva en el área de vigencia de derechos y en el (SIMEF) Sistema Médico Financiero de este Nosocomio, sin encontrar dato alguno de los Ciudadanos antes referidos.

En espera de que lo anterior sea de gran utilidad, y usted pueda cumplir con lo solicitado por el C. Erik Jesús Sánchez Calles, Oficial de la Unidad Administrativa que integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en la PRG en Aguascalientes, mediante del Oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/INMG/2022/2017.

Sin otro particular, y en espera de que dicha información sea de gran utilidad, quedo de



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

MCAG/vhm

Av. Universidad No. 410, Fraccionamiento San Cayetano, C.P. 20010, Aguascalientes, Ags.
Tel.: 01 (449) 916 02 94; directo 914 22 54 www.isssteags.gob.mx



RESERVADO: EN SU TOTALIDAD
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 12-04-2017.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 13 FRACC. V Y 14 FRACC. I Y VI
ART. 22 L.S.S.
PERÍODO DE RESERVA: 2 AÑOS
EL DELEGADO ESTATAL DEL IMSS EN AGUASCALIENTES. C.P.
DIEGO MARTÍNEZ PARRA.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Aguascalientes, Ags., 12 de Abril de 2017.

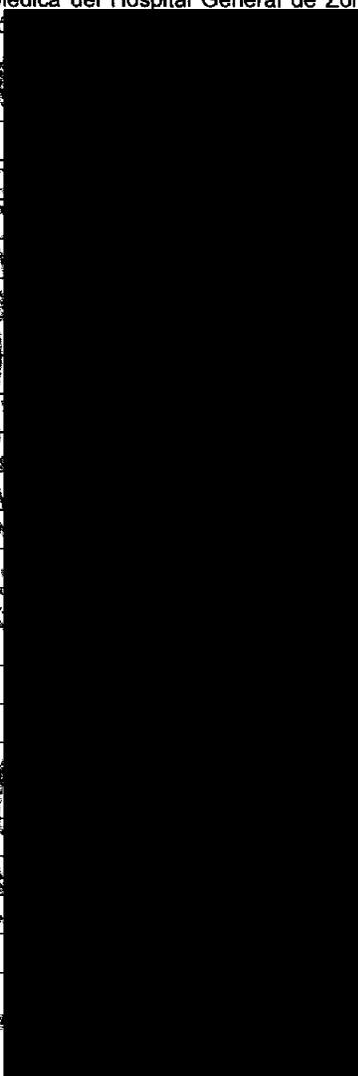
OFICIO NÚM. 01900141010061.0421/2017.

C. ERIK JESUS SANCHEZ CALLES
OFICIAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE

En atención al oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2023/2017, recibido en la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos el día 07 de abril del año en curso, en VÍA DE INFORME me permito manifestar que de acuerdo a la información proporcionada por parte de la Dirección Médica del Hospital General de Zona No.1 y Hospital General de Zona No.2, no es posible proporcionar alguna información. En la continuación se enlistan:

NOMBRE
ABEL GARCIA HERNANDEZ
ABELARDO VAZQUEZ BENITEN
ADAN ABRAJAN DE LA CRUZ
ALEXANDER MORA VENANCIO
ANTONIO SANTANA MAESTRO
BERNARDO FLORES ALCARAZ
BENJAMIN ESCENCIO BAUTISTA
CARLOS RAMIREZ VELAZQUEZ
CARLOS LORENZO HERNANDEZ MUNDOZA
CESAR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
CHRISTIAN ALTONSO RODRIGUEZ DEL CUMBERE
CHRISTIAN TOMAS COLON GARCIA
CUTBERTO ORTIZ RAMOS
DORIAN GONZALEZ BARRAL
EMILIA SOALEN GASPAR DE LA CRUZ
EVERARDO RODRIGUEZ BELLO
FELIPE ABEL ROZAS
GIOVANNI CALINDES GUERRERO
ISRAEL CABALLERO SANCHEZ
ISRAEL JACINTO DUCARDO
JESUS JOVANY RODRIGUEZ TLATEMPA
JONAS TRUJILLO GONZALEZ



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

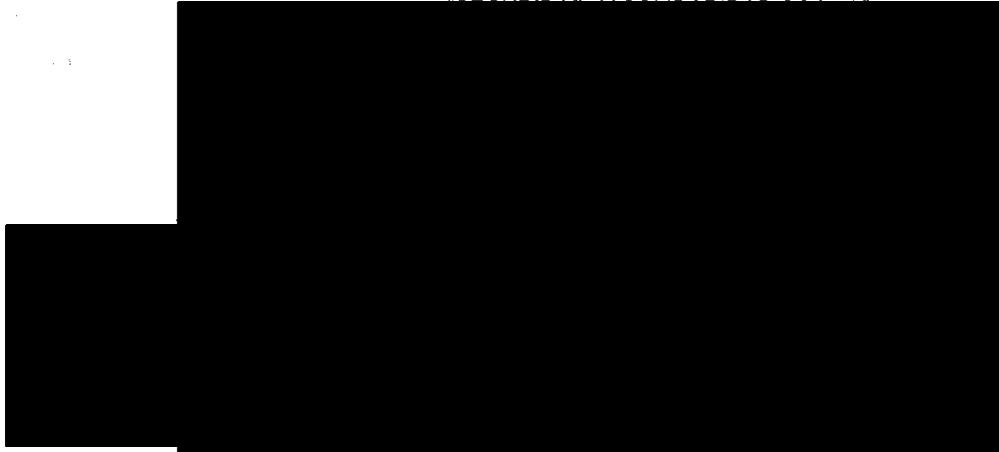
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarte un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2024/2017
AGUASCALIENTES, AGS., A 05 DE ABRIL DE 2017
2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

ACUSE

Asunto: **Búsqueda de personas extraviadas,
solicitud de apoyo.**

**DIRECTOR DEL HOSPITAL
MIGUEL HIDALGO EN AGUASCALIENTES
P R E S E N T E:**

Antecedente al presente, se solicitó información relacionada por parte de esta Jefatura Regional mediante oficio PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1800/2016, de fecha 19 de septiembre del 2016, por lo que nuevamente en atención a solicitud de colaboración del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, expediente AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, se solicita a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que indique si posterior a la fecha en que fue atendida solicitud en que informa resultados negativos, si en los archivos del hospital a su digno cargo existe algún ingreso o atención a los 43 normalistas que a continuación se enlistan, algunos de ellos adicionándole Clave Única de Registro de Población (CURP):

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, con CURP [REDACTED]
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN CARRAJÁN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANJUAN MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES AECARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, con CURP [REDACTED]
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ WILLIAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, c [REDACTED]
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUM
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, con [REDACTED]
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con [REDACTED]
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAS DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, con CU [REDACTED]
17. FELIPE ARNULFO ROSA, con CURP [REDACTED]
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, con [REDACTED]
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, con CU [REDACTED]
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, con CURP [REDACTED]
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMP [REDACTED]
22. JONÁS TRÚJILLO GONZÁLEZ, con CURP [REDACTED]
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, con CURP [REDACTED]
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, con C [REDACTED]
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, c [REDACTED]

*Recibido
10-4-17*

Calle José Antonio s/n. Manzana 2. Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240. Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax. 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, con CURP [REDACTED]
- 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, con CURP [REDACTED]
- 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, con CURP [REDACTED]
- 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, con CURP [REDACTED]
- 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, [REDACTED]
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, [REDACTED]
- 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, con CURP [REDACTED]
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA, con CURP [REDACTED]
- 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, con CURP [REDACTED]
- 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, con CURP [REDACTED]
- 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS, con CURP [REDACTED]
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA, con CURP [REDACTED]
- 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, con CURP [REDACTED]
- 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARCÍA, con CURP [REDACTED]
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERO, con CURP [REDACTED]
- 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, con CURP [REDACTED]
- 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, con CURP [REDACTED]
- 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, con CURP [REDACTED]

Se anexan al presente fichas de identificación para mayores datos de búsqueda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracción VII, 132, fracción XI, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 47, fracción XXI de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 2, fracción I inciso 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
OFICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

PGR

POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
JEFATURA REGIONAL EN
AGUASCALIENTES

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2025/2017
AGUASCALIENTES, AGS., A 05 DE ABRIL DE 2017
2017º AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ACUSE

Asunto: **Búsqueda de personas extraviadas,
solicitud de apoyo.**

C. DELEGADO ESTATAL DE LA CRUZ ROJA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CIUDAD:

En cumplimiento a solicitud de colaboración del Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, expediente AP/PGR/SDHPDSC/O1/001/2015, se solicita a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que indique si en los archivos de la Delegación a su digno cargo existe algún ingreso o atención a los 43 normalistas que a continuación se enlistan, algunos de ellos adicionándole Clave Única de Registro de Población (CURP):

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, con CURP: [REDACTED]
2. ABELARDO VAZQUEZ PENITEN,
3. ADÁN ABEJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORA VENANCIO,
5. ANTONIO SANCHEZ MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ÁLCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, con CURP: [REDACTED]
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILAREAL,
9. CARLOS LEONZO HERNÁNDEZ MUNOZ, con CURP: [REDACTED]
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con CURP: [REDACTED]
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBA,
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, con CURP: [REDACTED]
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con CURP: [REDACTED]
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPÁR DE LA CRUZ,
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BILLO, con CURP: [REDACTED]
17. FELIPE BENITO ROSA, con CURP: [REDACTED]
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, con CURP: [REDACTED]
19. ISRAEL CABALLERO SANCHEZ, con CURP: [REDACTED]
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, con CURP: [REDACTED]
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLATEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, con CURP: [REDACTED]
23. JORGE ALVAREZ NAVA, con CURP: [REDACTED]
24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, con CURP: [REDACTED]
25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDEÑO, con CURP: [REDACTED]
26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, con CURP: [REDACTED]
27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, con CURP: [REDACTED]
28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ,
29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA,
30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES,

3:50pm.
[Handwritten Signature]
CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACION AGUASCALIENTES
10 ABR. 2017
RECIBIDO

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240. Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, con
- 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, con CURP
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA, con CURP
- 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, con CU
- 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, con C
- 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA, con CURP
- 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, con
- 39. MARTÍN GETSEMAN Y SÁNCHEZ GARCÍA
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERO, con CURP:
- 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTINEZ
- 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, c
- 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, con CURP

Se anexan al presente fichas de identificación para mayores datos de búsqueda.

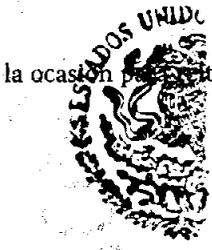
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracción VII, 132, fracción XI, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirvan prestar al presente, aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

OFICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN

R
MINISTERIO



PROCURADURÍA GENERAL
de la República
Procuraduría de Investigación del Delito y Seguridad
Oficina de Investigación

POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
JEFATURA REGIONAL EN
AGUASCALIENTES



Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax. 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
OFICIO NÚMERO PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/2026/2017

ACUSE

AGUASCALIENTES, AGS., A 05 DE ABRIL DE 2017
2017 "AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**Asunto: Búsqueda de personas extraviadas,
solicitud de apoyo.**

**SUBDIRECTOR JURIDICO ADMINISTRATIVO DEL IEA
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131, fracción VII, 132, fracción XI, 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 47, fracción XXI de la Ley Federal de Responsabilidades los Servidores Públicos; 22 fracción I inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en cumplimiento al oficio DEAGS/AGS/3803/2017, signado por el Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro, Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado, en atención al oficio SDHPDSC/0521/2017, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, expedido en AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015, se solicita a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus instrucciones a quien corresponda para que informe si en los archivos con los que cuenta la institución, existe registro, y/o antecedente de que se encuentre(n) inscrito(s) en algún platel educativo y/o Institución educativa alguno de los 43 normalistas que a continuación se enlistan, adicionándole Clave Única de Registro de Población (CURP):

1. ABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, con CURP [REDACTED]
2. ABELARDO VAZQUEZ VENITEN, [REDACTED]
3. ADÁN ABRAJAN DE LA CRUZ,
4. ALEXANDER MORÁ VENANGIO,
5. ANTONIO SANTANA MAESTRO,
6. BERNARDO FLORES ALCARAZ,
7. BENJAMÍN ASCENCIO BAUTISTA, con CURP: [REDACTED]
8. CARLOS IVÁN RAMÍREZ VILLAREAL,
9. CARLOS LORENZO HERNÁNDEZ MUÑOZ, con [REDACTED]
10. CESAR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, con [REDACTED]
11. CHRISTIAN ALFONSO RODRÍGUEZ TELUMBR [REDACTED]
12. CHRISTIAN TOMAS COLON GARNICA, con CURP [REDACTED]
13. CUTBERTO ORTIZ RAMOS, con CURP [REDACTED]
14. DORIAN GONZÁLEZ PARRAL,
15. EMILIANO ALEN GASPAR DE LA CRUZ [REDACTED]
16. EVERARDO RODRÍGUEZ BELLO, con CU [REDACTED]
17. FELIPE ARNULFO ROSA, con CURP [REDACTED]
18. GIOVANNI GALINDES GUERRERO, con [REDACTED]
19. ISRAEL CABALLERO SÁNCHEZ, con CU [REDACTED]
20. ISRAEL JACINTO LUGARDO, con CURP: [REDACTED]
21. JESÚS JOVANY RODRÍGUEZ TLAEMPA,
22. JONÁS TRUJILLO GONZÁLEZ, con CURP: [REDACTED]
23. JORGE ÁLVAREZ NAVA, con CURP [REDACTED]

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240, Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN
REGIONAL DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- 24. JORGE ANÍBAL CRUZ MENDOZA, con CURP [REDACTED]
- 25. JORGE ANTONIO TIZAPA LEGIDENO, con [REDACTED]
- 26. JORGE LUIS GONZÁLEZ PARRAL, con CU [REDACTED]
- 27. JOSÉ ÁNGEL CAMPOS CANTOR, con CURP [REDACTED]
- 28. JOSÉ ÁNGEL NAVARRETE GONZÁLEZ, co [REDACTED]
- 29. JOSÉ EDUARDO BARTOLO TLATEMPA, co [REDACTED]
- 30. JOSÉ LUIS LUNA TORRES, [REDACTED]
- 31. JHOSIVANI GUERRERO DE LA CRUZ, co [REDACTED]
- 32. JULIO CÉSAR LÓPEZ PATOLZIN, con CU [REDACTED]
- 33. LEONEL CASTRO ABARCA, con CURP: CA [REDACTED]
- 34. LUIS ÁNGEL ABARCA CARRILLO, con C [REDACTED]
- 35. LUIS ÁNGEL FRANCISCO ARZOLA, con C [REDACTED]
- 36. MAGDALENO RUBÉN LAURO VILLEGAS [REDACTED]
- 37. MARCIAL PABLO BARANDA, con CURP: [REDACTED]
- 38. MARCO ANTONIO GÓMEZ MOLINA, con [REDACTED]
- 39. MARTÍN GETSEMANY SÁNCHEZ GARC [REDACTED]
- 40. MAURICIO ORTEGA VALERO, con CURP [REDACTED]
- 41. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍN [REDACTED]
- 42. MIGUEL ÁNGEL MENDOZA ZACARÍAS, [REDACTED]
- 43. SAÚL BRUNO GARCÍA, con CURP [REDACTED]

Se anexan al presente fichas de identificación para mayores datos de búsqueda.

Agradeciendo de antemano la atención que se dé al presente, no omito citar numeral 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a letra señala:

"Obligación de suministrar información. Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto..."

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración y respeto.

Subprocuraduría de Investigación del Delito y Se
Origen de Inv.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

OFICIAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
REGIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA

ORGANIZACIÓN



POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
SECRETARÍA REGIONAL EN
AGUASCALIENTES

RECIBIDO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Calle José Antonio s/n, Manzana 2, Lote 16 "A", Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, Aguascalientes, Ags. Código Postal 20240. Teléfono: 01 (449) 910-69-06, Fax: 01 (449) 910-69-43, correo electrónico jr_ags.pfm@pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

0415

Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1981/2017
Oficio Interno: 1702-C
Asunto: INFORMACIÓN DE PERSONAS
Aguascalientes, Ags. a 05 de Enero del 2017.

DR. JORGE SOSA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DEL LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES,
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en atención al su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1981/2017, manifiesto a Usted de la manera más atenta se me tenga por ACEPTADO el cargo conferido procediendo para tal efecto a rendir el presente informe, en los siguientes términos:

Problema Planteado.- Si en nuestros archivos existe registro de las 43 personas que se anexan.

Resultado: En las bases de datos y sistema Detenidos de este departamento, **NO SE ENCUENTRA**, ninguna persona que coincida con la media filiación y/o nombre que se anexa.

Se rinde el presente informe para los fines legales que se estimen convenientes.

AL SEÑOR ATENTAMENTE

AL SEÑOR
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES



DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
Av. Héroe de Nacozari esq. Calle Virrey de Mendoza s/n,
Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags, México. C.P. 20250;
Teléfono (01 449) 4782800 ext. 2885, 01800-801-3324 ext. 2885

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

0416

Oficio: PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1981/2017
Oficio Interno: 1702-C
Asunto: INFORMACIÓN DE PERSONAS
Aguascalientes, Ags. a 05 de Enero del 2017.

DR. JORGE SOSA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DEL LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES,
P R E S E N T E:

Por medio del presente y en atención al su oficio número PGR/AIC/PFM/UAIOR/AGS/JNMG/1981/2017, manifiesto a Usted de la manera más atenta se me tenga por ACEPTADO el cargo conferido procediendo para tal efecto a rendir el presente informe, en los siguientes términos:

Problema Planteado.- Si en nuestros archivos existe registro de las 43 personas que se anexan.

Resultado: En las Bases de Datos y sistema Detenidos de este departamento, **NO SE ENCUENTRA**, ninguna persona que coincida con la media filiación y/o nombre que se anexa.

Se rinde el presente informe para los fines legales que se estimen convenientes.

ATENTAMENTE

US MEDINA
CAL DE LA ES
Servicios a la C
estigación



DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PERICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN PERICIAL
Av. Héroe de Nacozarless, Calle Virrey de Mendoza s/n,
Colonia San Luis, Aguascalientes, Ags, México. C.P. 20250.
Teléfono (01 449) 4782800 ext. 2885, 01800-801-3324 ext. 2885.

Página 1 de 1

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION.

--- En la Ciudad de México, a dieciséis de mayo del año dos mil diecisiete. -----
 --- **TENGANSE**, por recibido el oficio de correspondencia número 5835, de fecha quince de mayo del año en curso, turnado en la misma data, por el que se remite el oficio número CGAJDH-DCT-3650-2017, de nueve de mayo del año en curso, suscrito por la Licenciada Ana Lucía Tlahuech Rivera, Directora Contenciosa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, quien en cumplimiento al oficio SDHPDSC/OI/0728/2017, de cinco de abril de la presente anualidad, refiere:

"...Al respecto, me permito hacer de su conocimiento la información que obra en poder de mi representado, para lo cual a efecto de que cuente con el soporte documental respectivo, exhibo copia simple del siguiente oficio:

1.- CNPSS-DGAF-DGAN-892-2017, suscrito por el Director de Legislación y Consulta, en suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa que: "...adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017, en el que proporciona cuadro de fecha de alta y estatus del registro de personas que se relacionan en la consulta, así mismo el nombre de quien en su carácter de titular de la Póliza acudió al Módulo de afiliación y Operación, a realizar el trámite de afiliación..."

Debiendo hacer mención que mediante el oficio número CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017, de veintinueve de abril del presente año, contenido en copia simple, el Director de Planeación y Administración del Padrón, dio cumplimiento al requerimiento realizado por esta Representación Social de la Federación, acompañando al mismo un cuadro con información de los normalistas desaparecidos, mismo que a la letra se transcribe:

CASO NO	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	FECHA DE ALTA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	TITULARES
1	GUERRERO	DE LA CRUZ	JHOSIVANI						
2	LAURO	VILLEGAS	MAGDALENO RÚBEN						
3	GASPAR	DE LA CRUZ	EMILIANO ALEN						
4	CABALLERO	SANCHEZ	ISRAEL						
5	RODRÍGUEZ	TLATEMPA	JESUS JOVANY						
6	TRUJILLO	GONZALEZ	JONÁS						
7	TIZAPA	LEGIDEÑO	JORGE ANTONIO						

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

8	GONZÁLEZ	PARRAL	JORGE LUIS
9	FRANCISCO	ARZOLA	LUIS ÁNGEL
10	MENDOZA	ZACARIAS	MIGUEL ÁNGEL
11	LUNA	TORRES	JOSÉ LUIS
12	ASCENCIO	BAUTISTA	BENJAMÍN
13	CASTRO	ABARCA	LEONEL
14		CARRILLO	LUIS ANGEL
15		BARANDA	MARCIAL
16	ORTEGA	VALERIO	MAURICIO
17	NAVARRETE	GONZALEZ	JOSÉ ANGEL
18	ÁLVAREZ	NAVA	JORGE
19	MORA	VENANCIO	ALEXANDER
20	HERNANDEZ	MUÑOZ	CARLOS LORENZO
21	COLON	GARNICA	CHRISTIAN TOMAS
22	RODRÍGUEZ	BELLO	EVERARDO
23	CRUZ	MENDOZA	JORGE ANIBAL

Y una vez analizada dicha información se advierte que resulta necesario corroborar la información contenida en el numeral uno del listado antes transcrito, razón por la cual resulta necesario girar de nueva cuenta oficio a la Licenciada Ana Lucía Tlahuech Rivera, Directora Contenciosa de la



Coordinación de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, a fin de que remita a esta Oficina de Investigación, copia certificada tanto de la solicitud de incorporación o afiliación al seguro Popular y documentos que se acompañaron a la misma respecto de: Guerrero de la Cruz Jhosivani, Castro Abarca Leonel, Abarca Carrillo Luis Ángel, Pablo Baranda Marcial, Navarrete Gonzalez José Ángel, Álvarez Nava Jorge, Mora Venancio Alexander, Hernandez Muñoz Carlos Lorenzo, Rodriguez Bello Everardo y Cruz Mendoza Jorge Aníbal; así como refiera el lugar en donde se llevaron a cabo dichas altas. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: - - -

ACUERDA

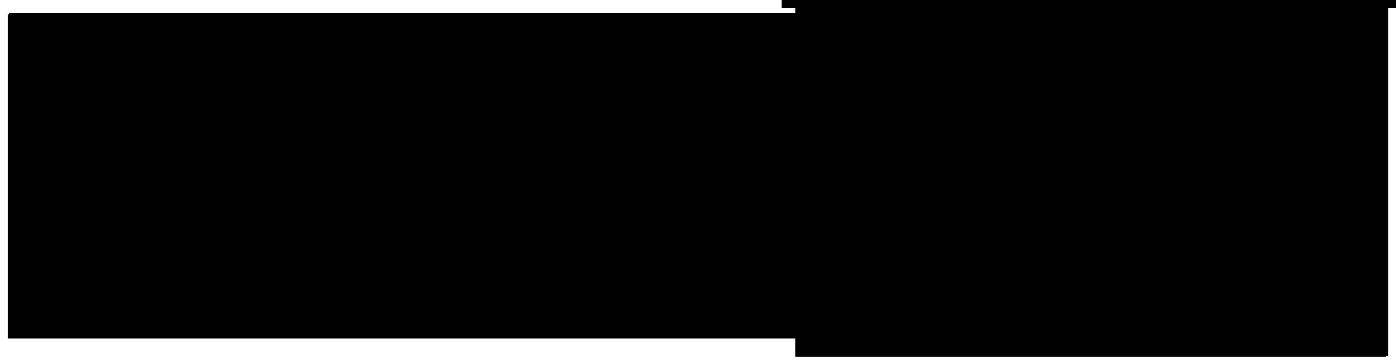
- - - **PRIMERO.-** Agréguese las documentales antes descritas a la indagatoria en que se actúa, para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Gírese oficio de estilo correspondiente a la Licenciada Ana Lucía Tlahuech Rivera, Directora Contenciosa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, en los términos propuestos en el presente acuerdo. - - -

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado EUTERIO CUAMATZI MELENDEZ, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos, quienes dan fe de todo lo actuado. - - -

DAMOS FE



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

id: 5835
Número: CGAJDH-DCT-3650-2017

0420

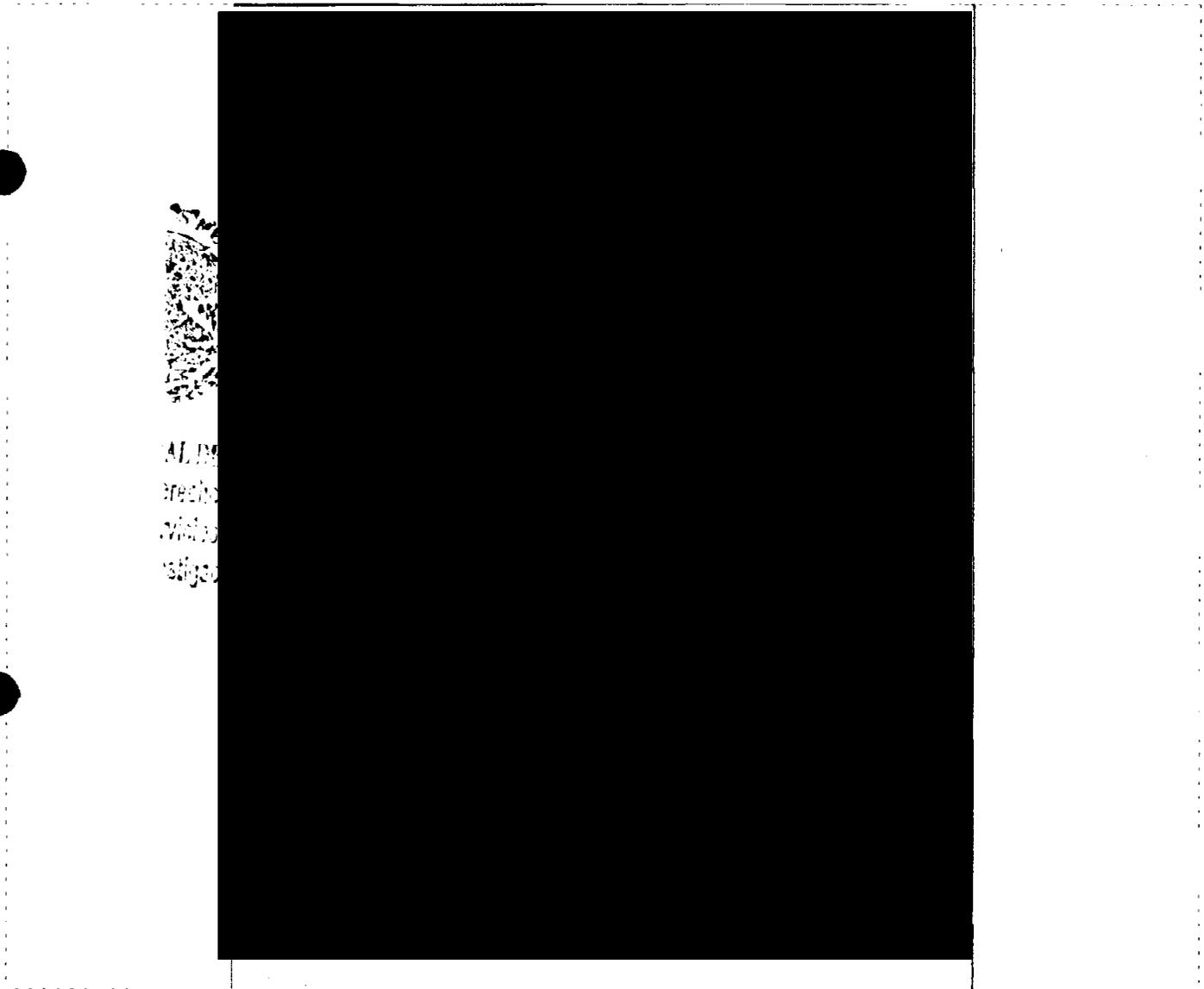
Fecha: 09/05/2017 Fecha del turno: 15/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: LIC. [REDACTED]
Status: SEGUIMIENTO
Quién remite: LIC. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:



5835-0421



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2017.

Oficio No. CGAJDH-DCT-3650-2017.

Asunto: Relacionado con la averiguación
previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

LIC. EUTERIO CUMATZI MELÉNDEZ.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y
SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Av. Paseo de la Reforma 211-213-15° piso, Colonia
Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de
México.
P R E S E N T E.



Licenciada Ana Lucía Tlahuech Rivera, Directora Contenciosa de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, **en representación del C. Secretario de Salud**, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 11 Bis, fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004 y su reforma publicada en dicho medio informativo oficial el día 02 de febrero de 2010, en relación con el artículo CUARTO Transitorio de dicha reforma; ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

En atención a su oficio número SDHPDSC/OI/0728/2017, de fecha 05 de abril de 2017, mediante el cual solicita lo siguiente:

- “(.) me permito solicitarle tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que informe a esta Representación Social de la federación, la fecha, y que persona o institución solicite el alta en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), así como si encuentran vigentes las personas que enlistó en su ocursio de cuenta y que a continuación se mencionan: (...)”
- Por otro lado se le requiere para el caso de que estén dados de baja informe indique:
- 1.- La fecha de baja.
 - 2.- El motivo que origino la baja.
 - 3.- quien realizo el trámite de la baja.
 - 4.- Indique el procedimiento establecido para dar de lata y baja a las personas que se encuentran al referido sistema de salud.
 - 5.- Remita copias certificadas de las constancias que sustenten su información (...).”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento la información que obra en poder de mí representado, para lo cual a efecto de que cuente con el soporte documental respectivo, exhibo copia simple del siguiente oficio:

Guadalajara, No. 46, 4° Piso, Colonia Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel: (55) 5062 1600 www.cgajdh.salud.gob.mx/



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

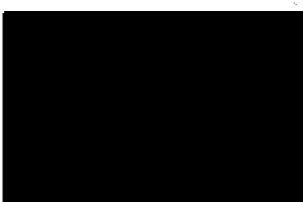
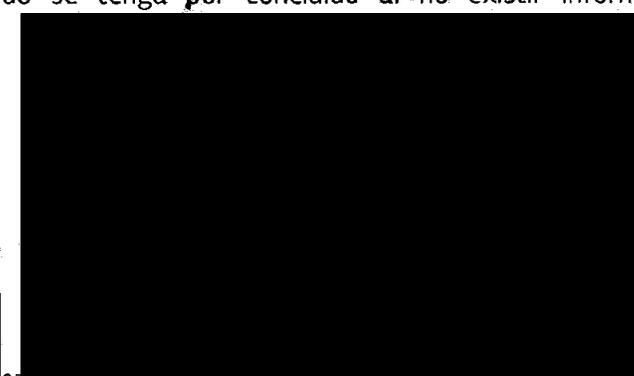
1.- CNPSS-DGAF-DGAN-892-2017, suscrito por el Director de Legislación y Consulta, en suplencia por ausencia del Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa que: "...adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio **CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017**, en el que proporciona cuadro de fecha de alta y estatus del registro de personas que se relacionan en la consulta, asimismo el nombre de quien en su carácter de titular de la póliza acudió al Modulo de Afiliación y Operación, a realizar el trámite de afiliación....".

Por otra parte, se hace notar que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión esta prohibida, conforme lo establecido en los artículos 113, fracción I, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En tal virtud, se solicita que la información proporcionada que no sea de utilidad para los fines de la causa que origina su petición, sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

En esa tesitura, solicito se tenga a mi representado, exhibiendo la información con la que cuenta, dando total cumplimiento al requerimiento formulado por esa autoridad; no habiendo más trámites pendientes por informar a esa Agencia del Ministerio Público de la Federación.

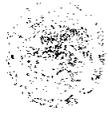
Por lo antes expuesto, a Usted C. Agente del Ministerio Público de la Federación, atentamente pido:

Único. Tenerme por presentada en los términos de este escrito, desahogando el requerimiento de mérito, solicitando se tenga por concluido al no existir información adicional que proporcionar.

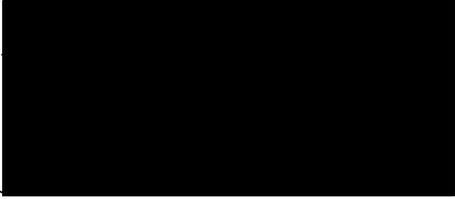


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE SALUD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Protección de Datos Personales
Sección de Atención al Ciudadano

37 /Serie 2C.8



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la C



17 APR



Finanzas
matividad
2017

2017

LIC. ANA LUCIA TLAHUECH RIVERA
DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS
HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E.

Me refiero a su oficio **CGAJDH-DCT-2929-2017**, recibido en esta Comisión Nacional el día 12 de abril de 2017, mediante el cual remite copia del oficio número **SDHPDSC/OI/0728/2017**, emitido por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicio a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita a esta Comisión Nacional, informe la fecha y que persona o institución solicitó el alta en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, así como si se encuentran vigentes las personas que en el mismo se indican.

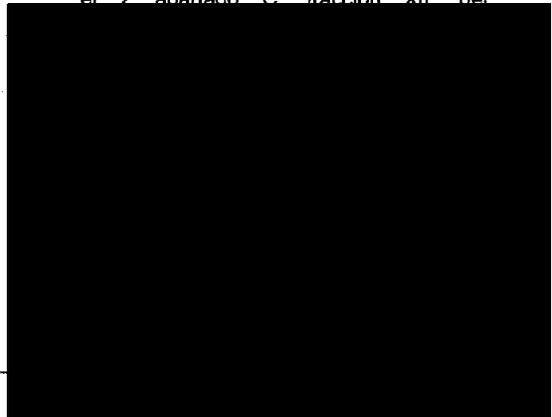
Al respecto, adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio **CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017**, en el que proporciona cuadro de fecha de alta y estatus del registro de personas que se relacionan en la consulta, asimismo el nombre de quien en su carácter de titular de la póliza accedió al módulo de Afiliación y Operación, a realizar el trámite de afiliación.

Por otra parte, se hace notar que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión está prohibida, conforme lo establecido en los artículos 113, fracción I, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En tal virtud, se solicita atentamente que la información proporcionada que no sea de utilidad para los fines de la causa que origina su petición, sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE NORMATIVIDAD

En términos del artículo 55, en relación con el 2, apartado C, fracción XII, del



LIC. ANDRÉS JESÚS SOTELO VELÁZQUEZ

C.c.p.
Dr. Gabriel O'Shea Cuevas.- Comisionado Nacional de Protección Social en Salud. Presente
Lic. Eduardo Valencia Ramírez.- Director General de Administración y Finanzas. Presente
DGAF: 1211 DGAN: 1434 DLC: 393 ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

VOS/VMP/ntp

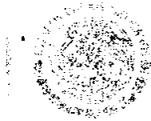
RECIDIDO
28 ABR 2017

RECIDIDO
28 ABR 2017

Gustavo E. Campa No. 54, Tel

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



1434

Dirección General de Afiliación y Operación
Dirección de Planeación y Administración del Padrón

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Comisión Nacional de Protección Social en Salud
 SALUD | Seguro Popular
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD
 27 ABR 2017
 R [Redacted] DO
 Nombre: [Redacted] / 1-31

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de abril de 2017.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2017
No. CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017

Licenciado
Vicente Olgún Spíritu
Director de Legislación y Consulta
Presente

Me refiero a su oficio No. CNPSS-DGAF-DGAN-DLC-357-2017; de fecha 17 de abril del año en curso, relacionado con el emitido por la Directora Contenciosa adscrita a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Salud, número CGAJDH-DCT-2929-2017, mediante el cual se solicita a esta Comisión Nacional informe la fecha y que persona o institución solicitó el alta en el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, así como si se encuentran vigentes las personas que se relaciona en el oficio de referencia, adicionalmente, en caso de que estén dados de baja lo siguiente:

1. [Redacted]

Al respecto, si se encuentran en el cuadro adjunto la fecha de alta y el estatus del registro de las personas que se relacionan en la consulta que nos ocupa, asimismo el nombre de quien en su carácter de titular de la póliza acudió al Módulo de Afiliación y Operación (Módulo), a realizar el trámite de afiliación.

En relación a la información que comparte, nos permitimos hacer las precisiones siguientes:

- [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Dirección General de Afiliación y Operación
Dirección de Planeación y Administración del Padrón

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[REDACTED]

Considerando lo anterior, en estricto sentido no se aplican bajas de derechos en el Sistema, lo que suele ocurrir es que las pólizas pierdan su vigencia, en ese caso bastará con que los interesados acudan de nueva cuenta al Módulo a renovar sus derechos, acreditando los requisitos que se enumeran líneas arriba. Cabe aclarar que cuando algún integrante adquiere la mayoría de edad, si quiere permanecer en la misma póliza familiar sólo procede en caso de ser estudiante o dependiente discapacitado, los primeros tendrán que acreditarlo con la constancia correspondiente, sin embargo no están impedidos de realizar el trámite por sí mismos.

Es pertinente comentar que actualmente, las entidades federativas están en capacidad de verificar vía electrónica la vigencia de derechos de afiliación a cualquier instituto de seguridad social (IMSS, ISSSTE, ISSFAM y PEMEX) de los solicitantes, en ese caso, no procederá la impresión de la póliza hasta que el particular acredite la baja de derechos del instituto de seguridad social que corresponda, dado que es un requisito legal de afiliación el no contar con derechohabencia, esta circunstancia también limita la posibilidad de que una persona se integre a la póliza familiar si en esta consulta se le encuentra con derechos vigentes, por ejemplo en el IMSS.

En el cuadro que se anexa pueden identificarse con vigencia activa al Seguro Popular los casos numerados del uno al tres, del cuatro al 12 las pólizas se encuentran vencidas y del 13 al 23, aun cuando las pólizas están vigentes los integrantes objeto de la consulta de información, están identificados como "no beneficiarios" en el padrón; por sus rangos de edad puede inferirse que al colocarse en el supuesto de mayoría de edad, al momento de la renovación de pólizas sus titulares no acreditaron con las constancias correspondientes que se trata de estudiantes, otra posibilidad es que hayan migrado a otras entidad federativa o conformaron una nueva familia. Cabe hacer mención que se encontró antecedentes de que el C. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz (caso tres), inscrito al Sistema por la [REDACTED] de [REDACTED]

Finalmente, no omito mencionar que la información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y los Lineamientos de Afiliación y Operación del Sistema de Protección Social en Salud, por lo que deberá garantizarse su resguardo y la confidencialidad de los datos, así como asegurar su uso para los fines requeridos.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

[REDACTED]

r General de Afiliación y Operación.



FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de abril de 2017.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.



CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	TITULARES
1	GUERRERO	DE LA CRUZ	JHOSIVANI						
2	LAURO	VILLEGAS	MAGDALENO RUBÉN						
3	GASPAR	DE LA CRUZ	EMILIANO ALEN						
4	CABALLERO	SÁNCHEZ	ISRAEL						
5	RODRÍGUEZ	TLATEMPA	JESÚS JOVANY						
6	TRUJILLO	GONZÁLEZ	JONÁS						
7	TIZAPA	LEGIDEÑO	JORGE ANTONIO						
8	GONZÁLEZ	PARRAL	JORGE LUIS						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

0425



FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de abril de 2017.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERO	MATERO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	TITULARES
9	FRANCISCO	ARZOLA	LUIS ÁNGEL						
10	MENDOZA	ZACARÍAS	MIGUEL ÁNGEL						
11	LUNA	TORRES	JOSÉ LUIS						
12	ASCENCIO	BAUTISTA	BENJAMÍN						
13	CASTRO	ABARCA	LEONEL						
14	ABARCA	CARRILLO	LUIS ÁNGEL						
15	PABLO	BARANDA	MARCIAL						
16	ORTEGA	VALERIO	MAURICIO						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



0427

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 25 de abril de 2017.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN	FECHA DE ALTA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	TITULARES
17	NAVARRETE	GONZÁLEZ	JOSÉ ÁNGEL						
18	ÁLVAREZ	NAVA	JORGE						
19	MORA	VENANCIO	ALEXANDER						
20	HERNÁNDEZ	MUÑOZ	CARLOS LORENZO						
21	COLON	GARNICA	CHRISTIAN TOMAS						
22	RODRÍGUEZ	BELLO	EVERARDO						
23	CRUZ	MENDOZA	JORGE ANÍBAL						

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

LICENCIADA ANA LUCIA TLAHUECH RIVERA
DIRECTORA CONTENCIOSA,
DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DERECHOS HUMANOS,
DE LA SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE

Ciudad de México; a 17 de mayo de 2017.

SECRETARÍA DE SALUD
COORDINACIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS

RECIBIDO
19 MAY 2017

NOM
ANEJ

12/19

El que suscribe Agente del Ministerio Público de la Federación, en atención al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción III, 2 fracción II, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 9, 10 y 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como 1, 4, 5, 6, 7 y 13 de su reglamento; en atención a su oficio número CGAJDH-DCT-3650-2017, de nueve de mayo del año en curso, con el que da cumplimiento al SDHPDSCA/0728/2017, de cinco de abril de la presente anualidad, refiriendo:

"En respecto, me permito hacer de su conocimiento la información que obra en poder de mi representado, para lo cual a efecto de que cuente con el soporte documental respectivo, exhibo copia simple del siguiente oficio:

1. CNPSS-DEMP/DA/N-892-2017, suscrito por el Director de Legislación y Consulta, en su nombre por ausencia del Director General Adjunto de Normatividad de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, mediante el cual informa que: "...adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante oficio CNPSS-DGAO-DPAP-401-2017, en el que proporciona cuadro de fecha de alta y estatus del registro de personas que se relacionan en la consulta, así mismo el nombre de quien en su carácter de titular de la Póliza acudió al Módulo de afiliación y Operación, a realizar el trámite de afiliación..."

En atención a la información que amablemente proporciono a esta Representación Social de la Federación, lo que agradezco de antemano, sin embargo es menester

gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que remita copia certificada de la solicitud de afiliación o alta al padrón del Seguro Popular, así como de la documentación que se acompañó a la misma, correspondiente a:

CASO NO	PATERNAL	MATERNAL	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCION	FECHA DE ALTA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS	TITULARES
1	GUERRERO	DE LA CRUZ	JHOSIVANI						
2	CASTRO	ABARCA	LEONEL						
3	ABARCA	CARRILLO	LUIS ANGEL						
4	PABLO	MARANDA	MARCIAL						
5	NAVARRETE	GONZÁLEZ	JOSÉ ÁNGEL						
6	ÁLVAREZ	NAVA	JORGE						
7	MORA	VENANCIO	ALEXANDER						
8	HERNANDEZ	MUÑOZ	CARLOS LORENZO						
9	RODRÍGUEZ	BELLO	EVERARDO						
10	CRUZ	MENDOZA	JORGE ANIBAL						

Av. Paseo de la Reforma No. 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06550, Ciudad de México.
 Tel (55) 53461787 www.pgr.gob.mx

ART. 110
 FRACC. V, VII
 LFTAIP
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113
 FRACC I LFTAIP
 MOTIVACION 2



Así mismo haga mención del lugar en donde se llevaron a cabo las altas correspondientes.

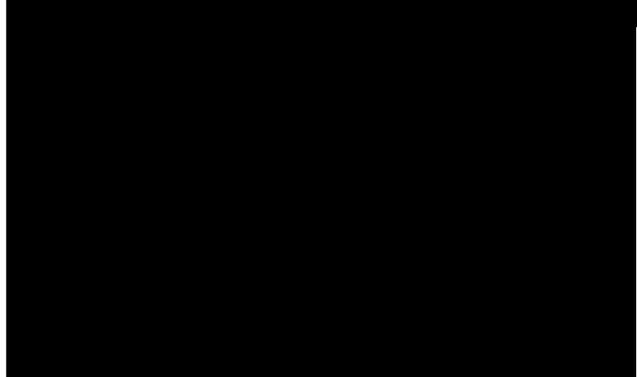
Sin otro particular, le reitero a Usted mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A
PREVENCIÓN



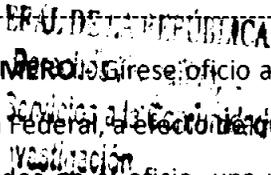
DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación



[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] procedente [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el artículos 168, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16 y 22 fracción I incisos b) y d), y fracción II, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se-----



ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese oficio a la Comisaria General de Criminalística, de la División Científica de la Policía Federal, a efecto de que informe a la persona designada que deberá presentar el día y hora señalados en el oficio, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- **SEGUNDO.**- Gírese oficio al Representante del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, A.C., a efecto de que designe personal de dicho centro para que acompañen en la diligencia, y de igual manera informe al Representante del Equipo Argentino de Antropología Forense para el mismo fin, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- **TERCERO.**- Gírese oficio al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales, a efecto de que designe peritos en materia de Fotografía Forense, Audio y Video, y estén presentes en la diligencia y emitan el dictamen correspondientes, una vez notificado intégrese a la indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes.-----

CUMPLASE

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Pública de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República para los efectos legales correspondientes.-----

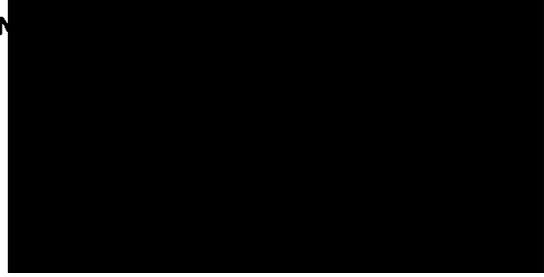
DAMOS FE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ASISTEN



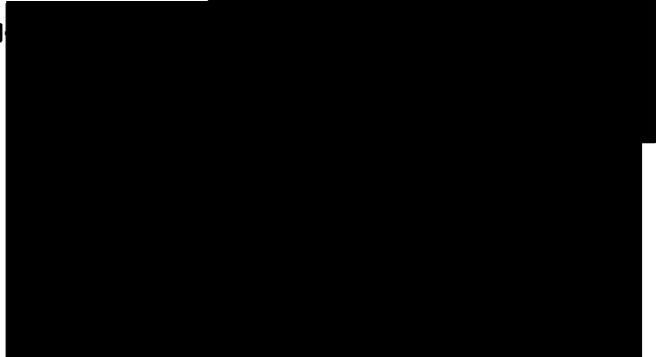
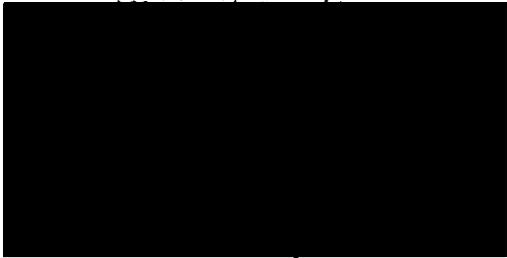
---RAZÓN.- Enseguida y en la misma fecha se giró el oficio número SHDPDSC/OI/0922/2017, a la Comisaria General de Criminalística, de la División Científica de SDHPDSC/OI/0923/2017; al Representante del Centro de De Juárez, A.T. el oficio número SDHPDSC/OI/0924/2017; al T Servicios Penales; una vez notificados, intégrense los acusos se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes



----- DAMOS FE-----

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,

TESTI



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

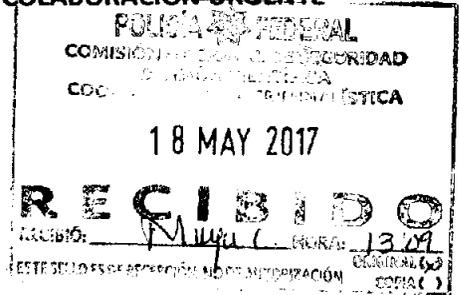
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Oficio número SDHPDSC/OI/0922/2017.

Ciudad de México, 17 de mayo de 2017.

Asunto: COLABORACIÓN URGENTE

DRA. PATRICIA ROSA LINDA TRUJILLO MARIEL
COMISARIA JEFA DE LA COORDINACIÓN GENERAL
DE CRIMINALÍSTICA, DIVISIÓN CIENTÍFICA
DE LA POLICÍA FEDERAL.
Presente.



En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción III, 103, 132, 168, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 fracción II y VII, 10, 11, 12, 18, 19 y 20 de la Ley General de Víctimas; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b) y apartado D) fracción IV, 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I; incisos c) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su similar PF/DIVCIENT/CC/5447/2016, del 29 de julio de 2016, mediante el cual tuvo a bien designar a la Suboficial Delgado [REDACTED] como especialista en técnicas forense, para dar cumplimiento a la petición realizada, al respecto le participo lo siguiente:

La diligencia para [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin otro particular, aprovecho

Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.



ACUSE

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
OFICINA DE INVESTIGACIÓN,
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0923/2017

Oficio No. SDHPDSC/OI/0923/2017
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE DILIGENCIA.

Ciudad de México, 18 de mayo de 2017.

LIC. JORGE SANTIAGO AGUIRRE ESPINOSA
CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ, A.C.,
SERAPIO RENDÓN NO. 57- B,
COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470,
CIUDAD DE MÉXICO.
Presente.

RECEIVED OF
0923
18-05-17
12:53 MS.
AGB.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa citada al epígrafe; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 20 apartado "C", 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, 11, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, 12 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica antes citada, en observancia del Acuerdo celebrado con los Representantes Legales de las Familias de los 43 estudiantes normalistas de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero; al respecto me permito informarle lo siguiente.

Con fecha trece de julio de dos mil quince, se recibió el oficio número GIEI/060/PGR, del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, mediante el cual solicitan en su petición 173 lo siguiente:

[Redacted text block]

Para dar [Redacted text block]

Al respecto le [Redacted text block]

Por lo anterior, me p [Redacted text block] gne personal de ese Centro de Derechos Humanos, de ig [Redacted text block] tante del Equipo Argentino de Antropología Forense, p [Redacted text block] representación Social de la Federación, el día y hora que [Redacted text block] a negra.

Sin otro particular, m [Redacted text block] o.

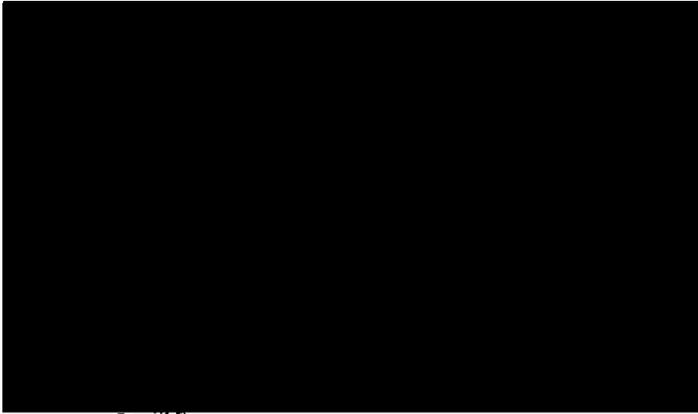


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad,
Oficina de Investigación

V. Paseo de la Reforma 214-215, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Tel: (55) 53 46 00 00, Ext: 5789.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos, :
Servicios a la Comunidad
Investigación

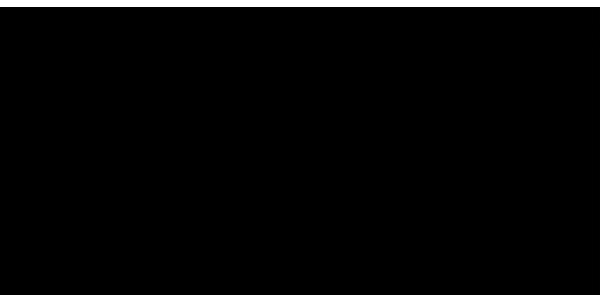
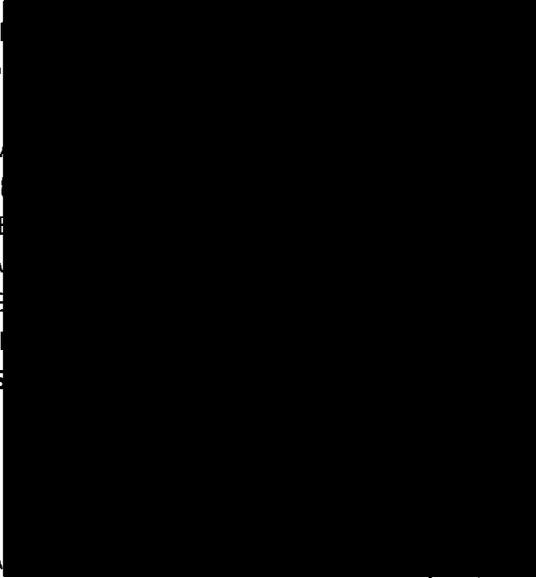
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL
DIECISIETE, LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA [REDACTED], EN MI CARÁCTER
DE AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE
INVESTIGACIÓN, DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUIEN ACTÚA EN TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTO PENAL FEDERAL, EN SU CALIDAD DE
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y D

-----CER
- - - QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS SON UNA
REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LAS MISMAS QUE SE
COMPULSE CON SU CONTENIDO; CORRESPONDIENTEMENTE
EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN VIRTUD
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 Y 209 DEL CÓDIGO FEDERAL
QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.
-----DAMOS




C. JUAN CARLOS CASTILLO FIGUEROA.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

2017 MAY 19 PM 1:26

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/0924/2017

ASUNTO: Colaboración Urgente.

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2017

LIC. [REDACTED] TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 1, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 82,168, 180, 206, 208, 220, 226 y 227 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, fracción I, apartado A), incisos b) y d) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento.

En el ámbito de los servicios a la Comunidad, en el alcance a mis similares SDHPDSC/OI/2624/2016 y SDHPDSC/OI/02636/2016 del once y quince de agosto del año dos mil dieciséis, donde solicité a Usted designe peritos en las materias de Fotografía Forense, Audio y Video, al respecto le participo, que ha sido programada la diligencia para el día 24 de mayo de 2017, a las doce horas, [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro particular, me [REDACTED] do.

[REDACTED]

[REDACTED]

C.c.p.- Lic. Alfredo Higuera Bernal.- Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención de Delito y Servicios a la Comunidad. Para su conocimiento.

Av. Paseo de la Reforma 244-245, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500. Tel. (55) 53 46 00 00, Ext. 5789

ART. 110 FRACC. V, VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2



**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 14:19 catorce horas con diecinueve minutos, del día 17 diecisiete de mayo de 2017 dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ---

--- **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 5858, por medio del cual se anexa copia de conocimiento del oficio número **PF/DIVINT/DGAEJ/2334/2017**, de fecha 15 quince de mayo de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Oficial Dr. [REDACTED]

[REDACTED] Director General Adjunto de Enlace Jurídico en la División de Inteligencia de la Policía Federal, por medio del cual, hace del conocimiento que se solicitó al Director General Adjunto de Asuntos Penales en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal, la atención a la petición realizada por la Representación Social de la Federación mediante el similar SDHPDSC/OI/0788/2017, respecto de la investigación de antecedentes de la persona

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Documentales constantes de 2 dos fojas útiles, tamaño carta, de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1º, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifiquen a la brevedad por parte de su suscriptor, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

C U M P L A S E

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma

[REDACTED] constancia legal [REDACTED]
----- **D A**

TESTIGOS D

[REDACTED]

[REDACTED]

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5858
Número: PF/DIVINT/DGAEI/2334/2017

17/05/2017

Fecha: 15/05/2017 Fecha del turno: 17/05/2017

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: DR. [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICIA [REDACTED]

Observaciones: COPIA DE CONOCIMIENTO

0/35
439

SEGOB  CNS  POLICIA FEDERAL 

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE INTELIGENCIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURIDICO
OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEI/2334/2017
Nacional Centro de la Investigación y la Coordinación
Pública de las Fuerzas Armadas y Policiales

[REDACTED]

DE
echos
rios
ligaci

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE INTELIGENCIA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE JURÍDICO
OFICIO No. PF/DIVINT/DGAEJ/2334/2017

0440

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017

INSPECTOR GENERAL
MTRO. VÍCTOR MANUEL VERA SANDOVAL,
Director General Adjunto de Asuntos Penales en la
Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal
Presente

ASUNTO. Se rinde respuesta
RECIBIDO

En atención al oficio PF/DGAJ/DGAAP/3643/2017 (GSM), mediante el cu

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS

[Redacted content]

Al respecto, adjunta copia de los diversos PF/DIVINT/CST/3308/2017, PF/DIVINT/DGAEJ/1675/2017, recibido en esta área a mi cargo el día de la fecha y tarjeta PF/DIVINT/COE/J/0621/2017, emitidos por las áreas que integran esta División, con la información solicitada, con lo que se da cumplimiento a su requerimiento.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

RESPETUOSAMENTE

DIR

[Redacted signature]

C/Anexos: 29 fojas útiles (07 copias simples y 22 rubricadas en original)

Titular de la División de Inteligencia de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.
Oche.- Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del delito de la PGR.- En atención a su oficio SDHPDSC/OI/0788/2017, relacionado con la Averiguación Previa AP/PGR/SDHPDSC/OI-7001/2015.- Atentamente.

[Faint text at the bottom of the page]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



[REDACTED]

[REDACTED], acuerda tener por recibido el oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/100792/2017, constante de cuatro fojas útiles, impresas por una sola de sus caras, en foja tamaño carta, así como cuarenta fojas impresas por una sola de sus caras, en fojas tamaño carta, conteniendo diversos oficios enviados a las diversas dependencias, así como los oficios de respuesta emitidos para dar contestación a la petición, mismos que se ordena integrar a la presente indagatoria para que surta los efectos legales correspondientes. Lo que se hace constar para que surta los efectos legales correspondientes.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 fracción I; 2, fracción II, 3, 15, 16, segundo párrafo, 163, 180, 206, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 16, 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; ~~es~~ de acordarse y se-----



----- **ACUERDA** -----

---**ÚNICO:** Téngase por recibido, el Informe Policial con número de oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/100792/2017, del diez de mayo del presente año, signado por los Suboficiales [REDACTED] Rincón Bravo, adscritos a la Agencia de Investigación Criminal, de esta Institución, mismo que se deberá integrarse a la indagatoria en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes.-----

----- **CÚMPLASE** -----

---Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] terio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Delitos y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, para que surta los efectos legales correspondientes. -----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/IP/100792/2017

Ciudad de México, a 10 de Abril de 2017

SUBPROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

LIC. GRACIA YOLANDA GUERRA MÁRQUEZ
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC.
PRESENTE:

En atención al oficio número: **SDHPDSC/OI/606/2017**, relacionado con la A.P:
PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, de fecha 15 de Marzo de 2017, emitido por la Agente del Ministerio
Público Federal [REDACTED]

[REDACTED] a; al respecto los suscritos nos permitimos
informarle siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al mandamiento ministerial antes mencionado, se solicitó
información a las diferentes dependencias de Gobierno en el Estado de Guerrero, de lo cual se obtuvo:

➤ [REDACTED]

➤ Secretaría de Finanzas y Administración, [REDACTED]:
DGAyDP/DRH/NOM/608/2017, [REDACTED]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

➤ Dirección General de Recaudación, del Departamento de Servicios vehiculares, mediante oficio número: **SF/SI/DGR/CV/1656/2017**, [REDACTED]

➤ Centro Nacional De Planeación Análisis Información para el Combate a la Delincuencia, signado por la Lic. [REDACTED] mediante oficio número **PGR/AIC/DGIAD/DIACS/03633/2017**, [REDACTED]

➤ Centro Nacional De Planeación Análisis Información para el Combate a la Delincuencia, signado por la Lic. [REDACTED] mediante oficio número **PGR/AIC/DGIAD/DIACS/03633/2017** y **PGR/AIC/DGIAD/DIACS/03634/2017**, signado por la [REDACTED]

➤ Plataforma México, [REDACTED]:

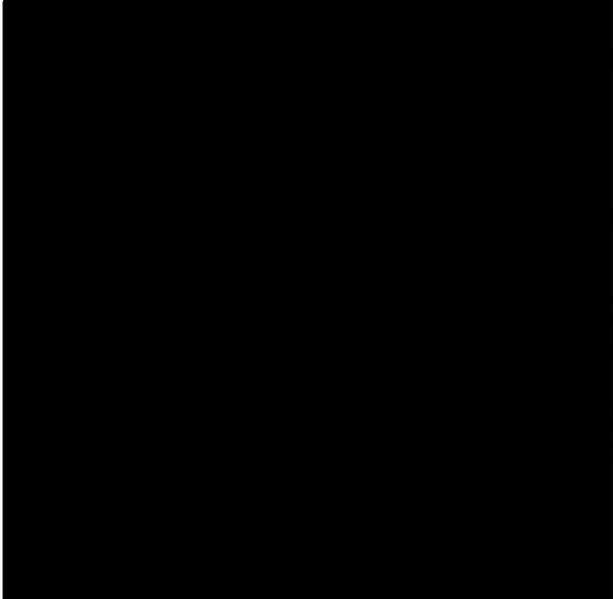
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Dirección General, [REDACTED]
- Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, [REDACTED]
- Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, firmado por el Lic. José Escobar N, jefe de unidad jurídica, mediante oficio número DG-UJ-0297/2017, [REDACTED]
- Dirección General del Registro Civil del Estado de Guerrero, firmado por la Profa [REDACTED] mediante oficio número CTSERC/DTP/DJ/00336/2017, [REDACTED] n.



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL
EN APOYO A MANDAMIENTOS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA
EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Por lo antes mencionado y al no obtener información de las dependencias de gobierno del Estado de Guerrero que nos ayuden a obtener una línea de investigación para localizar y ubicar a las personas...

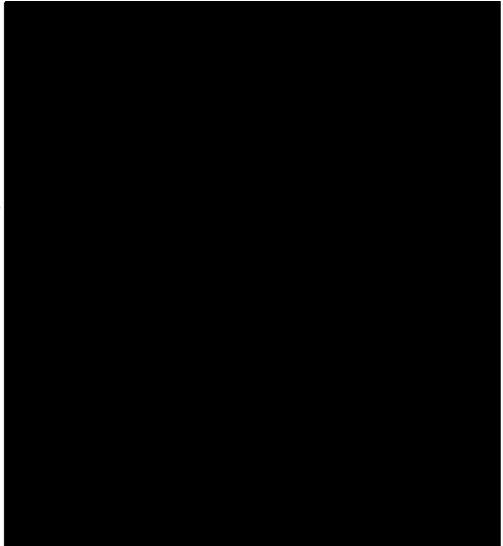


...ción de las diferentes dependencias gubernamentales del

UOSAMENTE:
FEDERALES MINISTERIALES.



GENERAL DE LA REPÚBLICA
ERAL MINISTERIA
ÓN GENERAL DE
CIÓN POLICIAL EN
MANDAMIENTOS



AL DE LA REPÚBLICA
rechos...
Vicios a la Comunidad
stigación



RECIBIDO
23 MAR 2017

Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

COORDINACIÓN GENERAL DE CATASTRO
CHILPANCIAGO, GRO.

OFICIO: PGR/AIC/PFMD/GIPAM/SI/08782/2017
Ciudad de México, a 23 de marzo del 2017

13051/149 ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"
Fauy

DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
EN EL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a lo oficio número: SDHPDSC/OI/606/25017, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente

[Redacted]

[Redacted]

Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en los dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 11.6 LXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

(SIC) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares y no tratándose de peticiones hechas por las atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tal información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato

Toda vez de tratarse de una orden de

EL C. AGENTE
DE LA A

[Redacted]

Avenida de la Moneda número 335, co

México D. F.

Tel: (55) 2122-6900 ext 6568 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



No. OFICIO: SEFINA/CGC/323/2017. ÁREA: COORDINACION GENERAL DE CATASTRO.

Chilpancingo, Gro., a 24 de Marzo del 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. [REDACTED] POLICIA FEDERAL MINISTERIAL AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE INTEGRA LA ORGANIZACIÓN REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO. PRESENTE.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08782/2017, De fecha 23 de Marzo del año 2017, mediante el cual solicita nuestro apoyo para proporcionarle información sobre registros domiciliarios a nombre de las siguientes personas:

[REDACTED]

Sobre el particular me permito informarle [REDACTED]

[REDACTED]

Sin otro asunto en particular

[REDACTED]

CCP.- LIC. MARIA DEL CARMEN LOPEZ

COMUNICACION.- PRESENTE

Edificio Juan Alvarez planta alta, calle Zaragoza esquina 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro. Tel. (747)471-91-15, 471-61-24



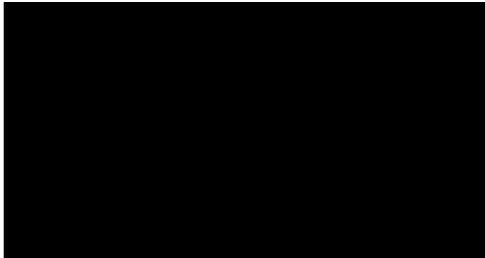
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/CI/08793/2017
Ciudad de México, a 23 de marzo del 2017

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

LIC. [REDACTED]
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a lo oficio número: SDHPDSC/OI/606/25017, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:



Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1ª/CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

(SIC) TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Toda información gubernamental de carácter particular tendrá acceso a la misma en los términos que el presente ordenamiento exige sólo para los particulares de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por los servidores públicos para fines propios a su cargo. Por ello, toda información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de sus atribuciones y deberes...

Toda vez de tratarse de una orden de

EL C. AGENTE
DE LA

4154
SECRETARIA DE FINANZAS
ADMIN. DEL ESTADO
23 MAR 2017
FIRMA

Avenida de la Moneda número 333, c

Tel: (55) 2122-6900 ext 6506 www.pgr.gob.mx

México D. F.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Sección: Dirección General de Administración
y Desarrollo de Personal
No. Oficio: DGAYDP/DRH/NOM/608/2017
Asunto: Información solicitada
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 29 de marzo del 2017

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
DIRECCIÓN GRAL. DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN
APOYO A MANDAMIENTOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Avenida de la Moneda No. 333
Col. Lomas de Sotelo
Delegación Miguel Hidalgo
C. P. 11200 Ciudad De México
Tel. 0155 2122 6900 ext. 6568
Presente.

Por instrucciones superiores y en atención a su oficio **PGR/AIC/PFM/DGIPAM/DI/08783/2017**, mediante el cual solicita información que pudiese existir registro o antecedente en la base de datos de esta Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, a nombre de los siguientes ciudadanos:

[REDACTED]

Al respecto me permito informar a usted, [REDACTED]



[Redacted]

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

[Redacted]

servicio a la comunidad
algunos

C. C. P. ING. ERICK SALVADOR SOTELO SOBREVALS.- SECRETARIO PARTICULAR DE LA SEFINA.- VOLANTE DE TURNO SEFINA/4154/1651/2017, DEL 24 DE MAR DE 2017.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C. C. P. LIC. JAIME RAMÍREZ SOLÍS.- DIRECTOR GENERAL DE LA DGyDP.- IGUAL FIN.
C. C. P. C. ALBERTO TOLENTINO BERNAL.- DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DGyDP.- MISMO FIN.

IDR/magp



Palacio de Gobierno, Primer Piso, Edificio Costa Chica, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro. Tels: (01-747) 471 97 60, 471 97 62. <http://www.guerrero.gob.mx>

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Ingresos

Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/1656/2017.
Asunto: Se envía información.

Chilpancingo, Gro., a 04 de Abril de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Redacted]

AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
CIUDAD DE MÉXICO.

En atención a su oficio número PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08/83/2017 de fecha 23 de marzo del presente año, con el que solicita información respecto a [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

[Redacted]

Ingresos. Control de volante número SEFINA/4154/1650/2017 de

Edificio Juan Alvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Gro, 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44

MEXICO
DE LA
AGENCIA

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Agencia de Investigación Criminal
Policia Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/07934/2017
Ciudad de México; a 16 de marzo del 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

GENERAL INOCENTE FERMÍN HERNÁNDEZ MONTEALEGRE
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar en el fuero federal o fuero estatal; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de las personas que a continuación se enlistan.

- [Redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/01/2015**, y para los efectos legales que haya lugar, por lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar la información al correo institucional [Redacted]@ob.mx, teléfono [Redacted] por el momento reciba un cordial saludo

Sin otro particular, agrade [Redacted] la ocasión para enviarle un cordial saludo



AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS

Avenida de la Moneda número [Redacted] del Hidalgo, México D. F.

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Agencia de Investigación Criminal
Policia Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

Oficio: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08176/2017
Ciudad de México; a 17 de marzo del 2017

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN URGENTE

GENERAL INOCENTE FERMÍN HERNÁNDEZ MONTEALEGRE
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN
PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

Por este conducto y con la finalidad de dar cumplimiento a un mandamiento ministerial, solicito a Ud. de la manera más atenta de no existir inconveniente alguno, su apoyo para que verifique si en la base de datos a los que tiene acceso, existe algún registro de domicilio, antecedentes penales, ordenes de aprehensión, reaprehensión o comparecencia pendiente por cumplimentar en el fuero federal o fuero estatal; así mismo si cuenta con datos o registro en el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI), de las personas que a continuación se enlistan.

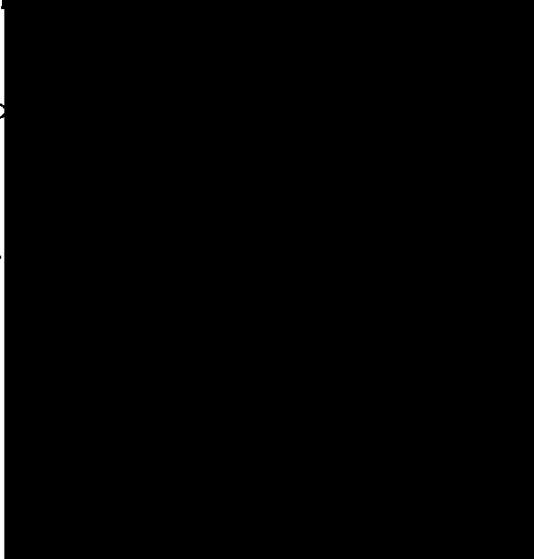


Con fundamento en lo dispuesto por los 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 131 fracción IX, 261 y 380 del Código Nacional de Procedimientos Penales, lo anterior para el perfeccionamiento de la Averiguación Previa PGR/SDHPDSC/OI/01/2015, y para los efectos legales que haya lugar, lo que se agradecerá envíe a la brevedad los soportes de la información requerida y debido a la distancia, favor de enviar mi acuse, así como la información al correo institucional [redacted]@gob.mx, teléfono (044) 55 55 04 70 94, sin más por el momento reciba un cordial

Sin otro particular, agradezco cordial saludo

oportunidad para enviarle un

EL



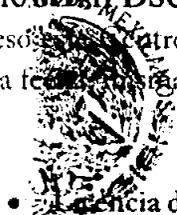
México, D.F., a 21 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

**SUBOFICIAL
 PABLO GAMBOA GARCÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
 POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
 POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
 AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08176/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, recibido en este Centro el mismo día, mediante el cual solicitó registros y antecedentes de [REDACTED]

[REDACTED] A.P. PGR/SD/DPDSC/OI/01/2015, y una vez que fueron consultadas las bases de datos a las que tiene acceso el Centro Nacional, le comunico que únicamente se localizó la siguiente información al día de la fecha [REDACTED] que pudiera estar relacionada con su petición.



• Licencia de conducir:

Propietario:	GENERAL DE LA REPUBLICA	[REDACTED]
Fecha de expedición:	Derechos Humanos	[REDACTED]
Domicilio:	Servicios a la Comunidad	[REDACTED]
Número de licencia:	[REDACTED]	[REDACTED]
Tipo de licencia:	[REDACTED]	[REDACTED]
Oficina que expide:	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de expedición:	[REDACTED]	[REDACTED]
Fecha de vencimiento:	[REDACTED]	[REDACTED]
CURP:	[REDACTED]	[REDACTED]
RFC:	[REDACTED]	[REDACTED]

• Padrón Vehicular:

Nombre Alias	Placa	Domicilio	Serie/VIN	NRPV	Modelo	Marca/ Submarca
-----------------	-------	-----------	-----------	------	--------	--------------------

[Redacted]						
------------	--	--	--	--	--	--

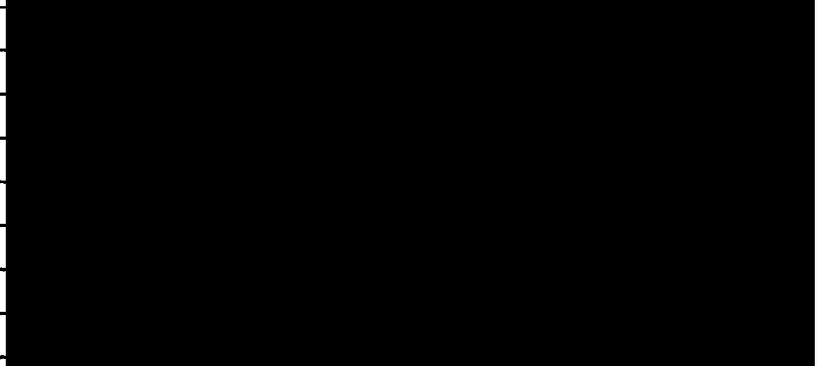
vicios a la Comunidad

• Licencia de conducir:

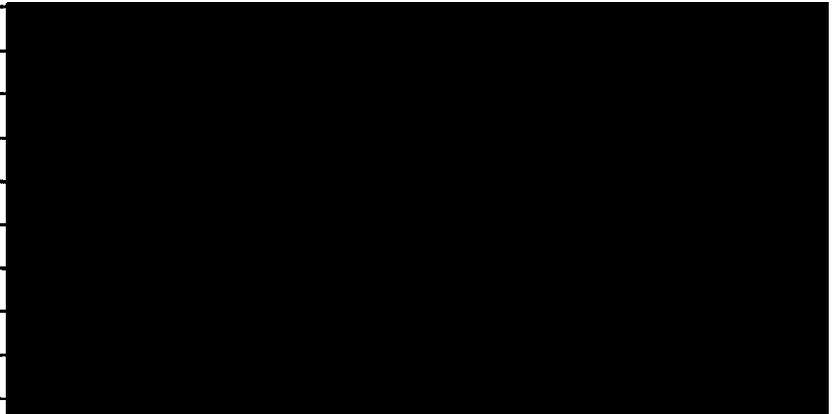
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
CURP:
RFC:

[Redacted]

Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:

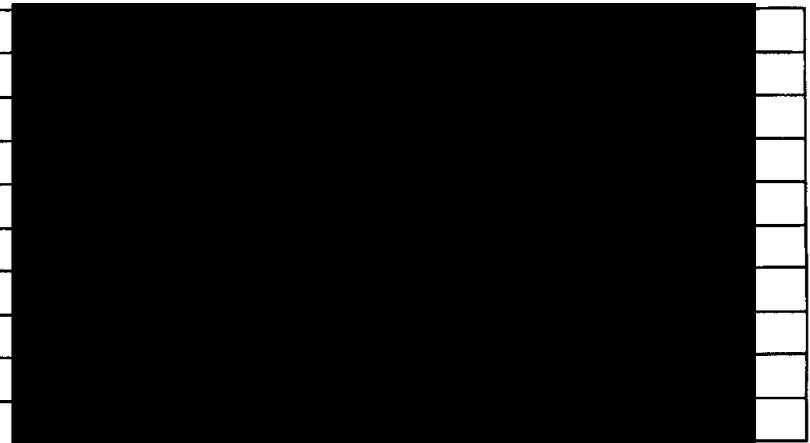


Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



AL DE LA REPÚBLICA

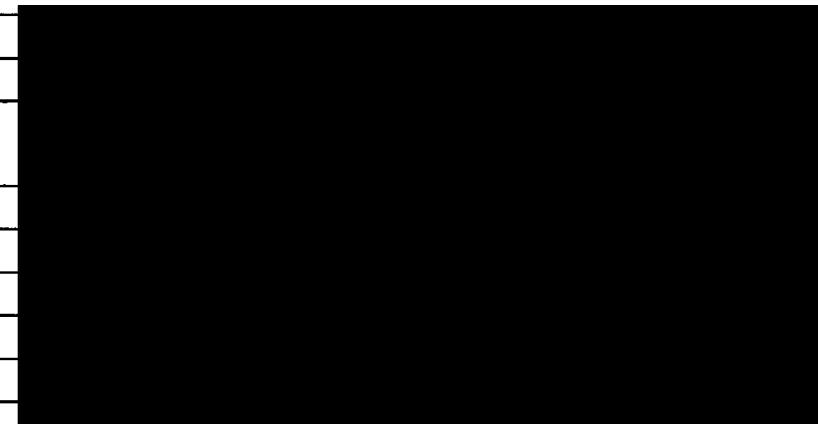
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
CURP:
RFC:



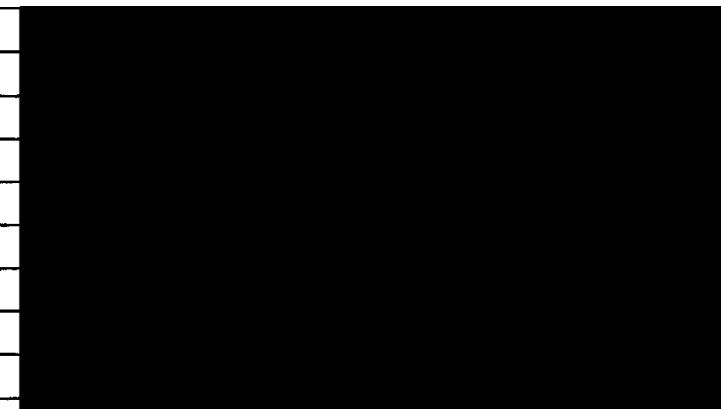
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
CURP:
RFC:



Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



Propietario:		
Fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Número de licencia:		
Tipo de licencia:		
Oficina que expide:		
Fecha de expedición:		
Fecha de vencimiento:		
RFC:		

Propietario:		
Fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Número de licencia:		
Tipo de licencia:		
Oficina que expide:		
Fecha de expedición:		
Fecha de vencimiento:		
RFC:		

Propietario:		
Fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Número de licencia:		
Tipo de licencia:		
Oficina que expide:		
Fecha de expedición:		
Fecha de vencimiento:		
RFC:		

México, D.F., a 21 de marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

SUBOFICIAL
PABLO GAMBOA GARCÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS
POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Con fundamento en los artículos 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como el artículo 93 fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en atención a su oficio No. PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/07934/2017 de fecha 16 de marzo de 2017, recibido en este Centro el día 15 del mismo mes y año, mediante el cual solicitó registros de

[REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]
 [REDACTED]

Derechos Humanos,
 Servicios a la Comunidad
 y Asesoría
 • Averiguación Previa:

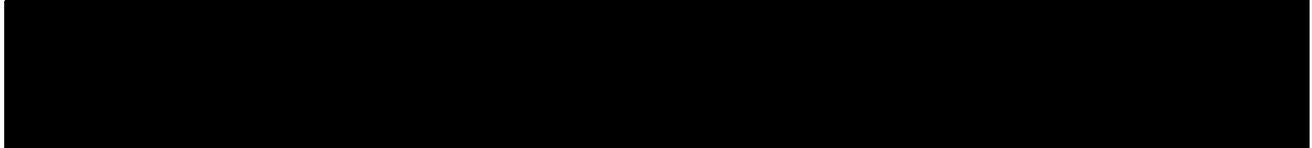
[REDACTED]

Nombre	Rango de edad	A.P.	Mesa	Fecha inicio	Delito	Estado Actual	Fecha Estado Actual
--------	---------------	------	------	--------------	--------	---------------	---------------------

[REDACTED]

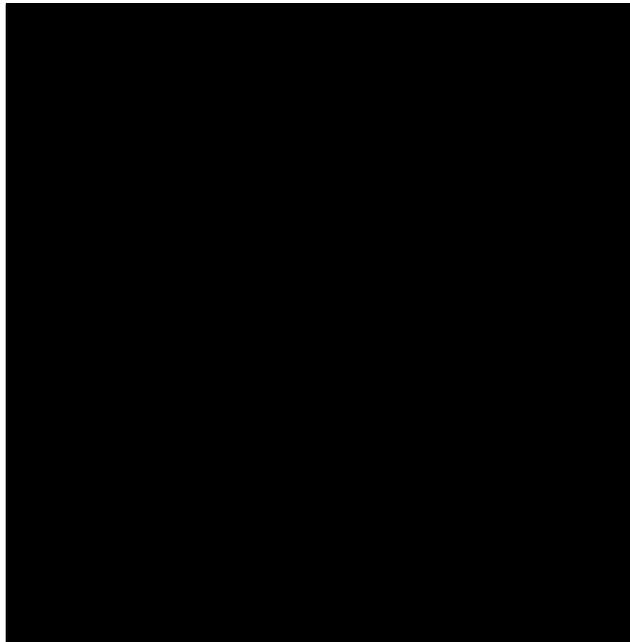
• Mandamiento Judicial:

Nombre Alias	A. P.	Entidad, Agencia o Institución Emisora	Causa, Proceso o Mandato	Juzgado	Año Libramiento Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
-----------------	-------	---	--------------------------------	---------	--	-----------------	--------



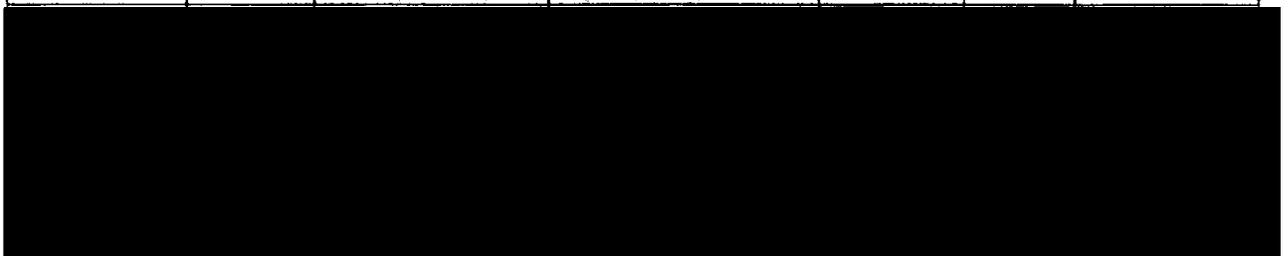
• Antecedentes Laborales:

Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 Estatus:
 RFC:
 CURP:
 CIB:
 Lugar de Nacimiento:
 Dependencia:
 Corporación:
 Fecha de ingreso:
 Puesto Funcional:
 Funciones:
 Área:
 Municipio/Entidad:



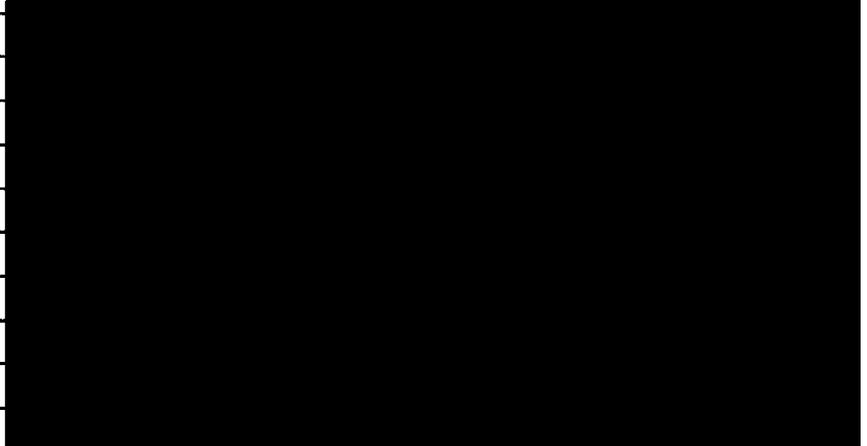
• Padrón Vehicular:

Nombre Alias	Placa	Domicilio	Serie/VIN	NRPV	Modelo	Marca/Submarca
-----------------	-------	-----------	-----------	------	--------	----------------



• Licencia de conducir:

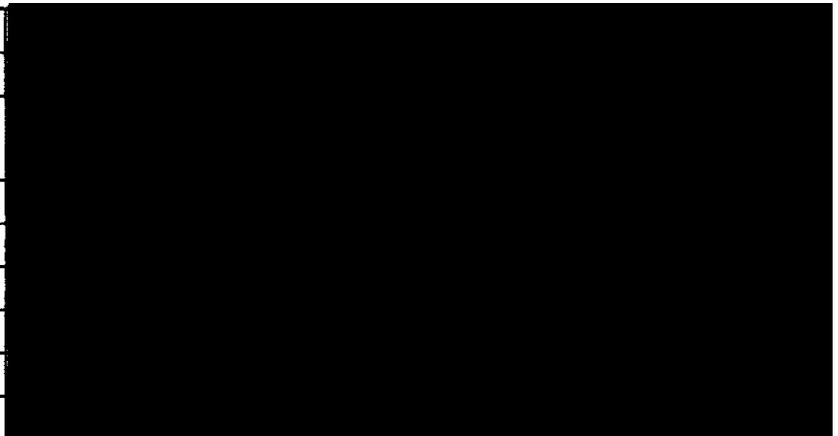
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



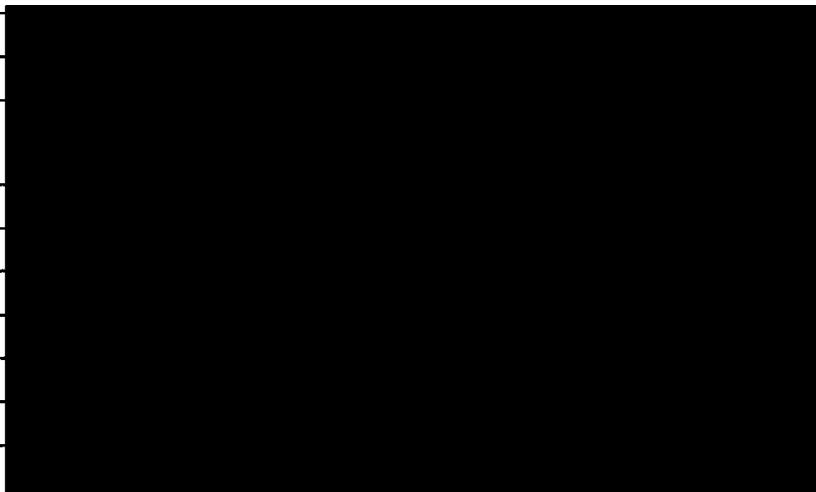
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



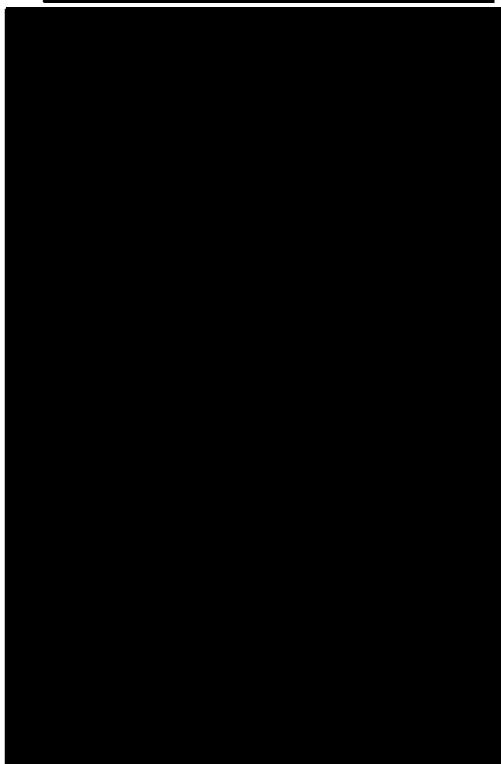
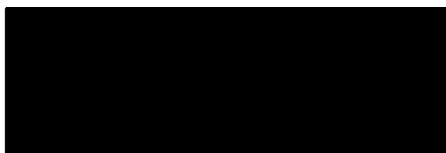
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



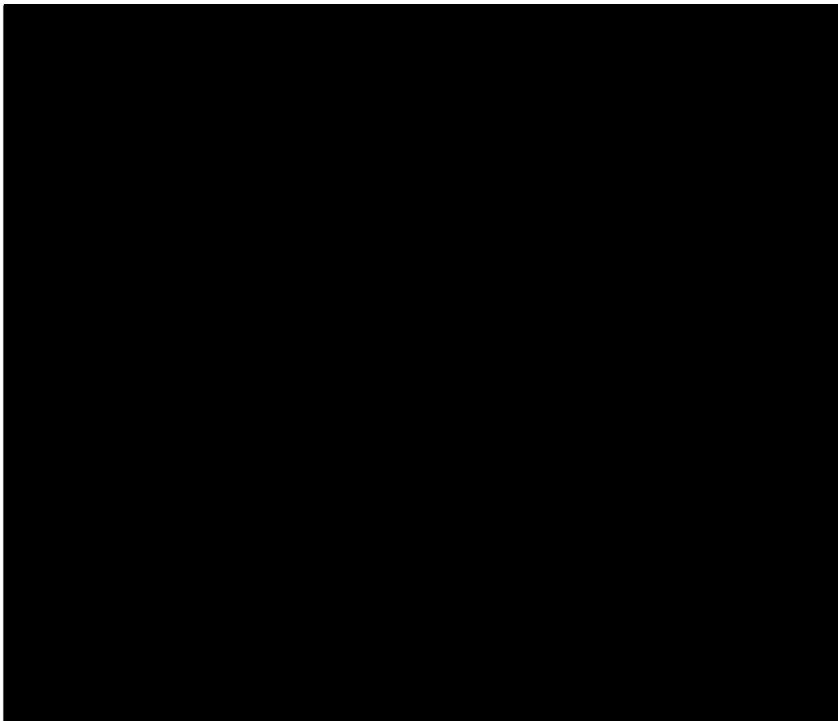
Propietario:
Fecha de nacimiento:
Domicilio:
Número de licencia:
Tipo de licencia:
Oficina que expide:
Fecha de expedición:
Fecha de vencimiento:
RFC:



Identificación:
Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estado civil:
Lugar de nacimiento:
Número de control:
Fecha de actualizaci
CIB: obligación
Institución Emisora:
Fuero:
A.P.:
Proceso:
Clasificación Jurídica:
Estado de Expediente Actual:
Ubicación del Individuo:
Delito:
Modalidad:



Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 Estado civil:
 Lugar de nacimiento:
 Número de control:
 CIB:
 Institución Emisora:
 Fuero:
 A.P.:
 Proceso:
 Clasificación Jurídica:
 Estado de Expediente Actual:
 Ubicación del Individuo:
 Delito:
 Modalidad:
 Domicilio:

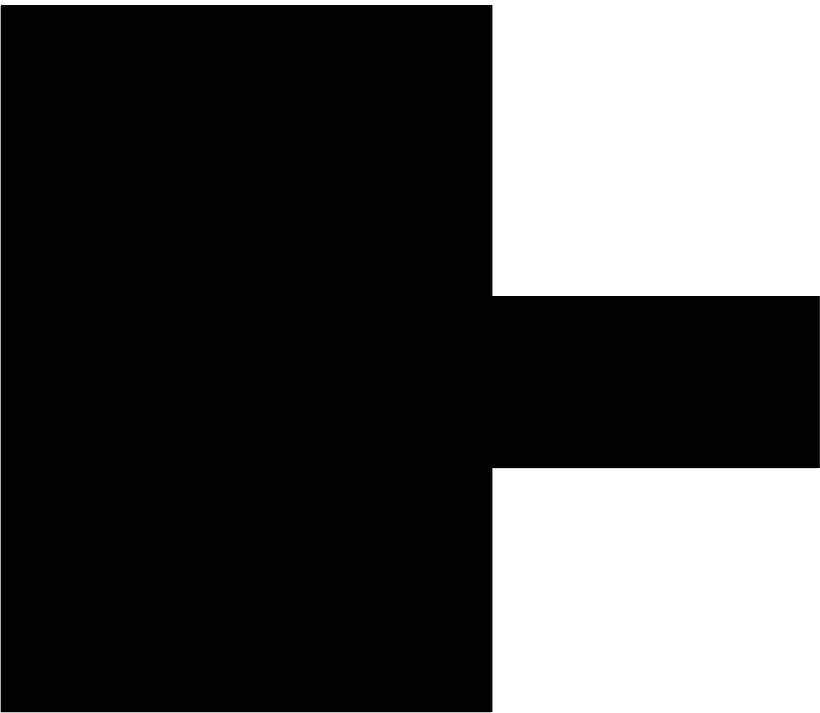


• Mandamiento Judicial:

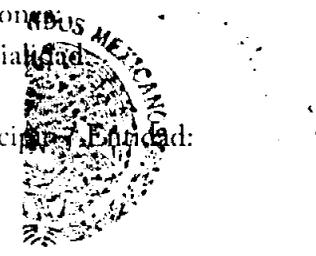
Nombre Alias	Edad, Agencia o Institución Emisora	Causa, Proceso o Mandato	Juzgado	Año Libramiento Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
[Redacted Content]						

• **Antecedentes Laborales:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estatus:
RFC:
CUIP:
CURP:
CIB:
Lugar de Nacimiento:
Dependencia:
Corporación:
Fecha de ingreso:
Puesto Funcional:
Función:
Especialidad:
Área:
Municipio / Entidad:



Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estatus:
RFC:
CUIP:
Lugar de Nacimiento:
Dependencia:
Corporación:
Fecha de ingreso:
Puesto Funcional:
Área:
Municipio / Entidad:



• **Licencia de conducir:**

Propietario:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Número de licencia:	
Tipo de licencia:	
Oficina que expide:	
Fecha de expedición:	
Fecha de vencimiento:	
CURP:	
RFC:	

Propietario:		
Fecha de nacimiento:		
Domicilio:		
Número de licencia:		
Tipo de licencia:		
Oficina que expide:		
Fecha de expedición:		
Fecha de vencimiento:		
RFC:		

• **Padrón Vehicular:**

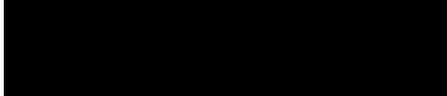
Nombre Alias	Placa	Domicilio	Serie/VIN	NRPV	Modelo	Marca/Submarca

• Licencia de conducir:



Propietario:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Número de licencia:	
Tipo de licencia:	
Oficina que expide:	
Fecha de expedición:	
Fecha de vencimiento:	
RFC:	

• Mandamiento Ministerial:



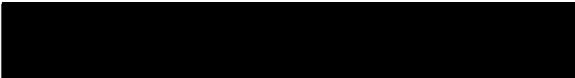
Nombre Alias	Entidad, Agencia o Institución Emisora	Causa, Proceso o Mandato	Juzgado	Año Libramiento Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
 A.P. FEDERAL DE LA REPUBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS						

• Licencia de conducir:

Propietario:	
Fecha de nacimiento:	
Domicilio:	
Número de licencia:	
Tipo de licencia:	
Oficina que expide:	
Fecha de expedición:	
Fecha de vencimiento:	
RFC:	

• **Padrón Vehicular:**

Nombre Alias	Placa	Domicilio	Serie/VIN	NRPV	Modelo	Marca/Submarca
[REDACTED]						



• **Mandamiento Ministerial:**

Nombre Alias	A. P.	Entidad, Agencia o Institución Emisora	Causa, Proceso o Mandato	Juzgado	Año Libramiento Oficio Prescripción	Tipo Estatus	Delito
[REDACTED]							

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

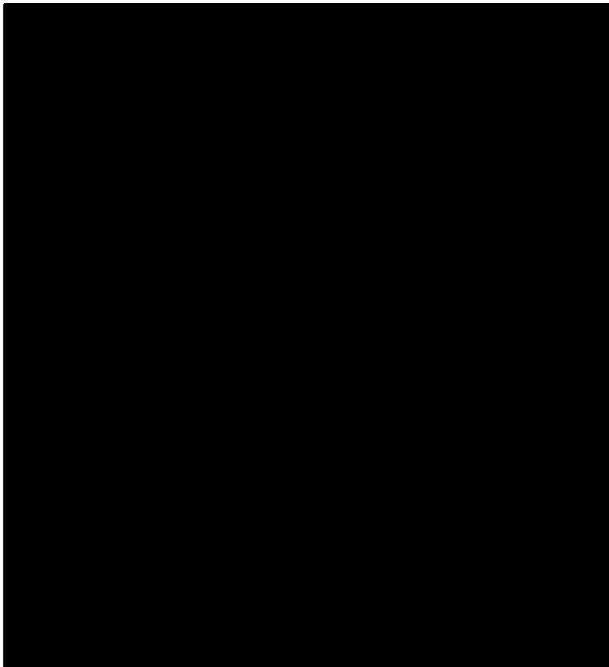
• **Reclusión:**

Nombre:
 Fecha de nacimiento:
 Estado civil:
 Número de control:
 CIB:
 Institución Emisora:
 Fuero:
 A.P.:
 Proceso:
 Clasificación Jurídica:
 Estado de Expediente Actual:
 Ubicación del Individuo:
 Delito:



• **Antecedentes Laborales:**

Nombre:
Fecha de nacimiento:
Estatus:
RFC:
CUIP:
CURP:
CIB:
Lugar de Nacimiento:
Dependencia:
Corporación:
Puesto Funcional:
Funciones:
Especialidad:
Área:
Municipio:



• **Antecedente:**

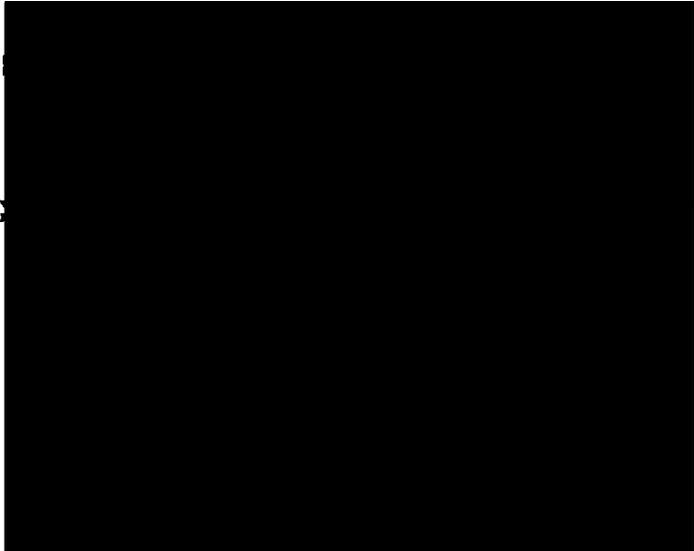
Se localizó un registro de una persona de nombre [redacted] hace mención en el expediente A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/849/2014.

Es importante señalar que, la información que proporciona este Órgano es de carácter referencial, considerándose conveniente corrobore Usted la misma con las autoridades que se citan en este documento; no se descarta la posibilidad de que los nombres que se mencionan, pudieran corresponder a homónimos.

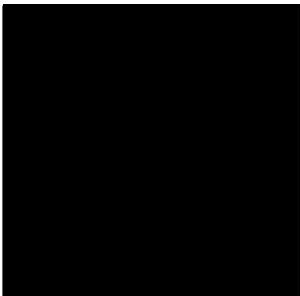
Sin otro particular, a

ENCARG

Y ANÁLISIS



MINISTERIO DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



Para su superior conocimiento. Presente



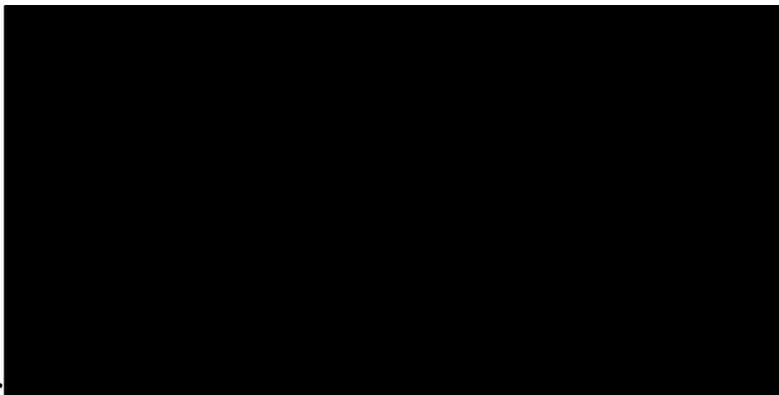
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

Ciudad de México a 16 de Marzo del 2017.

LIC. GLADIS COLOAPA VIDAL
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONSULTA.
PRESENTE.

ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Por medio del presente me permito solicitar de la manera más atenta y de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de verificar si en su base de datos existen domicilios en el Estado de Guerrero, o alguna otra información de las siguientes personas:



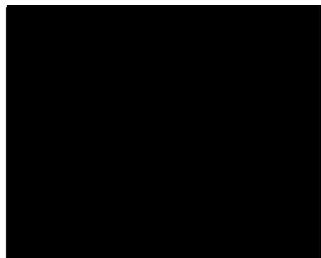
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Ya que las personas antes mencionadas se encuentran relacionadas con la Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/O/01/2015, a cargo de la Mtra. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación.

Por lo que se agradecerá que dicha información sea enviada al [Redacted] Jefe del presente oficio previa identificación como Policía Federal Ministerial. Con un cordial saludo, me permito indicarle mi correo institucional [Redacted] y manifestarle que el suscrito puede ser localizado en el número telefónico [Redacted].

"SUFRAGIO
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL"

PA



Avenida de la Moneda número 333, colonia Lomas de Chapultepec
Tel: (55) 2122-6900 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



FOTOGRAFÍA

17/03/2017

REPORTE DE RESULTADOS

No. de Control: C-326

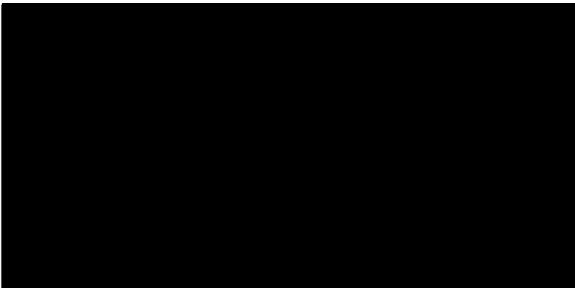
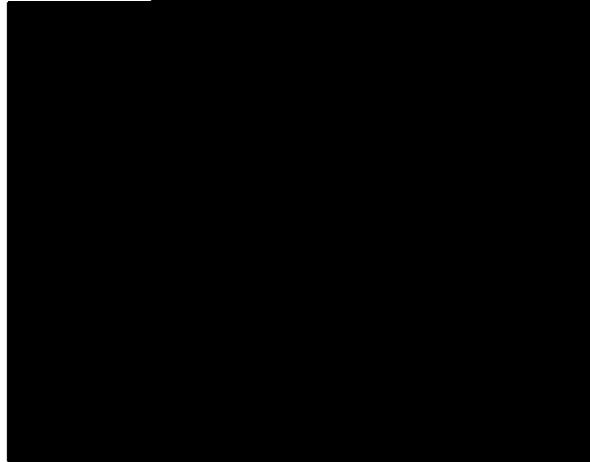


C. PABLO GAMBOA GARCÍA

Policía Federal Ministerial.

Presente:

En atención a su solicitud de información recibida con el número de Control que consta en la parte superior del presente reporte, se hace de su conocimiento que posterior a la búsqueda en la base de datos institucional denominada Plataforma México, se obtuvieron los siguientes resultados:



LA PRESENTE INFORMACION ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 1 de 4



[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE

Página 2 de 4



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

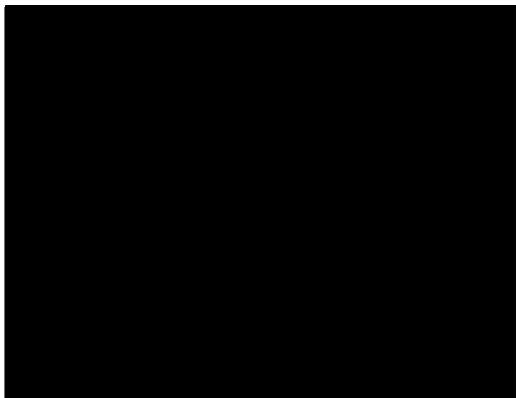
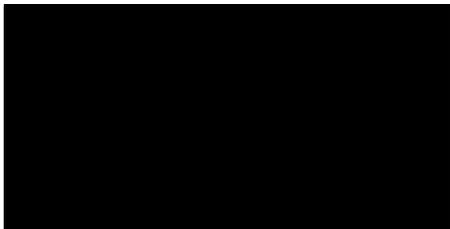
SECRETARÍA DE INTERIORES

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EL PRESENTE INFORME TIENE EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL EN LAS INFORMACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES EN APOYO A LAS INVESTIGACIONES REFERIDAS EN LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR LO QUE EL USO DE LA MISMA ES RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE.

Página 4 de 4

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



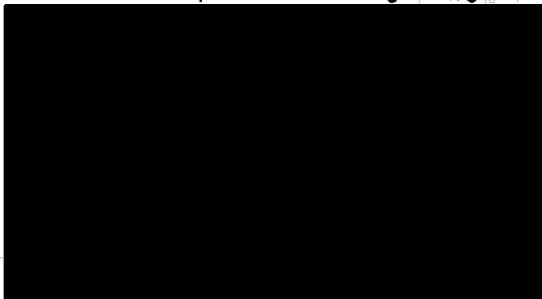
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08784/2017
Ciudad de México; a 23 de marzo del 2017

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

**DIRECTOR GENERAL DE COMISIÓN
FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN EL ESTADO
DE GUERRERO
P R E S E N T E**

En atención a lo oficio número: **SDHPDSC/OI/606/25017**, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:



Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1/CLXVI/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, de la misma época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

(sic) "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA".

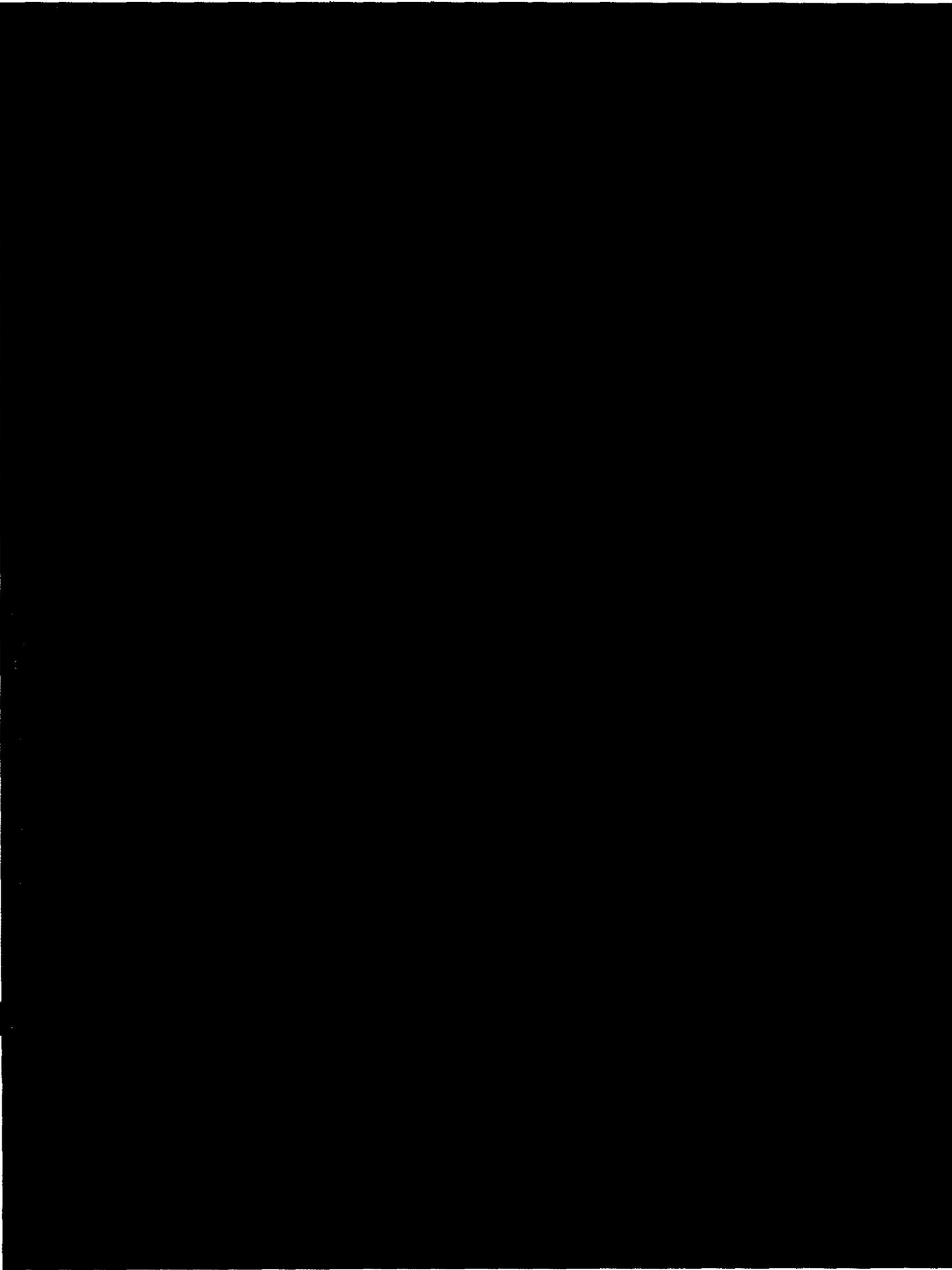
Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, toda solicitud de información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de cumplir con sus deberes...

Toda vez de tratarse de una orden de

EL C. AGENTE
DE LA

23 MAR. 2017

paiz



Scanned by CamScanner

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

664

1:29

S/P



Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policial en Apoyo a Mandamientos
OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08781/2017
Ciudad de México; a 30 de marzo del 2017

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

LIC. IGNACIO LÓPEZ VADILLO
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a lo oficio número: SDHPDSC/OI/606/25017, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:



Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVII/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

(SIC) **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA**

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas para fines propios a su cargo. Pcr ello, tales a su información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de

Toda vez de tratarse de una orden de auto

R
EL C. AGENTE
DE LA AGE

RIAL

Avenida de la Moneda número 333, colonia
Tel: (55) 2122-69

go, México D. F.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Sección: Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
No. Oficio: DGRPP/716/2017
Asunto: El que se indica.

Chilpancingo, Gro, a 04 de abril del 2017.

C. [REDACTED]
AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL. CIUDAD DE MEXICO.

En atención a su oficio PGR/AIC/PFM/DGI/PAM/SI/GRO/08781/2017 de fecha 30 de marzo del 2017 y recibido el 30 de marzo del mismo año, con asiento de presentación 664, le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos correspondientes a los Distritos Judiciales de Alarcón, Aldama, Álvarez, Cuauhtémoc, Hidalgo, Los Bravo, Guerrero, Mina, Montaña, Morelos y Zaragoza, no se encontraron

[REDACTED]

[REDACTED]

aludo.

ACION

Scanned by CamScanner



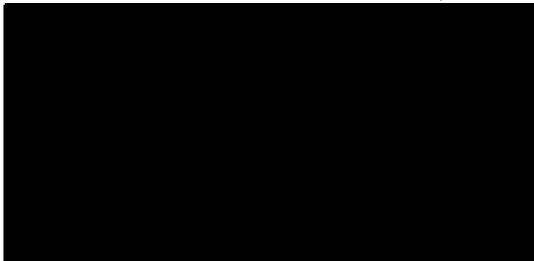
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08735/2017
Ciudad de México; a 30 de marzo del 2017

ASUNTO: Solicitud de información "URGENTE"

DIRECTOR GENERAL COMISIÓN DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a lo oficio número: SDHPDSC/OI/606/25017, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:



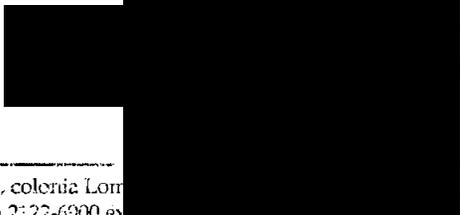
Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en los dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis 1°. CLXVI/2006 Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

AL DE LA REPUBLICA
(SIC). TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA

Acceso a la Comunidad
Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a la que los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señalada en el artículo 1° de la presente Ley, el ordenamiento que rige sólo para los particulares o gobierno federal, estatal o municipal, y no tratándose de peticiones hechas por los particulares a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades federales, estatales o municipales, deberán proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desahogarlas."

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad

R E S P O N D I E N D O
EL C. AGENTE DE INVESTIGACIÓN
DE LA AGENCIA



0416
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
RECEPCION
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CHILPANCIÑO, GRO.
CHILPANCIÑO, GRO.

Avenida de la Meneda número 333, colonia Loma del Valle, Chilpancingo, Gro., México D. F.
Tel: (55) 2122-6900 ext. 2000

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Sección: Dirección General.
Unidad Jurídica.

Número: DG-UJ-0297/2017.

Asunto: Se rinde informe.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 5 de abril de 2017.
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. [REDACTED],
Agente de la Policía Federal Ministerial
de la Agencia de Investigación Criminal.

El suscrito, Ingeniero Arturo Jesús Palma Carro, en mi carácter de Director General de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, en ejercicio de la atribución que me otorga la fracción I del artículo 18 del Reglamento Interior del Organismo antes referido, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Número 51, de fecha 27 de junio de 2008, en atención a su Oficio Número, PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08785/2017, de fecha 30 de marzo de 2017, y recibido el mismo día, me permito informarle.

[REDACTED]

[REDACTED] S.

[REDACTED]

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



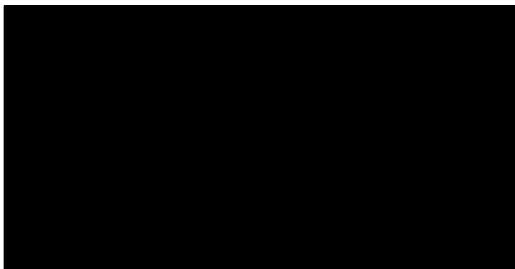
Agencia de Investigación Criminal
Policía Federal Ministerial
Dirección General de Investigación
Policía en Apoyo a Mandamientos

OFICIO: PGR/AIC/PFM/DGIPAM/SI/08780/2017
Ciudad de México; a 23 de marzo del 2017

ASUNTO: Solicitud de Información "URGENTE"

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

En atención a lo oficio número: SDHPDSC/CI/606/25017, relacionada con la averiguación previa AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y en auxilio de esta Policía, solicito a Usted de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que verifique si en los archivos o base de datos de esa Dependencia a su digno cargo se cuenta con algún registro de las siguientes personas:



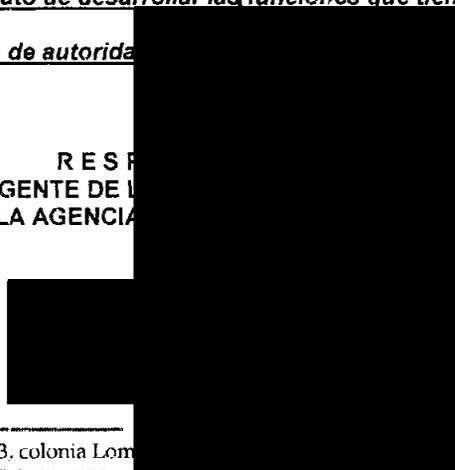
Lo anterior fundado y motivado por lo dispuesto en los artículos 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° del Código Federal de Procedimientos Penales y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en lo dispuesto por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis P./J. CLXVII/2006. Con n° de registro 173977, visible en la página 283, tomo XXIV, OCTUBRE DE 2006, novena época, del Semanario Judicial de la Federación. A lo que textualmente dice:

(SIC) ~~TRANSPARENCIA~~ ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL RELATIVA.

Al disponer el artículo 2° de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: "Toda información gubernamental a que se refiere esta ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que esta señale", resulta evidente que el ámbito de aplicación de este ordenamiento rige sólo para los particulares o gobernados interesados en obtener la información de carácter público y no tratándose de peticiones hechas por servidores públicos conforme a sus atribuciones y para fines propios a su cargo. Por ello, tales autoridades deben proporcionar la información que les sea requerida con el fin esencial e inmediato de desarrollar las funciones que tiene.

Toda vez de tratarse de una orden de autoridad

R E S P
EL C. AGENTE DE I
DE LA AGENCIA



OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
23 MAR 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
1384

Avenida de la Moneda número 333, colonia Loma del Camarón, Delegación Cuauhtémoc, México D. F.
Tel: (55) 2122-6900 ext 0308 www.pgr.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Sección: JURÍDICO.
 Av. Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
 Oficio número: CTSERC/DTP/DJ/00336/2017
 Asunto: SE REMITE INFORME.

496

Chilpancingo, Gro., a 27 de marzo de 2017.

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. [REDACTED]
 AGENTE DE LA POLICIA FEDERAL MINSITERIAL DE
 LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.
 AV. DE LA MONEDA NÚMERO 333, COL. LOMAS DE SOTELO,
 DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.
 PRESENTE.

Con fundamento en lo previsto por los artículos; 291 y 293 del Código Civil Vigente en el Estado 1°, 2°, 7°, 8° 11 y 20 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 6°, 7° fracción III y 22 de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero y en atención a su **oficio número PGR/UC/PFM/DGIPAM/SI/08780/2017**, de fecha **23 de febrero de 2017**, a través del cual solicita a esta dependencia, realizar una búsqueda minuciosa en los archivos a efecto de informar si existen antecedentes de registros relacionados con:

[REDACTED]

Al respecto manifiesto lo siguiente:

[REDACTED]

[REDACTED]

ez, Calle Zaragoza, Esquina 16 de Septiembre S/N, Col Centro, CP. 39000,
 Bravo, Guerrero. Teléfono 01 747 471 9126
 chilpancingo@gmail.com

GUERRERO



Del Sistema Estatal
Del Registro Civil



418

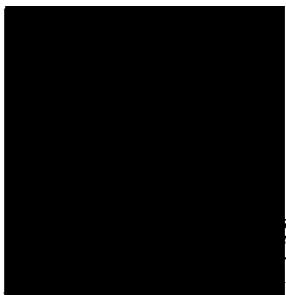
Sin otro particular esta Coordinación a mi cargo queda a sus órdenes.

ATENTAMENTE.



2017

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Asesoría a la Comunidad
Investigación



za, Esquina 16 de Septiembre S/N, Col Centro, CP. 39000,
telefono 01 747 471 9126

Guerrero, octubre 11 de 2017

Scanned by CamScanner

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la
Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**RECEPCION DE INFORME DE POLICIA FEDERAL, DE DICTAMENES EN FOTOGRAFÍA
Y RECEPCIÓN DE INFORME DE DELEGADO ESTATAL**

--- En la Ciudad de México, siendo las veinte horas con treinta y dos minutos del diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, el suscrito Maestro [REDACTED] del Ministerio Público de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con testigos de asistencia que firman y dan fe.-----

HACE CONSTAR-----

--- TENGASE por recibido los siguientes documentos: el turno de trabajo con número Id 5853 por el que se recibe constante de trece fojas útiles el oficio con número 4765/2017 de fecha dieciséis de mayo del año en curso, suscrito por la [REDACTED], adscrita a la Dirección General de Análisis Tático de la División de Investigación de la Policía Federal; el turno de trabajo con número Id 5855 por el que se recibe constante de dos fojas útiles el oficio con número de folio 34269, a través del cual el Perito en Materia de Fotografía Forense, [REDACTED], remite

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED], a través del cual el Perito en Materia de Fotografía Forense, [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] de folio 34269, a través del cual el Perito en Materia de Fotografía Forense [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED]; el turno de trabajo con número Id 5859 por el que se recibe constante de una foja útil el oficio con número DET/2187/2017 de fecha ocho de mayo del año en curso, recibido el día diecisiete del mismo mes y año, suscrito por el Delegado Estatal en Tamaulipas, por el que informa [REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] simple el oficio USPPIM/CV/-I/1194/2017, suscrito por el [REDACTED]

Hernández, agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I, de la Unidad de Sistema Procesal Penal Inquisitivo Mixto, en el mismo sentido; documentales de las cuales se da fe de tener a la vista, lo anterior se hace constar en términos de los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

CONSTE

ACUERDO. En la misma fecha, el agente del Ministerio Público de la Federación que actúa, acordó:

VISTA, la constancia que antecede, con fundamento en los artículos 20, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 18, y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; agréguese a las actuaciones las citadas documentales para que surta sus efectos legales.

CÚMPLASE

ASÍ, lo resolvió el Magistrado Agente del Ministerio Público de la Federación, que actúa en forma legal con testigos de asistencia que

DAMOS FE

TESTIGOS D

LIC

DE LA REPÚBLICA
Dios Humano
y la Comunidad

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 5853

Número: 4765/2017

Fecha: 16/05/2017

Fecha del turno: 16/05/2017

20:24
16/05/2017
0490

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Tornado a: MTRO [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED]

Asunto: PROCEDENCIA: POLICÍA [REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

SEGOB
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
POLICÍA FEDERAL

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765/2017

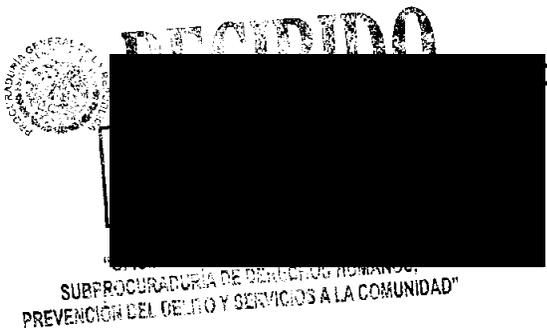
[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

Ciudad de México a 16 de mayo de 2017.

ASUNTO: Informe Policial

MTRO. [Redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la
Subprocuraduría de Derechos, Prevención del
Delito y Servicio a la Comunidad.

PRESENTE

En relación a su número de oficio **SDHPDSC/OI/0752/2017**, respecto a la Averiguación Previa **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 4, 23, 29, 30 y 31 de la Ley de Seguridad Nacional, artículos 1, 2, 3, 4, 6, 40 fracciones I, II, XI, XVII, XVIII y XXII; 41 fracciones II, III y IV; 75 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 1, 2 fracciones I, II y IV; 3, 5, 8 fracciones II, IV, VIII, IX, XII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVII; 15, 19 fracción II, XI y 45 de la Ley de la Policía Federal, así como los artículos 5, 10 fracción IV; 12, 24 fracción IV, V y IX; 56 fracción IV del Reglamento de la Policía Federal, y conforme a su petición en donde solicita lo que a letra dice:

"... me permito solicitar respetuosamente Usted, gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que en auxilio de esta Oficina de Investigación se designe elementos para que realicen investigación respecto de los siguientes vehículos todos localizados en su momento en el estado de Guerrero y a disposición de esta autoridad:

	MARCA	SUBMARCA	NO. DE IDENTIFICACION VEHICULAR	PLACAS	MODELO
1	[Redacted]				

Copias:

- Al Comisionado General de la Policía Federal.- En atención a su volante **OCG-17-4-5107**.-De conocimiento.- Presente
- Al Titular de la División de Investigación.- Respetuosamente.- Presente.
- A la Gestión de la División de Investigación.- En atención al Volante **6756/17**.- De conocimiento.- Presente.
- Al Coordinador de Investigación de Gabinete.- En atención al Registro **03167/17**.- De conocimiento.-Respetuosamente.- Presente.
- Al Director General de Análisis Táctico.- Para Minutario.- Presente.

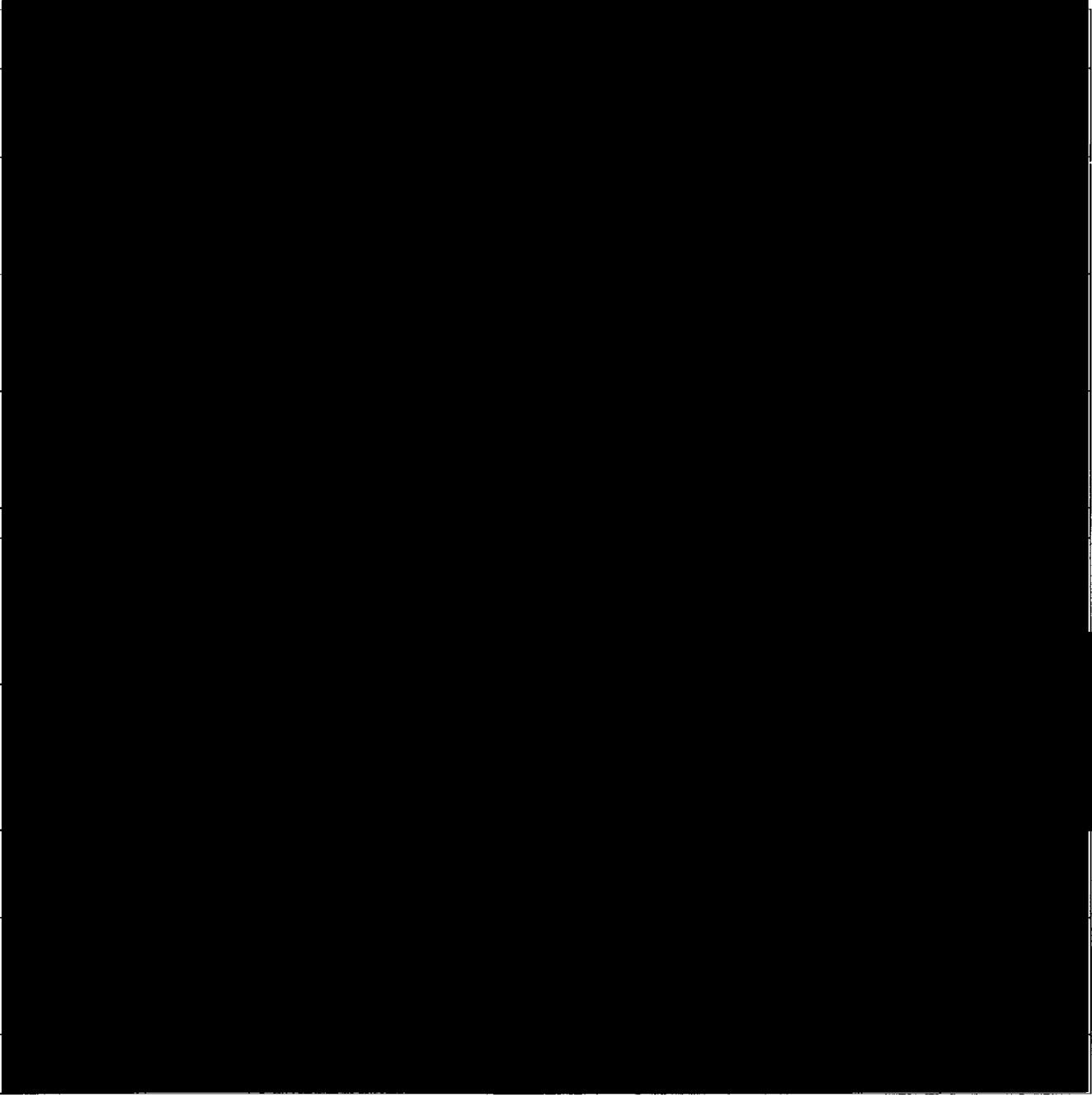


*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12





"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

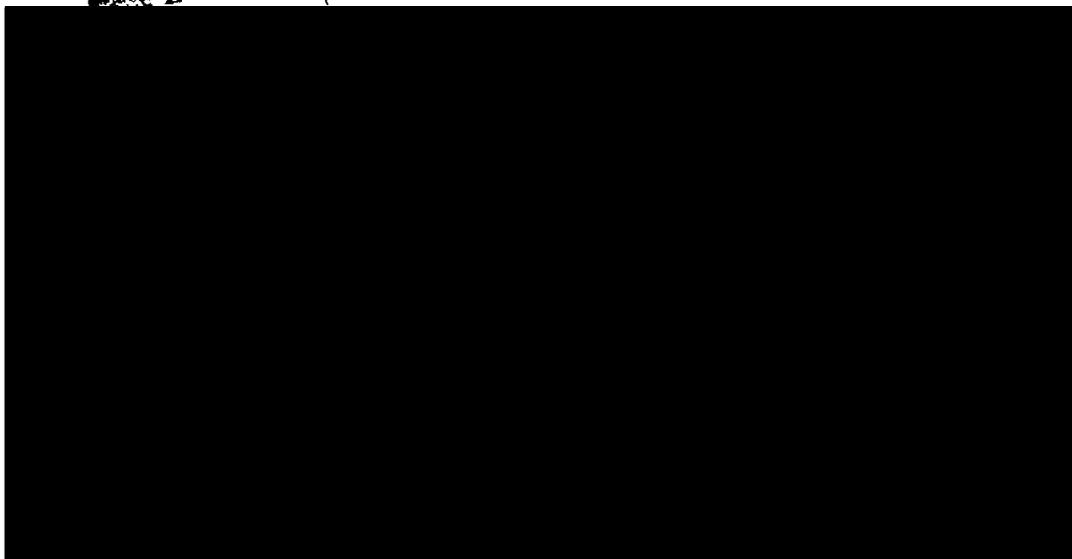
INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

--	--	--	--	--	--

Al respecto, deberán investigar lo siguiente:

- a) [REDACTED]

Se informa que derivado de la búsqueda de información en las bases de datos, [REDACTED]





"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

[Redacted]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[Redacted]

ESTADO DE LA REPUBLICA

[Redacted]

Investigación

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[Redacted]

[Redacted]

www.cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



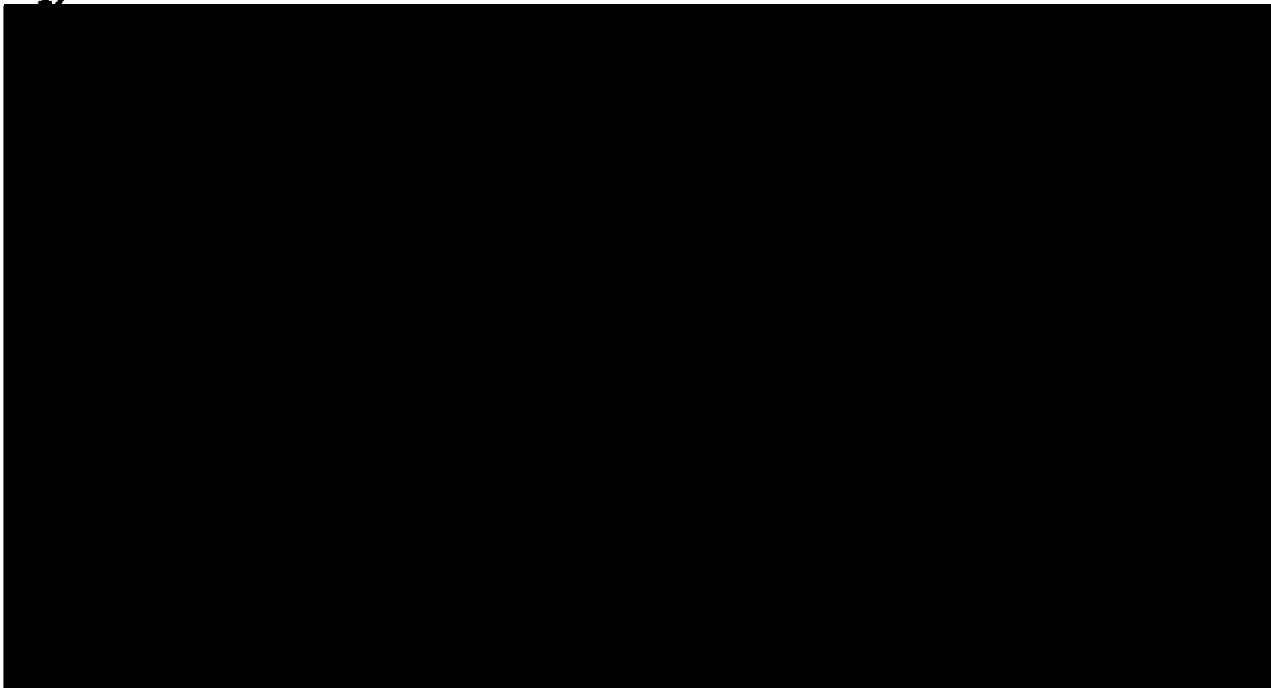
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

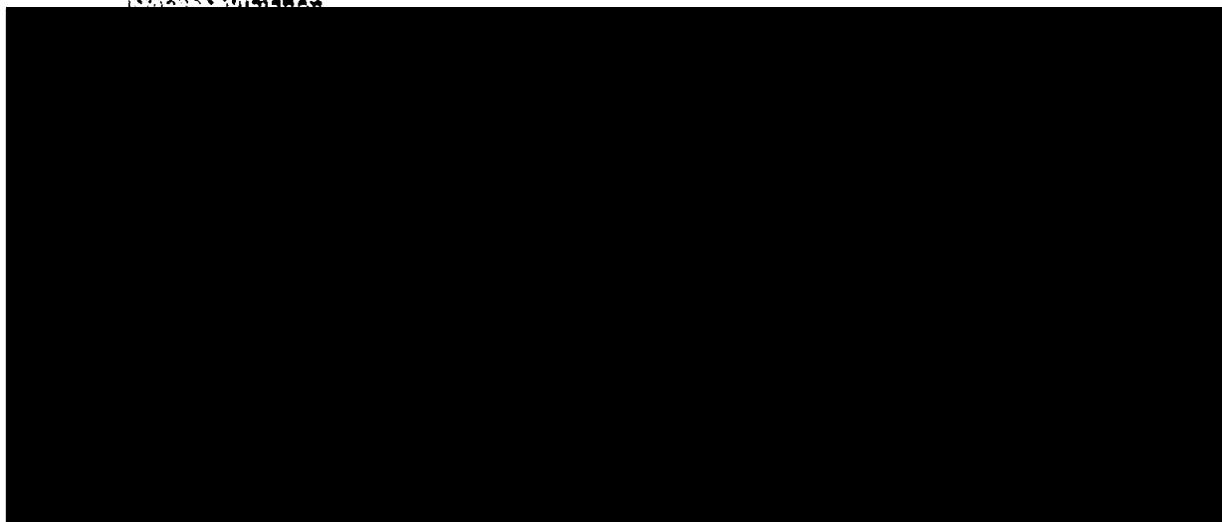
INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

1)



INFORME DE INVESTIGACIÓN
Temas Humanos

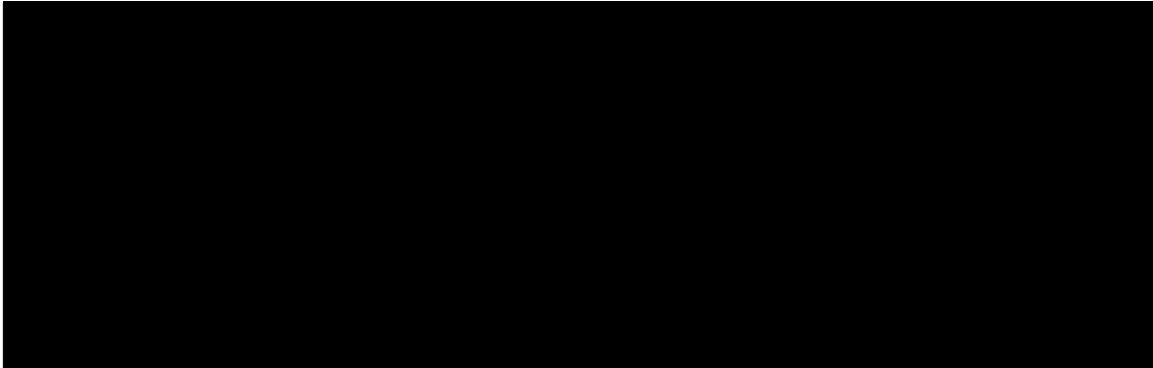




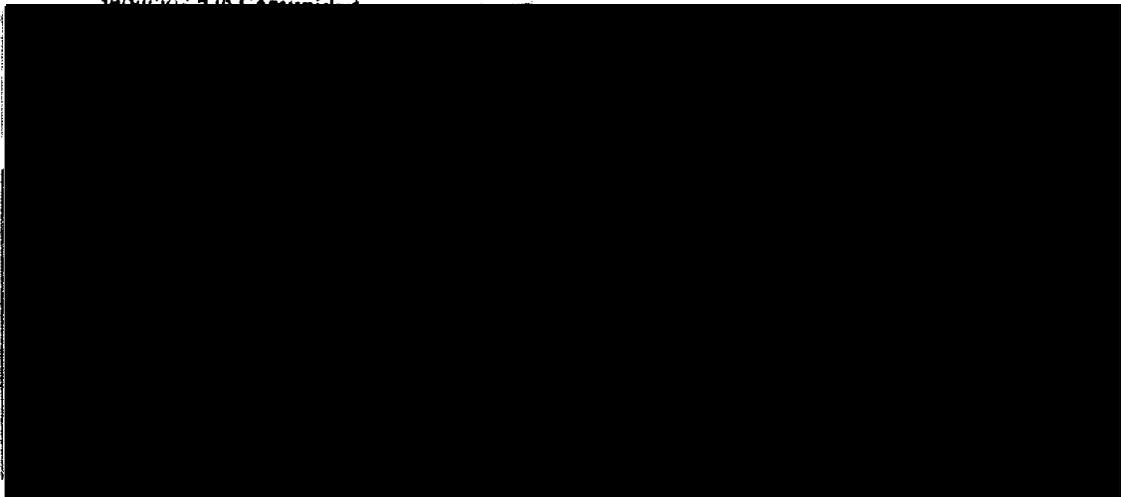
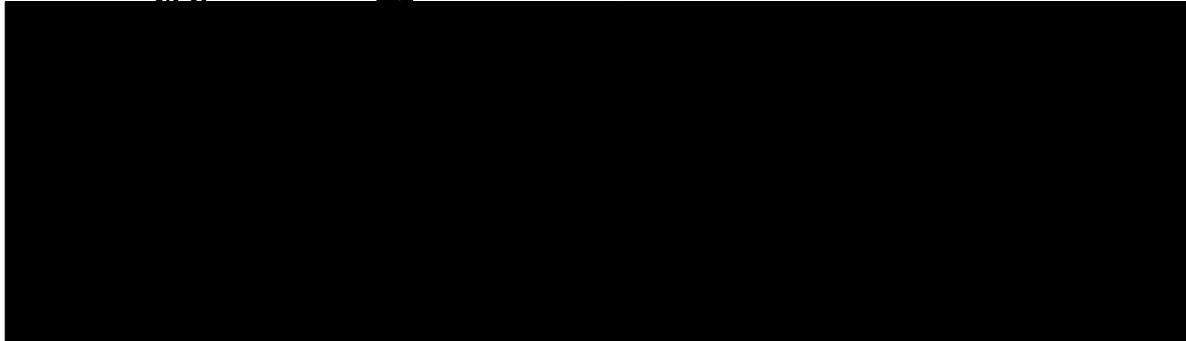
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017



2)





*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

INFORME POLICIAL N° 4765/2017

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

www.cns.gob.mx

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

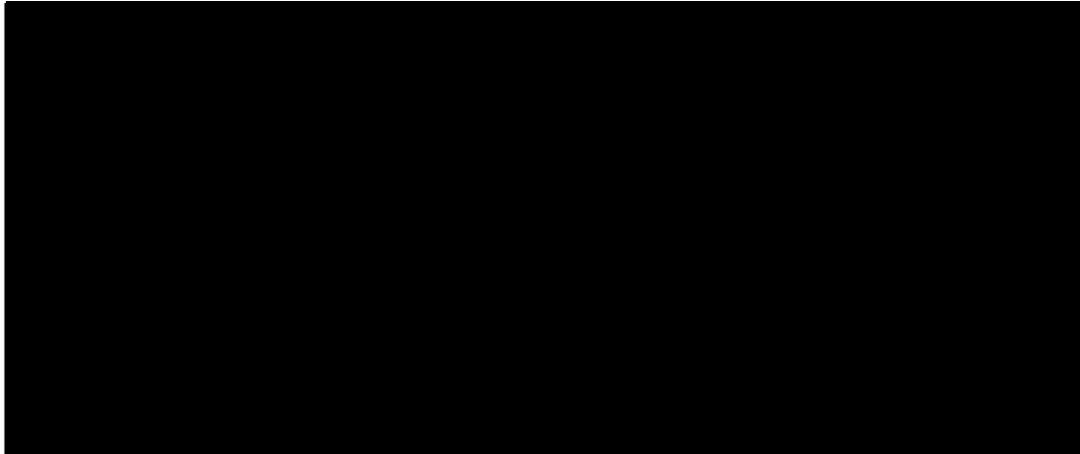


*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

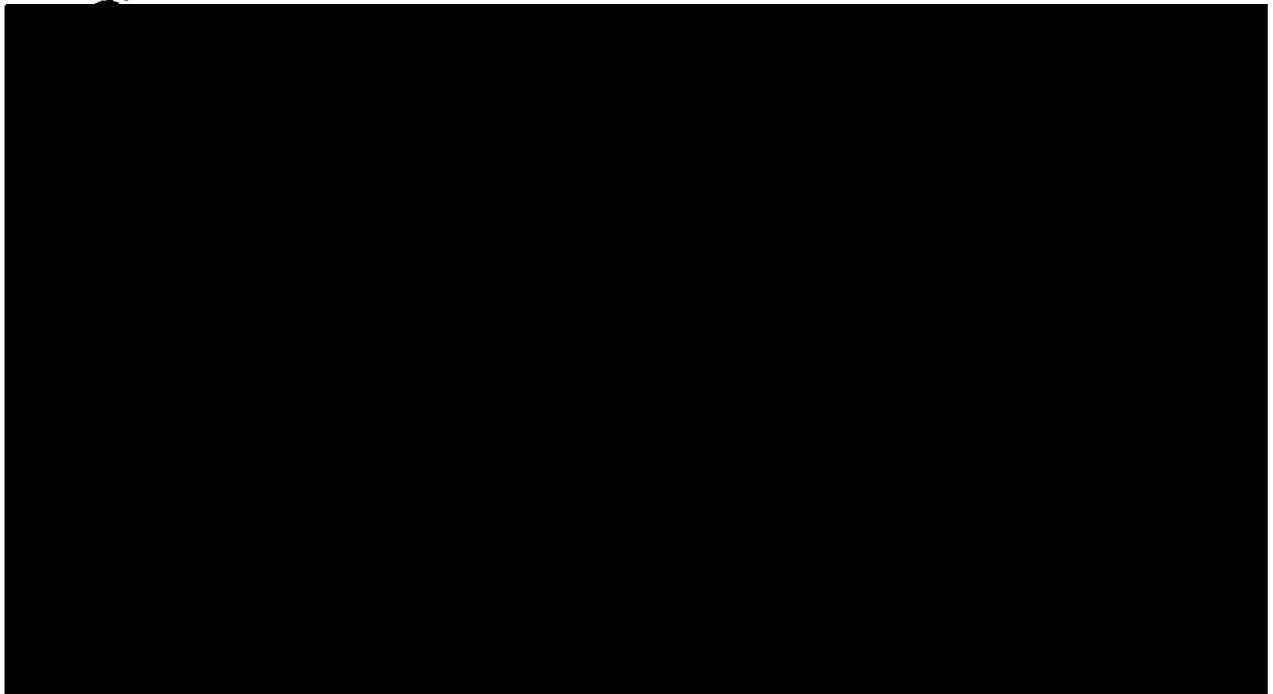
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765/2017

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR



VEHÍCULOS ROBADOS



www.cns.gob.mx

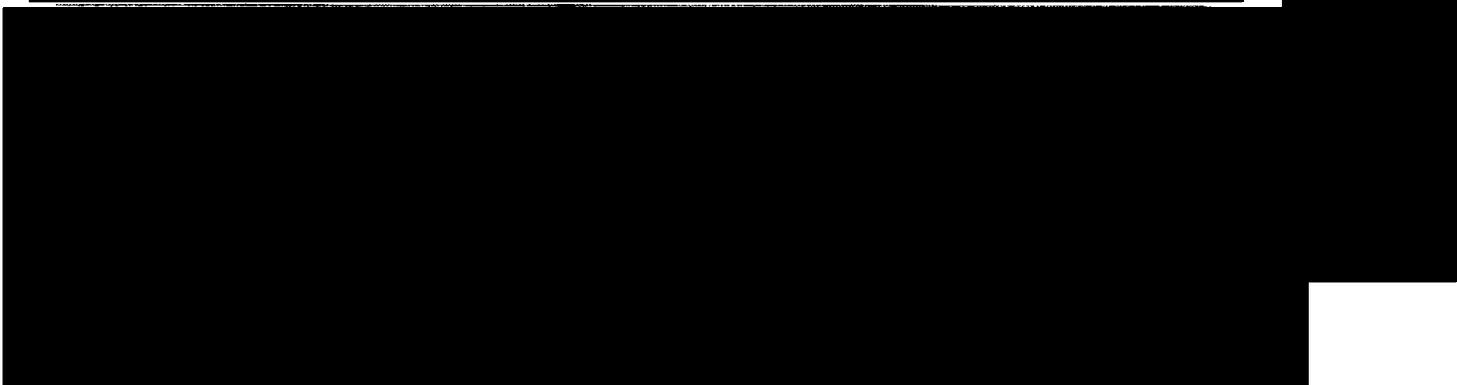
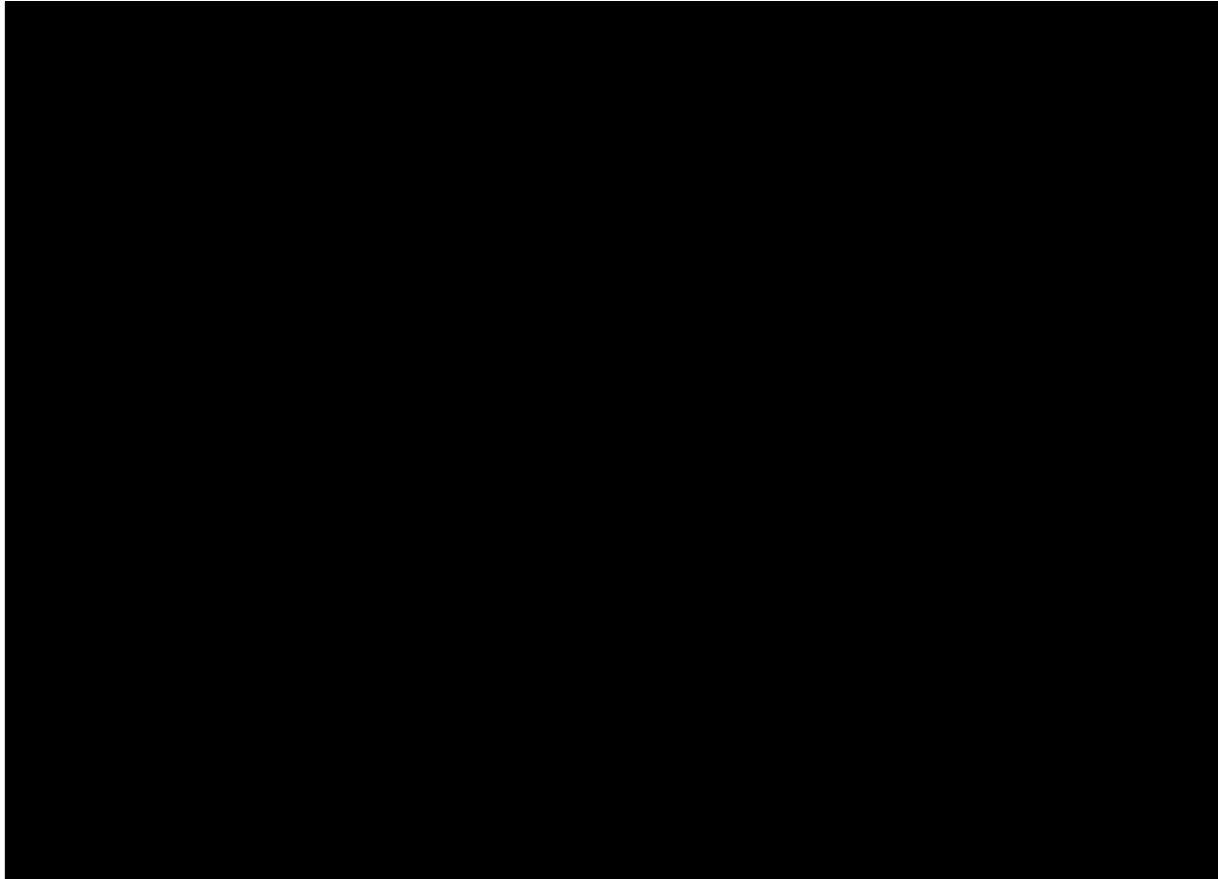


"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765/2017

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

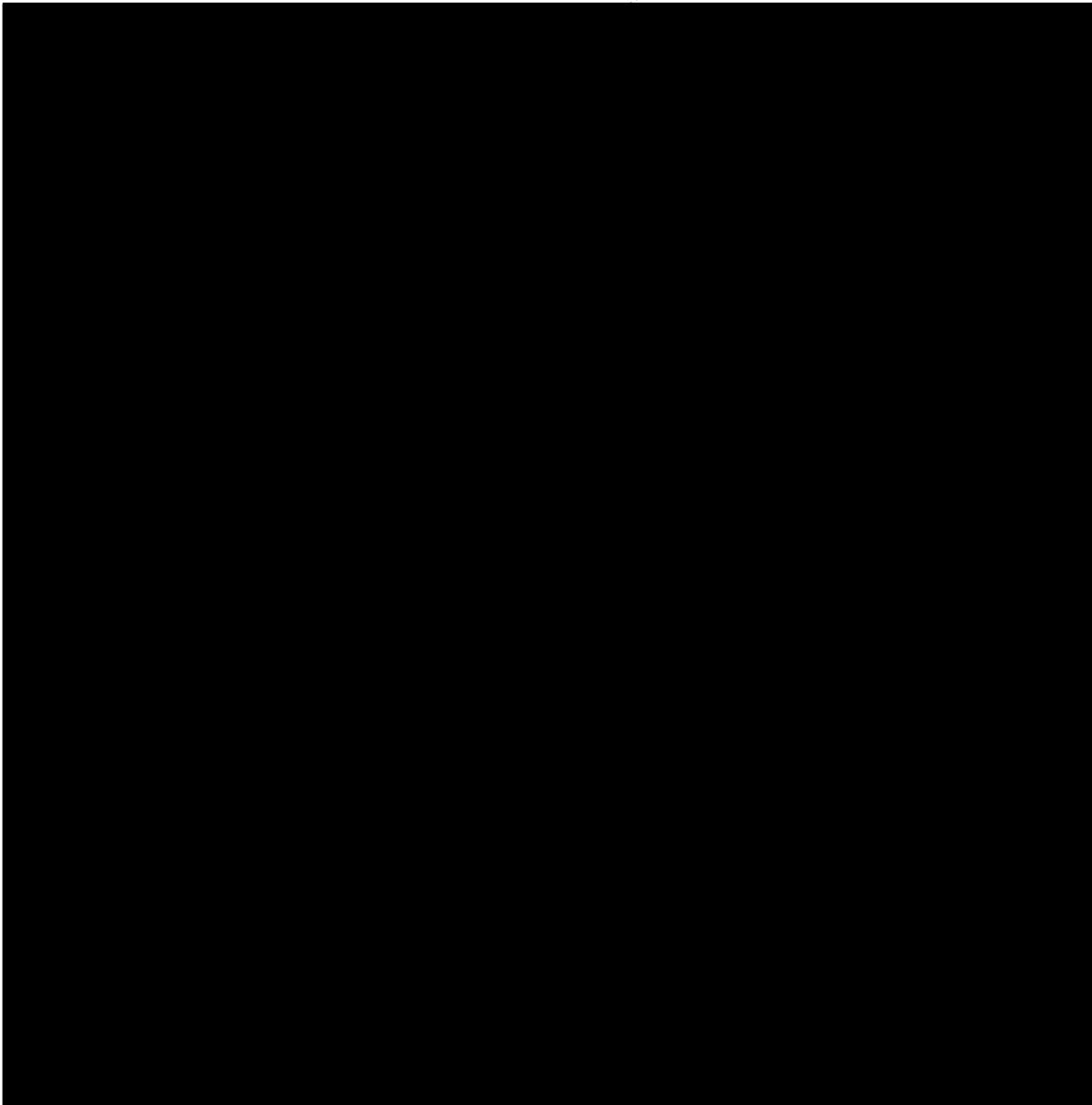




*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

INFORME POLICIAL N° 47652017





"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

[REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[REDACTED]

XIS

[REDACTED]

REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

[REDACTED]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

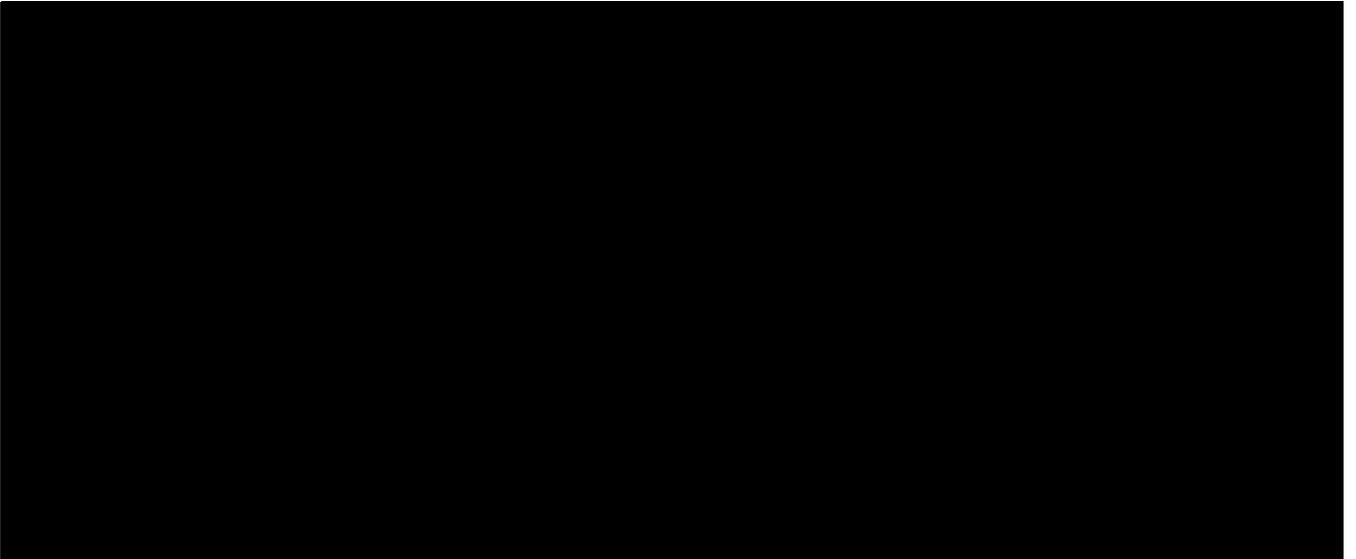


"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO

INFORME POLICIAL N° 4765 /2017

VEHICULOS ROBADOS



REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR





*"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE GABINETE
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS TÁCTICO**

INFORME POLICIAL N° 1765 /2017

[REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que informar hasta el momento, para los fines legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

[REDACTED]



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Relaciones con la Comunidad
e Investigación

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

17/05/2017
14:15h
0504

Id: 5855

Numero: 34269

Fecha: 15/05/2017

Fecha del turno: 17/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a:

[REDACTED]

Status:

SEGUIMIENTO

Quién remite:

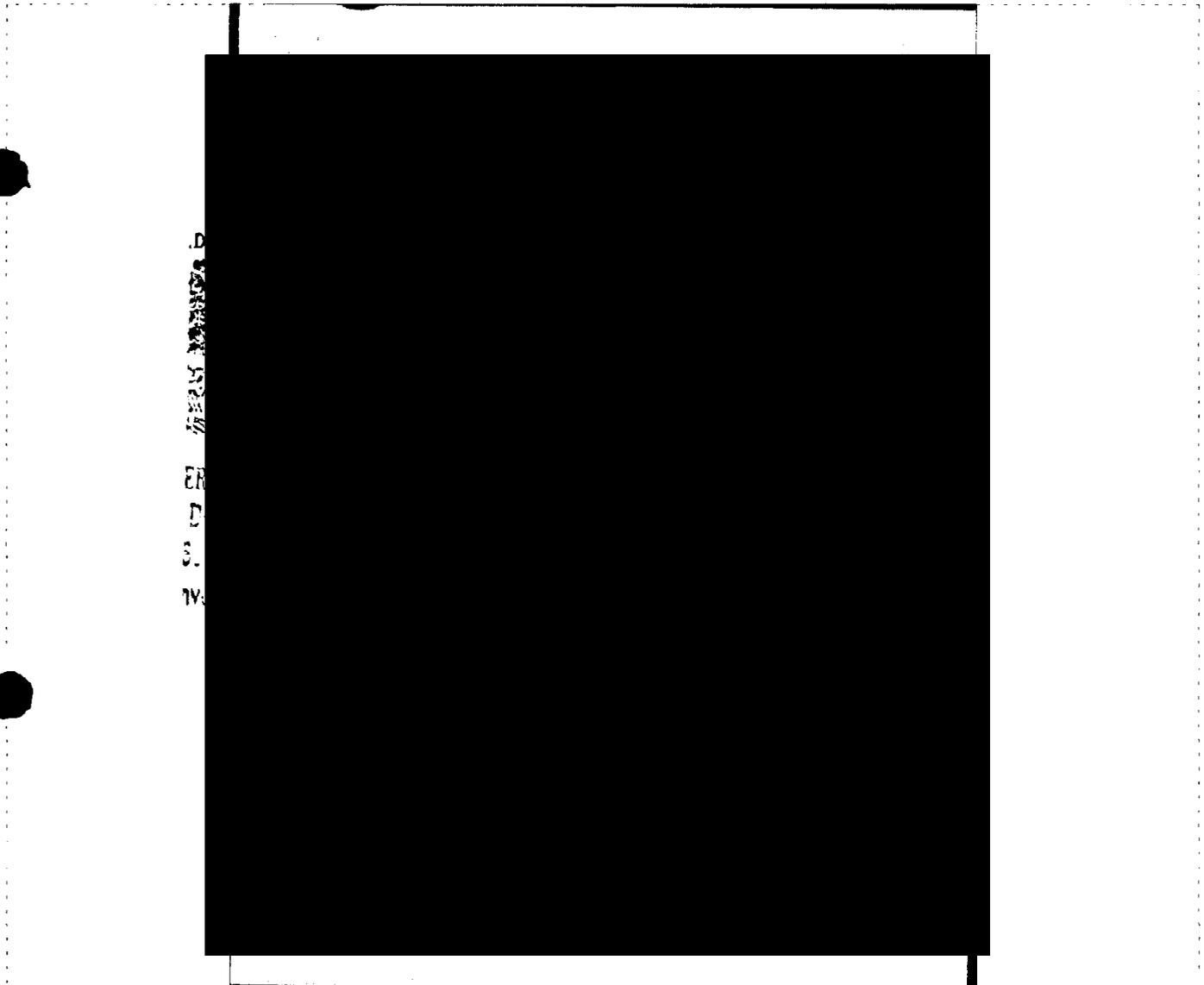
[REDACTED]

Asunto:

PROCEDENCIA: AGENCIA DE INVETSIGACIÓN CRIMINAL, C [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Observaciones:

[REDACTED]





NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 15 de mayo de 2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



LIC. [REDACTED]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por el Laboratorio de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado en el siguiente: [REDACTED] Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citado en el siguiente: [REDACTED] LABORATORIO DE DERECHOS HUMANOS, [REDACTED] A LA COMUNIDAD”

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio NÚMERO **SDHPDSC/OI/836/2017** de fecha 28 de abril de 2017 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

“... por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus mables instrucciones al personal a su digno cargo, e efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERIA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en tres inmuebles ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran asegurados en la presente indagatoria;... mismas que tendrán lugar los **días 02, 03 y 04 de mayo de 2017,...**”

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

El exterior e interior de 01 (un) inmueble, así como la colocación de sellos en el mismo.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev.: [REDACTED]

0500



AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000
- Lente 18-105 mm, Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo tipo SD de 4 gb
- Flash externo marca Nikon modelo Speedlight SB-700
- Equipo de Impresión Minilab Noritsu QSS-350Li PLUS

OBSERVACIONES.

El 02 de mayo de 2017, me constituí con personal Pericial en materia de Audio y Video, Criminalística de [REDACTED] ón.

[REDACTED]

CONCLUSIONES

[REDACTED]

ANEXOS: 118 (ciento dieciocho) impresiones fotográficas a color en tamaño 11x6 pulgadas.

Rev.: 0 [REDACTED]

PGR

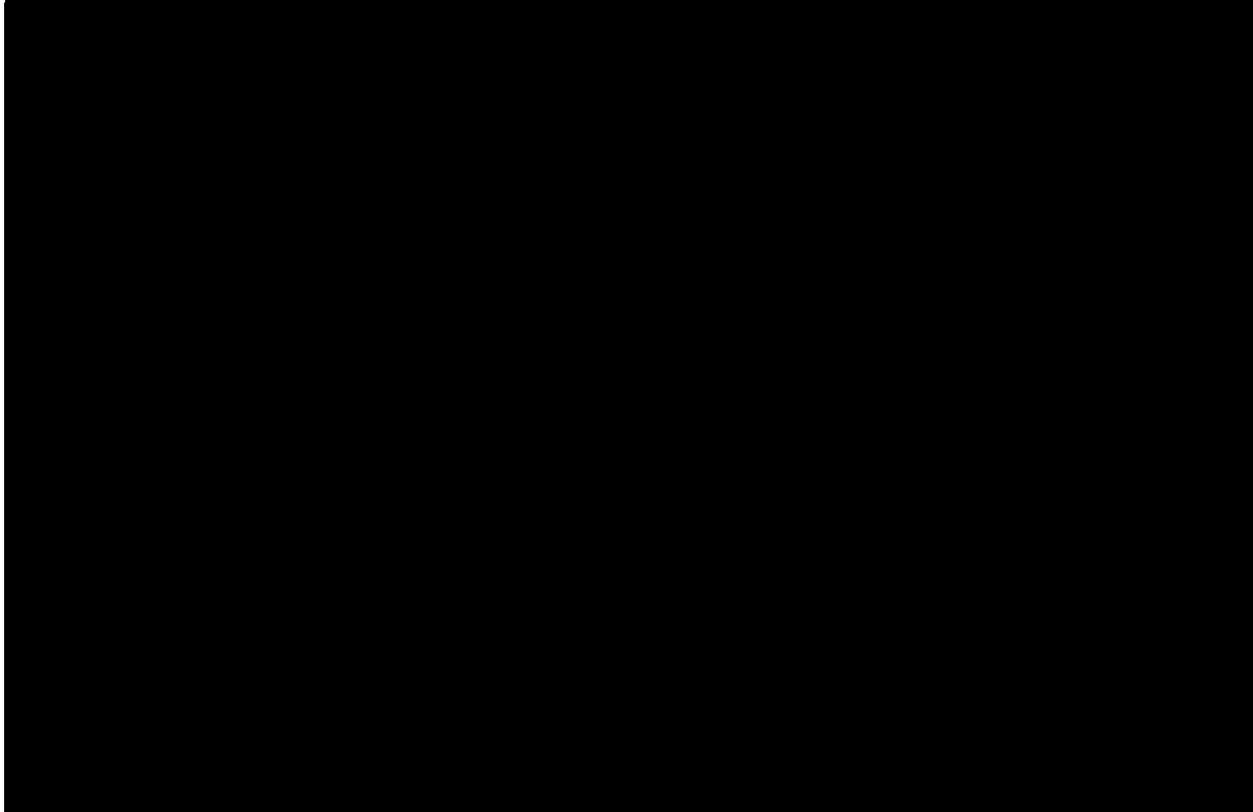
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



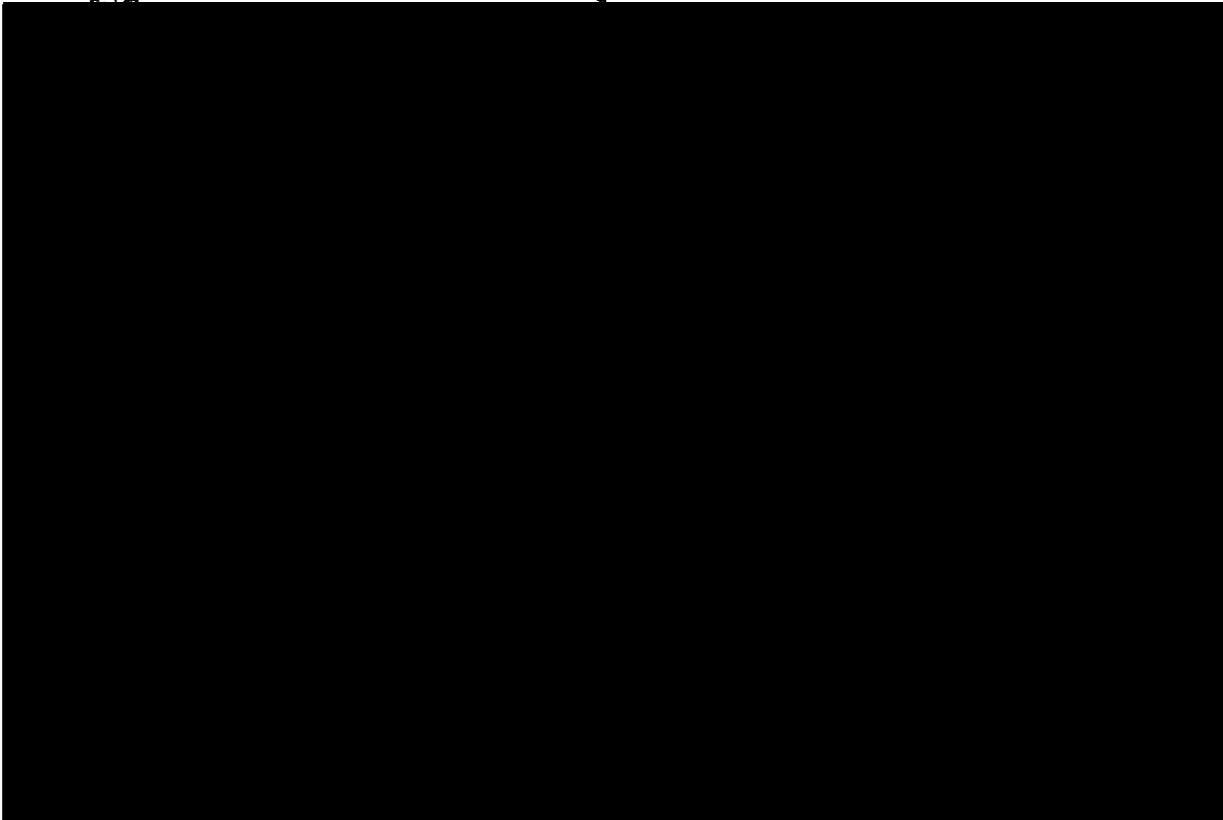
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



LA COMISIÓN
de Estudios
de la Comisión



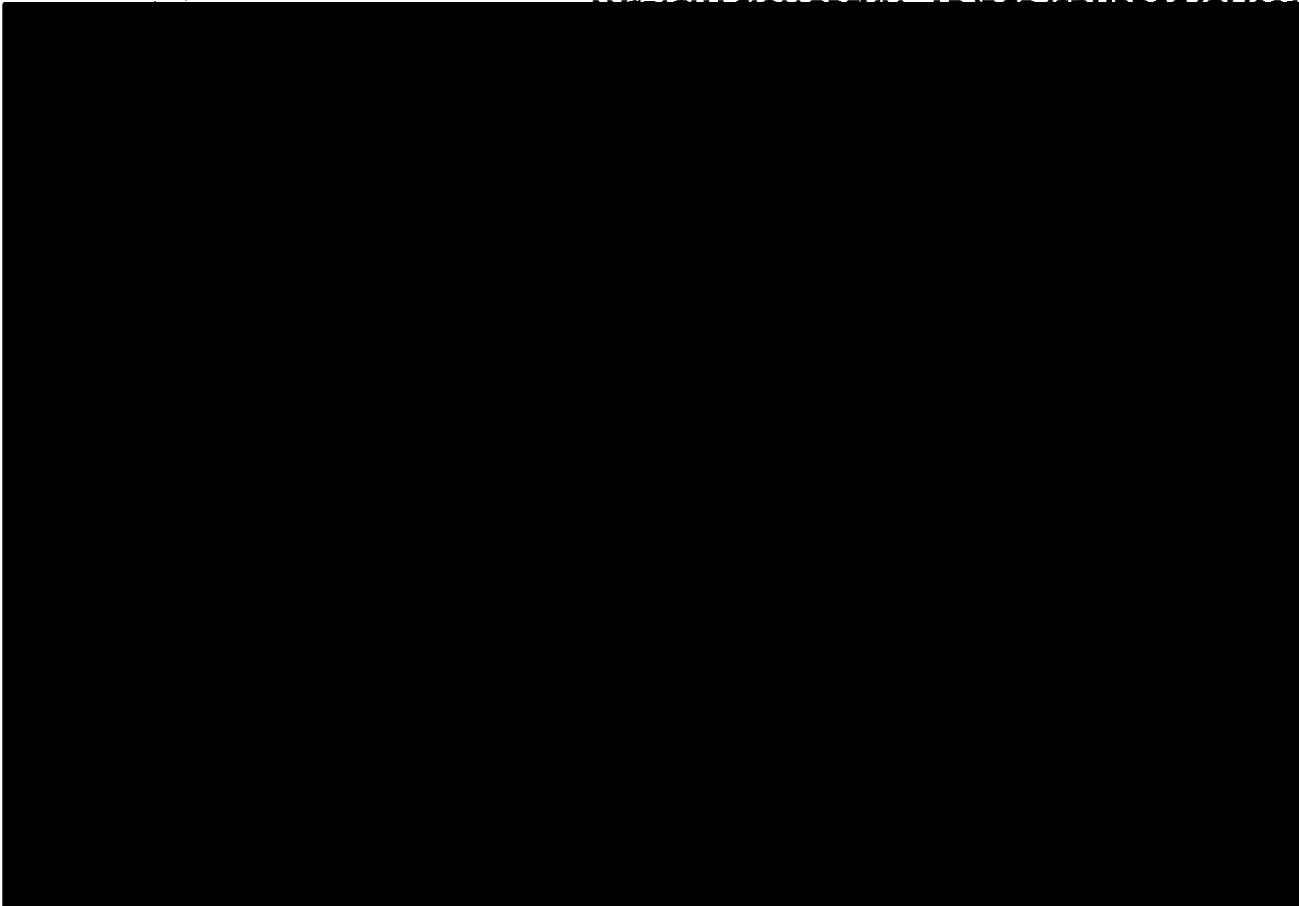
Rev.: 02



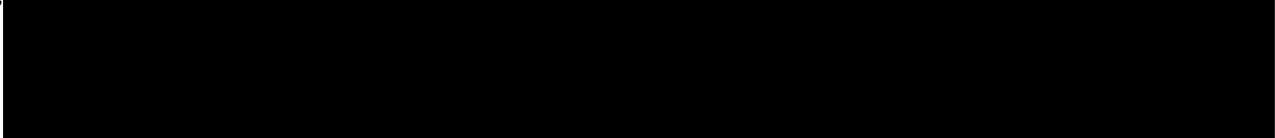
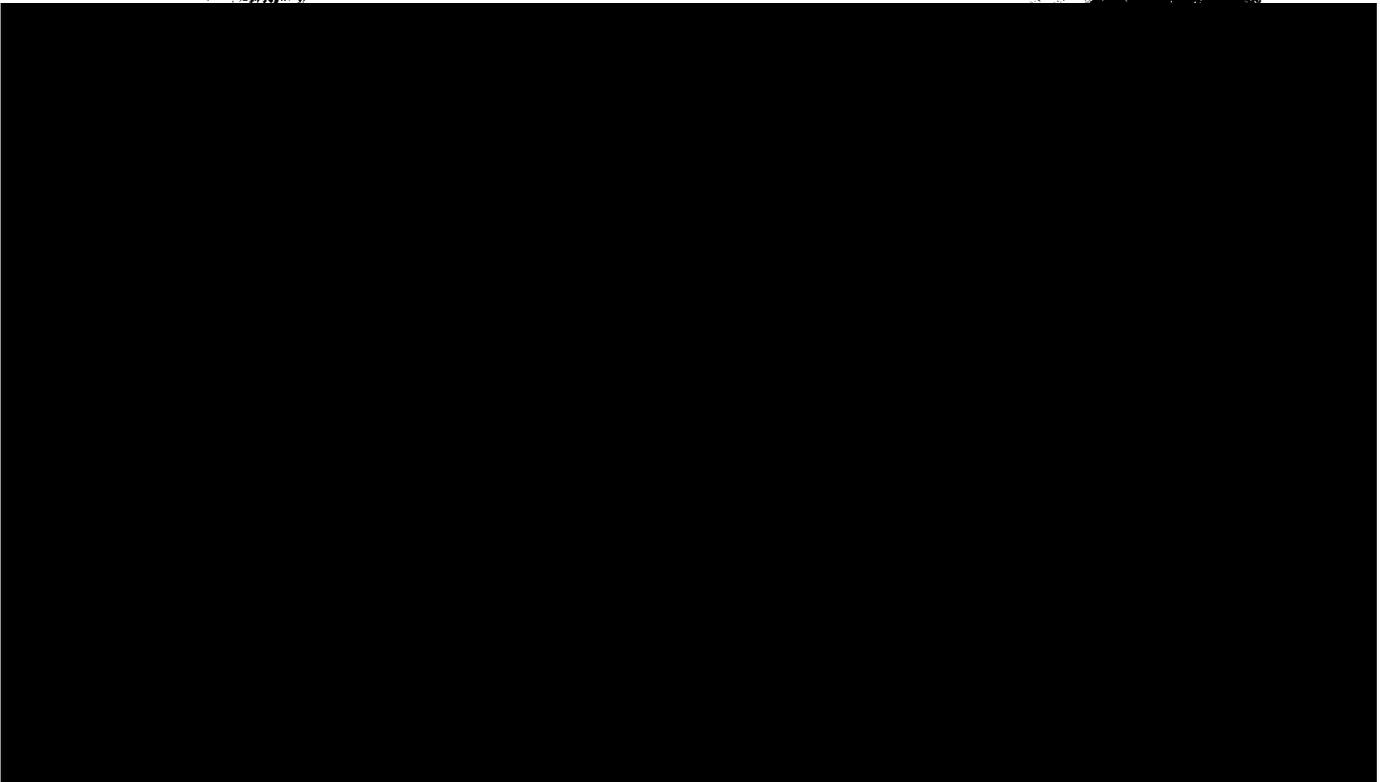
F-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

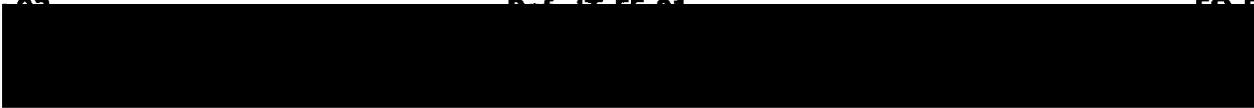
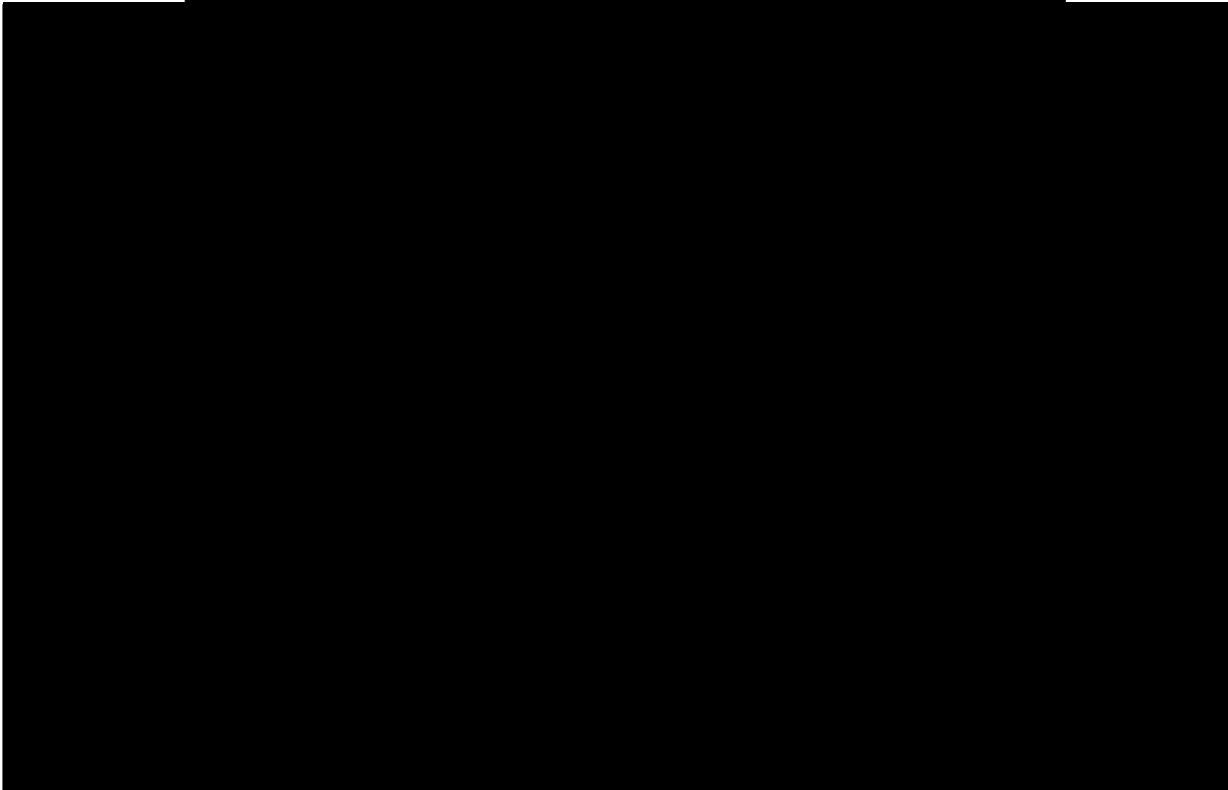


Señalado (90)
a Deputado
Señalado a la Comisión



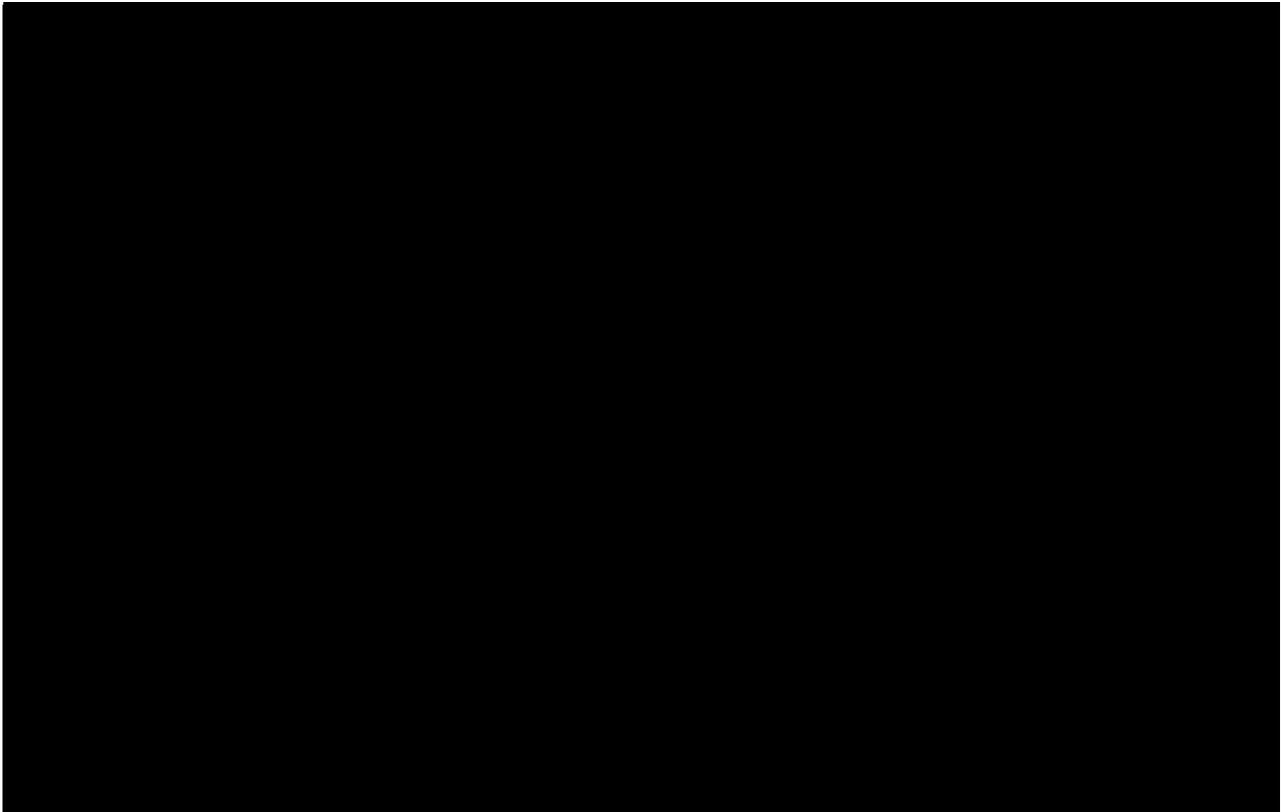


PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Servicios Periciales
Servicios a la Campaña
Investigación

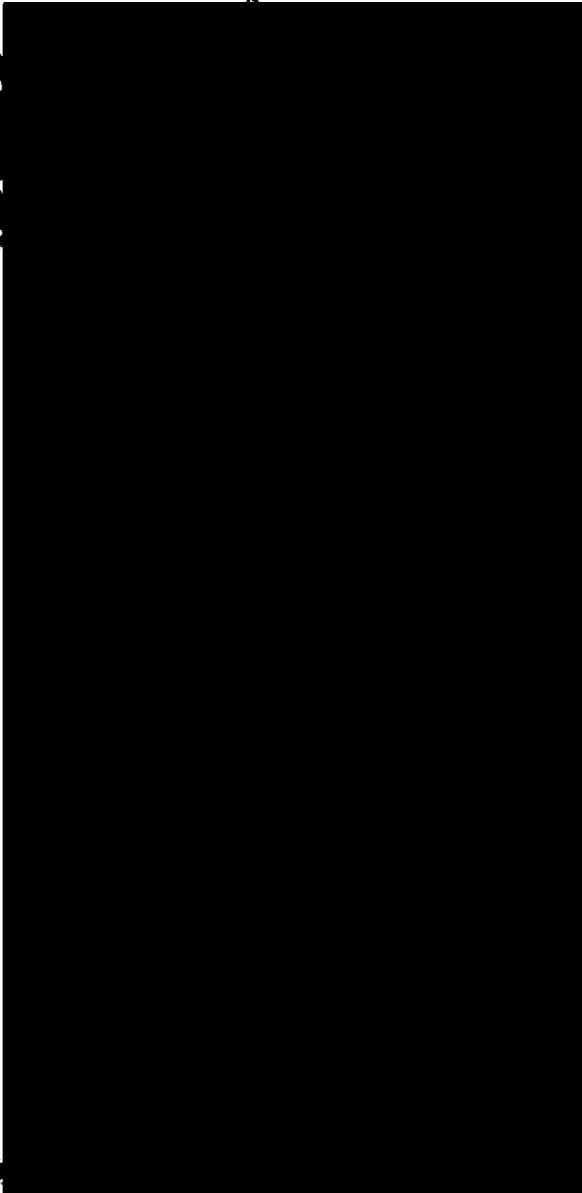


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FO-FF-07

Rev.: 02

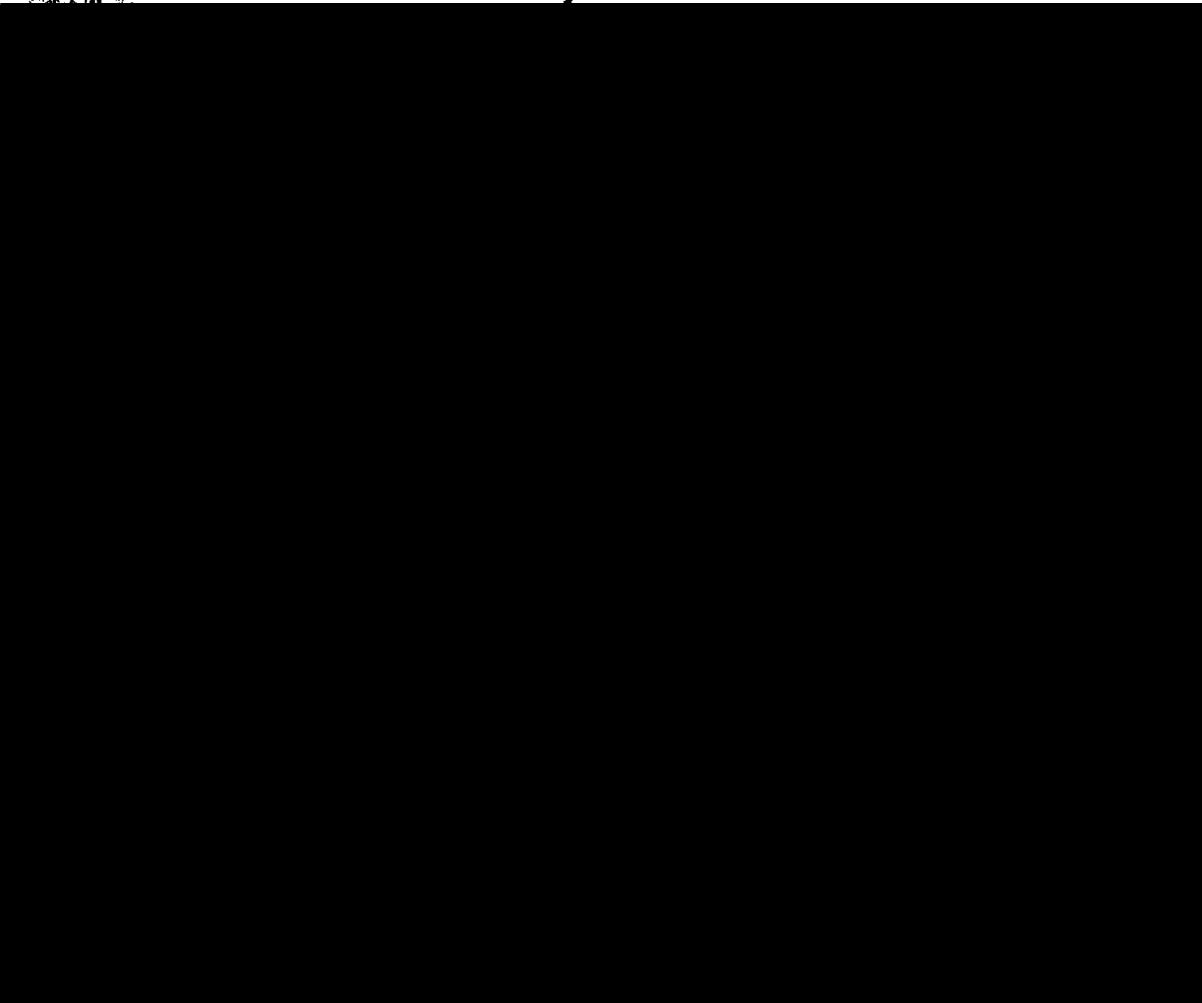
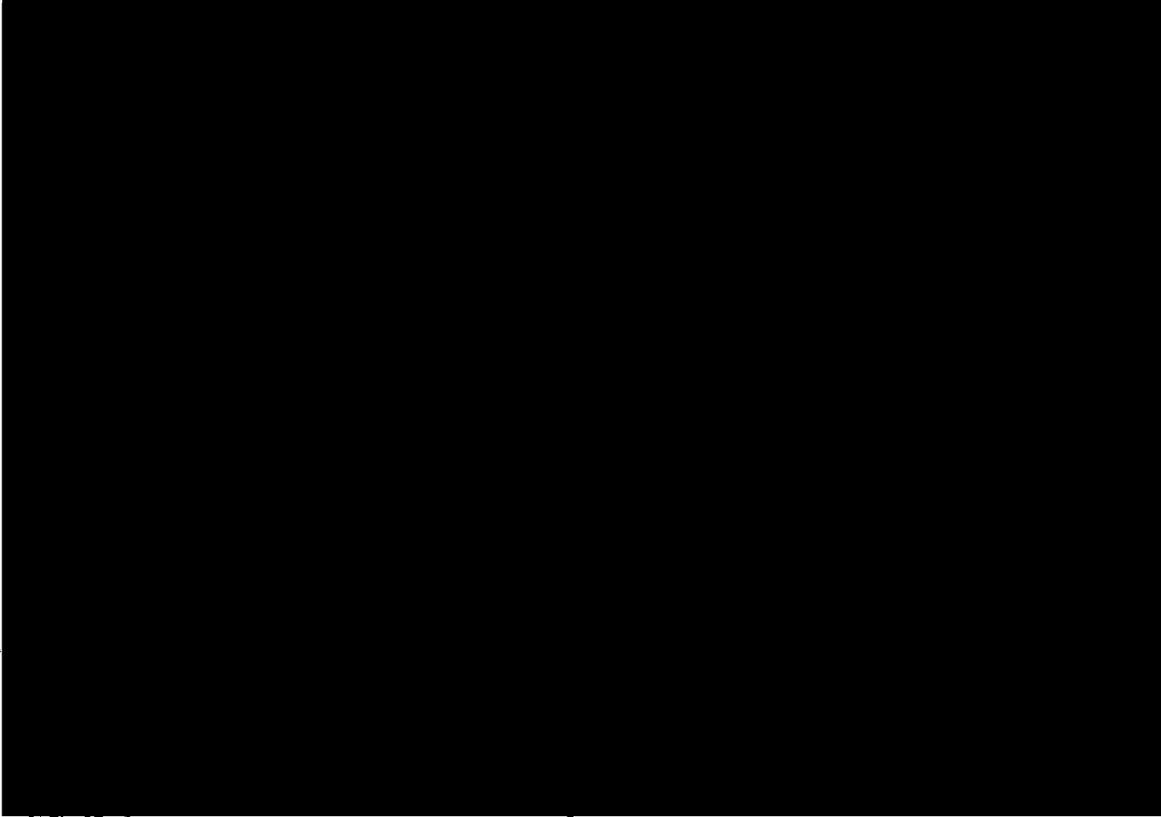


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

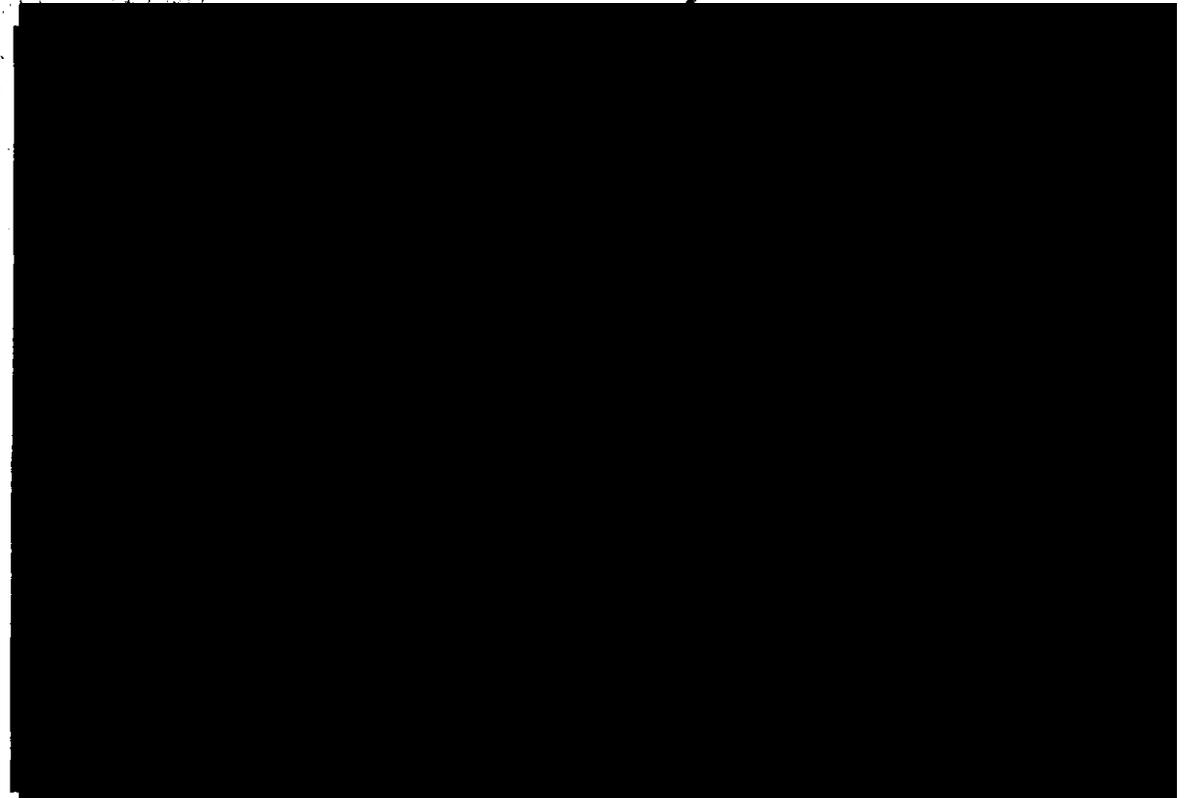
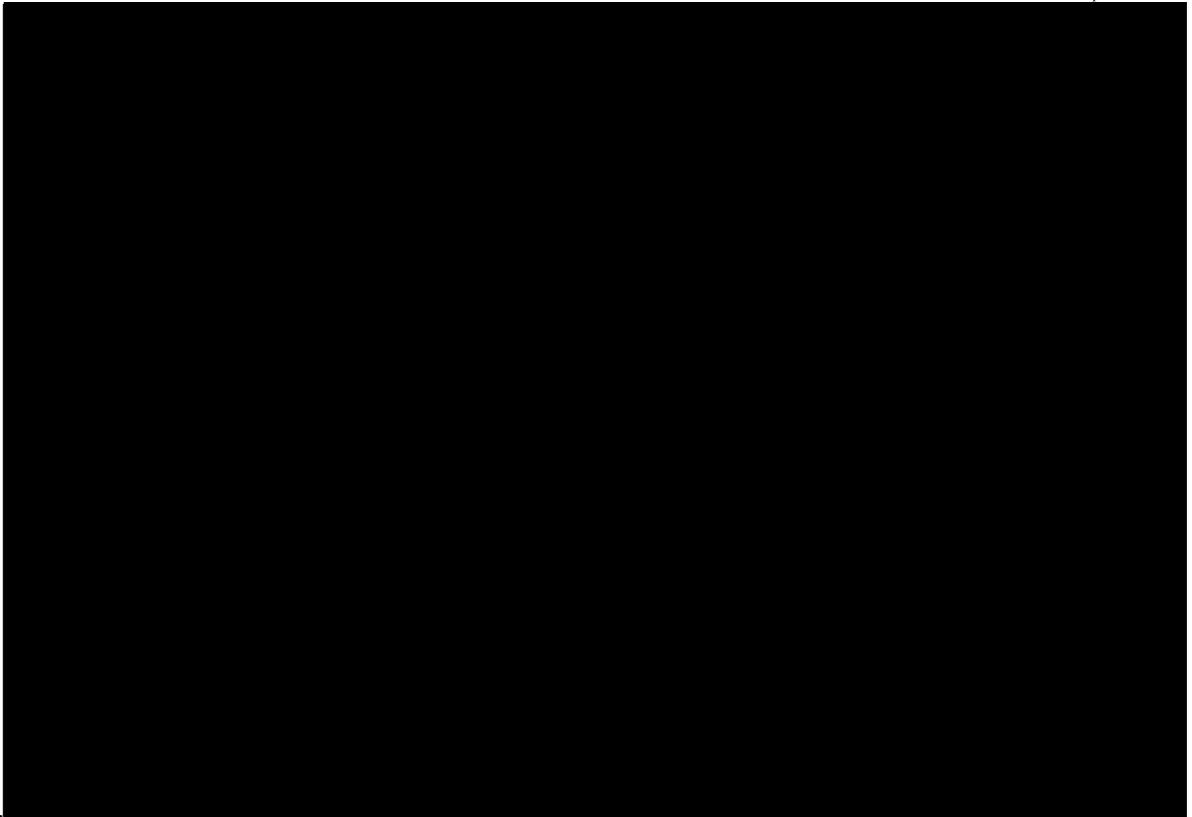


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

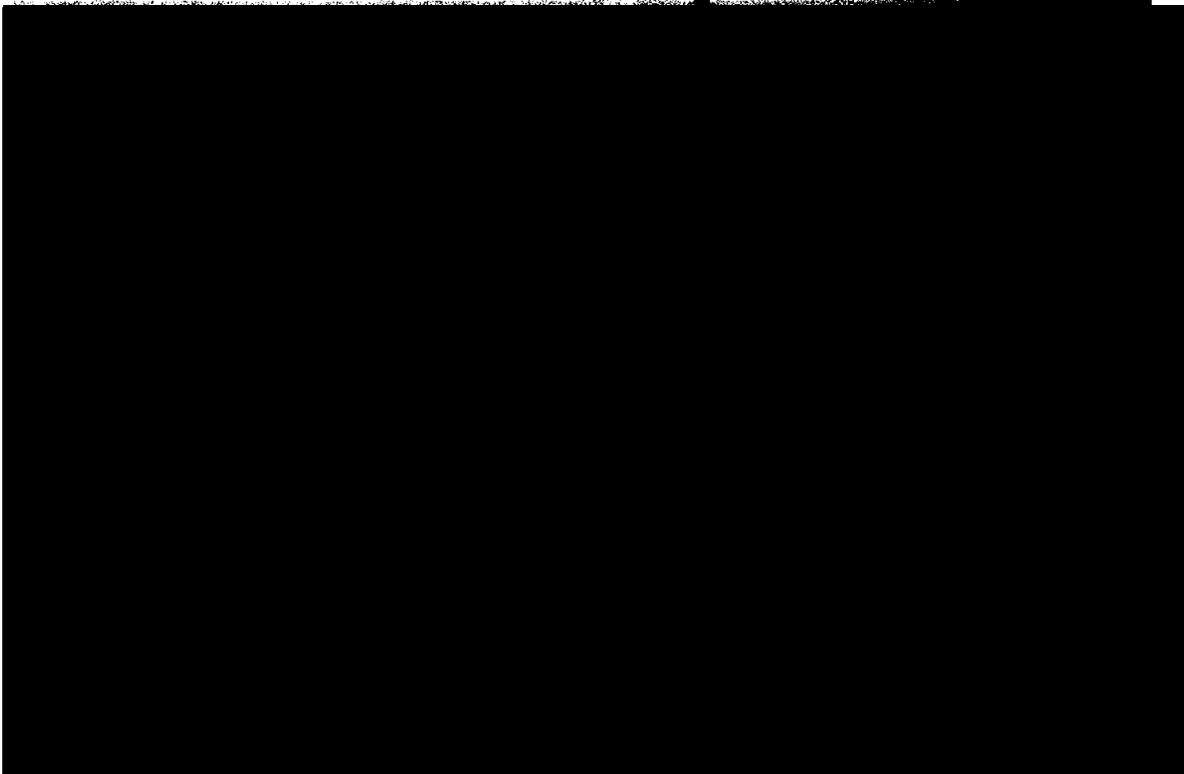
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



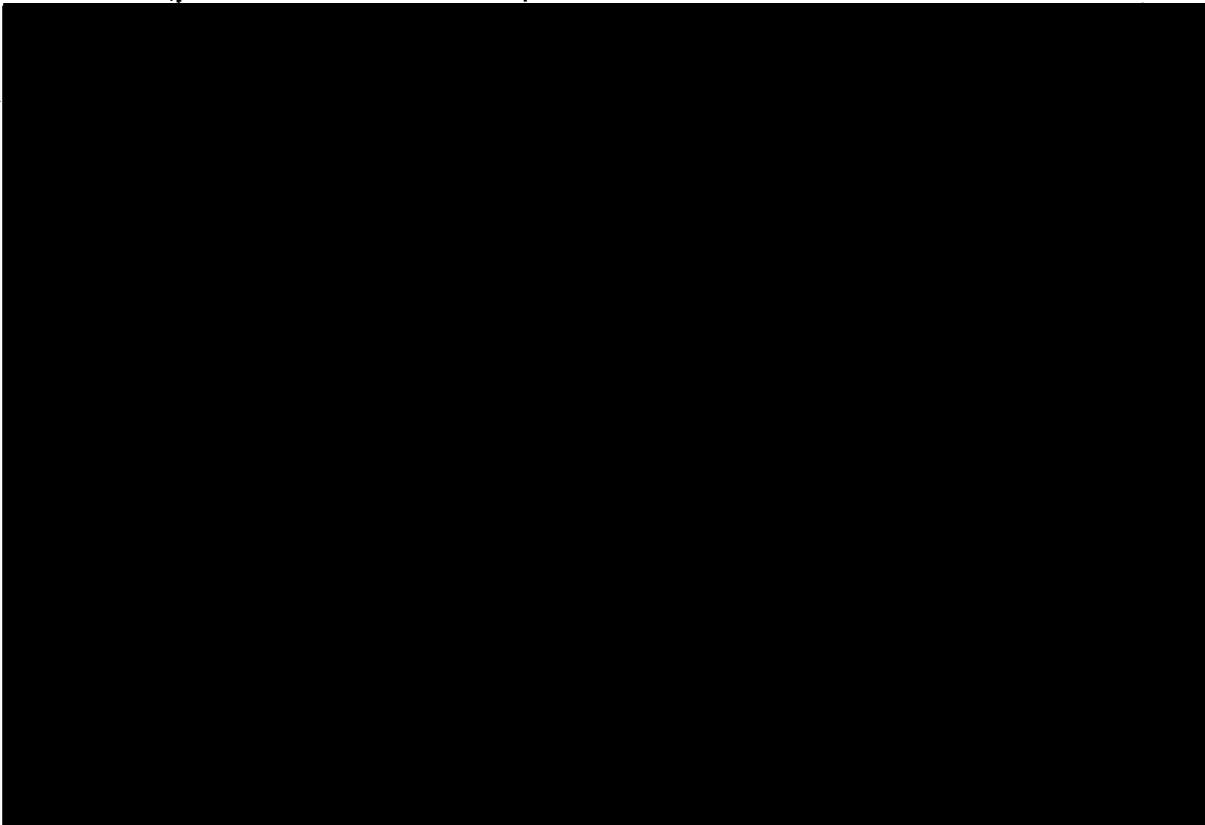
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



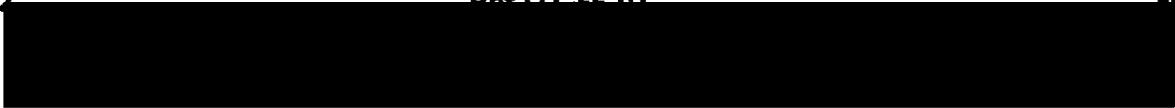
AL DE LA FISCALÍA
Derechos Humanos



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



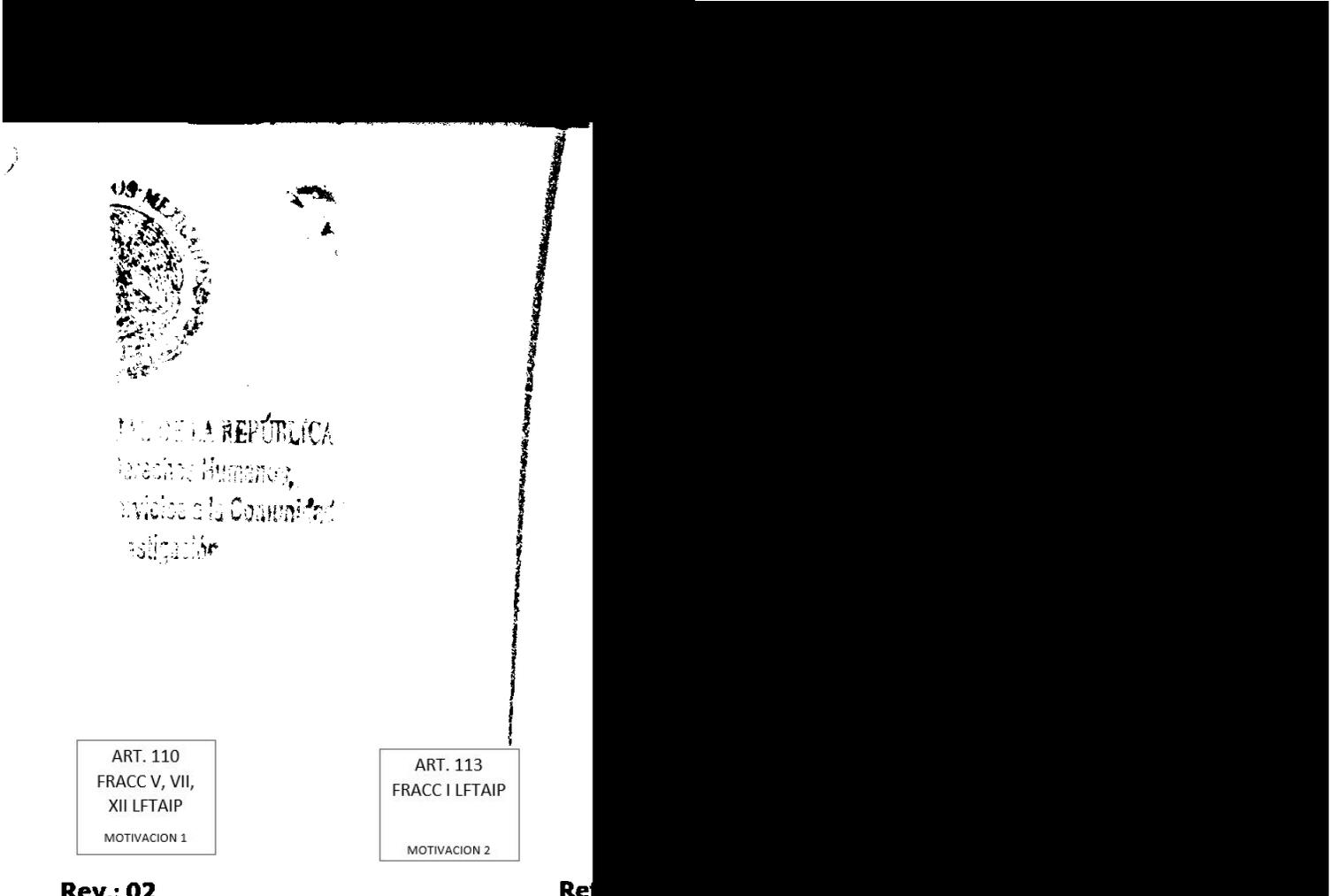
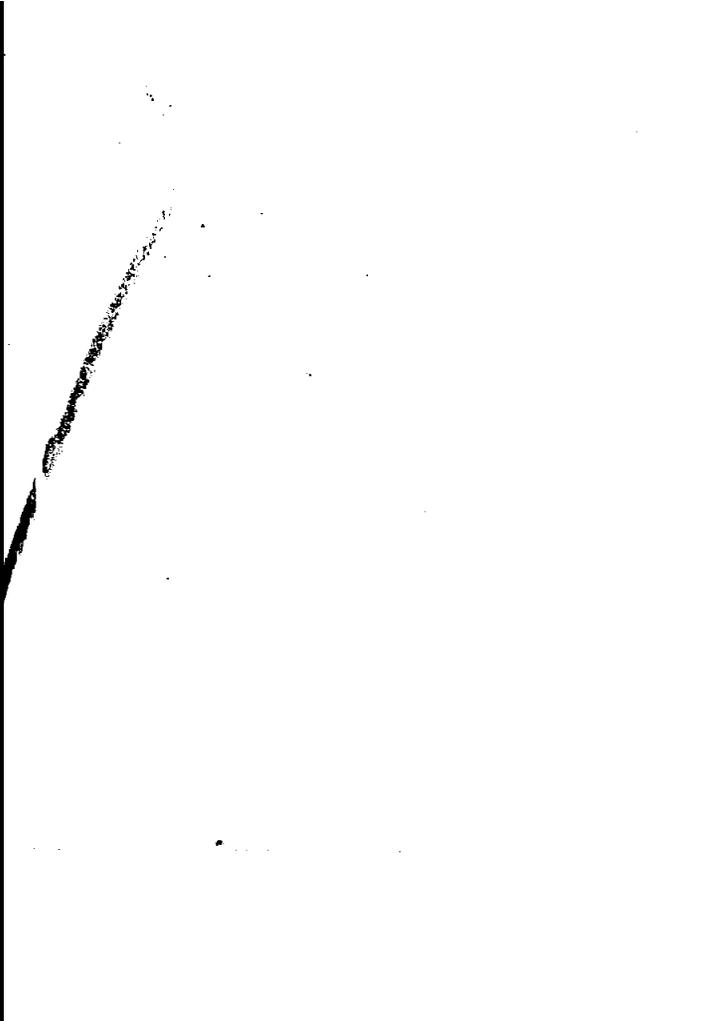
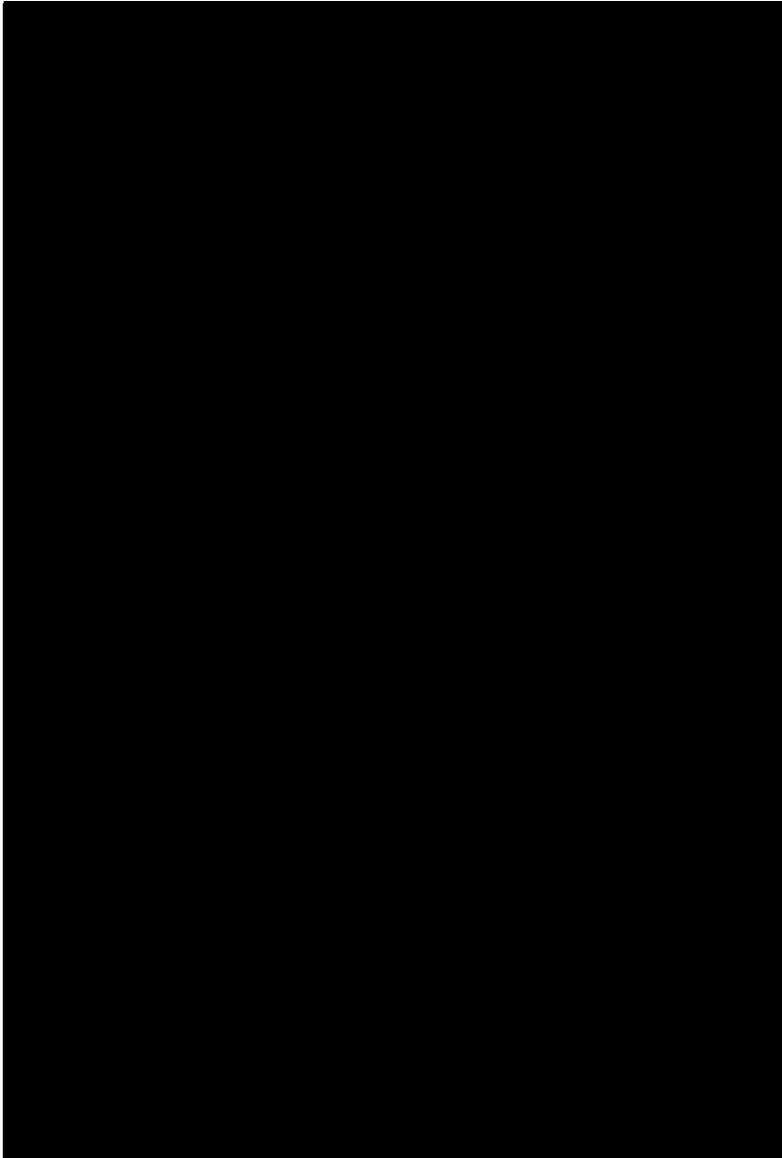
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



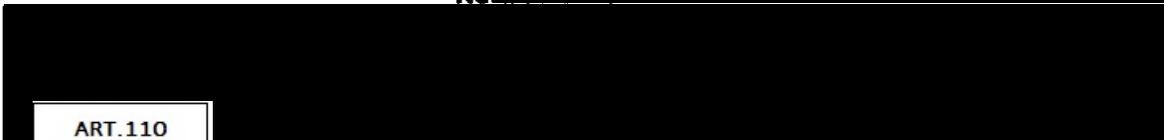

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicio a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rev.: 02

Re:

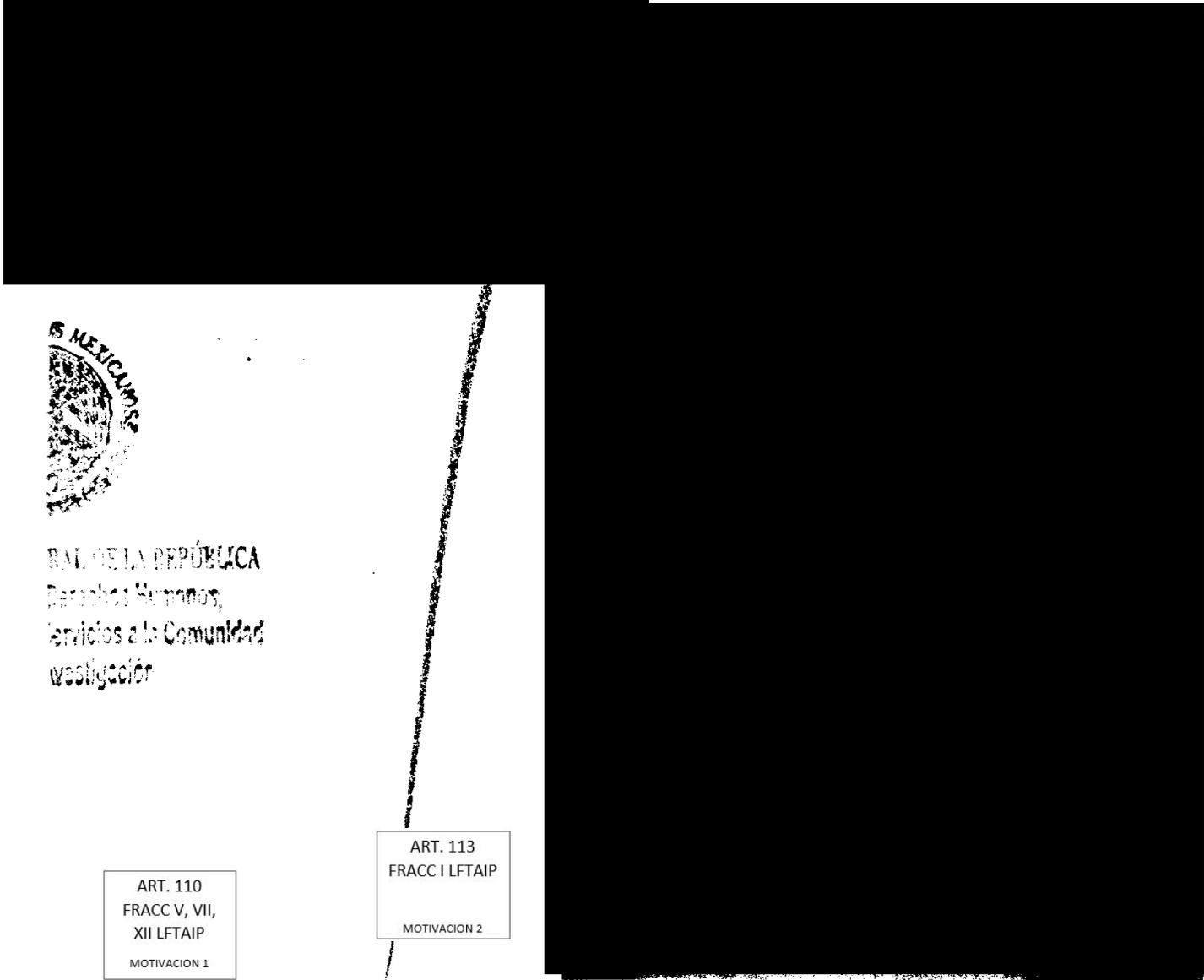
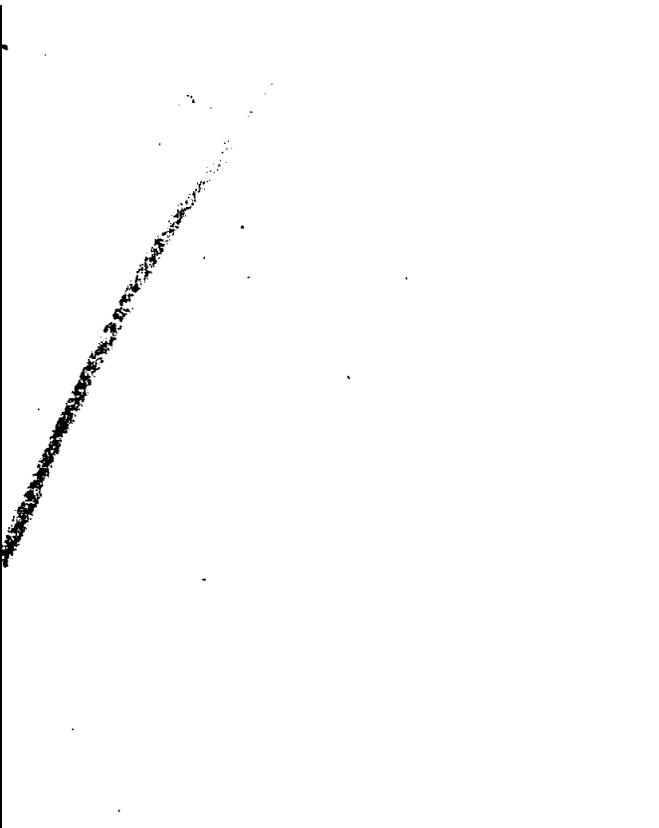
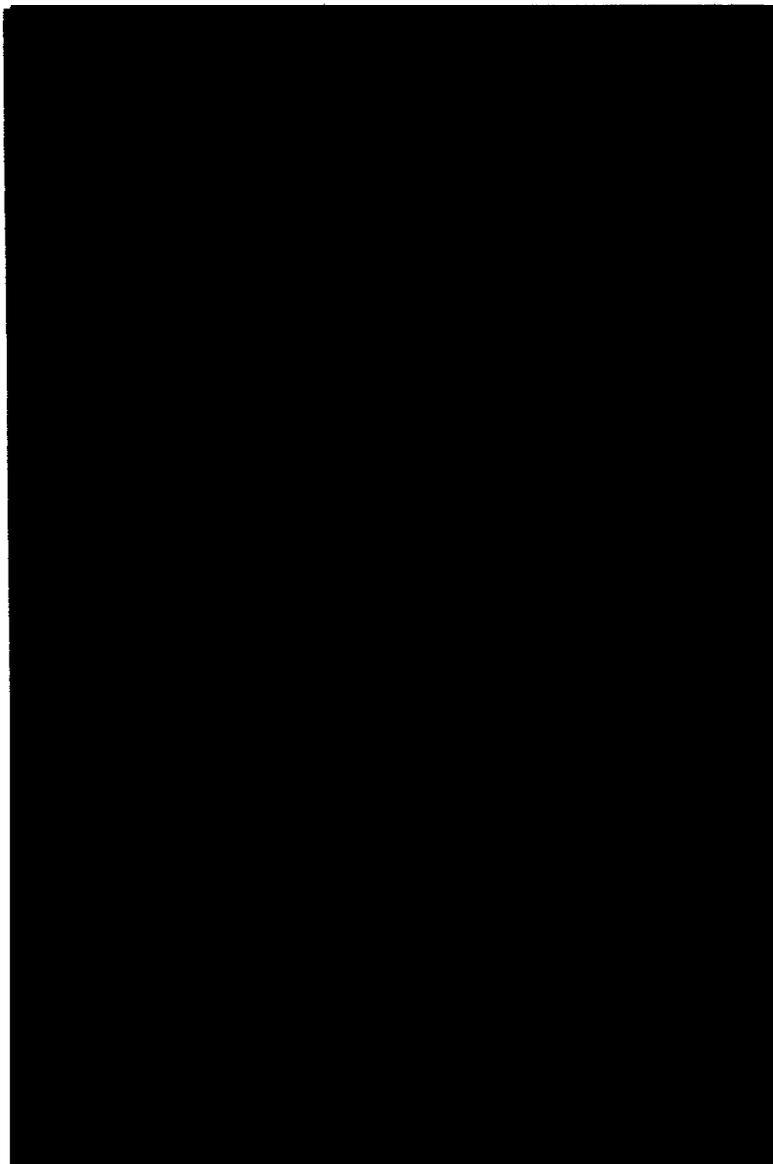


ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
Investigación

ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

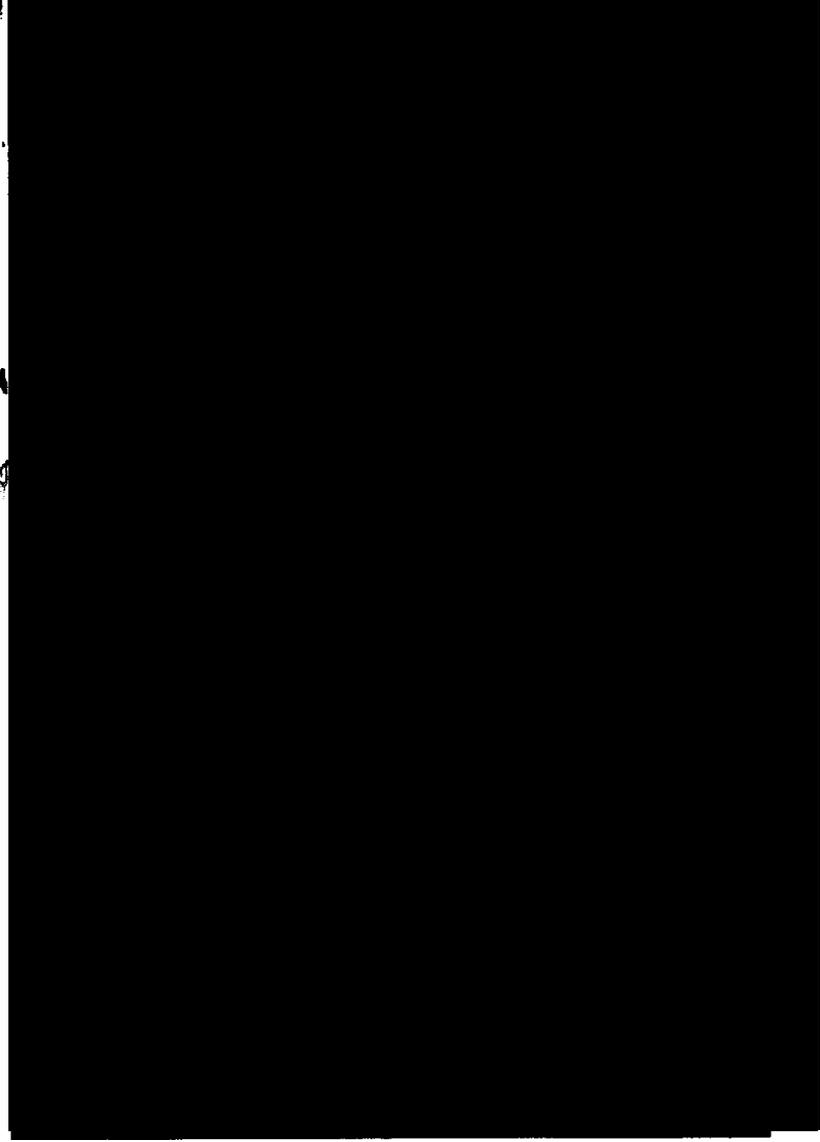


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación

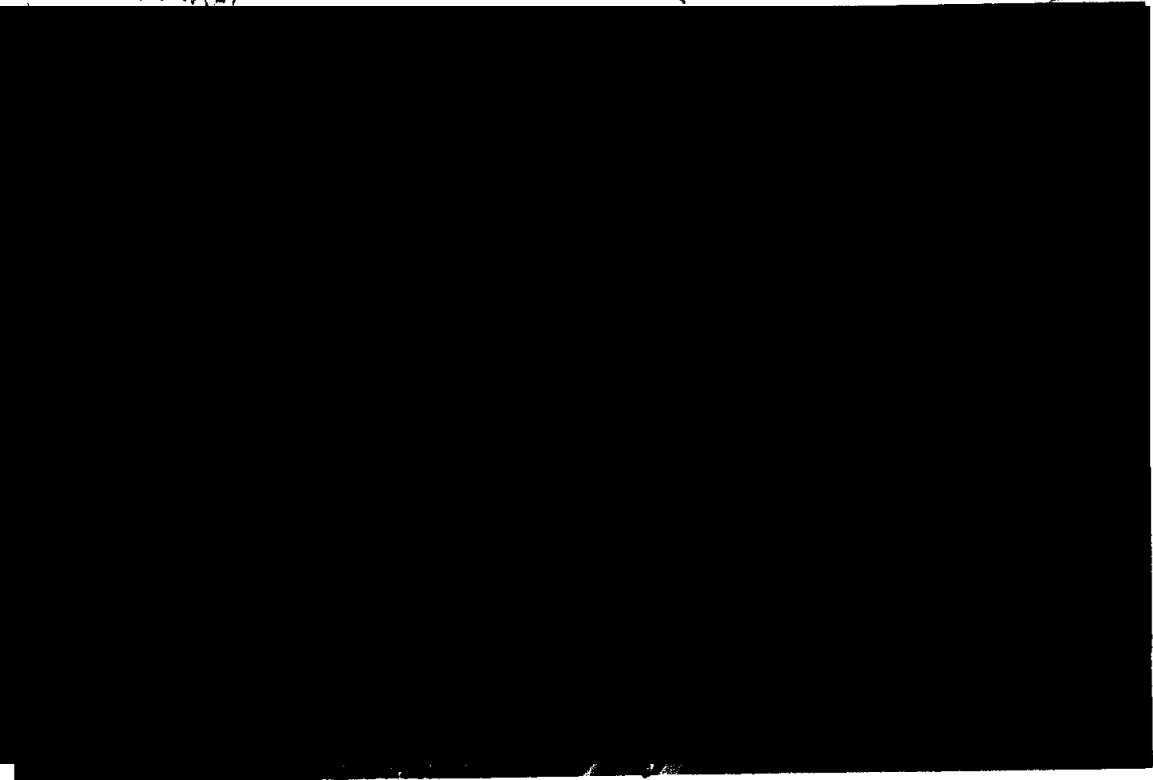
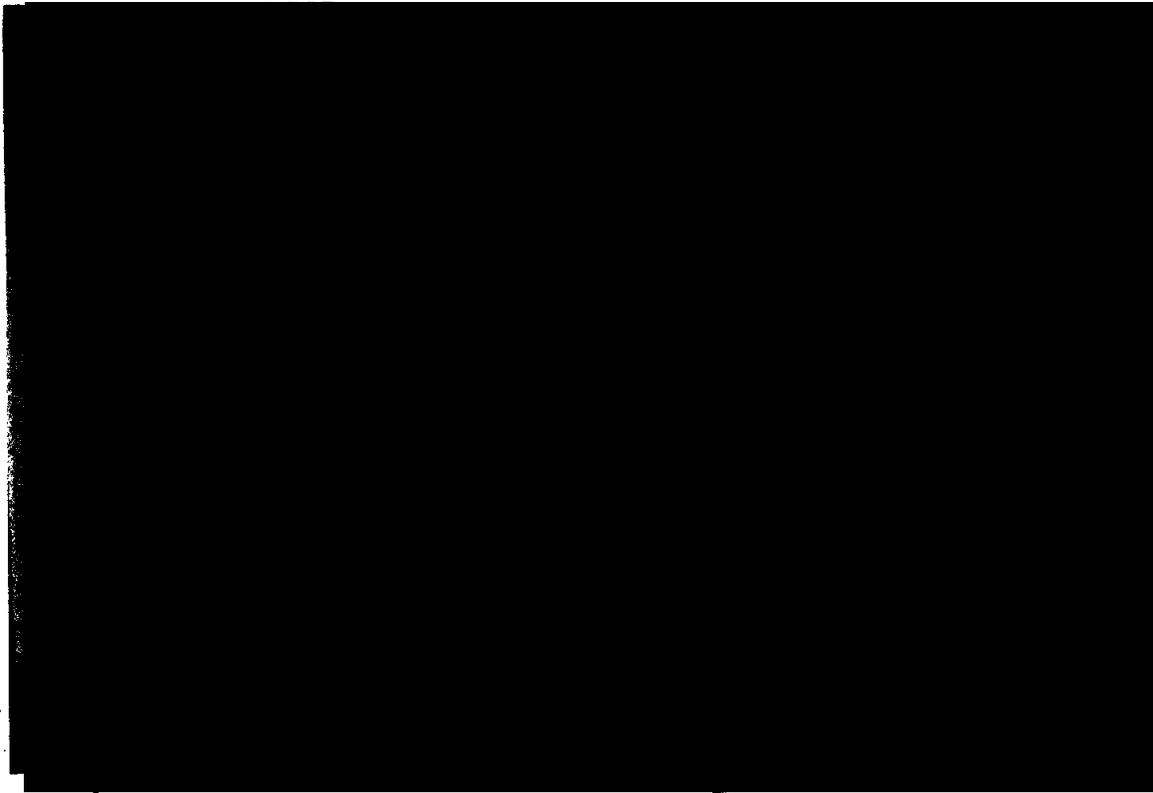


ART. 110
FRACC V, VII,
XII LFTAIP
MOTIVACION 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



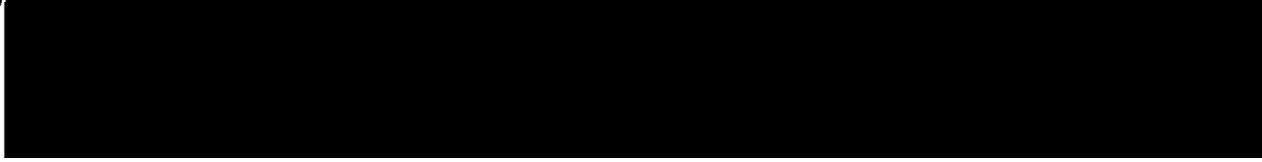
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



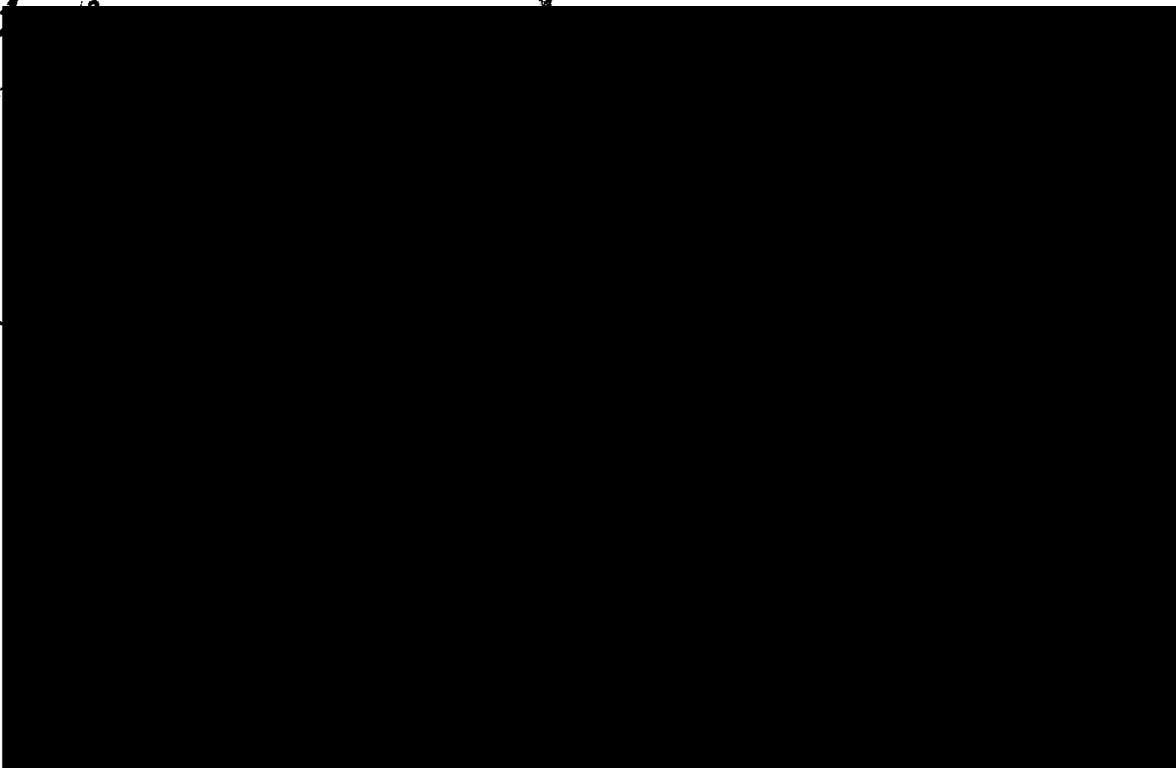
NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA



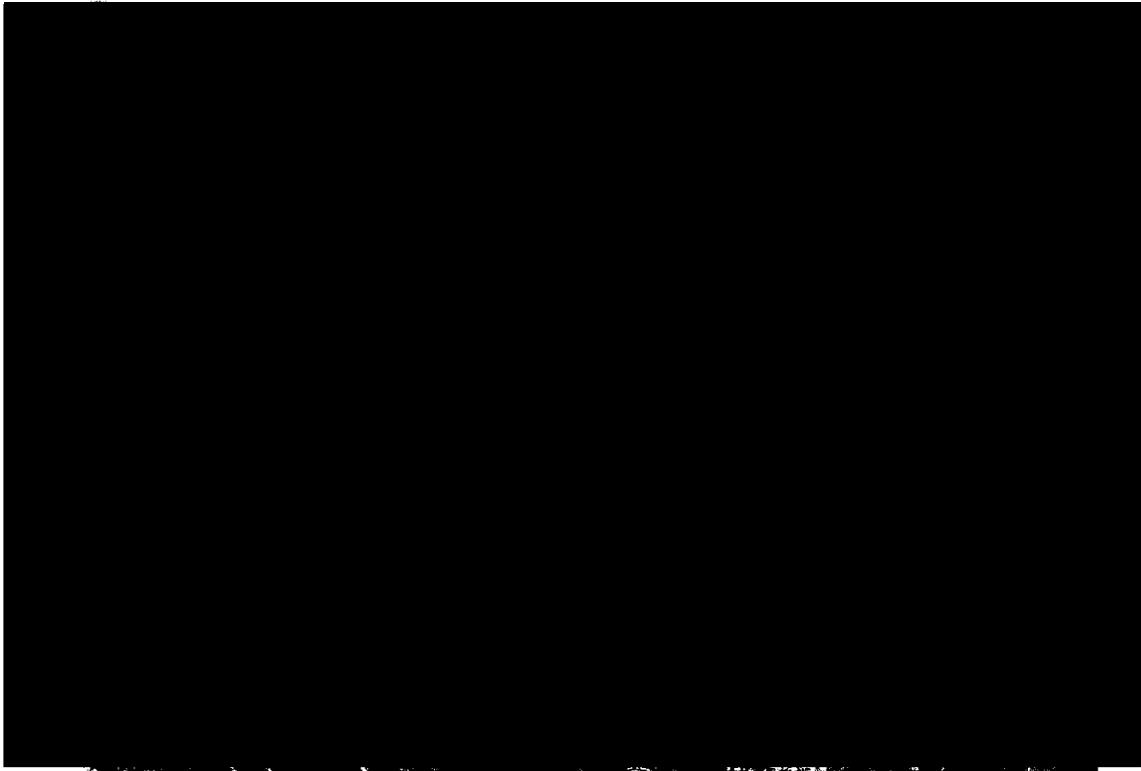
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



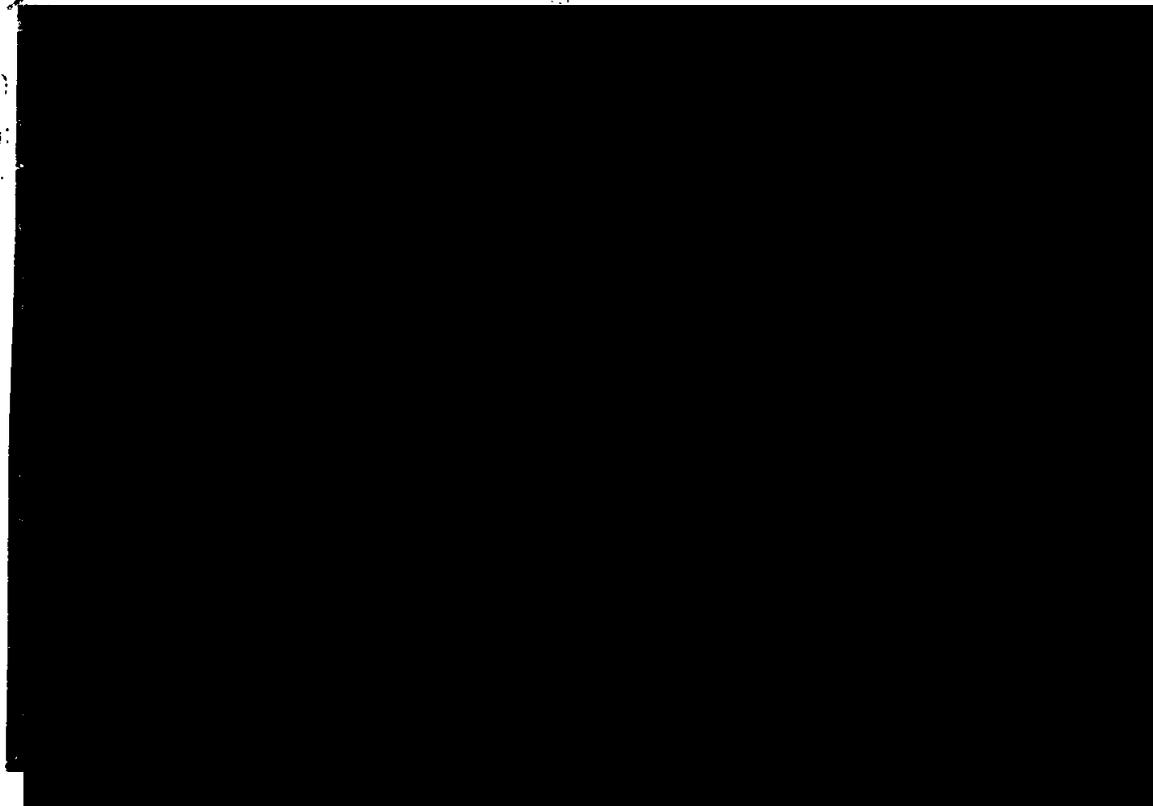
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



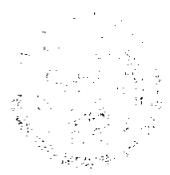
US A
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL



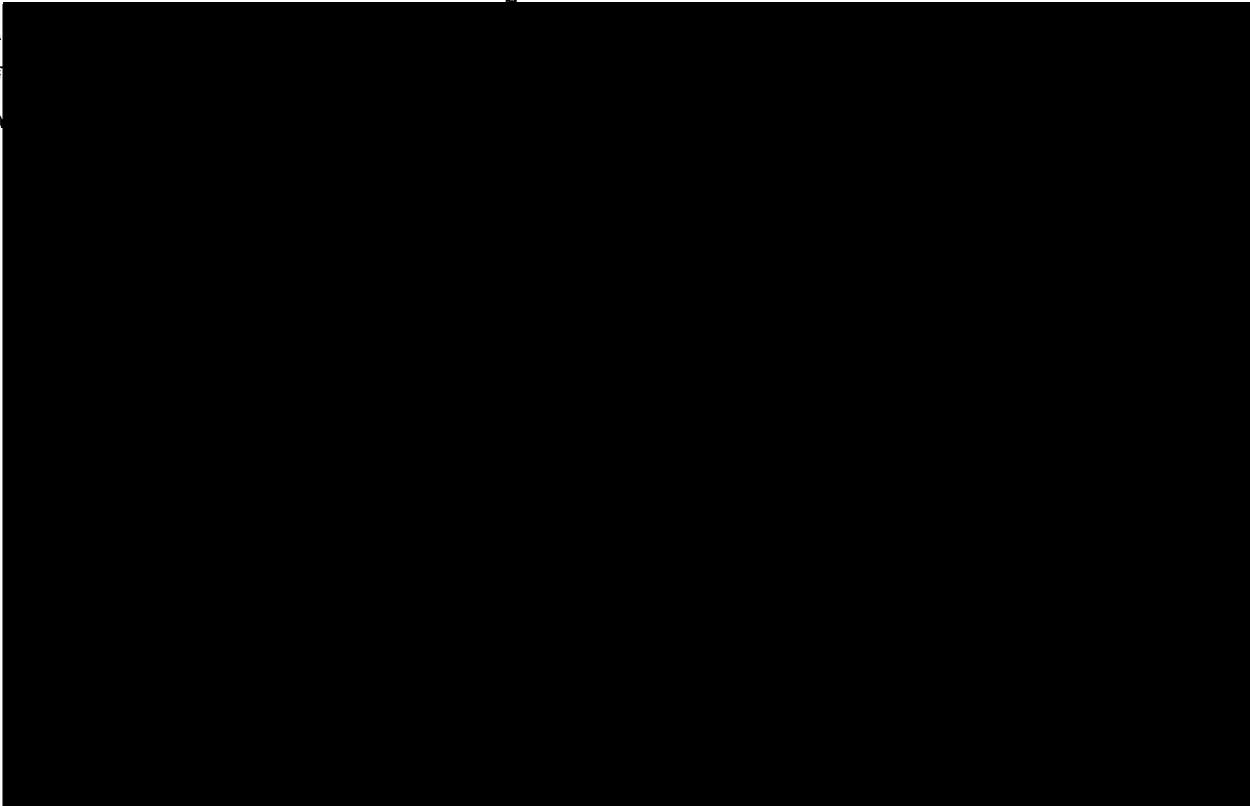
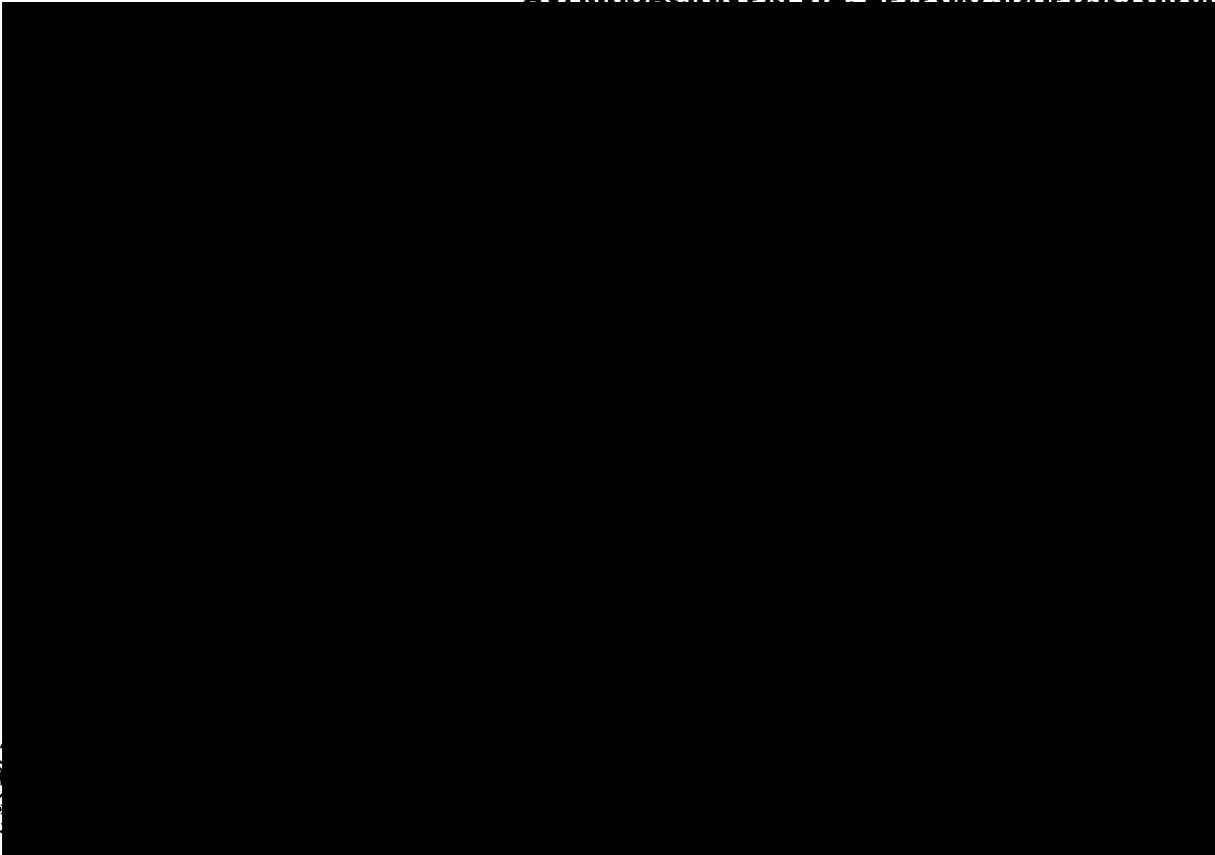
Rev.: [Redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



AVERIGUACIÓN PREVIA- AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



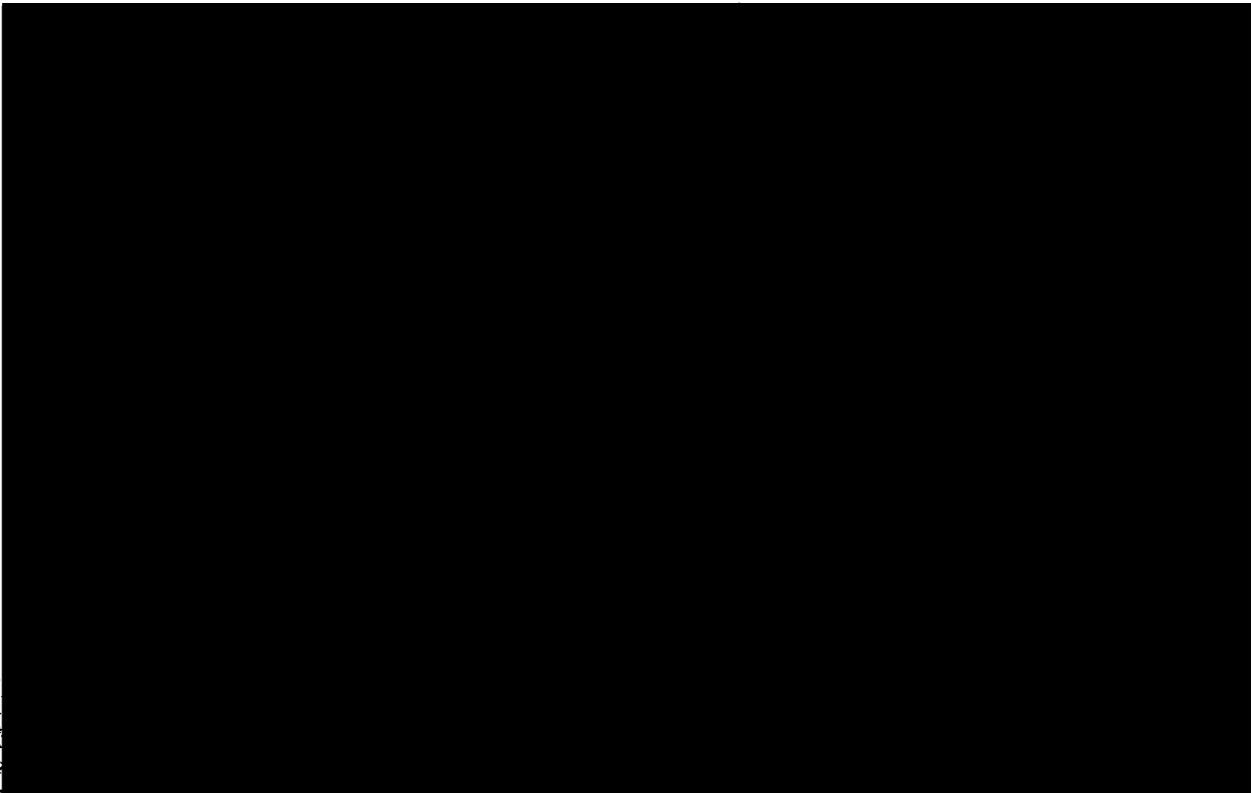
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

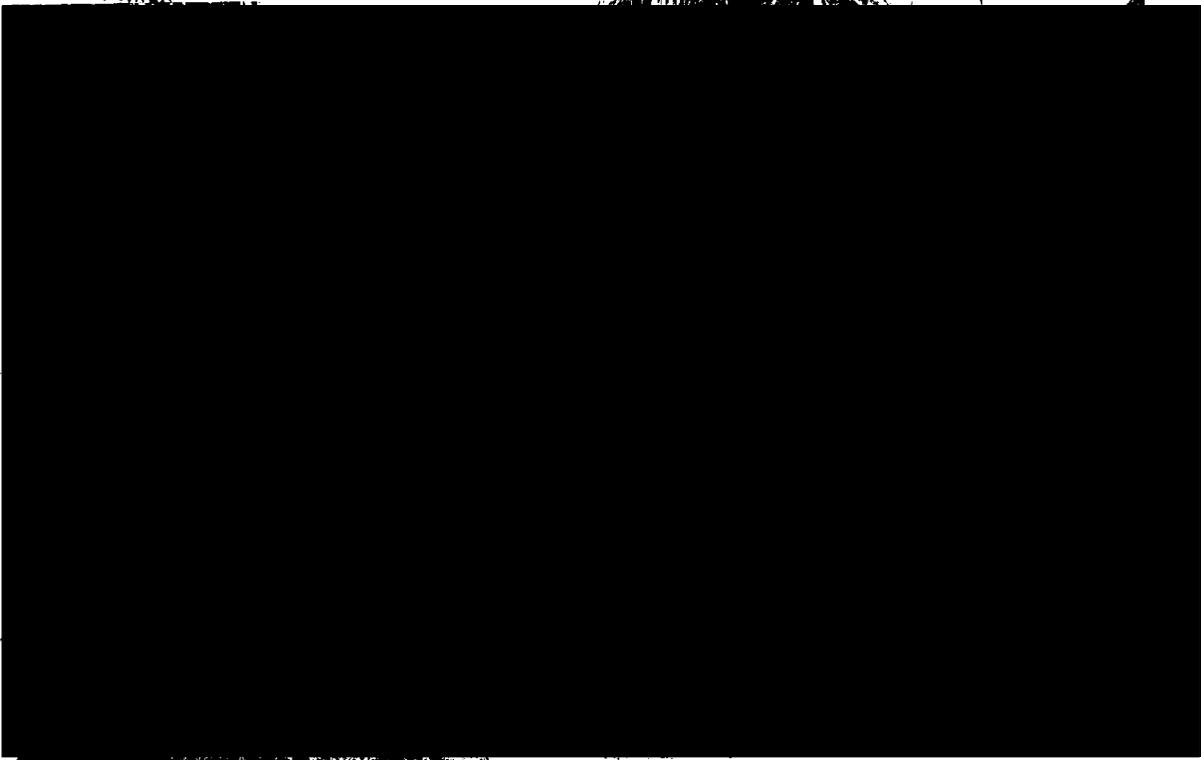


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y de la Comunidad
Internacional.



Rev.: 02

Ref.: IT-FE-01

FO-FE-07

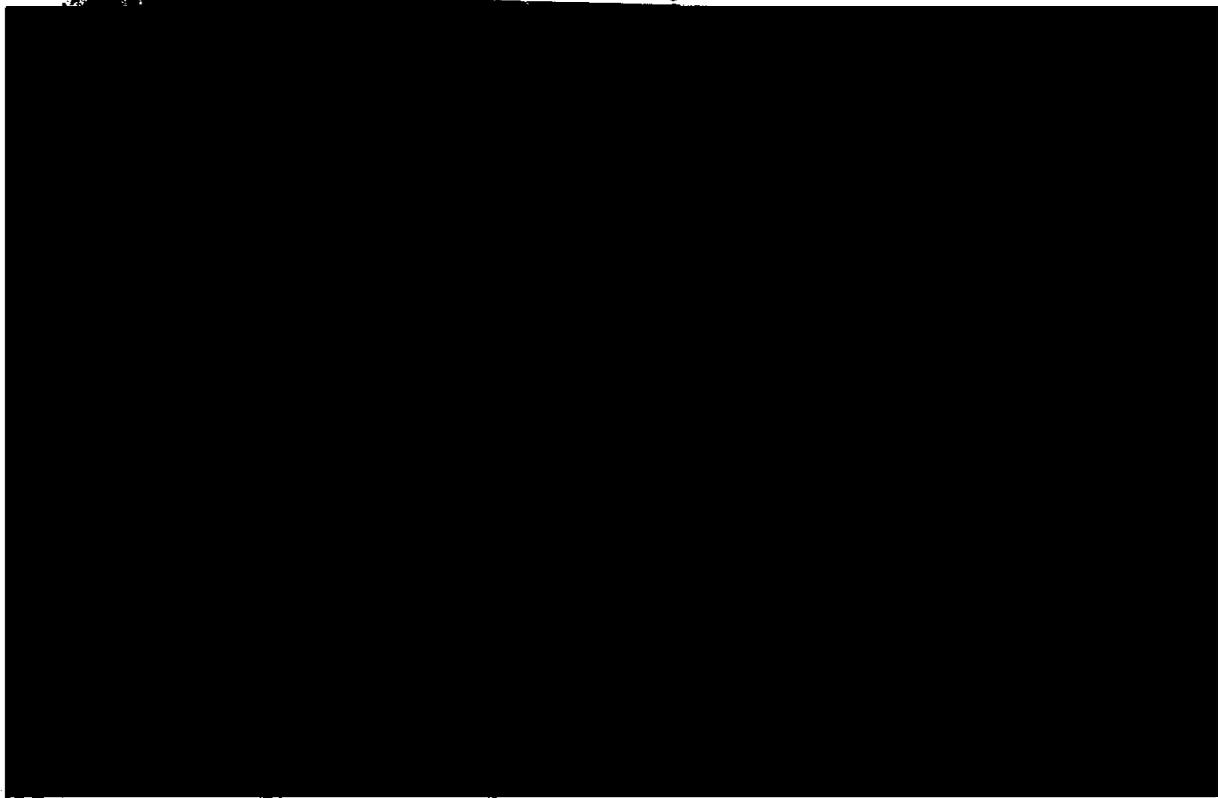
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES
FOTOGRAFÍA FORENSE
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES
FOTOGRAFÍA FORENSE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

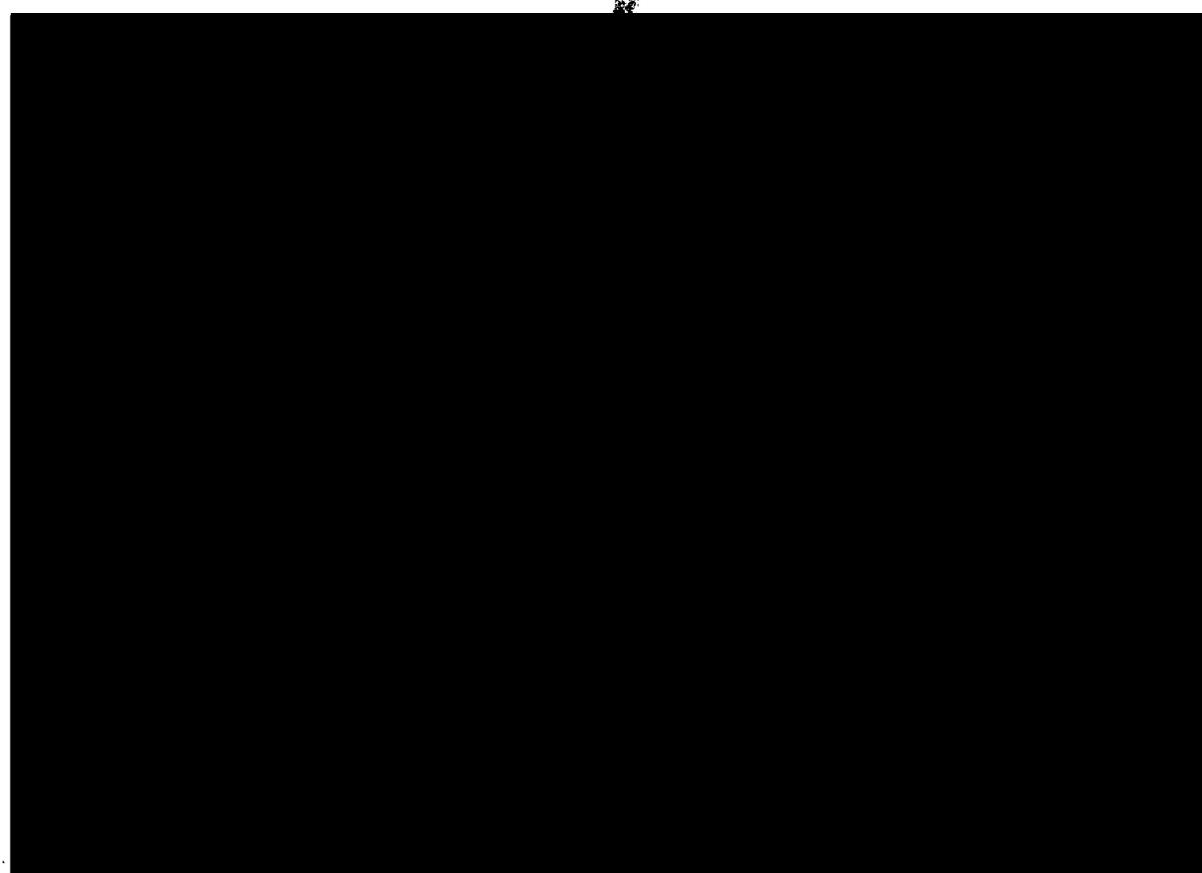
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





NÚMERO DE FOLIO: 34269

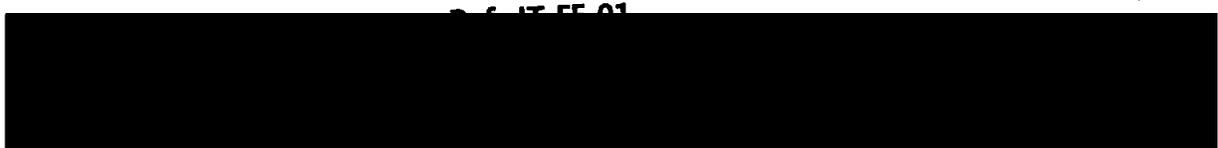
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
SERVICIOS PERICIALES
INVESTIGACIÓN

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

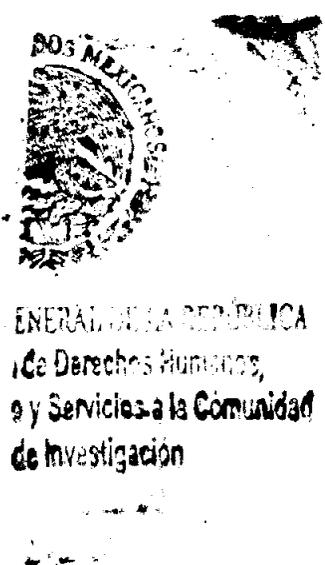
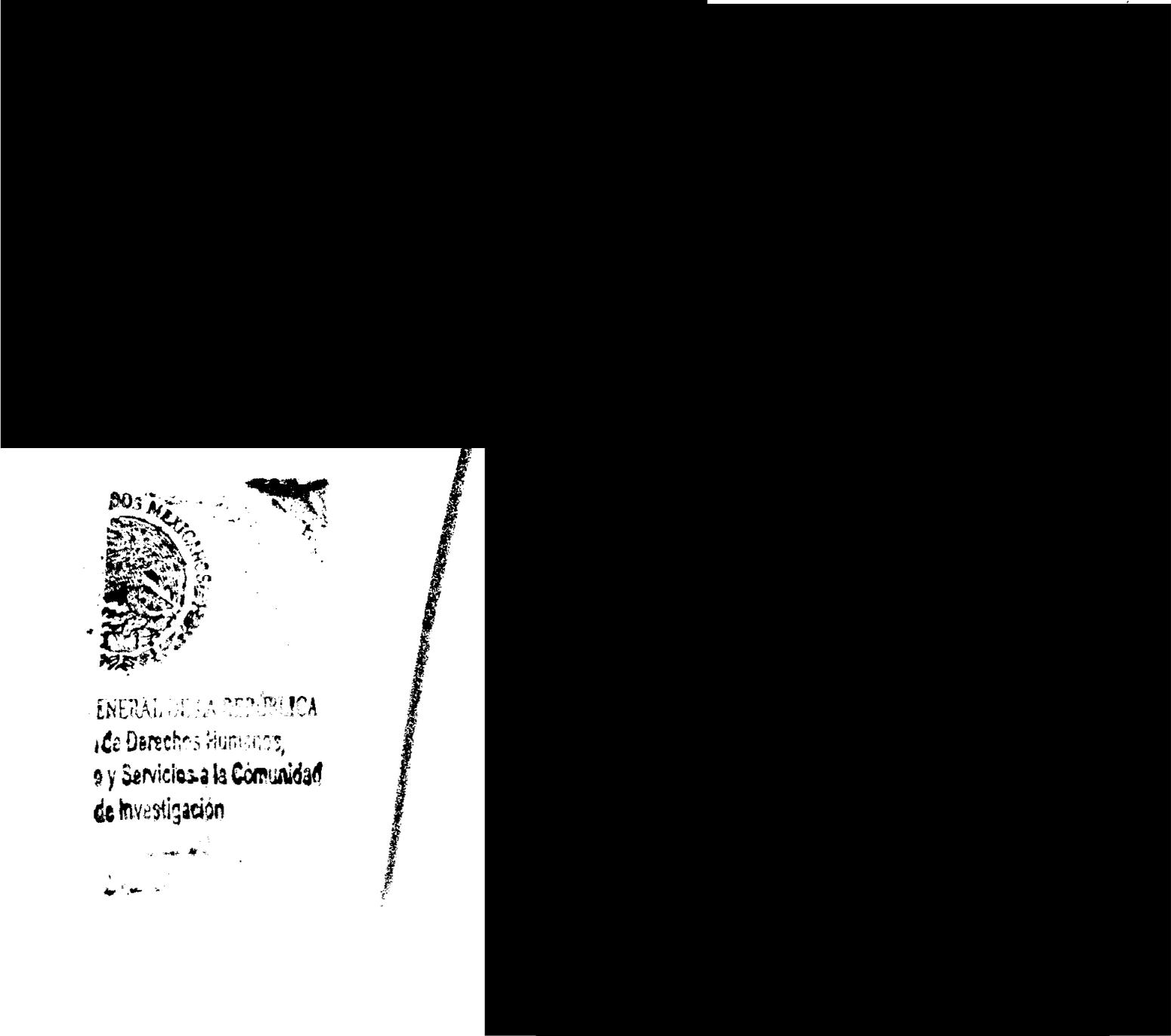
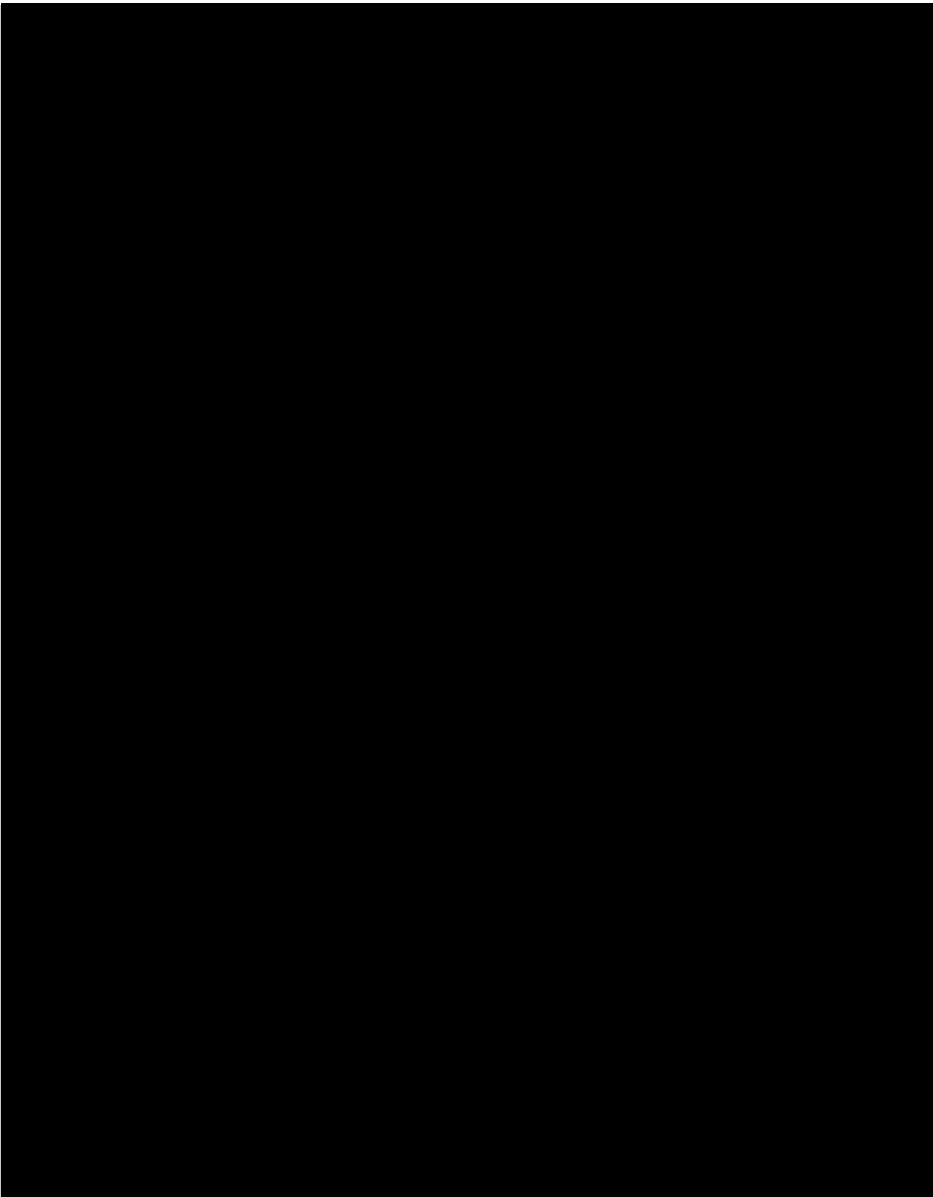
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



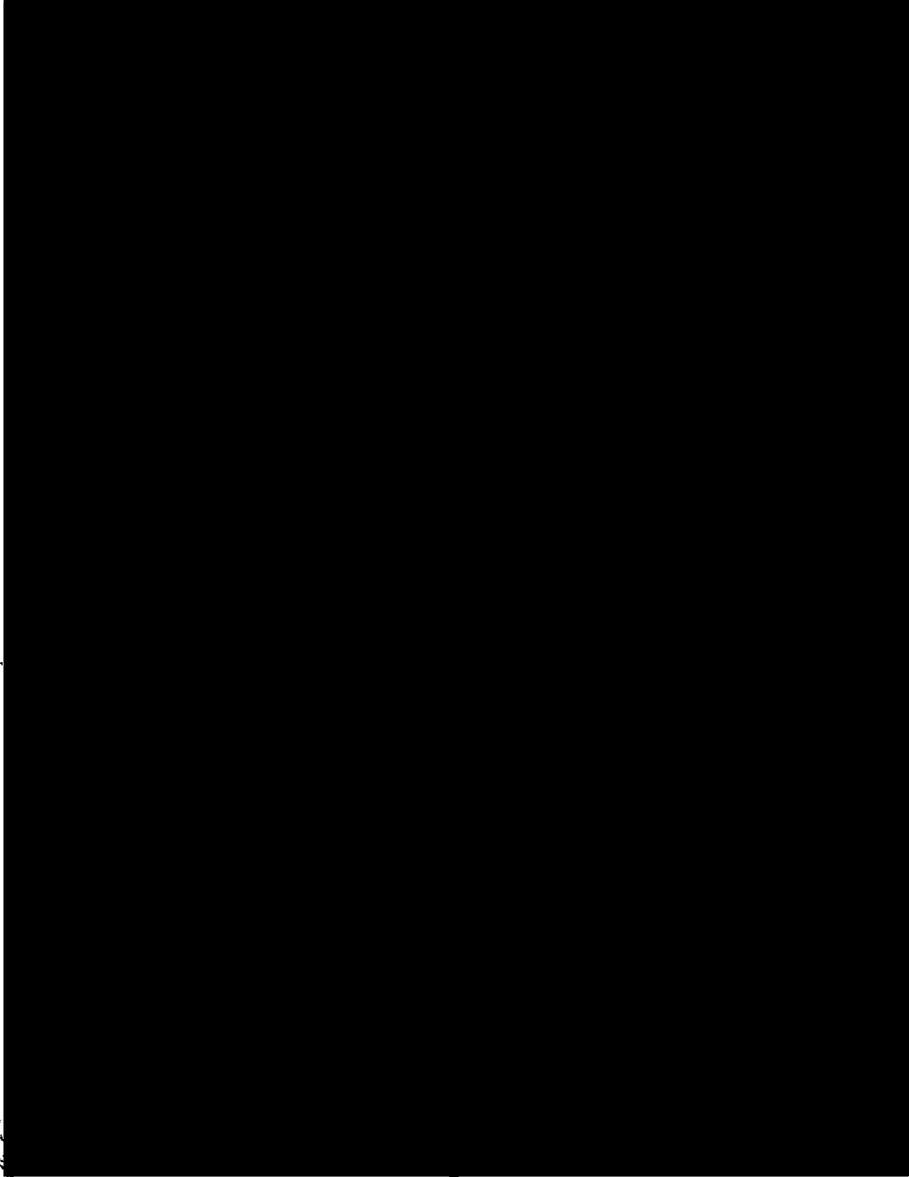
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



05 M

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

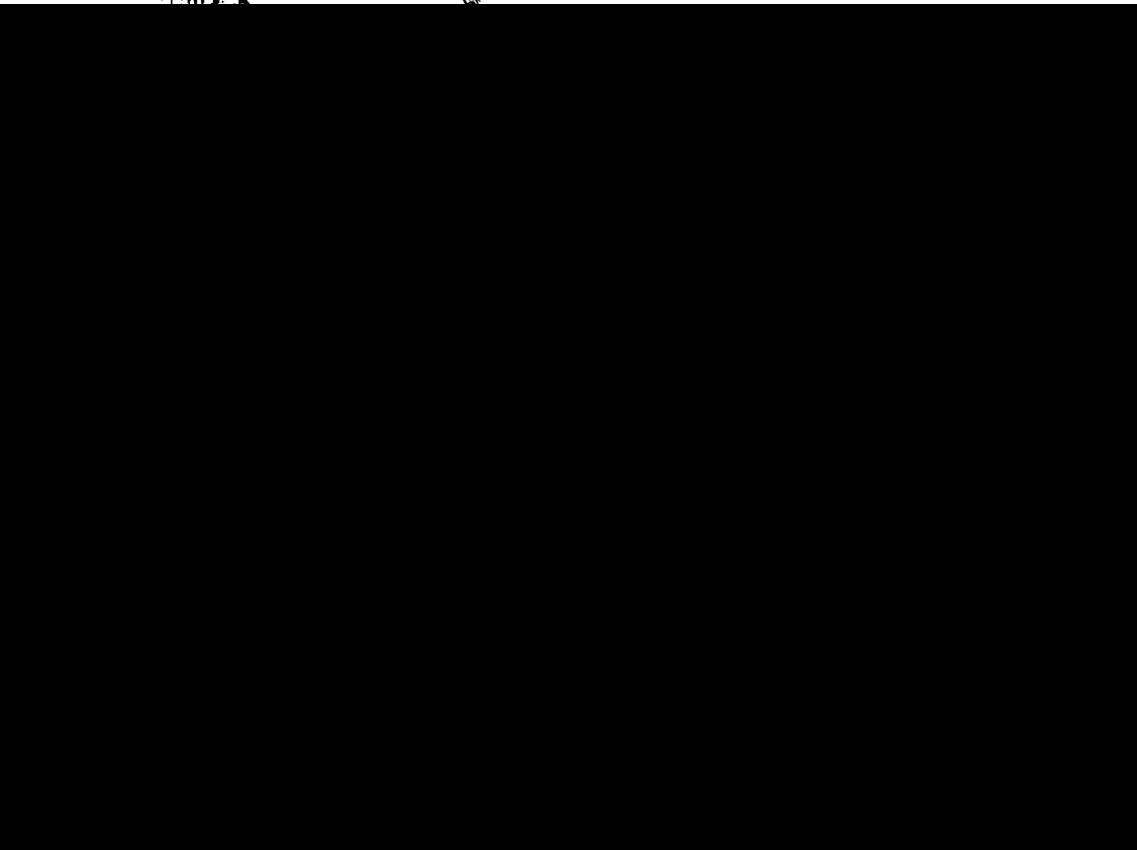
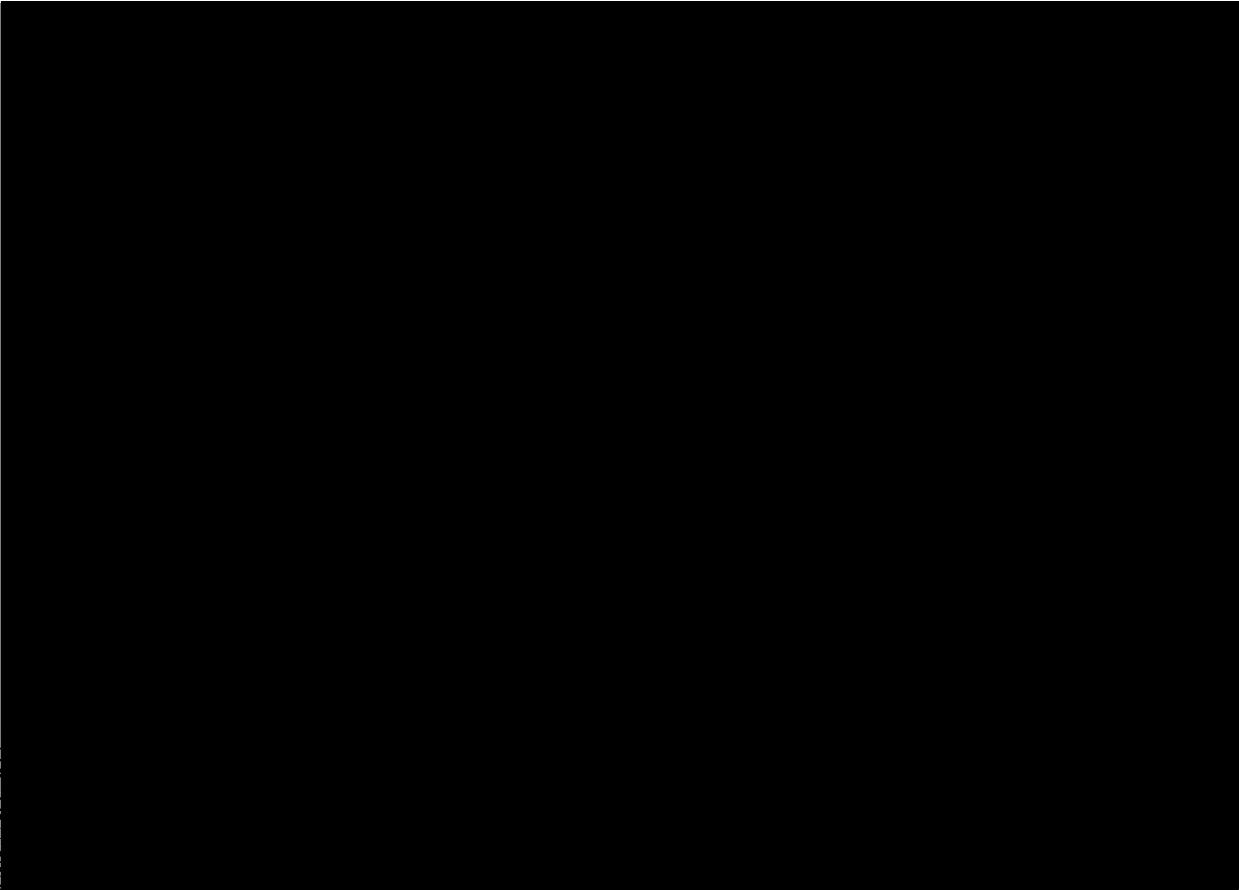
Rev.: 6





NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



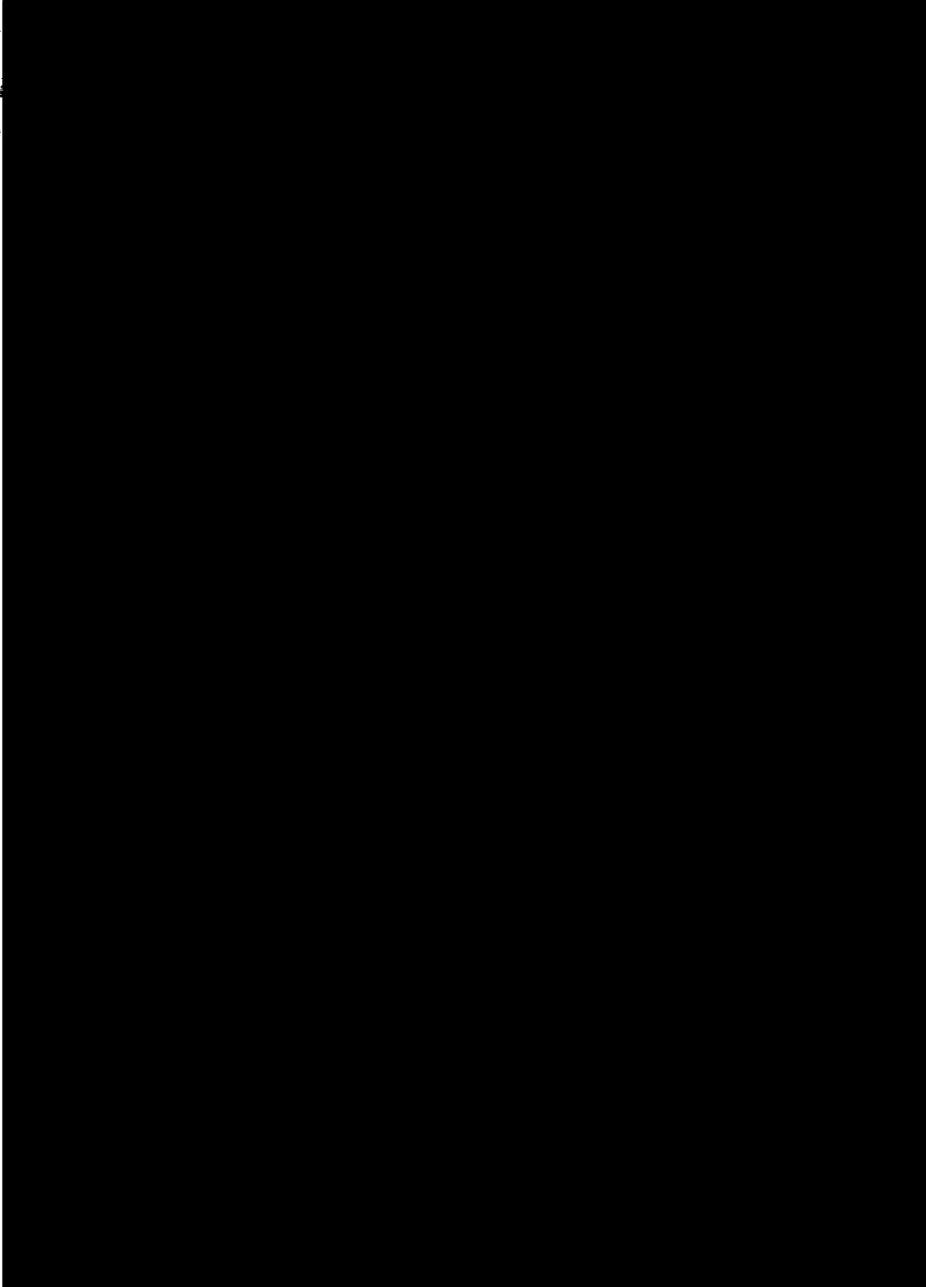


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

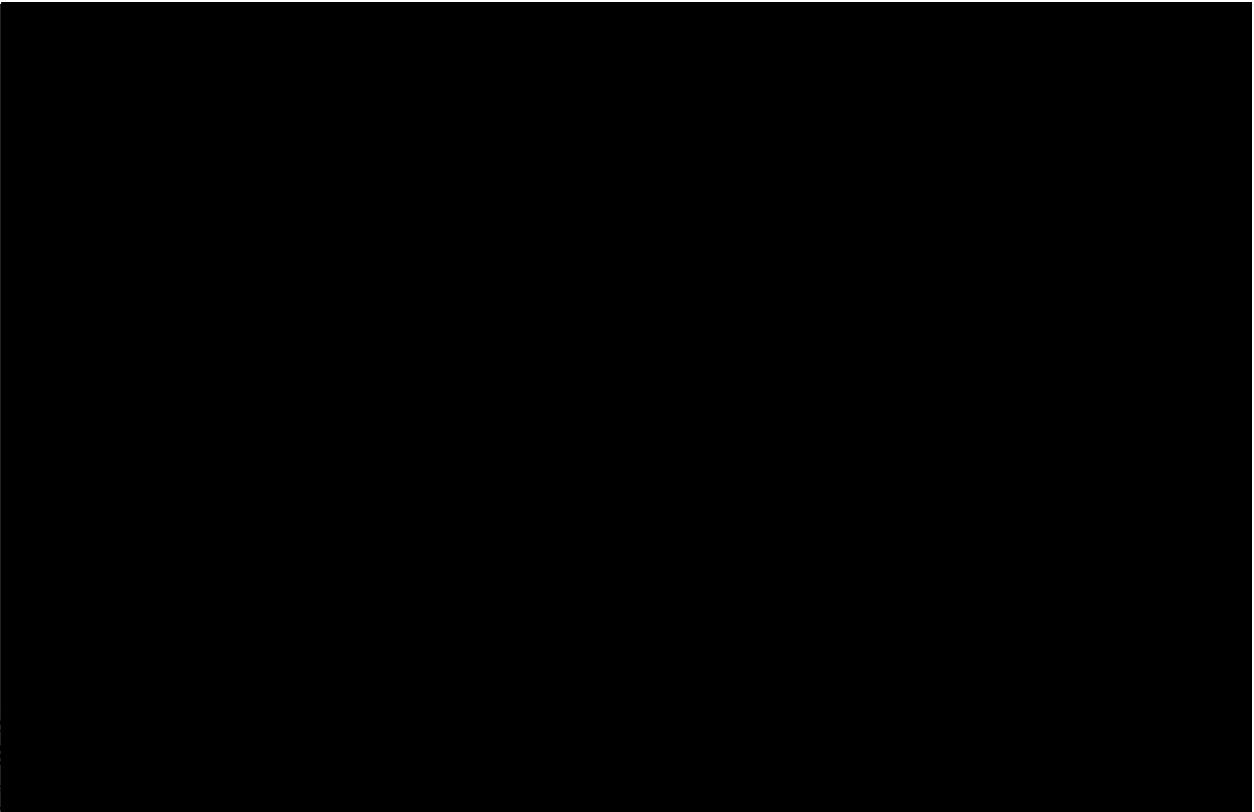
INFORME

LA PRE
del Tema
de la Co
ción



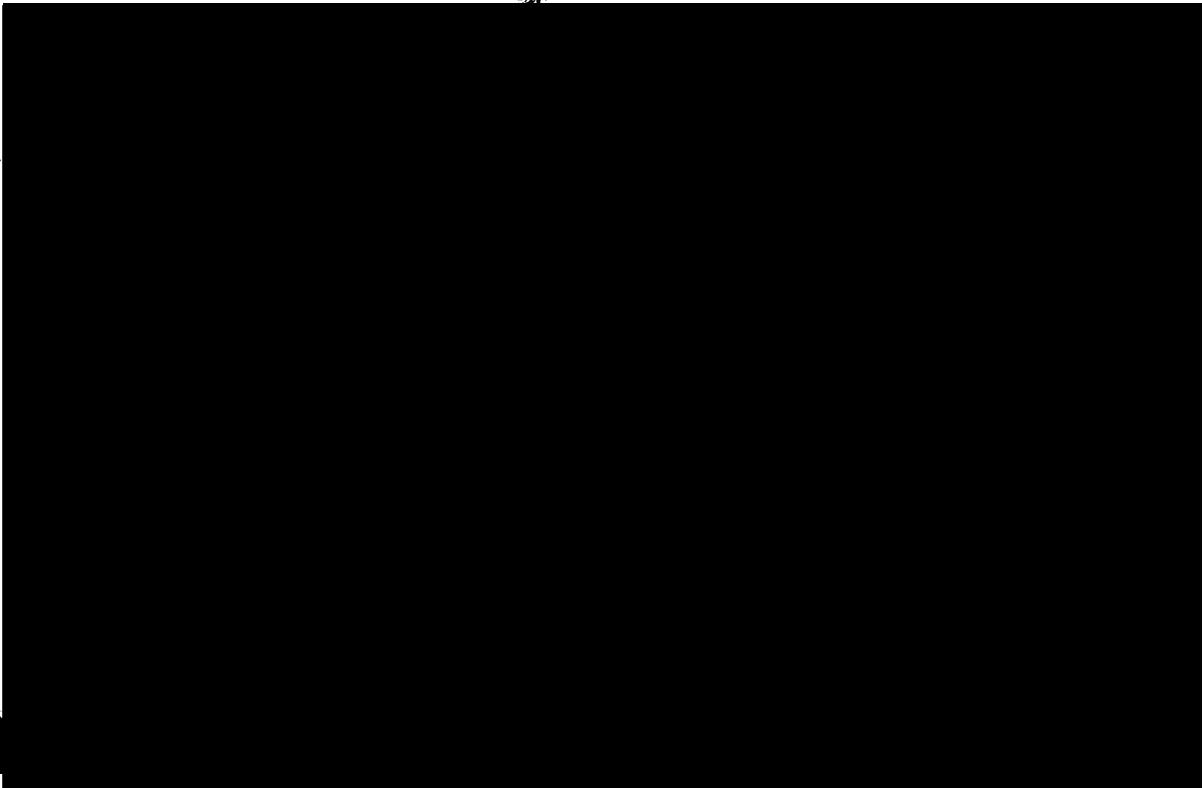
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



2015 M

PALE
Derechos
Servicio
Vocación



Rev.:  7

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

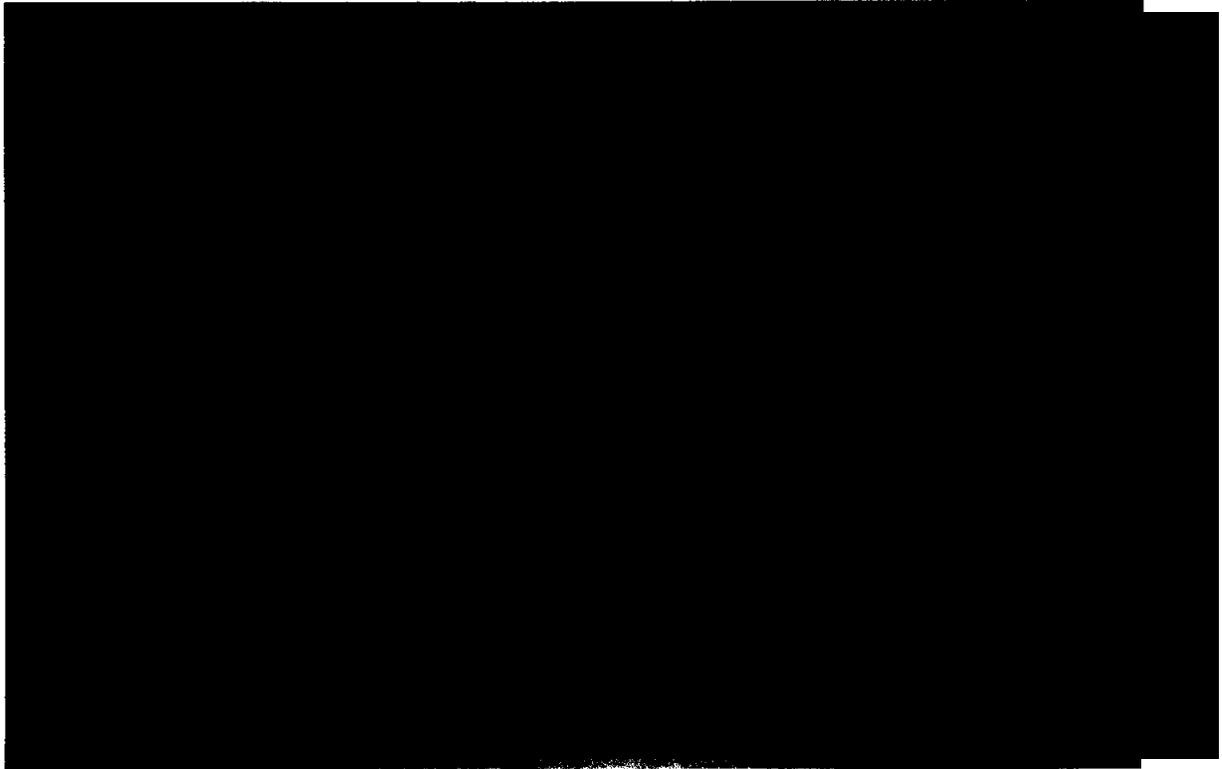
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



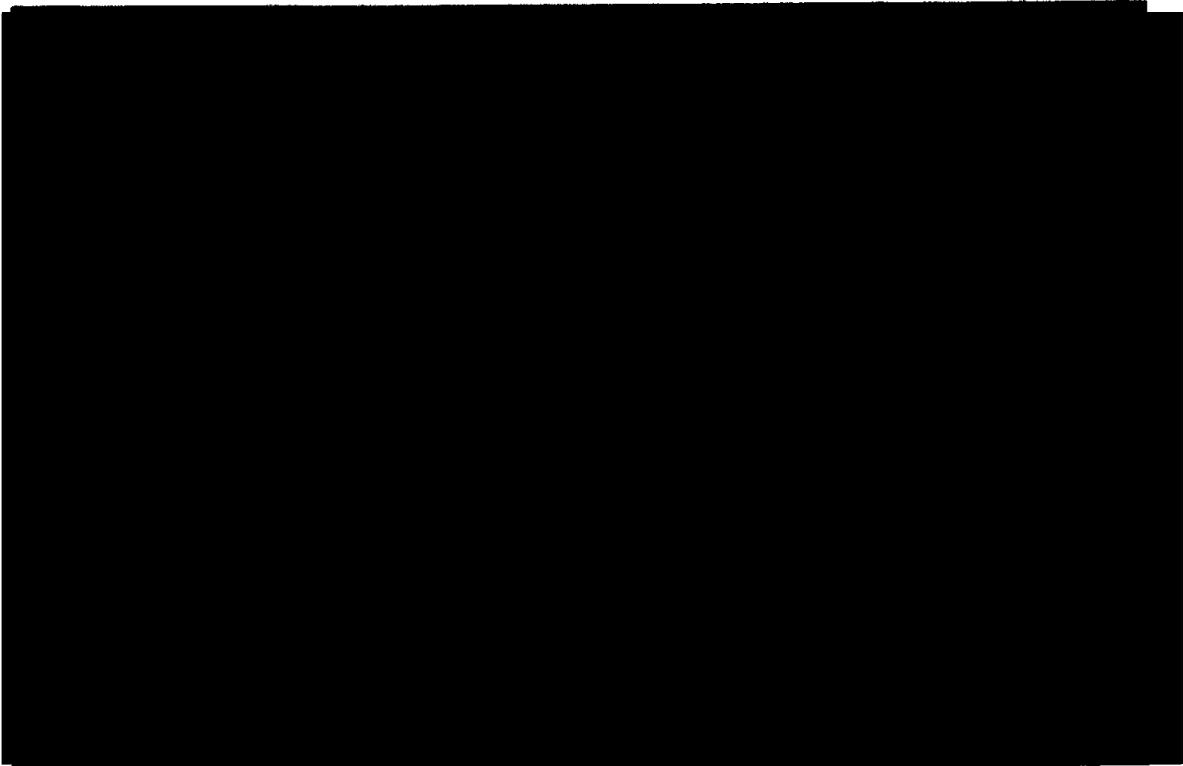
0500 530

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MOTIVACIÓN
según documentos, ...
violación a la Comunidad.



Rev.: 02

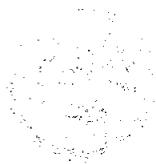
Ref: IT-EE-01

EO-EE-07



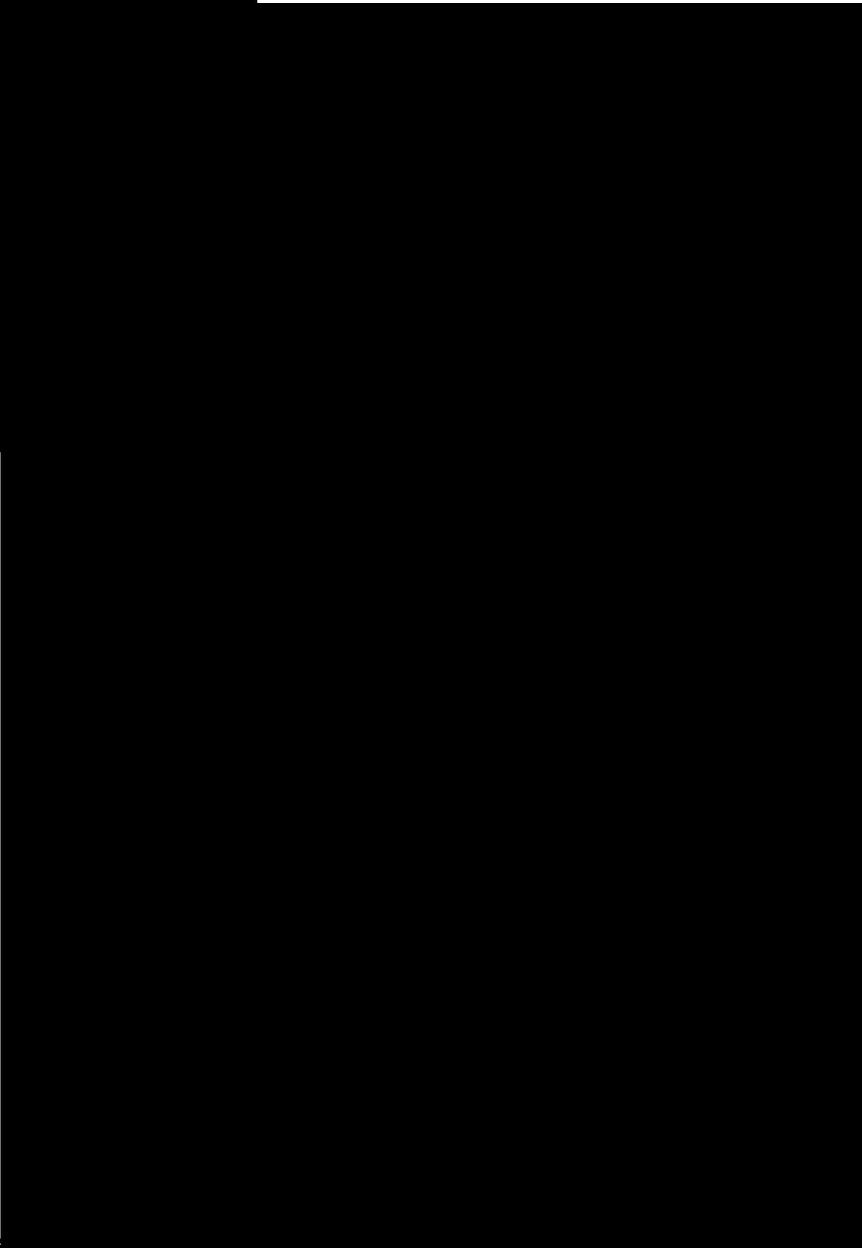
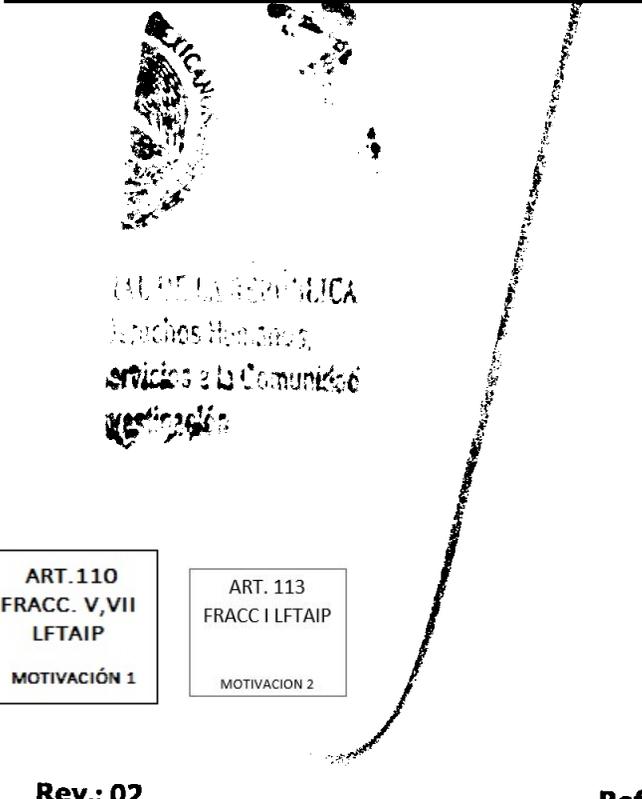
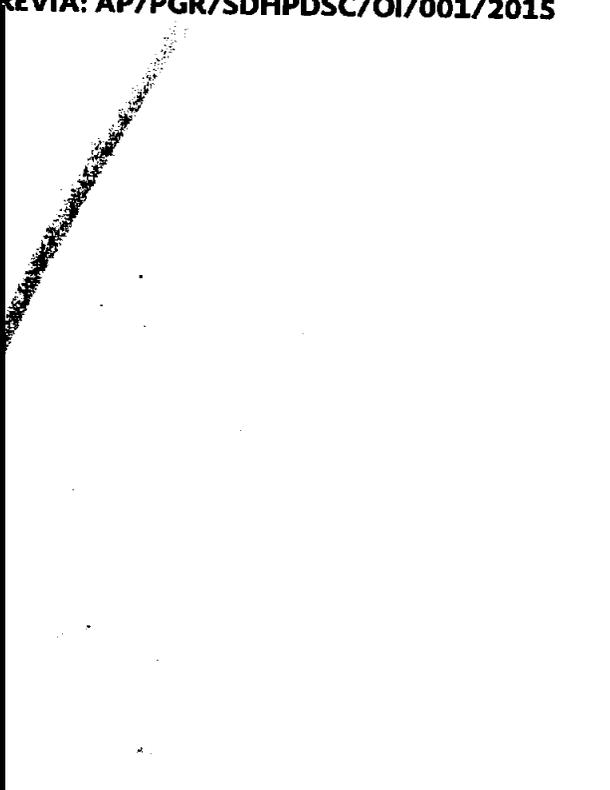
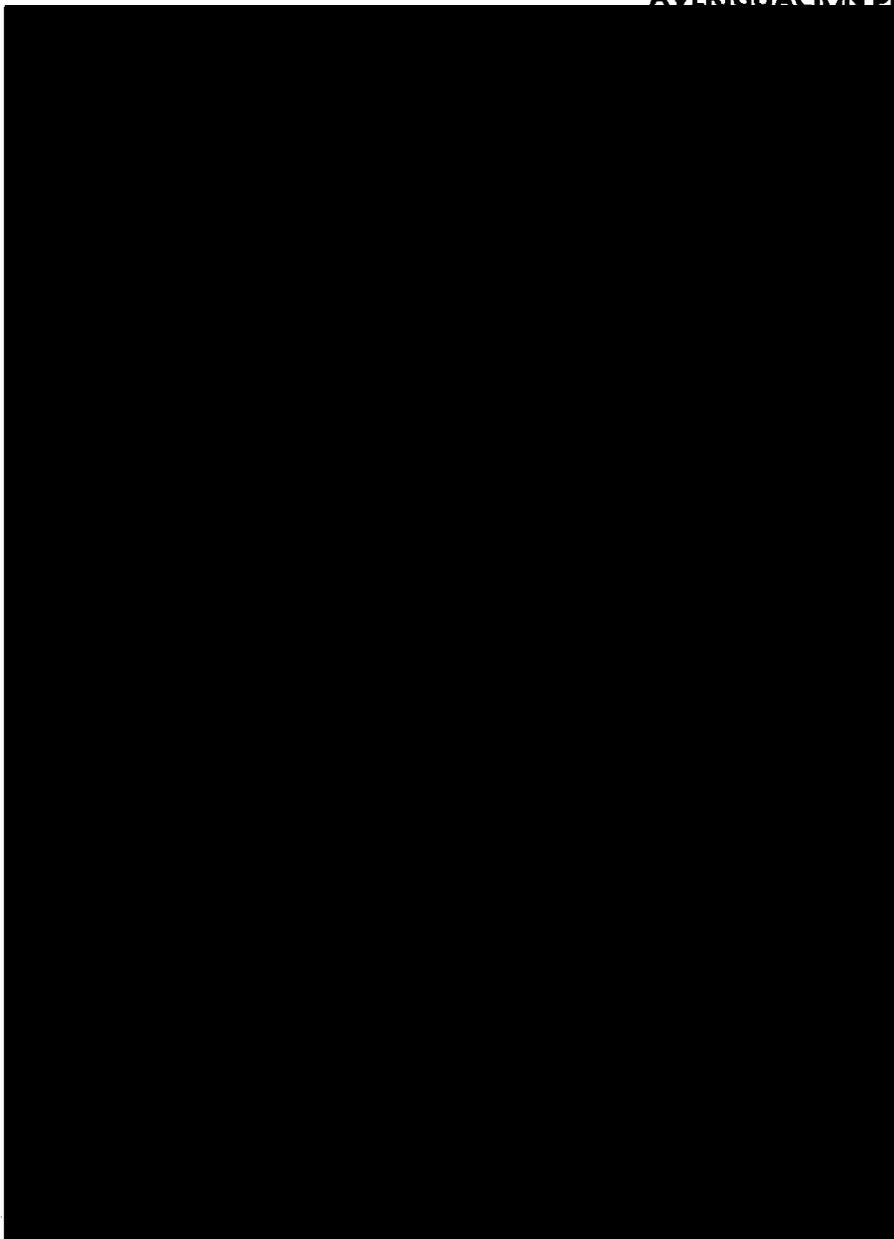
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rev.: 02

Ref.: 11-11-01

FO-1-07



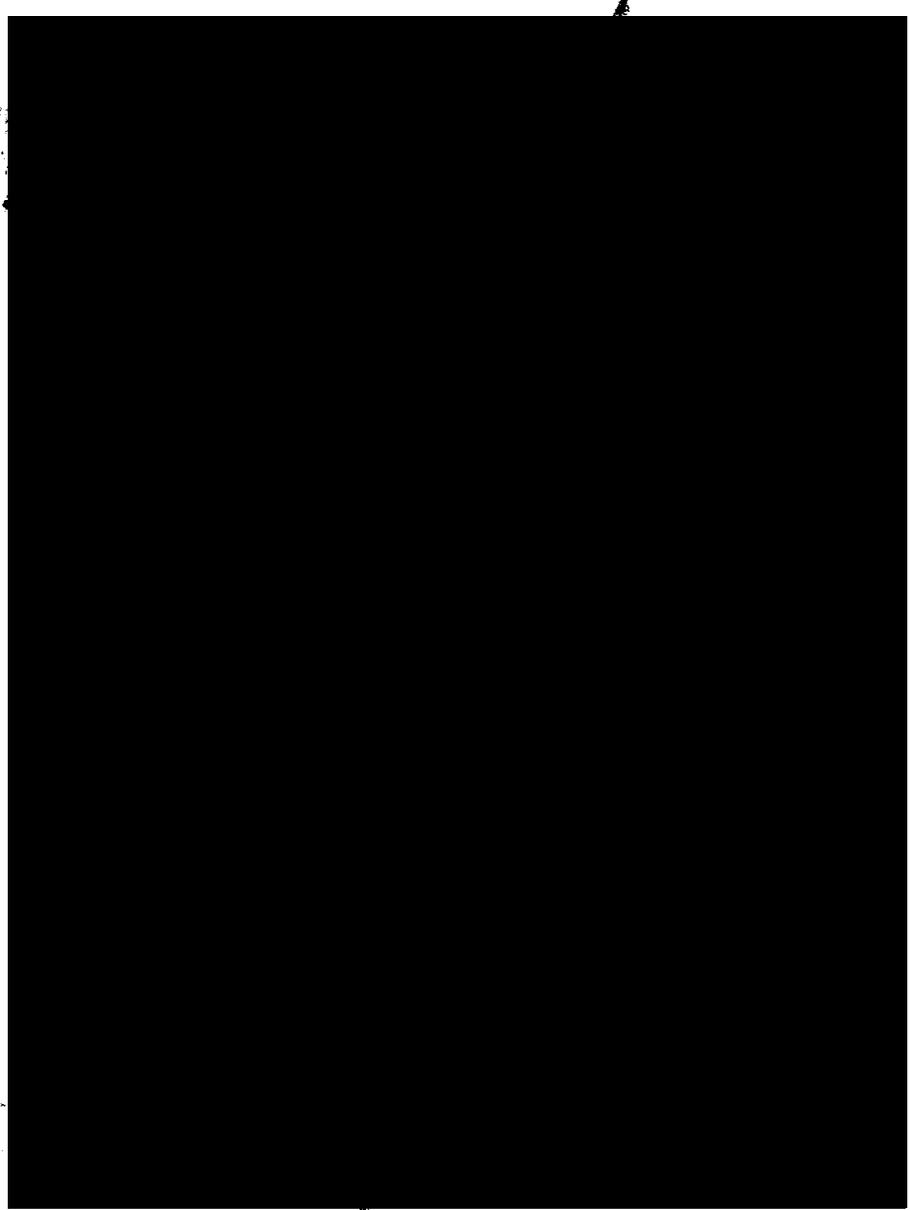
833



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SE
KAL...
SERVICIOS PERICIALES
FOTOGRAFIA FORENSE



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida B16 Conculada Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

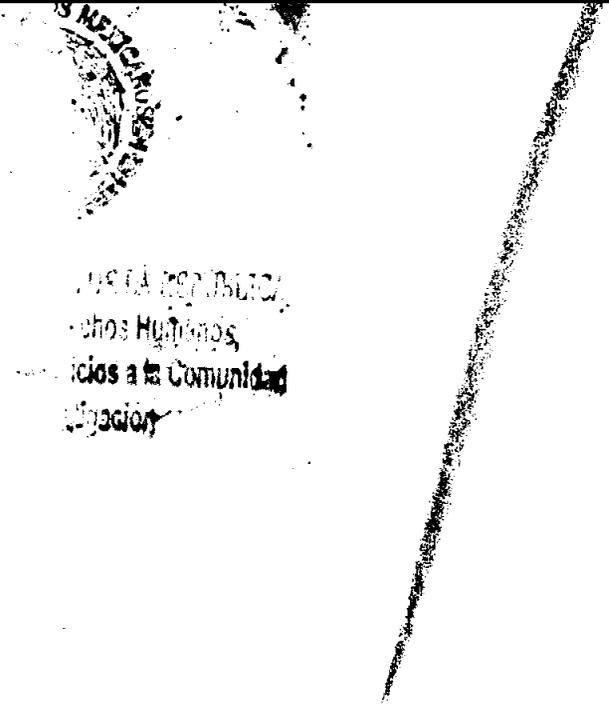
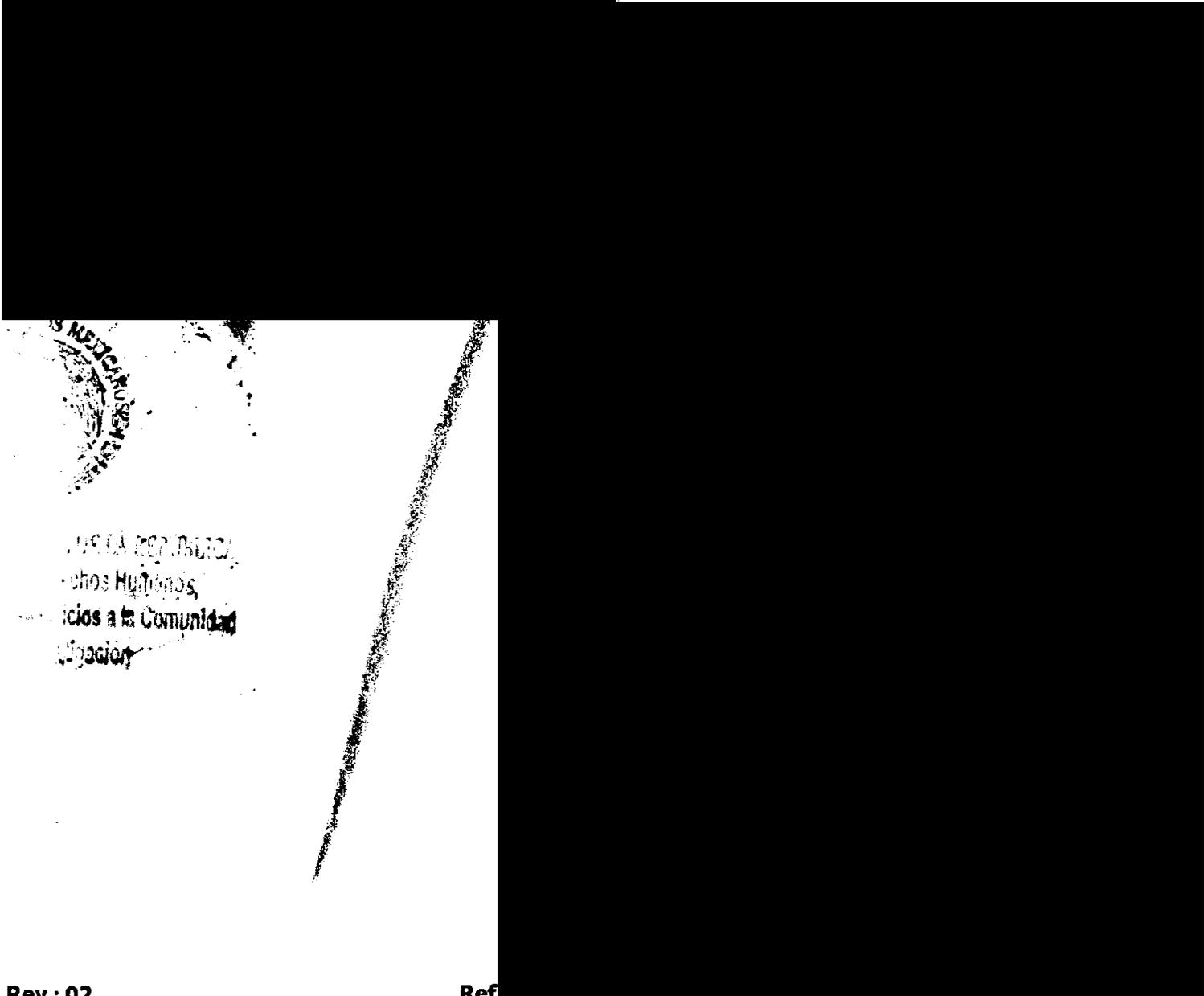
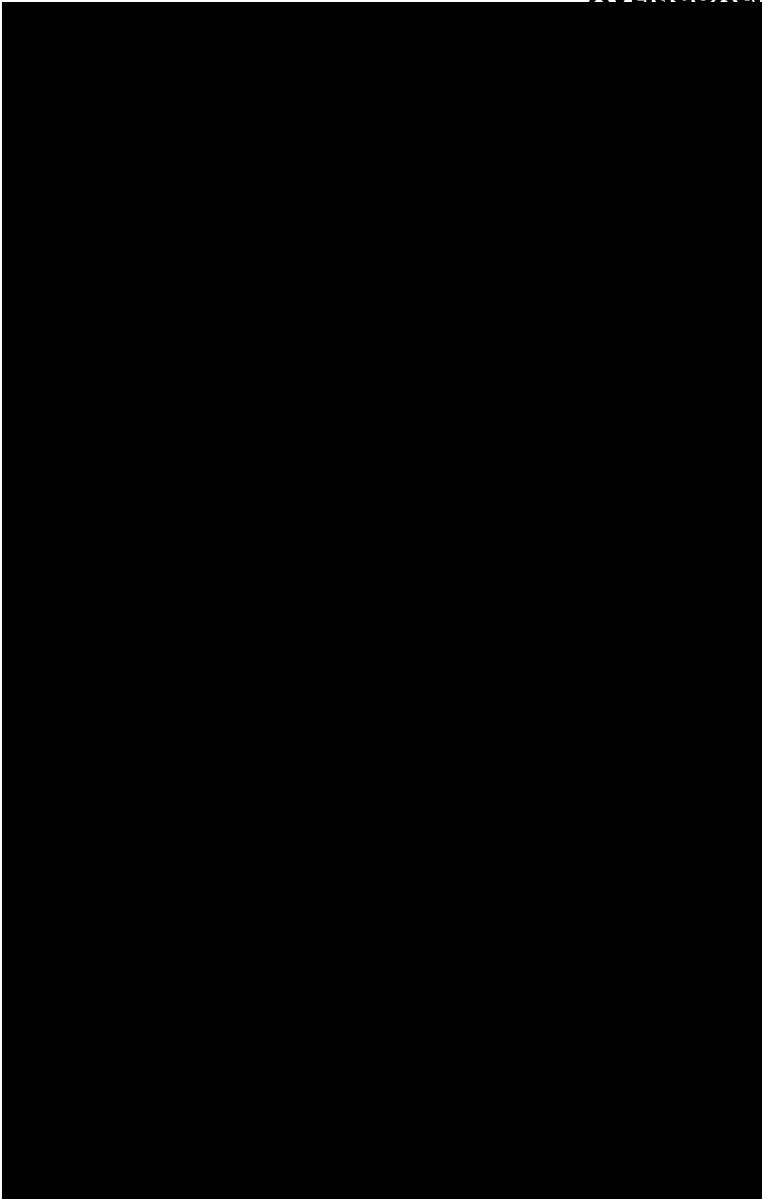
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref:

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

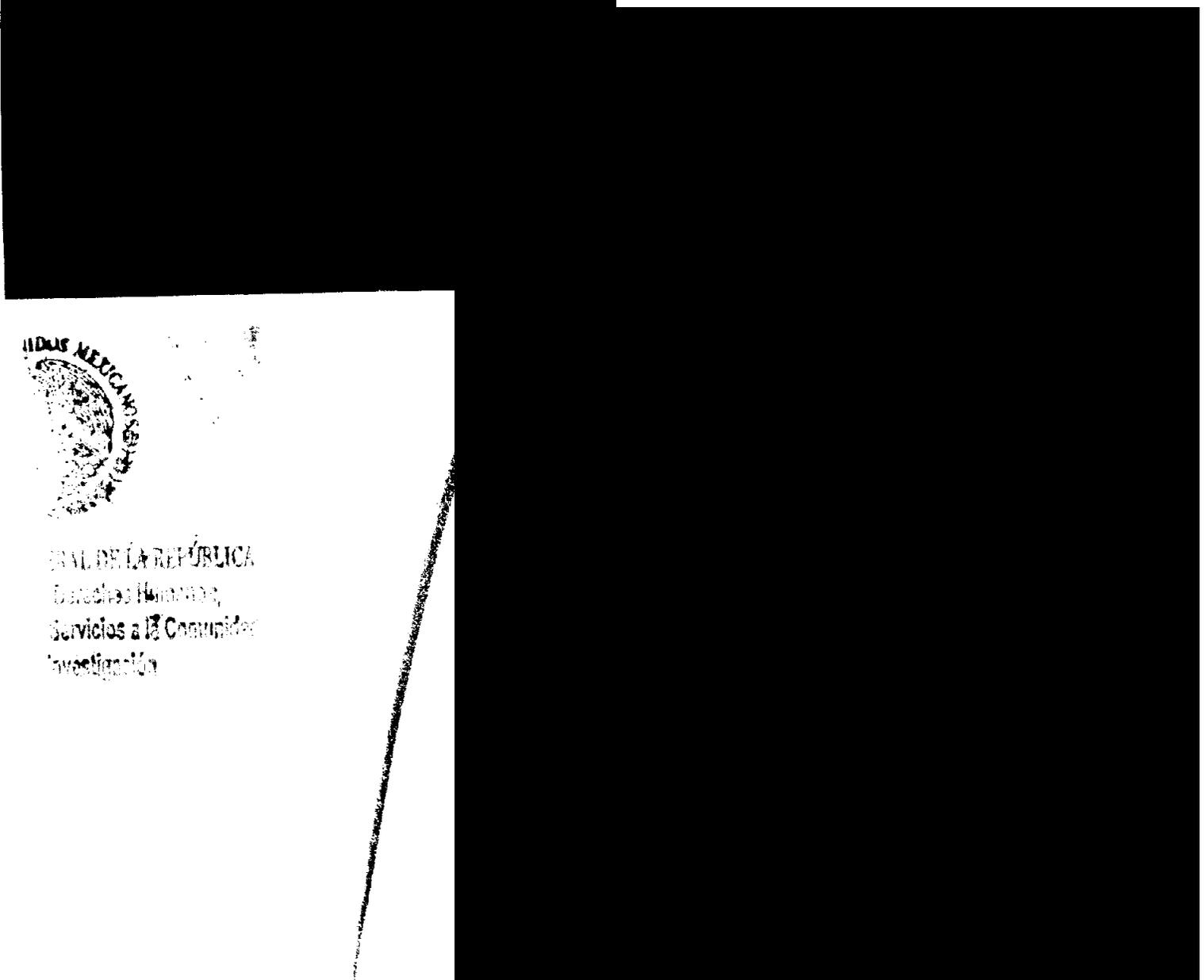
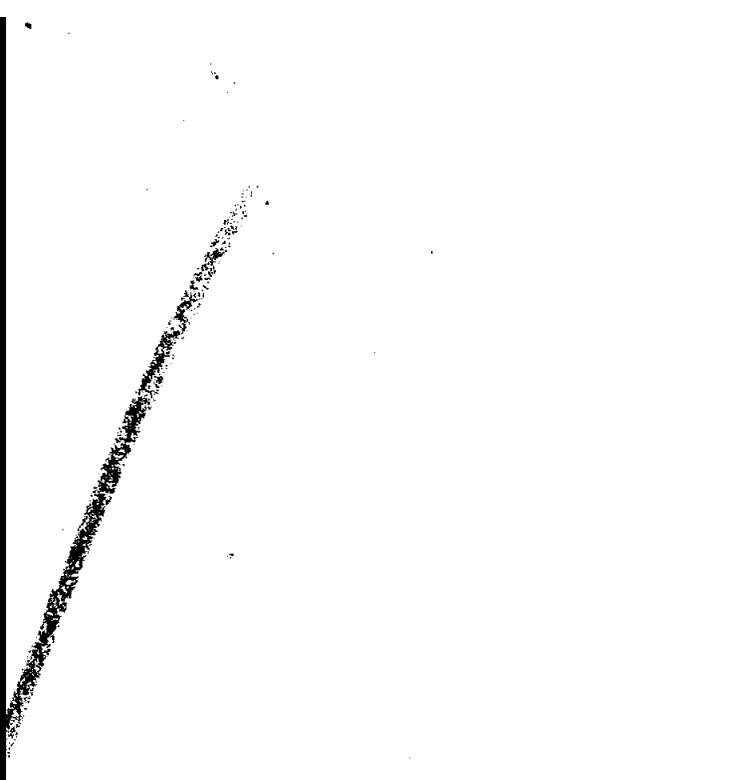
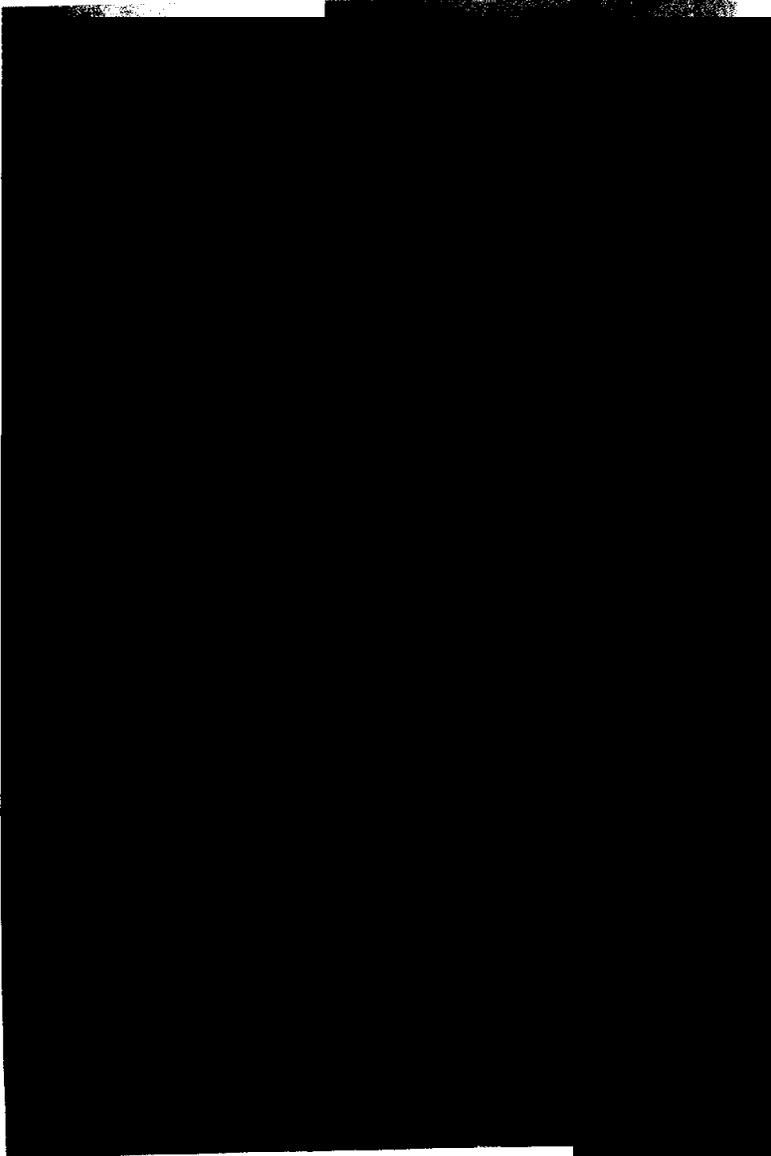
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

535



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



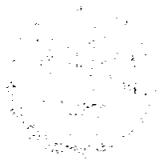
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

Rev.: 02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

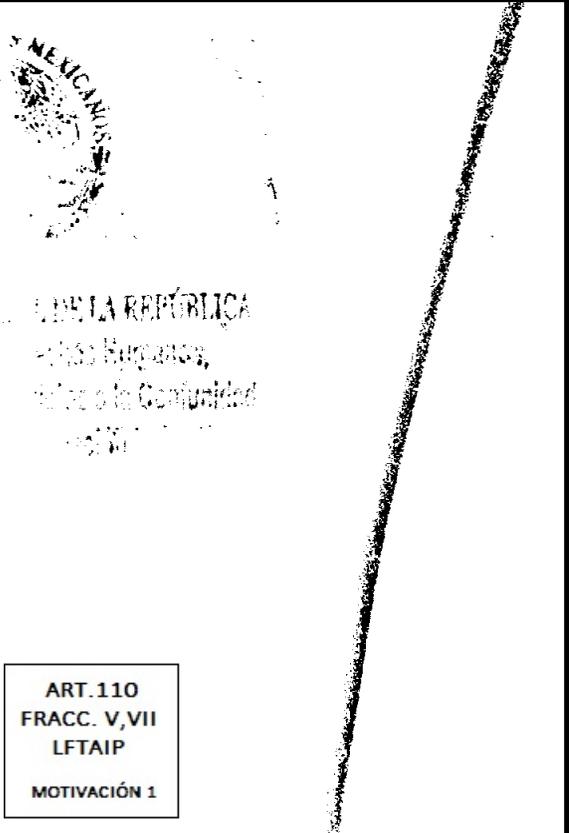
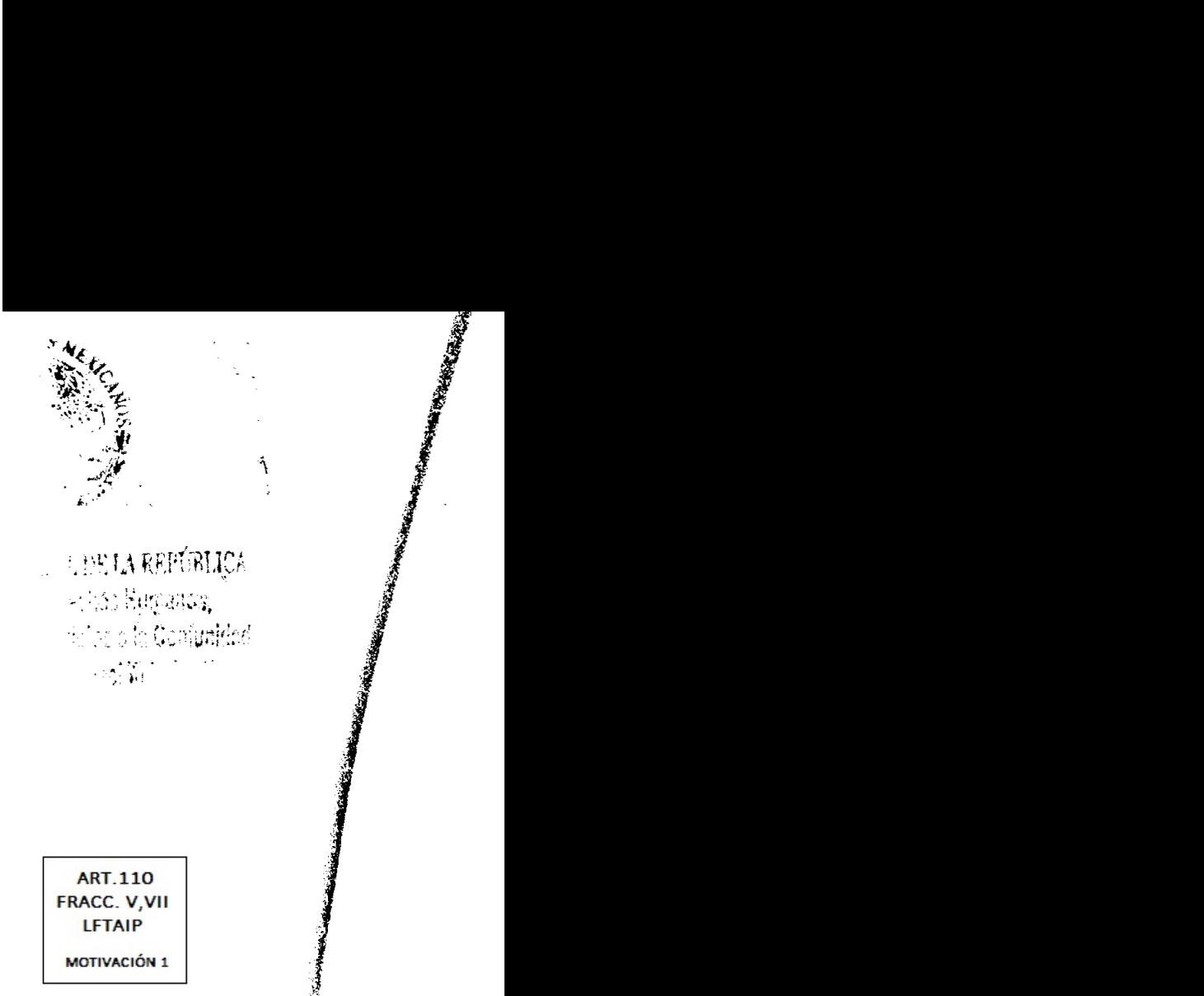
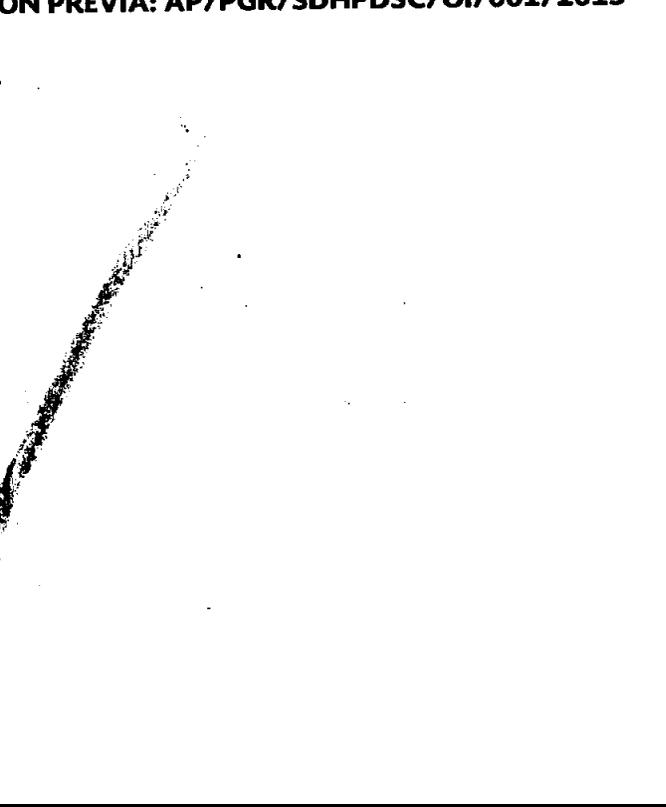
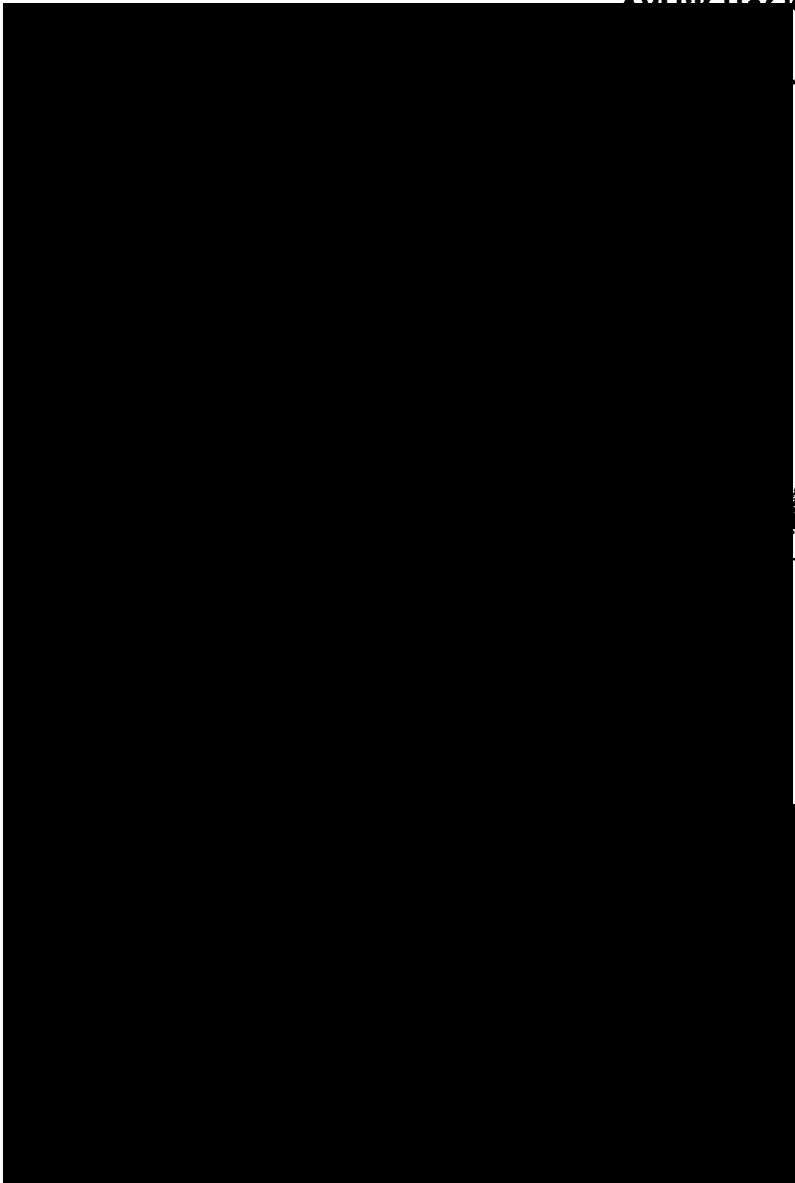
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

836



NÚMERO DE FOLIO: 34269

VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Rev.

FO FF-07



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

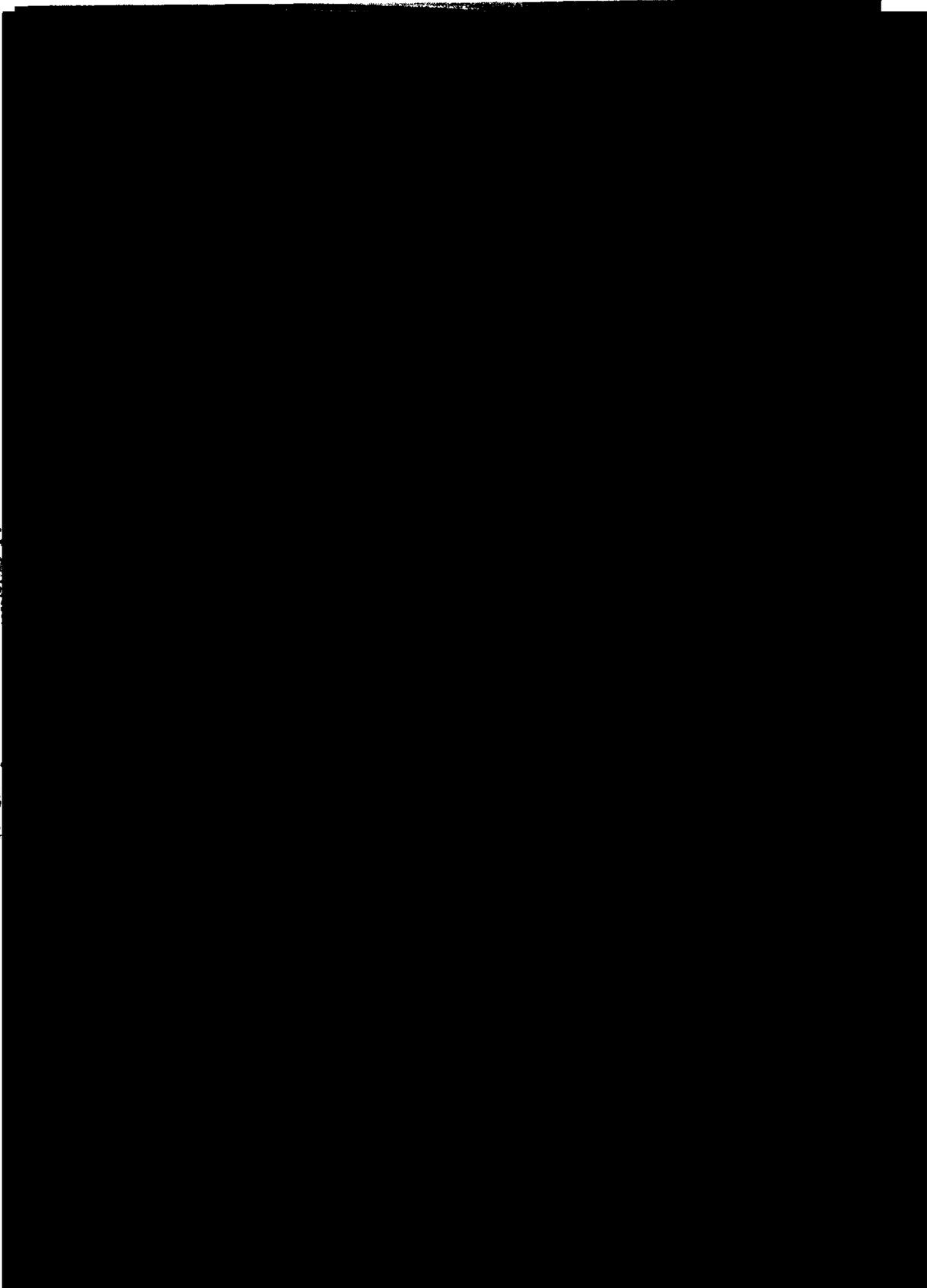


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

538

NÚMERO DE FOLIO: 34269

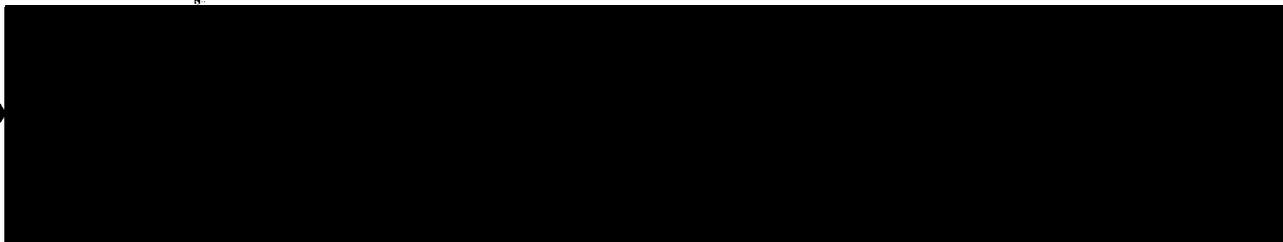
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Rev.: 0



539

PGR

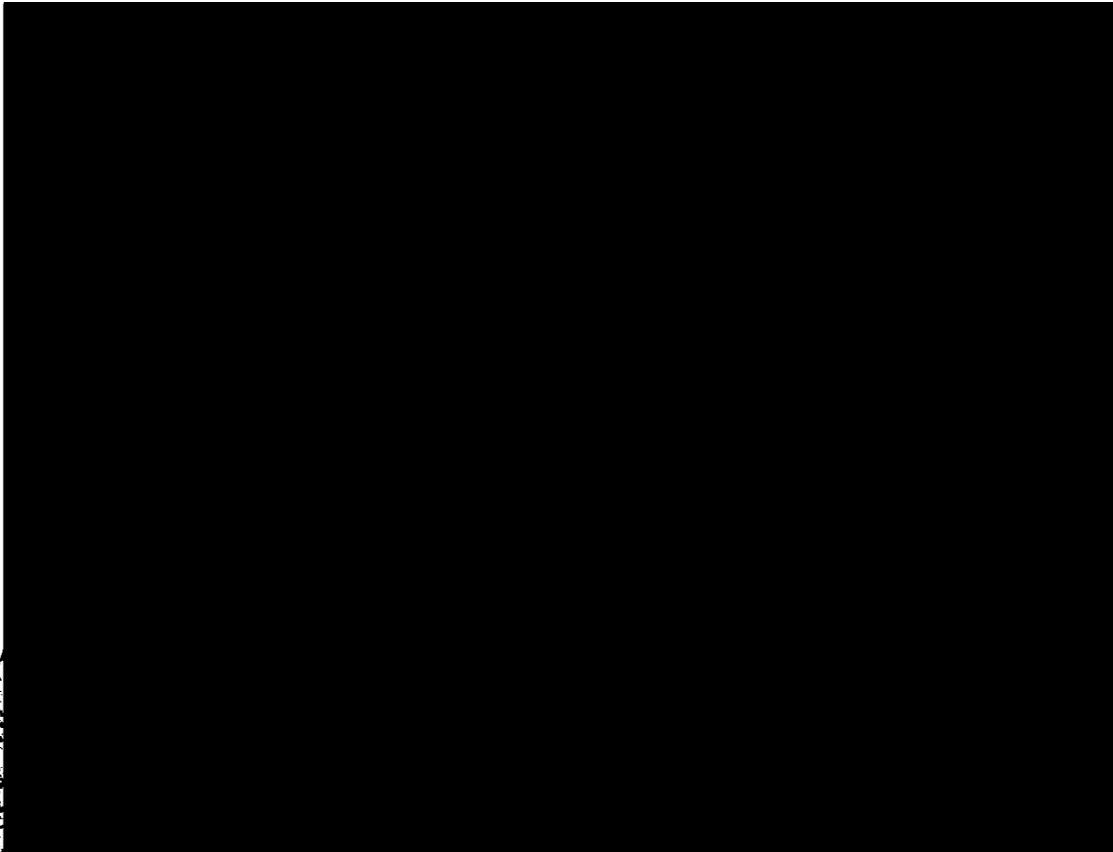
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

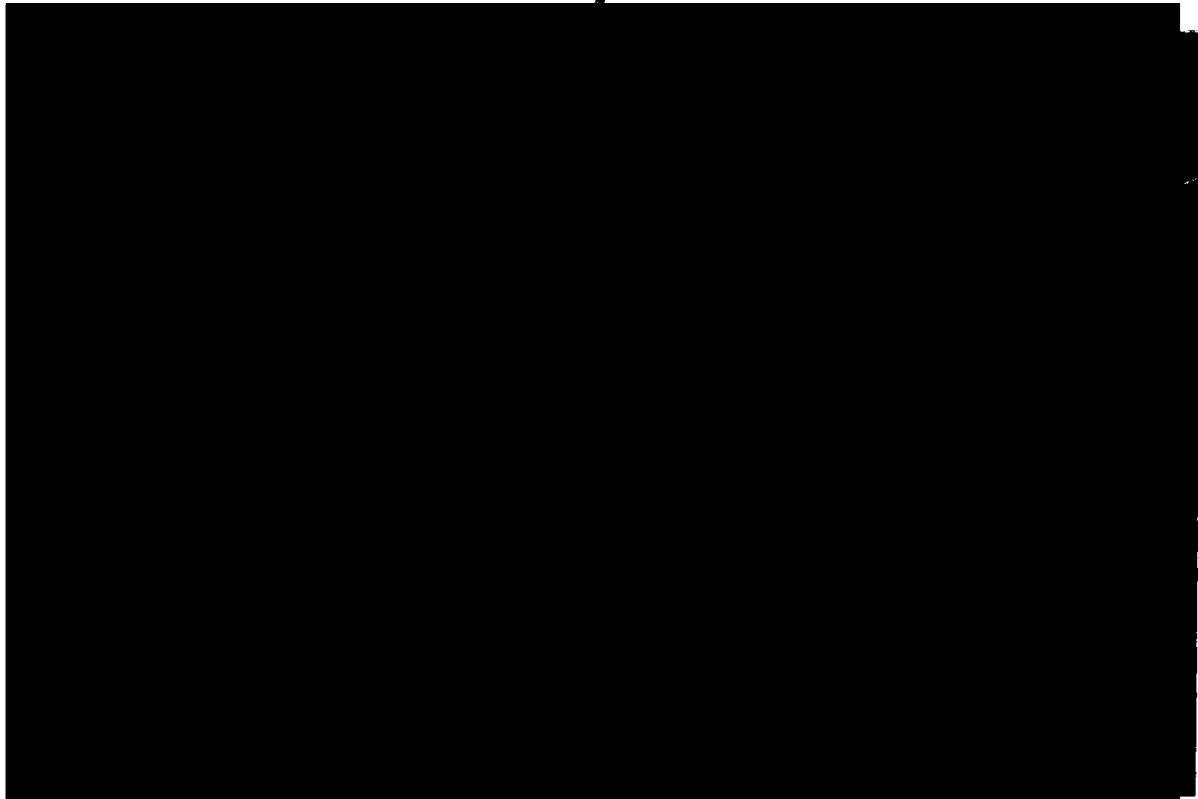
NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DOS

ERADICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EQ-EE-07

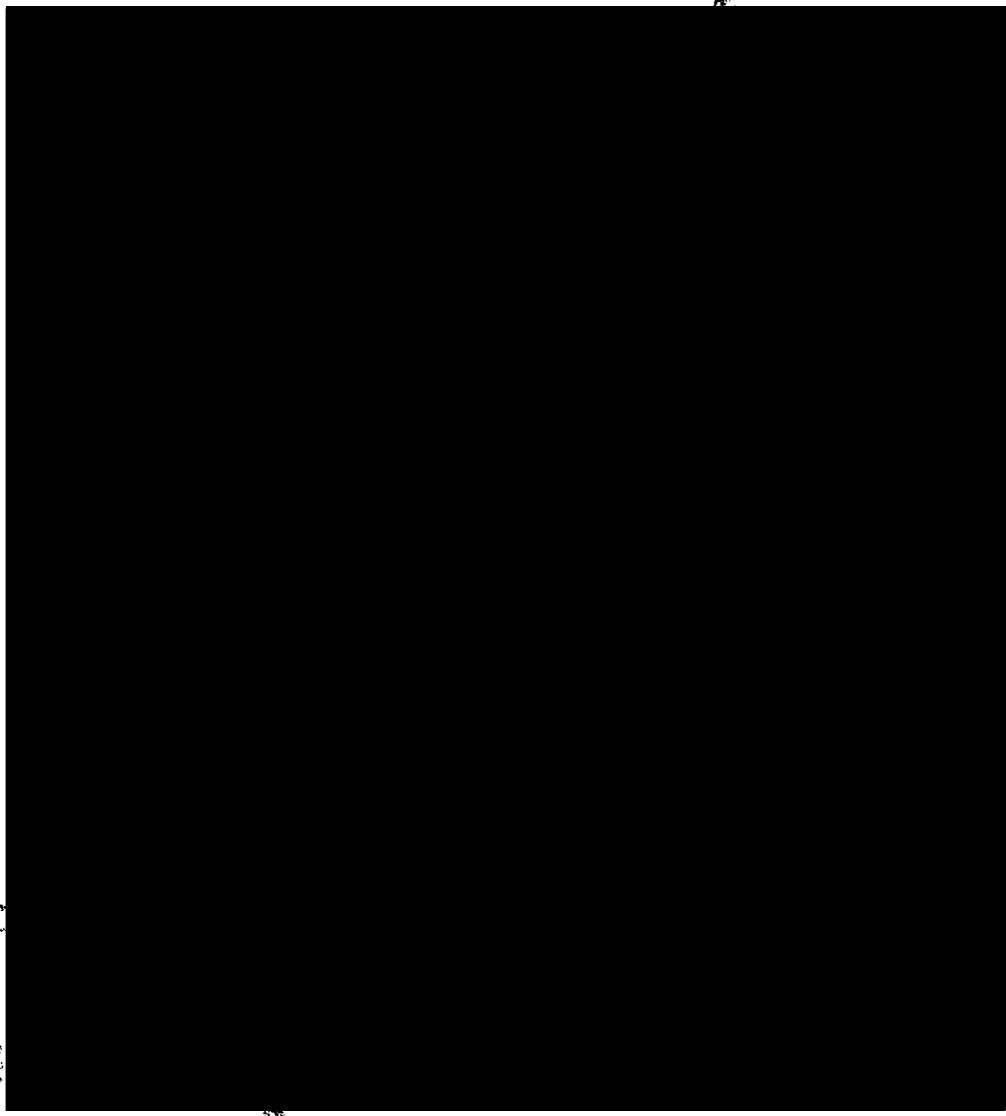
v.: 0 [Redacted signature area]

590



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
de Denuncia, Inspección
y Servicios a la Comunidad
e Investigación

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



541

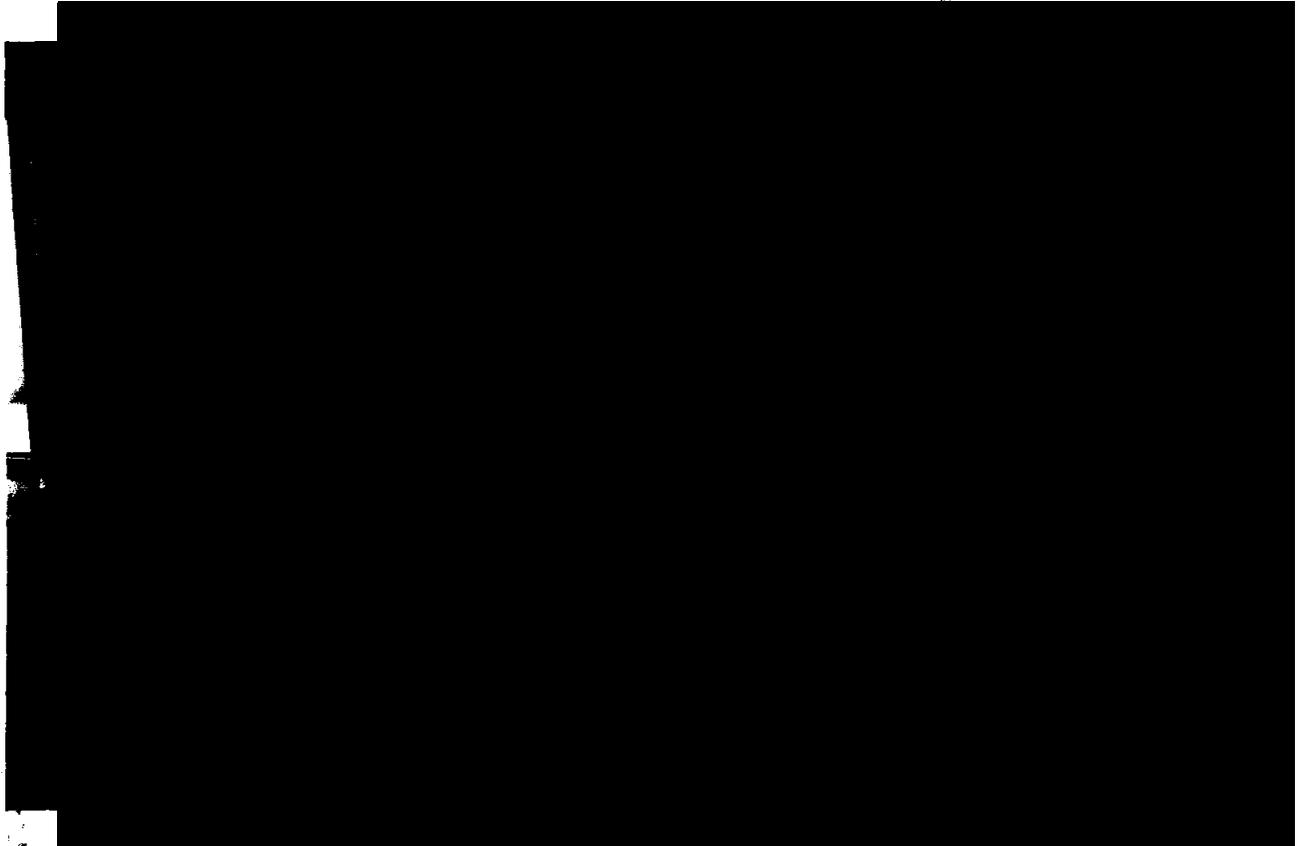
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

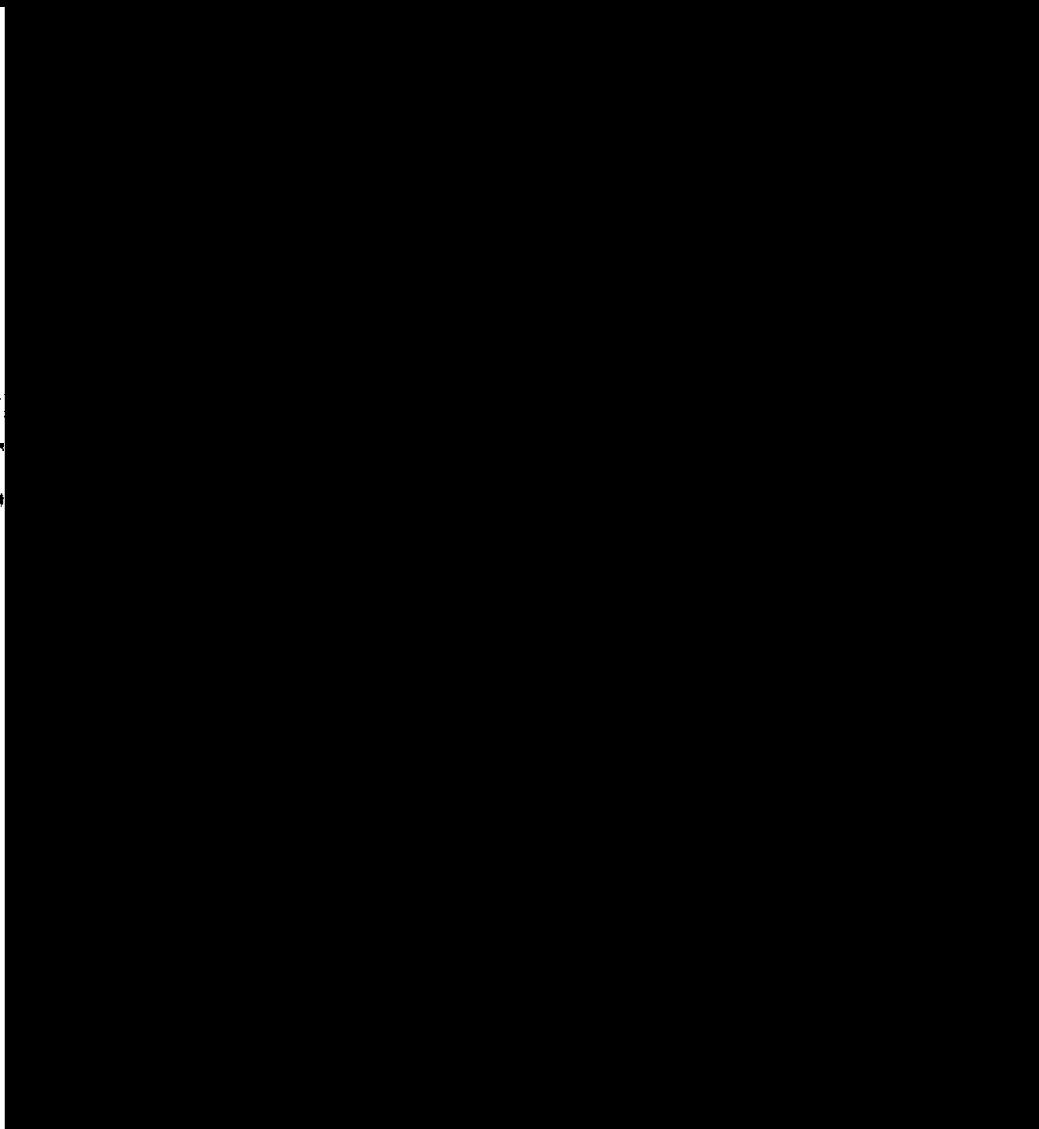


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MEXICANOS
AL DE...
rechos...
vicios a la...
stigación



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

Rev.: 02

FO-FF-01

FO-FF-07



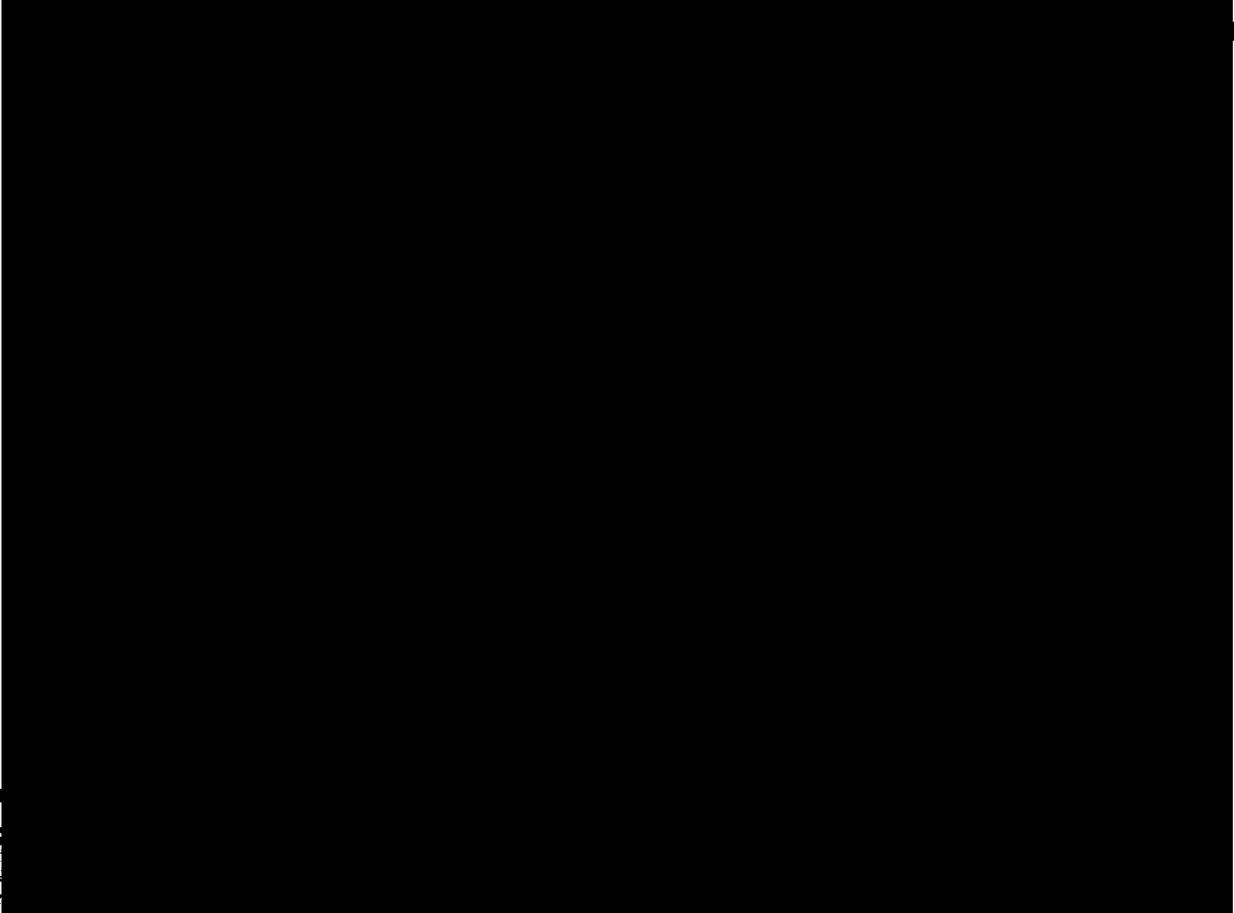
ART. 113
FRACC. I LFTAIP
MOTIVACION 2

54



NÚMERO DE FOLIO: 34269

L/2015



Rev.: 0

-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

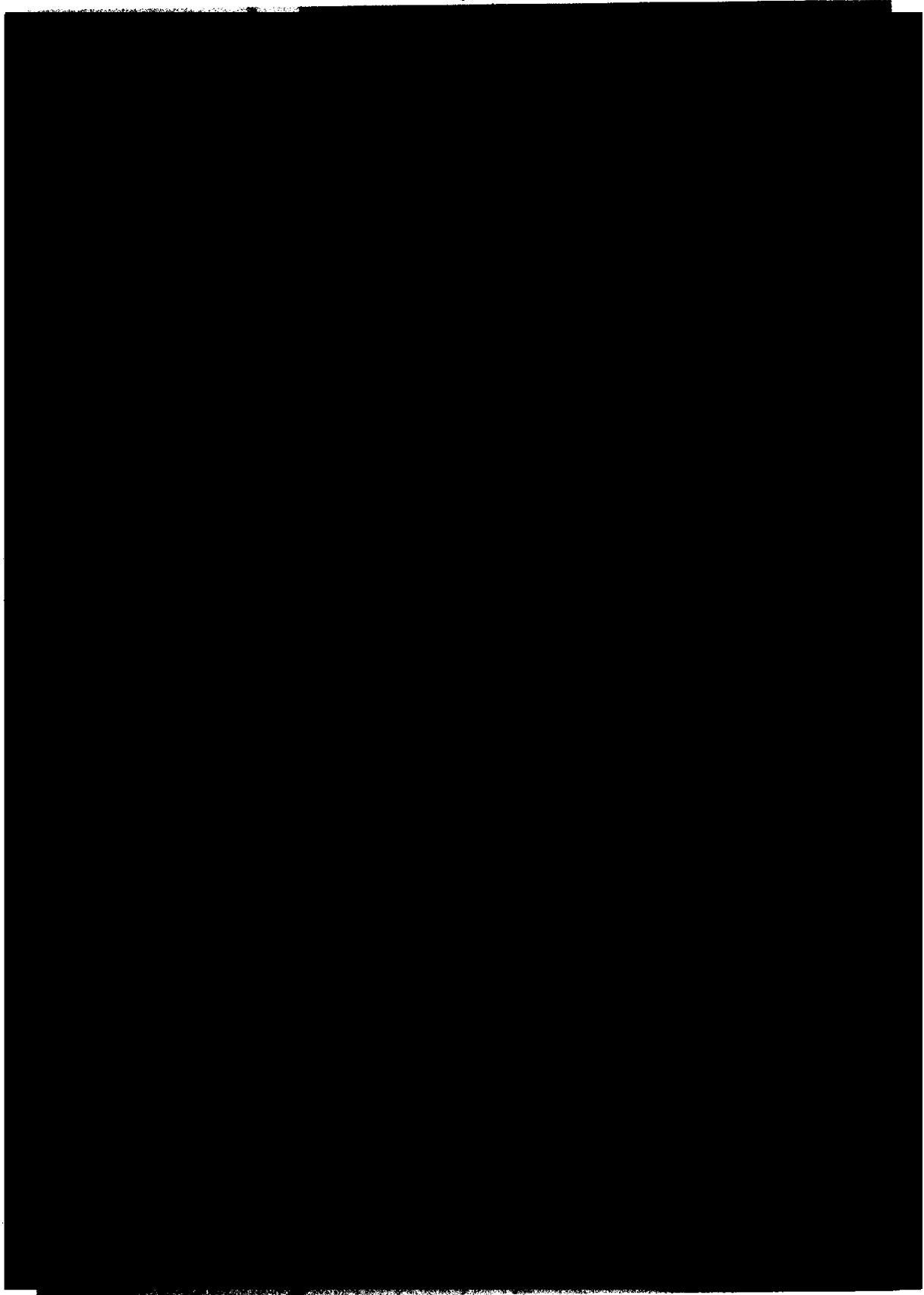
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

545



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



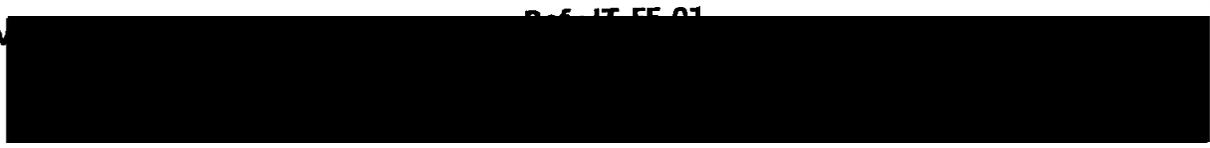
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rev

2015-IT-FF-01

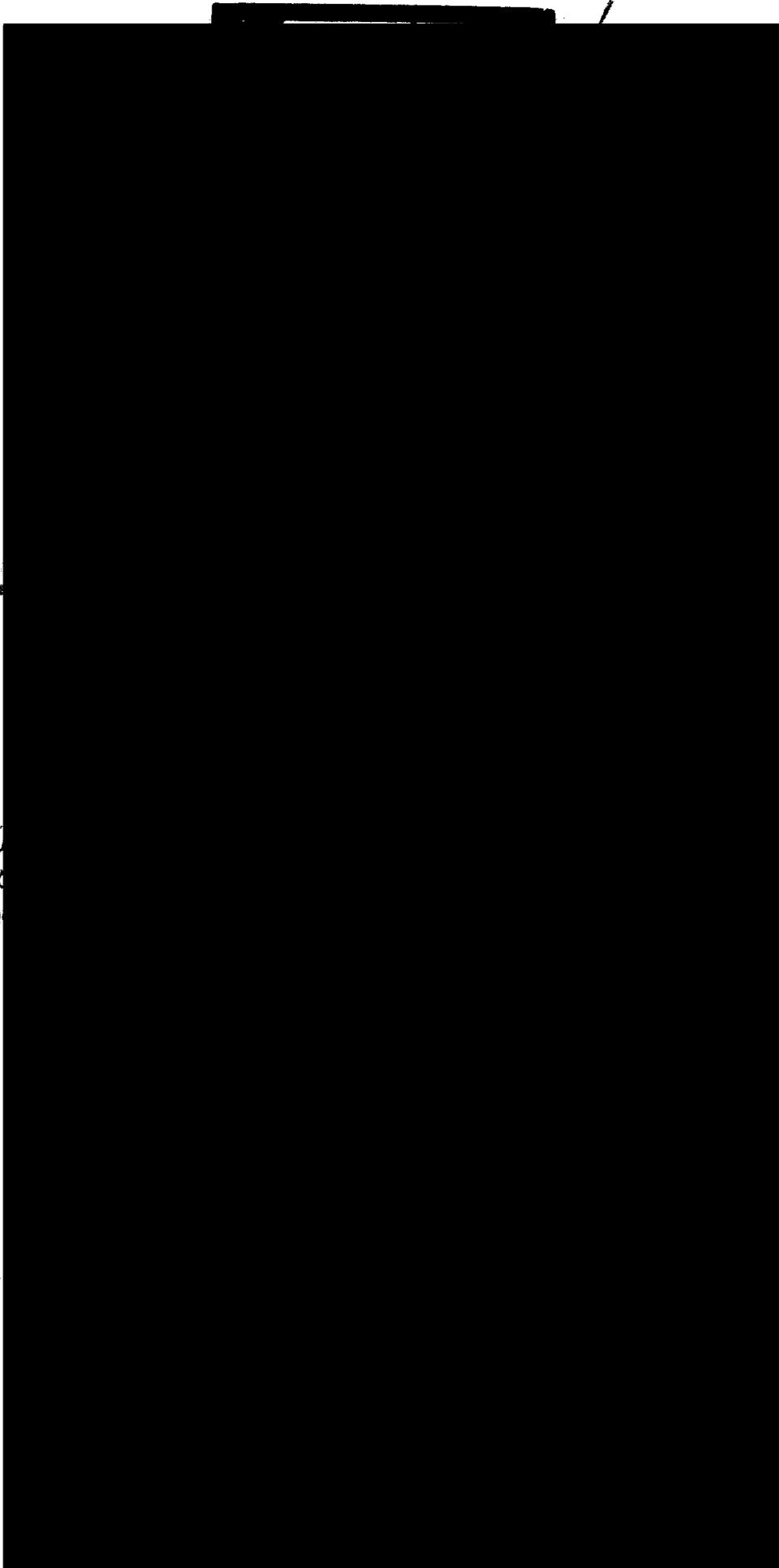
FO-FF-07





NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



RAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

R

-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

545

PGR

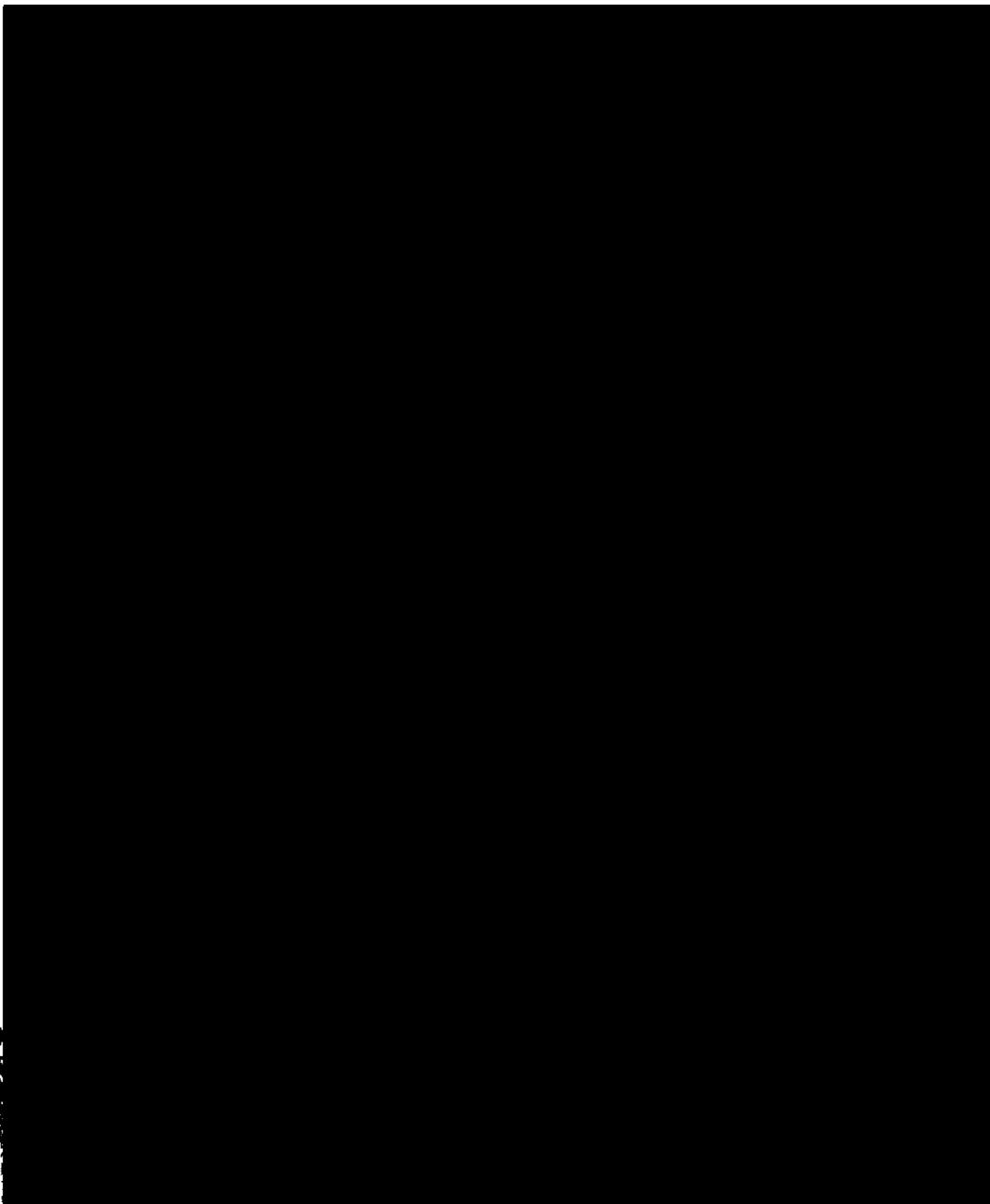
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS
Especialidad de Fotografía Forense

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



546

PGR

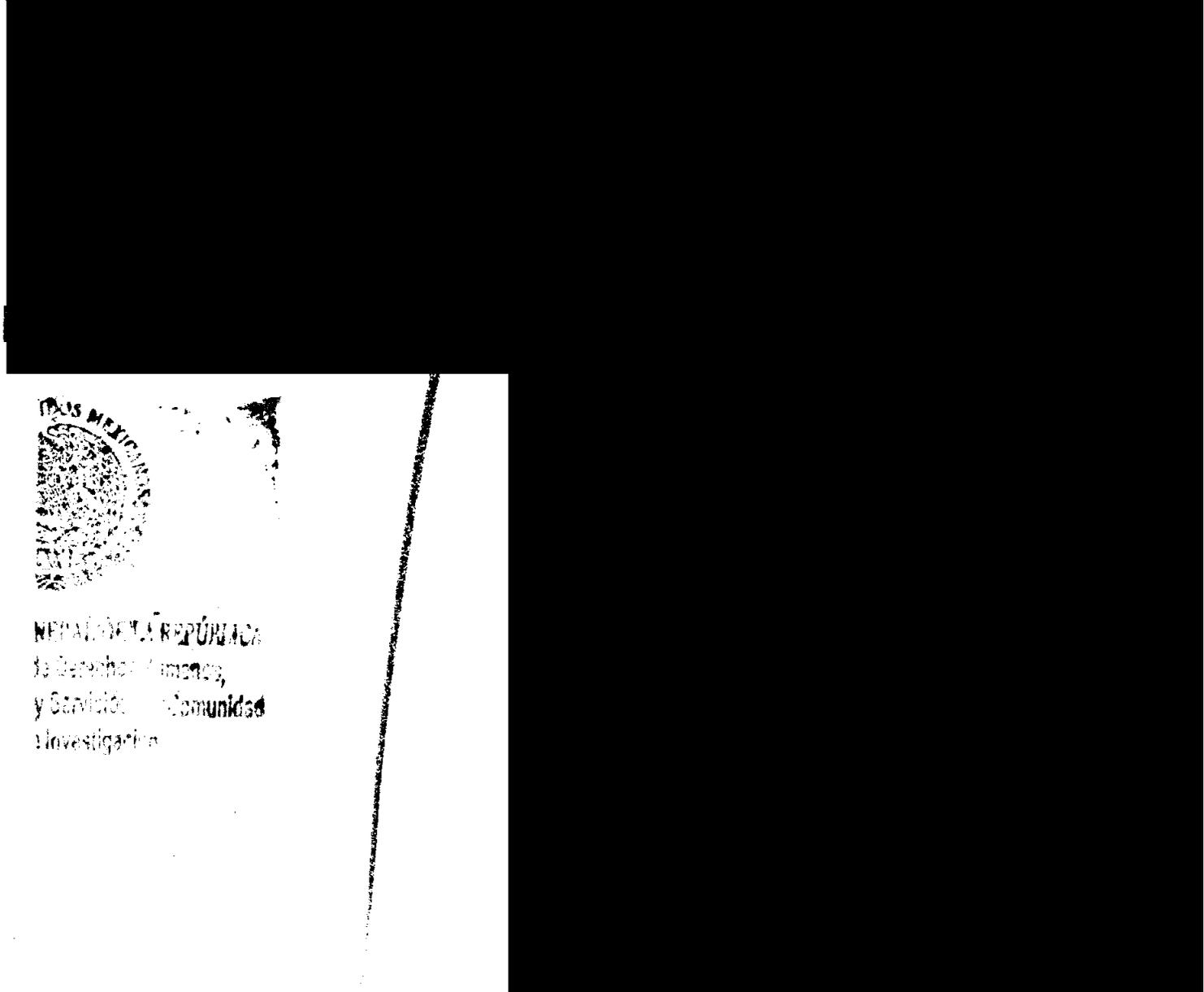
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



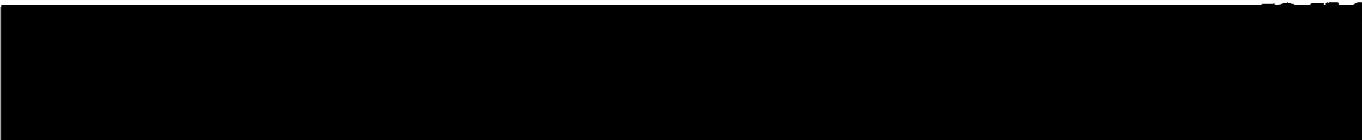
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad
Investigativa



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

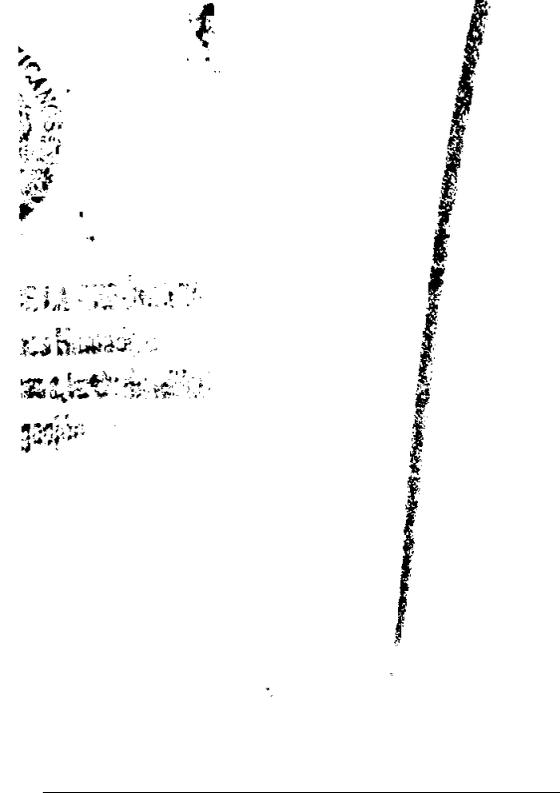
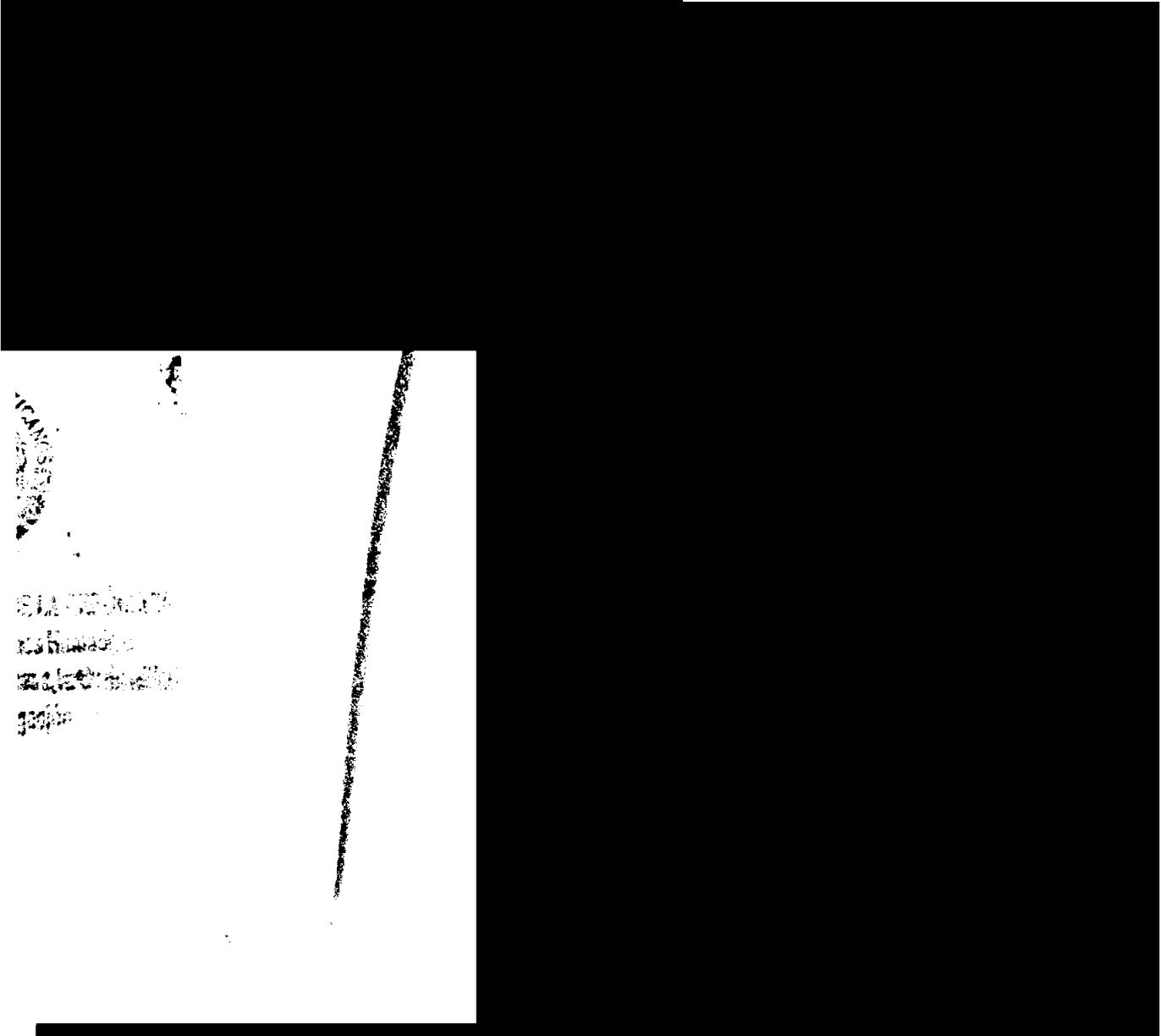
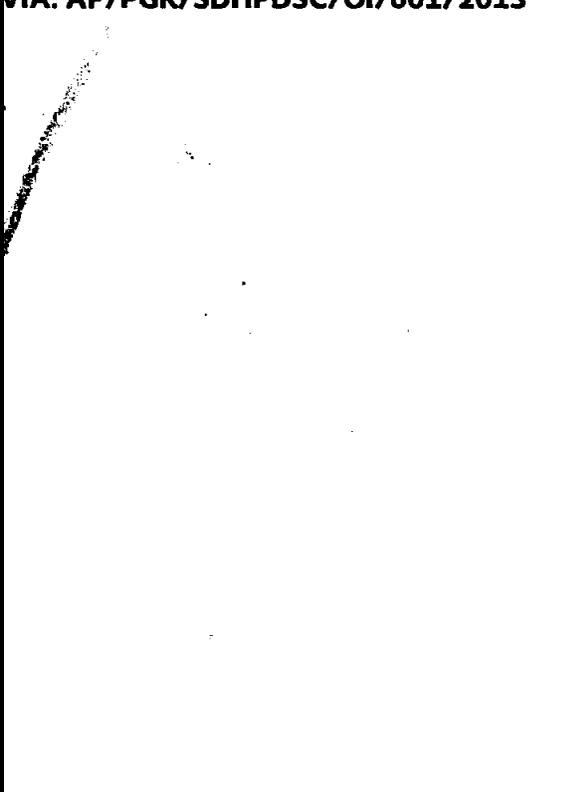
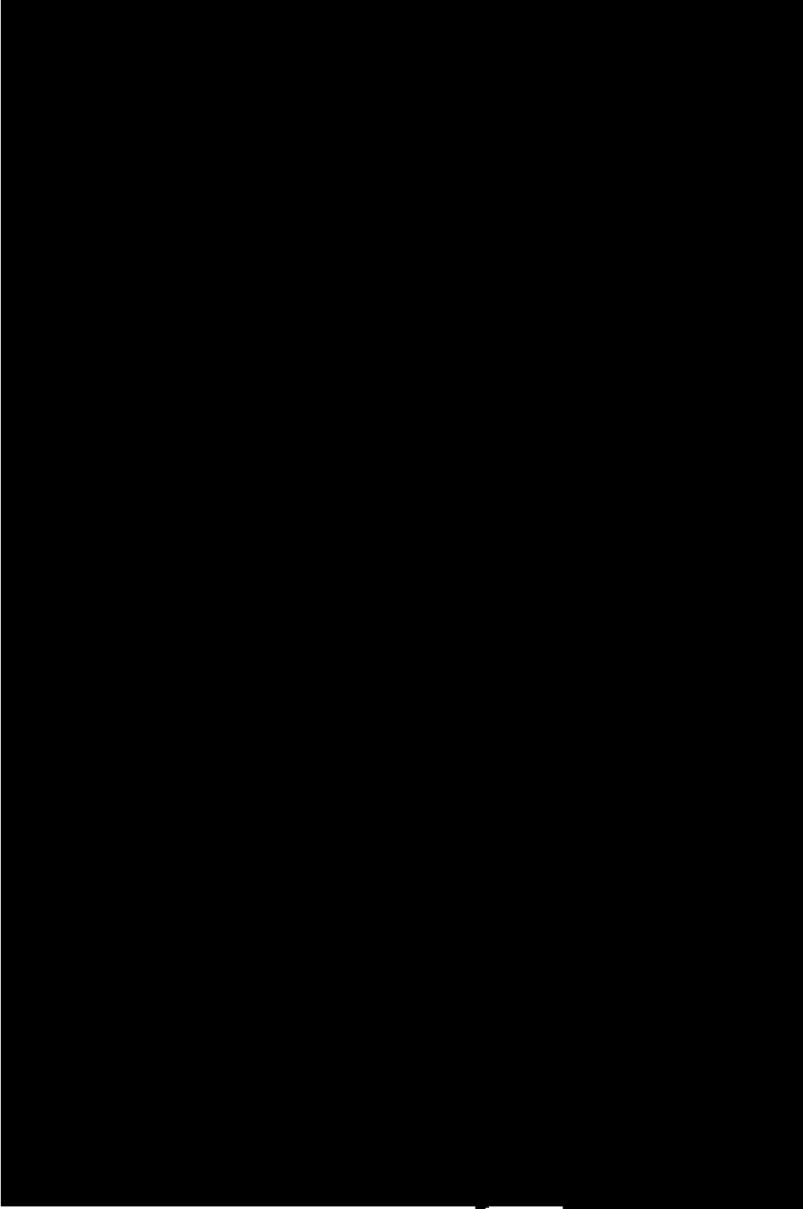
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



577

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

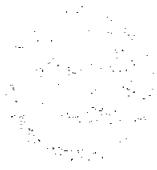


02

-07

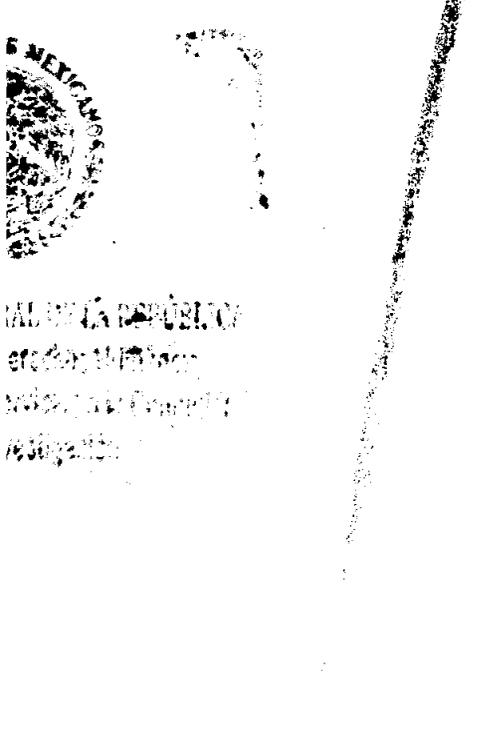
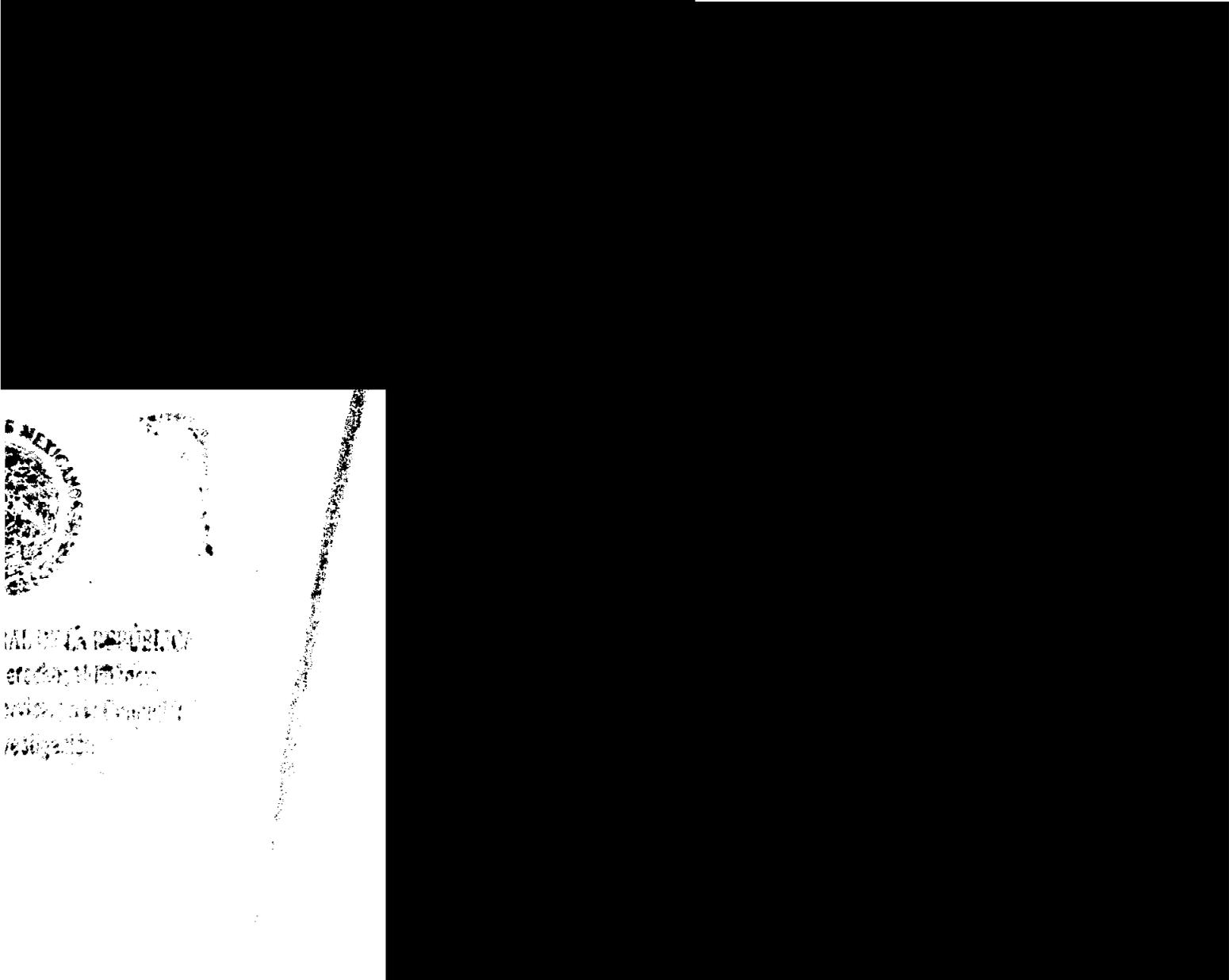
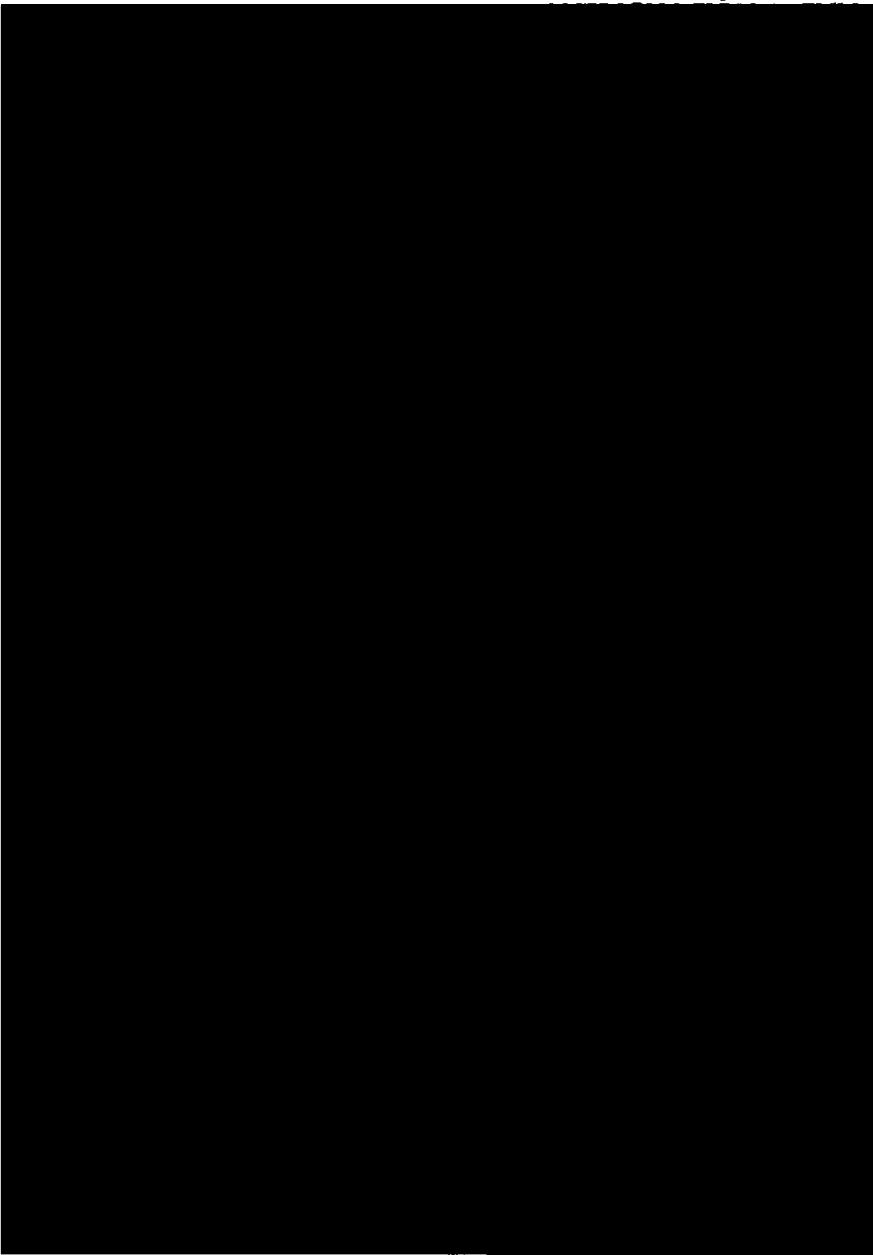
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

549

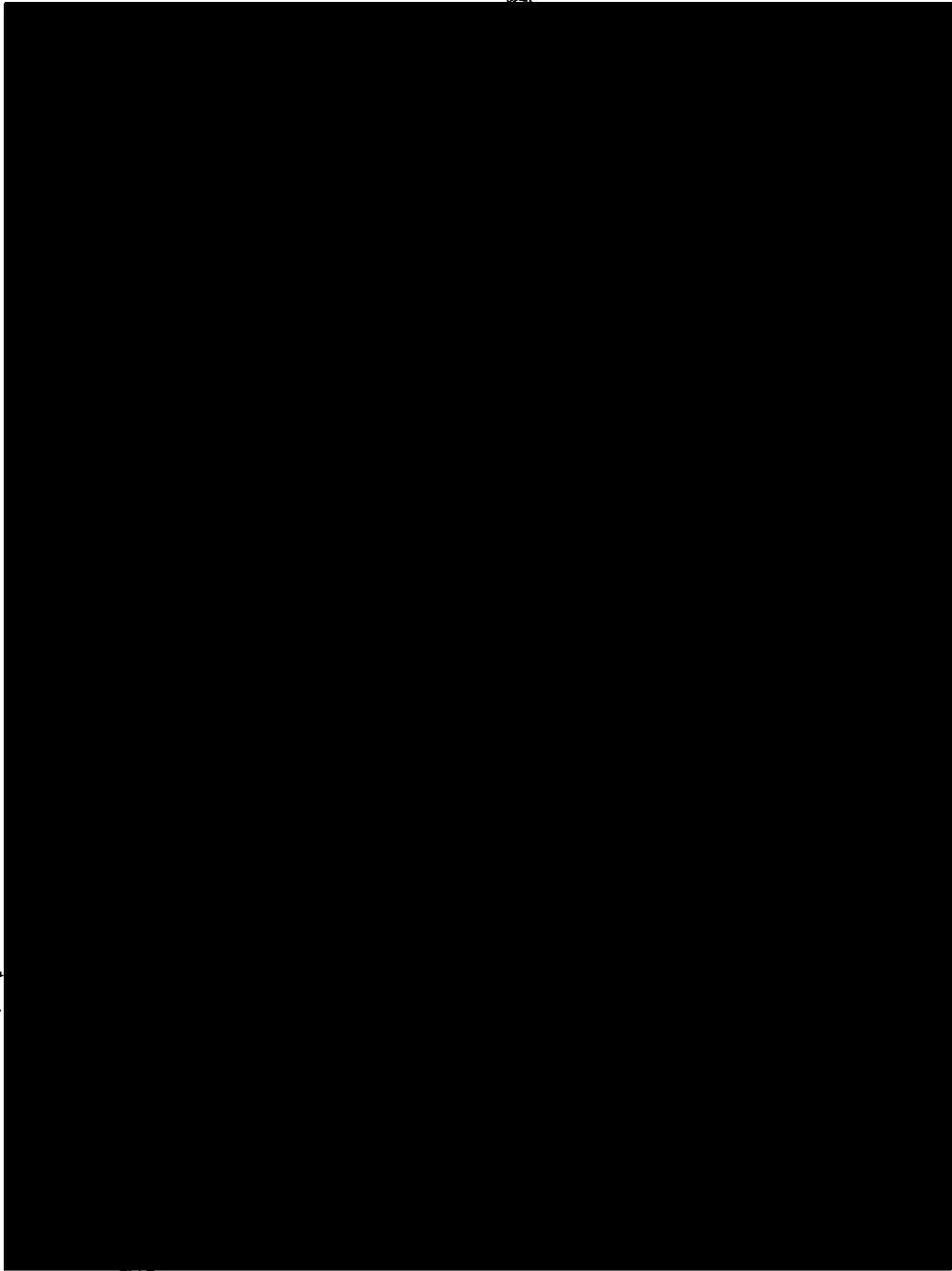
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

GENERAL
JICA

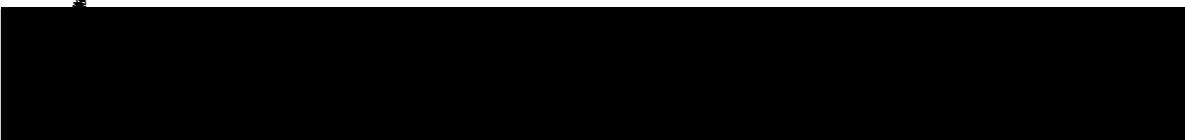


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



REPUBLICA
Guatemala
Comunicación



-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

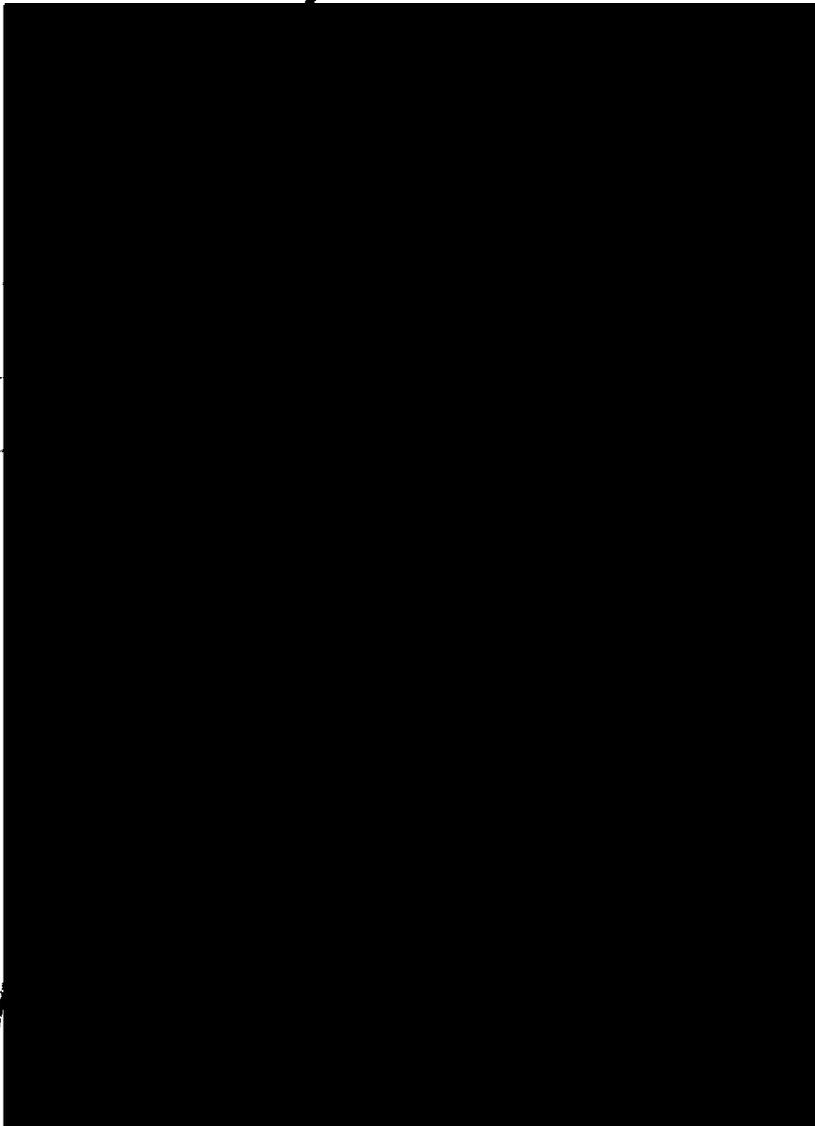
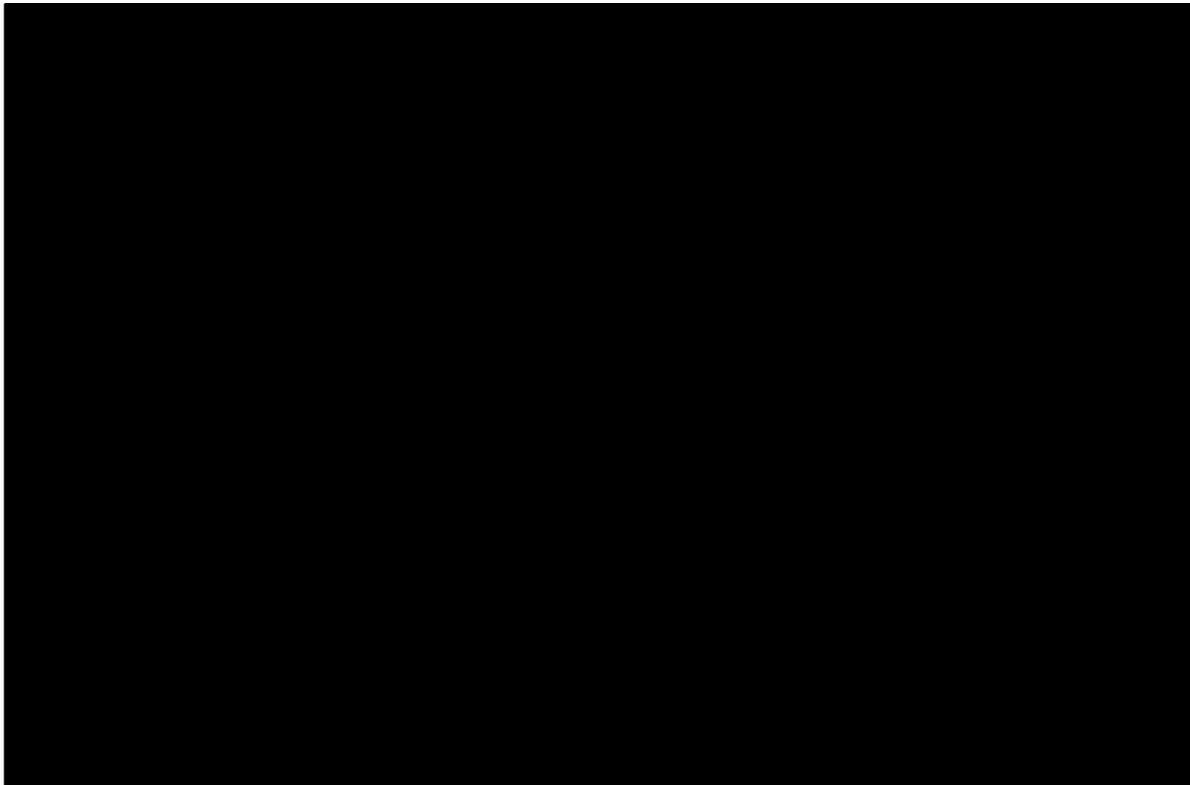
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



550
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

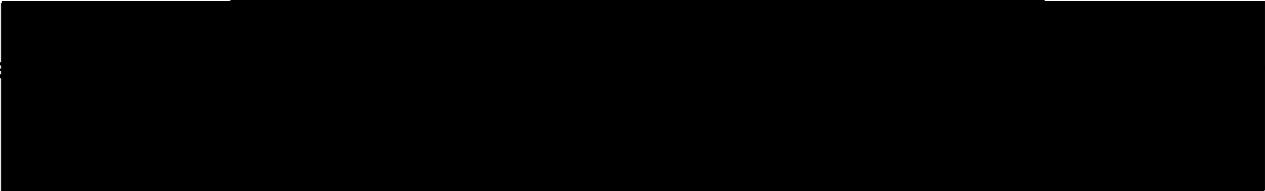
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MÁS MEXICANOS
EN LA POLICÍA
Consejo de Investigación y Servicios Periciales

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

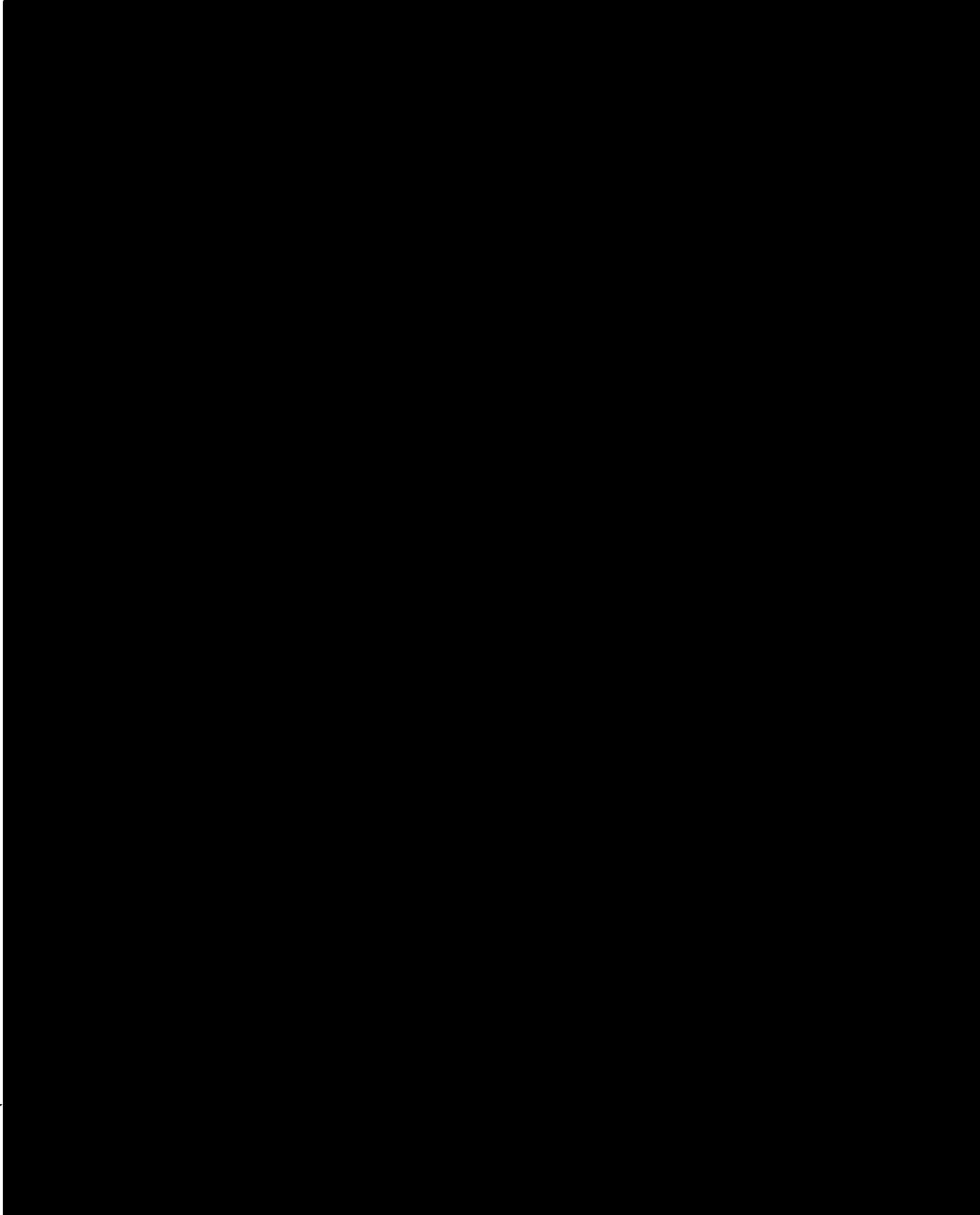


SSI



NÚMERO DE FOLIO: 34269

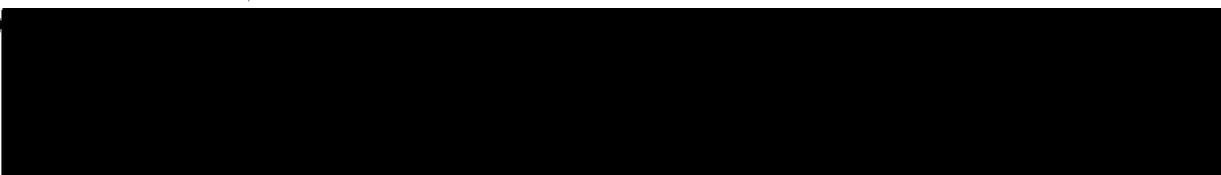
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Rev.: 0



F-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

552

PGR

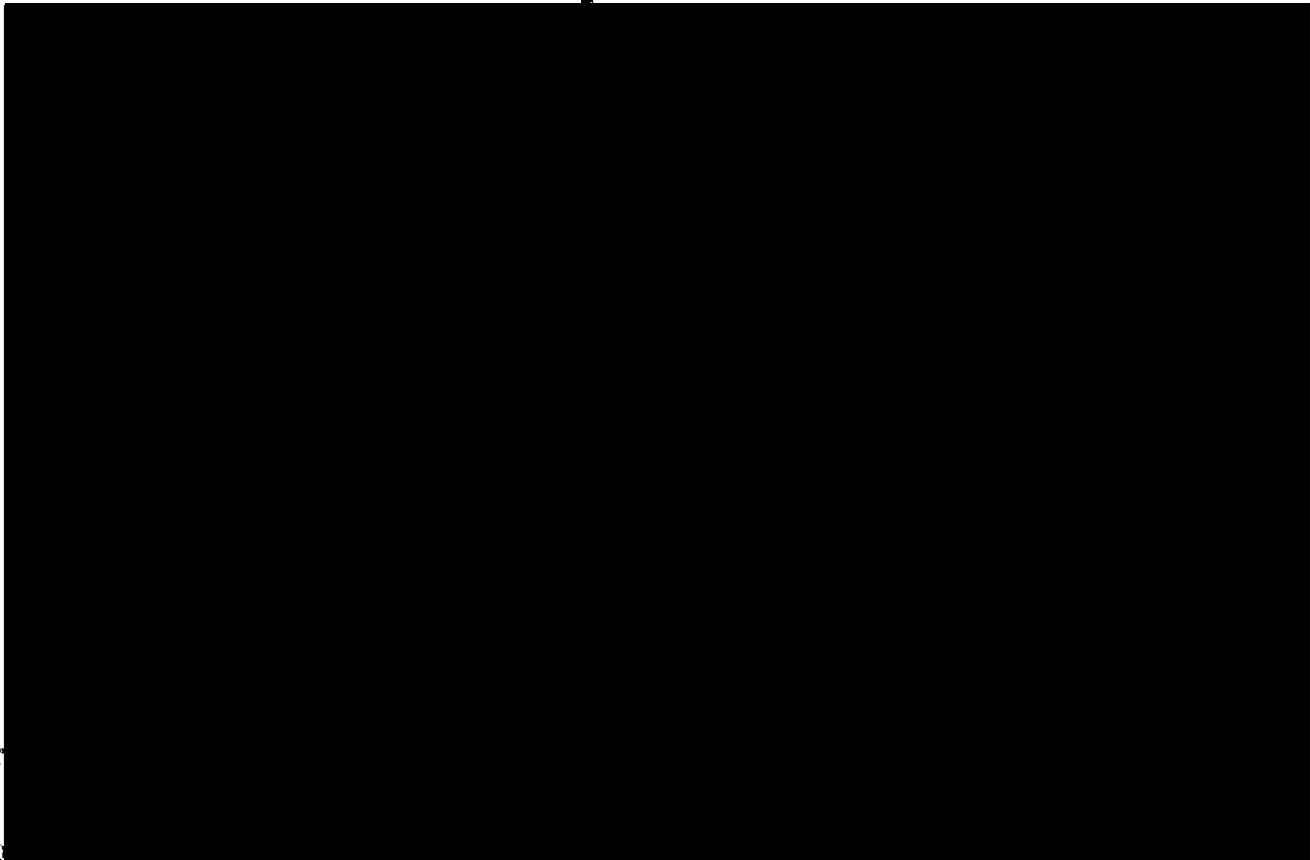
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

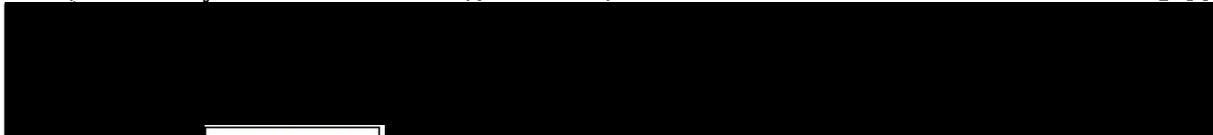


PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
Coordinación General de
Servicios Periciales
Especialidad de
Fotografía Forense

02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

553

PGR

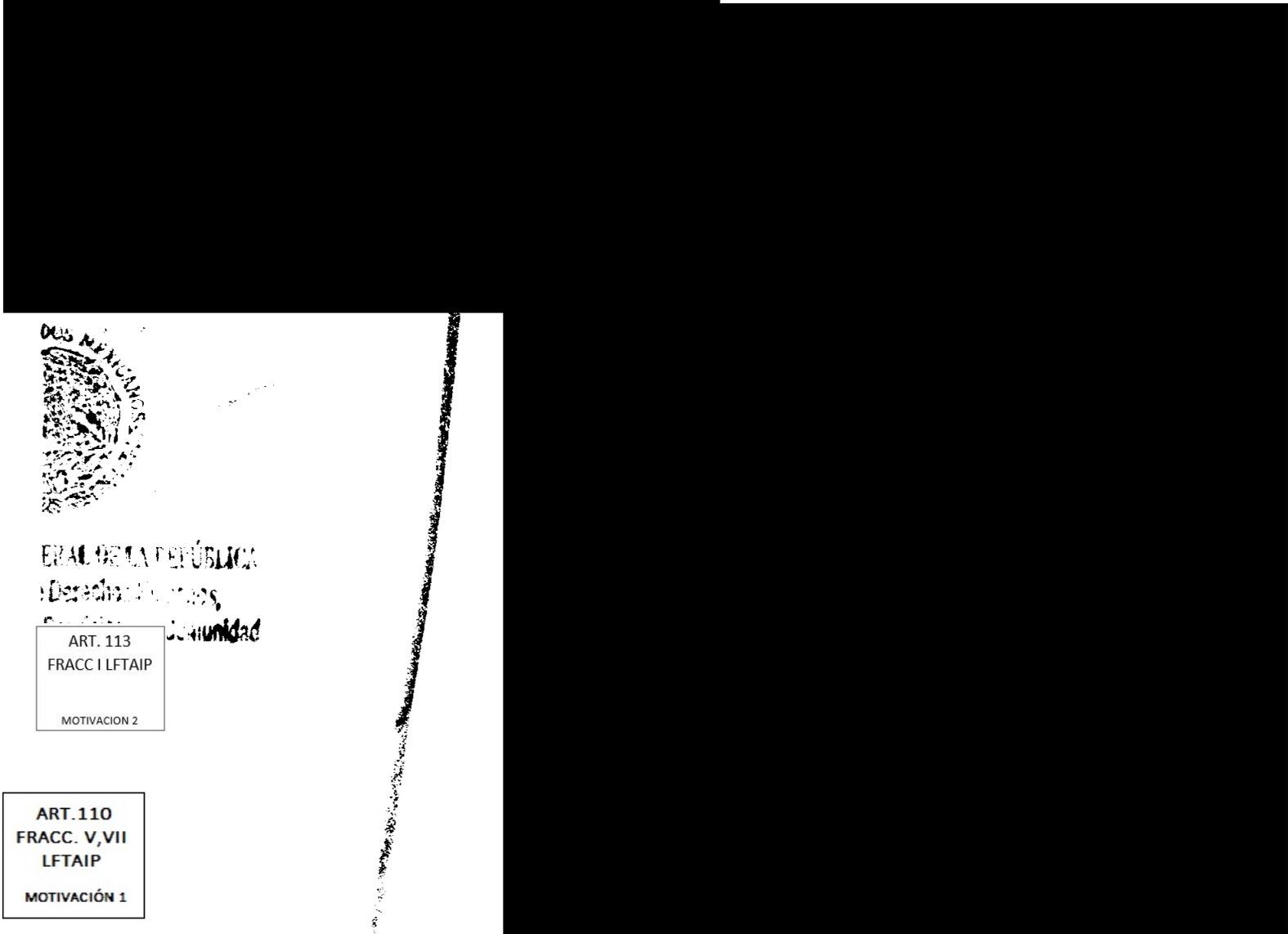
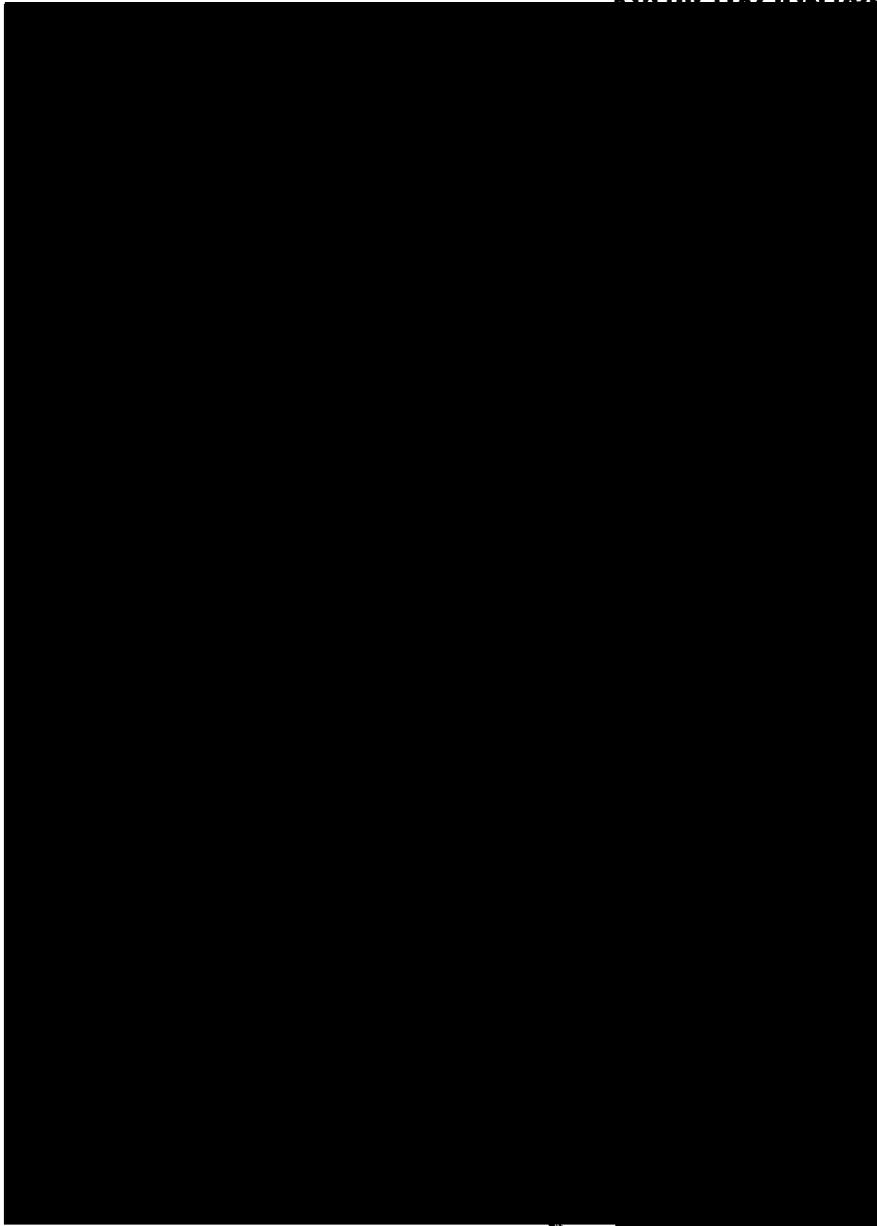
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AMERICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Derechos Humanos,
Seguridad Ciudadana

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

D-FF-07

554

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



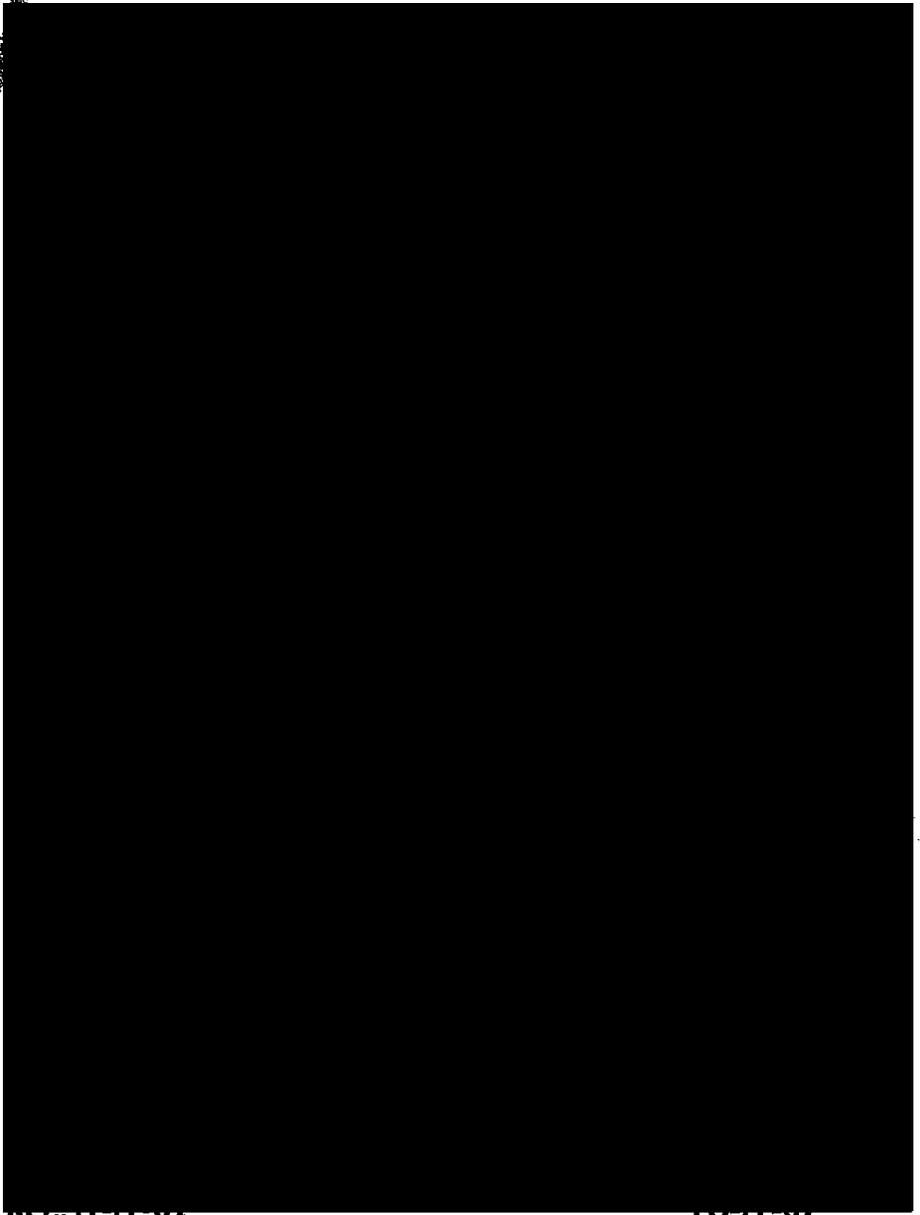
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



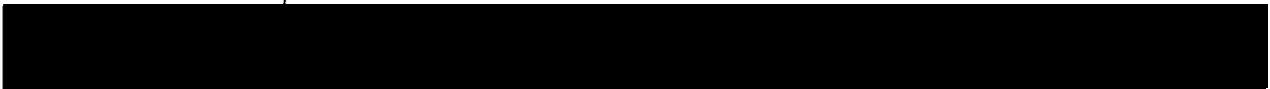
VICARIA DE LA LEGISLACIÓN
y Servicios Periciales,
y Servicios a la Comunidad
Investigación



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

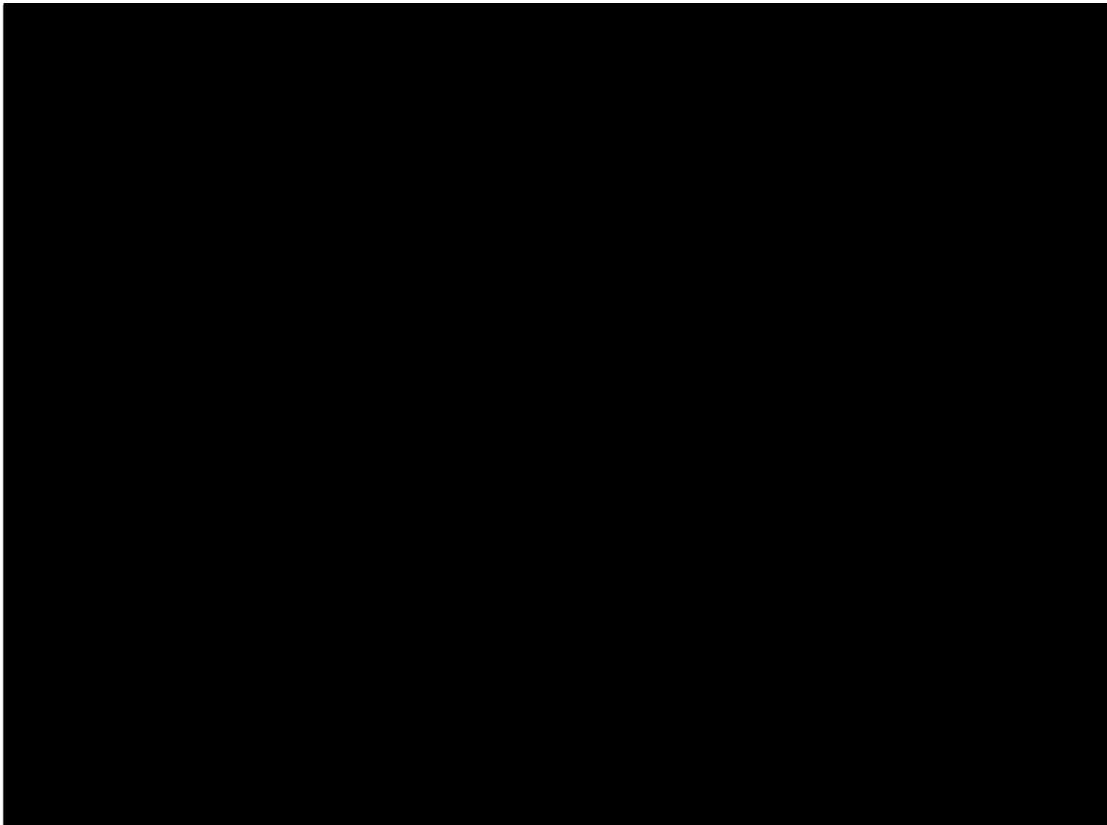
Rev.: 02



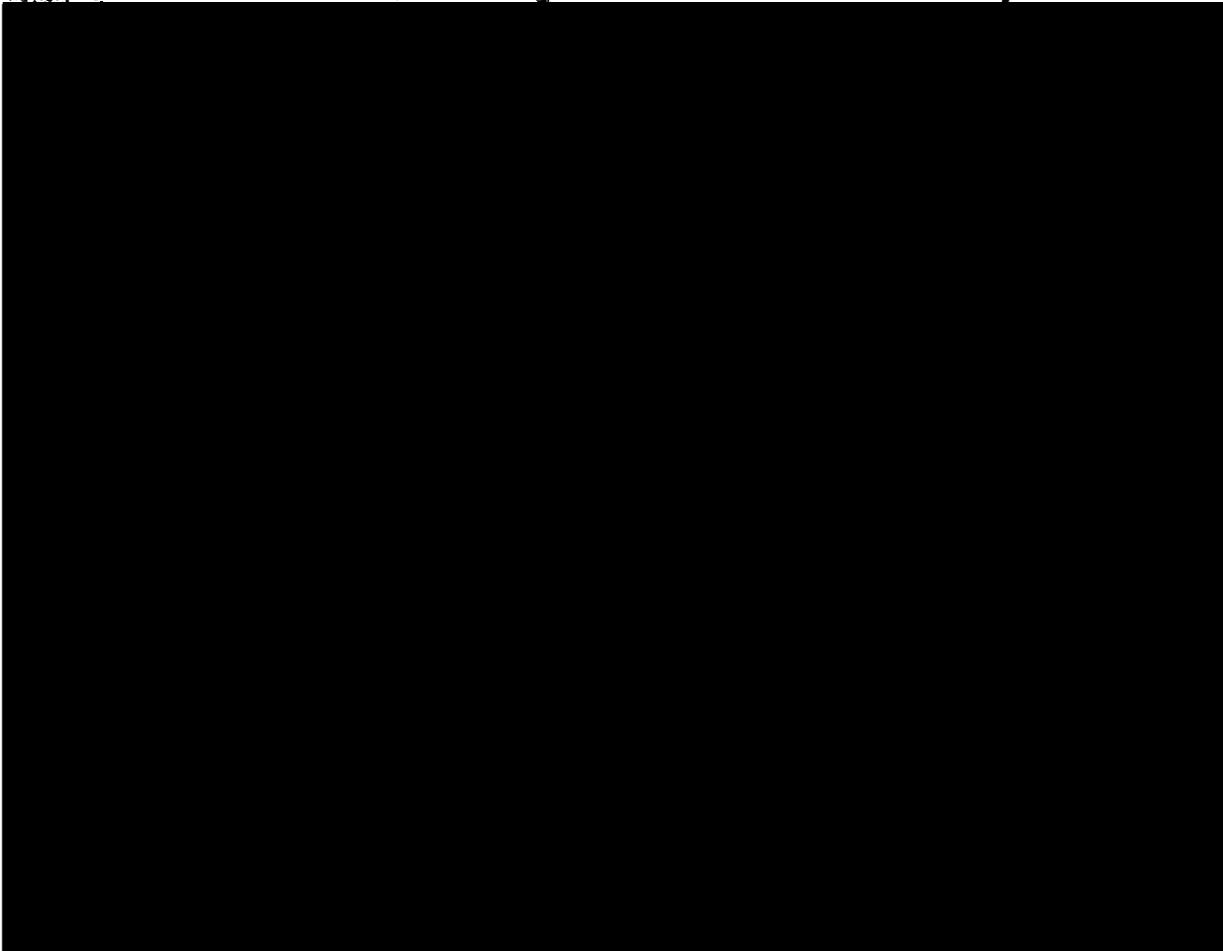


NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



5 N. 113
10/11/2015



Rev.: [Redacted] -FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

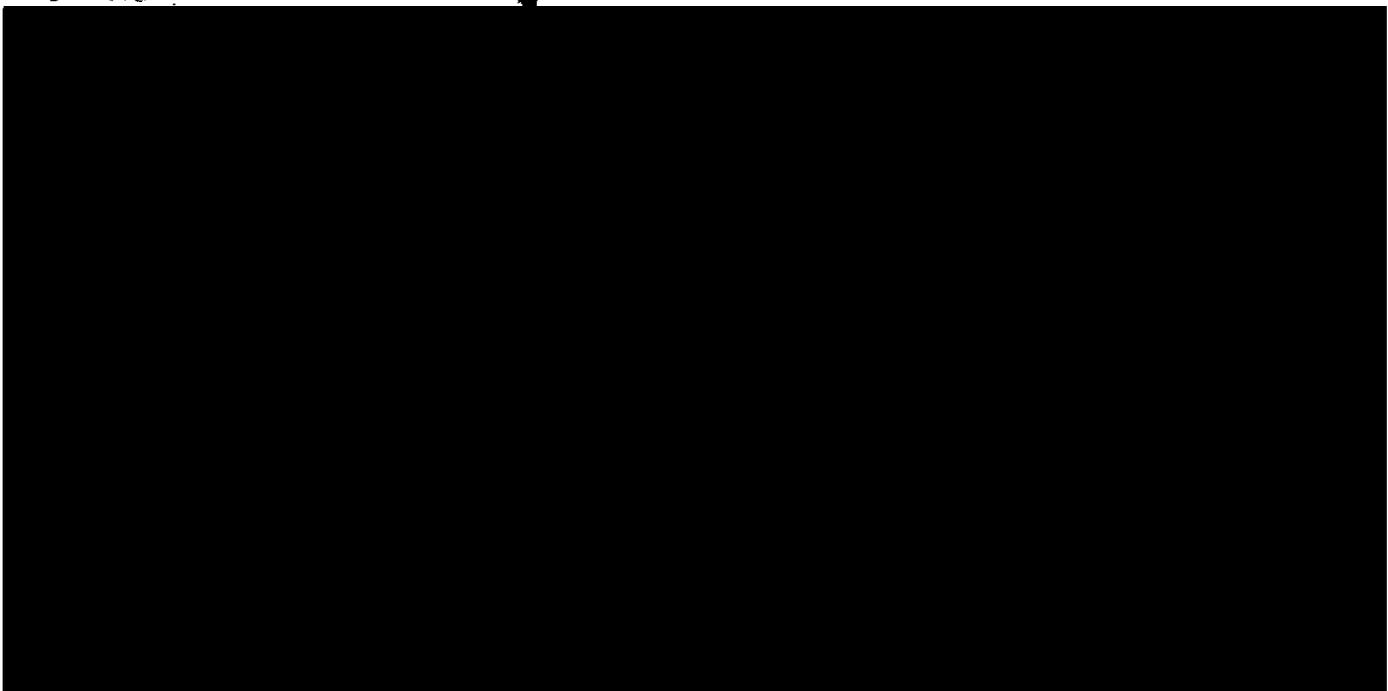
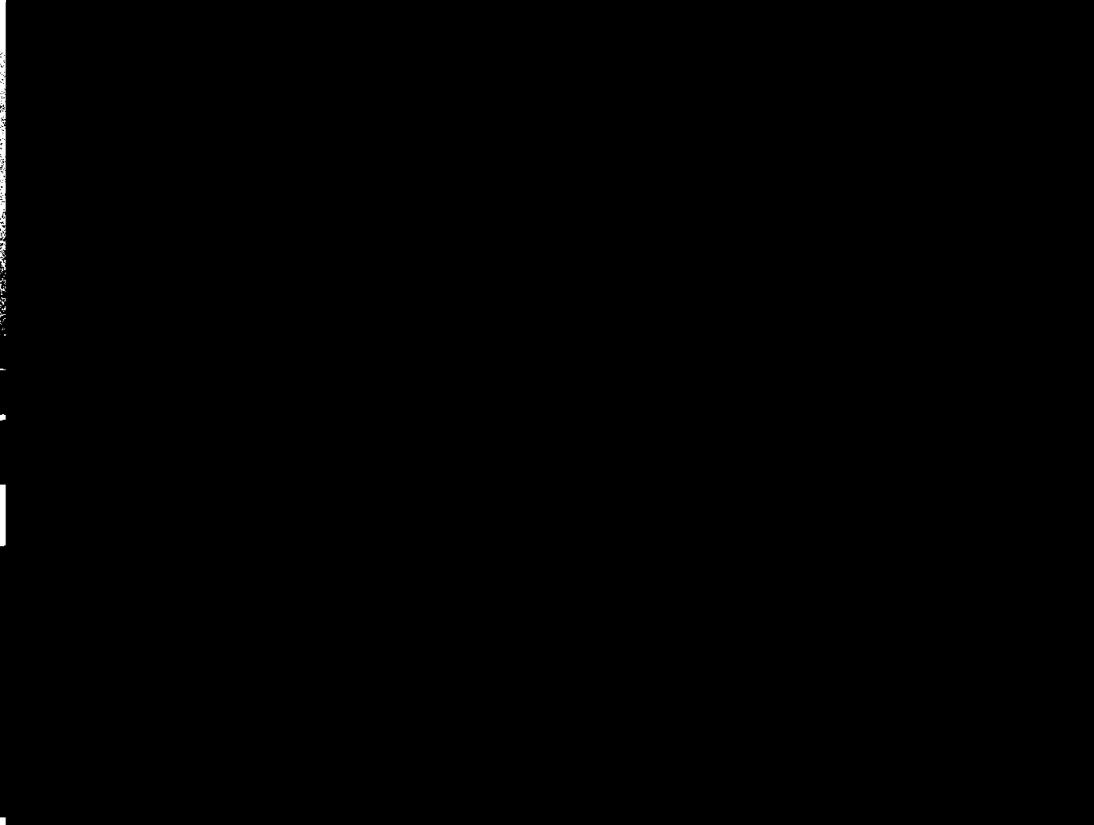
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

536



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

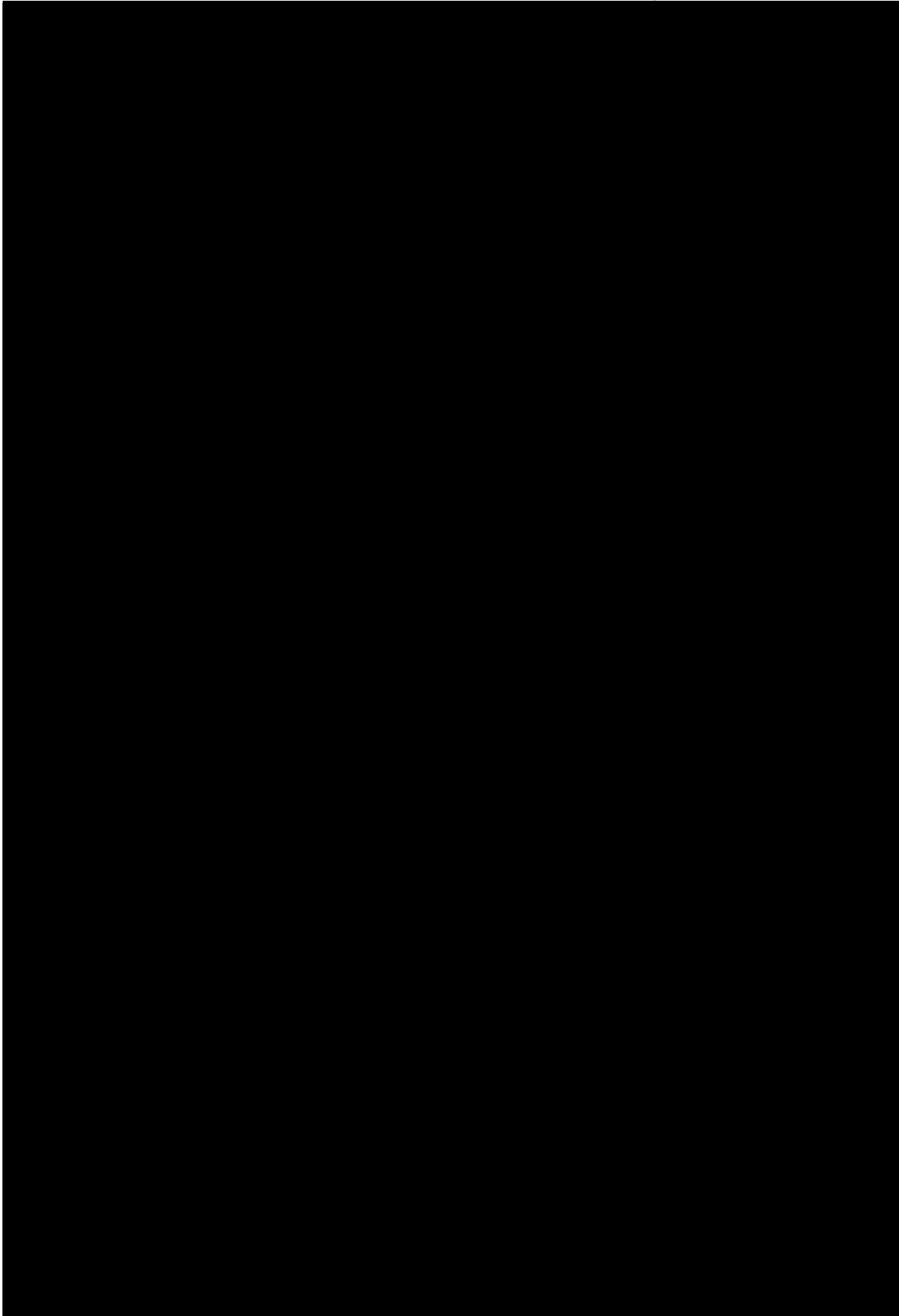
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

557



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

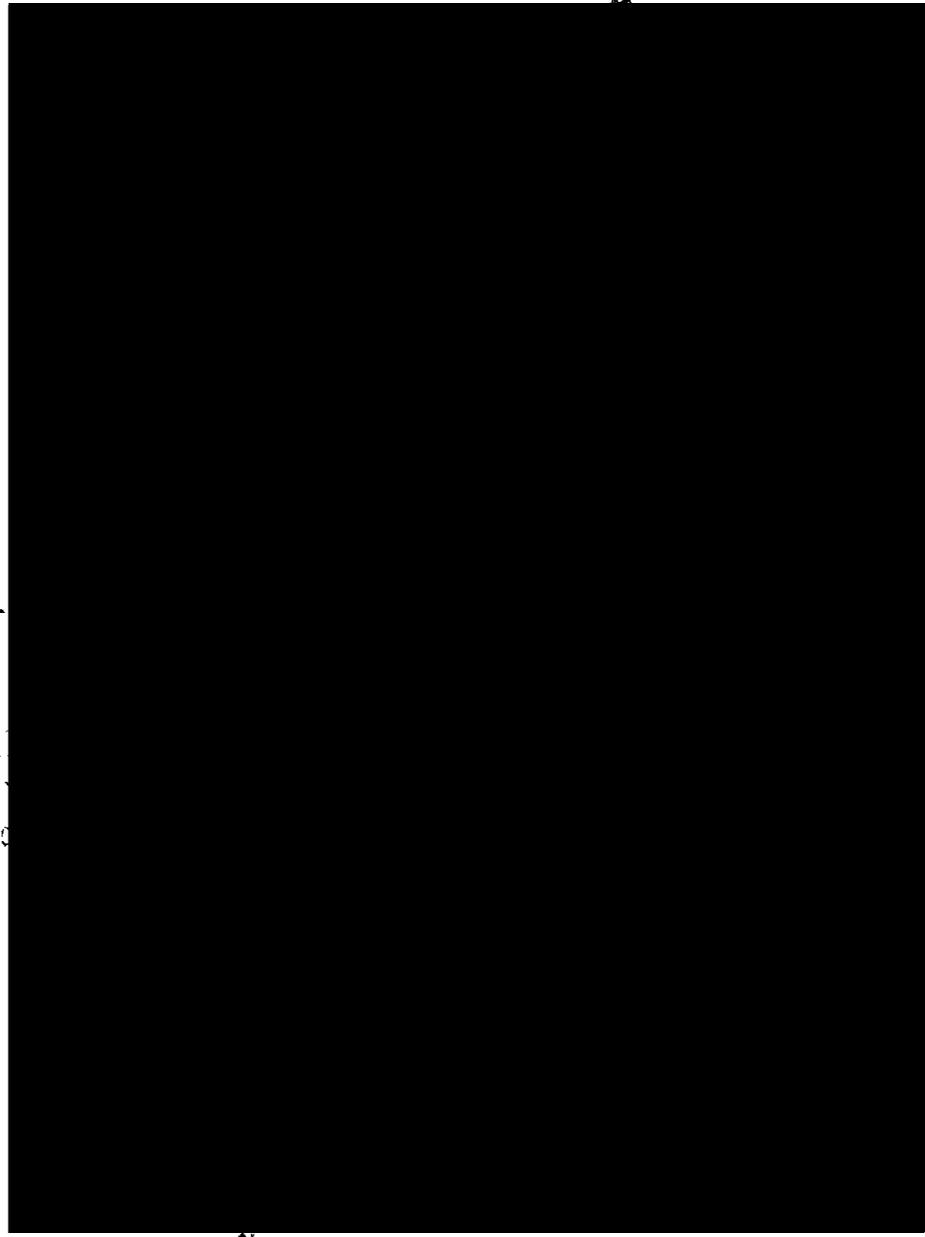
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

588



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE
ESTADOS
UNIDAD DE LA
FOTOGRAFÍA FORENSE
SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN

FO-FF-07

Ref.: IT-FF-01

Rev.: 02

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

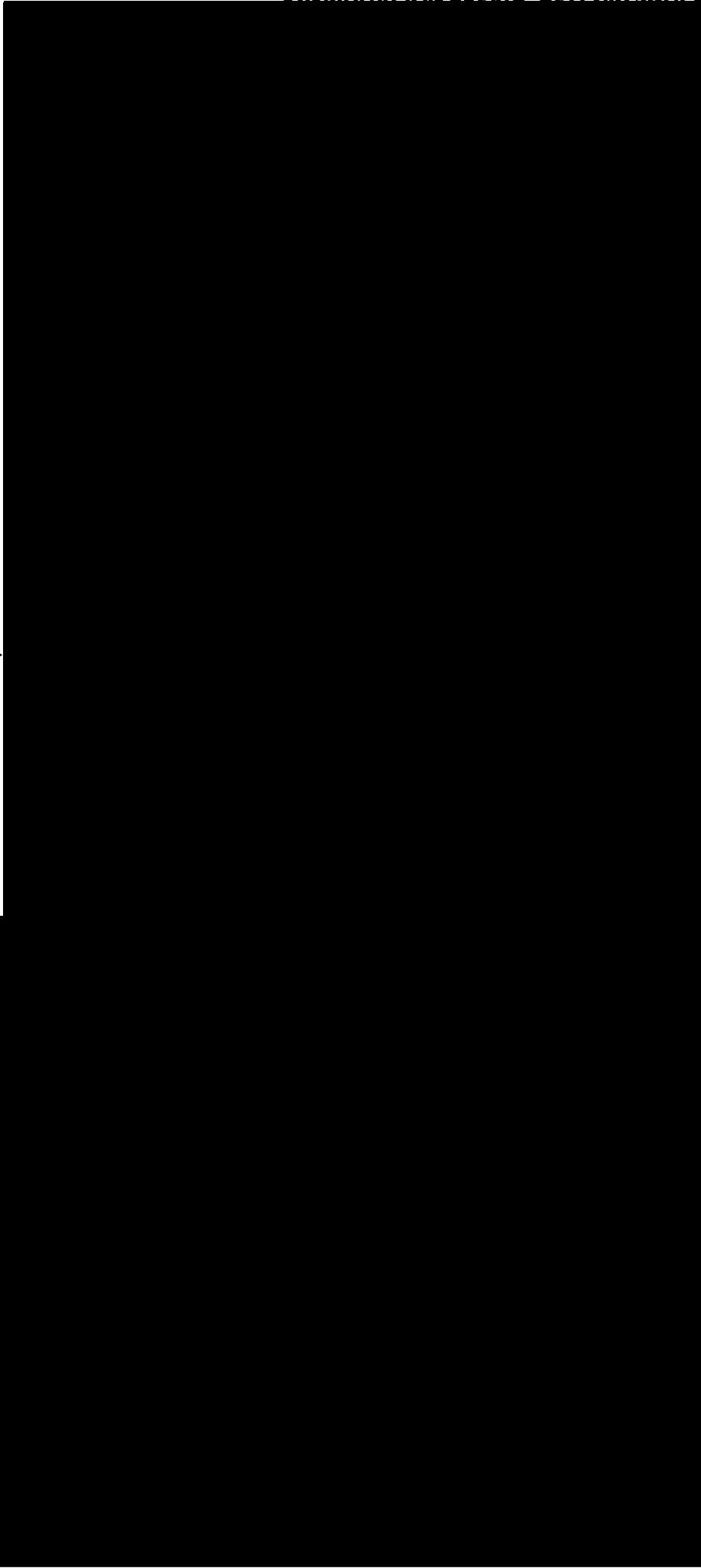
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



SSA
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

VERIFICACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE
Derechos
Servicios a la
Investigación

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

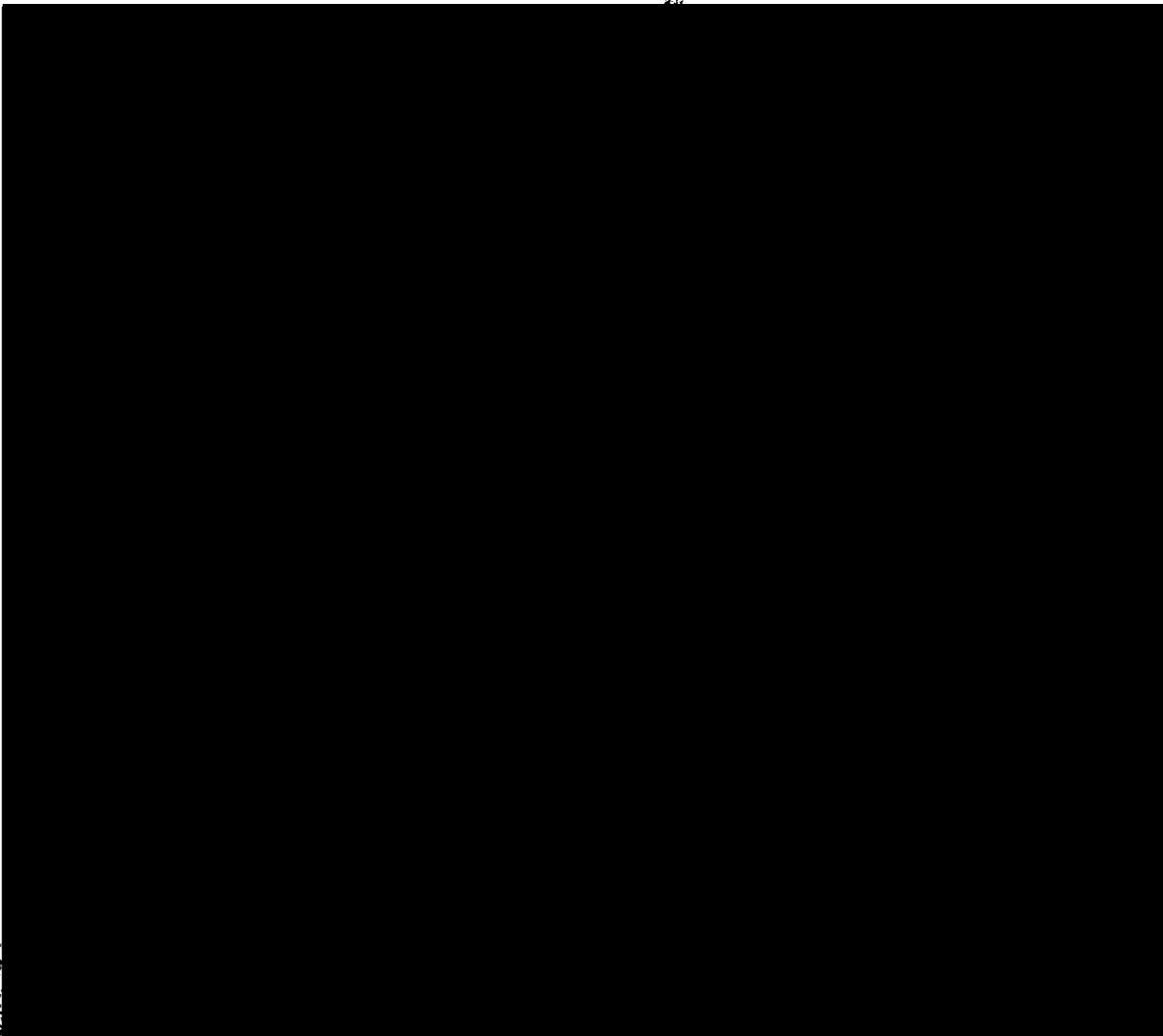
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

560



NÚMERO DE FOLIO: 34269

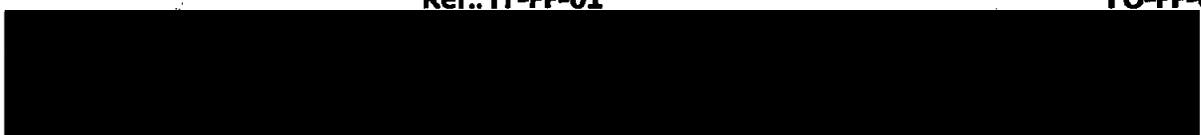
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



561

PGR

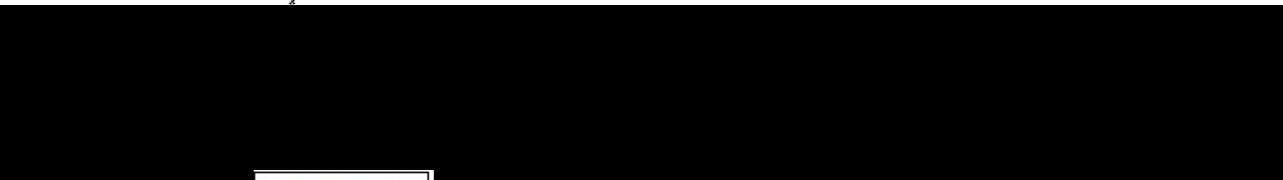
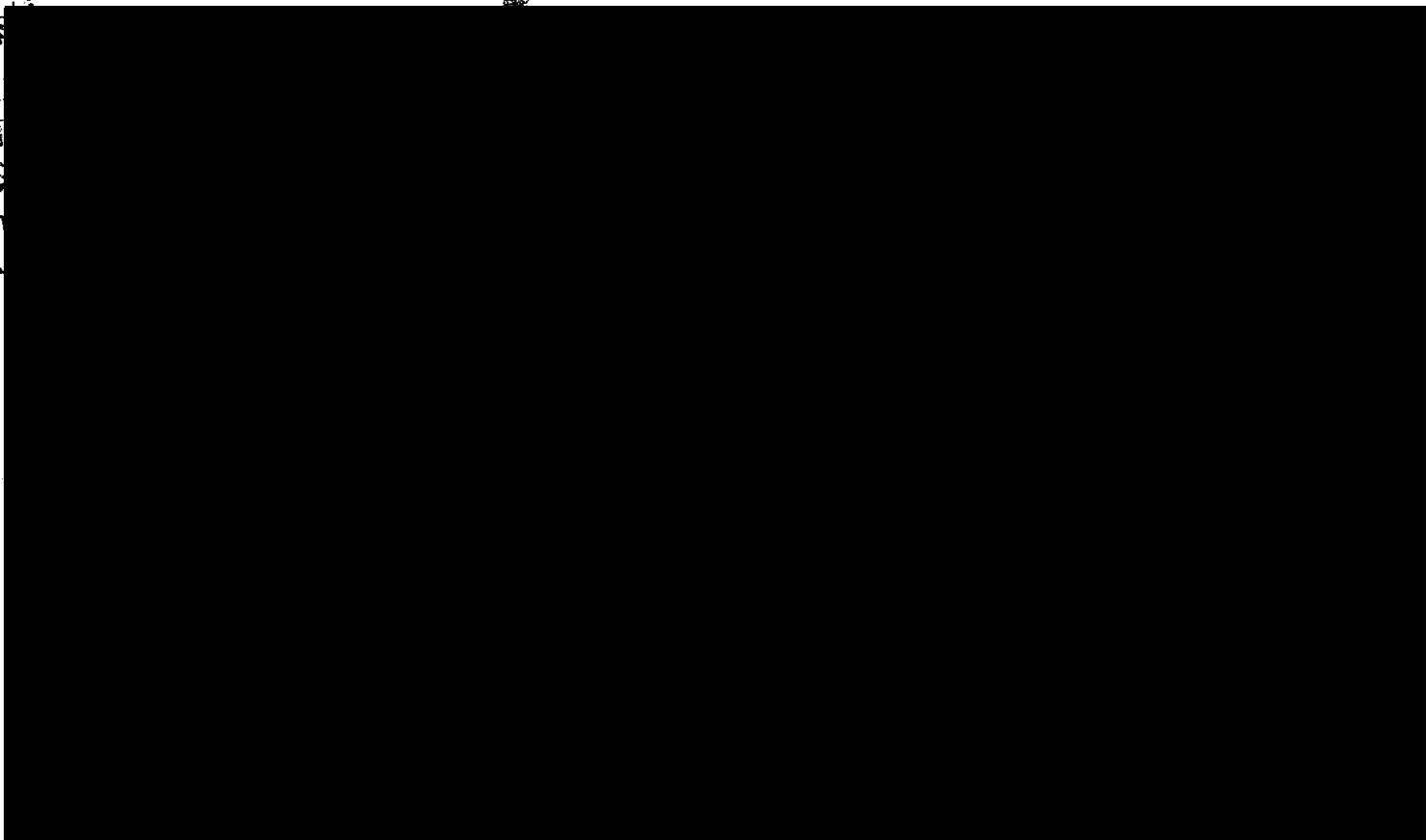
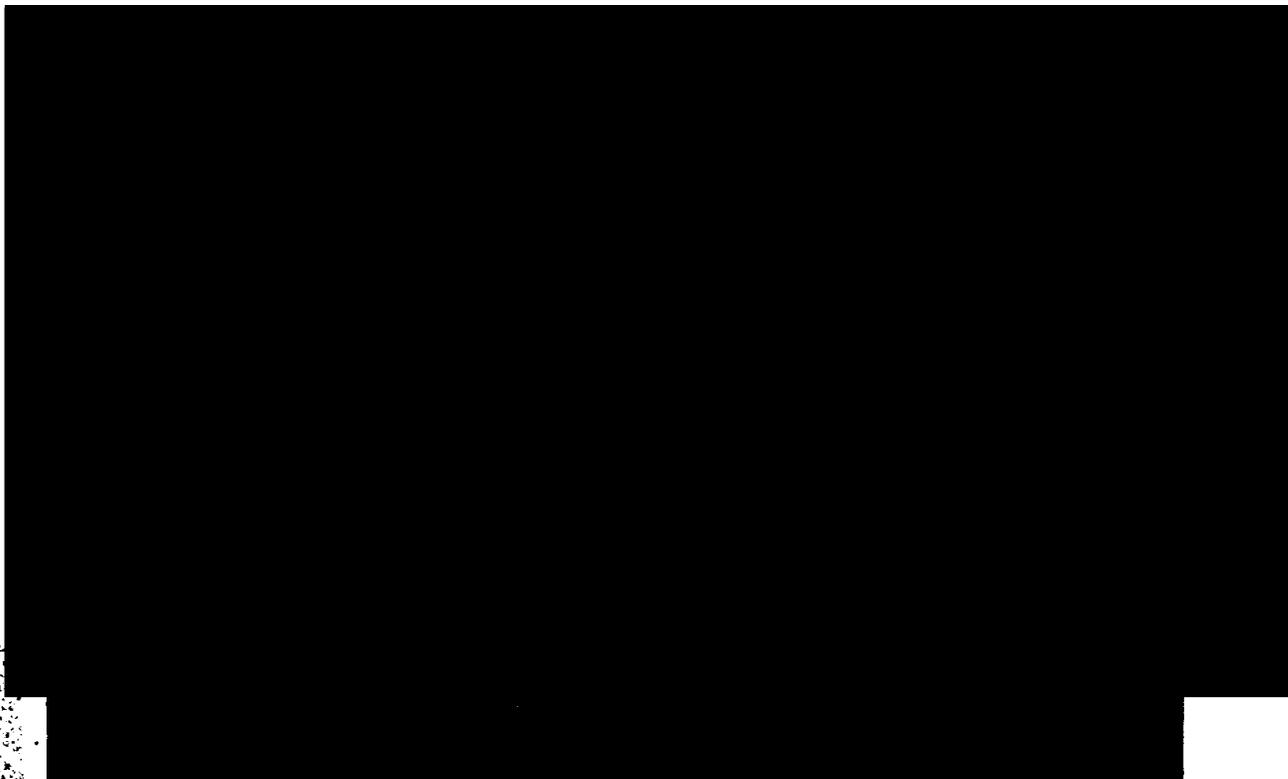
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



F-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

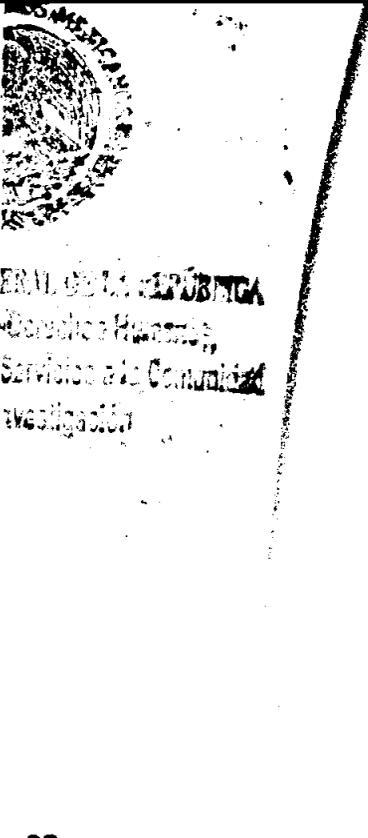
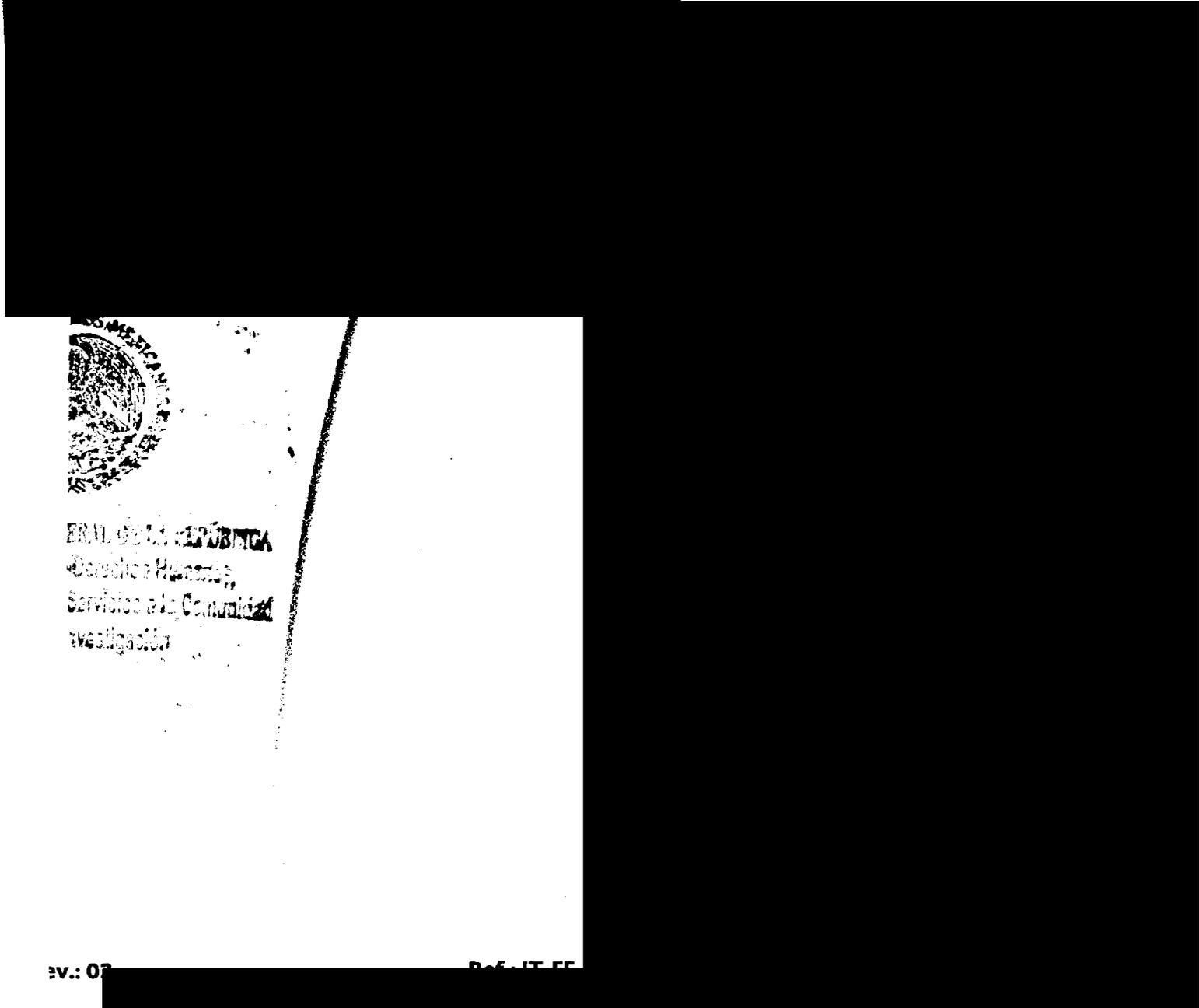
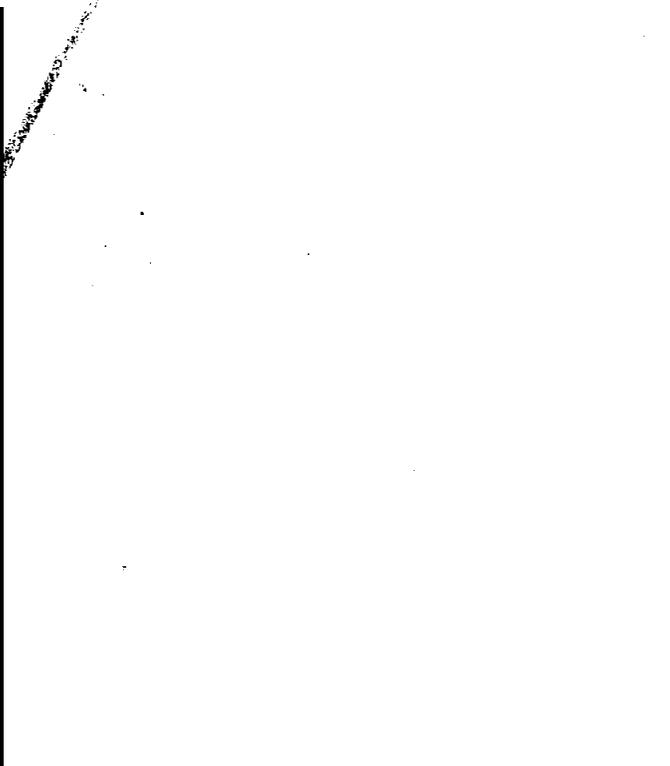
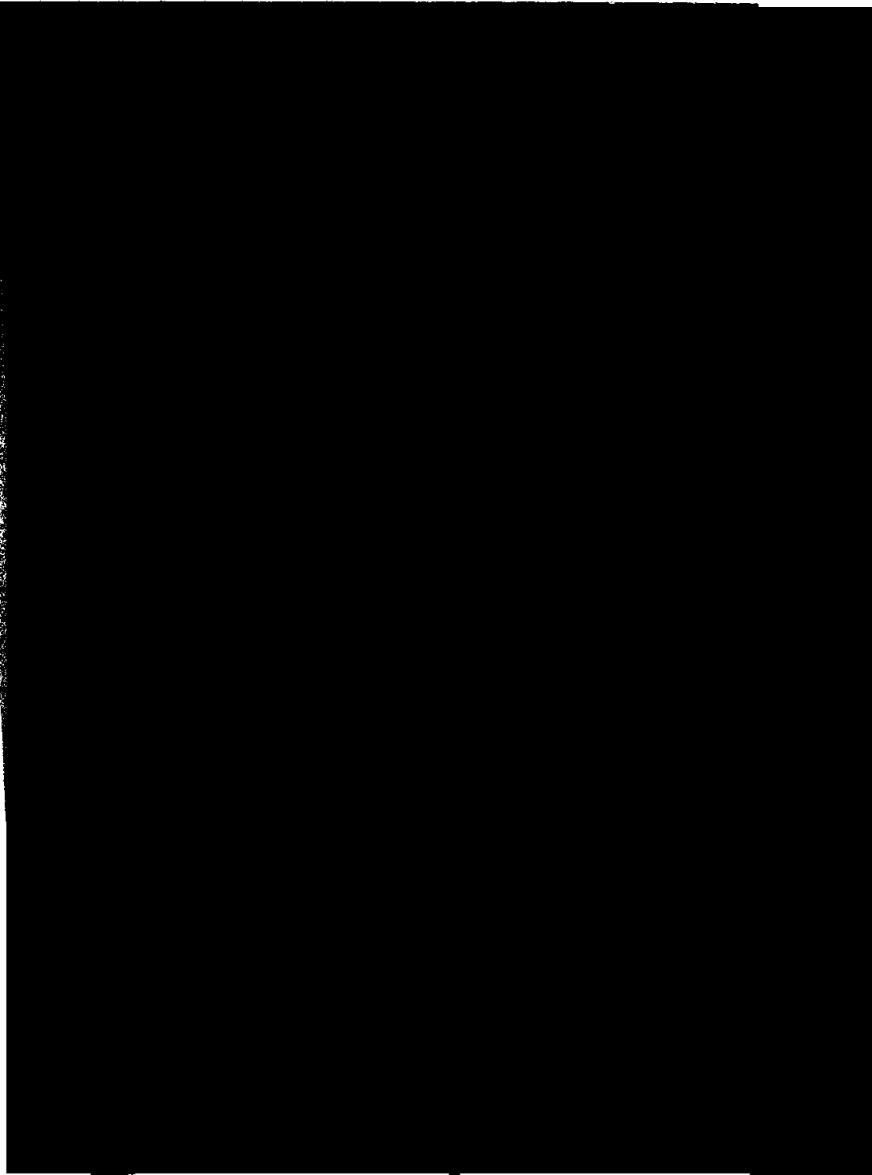
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



566
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ev.: 02

0-6-IT-EE

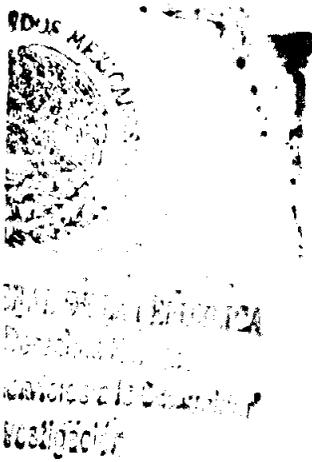
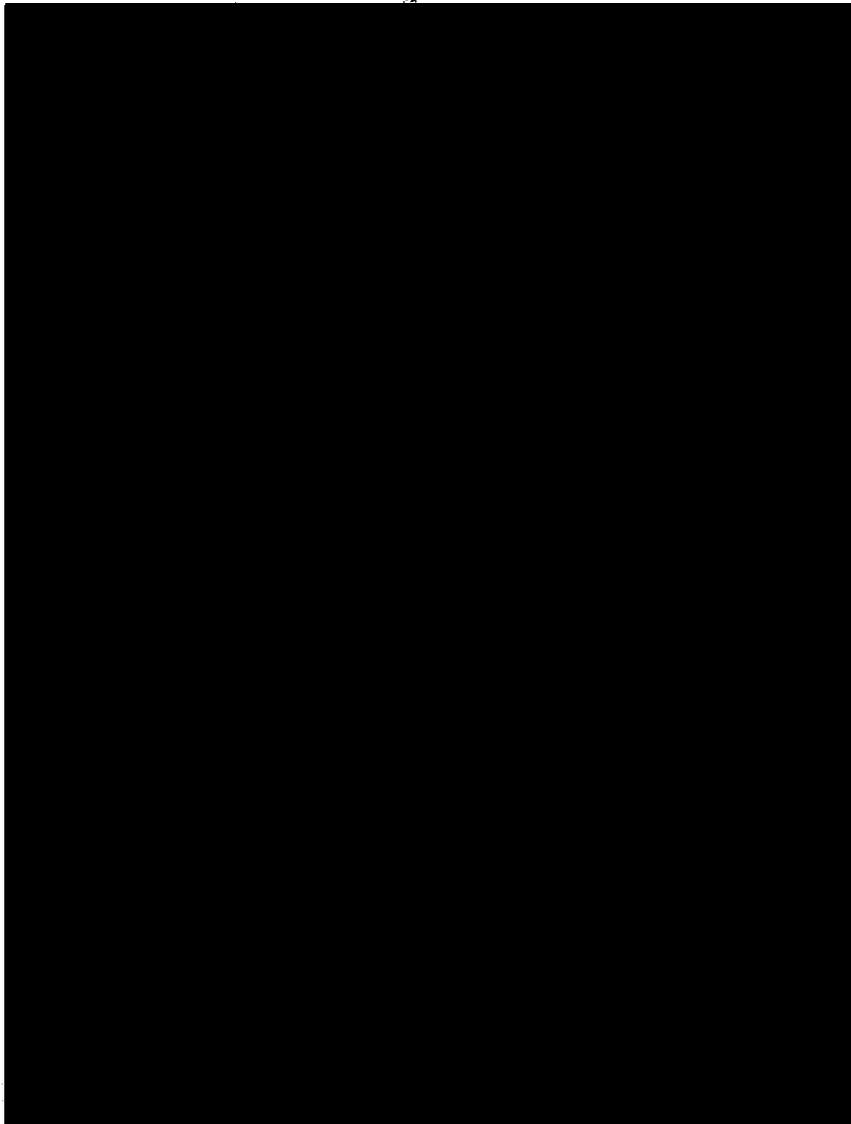
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



PGR

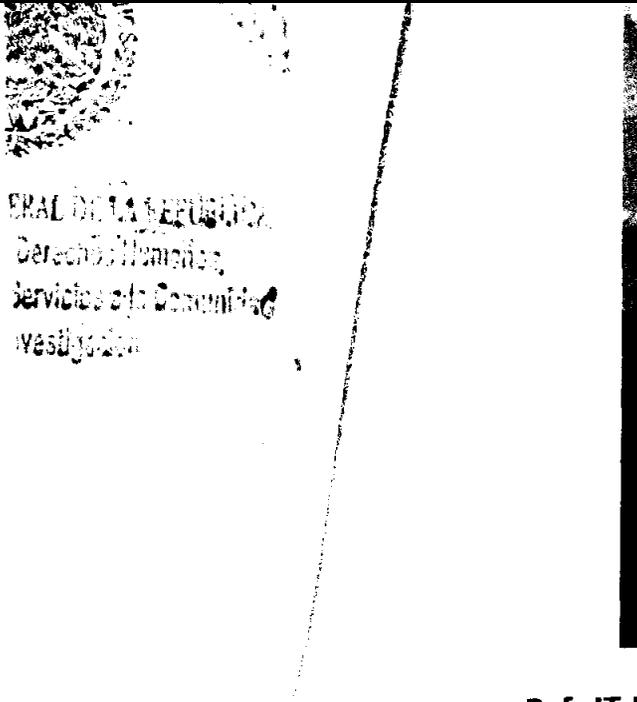
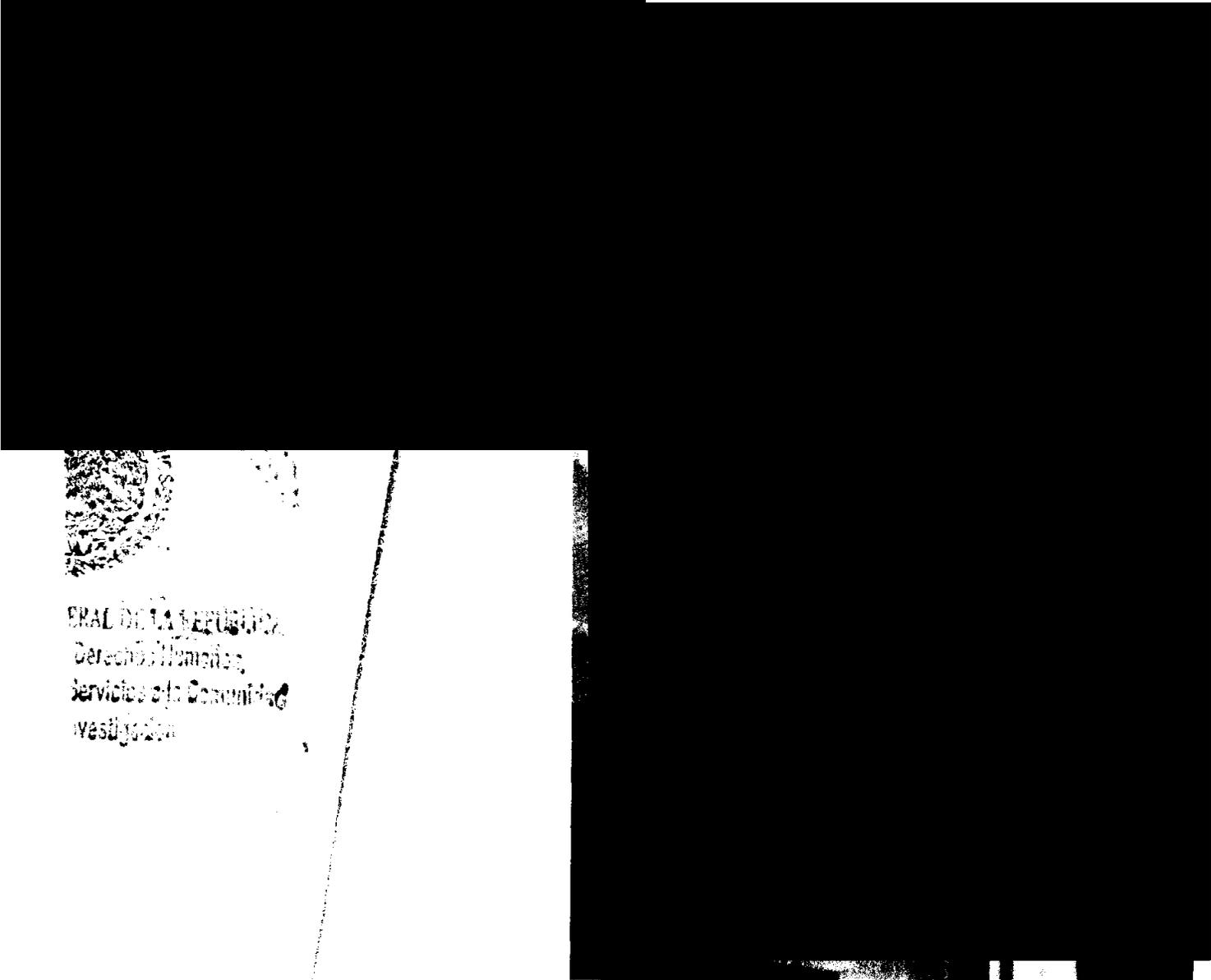
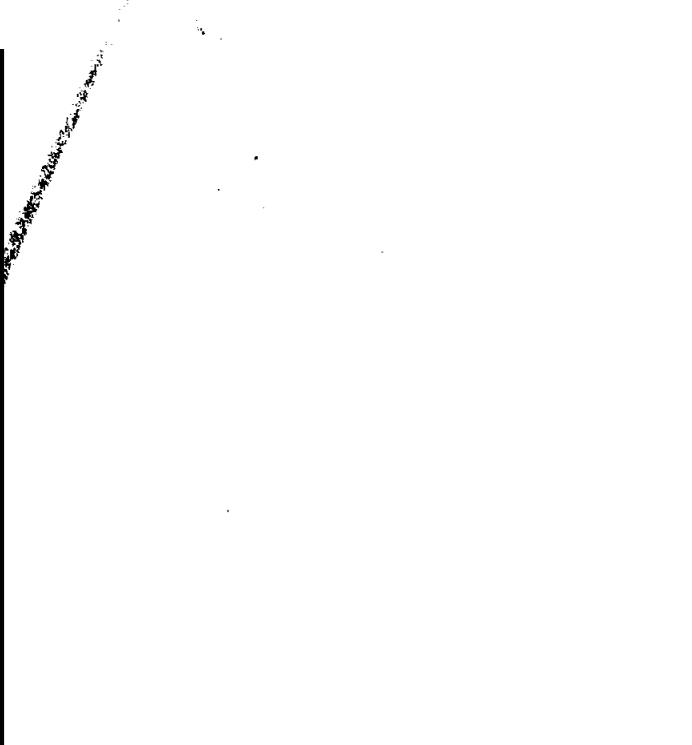
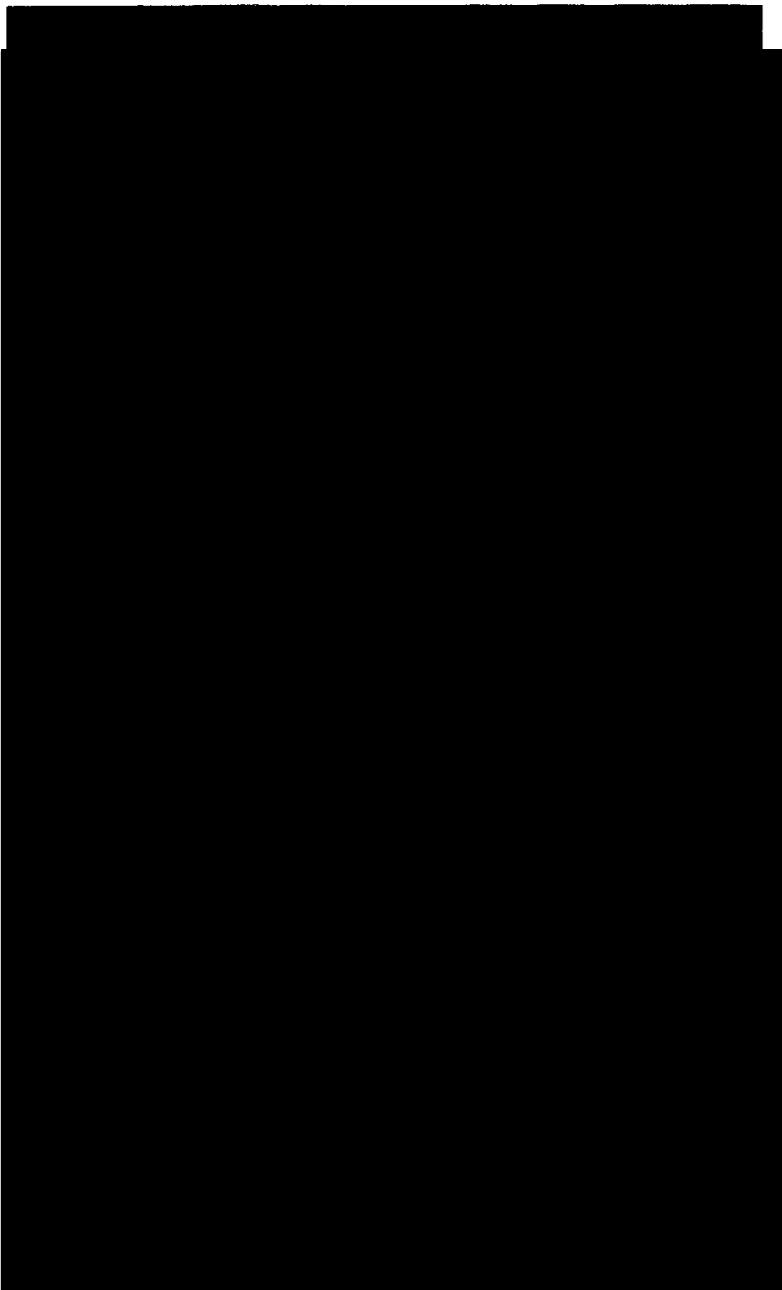
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



509
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

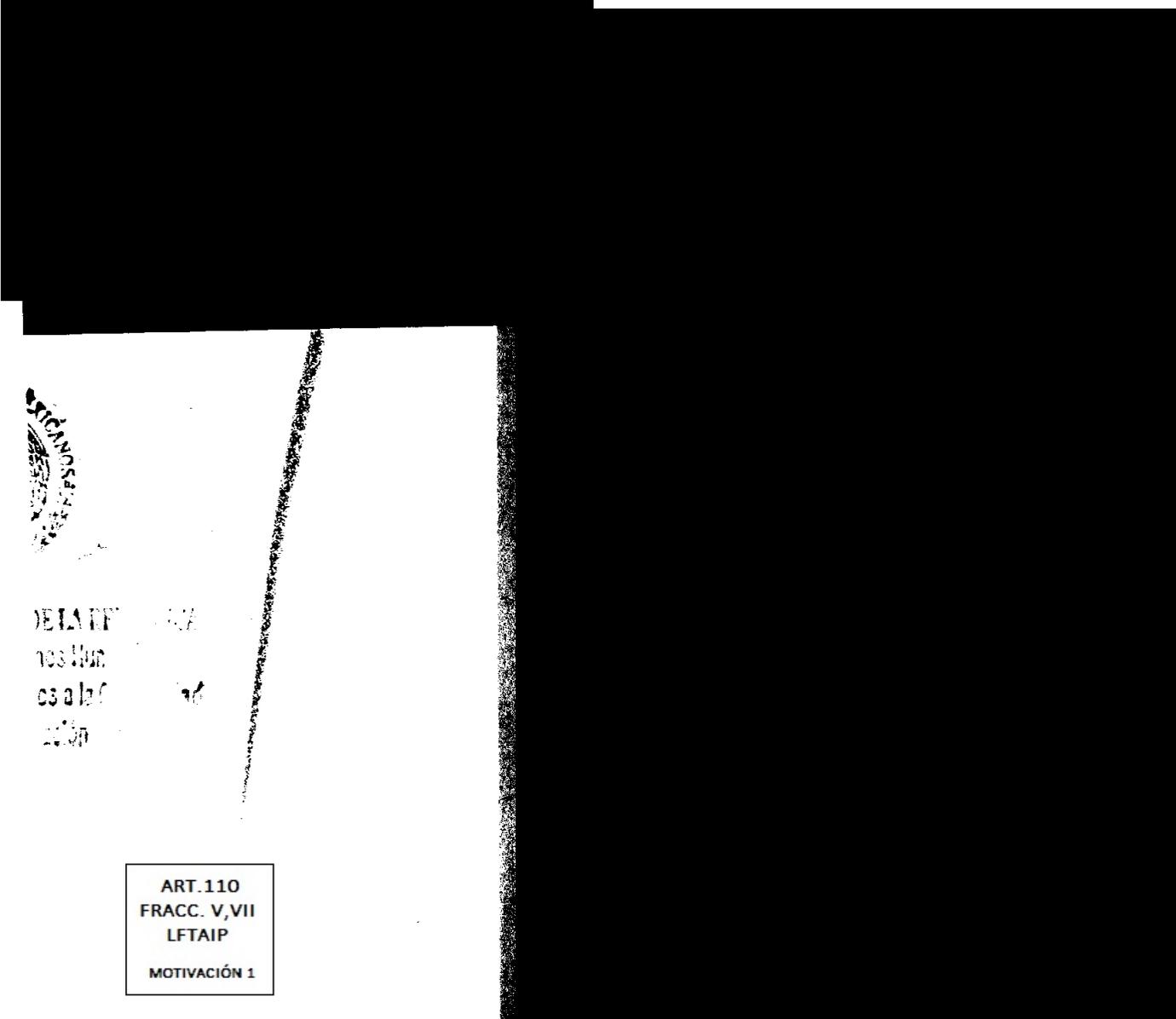
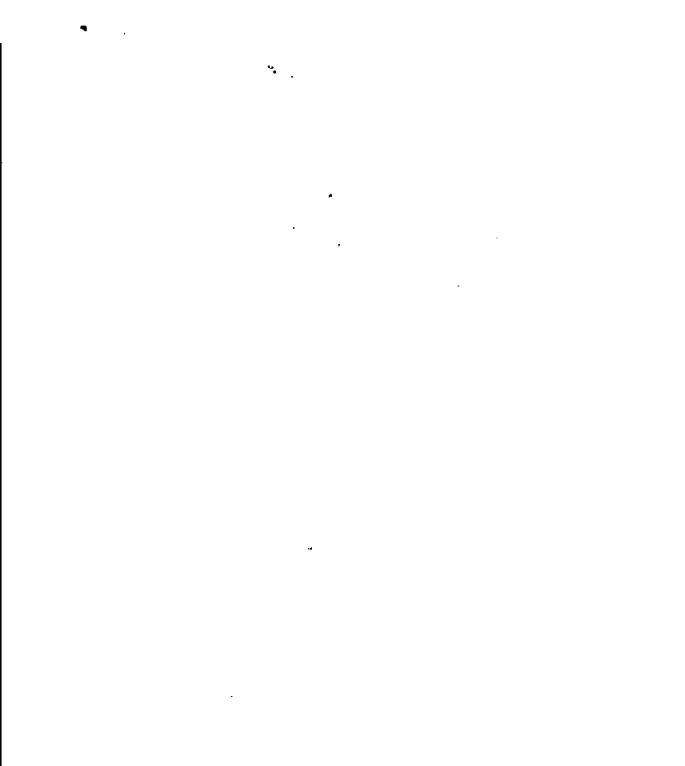
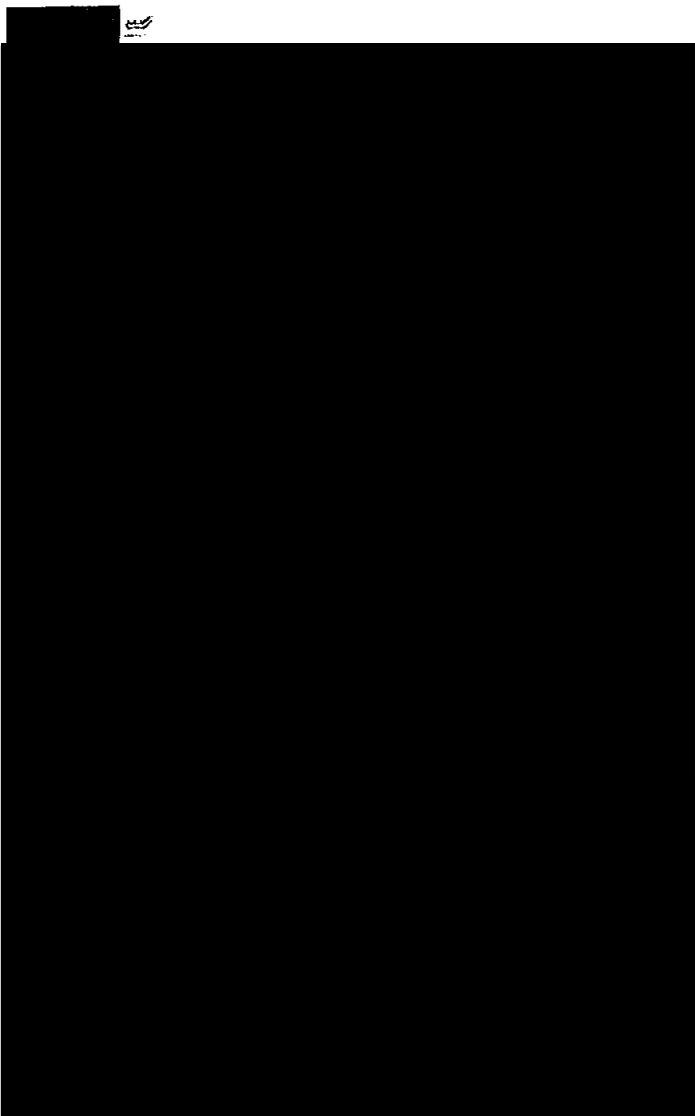
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



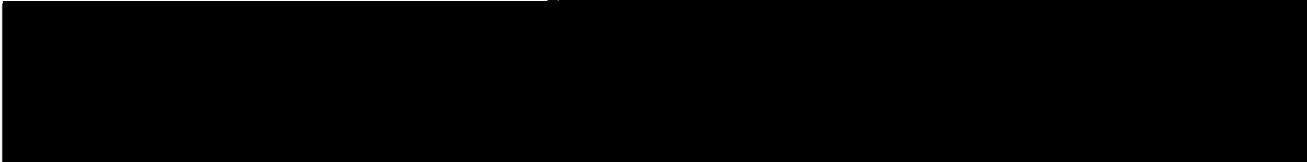
NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



DE LA OFICINA DE
SERVICIOS PERICIALES
DE LA FOTOGRAFIA FORENSE

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1



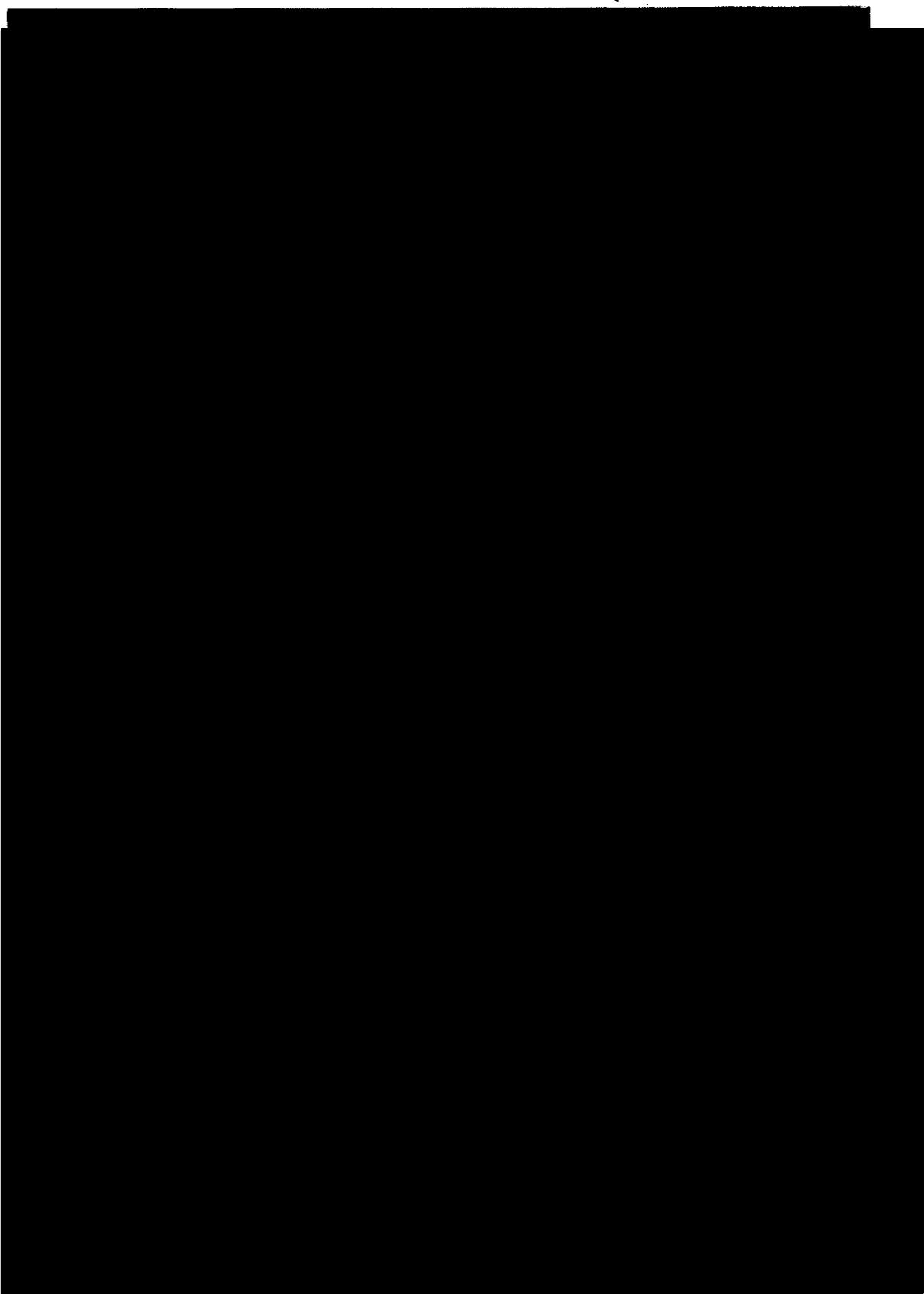
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

506



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



2 [REDACTED] 50-55-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

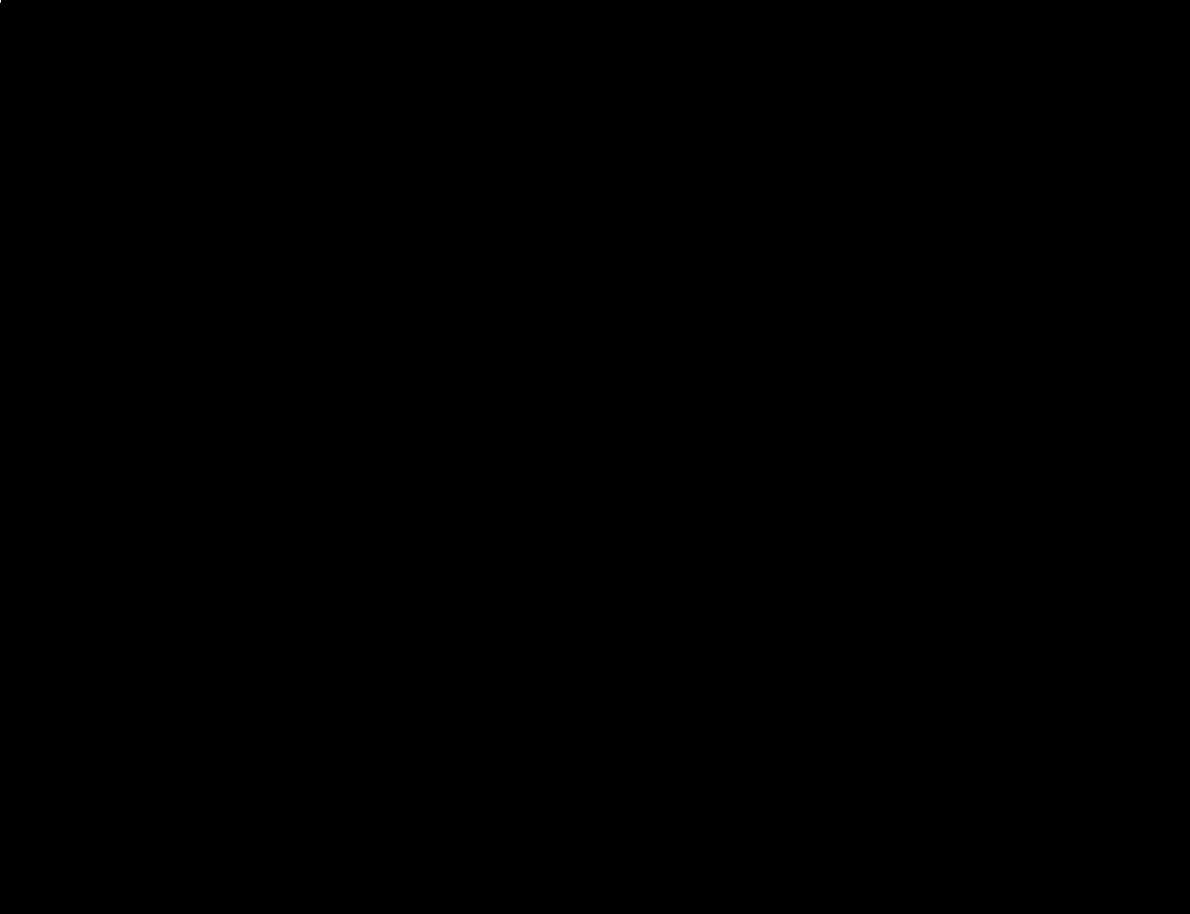
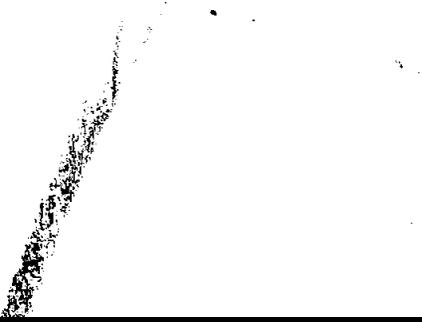
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



567

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

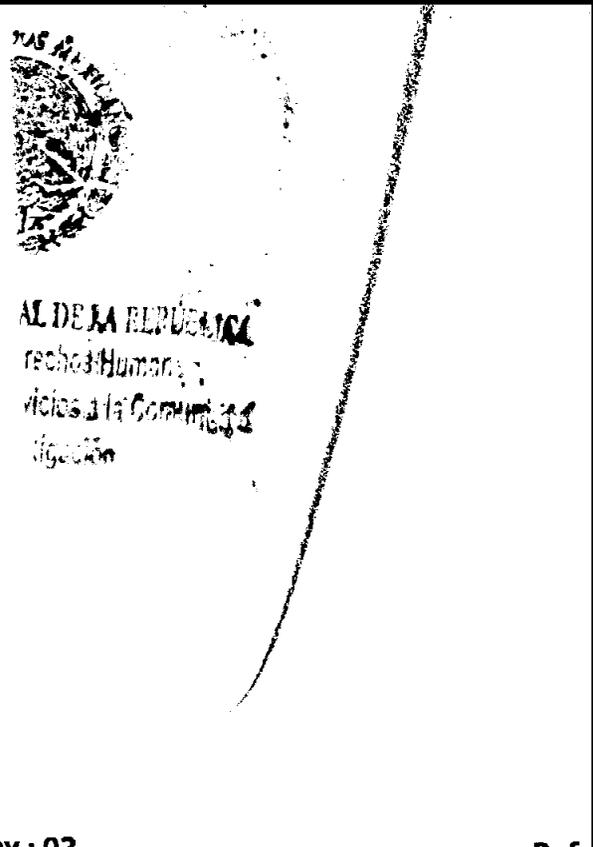
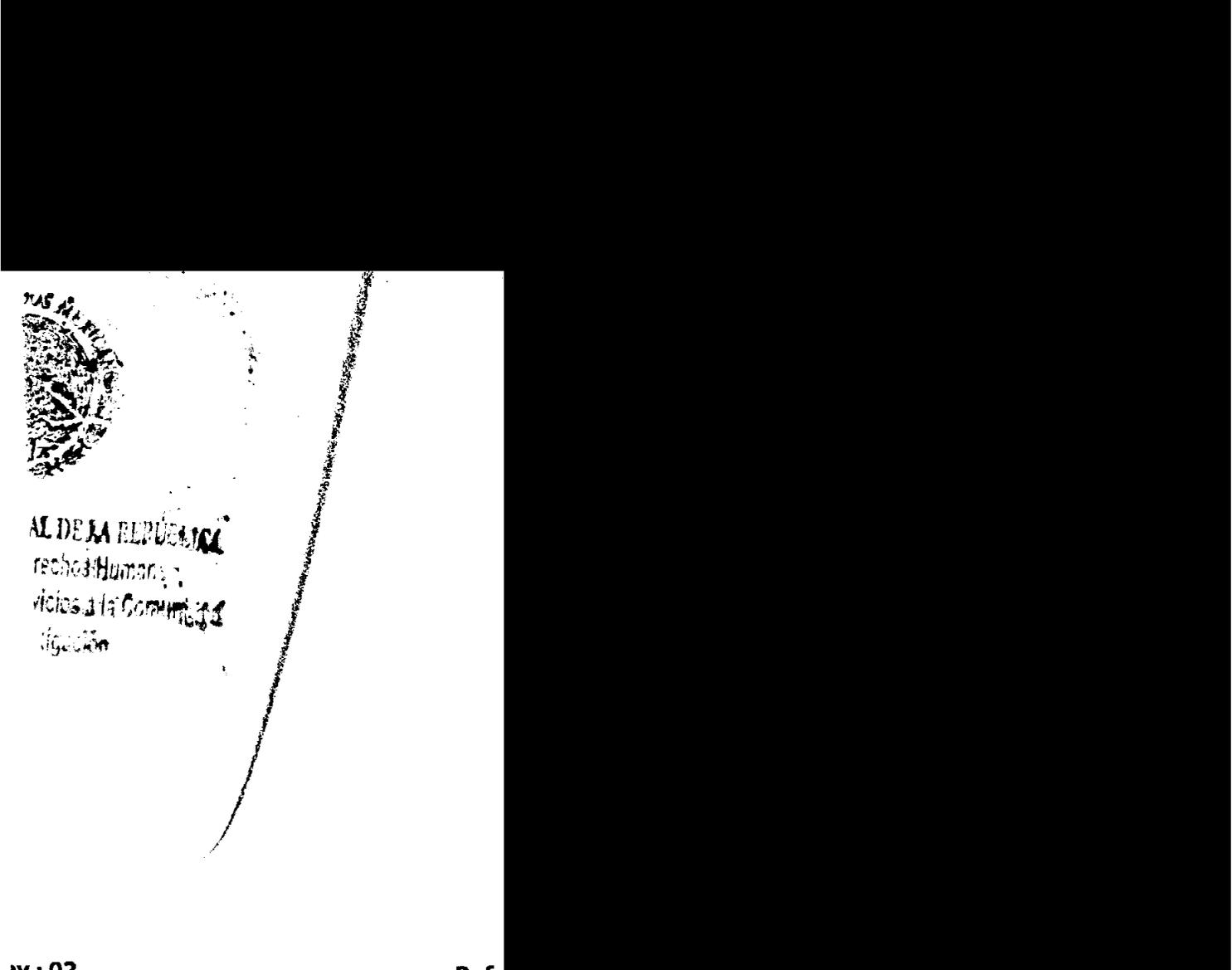
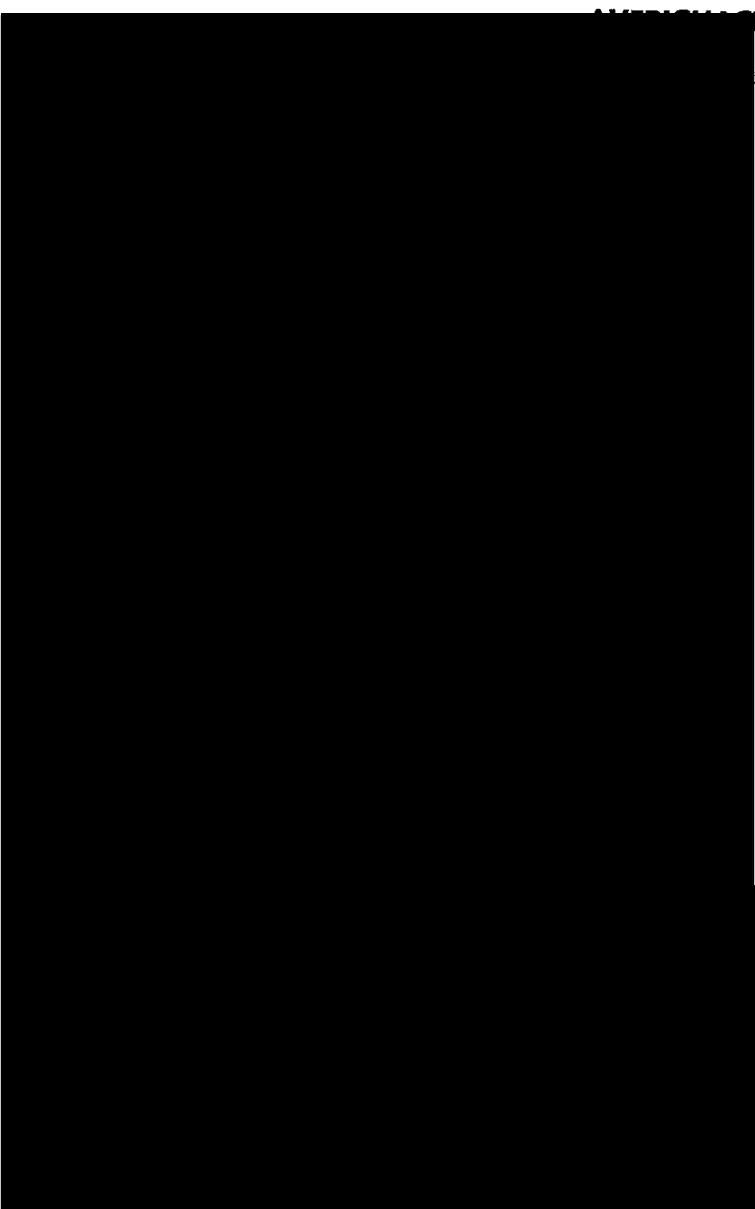


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

508

NÚMERO DE FOLIO: 34269

MOTIVACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ov.: 02

Ref.: 11-FF-01

FO-FF-07



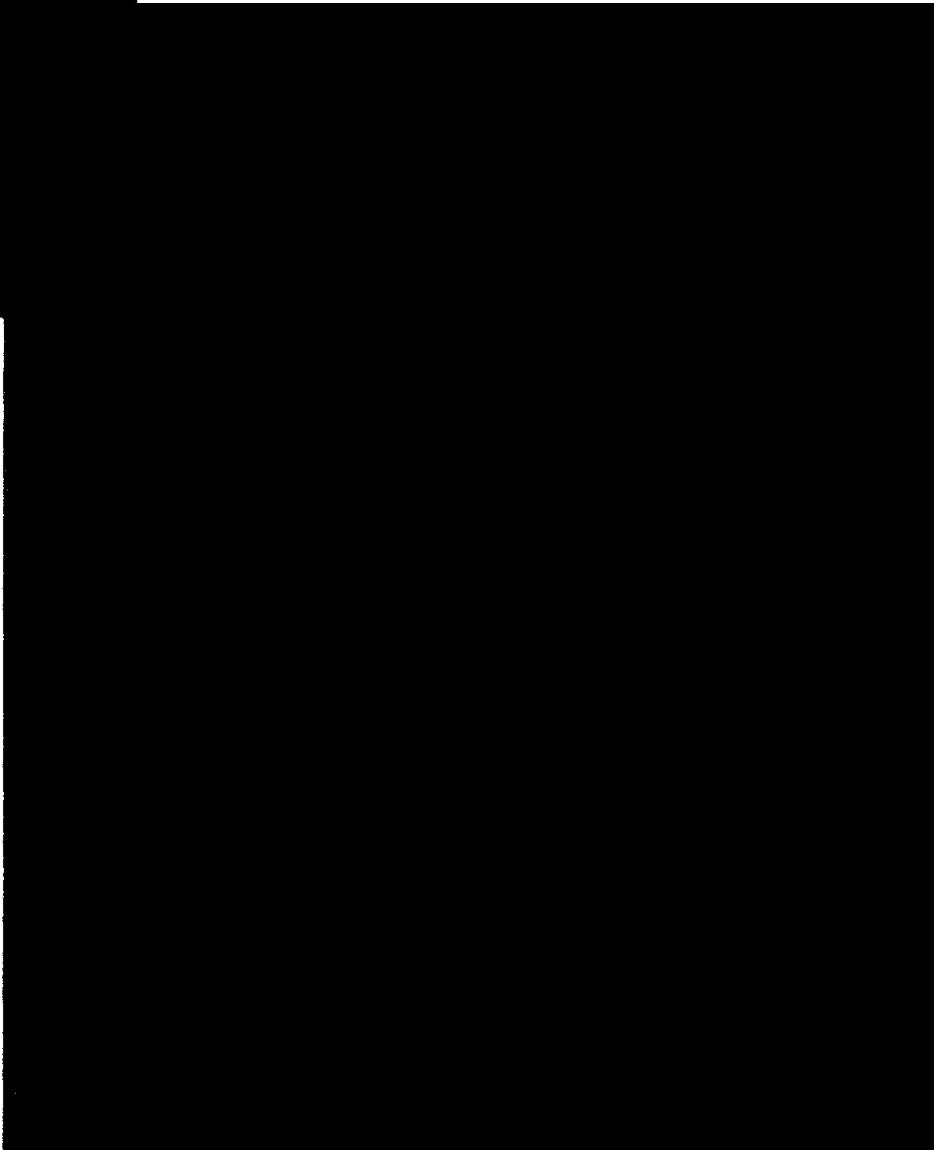
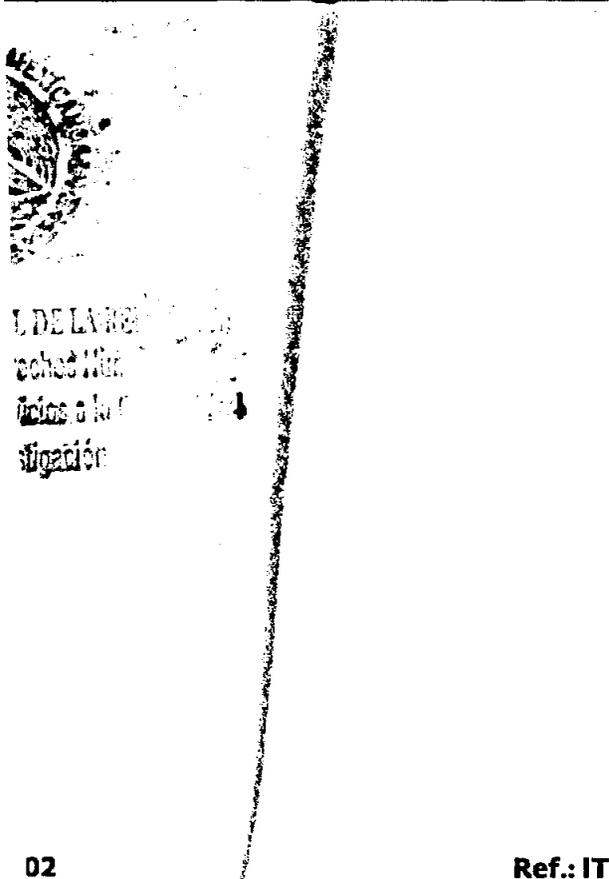
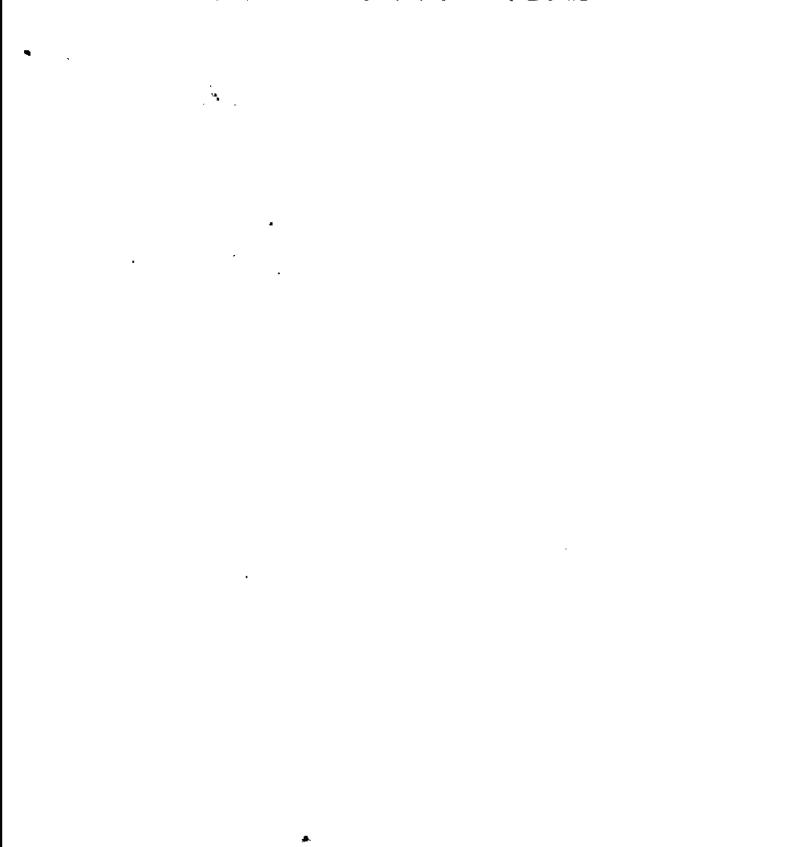
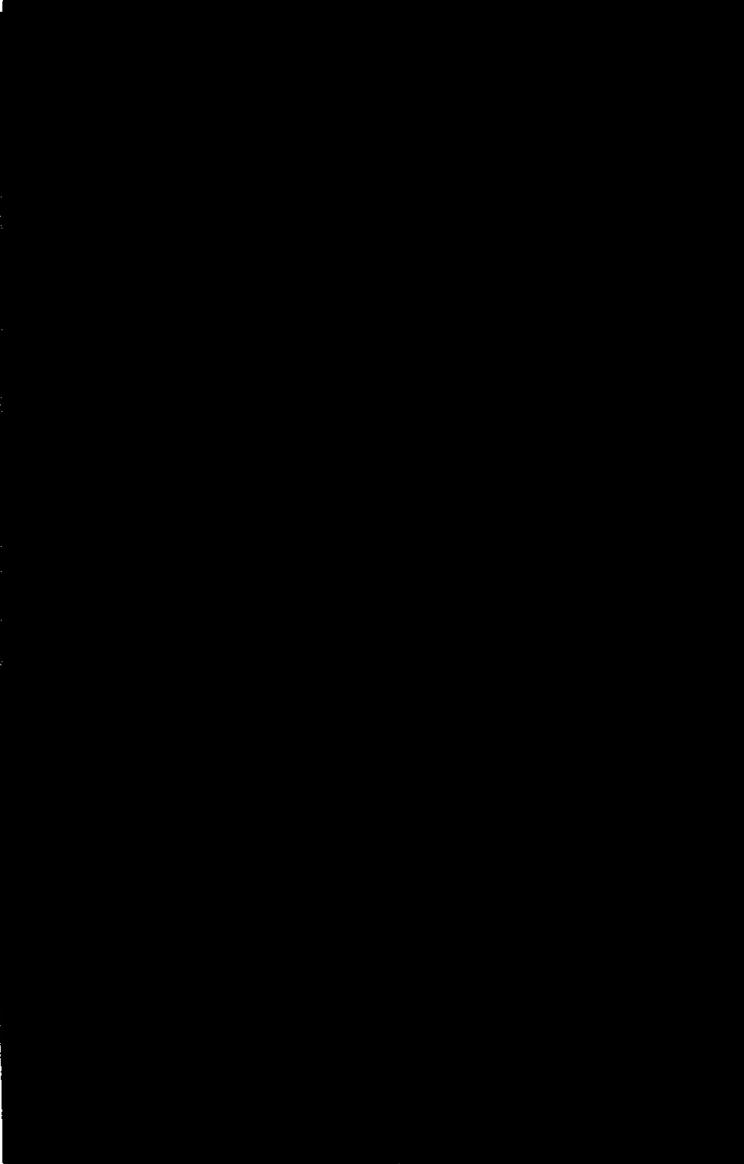
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PGR

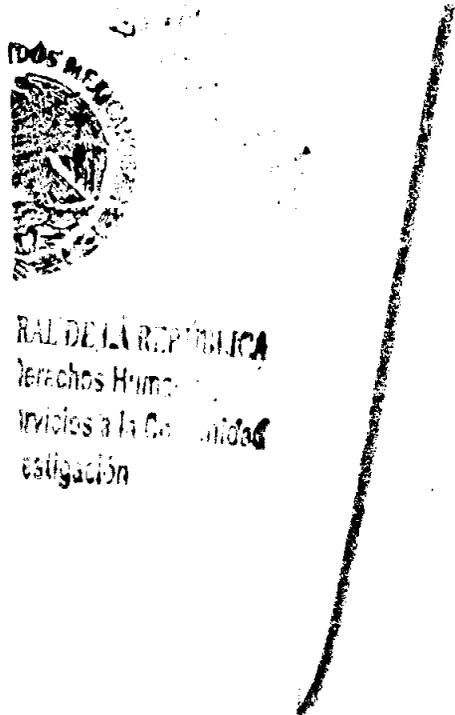
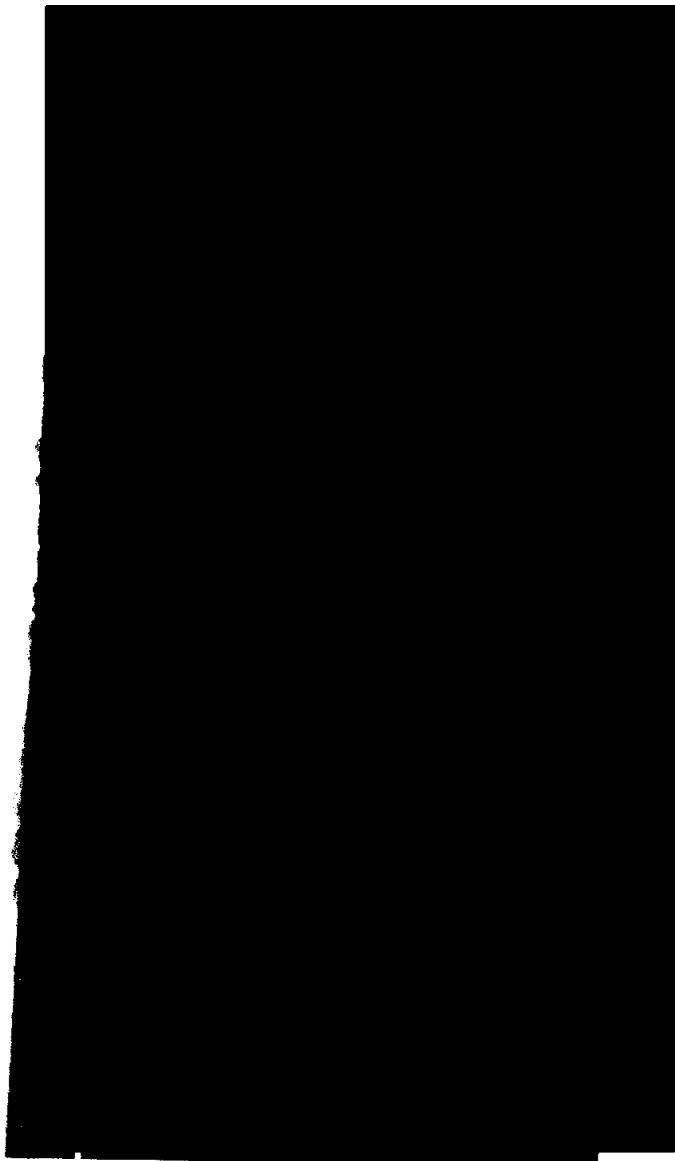
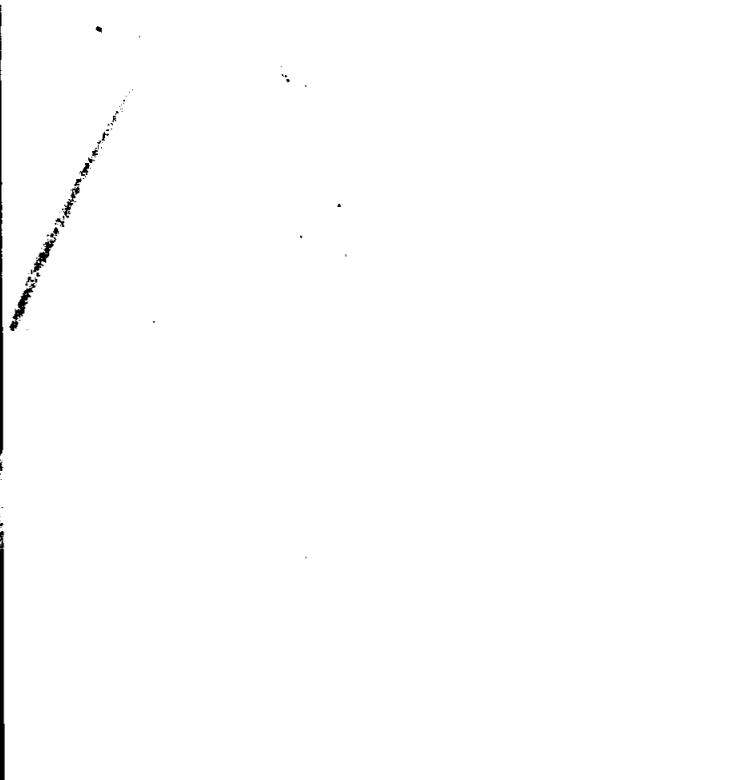
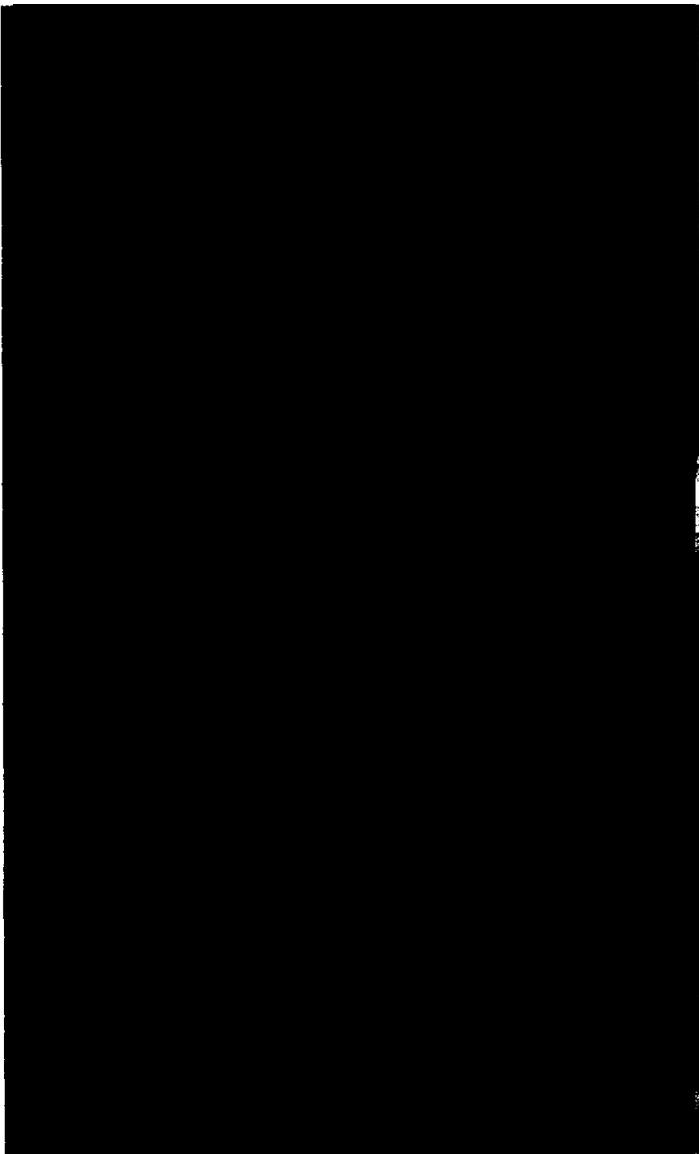
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



570
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



r.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

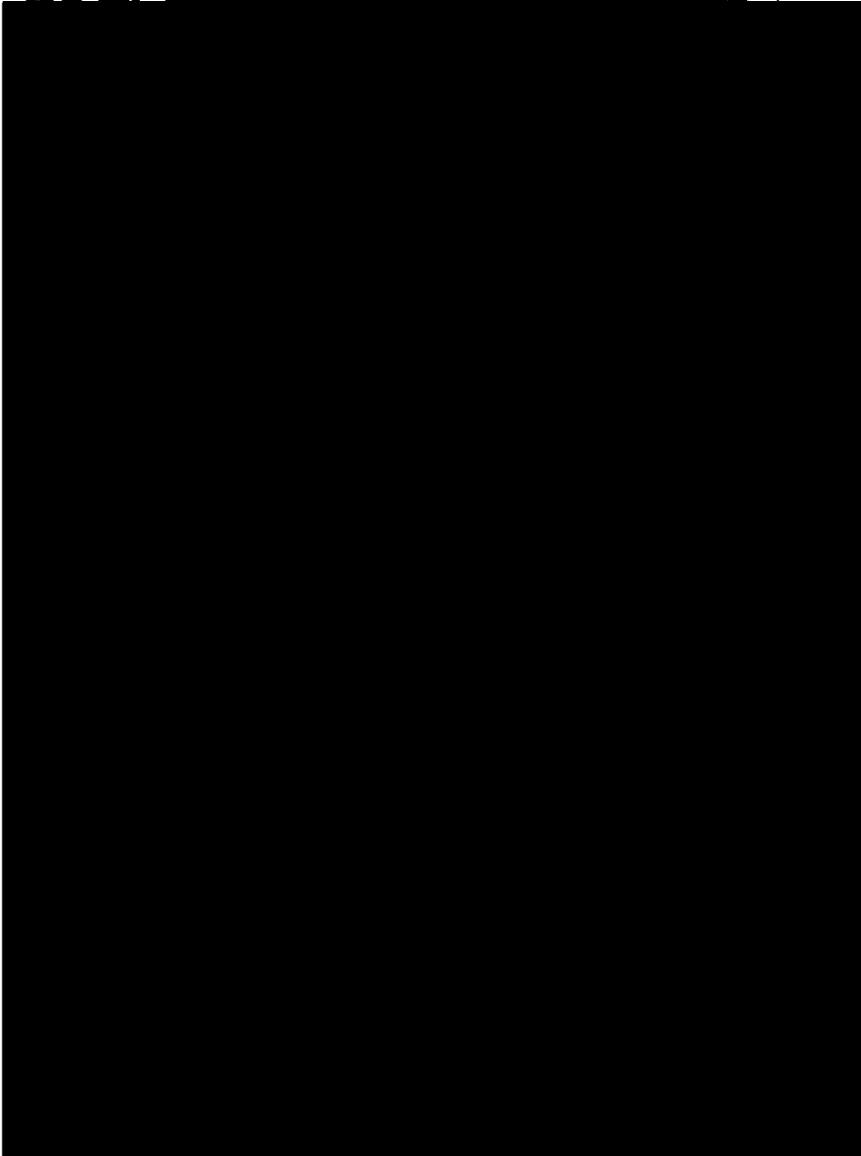


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

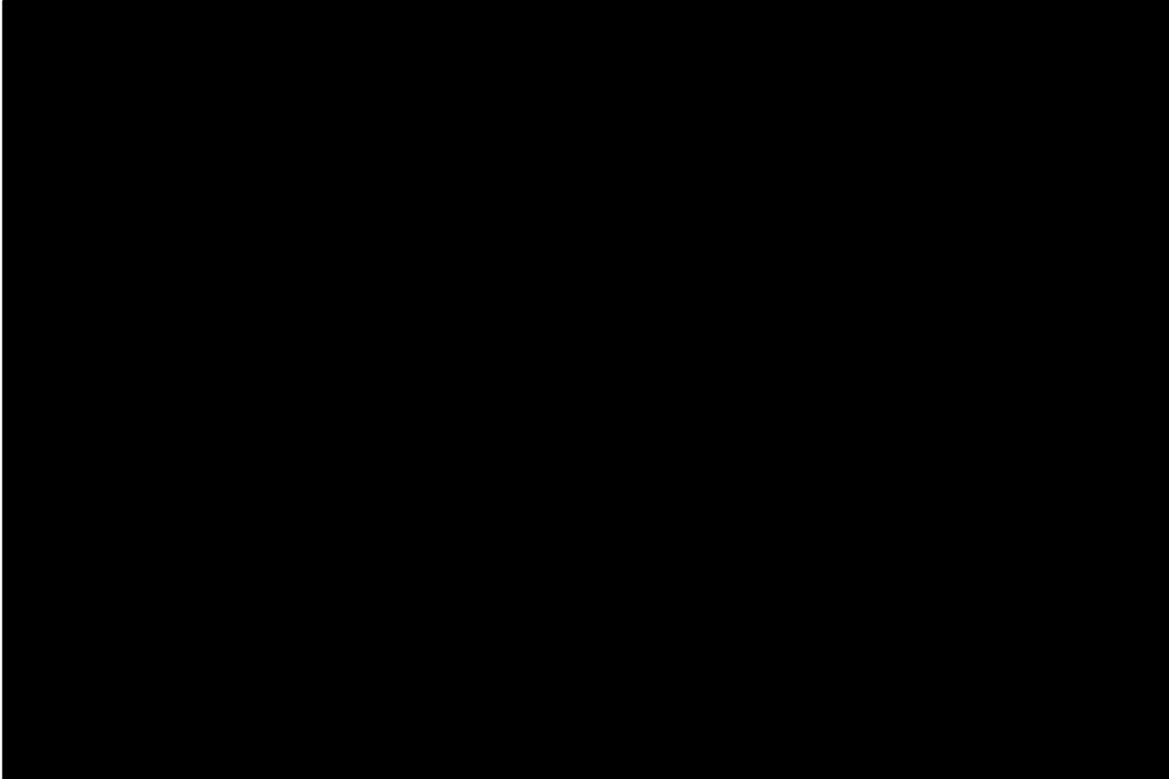
572

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
SERVICIOS DE COMUNIDAD
DE INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS

OFICINA DE INVESTIGACIÓN 573

Id 5856

Número: 34269

17/05/2017
19:05h

Fecha: 15/05/2017

Fecha del turno: 17/05/2017

Fecha del término:

Fecha de devolución:

Turnado a: MTRO. [REDACTED]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [REDACTED] GRÁ [REDACTED]

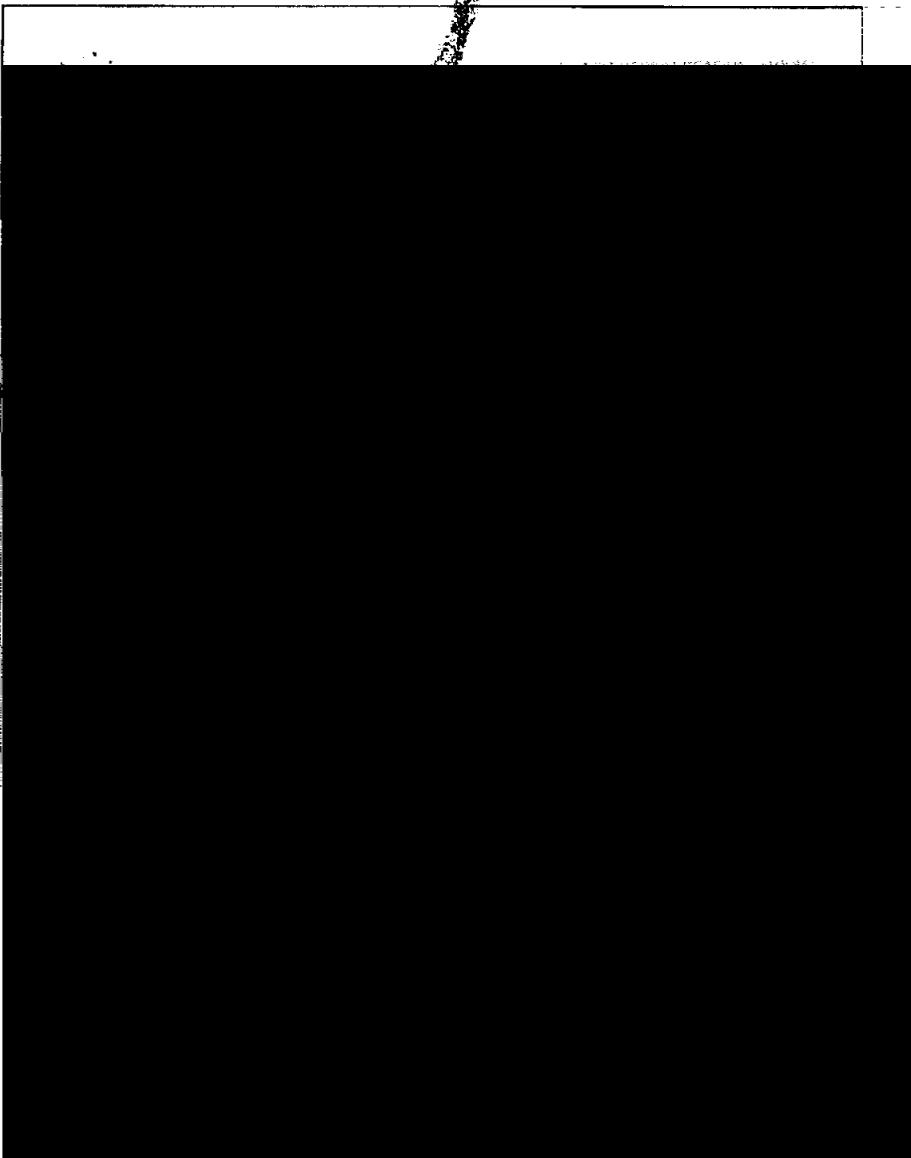
Asunto: [REDACTED]

GUERRERO.

Observaciones: CON ANEXO FOTOGRÁFICO



SECRETARÍA DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
GENERAL DE LA
DEFENSA Y PROTECCIÓN
CIVIL
SERVICIOS Y ASISTENCIA
INVESTIGACIÓN



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

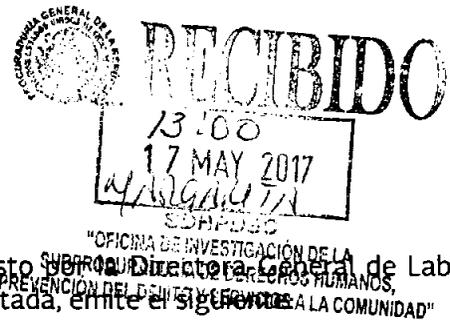
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA
ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.**

Ciudad de México a 15 de mayo de 2017

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

LIC. ██████████
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
Presente.



El suscrito Perito en materia de Fotografía Forense propuesto y rubricado por la Subprocuradora General de Laboratorios Criminalísticos para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su oficio NÚMERO **SDHPDSC/OI/836/2017** de fecha 28 de abril de 2017 y recibido por esta Coordinación General el mismo día, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

“... por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus mables instrucciones al personal a su digno cargo, e efecto de que se designen peritos en las **MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO, CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE E INGENIERIA Y ARQUITECTURA**, para efecto de realizar diligencias de inspección ministerial en tres inmuebles ubicados en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que se encuentran asegurados en la presente indagatoria;... mismas que tendrán lugar los **días 02, 03 y 04 de mayo de 2017**...”

ELEMENTOS DE ESTUDIO:

El exterior e interior de 01 (un) inmueble, así como la colocación de sellos.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Es aquel que parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

Rev: 02

Ref: IT-EE-01

EQ-EE-07





575

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

- Cuerpo de Cámara Marca Nikon D7000
- Lente 18-105 mm, Marca Nikon
- Memoria de Almacenamiento Externo tipo SD de 4 gb
- Flash externo marca Nikon modelo Speedlight SB-700
- Equipo de Impresión Minilab Noritsu QSS-350Li PLUS

OBSERVACIONES.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES.

[REDACTED]

PERITO

E

ANEXOS: 37 (treinta y siete) Impresiones fotográficas a color en tamaño 4 X 6 pulgadas.

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

[REDACTED]

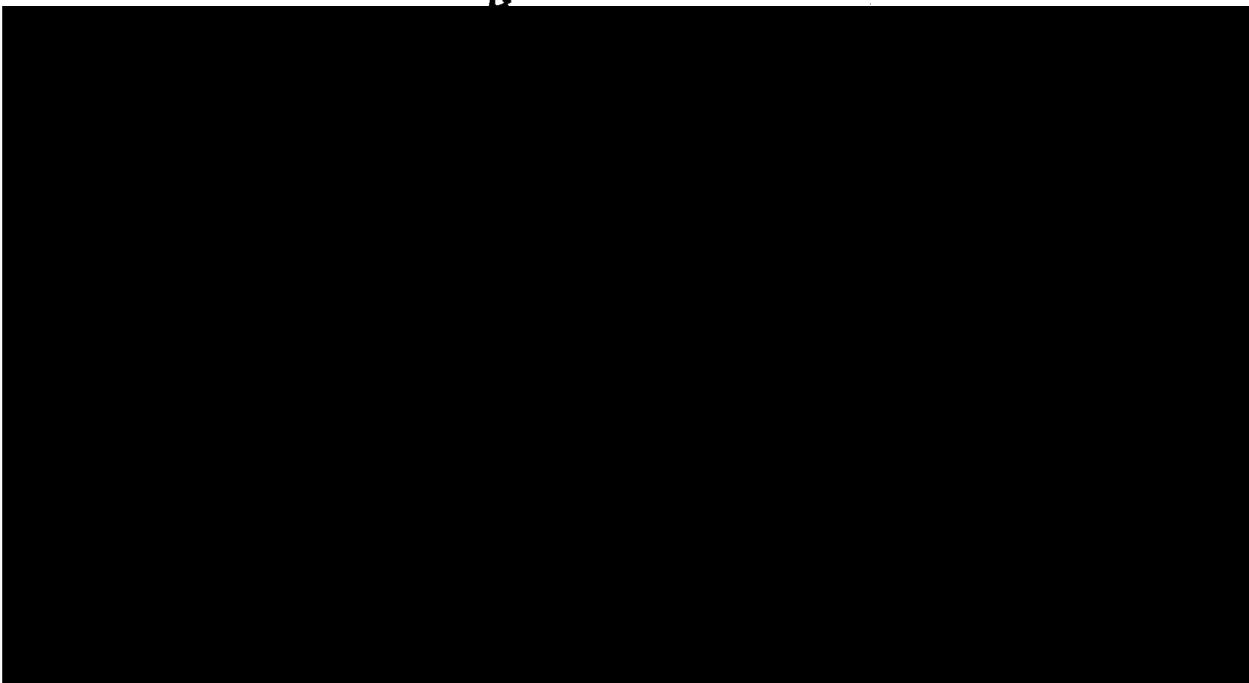
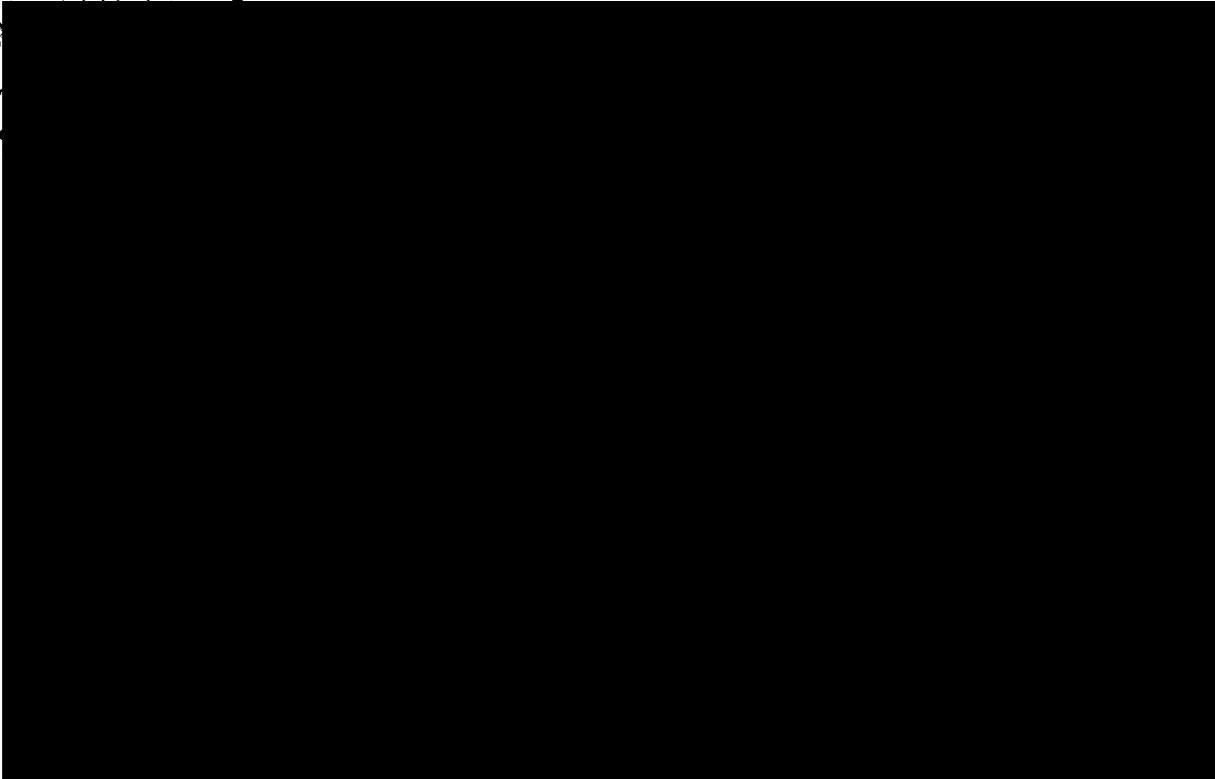
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

576
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa Marta Insurgentes. Delegación Cuauhtémoc. México. D.F. C.P. 06430

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

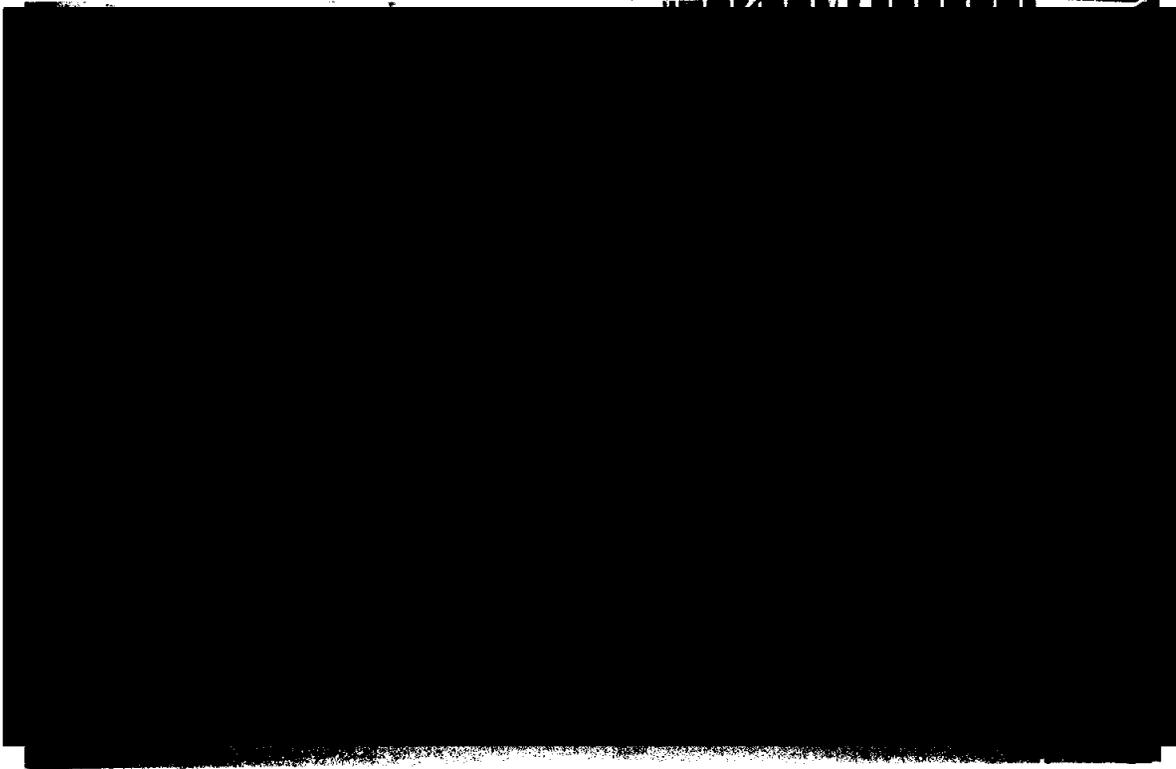
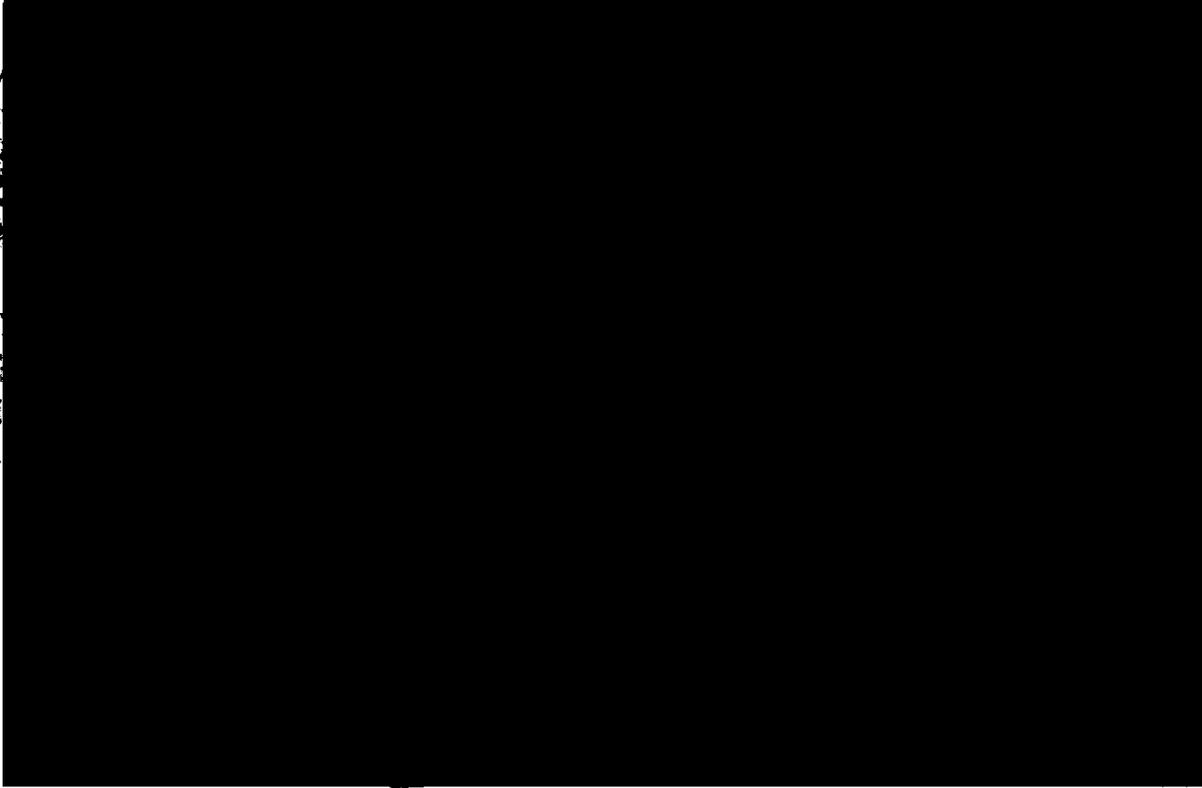
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



592
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



iv.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



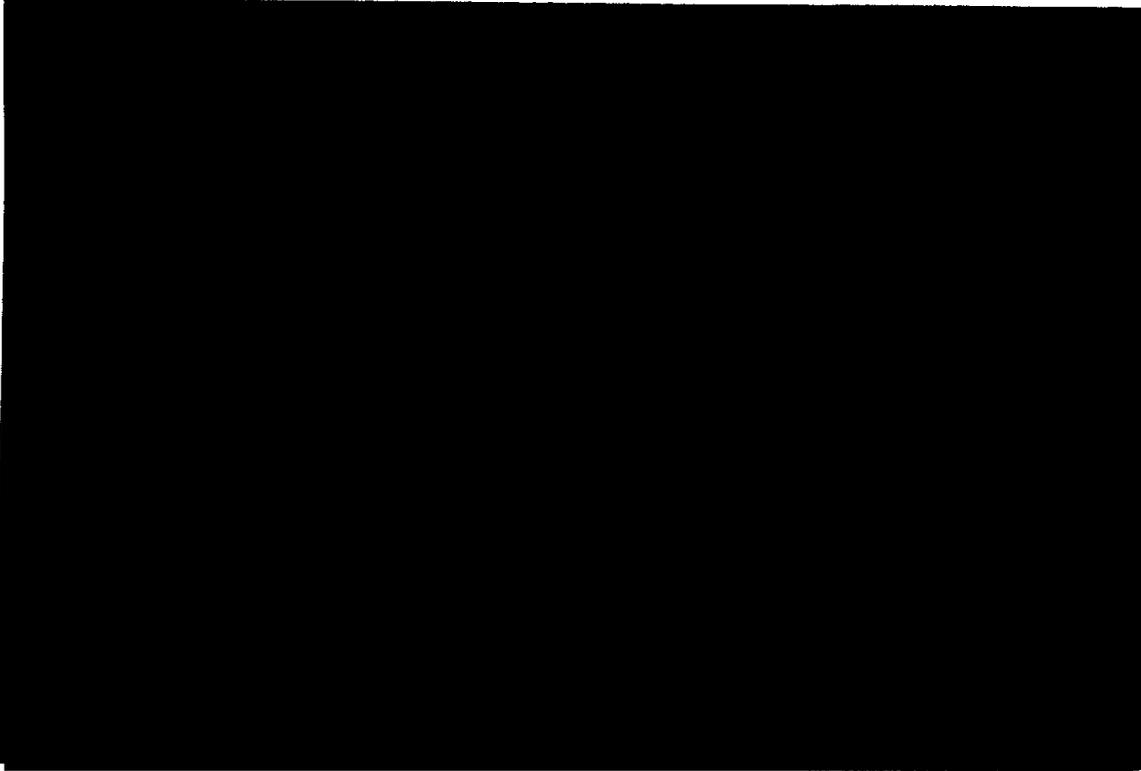
578
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



SECRETARÍA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



Av.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

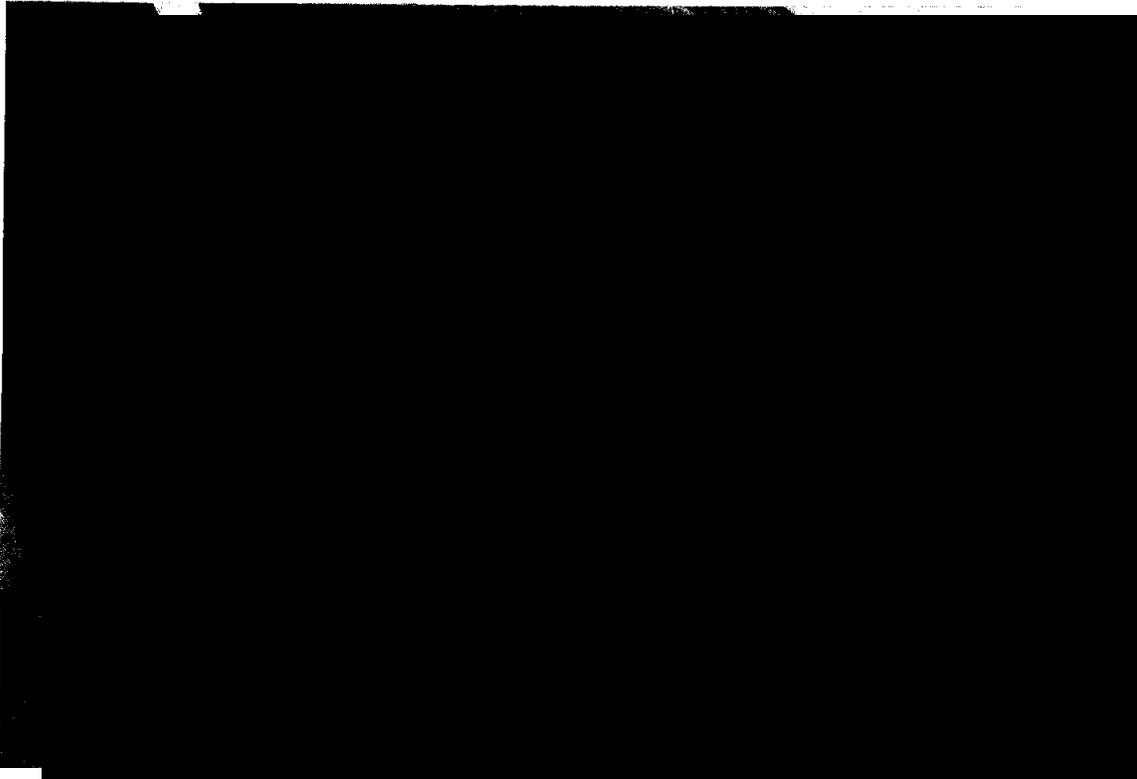
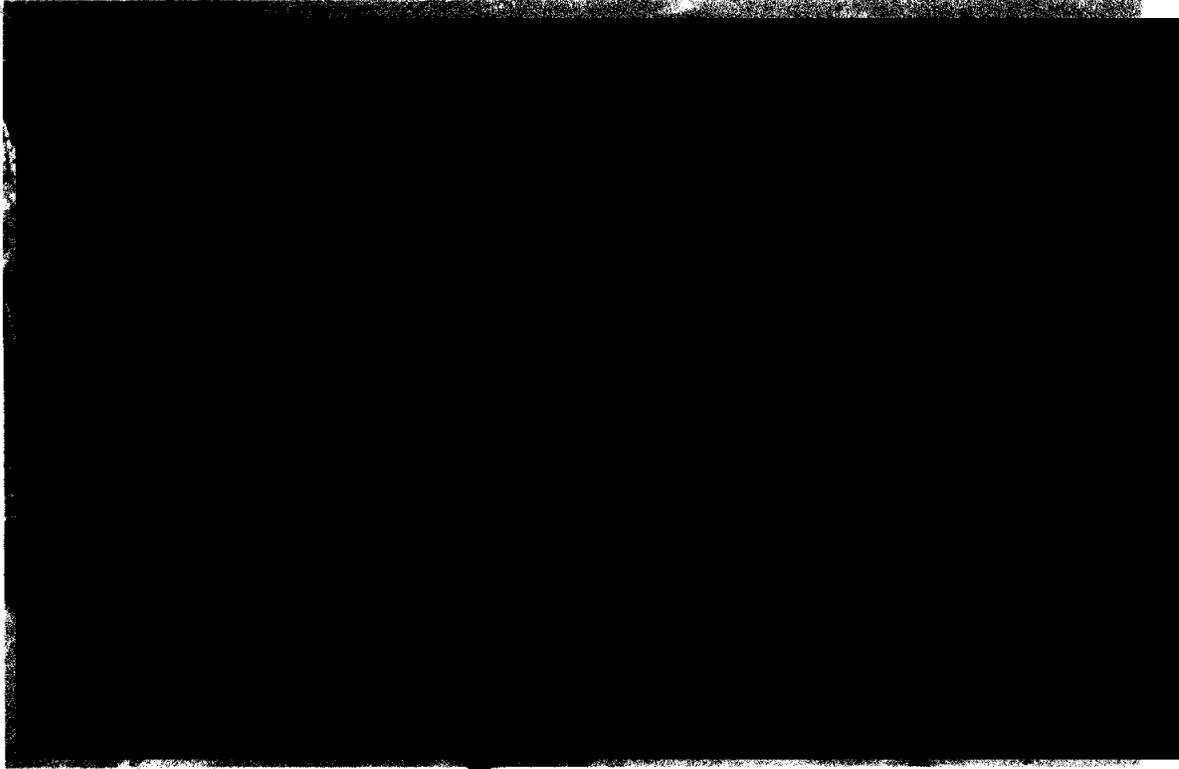
PROFESORADO GENERAL
DE LA REPUBLICA



574
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

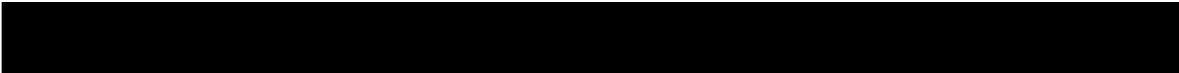
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



IV.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



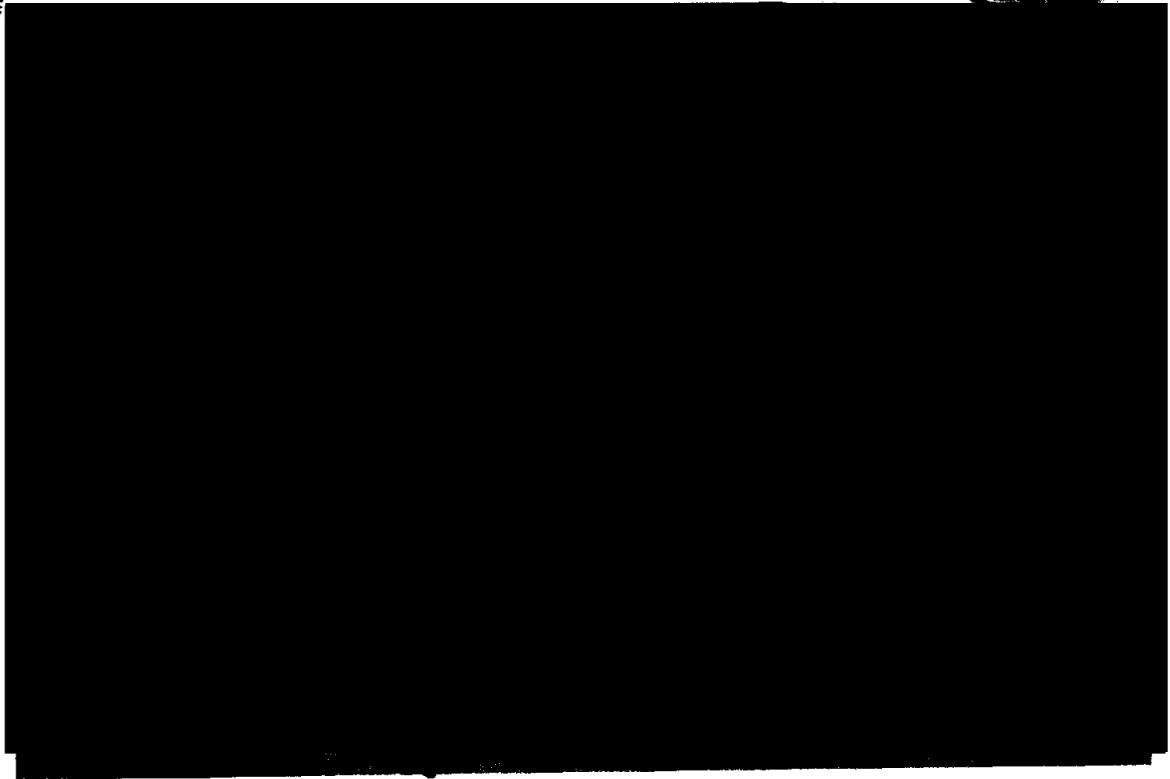
280
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ME
le
y
yl



Rev.: 02

Ref.: IT-55-01

EQ-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

587

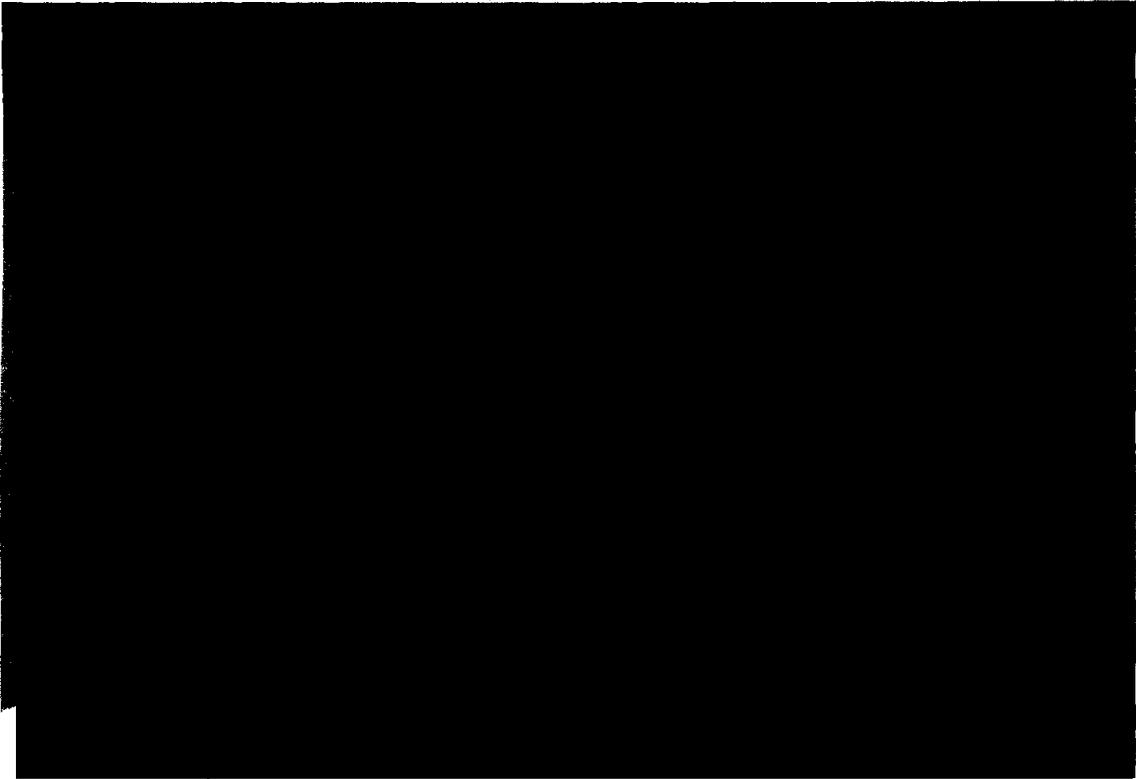
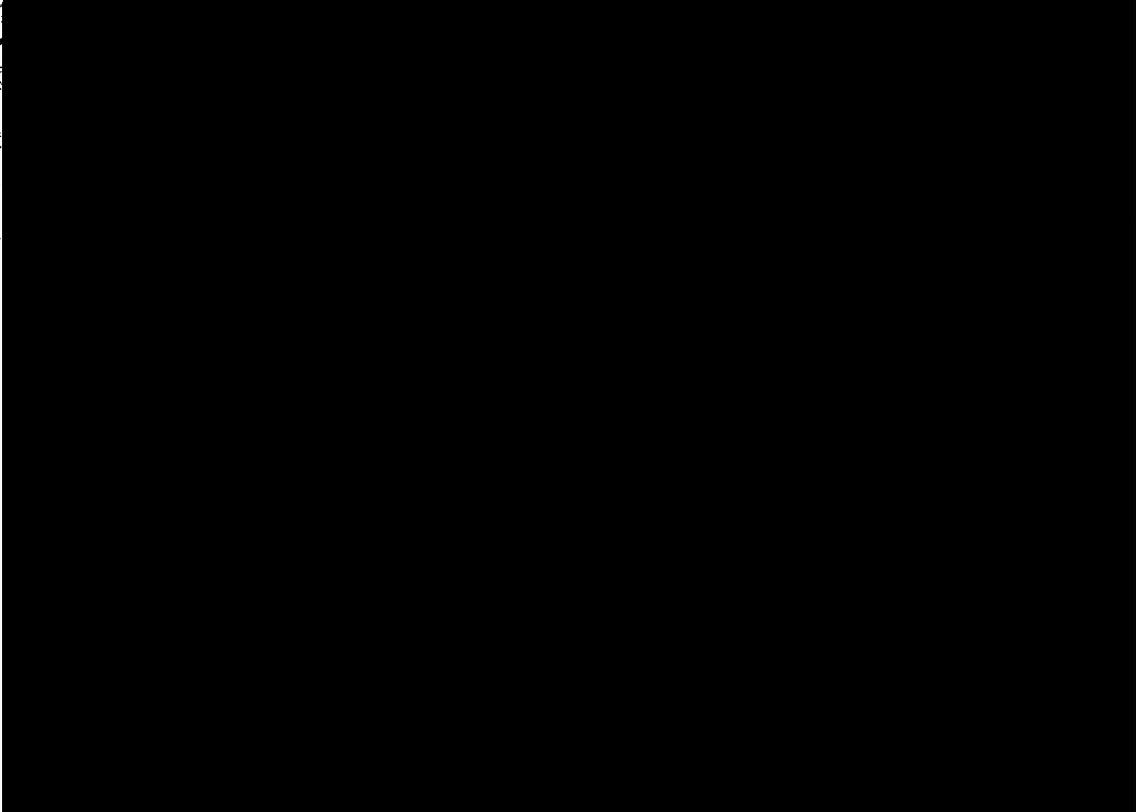
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

CURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

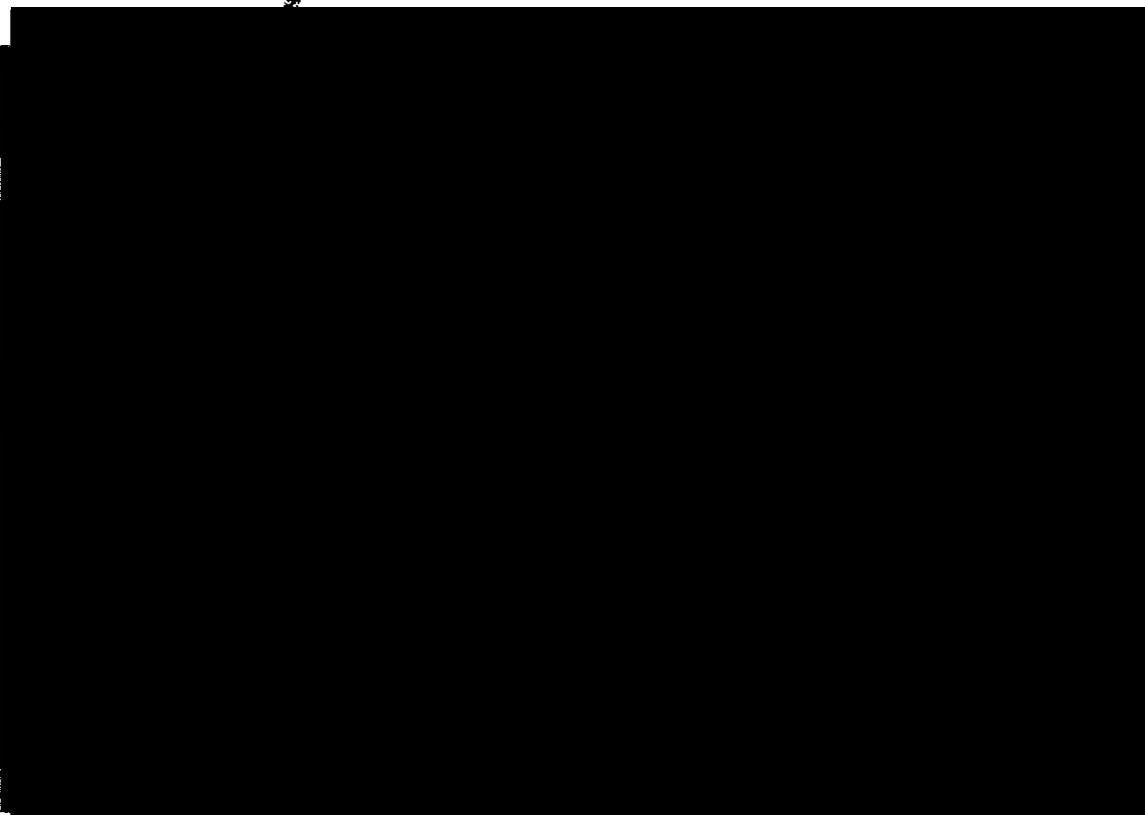
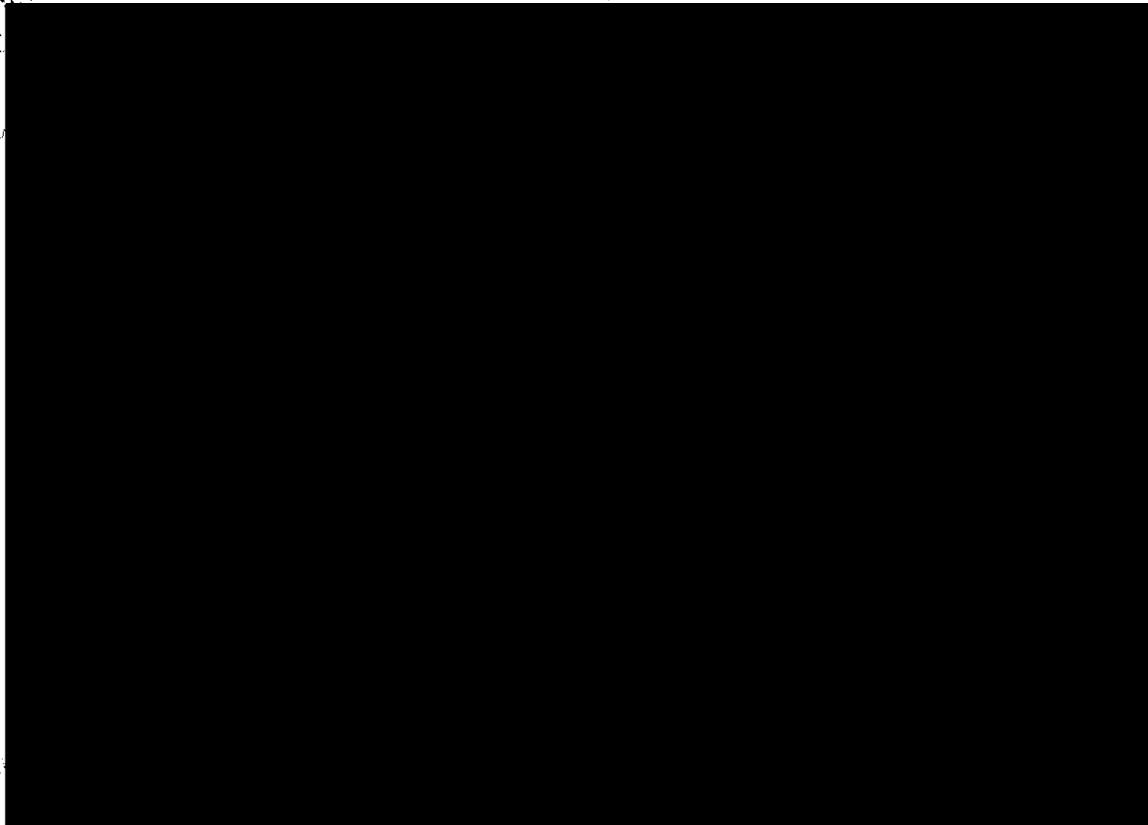


REPÚBLICA

582
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Direccion General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

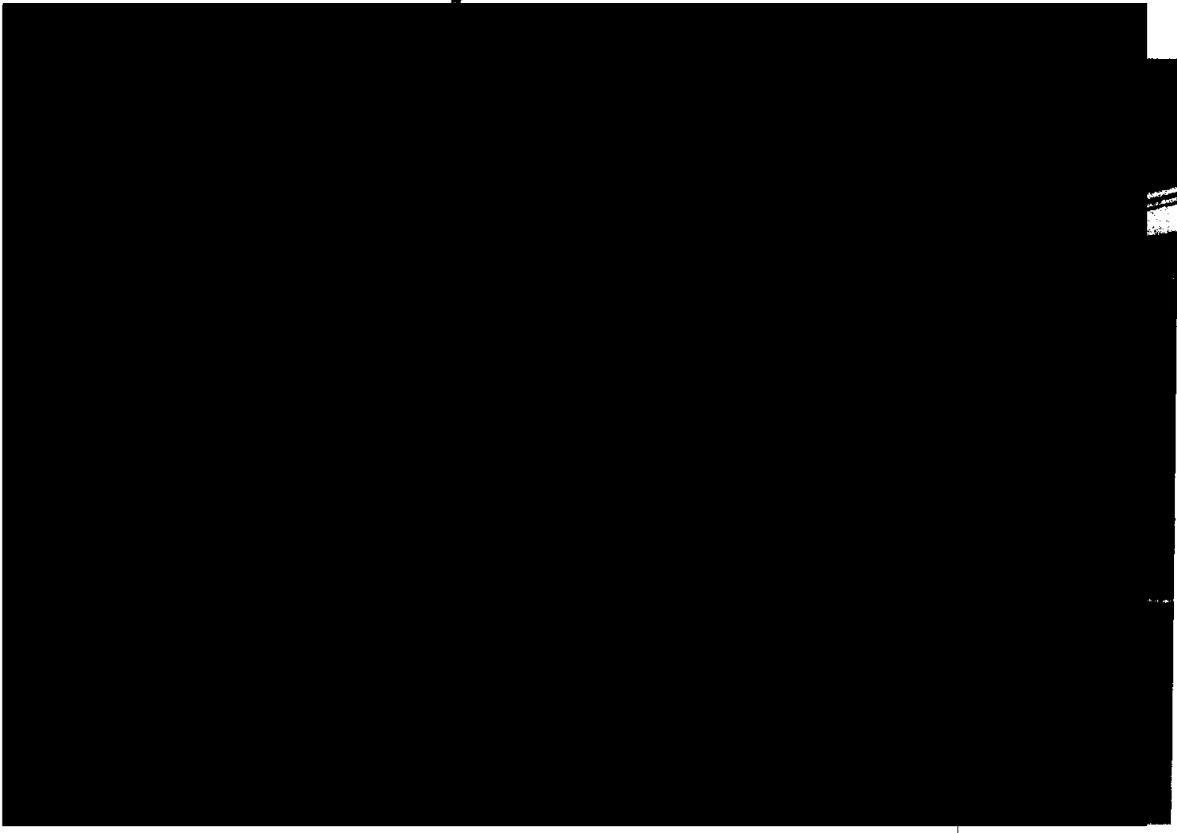
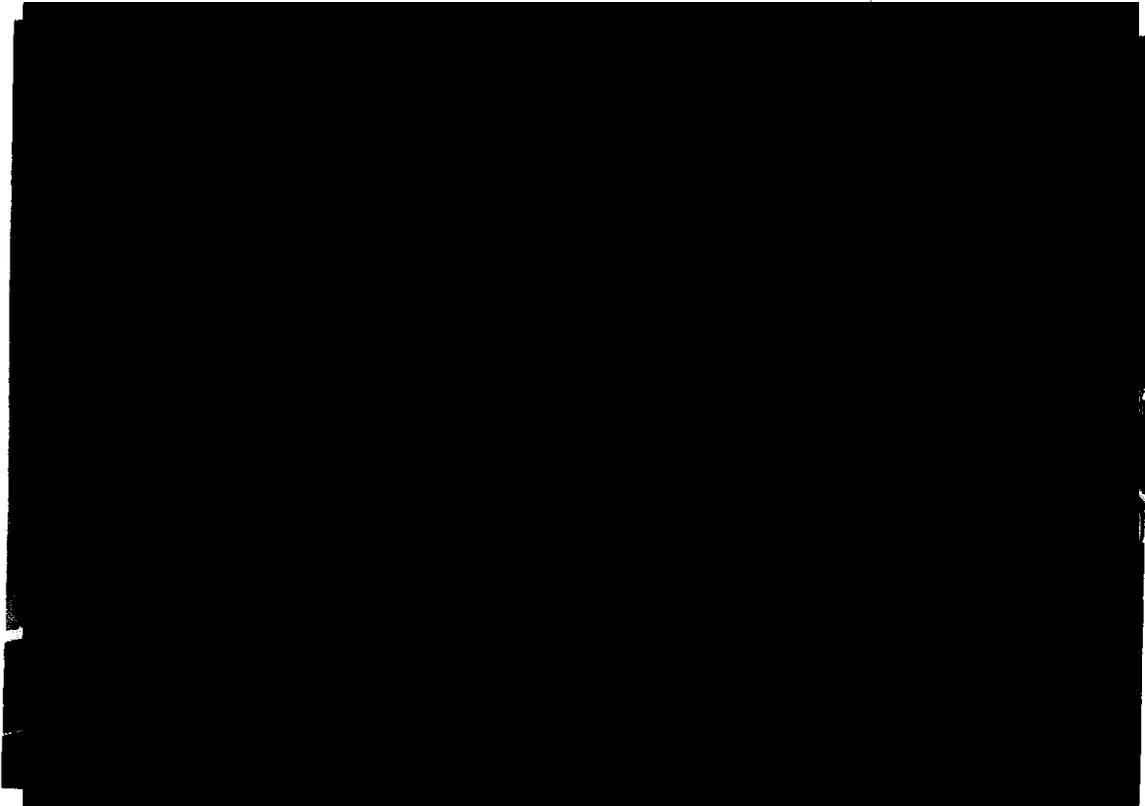
PGR

PROFESORADO GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



av.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL

DE LA REPUBLICA

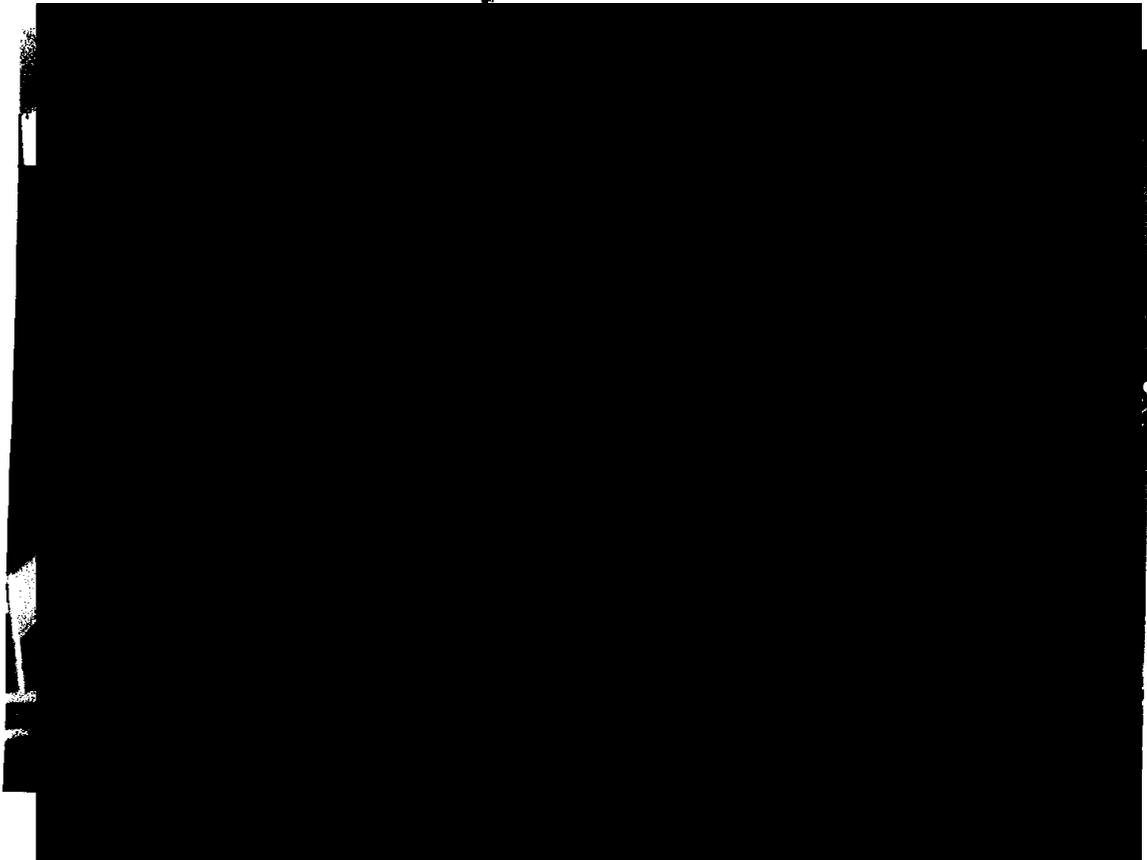


GENERAL
de la República
de Justicia y del
Estado

584
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

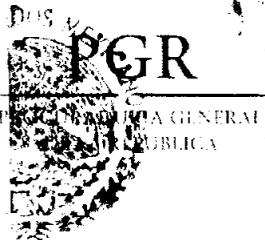
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

585

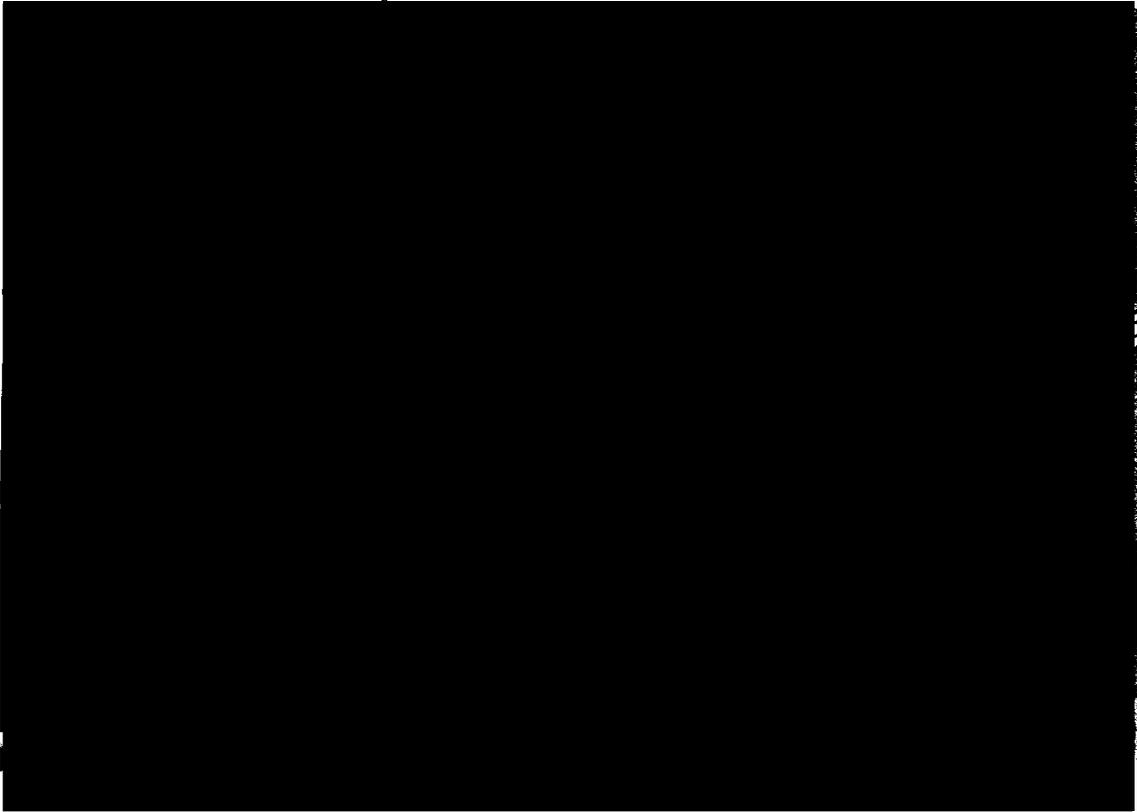


AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Denuncias
y Servicios a la Comunidad
de Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

586

PGR

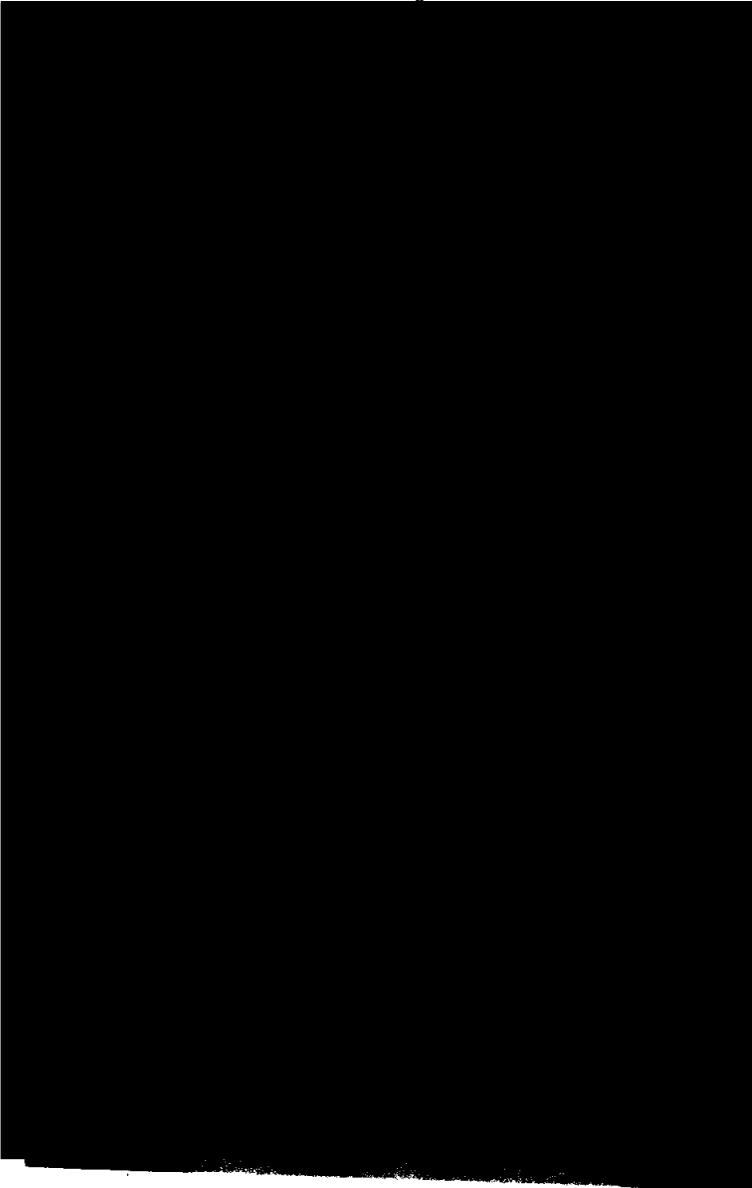
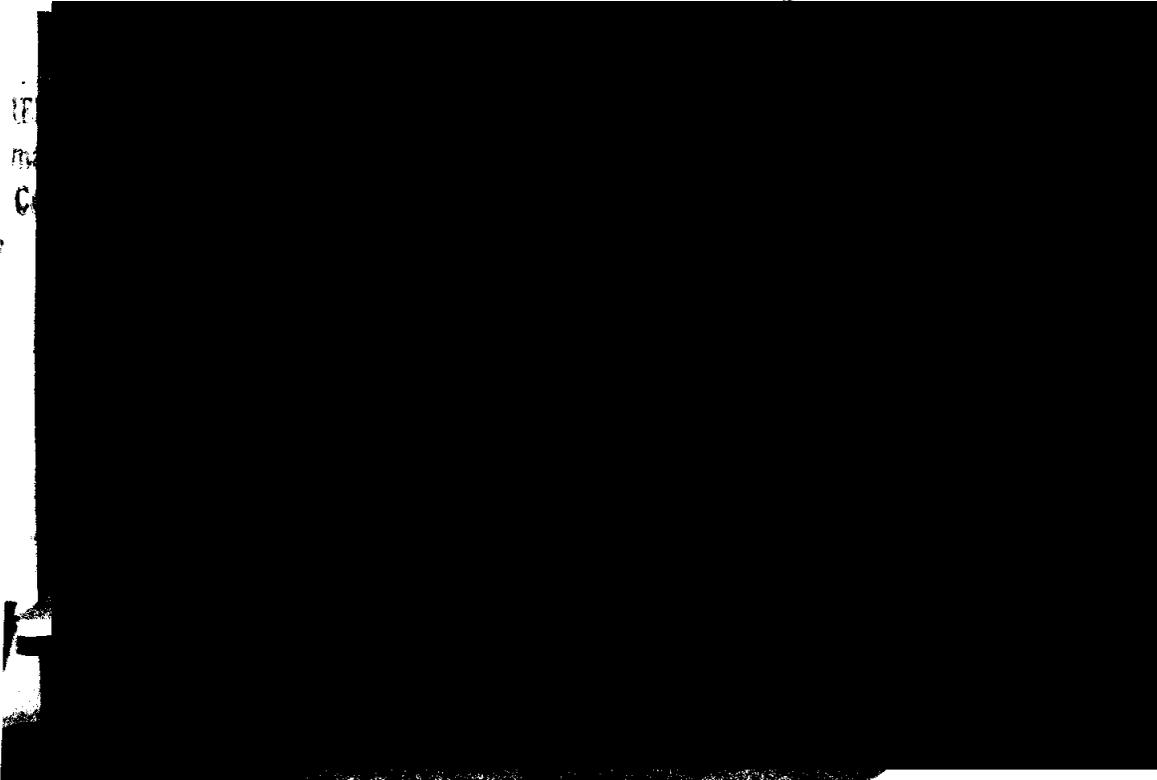
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

SECRETARÍA DE LA DEFENSA
Cursos y Servicios de Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

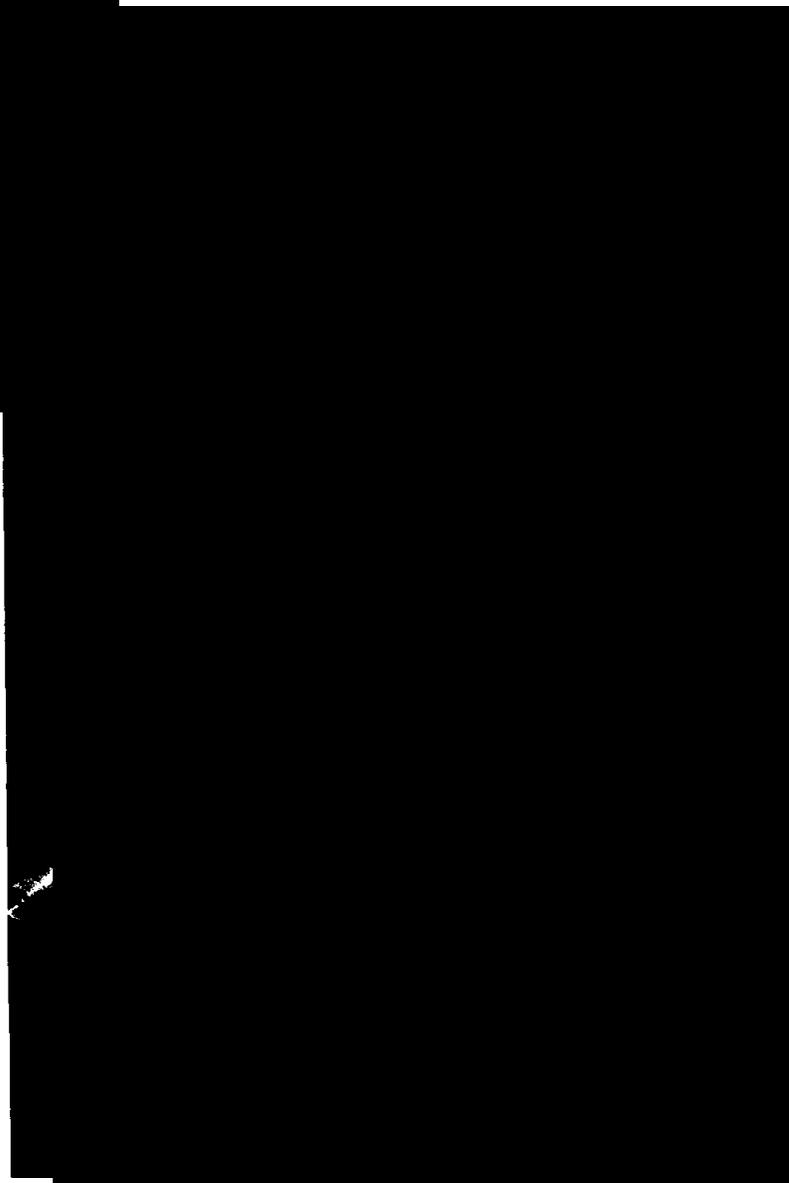
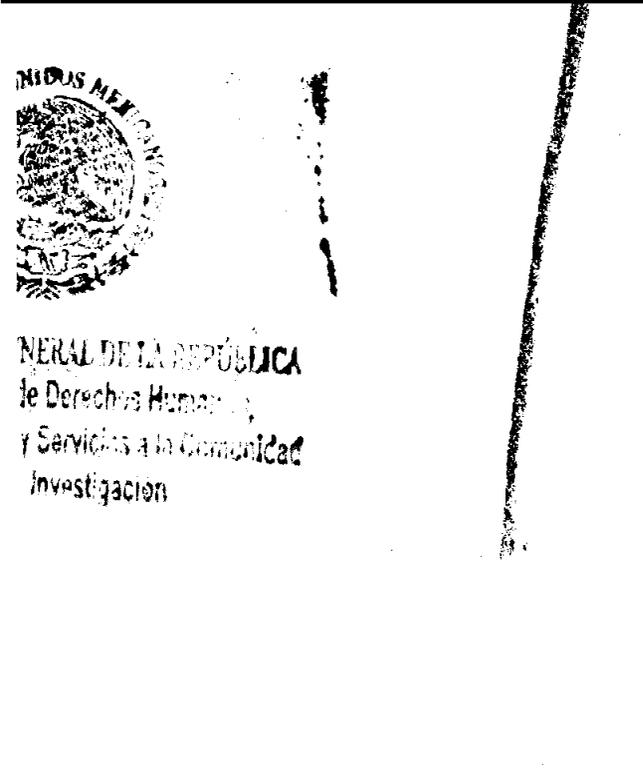
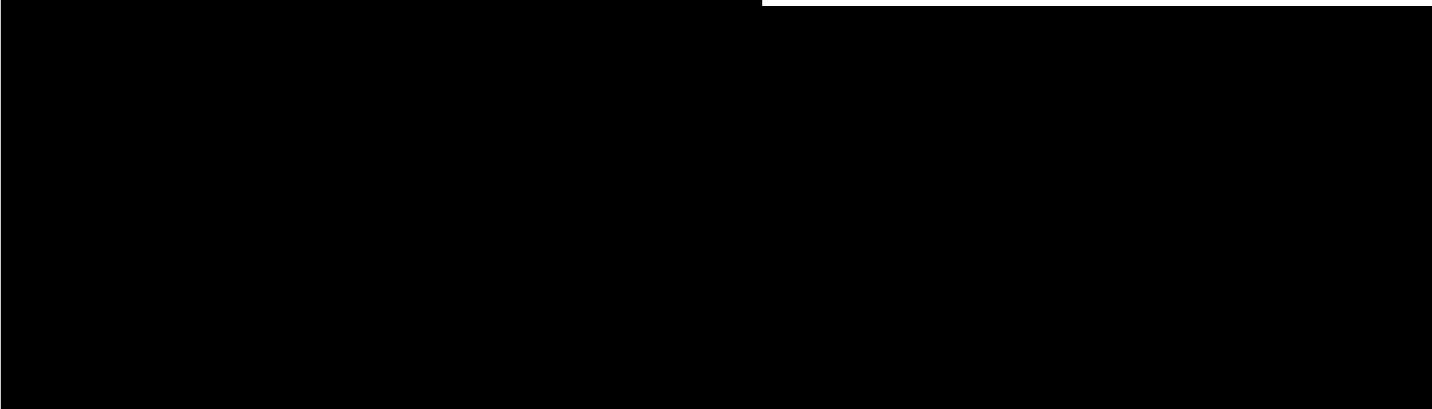
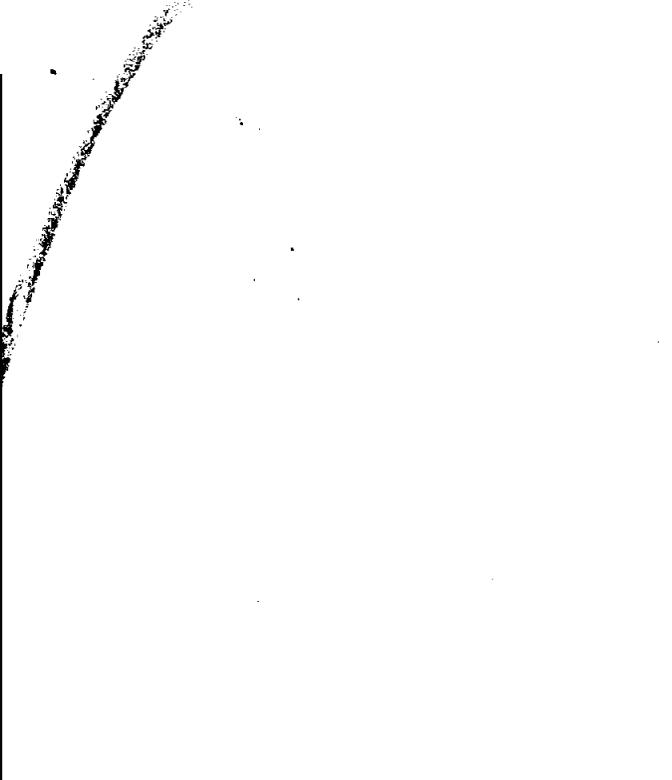
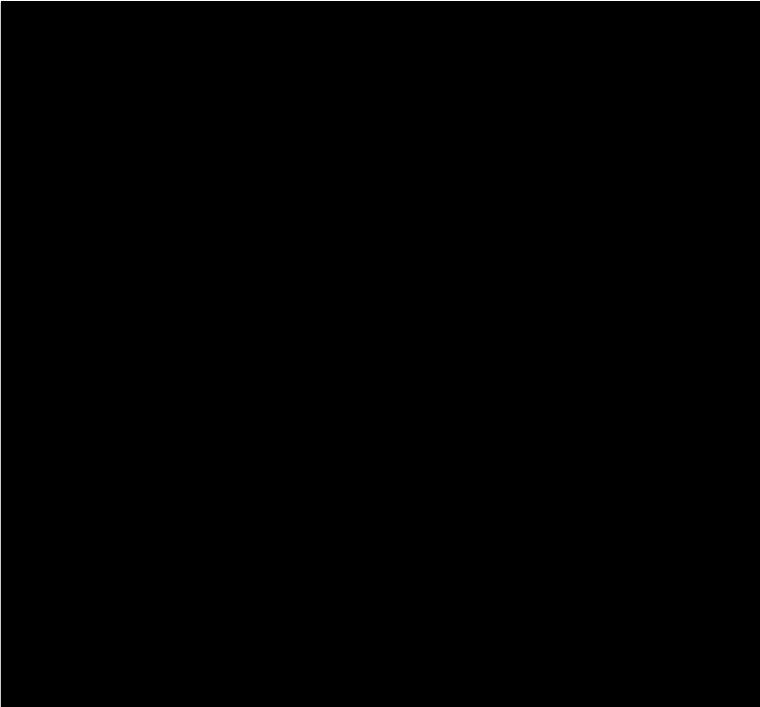
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

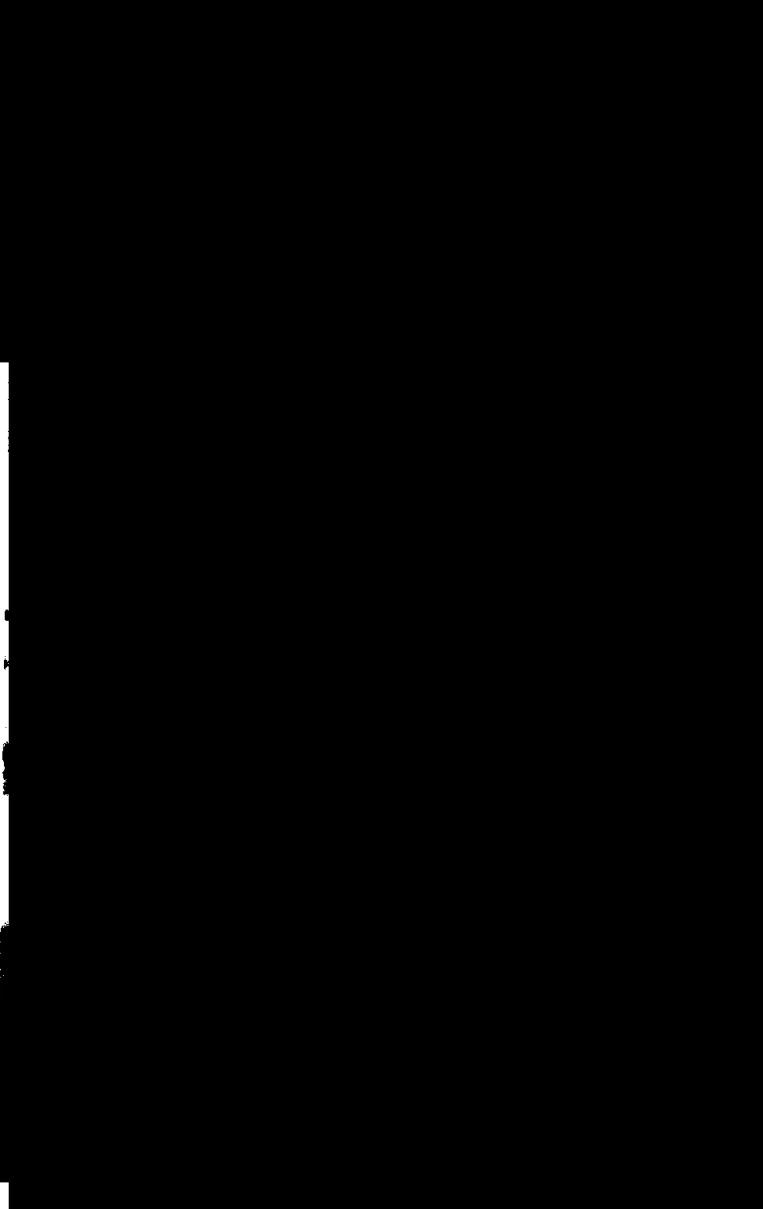
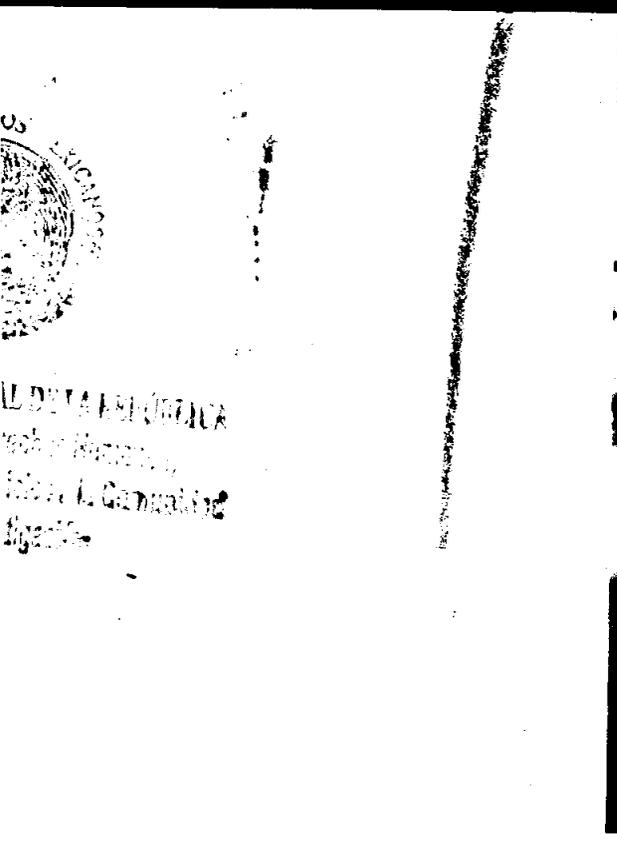
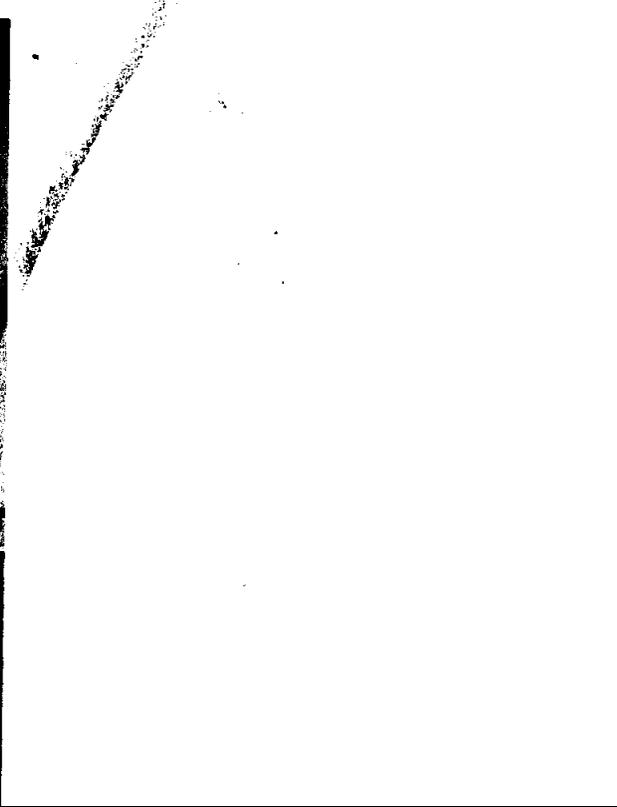
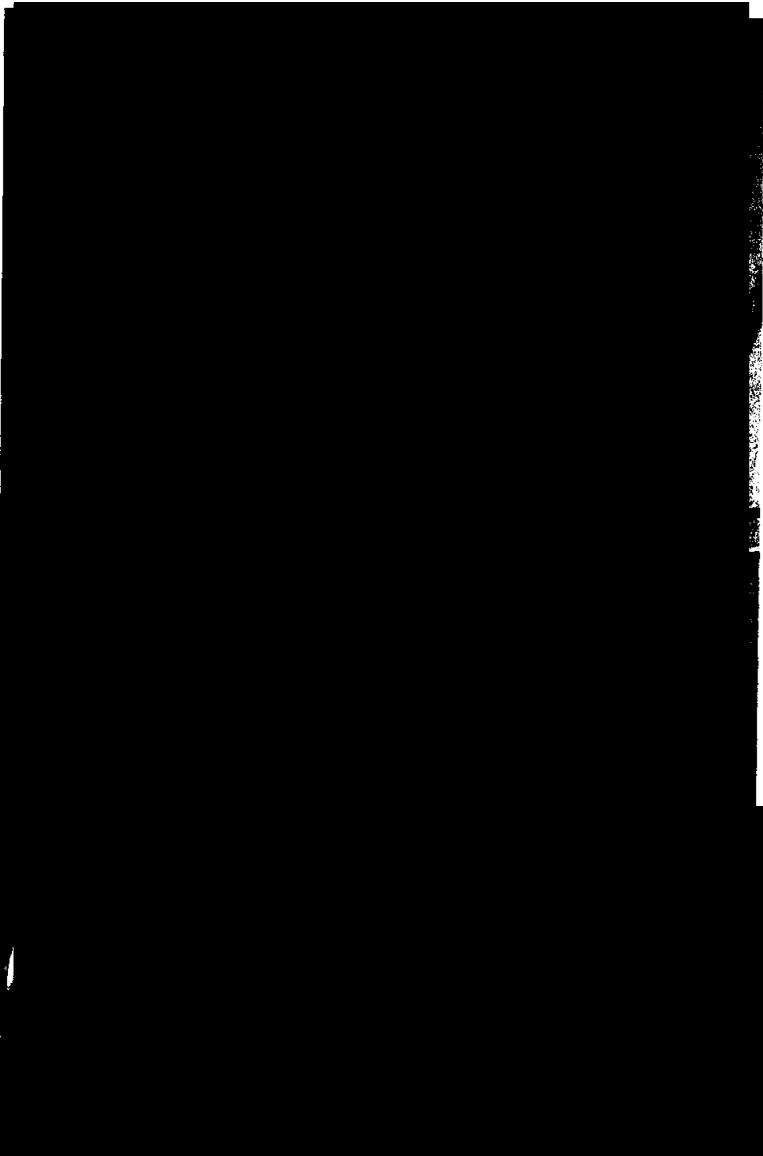
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



598

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



f.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

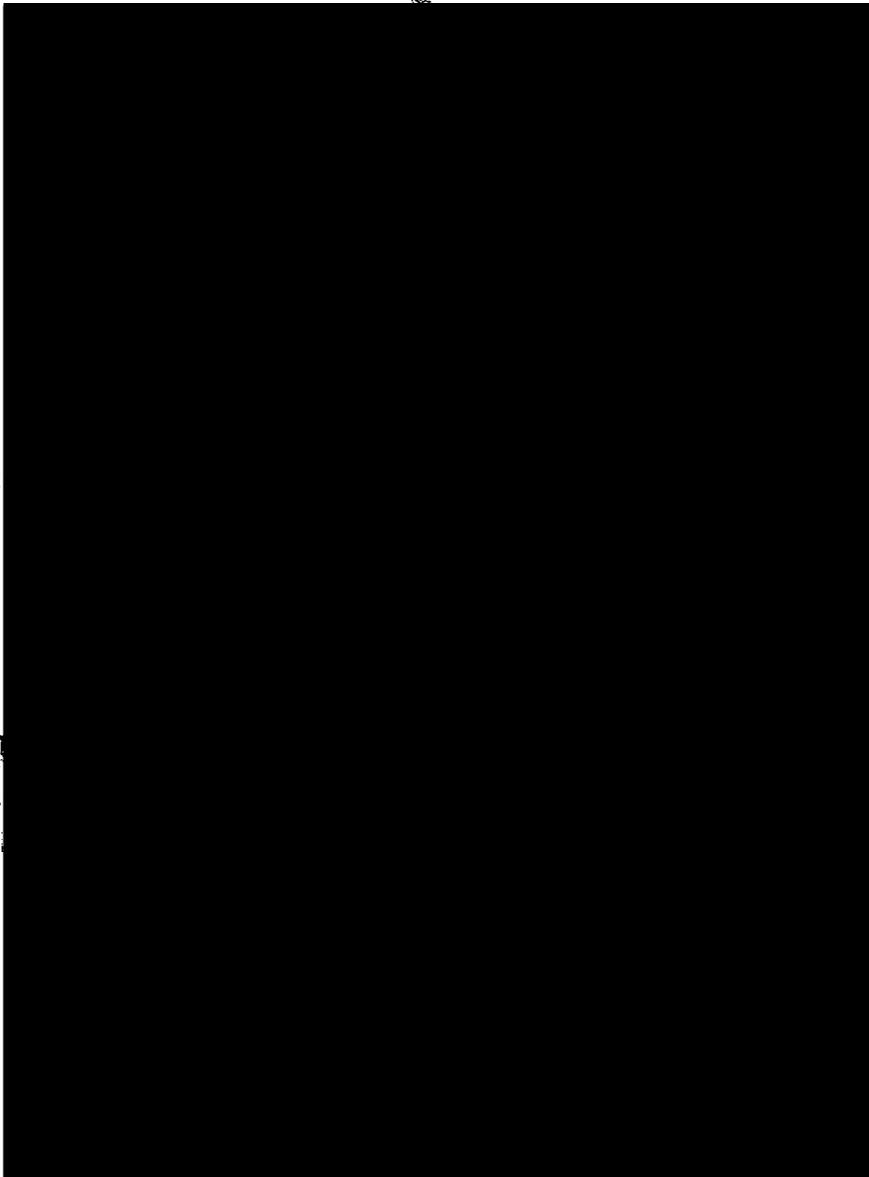
PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

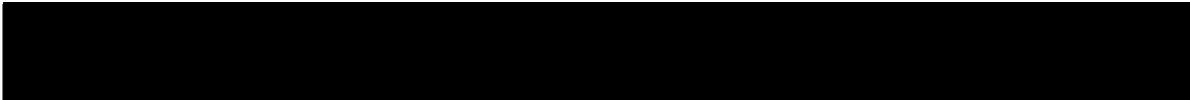
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

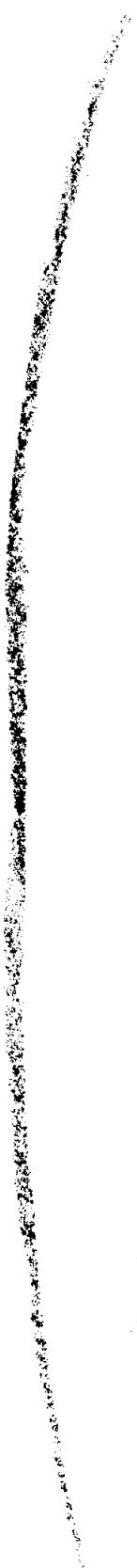
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

590



NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
e Investigación



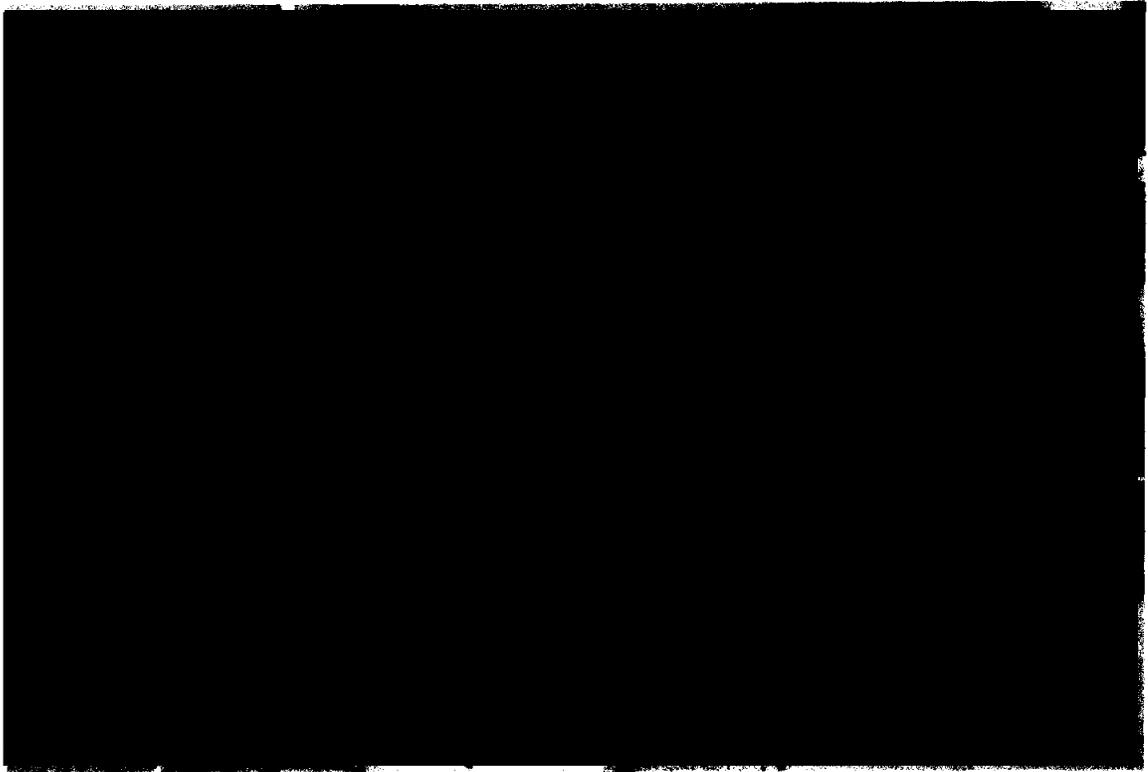
ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2



NÚMERO DE FOLIO: 34269

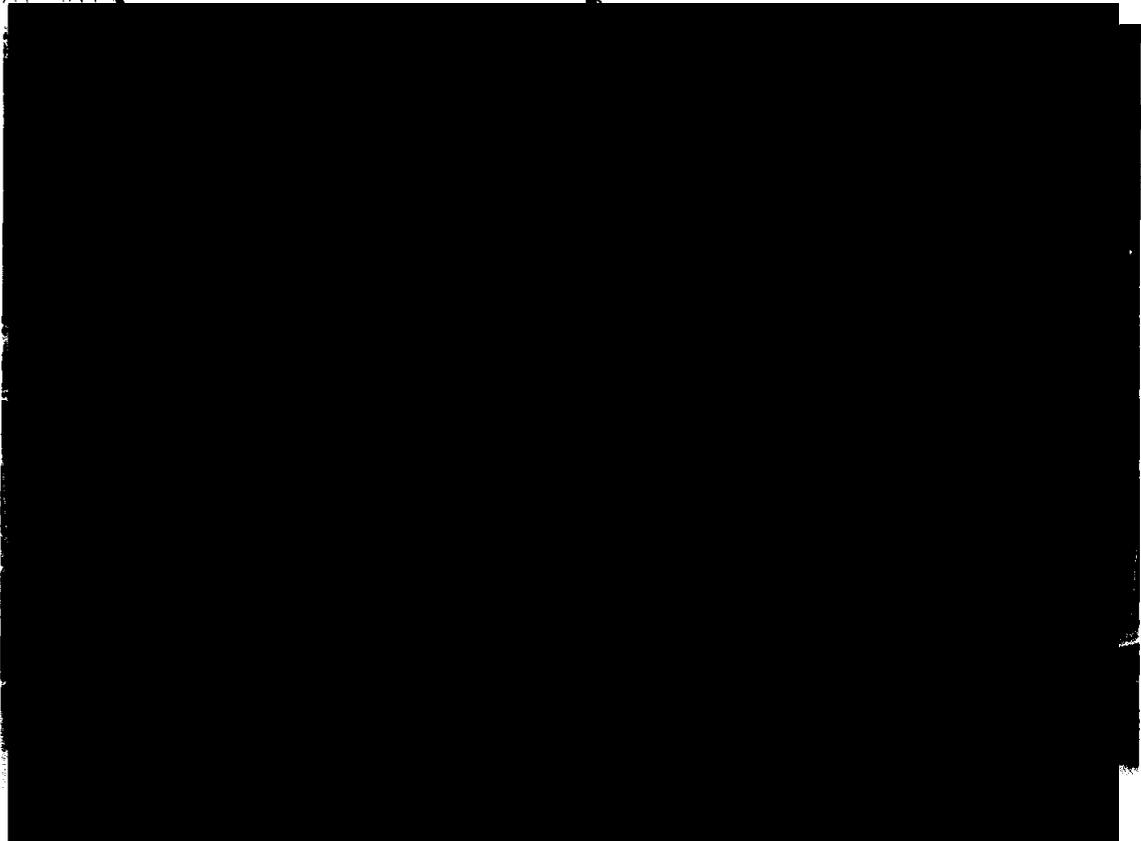
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



11005



ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
servicio
Investig.



ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

592



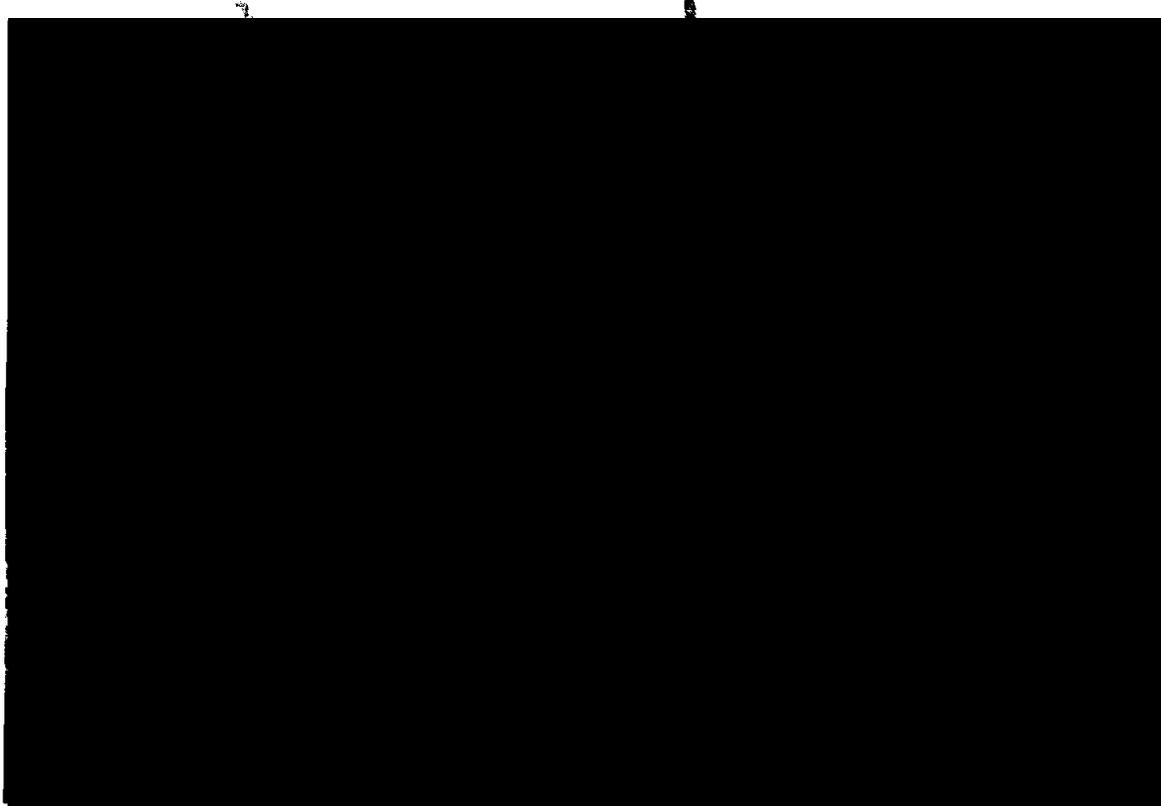
NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



100

ED: [illegible]
De [illegible]
Servicios a la Comunidad
Investigación



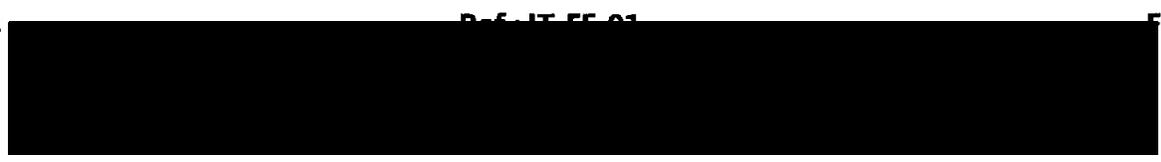
ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Rev.: 02

P-F-IT-FF-01

FO-FF-07



ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

593

PGR

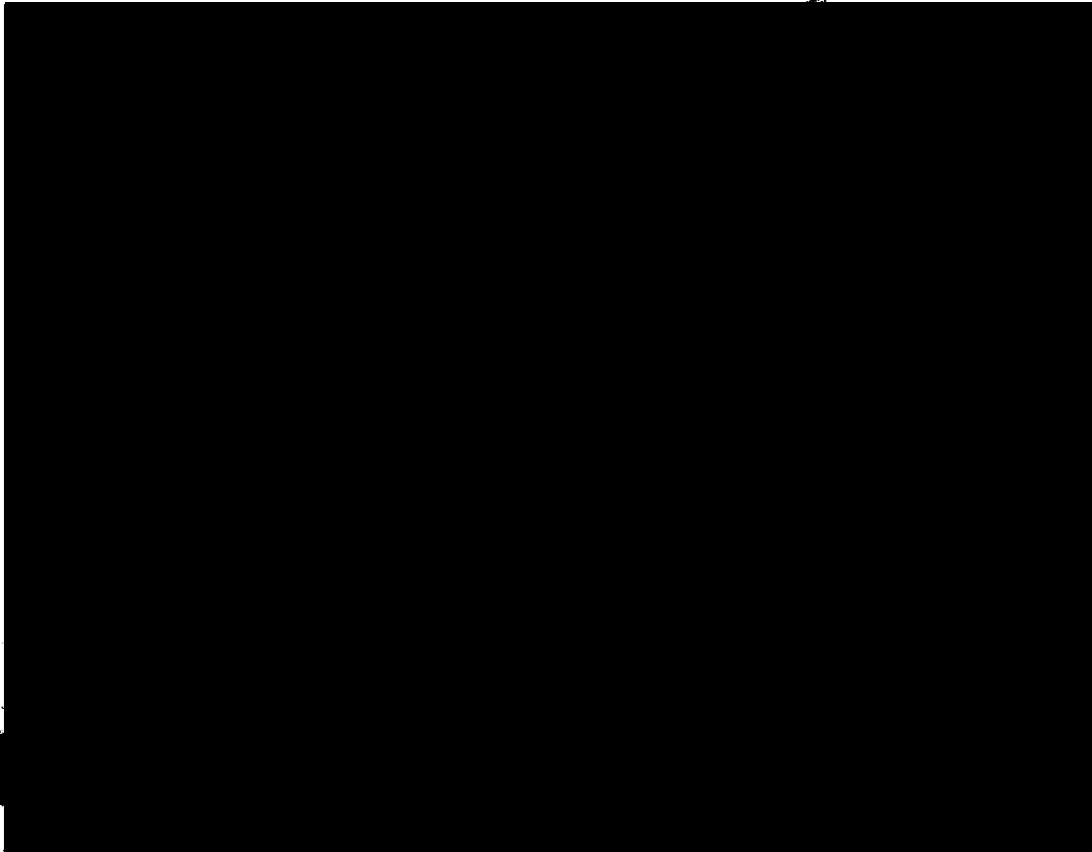
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



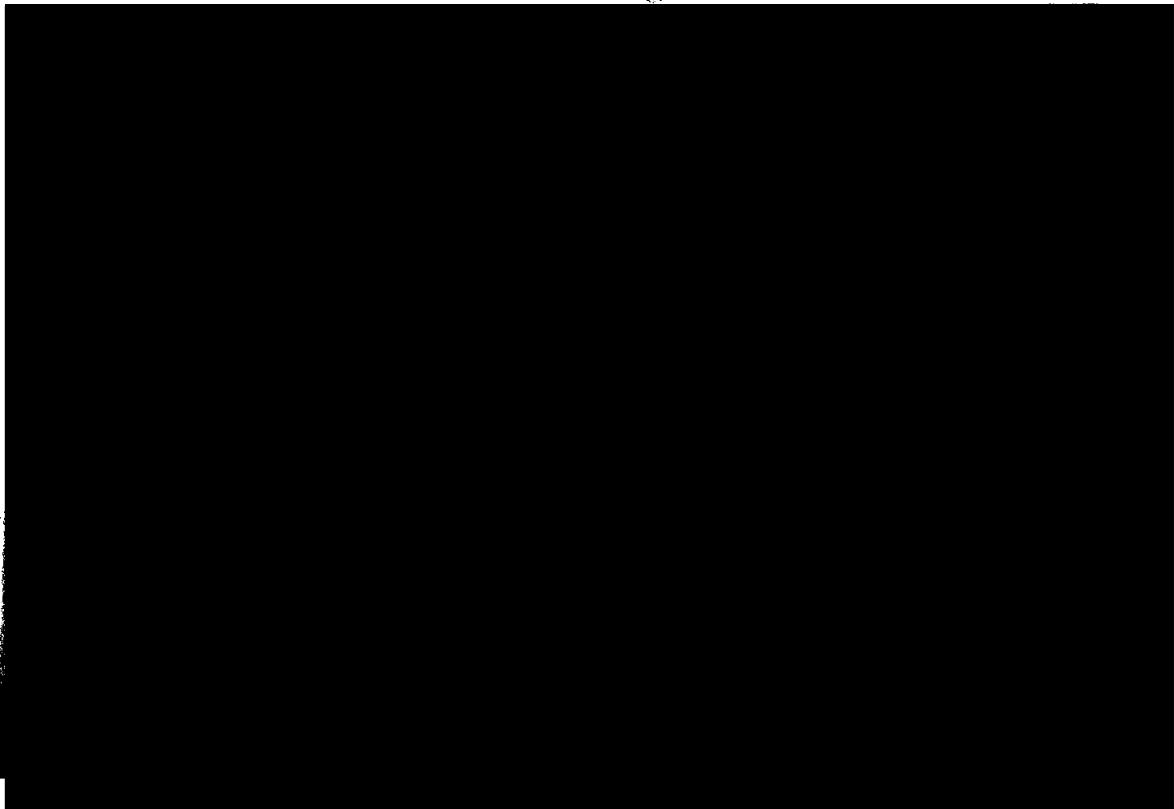
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



AL DE L
derechos Humanos,
servicios a la Comunidad
investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

594

PGR

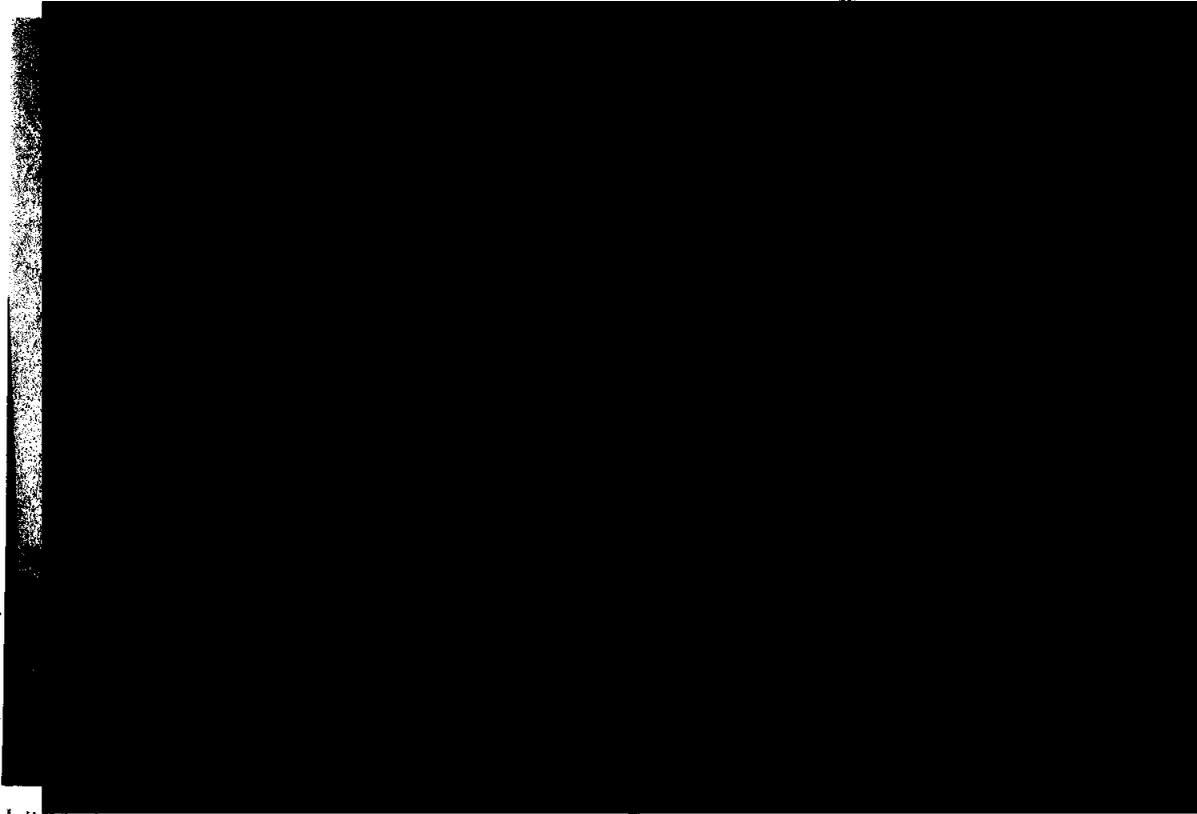
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



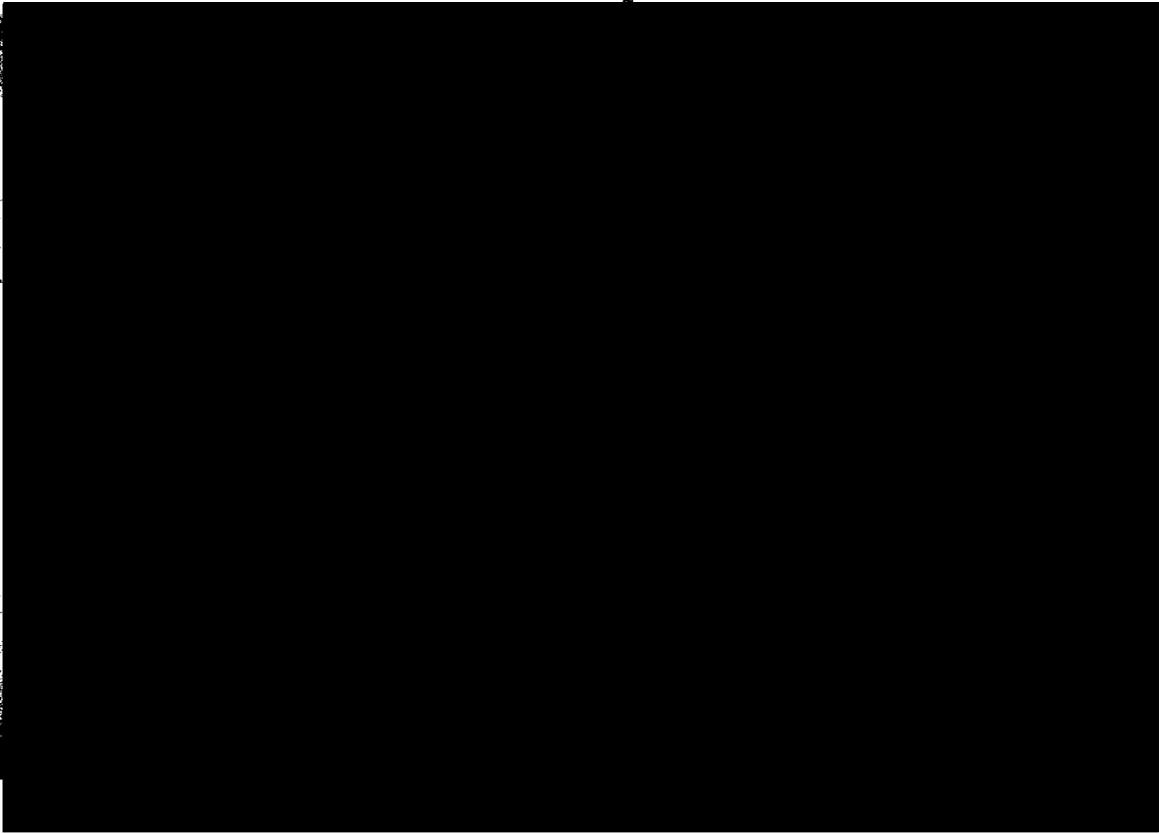
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



GENERAL DE LA REPUBLICA
de Derechos Humanos
y Servicios a la Comunidad
Investigación



Rev.: 02

Ref.: IT-FF-01

FO-FF-07

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

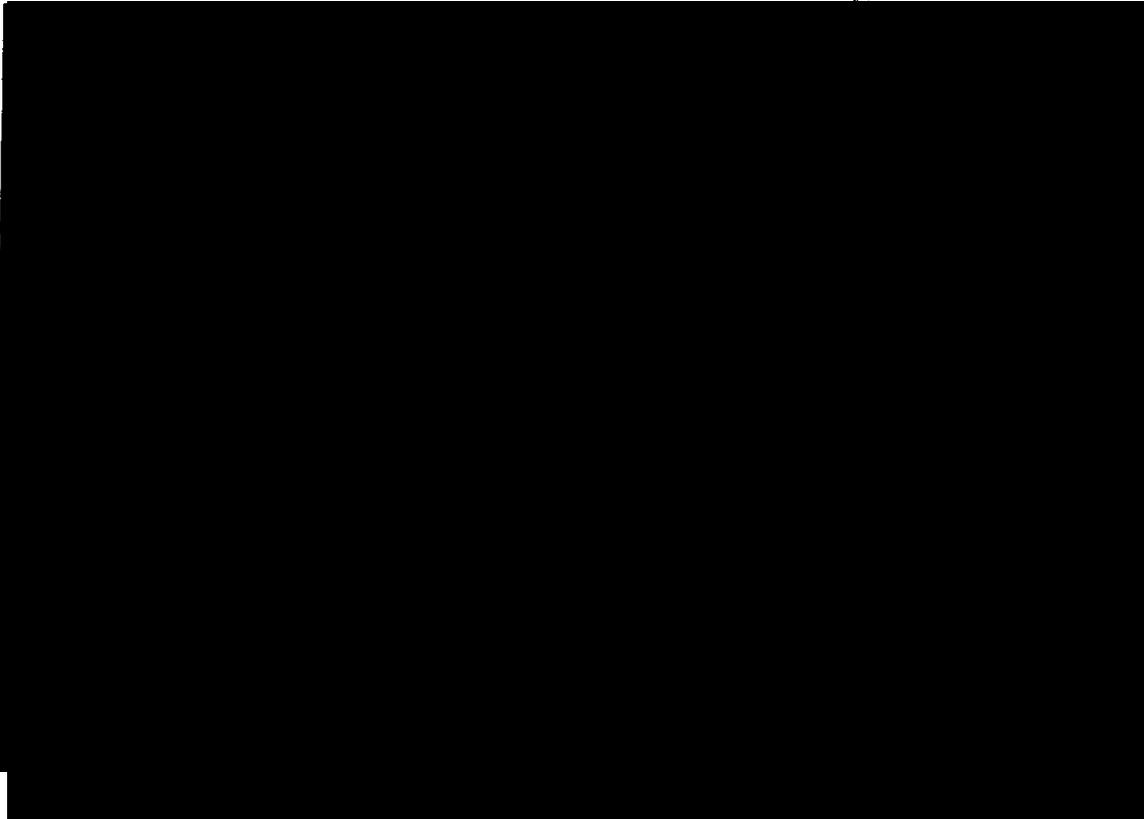
ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

595



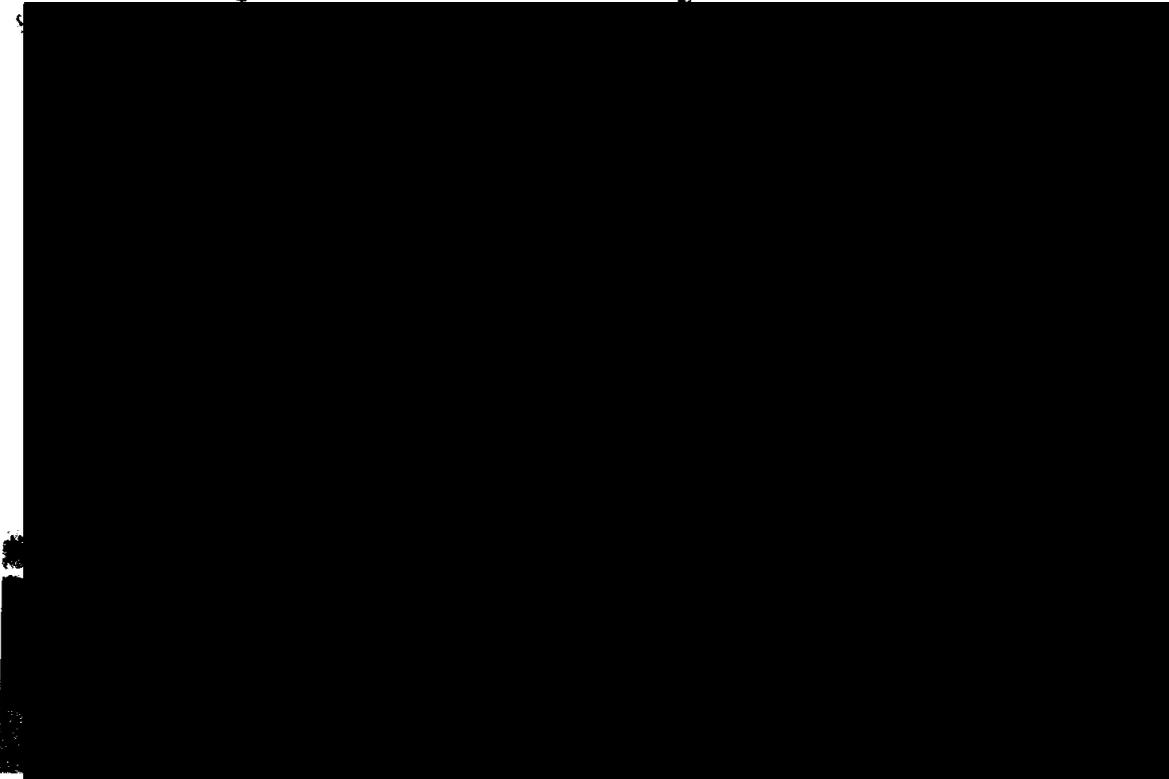
NÚMERO DE FOLIO: 34269

AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



UNID.

UNIDAD DE LA FISCALÍA
de Derechos Humanos,
y Servicios a la Comunidad



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 443**

--- En la Ciudad de México, siendo el día diecisiete de Mayo
de dos mil diecisiete, el suscrito Licenciado  agente
del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien
con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 15, 206 y 208 del Código Federal de
Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final
firman para debida constancia de lo actuado:-----

HACE CONSTAR-----
Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede
a cerrar el tomo consecutivo número 443 (Cuatrocientos cuarenta y tres),
mismo que consta de 596 (Quinientos noventa y seis) fojas, contabilizando
la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida
integración y manejo del ex 

